ENRIQUE EDO

MEMORIA HISTÓRICA

DE

CIENFUEGOS

Y SU JURISDICCION

TERCERA EDICIÓN

LA HABANA

1943

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

IMPRENTA ÚCAR, GARCÍA Y CIA. - TENIENTE REY NÚM. 15 - LA HABANA

INDICE

	PÁG.
Indice	V
Esta tercera edición	XXIII
Los límites de Cienfuegos	XXIX
Contribuyentes	XXXV
Advertencia	1
Al M. I. Ayuntamiento de la villa de Cienfuegos	3
Introducción (de la primera edición)	5
CAPITULO I	7

Cienfuegos. Su situación. Su puerto. Visita de Cristóbal Colón. Reconocimiento de la bahía. Bartolomé de las Casas y Pedro de la Rentería. La conducta de éstos en el realengo de las Auras. Diego Velázquez. Formación de unos lavaderos de oro en Arimao. Resultado de ellos. Visita de Pánfilo Narváez. Llegada de algunos particulares. Se explotan unas minas de metal. Tristes ventajas que produce la explotación. Empiezan a poblar la bahía algunos corraleros. Se trata de fortificar el puerto. Construcción de una fortaleza. Fomento del primer ingenio de elaborar azúcar. Sitio de La Habana por los ingleses. Desembarco de tropas en Jagua para defender la capital. Se propone formar una población en Jagua. No es aceptada la proposición. Se forma un plano de la bahía. Se marca lugar para hacer un astillero. El Gobierno manda en busca de maderas de construcción. El castillo de Nuestra Señora de los Angeles es sitiado por una escuadra de insurgentes.

CAPITULO II	14

Don Luis Juan Lorenzo De Clouet. Proposición que hace éste de colonizar la bahía. Se formaliza el contrato. Llegada de los primeros colonos. Se reconoce la bahía y se levanta el plano de la península de la Majagua. Acta de la fundación. Llegada de nuevos colonos. Cesión de terrenos. Condiciones de esta

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

PÁG.

cesión. Enfermedades. Noble comportamiento de los señores Bouyón y Santa Cruz. Los colonos forman la población a alguna distancia del puerto. El Gobierno los hace trasladar a la península de la Majagua. Se establece un botiquín. El agrimensor nombrado por el Gobierno es reemplazado por otro que nombra el Fundador. Se distribuyen tierras entre los colonos. Rara disposición del Fundador. Llegan más colonos. De Clouet es llamado a La Habana por el Gobierno. Se encarga de la dirección de la Colonia don José Ramírez de Arellano. Conducta de éste. Regreso del Fundador. Se construye el primer cementerio. Se dice la primera misa. Se reparten tierras y solares entre los últimos colonos llegados. Disgustos entre algunos colonos y el Fundador. Se fugan veintinueve colonos. Vuelven algunos de ellos. De Cluoet pasa a Europa. Deja en su lugar a don Joaquín de Hourruitiner. Se construye una plaza de mercado. Otra vez las enfermedades. Cambio de facultativos.

CAPITULO III..... 24

Llegada de nuevos colonos. Reforma de la Constitución. Nombramiento de De Clouet. Sigue la distribución de tierras. Llegada de un Administrador de Rentas. Presenta el Fundador un memorial a S. M. Desórdenes en la Colonia. Regreso de De Clouet. Formación de un padrón general. Nombramiento de Teniente Gobernador de Jagua. Se instituye un cuerpo de guardias de voluntarios. Reconocimiento de los límites de la Colonia. Habilitación del puerto. Creación de una Comandancia de Marina y Ayudantía de Matrículas. Disensiones entre los trinitarios y los colonos de la Majagua. Horroroso huracán. Es destruída la población. Se construyen nuevas fábricas. Creación de una Junta Municipal. Parte el Fundador a Europa. Llegada de una compañía de tropa de infantería para guarnecer la Colonia. Nuevos adelantos. Soberana disposición. Se forma un censo. La Colonia sigue adquiriendo preponderancia.

CAPITULO IV..... 39

Instalación de una Comisión Regia. Objeto de la Comisión. Disposición soberana en favor de la Co-

PÁG.

lonia. Establecimiento de fuerza armada realista. Concesión del título de "Villa de Cienfuegos". Autorización concedida al Fundador. Util disposición real. Instalación del Ayuntamiento. Idem de un Corral de Concejo. Primeras medidas tomadas por el Cuerpo Capitular. Donativo. Establecimiento de un matadero. Se crea una Diputación Consular. Proyecto de un pozo artesiano. La fiebre amarilla. Alumbrado público. Introducción de virus vacuno. Gobernadores accidentales. Atentado contra el Fundador. Gabinete de historia natural. Erección de un curato. Conclusión de la iglesia. Gobernador en propiedad. Disposiciones. Llegada del Asesor de Gobierno. El cólera morbo. Un ayuda de cámara de Napoleón I. Fiestas reales. Creación de la Notaría de hipotecas. Traslación de la plaza del mercado. Vice Consulado de Francia. Supresión de la Comisión Regia.

CAPITULO V..... 48

Cambio de Gobernador. Creación de otra escribanía. Don Narciso Arascot. Conducta de éste. Construcción de un cementerio. Util proyecto. Repartición de solares. Renuncia. Consecuencia del pronunciamiento de Cuba. Creación de una Junta de Caminos. Llegada del señor Oidor Fiscal don Julián de Tellería. Importante comisión de éste. Nuevo gobernador. Principio del corral de la matazón. Cuerpo de Obreros y Bomberos. Sentencia contra el Fundador y demás Gobernadores de la Colonia. Disposición superior. Cuestión sobre límites jurisdiccionales entre esta villa y la de Santa Clara. Acuerdo sobre este particular. Socorro a los habitantes de Gandesa. Primer invento en la Colonia. Informe de la Sociedad Patriótica de La Habana.

CAPITULO VI..... 59

Nuevo gobernador don Carlos Tolrá. Su comportamiento. Mejoras que establece. Conclusión del cementerio general. Construcción de la Plaza de Armas. Citación. Teatro de Isabel II. Nombramiento de una nueva comisión. Proyecto de la construcción del muelle. Alumbrado público. Mejoras en el cementerio. Entrega de éste al señor cura. Represen-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

PÁG.

tación de los hacendados. Oferta del señor Carbonell. Declaratoria. Acuerdo. Mejoras. Proyecto. Creación de seis oficios de Procuradores. Idem de un Contador Judicial. Comisión. Demarcación de los límites de la Colonia. Proyecto de una casa de Gobierno. Instalación de un colegio gratuito costeado por el vecindario. Conclusión del teatro. Acuerdos. Muerte del señor don Pantaleón Rosillo. Socorros a los encarcelados. Piadosa y noble determinación del Ayuntamiento.

CAPITULO VII..... 65

Nuevo gobernador interino. Proyecto de un ferrocarril. Privilegio para el establecimiento de un vapor en la bahía. Creación de dos oficios de tasadores rurales. Mejoras. Establecimiento del Colegio de Abogados. Proposición. Institución de una partida de seguridad. Creación de una sociedad de recreo. Muerte de don Agustín Santa Cruz. Continuación de la casa de Gobierno. Mejoras en la Iglesia. Donativos del vecindario. Proyecto de un hospital. Gobernador en propiedad. Proyecto de un muelle y tinglado de Real Hacienda. Principio de la fábrica de la Real Aduana. Plaza de mercado. Se agita de nuevo el proyecto de un ferrocarril. Siguen las mejoras. Nombramiento. Se construye el muelle y tinglado de Real Hacienda. Proyecto de una imprenta.

CAPITULO VIII..... 74

Real Aduana. Se crean los oficios de Padre General de Menores y Tasador de Costas. Se instituye una tercera escribanía. Disposiciones del Ayuntamiento. Se tasa el terreno para un corral de Concejo. Id. para un cuartel y un hospital. Horroroso huracán. Se reparten solares a censo. Otra vez el proyecto de poner un vapor en la bahía. Nuevo gobernador en propiedad don Ramón María de Labra. Fiestas Reales. Mejoras en la Real Cárcel. Se agita el proyecto de alumbrado público. Se nombra una Comisión. Es agraciado el Fundador con el título de Conde de la Fernandina. Se instituye una Diputación Económica. Se instala el alumbrado público en la calle de San Fernando. Creación de la Comandancia de Ingenieros. Mejoras. Visita del Excmo. señor Capitán General Gobernador de la Isla, don Leopoldo O'Donnell.

PÁG.

CAPITULO IX..... 81

Representación de De Clouet a S. M. División jurisdiccional entre esta villa y la de Santa Clara. Inspección de la Real Aduana. Segunda representación del Fundador. Resultado de ésta. Tercera exposición. Serenos. Establecimiento de la primer imprenta. Publicación de una hoja comercial. Conclusión de la nueva plaza de mercado. Disposiciones gubernativas. Gran función religiosa. Producciones agrícolas de la Colonia. Estado de la Administración de Rentas Reales. Población. Fábricas. Diversiones.

CAPITULO X..... 93

Año 1846. Cargos concejiles. Comisarios de Policía. Acuerdo de la Junta de Caminos. Mejoras en el ramo de Correos. Utiles disposiciones del Gobernador Labra. Mejoras en el cementerio. Idem en la casa y corral del matadero. Reformas en la Iglesia. Suscripción del vecindario con tal motivo. Nuevas disposiciones del señor Gobernador y del Ilustre Ayuntamiento. Llegada de un Alcalde Mayor. Don Manuel Robleda. Nombramiento. Visitas. Mejoras en la Colonia. Incendio del Genil. Temporal. Efectos de éste. Fiesta religiosa. Socorro a los pobres. Nueva suscripción. Informe del señor Buchaca.

CAPITULO XI..... 103

Cargos concejiles. Nuevos comisarios de barrio. Util disposición. Fiestas reales. Renuncia y nombramiento. Creación de la Almoneda pública. Recursos para la prolongación del muelle de Real Hacienda. Disposición del Ayuntamiento. Reformas en el ramo de Marina. Nombramiento de un Sub Delegado particular. Orden del Excmo. señor Comandante General. Se previene la institución de la ordenanza de matrículas. Inconvenientes de estas resoluciones. Se reforman por esa causa. Instalación de un liceo artístico y literario. Noble determinación. Otra vez el ferrocarril. Se dan los primeros pasos para la realización de la empresa. Nuevos colegios de instrucción. Mejoras en los caminos. Reforma en el ramo de serenos. Alumbrado público. Nuevo alcalde mayor. Fallecimiento del coronel don Juan Manuel Flores. Movimiento mercantil.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

PÁG.

CAPITULO XII..... 113

Año 1848. Nuevas elecciones. Junta de los accionistas del ferrocarril. Protección que dispensa a esta empresa el Capitán General. Primeros trabajos preparatorios. Principio de la torre campanario de la iglesia. Nuevo ayudante de marina. Mejora en el colegio de Colón. Acuerdos del Ayuntamiento. Noble afán del síndico procurador don Enrique de Zaldo. Utiles disposiciones gubernativas. Separación del señor gobernador don Ramón María de Labra. Despedida. Nuevo gobernante señor Coronel don Luís García Luna. Subdelegación del Juzgado de Difuntos. Muerte del licenciado don Fermín Gorozábel. Fallecimiento del Fundador. Se empieza a construir un faro. Proyecto de un muelle. Establecimiento de un vapor en la bahía. Movimiento comercial. Productos. Año 1849. Cargos concejiles. Disposiciones del nuevo gobernador. El Cuerpo Capitular. Construcción de una casilla en Cayo Carenas. Conclusión del faro. Habilitación. Temblor de tierra. Se empieza a llevar a efecto la construcción del ferrocarril. Fusión. Alarma. Renuncia y nombramiento.

CAPITULO XIII..... 127

Nuevo gobernador don José Macías. Cargos concejiles. Prohibición. Acuerdo del Ayuntamiento. Se proporcionan más recursos para la continuación de la torre campanario. Cambio de alcaldes mayores. Mejoras. Alarma en la población. Patriótico comportamiento del vecindario. Formación de un batallón de voluntarios urbanos. El cólera morbo. Medidas que se toman para evitar el desarrollo de esa epidemia. Nuevo gobernante don Pantaleón López Ayllon. Segunda alarma. Otras elecciones. Composición de caminos. Mejoras en el ramo de policía. Baños públicos. Creación de una casa de salud. Establecimiento de dos colegios. Nuevo vapor en la bahía. Regalo de una imagen para la iglesia. Se empieza a construir un muelle circular. Primer tramo de la línea del ferrocarril. Honrosas visitas.

CAPITULO XIV..... 136

Año 1852. Alcalde mayor don José Moreno y Luyando. Fiestas reales. Gremio de marcantes. Filantrópica disposición. Nombramiento de un médico cirujano para la Real Cárcel. Junta Municipal de caridad. Cambio de gobernadores. Disposiciones del coronel señor de Reyes. Suscripción. Mejoras. Animación. El ferrocarril. Creación de una partida rural de policía. Nuevas disposiciones del gobernador. Llegada del asesor del juzgado de guerra. Otra suscripción. Visitas notables. Proyecto de un hospital de caridad. Noble comportamiento de la juventud. Más mejoras. Gobernador don Francisco Ruiz de Apodaca. Vuelvé a encargarse de la alcaldía mayor el señor don Manuel Toledo y Muñoz. Escasez de comestibles. Acuerdo del Ayuntamiento. Temporal.

PÁG.

CAPITULO XV..... 147

Otra vez de gobernador el señor Cevallos. Desgraciado acontecimiento. Llegada del presbítero don Sebastián de Troya. Fallecimiento del señor ayudante de Matrículas. Sustitutos. Comandancia de Ingenieros. Acuerdo del Ayuntamiento. Proyecto del hospital de caridad. Progreso de la población. La *Hoja Económica*. Se continúan los trabajos del ferrocarril. Ramo de correos. Telégrafo eléctrico. Talleres. Nuevo colegio. Proyecto de una escuela gratuita de niñas. Donativos. Casas sanitarias. Se continúa el cuartel de infantería. Establecimiento de una nueva imprenta. Publicación de otro periódico titlado *El Fomento*. Calzadas. Mejoras en la iglesia. Reformas en el ramo de policía. Batallón de voluntarios. Milicias de color. Promotoría Fiscal. Visitas.

CAPITULO XVI..... 156

Gobernador señor Cevallos. Alcaldes ordinarios. Real Aduana. Correos. Visita del excelentísimo señor Capitán General don José de la Concha. Se concluye el hospital de caridad. Otras mejoras de importancia. Proyectos. Año 1857. Nuevos regidores. Nuevo arreglo municipal. Presupuesto. Proposiciones del señor síndico. Relevo del señor Cevallos. Le sucede el señor coronel don Francisco Mahy. Fallecimiento del señor ayudante de matrículas. Permutan en sus destinos de alcaldes mayores de esta villa y la de Sancti Spiritus, los señores don Manuel Toledo y don

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

PÁG.

Bartolomé Cienfuegos. Colector de diezmos. Mejoras obtenidas aquel año. Incendios. Presupuesto municipal para el siguiente año.

CAPITULO XVII..... 168

Risueñas esperanzas. Fiestas reales. La fiebre amarilla. Persecución de malhechores. Progresos. Fábricas. Composición de calles. El pozo artesiano. La plaza de Armas. Se principia la nueva plaza de mercado. Se concluye el rastro. Retretas. Reparaciones. Casas de salud. Colocación de la primera piedra para la nueva cárcel. Mejoras en los caminos. Presupuesto para 1859. Proyecto de un acueducto. Cargos concejiles. Exposición a S. M. Reformas del hospital de caridad. Se abre al público el ferrocarril de las Cruces a las Lajas. Se instala el alumbrado de gas. Teatro. Nuevo colegio gratuito. Conclusión del nuevo mercado de la plaza de Labra. Acuerdo del gobierno superior. Nuevo capitán de puerto. Sustituye al gobernador señor Mahy el teniente coronel de infantería don Francisco Rubio. Llegada de los excelentísimos señores condes de San Antonio. Inauguración del tramo de la vía férrea desde el Ranchuelo a la Esperanza.

CAPITULO XVIII..... 182

Reformas municipales. Guerra contra el imperio de Marruecos. Fiestas. Nuevo gobernador. Mejoras que establece. Lo sustituye el señor coronel don José de la Pezuela. Disposiciones de éste. Mejoras. Proyectos. Llega el ferrocarril a Villaclara. Visita a Sagua. Empréstito para la erección de la nueva cárcel. El pozo artesiano. Proyecto de un acueducto. Conclusión e inauguración del teatro de la Avellaneda. Otro proyecto. Correos. Fomento. Baños de mar. Reformas periodísticas. Más mejoras. Aumento de policía. Limpieza pública. Batallón de bomberos. Salón del General Serrano. Arreglo del cementerio. Nuevo alcalde mayor. Fallecimiento del gobernador del castillo de Jagua. Ayudantía de Marina y Matrículas. Acuerdo del Ayuntamiento y mayores contribuyentes.

PÁG.

CAPITULO XIX..... 198

Año 1861. Crisis monetaria. Seca. Mejoras del señor Pezuela. Se construye la Casa consistorial. Se componen el muelle y la plaza del mercado. Fomento de la población. Nuevos colegios. Construyen un puente varios hacendados. Alumbrado público. Plaza de toros. Baños de Ciego Montero. Se establece una litografía. Ferrocarril. Se instituye la Guardia Civil. Reformas en el cementerio. Nuevo altar. Varadero. Bazar. Cultivo del algodón. Fallecimiento del presbítero don Antonio Loreto Sánchez. Epidemia. Proyectos. Nuevos concejales. Estado actual de la población.

CAPITULO XX..... 219

Año 1862. Mejora la situación. Adelantos. Reformas en la instrucción. Nuevas industrias. Aljibes públicos. Nuevo periódico. Reparto de solares y terrenos en las Cruces. Disposiciones de Pezuela. Publicación de la *Memoria histórica*. Proyecto de un ferrocarril. Construcción de un vapor para el río Damují. Esperanzas de comunicación periódica directa con Europa y México. Presupuestos. Disposición del gobierno superior. Honras fúnebres. Granizada. Visitas. Matriculados de mar. Incendios. Fallecimiento de un poeta. Baños del *Príncipe Alfonso*. Nombramientos. Estadística.

CAPITULO XXI..... 231

Instrucción pública. Disposiciones del Gobernador Pezuela. Proyecto de entronque del ferrocarril de Matanzas con el de Cienfuegos a Villaclara. Mejoras y productos de este último. Nueva cárcel. Otro aljibe público. Plano para un teatro. Primeros pasos para el ensanche de la iglesia. Donativos con ese fin. Visita del general Dulce. El *Mamglamele cubano*. Ofrecimiento de 60,000 pesos al gobernador Pezuela para un teatro y un colegio. Informe sobre límites de la villa. Elecciones de concejales. Datos estadísticos. Cambios de autoridades. Sustituye a Pezuela el coronel don Eugenio Loño.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

PÁG.

CAPITULO XXII..... 250

Nuevo gobernador. Renovación del Municipio. Junta de Fomento. Empieza a tomar carácter y significación política el periodismo local. Mejoras y adelantos. Disminuye en importancia la Administración de Hacienda en Cienfuegos. Presupuestos municipales. Don José Ferrer de Couto y su obra *Los negros*. Real orden para propagar la moral cristiana en las razas asiáticas y de color como único medio de evitar la criminalidad en ellas. Informe del Ayuntamiento. Otras noticias y nombramientos de autoridades y funcionarios públicos.

CAPITULO XXIII..... 259

Mejora debida al gobernador León. Otras mejoras. Grandes proyectos no realizados. Presupuesto municipal. Exposición a S. M. Capitanes del Puerto. Nuevos alcaldes mayores. Un poeta esclavo. Visita inesperada del Regente de la Audiencia de La Habana. Segunda época de *El Chismoso*. Visita del comandante general de Marina. Exportación. Incendio. Ciclones y sus efectos. Tendencias políticas. Las leyes especiales.

CAPITULO XXIV..... 267

Reformistas y antirreformistas. Don Eduardo Asquerino. Banquete político. Elección de comisionado para la Junta de Información. Los periódicos. Solicitud para crear cuerpos de voluntarios. Nuevos concejales. Cuestión de límites de la villa. Escasez de agua y contrariedades para hacer los estudios de un acueducto. Mejoras y otros sucesos. Tromba marina. Instrucción pública. Acuerdos municipales. Colocación de la primera piedra para el ensanche y reforma de la iglesia. Datos estadísticos.

CAPITULO XXV..... 285

Límites de la villa. Nueva reclamación del cementerio. Reforma de la contribución. Crítica situación económica del Ayuntamiento. Plausible proyecto de mejoras en la instrucción por el gobernador Quintana. Otras mejoras. La nueva iglesia. Proyectos halagadores. La prensa periódica. Otros sucesos.

PÁG.

CAPITULO XXVI..... 297

Las comisiones militares. Nuevos concejales. El cólera morbo. Instalación de la Comandancia de Marina de la provincia. Establecimiento de una sucursal del Banco Español de La Habana. Acueducto desde la Hanabanilla. Instrucción pública. Los periódicos. Varias mejoras. Visitas del general Lersundi. Otros sucesos. Contribuciones. Presupuesto municipal. Acontecimientos políticos en la Península y Puerto Rico. Insurrección de Yara. Sus primeros efectos en Cienfuegos.

CAPITULO XXVII..... 316

Primeros acontecimientos del año 1869. Entrevista de una comisión del Ayuntamiento con el general Dulce. Nuevo teniente gobernador. Excitación pública. Gran reunión de vecinos para infundir paz y orden. Levantamiento insurreccional. Alarmas y entusiasmos. Llegada de las primeras tropas para combatir la insurrección. Prisiones. Comisión de vecinos para asesorarse el teniente gobernador. Nuevas fuerzas de voluntarios. Otra conferencia de comisionados por el Ayuntamiento con el general Dulce. Empréstito municipal. Misa de campaña. Primer fusilamiento. Nuevo teniente gobernador.

CAPITULO XXVIII..... 329

Continúa el año 1869. Llegada de tropas. Los cuerpos de voluntarios. Remisión de presos. Embargo de bienes. Disposiciones gubernativas. Fusilamientos. Comisión del comercio en la Aduana. Creación de un Casino Español. Cambios de tenientes gobernadores. Marcha de vecinos a la insurrección. Donativo de don Tomás Terry. Habilitación de otra cárcel. Destitución y cambios de concejales. Incendios de fincas por los insurrectos. Demostraciones patrióticas. Necesidades públicas. Visita del general Caballero de Rodas. Consecuencias de ella. Anónimos. Retrocesos en la instrucción pública. Proyecto de un teatro. Otros sucesos y decretos. Presupuesto municipal. Extracción de ganado. Las familias de los campos. Terminación de la nueva iglesia.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

PÁG.

CAPITULO XXIX..... 347

Sorpresa y captura. Fusilamientos. Prisiones. Comisiones de Voluntarios. Disposición del teniente gobernador Franch. Duelo y honras fúnebres por don Gonzalo Castañón. Junta de bienes embargados. Administradores de estos bienes. La viruela y el cólera. Medidas para contrarrestar los efectos de esas epidemias. Importante Cabildo presidido por el Intendente General de Hacienda don Emilio J. Santos. Siguen las comisiones de vigilancia de la Aduana. Nueva comisión de vecinos para inspeccionar las operaciones administrativas del ejército. Incendios. Decaímiento de la insurrección. Presentaciones. Medidas acordadas por esas causas.

CAPITULO XXX..... 359

Situación económica del Municipio. Nuevo Ayuntamiento. Creación de una junta municipal en las Lajas. Administración del hospital de caridad. Protesta y manifiesto del Casino Español. Establecimiento de un Casino Español de Artesanos. Disposiciones del teniente gobernador. Disposiciones superiores. Nuevo periódico. Mejoras. Cambios de autoridades. Ciclones. Datos estadísticos.

CAPITULO XXXI..... 373

Decaimiento de la insurrección. Prisiones, fusilamientos y presentaciones. Cabildo extraordinario. Visita del general conde de Valmaseda. Donativo a éste para los pobres por don Tomás Terry. Presupuesto municipal. Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento. Disposiciones del teniente gobernador Villares. Servicios prestados por los cuerpos de voluntarios. Suscripciones. Supresión de la Junta Municipal de Las Lajas. Draga para la limpia del puerto. Comunicación por ferrocarril con la capital. Nombramientos. Terminación de la torre de la iglesia. Otros hechos.

CAPITULO XXXII..... 383

Pacificación de Las Villas. Fiestas por la pacificación. Renovación del Ayuntamiento. Proposiciones para traer agua a la villa. Acueducto desde el río Jicotea por don Francisco Fernández Corredor. Acuerdos

PÁG.

y resoluciones del Municipio. Cambios de autoridades. Actividad y celo del teniente gobernador don Rafael Hernández de Alba. Circulación de billetes del Banco Español de La Habana. Otros sucesos. Datos estadísticos.

CAPITULO XXXIII..... 396

Obsequios a una cienfueguera esposa de la primera autoridad de la Isla. Fuego en la torre de la iglesia. Periódicos. La draga. Exposición solicitando el título de ciudad. El acueducto. Proclamación de la República en España. Una partida de negros cimarrones. Temores por la abolición de la esclavitud y proyectos de colonización. Excitación contra los periódicos republicanos de La Habana. Cambio de teniente gobernador. Conflicto con los voluntarios por condena impuesta en consejo de guerra al capitán de la compañía de *chapelgorris*.

CAPITULO XXXIV..... 409

Manifestación patriótica por decreto sobre bienes embargados. Otra más entusiasta por apresamiento del *Virginius*. Obsequios al brigadier Burriel. Felicitación al Ministro de Ultramar por su llegada a La Habana. Resuelta actitud de protesta contra las exigencias de los Estados Unidos en el asunto del *Virginius*. Imponentes manifestaciones y arrogantes acuerdos con tal motivo. La Junta de Armamento y Defensa. Disgusto y exposición por el arreglo de la devolución del *Virginius*. Mejoras en la iglesia. Asuntos del Municipio. Otros sucesos.

CAPITULO XXXV..... 422

Nuevos alientos de la insurrección. Cargos concejiles. Banquetes. Guerrilla municipal. Milicias. Armas para los cuerpos de voluntarios. Nuevo teniente gobernador. Más guerrillas. Prisiones. Los billetes del banco. Nuevas armas. Junta para el justiprecio de los artículos de consumo. Gran parada. Visita del general Concha. Inauguración del acueducto. Otros sucesos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

PÁG.

CAPITULO XXXVI..... 437

Proclamación del rey don Alfonso XII. Otra vez la insurrección. Fuegos. Nuevos destacamentos y guerrillas. Segundo mando de Valmaseda. Importante reunión en la capital. Donativos patrióticos. Movilización de los voluntarios de La Habana. Valmaseda en las Cruces. Acciones con los insurrectos. Apurada situación del Municipio. Ultimas disposiciones del general Villate. Contratiempos en el acueducto. Otros sucesos locales. Datos estadísticos.

CAPITULO XXXVII..... 457

Alarmas en la población. Nuevo Ayuntamiento. Visita del general Jovellar. Fiestas públicas. Comprometida situación económica del Municipio. Disensiones por el sostenimiento de guerrillas locales. Anomalías en la recaudación del derecho de consumo de ganado. Nueva tributación y nuevos padrones. Otro hospital militar. Muerte del *Inglesito*. Nuevos tenientes gobernadores. El general Martínez Campos en campaña. Sus primeras disposiciones. Visitas. Capilla en Pueblo Nuevo. Otro colegio de Segunda Enseñanza. Asociaciones. Nuevo periódico. Tormenta giratoria. Datos estadísticos.

CAPITULO XXXVIII..... 471

Campaña de Martínez Campos. Mejora la situación. Medidas conciliadoras. Supresión de la tenencia de gobierno por constituirse en Cienfuegos la comandancia general del departamento de Las Villas. Circulares del comandante general Armiñán. Sustituye a éste en la comandancia el general Prendergast. Disposición del último sobre alistamiento en los cuerpos de voluntarios. Pasa otra vez a Santa Clara la comandancia general y se restituye la tenencia de gobierno. Entrega ésta el brigadier Boniche al coronel don Juan Sánchez Barragán. Apuros económicos del Ayuntamiento. Presupuestos municipales. La cuestión del acueducto. Caminos. Barraca para hospital. Esfuerzos para la reconstrucción del País. Otros sucesos. Padrón de habitantes.

PÁG.

CAPITULO XXXIX..... 490

Nuevo Ayuntamiento. Fiestas reales. La paz del Zanjón. Presentaciones en Las Villas. Felicitaciones a Jovellar y a Martínez Campos. Felicitación personal a éste en Cienfuegos. Fiestas por la Paz. Dificultades económicas en los presupuestos municipales. Fallecimiento del teniente gobernador Sánchez Barragán. Le sustituye don Manuel Rodríguez Blanco. Reformas político administrativas. Se subdivide en 8 términos municipales la jurisdicción. Formación de dos partidos políticos y constitución de comités de los mismos. Cuestión del acueducto. Otros sucesos del año 1878. Elecciones de los nuevos ayuntamientos. Instrucción pública.

CAPITULO XL..... 513

El nuevo Ayuntamiento. Elecciones de diputados provinciales. Idem de diputados a Cortes. Senadores. Proposición de nuevo alumbrado de gas. División del territorio en distritos y barrios. Reclamación del cementerio. Dificultades y proyectos acerca del acueducto. Nuevos apuros económicos del Municipio. Batallón de bomberos. Fuerzas de Orden Público. Cuestión de escuelas para la clase del color. Nuevas Ordenanzas Municipales. Otra vez la guerra. Actitud del partido Liberal Autonomista. Insurrección en Las Villas. Periódicos. Un teatro. Juez de primera Instancia. Solicitudes de los vecinos de los cuartones Ramírez y Arango. Sociedades e institutos. El hospital provisional. Los fortines de Caunao. Guerrilla. El alcalde municipal. Ferrocarril a Cartagena. Generoso donativo. La Real Aduana. Suscripción. Colegio de Montserrat. Riqueza imponible.

CAPITULO XLI..... 537

Fin de la nueva insurrección en Las Villas. Impuestos y arbitrios. Presupuestos municipales. Estado ruinoso de la Real Aduana. Temblor de tierra. Disposiciones del alcalde municipal. Registro de la Propiedad. Oposición al nuevo propósito de agregar el distrito judicial a la Audiencia de Puerto Príncipe. Nuevo teniente alcalde. Compañía de Orden Público. Visita del Arzobispo de Guatemala. Otros proyectos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

PÁG.

de teatro. Cambios de autoridades. Incendios y propósitos de crear un Cuerpo de Bomberos del Comercio. Periódicos. Escuela para niños del color. Banco agrícola. Fiestas. Perjudiciales intentos sobre fortificaciones.

CAPITULO XLII..... 547

Bazar para la iglesia. Título de Ciudad. Renovación parcial del Ayuntamiento. Bonos municipales. Gobernador de la provincia. Cuestión con la empresa del gas. Nueva reclamación del cementerio. Capital de la provincia. Disposiciones del Municipio. Reuniones políticas. Elección de diputados a Cortes. Diputado provincial. Visitas. Bandidos. *La Hija del Damují*. Ley de imprenta. Centenario de Calderón de la Barca. Un reloj. Logia Masónica. Cambio de jueces. Bomberos. Ferrocarril urbano. Centro médico. Llegada del general Prendergast. Cabildo extraordinario.

CAPITULO XLIII..... 563

Plaza de Labra. Capital de la provincia. Emisión de bonos. El acueducto. Aceras. Otra vez el artículo 120 de las Ordenanzas Municipales. Conversión de la deuda. Periódicos. Cambios de autoridades y otros funcionarios. Visitas. Don Lorenzo Cáceres. Fábrica de hielo. Teléfono. Casino asiático. Teatros provisionales. Proyectos. Capítulo de Rosa Cruz. Pesos mexicanos. Bomberos del Comercio. Disposiciones del alcalde municipal. Ciclón. Consecuencias del mismo. Noticias estadísticas.

CAPITULO XLIV..... 579

Nulos resultados de la visita de Prendergast. Apremios al Municipio. Empréstito frustrado. Muerte del teniente alcalde tercero. Renovación del Ayuntamiento. Nuevos diputados provinciales. Reclamación de la plaza de Labra y su cambio de nombre. Formación del presupuesto municipal y moción del regidor Pasalodos. Disposiciones del Ayuntamiento. Periódicos. Cambios de funcionarios en el ramo judicial. Capítulo Masónico. Más alumbrado de gas. Bomberos del Comercio. Sucursal del Crédito Terri-

PÁG.

torial Hipotecario. Federación de obreros. Bandidos. Nuevas escuelas, institutos y teatro. Reuniones públicas. Capitanes de puerto. Patrocinados. Datos estadísticos.

CAPITULO XLV..... 595

Nuevo edificio para colegio e iglesia. Asilo de niñas huérfanas. Reclamaciones por disminución de fuerzas militares. Sobre fomento de inmigración. El contingente a la Diputación Provincial. Extrañas pretensiones del general Esponda acerca del cementerio. El nuevo rastro. Alcaldías de barrio. Especulación con las monedas extranjeras. Diputados a Cortes. Prensa periódica. Carta geográfica. Otra Logia. Sociedad "El Artesano". Sociedades corales. Cambios de funcionarios públicos. Agüero y Varona. Proyecto de un teatro. Bomberos del Comercio. Vapor *Rodas*. Capital de la provincia. Presupuesto municipal. Productos del ferrocarril. Nacimientos y defunciones.

CAPITULO XLVI..... 612

Acuerdos municipales sobre ventas en los mercados. Romería benéfica. Minas de San Fernando y Santa Rosa. Nuevo rastro. La cuestión de límites de la ciudad. Junta de Obras del Puerto. Renovación del Municipio. Nuevo diputado provincial. Mociones del teniente alcalde Pasalodos. Desengaño. Alardes patrióticos por la cuestión de las Carolinas. Fallecimiento del Rey. Sublevación por la República. Periódicos. Trabajos del alcalde. El Registro civil. Más bandoleros. Supresión de dos compañías de voluntarios. Fusilamiento. Nombramientos y cambios de funcionarios públicos. Patrocinados. Nueva vía de comunicación. Teatros. Amillaramiento. Casa de pasajeros. Extracción de jornaleros. Presupuesto municipal. Exportación.

CAPITULO XLVII..... 628

Asilo de huérfanas pobres. Reformas y mejoras en el cementerio. Asignación para casas de las escuelas municipales. Elecciones de diputados a Cortes. La plaza de Labra. Reclamación de varios vecinos. Bonos municipales. Proposición del Ayuntamiento de Sancti

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

PÁG.

Spíritus. Matagás y Espinosa. *Somatenes.* Final del Patronato. Periódicos. Tres teatros. Centro espiritista. Funcionarios públicos. Nueva depreciación de monedas. Sucursal de las Minas. Subvención. Médicos municipales. Fusión de Logias. Otra plaza de toros. Inventos. *El Evangelio.* Auxilios a Morón y Ciego de Avila. Colegio y capilla protestante. Reunión en el teatro Zorrilla. Exportación. Presupuesto municipal.

CAPITULO XLVIII..... 644

Reuniones políticas. Importante donativo de un teatro por los herederos de don Tomás Terry. Mayor categoría del Juzgado de Primera Instancia. Reclamación por el Ayuntamiento. Elecciones municipales y de diputados por la provincia. Nuevo senador. Epidemia variolosa. Trabajos del amillaramiento. Innovaciones en las Ordenanzas Municipales. Cuestión del bandolerismo. Publicaciones periódicas. Cambios de funcionarios públicos. Nuevo plano de la ciudad. Invento. Matrimonio civil. Bautismos protestantes. Mercado No. 2. Caminos. Regalos. Hipódromo. Voluntarios ingenieros. Muelle real. Fiesta masónica. Cementerios civiles. Teatro "Cervantes". Reseña general.

APENDICE..... 689
Santa Isabel de las Lajas..... 693
Cartagena..... 701
Rodas..... 703
Palmira o Padre Las Casas..... 706
San Felipe de Cumanayagua..... 710
San Luis de Yaguaramas..... 712
Abreus..... 713
San Fernando de Camarones..... 716
Cruces..... 719
Distribución de tierras..... 722
Obras del mismo autor..... 726

APENDICE II..... 727
Memoria histórica, geográfica y estadística de Cienfuegos y su jurisdicción, por don Pedro Oliver y Bravo.... 729

ENRIQUE EDO Y LLOP

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO II

Don Luis Juan Lorenzo De Clouet.—Proposición que hace éste de colonizar la bahía.—Se formaliza el contrato.—Llegada de los primeros colonos.—Se reconoce la bahía y se levanta el plano de la península de la Majagua.—Acta de la fundación.—Llegada de nuevos colonos.—Cesión de terrenos.—Condiciones de esta cesión.—Enfermedades.—Noble comportamiento de los señores Bouyon y Santa Cruz.—Los colonos forman la población a alguna distancia del puerto.—El Gobierno los hace trasladar a la península de la Majagua.—Se establece un botiquín.—El agrimensor nombrado por el Gobierno es reemplazado por otro que nombra el Fundador.—Se distribuyen tierras entre los colonos.—Rara disposición del Fundador.—Llegan más colonos.—De Clouet es llamado a La Habana por el Gobierno.—Se encarga de la dirección de la colonia don José Ramírez de Arellano.—Conducta de éste.—Regreso del Fundador.—Se construye el primer cementerio.—Se dice la primera misa.—Se reparten tierras y solares entre los últimos colonos llegados.—Disgustos entre algunos colonos y el Fundador.—Se fugan veintinueve colonos.—Vuelven algunos de ellos.—De Clouet pasa a Europa.—Deja en su lugar a don Joaquín de Hourruitiner.—Se construye una plaza de mercado.—Otra vez las enfermedades.—Cambio de facultativos.

Los pueblos, lo mismo que los hombres, tienen sus épocas de infortunio y de engrandecimiento; y en aquéllos, lo mismo que en éstos, se encuentran unos que nacen para ir siempre adelante a pesar de cuantas desgracias les depare el destino, y otros que, quizás con menos motivo, van en progresivo decaimiento sin que les sea dable evitarlo.

La Colonia de Fernandina de Jagua ha pertenecido, por fortuna, a los primeros pueblos o sea a aquellos que, no obstante los mil obstáculos que se presentan, marchan a su engrandecimiento e ilustración a pasos agigantados; y no se crea por esto que Jagua ha sido un pueblo que no ha tenido que vencer grandes obstáculos, ni ha tenido que luchar con los peores inconvenientes, con la naturaleza y los disgustos y rencillas de sus pobladores, sino que por el contrario ha batallado en su nacimiento con todas esas desdichas al propio tiempo que ha sabido, siendo uno de los más jóvenes pueblos de la Isla, colocarse en muy corto período a la altura de los principales de la misma, tanto en ilustración como en comercio, riqueza y fomento.

Don Luis Juan Lorenzo De Clouet de Piette, Teniente Coronel de Infantería agregado el año 1818 al Estado Mayor de La Habana, es el primer nombre a que irá siempre unido el de Jagua, así como el tallo está unido al tronco y así como el hijo sigue al cariñoso ser que le dió la existencia; pues aunque De Clouet era un hombre sólo de medianas luces y de un carácter algo exaltado que le perjudicó muchas veces en su noble empresa, es sin embargo el ser a quien debe Cienfuegos su existencia, y esto unido a los grandes esfuerzos y afanes que se tomó durante su vida en pro del engrandecimiento y ventura de este pueblo, lo colocan en una posición respecto de él que le honra altamente y que hará imperecedero su recuerdo.

Pero no ha sido nuestro ánimo consignar en esta reseña histórica una detallada biografía del fundador de Cienfuegos y por tanto vamos a seguir el orden de los sucesos en la forma que tenemos ya establecida.

El 1º de enero de 1819 el mencionado Teniente Coronel don Luis Juan Lorenzo De Clouet propuso a los Excmos. Sres. Capitán General don José Cienfuegos e Intendente don Alejandro Ramírez, colonizar la bahía de Jagua y esta proposición fué aceptada por dichos Excmos. Sres. y formalizada en 9 de marzo del mismo año bajo las bases y condiciones que expresa el siguiente documento de contrata:

El Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General don José Cienfuegos y el Excmo. Sr. Intendente de Ejército don Alejandro Ramírez, encargados por la Real Cédula de 21 de octubre de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

1817 de promover el aumento de la población blanca de esta Isla: habiendo visto las proposiciones del Teniente Coronel don Luis De Clouet, agregado al Estado Mayor de esta plaza, con lo informado sobre ellas por la comisión de vecinos respetables que entienden en estos asuntos, y lo tratado y explicado posteriormente por el mismo De Clouet, de cuyas resultas ha fijado éste sus ideas sobre la bahía de Jagua; proponiendo formar en ella una población de colonos escogidos, labradores y artesanos, ya de los antiguos naturales o vecinos de la Luisiana que fueron vasallos del Rey Nuestro Señor, y desean serlo siempre, y establecerse en territorio español, ya de otras partes, prefiriendo familias honradas y de toda confianza y satisfacción: examinando con este motivo los antecedentes sobre poblar y fortificar la expresada bahía de Jagua, de que se formará extracto, con los diferentes proyectos y soberanas disposiciones, que en diversos tiempos la recomendaron sin efecto alguno hasta ahora. Y considerando la conveniencia e importancia del objeto, y el carácter, servicios y circunstancias acreditadas del actual emprendedor don Luis De Clouet, que hacen esperar el más activo y fiel cumplimiento de sus designios: acordaron, que desde luego se dé principio a su ejecución y estipulaciones siguientes:

1º De los terrenos más contiguos a la bahía de Jagua, y especialmente los del Hato Caunado, aunque todos son de privado dominio, o están poseídos por particulares, se procurarán de pronto la adquisición de 100 caballerías de tierra de buena calidad, y éstas se pondrán a disposición del Teniente Coronel don Luis De Clouet para que las distribuya gratuitamente, dentro de dos años entre cuarenta familias de agricultores, más o menos según el número de individuos, aptitud y proporciones de cada uno, que se expresará.

2º Por cada persona blanca de ambos sexos que llegue o exceda de la edad de 18 años, y esté en aptitud de trabajar, se concederá una caballería de tierra, con la precisa condición de comenzar su desmonte y cultivo en los seis meses primeros, contados desde la posesión, y de tener abierta y aprovechada su mitad al menos en los siguientes dos años. Al que así no cumpliere se le privará de su suerte, para concederla a otro colono.

3º Todas las familias o personas que pasaren a establecerse en Jagua en el término de dos años, contados desde esta fecha, siendo de la aprobación de don Luis De Clouet, tendrán derecho a la concesión de tierras gratuitas en la proporción expresada en el artículo anterior, para lo cual, si no bastasen las 100 caballerías, se procurarán adquirir otras ciento, o las más que convengan, de cuenta del Gobierno.

4º Pasados los dos años desde esta fecha la concesión de tierras se entenderá a censo redimible, estimándolas el primer año, es

decir desde junio de 1821, a razón de 100 pesos caballería, el segundo siguiente a 125 pesos, el tercero a 150, y el cuarto a 200, y así sucesivamente aumentando cada año hasta el de 1830 inclusive, en cuya época se hará nuevo arreglo en este punto según las circunstancias. Sobre el expresado valor respectivo de las tierras se pagará el rédito de 5 por 100 anual desde el 4º año de la posesión en adelante, entendiéndose muertos o gratuitos los tres años primeros. Todo lo cual se establece para las tierras que se concedan o repartan por el Gobierno sin perjuicio de los contratos o convenios que por los colonos se hiciesen con propietarios particulares.

5º Será de cargo de don Luis De Clouet el transporte y conducción de las familias que hayan de pasar a Jagua, pudiendo hacer con ellas ajustes y contratos parciales, con entera libertad; y en clase de indemnización de los gastos que en ella se le causaren, le abonará el Gobierno, del fondo de población, a razón de 30 pesos fuertes por persona mayor de 15 años, y de 15 pesos por las de menor edad, que procedan de la Luisiana, o de cualquiera lugar del Norte de América; siendo dobles estas cuotas respectivamente, por los que procedan de Europa. Bien entendido que deberán verificarse estos abonos después que las familias o personas se hallen en Jagua; y que sólo se conceden a las que allí llegaren y se radicaren en los dos primeros años; pues siendo en tiempo posterior deberán costearse de su cuenta.

6º A los que vinieren en los mismos dos años se darán asistencias por los seis primeros meses a razón de 3½ reales diarios, que es el equivalente de una ración entera de la armada por cada persona adulta y de la mitad por la de menos de 10 años. Estos abonos se harán en dinero a don Luis De Clouet, quien se entenderá con los colonos sobre suministrarles la ración en especie o como más le convenga.

7º Comenzado el establecimiento de Jagua con los colonos que ya le están destinados en número al menos de diez a doce familias, se les nombrará desde luego un sacerdote, que les administre el pasto espiritual, y un facultativo de medicina y cirugía, que elegirá y pagará el Gobierno a satisfacción de don Luis De Clouet.

8º Todo lo que se introduzca por Jagua para los colonos siendo provisiones de boca, útiles e instrumentales de agricultura e industria, será libre de derechos reales y municipales por tiempo de cinco años. Las manufacturas de algodón, lino, seda, lana y demás géneros y mercancías de comercio, sólo pagarán por el mismo tiempo la mitad de los establecidos o que se establecieren en los demás puertos habilitados de la Isla: tomándose por Real Hacienda las precauciones oportunas, para que no se abuse de esta gracia. Los negros bozales que tengan preciso destino a los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

colonos, o a la nueva población de Jagua, serán enteramente libres de derechos, como los instrumentos de agricultura.

9º Generalmente los colonos de Jagua gozarán todas las gracias y franquicias de la Real Cédula de 21 de octubre de 1817. Y se arreglarán a su tenor, y a las providencias posteriores para acreditar su catolicismo, y obtener cartas de domicilio y naturalización los que no sean nacidos vasallos españoles.

10º Las suertes de tierras gratuitas, que se concedan en los dos primeros años, no podrán enajenarse en los cinco siguientes a la posesión. Pero pasados éstos, y cumplida la condición del artículo 2º, tendrán en ella los agraciados pleno y absoluto derecho de propiedad, siempre que se hayan obligado a permanecer en la Isla, pues si se ausentasen de ella voluntariamente antes o al cumplirse los cinco años, se observará lo dispuesto en el artículo 14 de la Real Cédula de 10 de agosto de 1815.

11º Don Luis De Clouet hará la distribución de las tierras gratuitas entre colonos, con la debida proporción y justicia: llevará sus asientos en un libro; y de sus partidas respectivas les dará copia formal firmada, que les servirá de título de pertenencia. Si para estas operaciones se necesitase de un agrimensor, el Gobierno se lo facilitará.

12º De las diferencias o desavenencias que puedan ofrecerse entre los colonos, será medianero y juez inmediato don Luis De Clouet, que las transijirá verbalmente. Si no pudiese cortarlas dará cuenta al Superior Gobierno, de quien dependerá en todas sus operaciones económicas y protectivas. Y si las desavenencias ocurriesen entre el mismo De Clouet y los colonos, representarán éstos al Superior Gobierno sin forma de pleito o proceso ni trámites judiciales; a menos que las materias sean de tal entidad que obliguen a proceder conforme a las leyes.

13º Cumplido por don Luis De Clouet los artículos anteriores en cuanto le conciernen y formalizada la nueva Colonia de Jagua, al menos con las 40 primeras familias, se le considerará acreedor a las gracias y mercedes que a los fundadores de nuevas poblaciones conceden las leyes especialmente la 11, lib. 4º, tit. 5º de Indias. Y se recomendará a S. M. este mérito con los demás que tiene contribuídos en su Real servicio para lo que fuere del Soberano agrado.

Désele copia certificada de este acuerdo; comuníquese desde luego a quienes corresponda para los debidos efectos: agréguese un ejemplar al expediente sobre el cumplimiento de la Real Cédula de población; y por el primer correo se informará a S. M. de estas providencias y sucesivamente de lo que en ellas se fuere adelantando.—*José Cienfuegos; Alejandro Ramírez.*

Arreglado ya el contrato de colonización, principió De

Clouet el establecimiento de ella en 8 de abril del propio año viniendo a Jagua por la vía de Batabanó en unión de cuarenta y seis colonos que, procedentes de Burdeos, llegaron a La Habana en aquella fecha en los buques el *Juan Bart*, el *Joven Enmanuel* y el *Activo*, y trayéndose consigo un médico, don Domingo Monjenie, y el agrimensor público don Miguel Dubroct, nombrado por el Gobierno para la distribución de tierras. Todos estos colonos se situaron al pronto en el lugar donde existe hoy la plaza de Armas y bajo tiendas de campaña que se levantaron en aquel sitio hasta tanto no se acabara la fabricación de algunas casas, que fué, naturalmente, la primer obra que trataron de llevar a efecto, al propio tiempo que don Félix Bouyón, alférez de navío y comisionado para ello, hizo el reconocimiento de la bahía, midió el terreno y levantó el plano de la península de la Majagua; comenzando verdaderamente la fundación de la Colonia con la toma de posesión de ella por De Clouet, cuyo hecho se consignó en un acta que, copiada tal como se extendió, dice así:

Hoy a veinte y dos de abril de mil ochocientos diez y nueve, Yo don Luis Decluet, Tente. Coronel de los Rs. Extos. Caballero de las Rs. ordens. militares de Sn. Hermenegildo y de Ysabel la Católica, con comisión especial del Superior Gbno., acuerdo de 8 de Marzo po. po. y ordens. Subsequentes pa. dar principio al establecimto. de la Colonia Fernandina de Xagua. Certifico y declaro haverme posesionado en nombre del Rey Ntro. Sor. (Q.D.G.) de este punto llamado la península de la Majagua, después de haver estado ocho días reconociendo todos sus contornos y asegurándome qe. era el más ventajoso de toda esta Bahía al fin indicado, y en su consequencia he tumbado los tres primeros palos y dispuesto que se limpiasen sus contornos y qe. se plantasen ocho tiendas de campaña pa. alojarme y a los Colonos que traje desde Burdeos interin se limpie bastante terreno y se fabriquen las primeras casas, todo lo qe. se ha dispuesto y verificado con asistenª y en presencia del Cptn. Comante. del Castillo de Xagua Dn. Joaqn. Horruytiner, Dn. Tomás Calderón de la Barca, Dn. Antº Casales, Dn. Gregº Garrido, Dn. Miguel de la Torre y dhos. colonos que me acompañan, lo qe. firman conmigo en el día, mes y año qe. antecede.—*Luis De Clouet. Joaquín Horruitiner. Tomás Calderón de la Barca. Migl. José de la Torre. jugo puyol. Guillaceme Rey. Antº Casales. señal de ✝ Gregº Garrido.*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

De Clouet, cumpliendo su contrato, no se descuidó en tratar de la venida de colonos y en el mismo año llegaron a Jagua ciento noventa y cinco más procedentes diez de Nueva Orleans, ochenta y seis de Burdeos y noventa y nueve de Filadelfia.

Don Agustín Santa Cruz, dueño de la hacienda Caunao, cedió de ella a De Clouet para que se repartieran entre los colonos, ciento treinta caballerías de tierra con la condición de que De Clouet había de conseguirle a aquél en recompensa de esa cesión, el nombramiento de Coronel de Milicias y el título de conde de Cumanayagua. No se distribuyeron entonces las ciento treinta caballerías y un triste suceso vino a turbar un tanto en aquel año la marcha de la población, aunque por muy poco tiempo y en muy corto grado. Muchos colonos fueron acometidos unos por el vómito o fiebre amarilla y otros por calenturas intermitentes, ocurriendo varias defunciones que causaron algún pánico, y no fué éste mayor gracias a la bondad y buenos sentimientos de los mencionados señores Bouyón y Santa Cruz, que se llevaban los atacados de esas enfermedades a sus fincas donde les prodigaban los más asiduos cuidados, distinguiéndose sobre todo Santa Cruz que se constituyó en bienhechor de los colonos y los favoreció y sirvió por espacio de un año con sus negros, carretas, bueyes, semillas y demás útiles que pudieran aquéllos necesitar.

Los colonos, guiados de su antojo, empezaron a formar la población a orillas del río Saladito en un sitio de don Gabriel Hurtado, pero el Gobierno se opuso al fomento de la población en aquel lugar, porque su objeto era que se formara ésta junto al puerto, y por su orden superior se trasladaron aquéllos a la península de la Majagua.

En aquella época y a instancias del señor De Clouet, el honrado boticario don Félix Lanier estableció un botiquín, que fué muy útil a los colonos y que hacía ya suma falta, distinguiéndose también dicho señor Lanier por el acierto con que curó a varios enfermos y el esmerado y solícito cuidado con que voluntariamente los asistía y que le valían las simpatías de aquellos primeros habitantes de Jagua.

Por caprichos de don Miguel Dubroct, agrimensor, como

hemos dicho, nombrado por el Gobierno para distribuir las tierras entre los colonos, no se había hecho aún esta operación a fines del mismo año 1819 y con tal motivo De Clouet, ciñéndose a las facultades que se le concedían en la contrata de colonización, reemplazó al mencionado agrimensor Dubroct con el de su clase don Esteban Famadas, quien hizo inmediatamente la distribución de las tierras y siguió el plano de la villa bajo las mismas bases fijadas ya por el señor Bouyón.

De Clouet, como una medida rara pero útil, dispuso que los solares que se cedían a los colonos no se fabricaran al frente sino al fondo; y esta disposición era con la idea de que, como las casas que entonces se hacían eran de guano, no impidieran éstas el poder fabricarlas al frente en lo adelante cuando ya se pudieran construir de tabla o de mampostería.

Siguiendo así el curso de los sucesos y siendo más necesario de día en día el aumento de pobladores, vinieron a Jagua durante todo el año de 1820 trescientos ochenta y dos colonos en la forma siguiente: cincuenta de Filadelfia, setenta y cuatro de Baltimore, trece de Nueva Orleans, doscientos treinta y tres de varios puntos de la Isla y doce de la Luisiana. Y haciéndose ya preciso, por las contrataciones de ventas de fincas y esclavos que empezaban a efectuarse entre los colonos, determinar un medio mediante el cual, a falta de escribano público, pudieran formalizarse aquellos documentos, el Fundador nombró a don Andrés Dorticós archivero de la Colonia, para que éste con tal carácter autorizase los expresados contratos, los que se formalizaron además con el Vº Bº del Director de la Colonia; siendo el primer contrato que se efectuó en esa forma uno otorgado el 22 de marzo de aquel año por Guillermo Rey a favor de don Andrés Arango, de venta de una caballería de tierra de las dos que se le habían concedido por el Gobierno en su calidad de nuevo poblador, en el sitio llamado "Dolores", del barrio de Cienfuegos.

A principios del propio año—7 de marzo—el señor De Clouet fué llamado por el Gobierno a La Habana, para que diera cuenta de sus operaciones como fundador de la co-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lonia, y este señor partió a la capital, entregando el mando y la dirección de Jagua al señor Oidor honorario don José Ramírez de Arellano, que se había mandado en comisión con este objeto, quien con un carácter dulce y bondadoso dirigió la referida colonia, salvando en cuanto pudo los entorpecimientos que ocurrieran a los colonos y cortando de raíz con ingeniosas medidas el grave perjuicio que con sus animales y de exprofeso les hacía a éstos en sus siembras un tal don José Capote, dueño de una de las haciendas más inmediatas a la población. Ramírez de Arellano, aunque no se había captado la mala voluntad de los colonos sino más bien su aprecio, no llenaba sin embargo con su dirección los deseos de aquéllos, supuesto que por medio de una exposición firmada por setenta y tres colonos clamaron al Gobierno por el pronto regreso "de su Comandante, fundador y padre", a quien a consecuencia de esto se le devolvió, en comisión, el gobierno de la Colonia "por creer que en él concurrían las circunstancias necesarias para concluir la empresa y perfeccionar lo que había principiado con tanto celo y actividad".

Tomó otra vez con tal motivo De Clouet, de manos de Arellano, el gobierno y dirección de la Colonia y en el corto tiempo que tuvo entonces ese cargo, promovió y llevó a efecto la construcción o cercado de un cementerio que, con acuerdo del padre don Antonio Loreto Sánchez, capellán del castillo de Nuestra Señora de los Angeles y cura de almas de la Colonia, situaron en la extremidad norte de la calle de Casales y la de Velazco, inmediato a una laguna que existía casi en frente de *Cayo Loco*. Entonces también fué cuando se celebró la primera misa por el mismo padre Loreto Sánchez en una gran barraca de guano que se construyó para el efecto en la parte norte de donde se halla hoy la sacristía de la actual iglesia.

El 30 de octubre del propio año y por orden del Gobierno, compró el señor Fundador cien caballerías de tierra de una de las haciendas más inmediatas a la población, cuyas cien caballerías fueron distribuídas entre los nuevos colonos, repartiéndoseles también graciosamente porción de solares a los mismos y al cabo de algún tiempo se les volvieron a

donar algunas tierras de trescientas sesenta y tres caballerías que gratuitamente repartió el agrimensor público don Esteban Famadas.

Con motivo de no haber conformidad entre algunos colonos y el Fundador en el arreglo de cuentas y por otras cuestiones y rencillas particulares, hubo disgustos entre aquéllos y éste y de sus resultas se fugaron 29 individuos de la Colonia (teniendo lugar por esto varias y serias contestaciones entre el Gobernador de Trinidad y el mencionado Fundador) de los cuales, sin embargo, volvieron al poco tiempo cinco o seis a implorar la bondad de De Clouet y a seguir viviendo en la Colonia como anteriormente. La fuga de estos colonos y el haber solicitado el Fundador licencia para pasar a Europa, contribuyeron a que se le concediera a éste la licencia que solicitaba, de la cual hizo uso en seguida partiendo para Europa y dejando encargado del mando de la Colonia, en virtud de su contrata, al capitán de Ejército don Joaquín de Hourruitiner, Comandante entonces del Castillo; y dejando ya construída también una plaza de mercado en la calle de San Fernando parte oeste de la calle *De Clouet*, obra que ya se había hecho entonces de bastante necesidad.

A fines del mismo año 1820 volvieron el vómito y las calenturas intermitentes a hacer sus estragos entre los colonos, pero causando un número de defunciones mucho mayor que en el año precedente; y aunque esto siempre demoró un tanto entonces el fomento de la Colonia, sin embargo en cuanto las enfermedades desaparecieron volvió otra vez aquélla a seguir su rápida marcha, quizás con más velocidad que antes, aunque con menos número de pobladores. En aquella época enfermó también el médico, único que existía en la comarca, don Domingo Monjenie, y con tal motivo pidió su reemplazo para poder regresar a Europa, viniendo en su lugar don José Vallejo, médico que residía a la sazón en la vecina villa de Santa Clara.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO III

Llegada de nuevos colonos.—Reforma de la Constitución.—Nombramiento de De Clouet.—Sigue la distribución de tierras.—Llegada de un Administrador de Rentas.—Presenta el Fundador un memorial a S. M.—Desórdenes en la Colonia.—Regreso de De Clouet.—Formación de un padrón general.—Nombramiento de Teniente Gobernador de Jagua.—Se instituye un cuerpo de guardias de voluntarios.—Reconocimiento de los límites de la Colonia.—Habilitación del puerto.—Creación de una Comandancia de Marina y Ayudantía de Matrículas.—Disensiones entre los trinitarios y los colonos de la Majagua.—Horroroso huracán.—Es destruída la población.—Se construyen nuevas fábricas.—Creación de una Junta Municipal.—Parte el Fundador a Europa.—Llegada de una compañía de tropa de infantería para guarnecer la Colonia.—Nuevos adelantos.—Soberana disposición.—Se forma un censo.—La Colonia sigue adquiriendo preponderancia.

Hemos llevado el orden de los sucesos hasta fines del año 1820 y por ellos se ve ya el preferente lugar que estaba llamada a ocupar una población que desde sus primeros años sabía progresar sin embargo de los mil obstáculos y contratiempos que se oponían a su desarrollo, gracias a la perseverancia y fuerza de voluntad de sus primeros pobladores y de su celoso fundador.

En 1821 llegó a la Colonia un refuerzo de colonos ascendente al número de ciento once, en la forma siguiente: 50 de Filadelfia, 15 de Burdeos, 5 de la Isla, 8 de Santo Domingo, de los emigrados de aquel país, y 33 de otros diferentes puntos.

Los disturbios políticos ocurridos a la sazón en la Península ocasionaron la reforma de la Constitución y con tal

motivo se celebró en la Colonia una fiesta de iglesia en celebridad de aquel suceso, que se completó con la noticia de la efectividad de Coronel que con su correspondiente diploma dió Fernando VII a don Luis De Clouet, al propio tiempo que negaba a don Agustín Santa Cruz el título de conde de Cumanayagua y coronel de milicias, que por medio de De Clouet había solicitado, si no agregaba a su donación de tierras hecha con ese objeto un número de caballerías más.

Con motivo de la llegada de los nuevos colonos ya mencionados y de otros en número de ciento cincuenta y siete, que procedentes de varios puntos de la Isla y del extranjero desembarcaron en la Fernandina de Jagua el año 1822, se procedió en esta época a seguir la distribución de tierras para el más pronto fomento de la población.

En el propio año, visto que ya al hermoso puerto de Jagua llegaban algunas embarcaciones con mercancías de diferentes clases, mandó el Gobierno como Administrador de Rentas de la Colonia a don Francisco Gutiérrez de Arroyo que llegó y se instaló en ella con un oficial de Aduana y tres o cuatro carabineros de resguardo.

El fundador de la Colonia, que se hallaba en la Corte, celoso siempre por la prosperidad de aquélla y tratando de conseguir cuantas mejoras y prerrogativas pudieran concederse, presentó el 1º de septiembre de 1823 a S. M. el siguiente memorial en el que se explica, mejor quizás que nosotros pudiéramos hacerlo, el estado en que se hallaba la Colonia en aquella época, y las mejoras que reclamaba:

"Señor: El Coronel don Luis De Clouet, a los Reales P. de V. M. respetuosamente expone:

1º Que se cumpla religiosamente lo acordado por el Gobernador de La Habana en 8 de marzo de 1819, aprobado por V. M., salvando las variaciones, adiciones y ampliaciones que explicará el exponente, las que serán dictadas por la experiencia que tiene adquirida con gran beneficio del fomento de la Isla de Cuba, y de vuestro Real Erario.

2º Siendo uno de los puntos más interesantes el señalamiento de límites a la citada Colonia por las poderosas consideraciones que manifiestan los prolijos y luminosos dictámenes de vuestro Fiscal de Real Hacienda de La Habana, que se digne V. M. man-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dar que se fijen definitivamente según lo tiene indicado el brigadier don Honorato Bouyón, oficial hidráulico comisionado que fué por el Capitán General y Superintendente de la Isla para estas demarcaciones, y manifiesta su parecer y plano que acompaña: esto es al N. del camino de La Habana a Puerto Príncipe; al S. las márgenes del seno mexicano, al E. de la ensenada de Cochinos hasta Guamitas marcado con las letras A, B; y al O. por la embocadura del río San Juan hasta su origen y de aquel punto por una línea N. S. hasta el citado camino de La Habana a Puerto Príncipe, cuyos límites son casi marcados por la naturaleza, y los que conviene señalar a la nueva Colonia, como se evidencia por el mismo plano ya referido.

3º No es menos interesante al mejor servicio de V. M. mande que se cumpla sin más dilación lo prevenido por los citados luminosos dictámenes del Fiscal, con que se han conformado los dos superiores Jefes de la Isla, para que los individuos que son o se dicen dueños de las tierras en la jurisdicción de la Fernandina de Jagua, presenten sus títulos de dominio para que examinados, se les dé la parte que les corresponda legítimamente y se conozcan las que pertenecen a vuestro Real dominio, que serán de grandes consideraciones e importantísimas al fomento de la mencionada Colonia, haciendo la distribución de estas tierras a los nuevos pobladores en los términos que previene el acuerdo ya mencionado de 8 de marzo. Esta Real disposición es tanto más interesante cuanto que aquellos individuos que se dicen dueños de las expresadas tierras tienen pretensiones las más ridículas por los excesivos precios que en su imaginación reclaman o pretenden sin considerar las ventajas que les resultan en el establecimiento principal, a costa de vuestro Real Erario, pues antes del establecimiento, las tierras de Jagua se vendían por hato y corral al precio de 10 a 20 pesos por caballería y ahora piden sin rubor 300 hasta 500 pesos por cada una, imaginándose que pueden hacer la forzosa al Gobierno, por cuyos motivos la Superioridad de la Isla resolvió lo que llevo referido, en 30 de julio y 2 de agosto del año próximo pasado, sin que se haya aún cumplido tan justa resolución, no obstante el tiempo que ha transcurrido, para evitar nuevas dilaciones tan perjudiciales a vuestro Real Erario, convendrá que se facilite al Fundador Gobernador un letrado de probidad conocida para Asesor, que no tenga relación de parentesco ni de amistad con los citados individuos, para que éstos, y en la misma Colonia, presenten en el término de un mes sus títulos de dominio, y se determine en primera instancia sobre tan importante asunto, facultando al Fundador para que nombre el Asesor que deba consultar, a quien se abonará por la Real Hacienda de La Habana lo que se estime justo para gastos de viaje y demás.

4º Que V. M. se digne declarar al exponente acreedor a todas las gracias que señalan las leyes de Indias a favor de los fundadores, según expresa el artículo 13 del precitado acuerdo, en atención que el suplicante ha cumplido más del doble de sus obligaciones, lo que consta en vuestras Secretarías y comprueban los documentos ya citados; renunciando como desde ahora renuncia para sí y sus herederos la Ley 21, tit. III, lib. IV de Indias para que no paguen los fundadores ni sus herederos derechos de almojarifazgo por espacio de 20 años, en consideración a la escasez de las Reales cajas, por ser esta gracia susceptible de abusos, y precaver nuevas calumnias de los envidiosos émulos de la Colonia, pues los pagará como los demás nuevos pobladores.

5º Respecto a lo expuesto y justificado, y a que se vió en la precisión, no sólo de suspender la venida de pobladores a la Fernandina, sino también de abandonar su empresa, deberán empezar a contarse nuevamente los auxilios de los dos años concedidos a los colonos, según expresa el artículo 6º del indicado acuerdo, cuyos años se han de contar desde que principien a venir los nuevos colonos, que hayan de continuar su fundación.

6º Considerando que en países desiertos, como lo es el territorio de la Fernandina, en que hay que sufrir todas las vicisitudes y privaciones, sólo vienen gentes pobres, se les suministrará la ración durante un año, en lugar de los seis meses estipulados en el mismo artículo 6º del citado acuerdo, por ser imposible que en tan corto tiempo puedan desmontar y ocupar sus tierras, limpiarlas y sembrarlas, construir sus casas y demás menesteres, por lo que les es preciso este socorro a lo menos por un año como así lo ha conseguido el Gobierno de La Habana, concediéndoselas por el mismo término de un año.

7º No siendo suficiente para el transporte de los colonos los 30 y 60 pesos que señala el artículo 5º del mencionado acuerdo, porque han de ir desahogados, proporcionándoles conserven salud, deberá fijarse a 48 pesos, que es lo que se paga generalmente por los pasajeros, debiendo tenerse en consideración que el viaje a Jagua es más largo que a los demás puntos de la Isla, y que los armadores o capitanes de buques, no encontrando cargamento de retorno, piden siempre más que si fuesen a un puerto donde le hallasen; a lo que se añade que tratándose de mandar allí buenos labradores deben buscarse en los campos donde hay que pagar comisionados, y su conducción al puerto de embarque.

8º Sin embargo de prevenir los artículos 2º y 3º que se darán a los colonos las tierras gratis por los dos primeros años, deberán los que han de ir nuevamente pagarlas a censo redimible, en los términos o condiciones que previene el artículo 4º del prenominado acuerdo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

9º Quedará nulo y sin efecto el artículo 8º del significado acuerdo en punto a libertad de derechos que deberán pagarse como en los demás puertos de la Isla, exceptuándose solamente las provisiones que han de ir los dos primeros años exclusivamente para las raciones y subsistencia de los nuevos colonos, respecto a que esta gracia podía ser susceptible de abusos, dar margen a la envidia de los émulos, y que además la considera el Fundador gravosa al Real Erario, y sólo útil en beneficio de los comerciantes monopolistas en lugar de serlo al buen labrador que merece ser protegido con preferencia.

10º Los nuevos colonos estarán obligados a cumplir religiosamente todo lo prevenido en el mencionado acuerdo, estableciéndose y cultivando sus tierras, y portándose con honradez. El que faltare a estos deberes será amonestado y castigado, si fuere necesario, con el rigor de las leyes para que sirva de ejemplo y escarmiento a los demás. Se les enterará, antes que salgan de su país, de las gracias que se les conceden y penas a que estarán sujetos, para que no tengan pretexto alguno que alegar. Si después que llegasen a la Colonia, no les conviniere establecerse en ella, podrán retirarse; pero pagando previamente los gastos que hubiesen originado.

11º V. M. se servirá permitir al que propone saque de vuestras Islas Canarias un cierto número de familias, que con el tiempo por sus enlaces con extranjeros resultarán ser españoles todos, además que los canarios son generalmente laboriosos y de buena índole, como lo ha experimentado el exponente en la Luisiana cuando mandaba, con Real despacho, un distrito poblado en parte de ellos; y para que tenga efecto el indicado permiso deberá pasarse la orden competente al Capitán General de aquella Isla.

12º Debiéndose tener en consideración que los desiertos en Jagua son refugios de malvados, salteadores de caminos, de los cuales, como he dicho y justificado, han sido víctimas en repetidas ocasiones los infelices nuevos pobladores, y siendo la felicidad de todo buen vasallo que vuestras sabias leyes se cumplan religiosamente, sin lo cual es imposible prosperen; V. M. se dignará rectificar lo que previenen las citadas leyes de Indias, a fin de que el Fundador sea facultado para nombrar o proponer los sujetos que han de ocupar los empleos de cualquier ramo que fuere, asimismo para formar los reglamentos locales y de policía que sean convenientes a la nueva Colonia, tomando por base en lo que sea adaptable, los establecidos en la Luisiana por el conde O'Reilly en el siglo pasado, año de setenta y tres, que merecieron la Real aprobación de vuestro augusto abuelo de eterna memoria, e hicieron la felicidad de aquellos habitantes durante el paternal gobierno de España, bajo la responsabilidad y aprobados que

sean dichos reglamentos, se observen puntualmente bajo las penas que previenen vuestras leyes.

13º Como tendrá el exponente que ausentarse de su gobierno, para escoger colonos, disponer lo conveniente, arreglar con sus corresponsales, y quizás por intereses de familia, atendiendo a que su hijo heredero no tiene la competente edad para sucederle, solicita de la benevolencia de V. M. se sirva prolongarle hacer uso de ella en los términos que expresa cuanto le sea necesario.

14º Respecto a que las tierras de la citada nueva Colonia, son como lo he expuesto, excelentes para el cultivo del tabaco, el que expone remitirá directamente a uno de los puertos de la Península, con la brevedad posible, y en buques neutrales, un cargamento de este género, pagándole a los pobladores al precio corriente y más equitativo, haciendo este suplemento sin otro interés que el de vuestro Real Erario, cuyos suplementos deberán reembolsarse, a los 15 días de haberse efectuado la entrega del cargamento, y si por esta experiencia se conociese un resultado ventajoso, según lo piensa realmente el Fundador, a vuestras Reales Fábricas, como al fomento de la Colonia, protegiendo este ramo de agricultura, se dignará V. M. disponer que se fijen los precios del mencionado género, estableciendo una factoría o almacén de depósito en la mencionada Colonia, cuyas medidas podrán ser en pocos años de gran beneficio a vuestros Reales intereses.

15º Atendiendo que vuestro digno General don José Cienfuegos ha sido autor y protector de tan útil establecimiento, solicito de V. M. se titule el pueblo situado en el barrio de su nombre *Villa de Cienfuegos*, por ser el paraje más adecuado según lo demuestra el plano, para capital de la Colonia y en consideración a lo expuesto en obsequio de la verdad y justicia, que se perpetúe en la Colonia el apellido del precitado General.

16º El Fundador hará los adelantos de auxilios indispensables durante los dos citados años, como el paraje, raciones, desmontes, aberturas de caminos, fábricas de casas para gobierno, iglesia, hospital y barracones provisionales para el alojamiento de los colonos en los primeros meses de su llegada; sueldos de los empleados de precisión como de un archivero, cirujano, agrimensor y de los jornaleros para las medidas de las tierras; de cuyos suplementos presentará sus cuentas mensualmente o cada dos o tres meses, documentadas y en la forma debida, para que las examine el sujeto o sujetos que han de intervenir en ellas que deberán examinarlas y cancelarlas en los quince primeros días de su presentación y reembolsarle inmediatamente los dichos suplementos por el Gobierno de La Habana, bajo la responsabilidad de aquellos jefes, sin la menor dilación bajo pretexto o motivo alguno sea el que quiera a fin de evitar lo que le ha sucedido hasta el presente.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

siguiéndosele de ello perjuicios casi irreparables y que tal vez ocasionarían su ruina, siendo esto hasta ahora el premio que ha conseguido por resultas de sus grandes e interesantes trabajos para la fundación de la Colonia.

17º Si no obstante lo que previene entre otras cosas vuestro Fiscal de Real Hacienda de La Habana, en sus dictámenes ya citados, para que la comisión de población establecida en aquella plaza proponga arbitrios y fondos, para llevar a cabo tan útil establecimiento si no se hubiese efectuado, y que con este pretexto no fuese reembolsado el Fundador con la puntualidad debida; continuará, no obstante, en hacer dichos suplementos bajo la condición expresa que quedará exclusivamente reservado para sus citados reembolsos el censo de las tierras que han de pagar los nuevos pobladores, derechos de Aduanas Reales y Municipales, los demás de pulpería que han de pagarse en la mencionada Colonia de los efectos que se introduzcan por mar en la bahía de Cienfuegos, seal cual fuere el puerto de su procedencia aunque sean de la misma Isla, que siendo efectos o mercancías extranjeras pagarán los derechos de extranjería introduciéndose como se ha dicho por mar en la nominada bahía hasta que se halle reembolsado el exponente de los citados suplementos; a cuyo total importe deberá aumentarse el del premio del 12 por ciento al año que es el corriente en La Habana, y se paga por vuestro mismo Real Erario, cuando tiene que ocurrir a empréstitos a que no alcanzaren el Fundador proponente los fondos de que pueda disponer y se verá obligado a pedir lo que necesite a sus corresponsales y amigos para continuar la empresa, cuyos premios tendrá que pagarles. Dios guarde la vida importante de V. M. muchos años para bien y felicidad de la monarquía española.—Madrid 1º de septiembre de 1823. A los R. P. de V. M.—*Luis De Clouet.*

Este memorial no obtuvo por entonces resolución alguna y De Clouet se preparó a regresar a La Habana mientras que en la Colonia, la envidia, la perversidad y la traición estaban causando sinsabores y disturbios a los honrados y laboriosos colonos. Carlos Ramos, llegado a la Colonia procedente de Costa Firme, y hombre de malos sentimientos y peores instintos, deseoso de levantar una partida y hacer a la Colonia independiente, empezó a infundir a los colonos que se hallaban esparcidos en los campos de la comarca la falsa noticia de que todos los franceses que estaban en Jagua no tenían más proyecto que el de hacerse dueños de aquella parte de la Isla, y con éstos y otros engaños logró embaucar

a multitud de aquellos campesinos y formar una partida con el nombre de *Los Yuquinos*, con objeto de que lo ayudaran a revolucionar la Colonia, diciéndoles para animarlos, que de Costa Firme vendrían diferentes buques a favorecer la empresa.

Esto fué causa muchas veces de porción de disturbios y disgustos que se suscitaban entre los del campo y los que se hallaban en la Majagua, hasta que una noche, a fines del mes de septiembre del mismo año 1823, creyó el malvado Ramos llegado el momento de estallar la revolución y poder asesinar a los franceses y con ese objeto se reunieron en el punto nominado Caunao varios de los llamados *Yuquinos* en número de cuarenta, poco más o menos, y montados dos en cada un caballo y armados de machetes se dirigieron a la Majagua. Noticiosos los colonos franceses que ocupaban este último punto, del asesinato que en ellos se trataba de perpetrar, no se descuidaron en prepararse a la defensa y reunidos otro corto número con sables y cuantas armas tuvieron a mano, fueron a esperar a los *Yuquinos* al mismo camino de Caunao, donde apenas se divisaron desmontáronse éstos, pero como no contaban con la defensa a que se habían preparado los franceses, en cuanto vieron que uno de éstos quiso disparar un tiro, se acobardaron aquéllos y montando otra vez en sus caballos se volvieron esparcidos al punto de su salida.

Llegó al poco tiempo a la Colonia el Fundador don Luis De Clouet y sin haber ocurrido, afortunadamente, desgracia alguna, se acabaron los disturbios y partidos que se habían suscitado y la tranquilidad quedó restablecida a los pocos días.

Volvió entonces de nuevo a mirarse con más afán por el Fundador y los colonos el fomento de la población, que cada día iba en aumento, y en 31 de agosto de 1824, don Andrés Jáuregui, vocal de la Junta de Población, fué comisionado por ésta y por el Excmo. señor Gobernador y Capitán General don Francisco Dionisio Vives, para que con intervención del Ministro de Hacienda de la Colonia formase un padrón de ella, de cuyo padrón resultó que en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

aquella fecha habían ya, según expresa el informe de De Clouet, 1283 almas entre colonos y agregados; concluídas 25 casas de tejas inclusas tres de mampostería, 23 de tejamaní con 2 de alto y 2 aljibes, 177 de guano todas con sus correspondientes cocinas, 26 en blanco para recibir techos, con varias otras fábricas pequeñas como lavaderos, caballerizas, palomares, etc., hallándose entre sus fábricas un oratorio, un alojamiento separado para el cura, un hospital, un cuartel, una botica, tres escuelas de niños, tres fondas con una hospedería, un almacén, diez tiendas y pulperías, tres panaderías, una pescadería, 2 fraguas, cuatro matazones de vaca y puerco, 3 zapaterías, una talabartería, dos barberías, una platería, un farolería, dos sastrerías, cuatro carpinterías, tres chocolaterías, una tonelería, dos hornos de cal, muy a la inmediación, de tejas y ladrillos; un chalán forrado de cobre y una piragua del Gobierno con otro chalán, una goleta, una lancha y siete entre botes y piraguas de varios particulares con que se surtía de agua y otros efectos el pueblo, cuatro trenes de carretas con sus boyadas para la carga y descarga de los buques y cinco carros pequeños para el expendio del agua.

El adelanto que demostraba tal padrón había adquirido ya el naciente pueblo, hizo que la antes mencionada Junta de Población, considerando que ésta pasaba ya de mil almas en la nueva Colonia Fernandina de Jagua, y por ser de diferentes naciones y costumbres exigía imperiosa y urgentísimamente una autoridad local para que conservase el vecindario el mayor orden y tranquilidad, recomendase muy eficazmente al referido Excmo. señor Capitán General don Francisco Dionisio Vives, que a la mayor brevedad posible nombrase un oficial de confianza que, con el carácter de Teniente Gobernador, ejerciese las funciones que le eran peculiares, no sólo en el recinto de la población sino también en el distrito que ocupaban las tierras de los vecinos de ella; resultando de esto que convencido dicho Gobernador de la Isla de la utilidad y necesidad de esta medida, se apresuró a llevarla a efecto nombrando con tal fin para desempeñar el cargo que se solicitaba, al señor Coronel don Luis De Clouet, tanto por la confianza que éste merecía, cuanto por

el interés que como fundador le animaba en pro del progreso y prosperidad de la Colonia.

El haber ocurrido entonces algunos asesinatos y robos en los sitios de campo, obligó a los sitieros a venir a la población, y también por aquella época se creó un pequeño cuerpo de voluntarios realistas de Fernando VII, o sea media compañía de milicias, de cuya media compañía fué nombrado teniente comandante don Francisco del Castillo, subteniente don Andrés Dorticós, que ejercía también las funciones de Secretario de Gobierno, y sargento primero don Félix Lanier.

A fines de 1825 el coronel don Félix Lemaur, comisionado por la primera autoridad de la Isla pasó a Jagua para informarse del estado de la Colonia, formar un nuevo padrón si era necesario, de todo lo que existía en ella y adquirir cuantas noticias pudieran ser útiles al Gobierno para enterarse con toda exactitud del modo con que el Fundador había cumplido la contrata que hizo para establecer la referida Colonia; pero habiendo querido dicho Lemaur hacer el reconocimiento de los límites de ésta, fué recusado por De Clouet y lo practicó entonces el señor brigadier de Marina don Honorato Bouyón, asociado del capitán don Bernardo Prieto.

En aquel año también, lo cual prueba la preponderancia que ya en tan corto tiempo iba adquiriendo la que se llamó luego villa de Cienfuegos, el Gobierno visto que llegaban ya algunos buques a la bahía, habilitó el puerto y creó una Comandancia de Marina y Ayudantía de Matrículas, nombrando con tal objeto Capitán del puerto al señor don Félix Bouyón. Tal habilitación de puerto, que por lo mismo que se había hecho ya de suma necesidad perjudicaba notablemente a la vecina población de Trinidad que hasta entonces había disfrutado de más movimiento mercantil en perjuicio de la nueva Colonia, no podía ser mirada con indiferencia por los trinitarios que veían desaparecer con aquella habilitación una gran parte de su comercio, y ésta fué la causa por la cual—aunque el señor Oliver y Bravo en sus apuntes históricos mencionados al principio de esta obra, lo desmiente—, se suscitaron varias disensiones entre los colonos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y los trinitarios, ocasionándose una contienda en la cual fué digno defensor por parte de la Colonia de Jagua el ilustrado auditor de la Audiencia de México señor Odoardo, quien con el más noble afán e interés sostuvo los derechos de los colonos y logró triunfar en aquellas reclamaciones de suprema importancia para el porvenir de la naciente población.

De Clouet que pensaba partir para Europa entregó en aquella misma época la Tenencia de Gobierno de la Colonia al capitán retirado don Manuel Muñoz, cuando sobrevino un horroso huracán que afligió de nuevo á los vecinos de la comarca, pues destruyó casi toda la población a excepción de tres o cuatro casas, entre las que se contaban una de míster Howard y otra de don José Capote, que sirvieron de iglesias provisionales en aquella aflictiva situación. Pero como quiera que siempre la Divina Providencia acude en favor de los desgraciados haciendo que la compasión de las personas sensibles reporte los buenos resultados que en tales casos se requieren, no faltaron individuos de noble corazón a quienes se les ocurriera la idea de formar una espontánea suscripción en toda la Isla, la cual produjo lo bastante para que se le pudiera entregar a cada un vecino de la Colonia la tercera parte de los perjuicios que había sufrido.

Hasta cierto punto si se quiere, la terrible desgracia por que tuvo que atravesar la naciente población, le sirvió de beneficio, puesto que habiéndose destruído los primeros *bohíos*, digámoslo así, que se construyeran al fondo de los solares, las casas que después se edificaron ya fueron casi todas de tablas y tejas y algunas de mampostería, a cuya circunstancia influyó sobre manera el tejar que se hallaba en el sitio de Dolores, y que había sido construído con anterioridad.

De Clouet, que desde el principio había dividido en distintos barrios el territorio todo de la Colonia, dividió entonces a su vez el de Cienfuegos en que estaba la población en cuatro barrios; nombró un comisario para cada uno de ellos y formó además, a falta de Ayuntamiento, una Junta Municipal provisional que hiciera las veces de aquél, partiendo luego para Europa en donde estuvo largo tiempo.

Después de la partida del Fundador, el capitán Muñoz,

que por causas particulares no podía seguir desempeñando el gobierno de la Colonia, hizo entrega del mando a don Francisco Guerrero, capitán retirado que gobernó hasta el regreso de De Clouet.

En 1826 el Gobierno Superior, por creerlo ya necesario, mandó a Jagua de guarnición una compañía del regimiento de Tarragona, y el cuerpo de guardias voluntarios realistas de Fernando VII tomó posesión de una fábrica que se construyó con ese objeto en un solar abandonado por don Luis Graupérez y que hacía esquina S.O. de las calles de Santa Cruz y Hourruitiner; cuyo solar fué escogido en junta por los señores Comisarios de Policía don Luis Howard, don Luis Merlín, don Francisco Gess, don José Fourtanier, don Antonio Casales y don Félix Lanier, "por hallarse en un paraje el más conveniente para el celo de la seguridad y tranquilidad pública".

Siguió siempre progresando la naciente población y ya en el año 1827 se crearon una Administración de Correos y la Delegación de bienes de difuntos, lo cual quedó instalado desde el 20 de enero de aquel año; y S. M. el Rey, en 22 de abril del mismo; convencido de "la grande importancia de proteger la Colonia Fernandina de Jagua", dispuso se demarcasen los límites de ella; se obligara a los dueños de las tierras a presentar dentro de breve término sus títulos de dominio; se averiguasen los realengos que pudieran hallarse en toda la comarca; se reuniese la Junta de Población con el objeto de tratar del aumento de la Colonia y se trajeran familias de las Islas Canarias con dicho fin, según se expresa bien claro y terminantemente en la real orden expedida con tal objeto, la cual dice así:

> Convencido el Rey Nuestro Señor de la grande importancia de proteger la Colonia Fernandina de Jagua, en la isla de Cuba, hasta perfeccionar tan útil empresa, y bien penetrado S. M. de que no podía verificarse sin remover con previsión y energía los estorbos que lo han recordado y entorpecen; ha tenido a bien mandar, después de oír los dictámenes de los Consejos de Estado y de Indias y conformándose con aquellos:
>
> Que se encargue muy particularmente al Gobernador y Capitán General de dicha Isla que para excusar los encuentros que se han

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

experimentado hasta ahora en gran perjuicio de la Colonia, proceda con toda la posible breveded, y ante todas cosas (si no estuviese ya hecho, como debió hacerse desde el principio) a la demarcación formal de los límites en que deba quedar comprendida, teniendo presentes los que propone el Brigradier don Honorato Bouyón, en cuanto reduce los que antes había fijado comprensivos de 600 leguas cuadradas, a la extensión sólo de 250, los cuales han de ser los que señalen, y quedarán en efecto demarcados por término de la Colonia, si no se advierte algún inconveniente que lo estorbe: Que siendo asimismo de la mayor importancia el apeo y deslinde de las tierras (que tampoco ha tenido efecto), obligue a los dueños de las de dicha comprensión que exhiban los títulos en cuya virtud las posean compeliéndolos y apremiándolos a ello en caso necesario, para que por el agrimensor que al intento deba facilitar el Gobernador, en conformidad del artículo 11 de la contrata con don Luis De Clouet, se proceda a señalar a cada uno las que legítimamente les correspondieren, y se averigüen de este modo las realengas que puedan tal vez hallarse usurpadas o confundidas, y deben en tal caso servir para el repartimiento que ha de hacerse entre los colonos: Que habiéndose erigido en La Habana la Junta Consultiva de Población Blanca, en virtud de lo mandado por la Real Cédula de 17 de octubre de 1817 para que propusiera a aquel Gobierno e Intendencia cuantas medidas conviniesen a facilitar la colonización; apareciendo del expediente que desde que se concluyó el tráfico de negros faltó el fondo señalado para el aumento de la misma población blanca, y según se afirma, ni había esperanza de adquirirlo si en consecuencia de lo que sobre este particular se había propuesto, no se hubiese tomado ya la providencia conveniente para llenar este vacío, como es tan urgente y necesario, pues sin él no pueden ir adelante los progresos de la población blanca, cuya importancia para aquella Isla jamás se llegará a ponderar bastantemente; hará el mismo Gobernador Capitán General, que se reúna la citada Junta, con el preciso objeto de tratar reflexiva y determinadamente acerca de los medios de suplir la falta expresada, para los importantes fines a que estaba destinado dicho fondo, teniendo en la debida consideración que de ello depende en parte, no sólo la felicidad de la Isla, sino su conservación y la seguridad de sus descendientes; bajo cuyo concepto medite y calcule la Junta, si imponiéndose una ligera contribución que recayese sobre todos los frutos que se exportan propios de la misma Isla, para un objeto de toda esta entidad e importancia, se podría reunir un fondo con que se llevase el aumento de la población blanca con el acelerado adelantamiento que no ha tenido hasta aquí, y que por todas circunstancias conviene fomentar sin pérdida de tiempo, por el que después necesita la misma población para progresar; y teniendo últimamente la propia Junta todas las serias determinaciones que de suyo ofrece la materia, y se vienen y han venido siempre a la consideración de los habitantes de La Habana, delibere y ejecute lo que tuviere por conveniente; y que de ello, como del estado que tenga la nueva Colonia Fernandina y acerca también de todo lo que influya a su conservación y fomento, informe el mismo Capitán General como se previene en Reales Ordenes de 30 de septiembre de 1820 y 10 de febrero del siguiente, con que no se ha cumplido hasta ahora; cuyo informe será extensivo a lo que pueda y deba acordarse en favor de la empresa con respecto a las diez y siete medidas propuestas por De Clouet (de las que con objeto de que se remitan al referido Capitán General acompaño copia) sin perjuicio de adoptar entre tanto lo que fuera aceptable y no estuviere ya previsto, debiendo tener todos presentes que el asunto de la población no se ha de reputar como personal de su fundador y promovedor don Luis De Clouet, y sí propio del Estado, y muy interesante, para auxiliarla como corresponde: impidiendo, corrigiendo y castigando todos los ultrajes y violencias que se cometieren contra los nuevos pobladores que deben considerarse siempre bajo la especial protección del Gobierno; en la inteligencia que miraré con desagrado si por culpa, malicia u omisión se malograren o retardaren sus progresos; dándose en esta parte el aviso oportuno a mi Real Audiencia, a los fines convenientes en los casos de exceso y atropellamiento que ocurrieren.

Y últimamente concedo a De Clouet que lleve de las Islas Canarias las familias que voluntariamente quieran ir de pobladores a la expresada Colonia; y que se prevenga a éste haga por separado la propuesta indicada en la medida 14 acerca de tabacos, para deliberar sobre su admisión y condiciones con que pueda recibirse; comunicándose uno y otro al Capitán General para su Gobierno y el de la Junta. Fecha en Aranjuez a 22 de abril de 1827.—*Yo el Rey.—Por mandato del Rey Nto. Señor.—Mateo de Agüero.*

Esta soberana disposición, debida quizás al memorial que el celoso De Clouet presentó a S. M. en septiembre de 1823, sirvió para mejorar en parte la situación de la Colonia, que ya en aquella época era bastante satisfactoria, pues según los datos más fidedignos en el mismo año 1827 se formó un censo de población y resultó de él existir ya en la península Majagua un número de habitantes ascendentes a 1700.

En 1828 por causas extrañas y que no nos ha sido posible inquirir, se prohibió la admisión de colonos en la Fernan-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dina de Jagua, el repartimiento de terrenos y el suministro de raciones; y es de suponerse que tales determinaciones fueran hijas del mismo satisfactorio estado en que se hallaba la Colonia, puesto que ellas no impidieron que ésta siguiera, como hasta allí, una marcha progresiva y floreciente que fué aumentando de manera muy notable, como se verá en los siguientes capítulos.

CAPITULO IV

Instalación de una Comisión Regia.—Objeto de la Comisión.—Disposición soberana en favor de la Colonia.—Establecimiento de fuerza armada realista. — Concesión del título de "Villa de Cienfuegos".—Autorización concedida al Fundador.—Util disposición real.—Instalación del Ayuntamiento.—Idem de un Corral de Concejo.—Primeras medidas tomadas por el Cuerpo Capitular.—Donativo.—Establecimiento de un matadero.—Se crea una Diputación Consular.—Proyecto de un pozo artesiano.—La fiebre amarilla.—Alumbrado público.—Introducción de virus vacuno.—Gobernadores accidentales.—Atentado contra el Fundador.—Gabinete de historia natural.—Erección de un curato.—Conclusión de la iglesia.—Gobernador en propiedad.—Disposiciones.—Llegada del Asesor de Gobierno.—El cólera morbo.—Un ayuda de cámara de Napoleón I.—Fiestas reales.—Creación de la Notaría de hipotecas.—Traslación de la plaza de mercado.—Vice Consulado de Francia.—Supresión de la Comisión Regia.

Habiendo logrado ya los colonos, mediante sus esfuerzos y laboriosidad unidos a los del Fundador, interesar notablemente en el progreso de la Fernandina de Jagua al rey don Fernando VII, que llegó a convencerse de la grande importancia que había de proteger la Colonia, no podía menos de esperarse sino que desde entonces, gracias en parte al interés que se tomara aquel soberano y gracias también a la incansable actividad y celo de De Clouet y de los primeros pobladores de la comarca, ésta tomaría un impulso rápido y conveniente que la elevaría a más distinguido lugar del que hasta entonces ocupaba en el mundo civilizado.

En 20 de mayo de 1829, y cuando más se abrigaban tan halagüeñas esperanzas, S. M. el Rey de España, [illegible]

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dose con lo propuesto por su Consejo de Indias en una consulta celebrada en 21 de febrero de 1827, tuvo a bien resolver que en consideración a que el Gobernador Capitán General y el Intendente Sub-Delegado de Real Hacienda de esta isla de Cuba, no podían atender por sus muchas, graves y perentorias ocupaciones el interesante asunto de hacer progresar la Colonia, con la asiduidad que su importancia exigía, se creara una Comisión Regia compuesta de tres individuos, a saber: don Francisco de Arango y Parreño, Ministro del referido Consejo de Indias y que se hallaba entonces en La Habana con Real licencia; don Francisco de Paula Vilches, Regente emigrado de Guatemala que estaba también a la sazón en la misma plaza de La Habana, y don José Hipólito Odoardo, Fiscal de la Real Audiencia de Filipinas, emigrado en la capital de esta Isla; subrogando a cualquiera de los dos últimos en un caso contingente el oidor honorario don Ignacio Rendón; personas todas de conciencia, probidad e imparcialidad.

Esta Comisión tenía a su cargo cuidar de que se ejecutase, si aún no se había hecho, lo que S. M. tenía resuelto por una Real orden en 22 de abril de 1827, la cual se cita en el anterior capítulo, en lo relativo a los límites de la Colonia y examinar con toda escrupulosidad si se había cumplido recíprocamente la contrata de 8 de marzo de 1819; removiendo cuantos obstáculos se opusieran por una y otra parte, y oyendo detenidamente las quejas que se diesen contra De Clouet o por éste contra la Real Hacienda por abusos de la misma contrata o falta de cumplimiento de ella.

Mediante los contratiempos que había sufrido hasta entonces la Colonia, ya por falta de protección del Gobierno de La Habana, y de las instituciones particulares, ya por los trastornos políticos del año 20, don Fernando VII dispuso también que los dos años de auxilios concedidos a los colonos se volvieran a contar desde la fecha en que decretaba esta soberana disposición; y que las franquicias estipuladas en el artículo 8º de la contrata se limitasen a los precios consumos de los mismos colonos, según el cálculo aproximado que de ellos hiciera anualmente la Comisión Regia; reservándose conceder a De Clouet el permiso que éste había

solicitado con el fin de conducir nuevos pobladores, para cuando con conocimiento de los informes de la mencionada Comisión Regia se dedujese la necesidad de tal medida y la conducta del Fundador en el cumplimiento de la contrata.

En el mismo año y también por soberana disposición se acordó el establecimiento en la Colonia de una fuerza armada realista, proporcionada a la población; concediéndose al pueblo capital de la misma Colonia, el título de *Villa de Cienfuegos*, por medio del siguiente Real despacho, expedido en 20 de mayo de aquel mismo año:

Don Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc., etc.

Por cuanto condescendiendo con la súplica que me ha hecho el coronel don Luis De Clouet, Fundador de la Colonia Fernandina de Jagua, en la costa del S. de la isla de Cuba, por resolución a consulta de mi Consejo de Indias de 21 de febrero último he venido en nombrarle Gobernador político y militar de la misma Colonia y su término y en declarar por capital de ella al pueblo situado en el barrio de Cienfuegos, concediéndole el título de *Villa de Cienfuegos*, tanto por ser el paraje más adecuado de aquella población, como para perpetuar en la propia Colonia el apellido del digno Capitán General de dicha Isla, que fué don José Cienfuegos, ya difunto, autor y protector de tan útil establecimiento, entendiéndose que por ahora y mientras el Fundador don Luis De Clouet ejerza las facultades que le declaro por el despacho de Gobernador que se le expide en esta misma fecha ha de ser peculiar y privativo del mismo De Clouet la propuesta de los sujetos que han de ocupar los empleos de la propia Villa y de las demás poblaciones y barrios de dicha Colonia Fernandina de Jagua. Por tanto, es mi voluntad que el citado pueblo desde ahora en adelante se llame o titule *Villa de Cienfuegos* y como a tal de la jurisdicción que le concede y corresponde en el disfrute de las preeminencias que puede y debe gozar y están concedidas a las demás Villas de estos y aquellos mis reinos, nombrándole y titulándole con el referido dictado de Villa, Capital de la Colonia, así en todas las cartas, provisiones y privilegios que se le expidieren por mí y por los Reyes mis sucesores, como en todas las escrituras e instrumentos que pasaren ante el Escribano o Escribanos Públicos de ella: mando a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-hombres, Presidentes y Oidòres de mis Reales Audiencias, así de estos reinos como de las Indias, a los Gobernadores, Intendentes, Corregidores, Contadores Mayores de Cuentas, y otros cualesquiera Jueces de mi Casa, Corte y Chancillerías, a los Alcaldes de los Castillos y Casas Fuertes y Llanas,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

a todos los Consejos, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de las ciudades, villas y lugares de todos mis reinos y señoríos y a los demás mis vasallos de cualesquiera estado, calidad y condición, preeminencia o dignidad que ahora son o fueren en adelante, guarden y hagan guardar esta merced al expresado pueblo de Cienfuegos, sin contravenir a ella ni permitir su contravención en manera alguna. Y de este despacho se tomará razón en la Contaduría general de los valores de distribución de mi Real Hacienda, a que está agregado el Registro General de Mercedes, y al referido mi Consejo dentro de dos meses de su data, expresándose por la primera quedar satisfecho o asegurado lo correspondiente al derecho de la media annata por esta gracia y no ejecutándose así quedará nula y de ningún valor ni efecto. Fecha en Aranjuez, a 20 de mayo de 1829. Yo el Rey. Por mandato del Rey Nuestro Señor. *Mateo de Agüero.*

Desde entonces fué autorizado, conforme a las leyes de Indias, el Fundador de la Colonia Fernandina don Luis de Clouet, para que nombrase los sujetos que habían de ocupar los empleos en ella, previniéndosele sin embargo que en todos casos prefiriese a los que más le hubiesen ayudado en su creación; y en atención a hallarse plenamente sincerada la conducta del mismo Fundador y en conformidad, no sólo de lo estipulado en el artículo 13 de la contrata tantas veces citada, sino también de lo prescrito en las leyes de Indias S. M. convino en declararle las gracias que según aquella le correspondían, confiriéndole el título de Gobernador político y militar de la Colonia, recomendándole por los demás méritos que había contraído y autorizándole, por esas mismas causas, para que usara de la Real licencia de 23 de marzo de 1825, dejando el gobierno de la comarca a su hijo don Alejandro De Clouet o al oficial que eligiese, pero entendiéndose que eso sería bajo su responsabilidad personal en todo sentido.

Dispuso también S. M. en aquella época se nombrara un Asesor Teniente de Gobernador letrado, para el gobierno y administración de justicia de la Colonia, con la dotación de 400 pesos anuales, para cuyo empleo debía hacer la propuesta el Consejo de Cámara de Indias. En su consecuencia, inhibió y dió por inhibidos al Gobernador y Capitán General de la Isla, al Intendente de Ejército y Real Hacienda de La Habana y a la Junta de Población, del conocimiento de los asuntos concernientes a la nueva Colonia Fernandina de Jagua, para que en todo lo relativo a ella entendiese privativamente la Comisión Regia creada, hasta que en vista de los resultados se tuviese *a bien declarar haberse una obra a todas luces tan interesante como deseada;* a cuyo efecto la Comisión Regia debía entenderse directamente con la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de Indias, en todo cuanto exigiere Real noticia o soberana deliberación; pasándosela para desde luego, para el desempeño de sus funciones todos los expedientes, incidencias y papeles que había en La Habana referentes a la Colonia. Quedó ésta, por consiguiente, mientras funcionó la indicada Comisión Regia, por completo desligada en su administración y gobierno del resto de la Isla, constituyendo como un territorio casi autónomo dentro de ella.

Con semejantes medidas no podía menos de tomar nuevo impulso la naciente población y como una prueba de ello se instaló en aquel mismo año 1829 la corporación del ilustre Ayuntamiento, compuesta de los individuos siguientes:

Alcaldes ordinarios, don Francisco Guerrero y don Diego Salazar. Idem Mayor provincial don Antonio R. Prieto. Idem de la Santa Hermandad don Joaquín Verdaguer. Regidor, Alférez Real don Félix G. de Foix. Alguacil Mayor don José Joaquín del Castillo. Fiel Ejecutor, don José Antonio Payrol. Decano, doctor don Miguel M. Jiménez. Regidores sencillos: don Ramón Chevrefin, don José Cunill y Urguell y don Pablo Rodríguez del Rey. Síndico Procurador General, don Félix Lanier. Mayordomo de Propios, don Antonio Casales. Escribano Suplente, don Andrés Dorticós. Alcaide portero, don Domingo Santos.

Se estableció también en 29 de octubre del propio año un corral de Concejo que ya se había hecho de alguna necesidad; se fabricó en la Plaza del Mercado una casilla para los señores diputados de mes; se ordenó que las onzas de oro corriesen en toda la jurisdicción a diez y seis pesos cuatro reales, medida que no sabemos por qué fué motivada, y se tomaron por el Ayuntamiento algunas disposiciones útiles,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tales como la de prohibir que hubiera revendedores en el mercado; prevenir que los carniceros presentasen diariamente al señor diputado de abasto la papeleta del vendedor de la res o reses que habían matado, y otras de esta naturaleza. La encarnizada guerra que en la Metrópoli se sostenía por los defensores de la reina contra los partidarios de don Carlos, guerra que tanta sangre española ha costado y que tanto desmembró nuestra nación, como sucede en todo país que por desgracia se ve en el caso de sufrir esos desastres, había puesto en conflicto al gobierno por la escasez en que iba quedando el erario y semejante apuro no podía pasar desapercibido para los vecinos de la Colonia, que fieles a su reina hicieron un donativo arreglado a lo que les permitía su posición y estado, a fin de contribuir con algo al sostenimiento del trono de Isabel II.

En 1831 siguiendo siempre el establecimiento de mejoras en la Colonia, se instaló un matadero en la extremidad oeste de la calle de Santa Cruz, punto conocido entonces por Muelle de los Catalanes; se concluyó la Real Cárcel y Sala Capitular principiada no hacía mucho tiempo; se instaló la primera escribanía pública, de Gobierno, Cabildo y Real Hacienda a cargo de don Andrés Dorticós; se creó una Diputación Consular para la cual fué nombrado Diputado don Santiago Izurrieta, y por último se mandó abrir un Registro de todos los hierros, marcas y señales que usaban los hacendados, potrereros y cebadores de la jurisdicción.

Por primera vez se concibió el proyecto de abrir un pozo artesiano en el paseo de Vives y se comenzó la obra, pero alguna desanimación que entrara luego entre los promovedores del proyecto unida a la falta de recursos, hizo que se abandonara al poco tiempo.

En el mismo año la fiebre amarilla, ese azote de los europeos que llegan a estas playas, invadió al destacamento que había en la Colonia y ocasionó alguna desolación, pues fallecieron muchos de los individuos que componían dicho destacamento.

A principios del siguiente año 1832, el Ayuntamiento ordenó el alumbrado de las calles por medio de faroles que los vecinos colgaban en las puertas de sus respectivas casas;

y como una medida previsora y humanitaria al propio tiempo, el señor Regidor Fiel Ejecutor don José Antonio Payrol, introdujo el virus vacuno, valiéndose para ello de cuatro vidrios que gustosamente le facilitó don Andrés de la Parra, Secretario que era a la sazón de la Junta de vacuna de la vecina villa de Santa Clara. Por esa época el I. Cuerpo Capitular colocó en su Sala de Sesiones los retratos de SS. MM. don Fernando VII y doña María Cristina; y habiéndose marchado para la capital el señor Fundador de la Colonia, quedó de Gobernador accidental de ella el señor capitán don Atanasio Gallardo, a quien sustituyó en el mismo cargo y con igual condición de accidental, en 25 de mayo, el señor capitán don Francisco Montaño.

Poco después de esto que acabamos de referir y mientras que en la villa y jurisdicción de Cienfuegos reinaba la mayor tranquilidad, el Fundador De Clouet, que se hallaba en La Habana y que, como todos los hombres tenía envidiosos mal querientes, fué víctima de un atentado de asesinato que se perpetró en su persona y del cual quedó gravemente herido en el brazo derecho; noticia que comunicó al Iltre. Ayuntamiento el señor don José Joaquín del Castillo, el 22 de junio, y la cual como era consiguiente, causó sumo dolor entre los que se honraban con la amistad de De Clouet y sabían lo mucho que él había hecho en pro de la Colonia.

A fines del mismo año 1832 se encargó del gobierno de la Fernandina, sustituyendo al capitán Montaño y en clase también de accidental, el señor don José Capote, Alcalde ordinario que era en aquella época. Por ese tiempo don José Irady, persona en extremo curiosa y activa, principió a formar un gabinete de historia natural con objetos de la jurisdicción de Cienfuegos, el cual ha servido después de admiración a cuantos han tenido el placer de examinarlo.

Siguiendo así y con extraordinaria celeridad el curso de los sucesos notables en la Colonia, a principios del siguiente año 1833 tuvo lugar la erección de un curato, por carta acordada de S. M. y del Superior Consejo de Indias, expedida en 20 de septiembre del año anterior; y con tal motivo se trató de concluir y se concluyó el mismo año 1833 la iglesia parroquial con la advocación de la Purísima Con-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cepción, la cual es la misma con que se cuenta hoy día, aunque notablemente reformada.

El 20 de abril se encargó del gobierno de la villa, en propiedad, el señor don Alejandro De Clouet, Capitán agregado al Regimiento de Lanceros del Rey e hijo del Fundador don Luis del mismo apellido; y entre las medidas que este nuevo gobernante en unión del Iltre. Cuerpo Capitular tomó para el bien y mayor progreso de la comarca, se cuenta la disposición que se acordó de que todas las fábricas que se hicieran en la Plaza Real o de Armas fuesen de portales, disposición que todavía rige en vista de lo útil y conveniente que se considera para el mayor ornato de la población; se cuenta también la orden que se dió de matricular el comercio; la aprobación de un Reglamento de policía que se hizo especial para la Colonia, y por último la determinación de que los dueños de casas dejasen para el servicio público, al frente de ellas, una galería de dos y media varas,

Durante el mando del capitán don Alejandro De Clouet, tuvo lugar en la Corte de España la jura de la infanta doña María Isabel Luisa, como princesa heredera de la Monarquía Española a falta de varón, y con tal motivo recibida que fué la noticia en la Colonia, hubo iluminación durante los días 30 y 31 de agosto y 1º de septiembre. El 30 de éste, y teniendo que ausentarse De Clouet (don Alejandro) de la villa, tomó el cargo de Gobernador, en calidad de accidental, el señor capitán don Antonio Martínez de Villa; llegando a Cienfuegos el 19 de diciembre del mismo año para sustituir en su destino al primer letrado asesor de Gobierno que lo fué don Joaquín R. y Tenorio, el señor Auditor don Pantaleón Rosillo, quien obtuvo nombramiento real para ese cargo, en consonancia con lo dispuesto en la soberana disposición de que se habla al principio de este capítulo.

Por aquella época dispuso la Real Audiencia del Distrito la creación de otra Escribanía, lo cual no pudo tener efecto, y aquel año concluyó con el desgraciado acontecimiento de la invasión del cólera por toda la Isla, de cuya epidemia quizás fuera, por fortuna, la naciente villa de Cienfuegos la que tuviera que lamentar menos víctimas.

El 12 de diciembre de este año otorgó testamento ante

don Andrés Dorticós, el colono don Francisco Teodoro Rousseau, y en dicho testamento, que se halla en la Notaría de don José J. Verdaguer, se encuentra la siguiente curiosa cláusula:

> Item. Declaro que Mr. Laffitte, Banquero de París, me debe 6,673 francos moneda de Francia, que cobró por mi cuenta de los parientes de Napoleón Buenaparte ex Emperador de los franceses, por diez años de pensión que éste le pasaba contados desde 1º de enero de 1824 hasta fin del presente año, al respecto de 666 francos y dos tercios por cada un año; los que mando se le reclamen y cobren.

Y según noticias adquiridas se reclamó y cobró aquella suma. Dicho Rousseau había sido ayuda de cámara de Napoleón I y acompañó a éste en su destierro en Santa Elena.

A principios del año 1834 y con motivo de la proclamación y jura de la reina doña Isabel II, se celebraron por primera vez en la Colonia fiestas reales; instalándose también por aquel tiempo el Tribunal de Minería, y creándose ya durante el mando del Gobernador accidental señor don Pantaleón Rosillo, que sustituyó a don Antonio Martínez de Villa, la Notaría de Hipotecas. En noviembre del mismo año se trasladó la provisional plaza de mercado que entonces existía, a los solares contiguos que eran del Regidor Alguacil Mayor don José Joaquín del Castillo, quien los cedió interinamente con ese objeto; se reorganizó la antigua compañía de voluntarios realistas bajo la denominación de Isabel II; se instaló a fines de aquel año el vice consulado de Francia; y la Comisión Regia, que venía a ser, según dice Zamora en su *Legislación Ultramarina*, una especie de autoridad excéntrica de la superior de toda la Isla, se mandó cesar por Real orden de 30 de noviembre de aquel propio año:

> Teniéndose presente que ninguna comisión especial puede conseguir mejor que las primeras autoridades de provincia o distrito, los fines que se propongan para el fomento y prosperidad de una comarca, siempre que obren de buen acuerdo y con la justificación y energía que exige el cumplimiento de sus deberes.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO V

Cambio de Gobernador.—Creación de otra escribanía.—Don Narciso Arascot.—Conducta de éste.—Construcción de un cementerio.—Util proyecto.—Repartición de solares.—Renuncia.—Consecuencia del pronunciamiento de Cuba.—Creación de una Junta de Caminos.—Llegada del señor Oidor Fiscal don Julián de Tellería.—Importante comisión de éste.—Nuevo gobernador.—Principio del corral de la matazón.—Cuerpo de Obreros y Bomberos.—Sentencia contra el Fundador y demás Gobernadores de la Colonia.—Disposición superior.—Cuestión sobre límites jurisdiccionales entre esta villa y la de Santa Clara.—Acuerdo sobre este particular.—Socorro a los habitantes de Gandesa.—Primer invento en la Colonia.—Informe de la Sociedad Patriótica de La Habana.

Nada notable sucedió en la Colonia después de los hechos que dejamos consignados, hasta fines del año 1835, en que fué nombrado gobernador interino y tomó posesión del destino en 21 de septiembre el señor capitán don Atanasio de la Cruz Gallardo, creándose poco tiempo después, en 6 de noviembre del mismo año, una segunda escribanía pública a cargo de don Juan Bautista Cañal, y acordándose, como era muy natural, que los escribanos entrasen desde entonces, según es costumbre aún, por semanas en el despacho de las causas, requisitorias y demás diligencias de oficio que se ofrecieran.

Poco tiempo duró el señor Gallardo en su destino de gobernador, que desempeñaba interinamente como hemos manifestado ya; pues el 20 de febrero del siguiente año 1836, con la misma calidad de interino, lo sustituyó el señor coronel don Narciso Arascot, el cual parece que se tomó más afán que su antecesor en el progreso de la Fernandina, puesto

que si bien durante el mando de Gallardo nada se había hecho con ese objeto, durante el de Arascot, ya fuese por las circunstancias, ya por el mayor espíritu público que dominaba, se comenzó la construcción del cementerio general; se proyectó la conducción al pueblo por medio de acequias, del agua del arroyo que nace en el ingenio que era entonces del señor don Agustín de Santa Cruz, aunque por desgracia no fué posible llevar este útil proyecto al terreno de los hechos; se nombró en 20 de mayo un inspector de los establecimientos de educación, cuyo nombramiento hecho por el Excmo. señor Gobernador y Capitán General de la Isla, recayó en el Lcdo. don Nicolás Jacinto de Acea; los señores don Félix Bouyón y presbítero don Antonio Loreto Sánchez repartieron a censo cierto número de solares que poseían a la entrada de la villa, lo cual contribuyó en mucho al mayor engrandecimiento de ésta; y por último, se trasladó el corral de Concejo al sitio de Dolores, finca de la propiedad del señor Fundador, inmediata a la villa y punto que ofrecía más comodidades y que se creía muy oportuno para el efecto.

En aquel mismo año a causa de haber renunciado el señor Cañal la escribanía de que era propietario, se hizo cargo de ella en 15 de julio don José Sáinz de la Peña, y en 16 de septiembre el presbítero don José de la Paz y Morejón, cura del partido de Yaguaramas, fué nombrado también inspector de los institutos de educación; sin que ocurriera otro suceso notable en aquella época más que la llegada y toma de posesión del mando de la Colonia el 28 de octubre, como gobernador interino, del señor teniente coronel don Ramón M. Arroyo, que sustituyó al señor Arascot, y el haber salido para Santiago de Cuba en 23 de noviembre, por orden superior, la tropa que se hallaba de guarnición, la cual se dirigía a coadyuvar por su parte a la sofocación del pronunciamiento constitucional tenido entonces en aquella provincia; quedando el vecindario de la Colonia haciendo el servicio militar de ésta mientras duraron aquellos acontecimientos.

El mal estado en que se hallaban los caminos de la jurisdicción y las varias quejas dadas por algunos campesinos y hacendados sobre el particular, fueron causa de que en 1837 se formara un expediente relativo a este asunto, por el cual,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

elevado que fué a la Superioridad, el Excmo. señor Gobernador y Capitán General de la Isla dispuso en 28 de agosto de aquel mismo año se creara una Junta de Caminos, compuesta del señor Félix Boüyón, don Andrés Castellanos, Lcdo. don Nicolás Jacinto Acea, don Antonio Rodríguez Prieto y don José de Comas, bajo la presidencia del señor teniente gobernador de la jurisdicción; habiéndose nombrado también para componer dicha Junta, en calidad de suplentes, a los señores don Lino Montalvo, don Isidoro Armenteros, don Julio Leblanc, en representación de don Guillermo Hood, don Salvador López Soler y don Juan Bautista Entenza, instalándose la repetida Junta en 21 de septiembre, siendo otra vez gobernador interino de la Colonia don Atanasio de la Cruz Gallardo.

Ningún suceso extraordinario tuvo lugar por entonces en la Colonia, hasta que el 16 de febrero del siguiente año 1838, llegó a la villa de Cienfuegos el señor Oidor Fiscal de la Real Audiencia del Distrito, Juez de residencia, don Julián de Tellería, el cual estaba encargado de la importante comisión que expresa el real despacho que copiamos seguidamente no sólo por referirse a asuntos de la Colonia y en particular de su Fundador, sino también porque lo juzgamos en extremo curioso e interesante:

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Reina de las Españas; y en su nombre doña María Cristina de Borbón, Reina Regente y Gobernadora del Reino. Por cuanto al servicio nacional y ejecución de la justicia, conviene se tome residencia a don Luis De Clouet y a su hijo don Alejandro, del tiempo que hubiere servido el primero y sustituído el segundo el empleo de Gobernador de la Colonia Fernandina de Jagua, y a los que por su muerte, ausencia u otro legítimo impedimento, sirvieren o hubieren servido dicho empleo, y a los Tenientes Ministros y Oficiales de todos, confiando de vos don Julián Luis de Tellería, Fiscal de la Audiencia Territorial de la Isla de Cuba, que procuraréis mi servicio y guardaréis el derecho a las partes, he tenido por bien de os lo recomendar y cometer, como por la presente os lo recomiendo, cometo y mando, que luego que recibáis esta mi comisión y hayan cesado en el referido empleo los citados don Luis y su hijo don Alejandro, publiquéis la dicha contra todos los susodichos y se la toméis por vuestra misma persona con arreglo a lo resuelto por

su Real Cédula de 24 de agosto de 1799; y por vuestra muerte u otro impedimento que os embarace practicarlo así, cometo su ejecución a vos don José H. Odoardo, Ministro de la propia Audiencia, con la propia condición de practicarla por vos mismo: e interviniendo en vos semejante justo motivo, que también se lo impida, confiero igual comisión a vos don Francisco García Fierro, también ministro de la propia Audiencia, para que en defecto del anteriormente comisionado toméis dicha residencia en los mismos términos y en el preciso de sesenta días que han de correr y contarse desde la publicación en adelante, y cumpliréis de justicia a los que de ellos hubiese querellosos, sentenciando las causas conforme a derecho y en prosecución de la dicha residencia por todas las vías y maneras que mejor y más cumplidamente podáis, os informéis y sepáis, cómo y de que manera han usado y ejercido sus oficios y administrado justicia, derecho, preeminencia y patrimonio Real y especial en lo tocante a los pecados públicos y como han guardado las leyes, cédulas y ordenanzas Reales, averiguando si han cumplido con su obligación en poner en cobro y dar cuenta del producido de la limosna de la Bula de la Santa Cruzada. Y si han disimulado o tolerado la fábrica de algún colegio o convento sin expresa licencia mía y si en algo les halláredes culpados por la información secreta, les haréis cargo de la culpa que contra cada uno de ellos resultaren y de cualquiera contravención que hayan hecho a lo dispuesto y mandado cumplir por las dichas Leyes, Cédulas y Ordenanzas, y de cualquier omisión que hayan tenido en su ejecución y cumplimiento, y recibiréis sus descargos y averiguaréis la verdad, apercibiéndoles que no han de ser más recibidos a prueba sobre ello; y guardando las leyes del reino, no haréis cargos generales en dicha residencia, con apercibimiento que se procederá contra vos, y *llamadas* y oídas las partes a quien tocare haréis sobre todo entero y breve cumplimiento de justicia conforme a las dichas leyes y habéis de estar advertido que en las sentencias que daredes en la dicha residencia y capítulos que en ella se pusieren no habéis de remitir la determinación de ninguno de ellos al Superior Tribunal de Justicia, sino que lo habéis de determinar como halláreis por derecho, excepto los que fueren de calidad que no podáis determinarlos sino remitirlos a él y esto habéis de hacer con la mayor información que pudiéseis haber, de manera que se pueda determinar por ella, por el proceso de la dicha residencia que enviaréis, sin que sea necesario hacer otras nuevas averiguaciones sobre ellos, ni volverlo a remitir haciendo citar para esto en forma a los tales residenciados para todas instancias, apercibiéndoles que envíen sus procuradores suficientes con poderes bastantes bien instruídos e informados en seguimiento de los tales cargos y capítulos que así remitiréis por ante los de dicho

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Supremo Tribunal, y si no lo hiciéreis, se notificarán los autos y sentencias que en ella se dieren y pronunciaren en los estrados de él, y les parará tanto perjuicio como si en sus personas se hiciesen y notificasen, y se os apercibe que si así no lo hiciéreis y cumpliéreis o algún cargo o capítulo remitiéreis contra los susodichos se proveerá contra vos lo que convenga. Y si algunos fueren muertos, haréis dar traslado de sus cargos a sus herederos y fiadores de residencia y sustanciaréis con ellos la causa como lo debiérais hacer siendo vivos. Y asimismo averiguaréis y sabréis si los susodichos han entendido y tratado como debían y eran obligados las cosas del servicio de Dios y mías, especialmente en la conservación y buen tratamiento de los naturales y bien común de aquella tierra, para que yo sea avisado de las cosas de ella y las penas en que han sido condenados cualesquiera Consejo y personas particulares pertenecientes a mi cámara y fisco, las cuales haréis ejecutar que se den y entreguen a los oficiales de la Hacienda nacional de ese distrito y jurisdicción o a quien su poder tuviere, y les haga cargo de ello. Y últimamente que observando un examen imparcial y severo de la conducta y operaciones de los empleados sujetos al juicio de residencia, tengáis en consideración las consecuencias que hayan producido los desaciertos y empeño indiscreto de suscitar dudas y competencias infundadas que son ordinariamente el resultado de un tesón o animosidad disfrazada con el celo del servicio. Y pasado el término de dichos sesenta días que se os dan para tomar la dicha residencia, la enviaréis original, quedando allá un traslado de todo como se acostumbra a dicho Supremo Tribunal, sellada y cerrada con relación particular firmada de vuestro nombre y signada del escribano ante quien pasare, en que diga y declare qué cargos son los que hay y vienen en ella y contra qué personas, y los testigos que depusiesen, y a cuantas fojas y número está cada cosa, para que cuando se hayan de ver en el dicho Supremo Tribunal haya toda claridad y se pueda entender bien y brevemente para administrar y guardar mejor justicia a las partes a quienes tocare, con apercibimiento de que no cumplido seréis castigado con todo rigor sin embargo de cualquier Leyes, Cédulas y Ordenanzas que en contrario de esto haya que en cuanto a ello las revoco y doy por nulas de ningún valor ni efecto quedando en su fuerza y vigor para en lo más en adelante. Y os mando que los pleitos y demandas públicas que ante vos se pusiesen durante el término de la dicha residencia por cualquiera personas contra los susodichos las fenezcáis, sustanciéis y determinéis dentro de los sesenta días de como ante vos se pusieren sin dar lugar a que en la conclusión y determinación, haya más distancia, porque así conviene al servicio nacional. Y mando a los susodichos que dén y hagan ante vos la dicha residencia bajo las penas contenidas

en las dichas leyes. Y que ellos y otras cualesquiera personas de quien entendéreis ser informados y saber la verdad cerca de los susodichos vengan y parezcan ante vos a vuestros llamamientos y emplazamientos, juren y digan sus dichos y deposiciones a los plazos y bajo las penas que les pusiéreis, en que los doy por condenados lo contrario haciendo, y acabada de tomar la dicha residencia, cobraréis y haréis se cobren de los residenciados y personas que ella pusieren capítulos, querellas y demandas, los maravedises que viéreis pueden montar los derechos de todo por el escribano de Cámara y relator de dicho Tribunal a ocho maravedises por foja para cada uno de ellos de cada parte a quien tocare que estén escritas conforme al arancel repartiéndolo a proporción de la culpa de cada uno. Como también el porte de autos según tarifa el que pondréis o haréis se ponga en la estafeta de esta capital cuidando de que los administradores de ella anoten en la cubierta su importe para la franquicia y veinte y seis pesos de esta comisión y duplicado y cobrado, con más lo que fuere necesario para el flete y derechos a que están sujetos este género de caudales para la Hacienda nacional como los demás que vienen de Indias, haréis se entreguen con los autos de dicha residencia a los oficiales de la Hacienda nacional de esta jurisdicción tomando recibo de ellos, el cual os mando remitáis a dicho Supremo Tribunal, y ordeno también a dichos oficiales que en la primera ocasión lo hagan de los dichos derechos y autos registrados por cuenta aparte y relación de que proceden al juez de arribadas y alzadas de Cádiz, para que dándose por él cuenta en dicho Supremo Tribunal disponga su entrega a los expresados escribanos de Cámara y Relator de él. Que para todo ello os doy el poder y comisión que de derecho en tal caso se requiere y es necesario siendo mi voluntad para atajar todo abuso en este género de envíos, que del cajón de autos de la residencia y del dinero, que quiero venga separadamente, fuera del mismo cajón de los derechos pertenecientes al escribano de Cámara y Relator, y lo correspondiente a lo de su importe debe tocar a la Hacienda, se forme y ponga la partida de registro con tal especificación, distinción y claridad que por ella y en su virtud se pueda exigir del todo del caudal que así viniere el importe de los expresados derechos que debe percibir la Hacienda nacional.

Y os prevengo que este despacho le habéis de presentar en la respectiva audiencia de dicha Colonia para que se halle noticia de ello y tase los derechos que debáis llevar como también los del Alguacil y Escribano, con arreglo a lo dispuesto por mi Real Cédula de 29 de agosto del año pasado de 1828, sin cuya precisa circunstancia es mi voluntad que no pongáis en práctica la evacuación de esta comisión de cuyo puntual cumplimiento os hago a los referidos Oficiales de Hacienda especial encargo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Y en el caso de estar todos impedidos para la evacuación de esta comisión os mando y a la Audiencia o Juez del Distrito donde corresponda déis cuenta al Supremo Tribunal de Justicia para que se destinen otros en vuestro lugar sin pasar a practicar diligencia alguna, más que devolverla original por haber quedado sin efecto. Otrosí: Es adjunto a este mi Real Despacho copia certificada de la exposición documentada que el Capitán General de la Isla de Cuba dirigió al Ministerio de Gracia y Justicia, relativa a la circulación de un libelo de que se presume ser autor el don Luis De Clouet, impreso en Burdeos, y en el cual se insertaba una representación que se suponía hecha a mi augusto esposo (Q.E.E.G.) contra el dicho Capitán General por los hacendados de la Isla de Cuba, residentes en Madrid, cuya copia se os remite, para que en su vista procedáis a lo que haya lugar, según las leyes y cédulas especiales que arreglan el juicio de residencia, y conforme a lo que os va cometida en esta mi Real Carta dada en Palacio a 25 de julio de 1837.—*Yo la Reina Gobernadora.*

El 3 de marzo del referido año 1838 fué nombrado gobernador en comisión el Excmo. señor don Honorato Bouyón, Jefe de Escuadra, para que sustituyera al señor capitán don Atanasio de la Cruz Gallardo, quien de gobernador interino que estaba, dispuso la primera autoridad de la Isla regresara al castillo de Jagua a continuar sus servicios como Comandante que era de él, por el tiempo que durase el juicio de residencia de que estaba encargado dicho señor Oidor Fiscal don Juan de Tellería.

Bajo el mando del señor Bouyón, en 4 de mayo de aquel año, se dió principio a la casa del corral de la matazón, que se hacía ya en aquella época en extremo necesario, y en 11 del mismo fué aprobado un impuesto que había sido acordado en 30 de marzo, para formar un fondo al Cuerpo de Obreros y Bomberos que se estaba creando.

Habiendo empezado a llenar su misión el señor Oidor Tellería desde el momento que llegó a la villa, el 25 de mayo dió cuenta ya al Iltre. Ayuntamiento con un pliego en el que se insertaba la sentencia favorable pronunciada contra los señores brigadier don Luis De Clouet, Gobernador propietario, sus sustitutos interinos, tenientes, oficiales y comisionados; y el 31 de agosto del propio año, a consecuencia de una comunicación oficial dirigida al gobernador Bouyón por el Excmo. señor Capitán General de la Isla en 26 de junio,

se dispuso que el abasto de carnes se hiciera con toda libertad, ya por los emprendedores de ese ramo, ya por los ganaderos y hacendados, sin perjuicio de las medidas higiénicas que se adoptaran; dictándose también medidas para reprimir el monopolio y las adquisiciones fraudulentas.

Por informe pedido al Presidente del Cuerpo Capitular, a consecuencia de una reclamación que había hecho el señor Alcalde primero de la vecina villa de Santa Clara sobre límites jurisdiccionales, el Excmo. señor Gobernador de la Isla determinó a mediados del mes de septiembre que se estuviera por los demarcados por la Comisión Regia y aprobados por la Capitanía General para esta Colonia, mientras que S. M. a quien se dió cuenta de dichos límites por la referida Comisión, resolviese lo que fuere de su Real agrado; pudiendo las autoridades limítrofes entre tanto ejecutar las operaciones que juzgasen convenientes e ir acumulando los datos y noticias oportunas para cuando llegase el preciso caso de proceder a la fijación material de las líneas.

A consecuencia de las desgracias ocurridas en el pueblo de Gandesa, en la Península, los vecinos de la villa promovieron una suscripción entre todos y reunieron una regular suma que fué remitida para su socorro a los habitantes de aquel mencionado pueblo; concluyendo los sucesos ocurridos ese año de 1838 con la presentación de un invento, el primero hecho en Cienfuegos, de don Félix Cornillot, cuyo invento consistía en un molino de descascarar y moler maíz; y la publicación por la Sociedad Patriótica de La Habana, de un informe con datos estadísticos referentes a esta comarca, de cuyo informe, poco satisfactorio y algo erróneo en parte, reproducimos lo principal que dice así:

Según los datos o planillas, está dividida la jurisdicción en 8 barrios rurales o partidos, y son: Cienfuegos, Arango, De Clouet, Ramírez, Cumanayagua, San Fernando de Camarones, Santa Isabel de las Lajas y San Luis de Yaguaramas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

NUMERO Y CLASE DE FINCAS Y SUS TERRENOS

CLASIFICACION:	Número de Fincas	TERRENOS		
		Caballerías abierta	Caballerías montuosas	Totales
Ingenios	26	298	607	905
Cafetales	4	30	46	76
Haciendas de crianza	88	240	1,941	2,181
Potreros	355	1,511	2,608	4,119
Sitios de labor	469	591	546	1,137
TOTALES	942	2,670	5,748	8,418

En las haciendas de crianza comprendidas en el partido de Yaguaramas, no se expresa el número de caballerías de tierra montuosa de que se componen, advirtiéndose por nota que todas están en uso común para la crianza.

DOTACIONES

CLASIFICACION:	Blancos empleados	Esclavos	Ganado caballar	Ganado vacuno	Cerdos	Ganado cabrío	Ganado lanar
En ingenios	73	1502	245	1270	1099	68	54
Cafetales	7	183	46	253	172	4	5
Haciendas de crianza	227	247	2970	33007	11432	18	—
Potreros	518	1731	2709	25982	15613	262	262
Sitios de labor	497	546	1390	3603	5725	143	111
TOTALES	1322	4209	7360	64115	34041	500	432

A pesar del tiempo que cuenta de establecida esta Colonia, no progresa como era de desear y como parecía consiguiente a los esfuerzos que se emplearon en los principios de su fundación, y precisamente en circunstancias de haberse querido ensayar allí un sistema de colonización adaptable a nuestras leyes y costumbres. La extensión del territorio comprendido en la jurisdicción de Fernandina de Jagua es tres veces mayor que el que ocupan juntos los partidos de Lagunillas, Camarones y Guamutas, comprendiendo las fértiles comarcas del río de La Palma, y sin embargo de haber comenzado con posterioridad su fomento, cualquiera de estos partidos, tomado aisladamente, excede en casi todos los artículos de esta estadística a la jurisdicción entera de que nos ocupamos. Varias causas han influído en esta desventaja, y la principal es la situación geográfica y topográfica.

Aquellos florecientes partidos están inmediatos a la costa norte, con embarcaderos que la industria ha hecho buenos y frecuentados, teniendo además una fácil y grande comunicación terrestre.

Fernandina de Jagua, aunque posee excelentes puertos, sobre todo aquel de quien recibe el segundo nombre y al que en nada puede igualar ninguno de los que usan aquellas comarcas, está situado en la costa del sur; por lo que, no teniendo comunicación breve y expedita con esta capital ni con otra ciudad rica, poblada y comercial, camina a pasos lentos, sin aquella actividad en la erección y fomento de fincas que hoy notamos con admiración y complacencia en la costa opuesta, desde Sagua la Grande en Vuelta Arriba hasta Bahía Honda, en Vuelta Abajo.

Presenta sin embargo esta Colonia una circunstancia que no tocamos en ninguna otra jurisdicción de las que hemos examinado, y es: que los individuos blancos empleados en los trabajos de la agricultura aún sin contar con los propietarios de las fincas que no trabajan personalmente, comparados con los negros esclavos, están en razón de 1 a 3 con muy poca diferencia: quiere decir, que por cada 3 esclavos hay un hombre blanco ejercitado en los trabajos de aquellos campos. Ojalá que no nos fuera forzoso atribuir a esta causa la cortedad en los productos y el atraso de aquellos establecimientos, que no salen de la esfera de fincas miserables. Entonces esta Colonia ofrecería la solución del problema que envuelve tanto interés para nuestro bien y seguridad futura. Los cuadros siguientes relativos a las producciones, nos convencerán de la importancia de la riqueza en la jurisdicción de Fernandina de Jagua.

La producción anual media de tres partidos o barrios rurales, viene en las planillas calculada en pesos fuertes, y los cuatro restantes en productos agrícolas, y no siéndonos posible dar valor a estas producciones para uniformar el estado, porque no sabemos el precio de ellas, formaremos los cuadros distintos relativos a los siete partidos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

PRODUCTO ANUAL POR TERMINO MEDIO CALCULADO EN PESOS Y CENTAVOS

PARTIDOS:	En ingenio	En potrero	En sitio de labor	Totales
De Clouet	84500	3900	8920	97320
Cienfuegos	12000	5600	4300	21900
Camarones	15600	14515	9071	39186
TOTALES	112100	24015	22291	158406

PRODUCTO ANUAL CALCULADO EN FRUTOS

PARTIDOS:	Azúcar Arrobas	Café Arrobas	Maiz Fanegas	Arroz Arrobas	Tabaco Arrobas
Ramírez	———	———	2264	4958	———
Arango	17600	———	793	———	———
Cumanayagua	———	———	3236	6810	———
Yaguaramas	220000	6400	5514	11290	1560
TOTALES	237600	6400	11807	23058	1560

CAPITULO VI

Nuevo gobernador don Carlos Tolrá.—Su comportamiento.—Mejoras que establece.—Conclusión del cementerio general.—Construcción de la Plaza de Armas.—Citación.—Teatro de Isabel II.—Nombramiento de una nueva comisión.—Proyecto de la construcción del muelle.—Alumbrado público.—Mejoras en el cementerio.—Entrega de éste al señor cura.—Representación de los hacendados.—Oferta del señor Carbonell.—Declaratoria.—Acuerdo.—Mejoras.—Proyecto.—Creación de seis oficios de Procuradores.—Idem de un Contador Judicial.—Comisión.—Demarcación de los límites de la Colonia.—Proyecto de una casa de Gobierno.—Instalación de un colegio gratuito costeado por el vecindario.—Conclusión del teatro.—Acuerdos.—Muerte del señor don Pantaleón Rosillo.—Socorros a los encarcelados.—Piadosa y noble determinación del Ayuntamiento.

Fecundo en sucesos de bastante importancia para la naciente villa de Cienfuegos fué el año de 1839, desde el cual puede decirse se dió principio a otra época de progresos que fueron siendo cada vez mayores y contribuyeron notablemente a colocar la pequeña colonia Fernandina en el distinguido lugar que ocupa hoy entre las demás poblaciones de la Isla, merced a los nobles e inolvidables esfuerzos del Fundador, a sus siempre constantes y laboriosos habitantes y al señor brigadier don Carlos Tolrá, que fué quien inauguró el segundo período de prosperidad que principia el 3 de enero del año citado, día en que tomó aquél posesión de su destino de gobernador interino de esta población, sustituyendo al señor Bouyón.

Alentado el señor Tolrá de los mejores deseos en favor del territorio que gobernaba y secundado con entusiasmo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

por los individuos que componían el Iltre. Ayuntamiento, desde el principio de su gobierno empezó a promover y llevar a cabo mil mejoras, destruyendo los obstáculos que se presentaran hasta entonces, oponiéndose al establecimiento de unas y buscando medios para la realización de otras. El cementerio general comenzado el año 1836, durante el mando del señor coronel don Narciso Arascot y abandonado al poco tiempo por falta de recursos y por algunos pequeños inconvenientes, fué una de las cosas que más pronto llamó la atención de Tolrá, quien a los pocos días de su llegada a la Colonia dispuso se continuara aquél a todo trance, convencido de lo muy necesario que se hacía, y sin que desmayara ni cediera de su útil y conveniente empresa hasta mediados de aquel mismo año—21 de junio—que logró ver concluído dicho cementerio general y ser bendecido ese mismo día por el señor cura don Antonio Loreto Sánchez, gracias en mucha parte al generoso vecindario que sacrificó gustoso su óbolo en cuanto el mencionado gobernador abrió una suscripción con el objeto indicado.

A dicho gobernante se debe también en parte la Plaza de Armas que se hizo en aquel mismo año; él fué quien considerando lo necesario que se hacía la conducción de aguas potables a esta villa, dispuso la citación por los periódicos de La Habana, Trinidad y Villaclara de las personas que quisieran hacer proposiciones para la conducción de aguas desde el ingenio de don Agustín de Santa Cruz a esta población; quien propuso y concibió la idea en aquella época de la construcción de un teatro con el nombre de Isabel II, que fué principiado al poco tiempo; quien, por creerlo de suma importancia, propuso igualmente y consiguió llevar a efecto el nombramiento de una comisión, que se compuso de los señores Regidores, Alférez Real Lcdo. don José Gregorio Díaz de Villegas, don José Cunill y Urguell, Caballero Síndico Procurador don Juan Plana, Ministro Tesorero de las Reales Cajas don Antonio Morales, Capitán del Puerto don Félix Bouyón y Capitán Alcalde Mayor Provincial don Lino Montalvo, no sólo para que propusiera todas las obras que fuesen más convenientes para el bien público, y el medio de emprenderlas y llevarlas a cabo, sino también para

que vigilase la construcción de aquellas cuya realización fuese acordada; y él fué, por último, quien en aquel mismo año y en unión del Iltre. Cuerpo Capitular dispuso e hizo reunir antecedentes para la construcción de un muelle, a fin de elevarlos al Excmo. señor Superintendente para que facilitara los fondos necesarios para llevar a efecto esta mejora; quien agitó el proyecto de instalación de alumbrado público y nombró en su consecuencia a los señores Regidores don Ramón Chevrefin y don Federico Seuret en comisión para que formaran el presupuesto correspondiente; y quien, como Presidente del Iltre. Ayuntamiento, ofició en 17 de junio al Excmo. e Iltmo. señor Arzobispo, Gobernador del Obispado, con objeto de que se dignara conceder su permiso para que por cierto estipendio se levantasen veinte y cinco o treinta bóvedas sepulcrales en el cementerio para con aquel producto atender a la construcción de la capilla que en él debía erigirse; petición a que accedió en 1º de agosto dicho señor Arzobispo Administrador del Obispado de La Habana, autorizando para que se dieran en adquisición cierto número de sepulcros, poniéndose a disposición del señor Cura Vicario desde aquella fecha el referido cementerio general.

Otros sucesos también de alguna importancia tuvieron lugar en aquel mismo año 1839; entre los cuales pueden citarse la representación que hicieron varios hacendados para que se estableciera una partida rural de seguridad, a fin de que se desterraran un tanto de los campos de la jurisdicción los malhechores que la tenían invadida, con gran perjuicio de los mencionados hacendados y campesinos; la noble oferta que hizo en 8 de febrero el bachiller don Carlos Ricardo Carbonell, director a la sazón de un colegio de enseñanza, de recibir en su establecimiento y dar educación gratuita a cuatro niños pobres que eligiera el Ayuntamiento, cuya oferta fué aceptada con el mayor placer, resultando acreedores a aquella gracia los jóvenes don Leopoldo Fernández, don Federico Arrieta, don Manuel Justo Calderón y don Ventura Cortada, nacidos en la Colonia; la declaratoria de la Real Audiencia del Distrito, su fecha 5 de abril, por la cual se disponía [illegible] gubernativos [illegible], entre

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

los cuales se encontraba el señor Tolrá, prestasen los mismos juramentos y fianzas que los propietarios; el acuerdo tenido en el Ayuntamiento por el cual se dispuso que el Alcaide de la Real Cárcel abriera un registro en que anotara los pagos de carcelajes y reembolso de manutención de presos, que se hiciera en lo sucesivo, a fin de evitar fraudes en ese asunto; y finalmente, haberse agrandado en el mes de junio el camino que existe desde el poblado de Caunao hasta el punto conocido por los Guaos; haberse dispuesto pasar anualmente dos esquifaciones a los criminales condenados a obras públicas en la Colonia; haberse dado cuenta en 1º de agosto a la Superioridad, del proyecto concebido por aquel activo y patriótico gobernador para que esta villa fuese agregada al Distrito de la Real Audiencia Pretorial, aunque por desgracia no se aprobó; la instalación a falta de Diputación Económica en la Colonia, de una Comisión compuesta de señores concejales, para entender en la colocación de los aprendices de Artes y Oficios según el Reglamento que se había remitido de La Habana con ese objeto, y la creación de seis oficios de Procuradores y uno de Contador Judicial, según se dispuso por Real Orden de 4 de agosto de aquel mismo año.

Además también en aquella época se comisionó al señor agrimensor capitán don Alejo H. Lanier para que practicara un prolijo reconocimiento y formara un presupuesto para la conducción de agua del arroyo que nace en el ingenio de Santa Cruz, y se recibió la Real Orden siguiente, dirigida al Excmo. señor Gobernador Capitán General de la Isla y comunicada por éste al Iltre. Ayuntamiento de esta villa; en cuya disposición se confirma la demarcación de límites de la Colonia con Villaclara y Trinidad:

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo expuesto por la Junta Consultiva de Gobierno y Ultramar ha venido en aprobar la demarcación de límites jurisdiccionales de la Colonia Fernandina de Jagua, que hizo en 1830 la Comisión que entendió en todo lo concerniente a la misma en virtud de la Real Cédula de 20 de mayo de 1829; y en consecuencia es la voluntad de S. M. que se lleve a efecto la ruta de dichos límites y marcas correspondientes, cuya división en el plano la establece una línea recta desde el asiento de San Marcos hasta la Siguanea límites con Villaclara, y otra desde dicho punto de la Siguanea hasta la boca del río San Juan límites con Trinidad; habiéndose servido al mismo tiempo S. M. declarar que las tierras o haciendas que resulten de la línea divisoria pertenecerán a la jurisdicción donde ubique el centro de la finca y que los gastos de la operación sean de cuenta de los colindantes; cuidando V. E. de remover cuantos obstáculos puedan presentarse hasta dejar concluído este asunto, para lo cual S. M. autoriza a V. E. y si se presentaren casos en que dude V. E. tomar resolución por sí, oirá acerca de ellos al Regente de esa Audiencia Pretorial para dejarlos completamente terminados De Real Orden lo comunico a V. E. para los efectos correspondientes a su cumplimiento y en contestación a su carta documentada de 29 de octubre último número 92.—Dios guarde, etc. Madrid, 20 de junio de 1839.—*De Rivera.* Señor Gobernador Capitán General de la Isla de Cuba.

Entusiasta siempre el señor gobernador don Carlos Tolrá por el progreso de la Colonia y notando la falta que hacía un edificio conveniente para que sirviera de casa de Gobierno, propuso su construcción al Iltre. Ayuntamiento el 3 de enero del siguiente año 1840, aceptándose dicha proposición por el Cuerpo Capitular y dándose principio en aquel mismo año al levantamiento de esa fábrica, a pesar de no contarse con los fondos necesarios para ello; y aunque el año 40 no fué tan pródigo de mejoras para la Fernandina de Jagua como el anterior, sin embargo hubo algunas de consideración y entre ellas puede tenerse como la mejor la instalación de un colegio gratuito para los niños pobres en el mismo establecimiento de enseñanza del ya citado profesor Br. don Carlos Carbonell, cuyo colegio se debió a varios generosos vecinos que lo costeaban y que con tan espontáneo desprendimiento hicieron un gran beneficio que nunca podrá olvidarse.

En aquel mismo año se concluyó el teatro de Isabel II, bastante espacioso, construído de madera con techo de tejamaní, en la calle de San Carlos frente a la Plaza de Armas, entre las calles de Santa Isabel y San Luis; aprobó el Excmo. e Iltmo. señor Gobernador del Obispado la cuota de 25 pesos señalada para cada bóveda que se construyera en el cementerio; y se dispuso que todos los socorros que hubiesen de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

suministrarse a los matriculados se erogasen de los fondos del Municipio.

El 8 de octubre del mismo año falleció en esta villa el señor don Pantaleón Rosillo, Teniente Gobernador Asesor General de Gobierno, a quien se le hizo el más lucido entierro que hasta entonces se había conocido en la Colonia; y el 13 de noviembre, visto el mal estado de los encarcelados, el vecindario todo, compadecido a lo sumo de ellos, hizo entre sí una suscripción y reunió cierta cantidad que destinó al socorro de dichos presos; a la manutención de los cuales acordó también el I. Ayuntamiento el 27 del mismo mes, contribuyeran por espacio de tres meses todos los individuos de su seno, en virtud del mal estado en que se hallaban sus fondos; a cuya piadosa caritativa acción se dió principio el día primero del siguiente mes de diciembre.

CAPITULO VII

Nuevo gobernador interino.—Proyecto de un ferrocarril.—Privilegio para el establecimiento de un vapor en la bahía.—Creación de dos oficios de tasadores rurales.—Mejoras.—Establecimiento del Colegio de Abogados.—Proposición.—Institución de una partida de seguridad.—Creación de una sociedad de recreo. — Muerte de don Agustín Santa Cruz.—Continuación de la casa de Gobierno.—Mejoras en la Iglesia.—Donativos del vecindario.—Proyecto de un hospital.—Gobernador en propiedad.—Proyecto de un muelle y tinglado de Real Hacienda.—Principio de la fábrica de la Real Aduana.—Plaza de mercado.—Se agita de nuevo el proyecto de un ferrocarril.—Siguen las mejoras.—Nombramiento.—Se construye el muelle y tinglado de Real Hacienda.—Proyecto de una imprenta.

Hemos llegado ya al año 1841 y hemos visto que el señor don Carlos Tolrá, hombre emprendedor y activo, contribuyó con su eficacia y buenos deseos al mayor progreso de Cienfuegos, dando impulso a las mejoras proyectadas y concibiendo y realizando otras de no menos importancia que las anteriores; y aunque ningún ser humano se halla exento de tener defectos ni es posible contemporizar con todos, y al referido gobernante se le atribuyen algunos arranques de mal genio, con los que se captó algunos malquerientes, en escaso número, imparciales nosotros al emitir nuestro pobre juicio, no podemos menos de considerar a Tolrá como un hombre que se esforzó mucho por el progreso de la Fernandina y acreedor por esa sola circunstancia a una consideración sin límites, a un reconocimiento eterno.

El año 1841, en que entr[illegible] gobernar la Colonia interinamente el teniente coronel don Pedro Bassadona, con el asesor

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

general don Manuel Robleda, si no tan rico en sucesos de importancia para la villa de Cienfuegos como el año 39, no dejó sin embargo de tener algunos de consideración, aunque en su mayor parte se redujeron a grandes y útiles proyectos que por entonces no fué posible realizar: uno de ellos la construcción de un camino de hierro entre Cienfuegos y Villaclara, pensamiento que obtuvo mucha aceptación entre los vecinos, pero que no pudo realizarse porque aún la Colonia no se hallaba en estado de poder acometer empresa de tal magnitud; no podemos negar, sin embargo, que concebida ya esa idea tan conveniente al país a todas luces, ni era de esperar se relegara al olvido ni podía suponerse que con el tiempo no se llevase a efecto.

El señor don José Guillém, que conoció la necesidad que había de establecer un vapor en la bahía que sirviendo para el transporte de los frutos de las fincas inmediatas al río, reportaría grandes ganancias, pidió al gobierno en aquella época privilegio para una empresa de esa clase y le fué concedido por diez años; al propio tiempo que, en 18 de junio, se creaban en la Colonia dos oficios de tasadores rurales y se componía el camino que da salida a esta villa por la parte norte, abriendo paso por el tejar de Dolores, según orden superior; camino que en aquel tiempo se hallaba en un estado tan deplorable que pocos de los que cruzaban por él salían ilesos.

Una real orden expedida en mayo del año 1838 sobre formación de Colegios de Abogados en todo el Reino y varios acuerdos tenidos en la Real Audiencia del Distrito relativos al mismo asunto con el fin de que se tuviera presente en esta villa, obligaron a los señores letrados residentes en Cienfuegos, el referido año 1841, a establecer su Colegio que comprendía también el de Villaclara, con cuyo objeto se reunieron el 26 de agosto en la Sala Consistorial y procedieron a su instalación en la forma que expresa la siguiente acta:

En la villa de Cienfuegos, capital de la Colonia Fernandina de Jagua, a los 26 días del mes de agosto de 1841. Reunidos en la Sala Consistorial bajo la presidencia del señor Gobernador político y militar teniente coronel don Pedro Bassadona, los letrados existentes en ella, a saber: Lcdo. don Mariano Vargas, comisionado por la Real Audiencia del Distrito, don Manuel Robleda, asesor general teniente letrado de Gobierno, Dr. don Dionisio M. Matamoros, Lcdo. don José Gregorio Díaz de Villegas, Lcdo. don Carlos Francisco Mola, Lcdo. don José Antonio Benavides, Lcdo. don Nicolás J. Acea, Lcdo. don Antonio G. Sánchez, y el Lcdo. don Francisco Sola, sin haber asistido los de igual profesión don Fermín de Gorozábel, don Bernardo Rivas y don Domingo Marín, por indisposición de los dos primeros y ausencia del tercero en La Habana, ni haber comparecido tampoco los profesores de la villa de Santa Clara, sino por cartas-poderes los Lcdos. don Manuel Jiménez y don Juan Antonio Pascual; y para dar cumplimiento a la Real Orden de mayo 5 de 1838, sobre formación de Colegios de Abogados en todo el Reino y posteriores acuerdos de la Real Audiencia y Chancillería del Distrito sobre el mismo asunto y con respecto a esta villa y a la de Santa Clara, agregada a este Partido Colegial: se procedió desde luego al acto dándose lectura por mí el infrascrito escribano, a los Reales Estatutos que deben servir de norma a estos establecimientos, cuyo ejemplar puso en mis manos el Lcdo. don Mariano de Vargas para el efecto. Incontinenti se procedió a la elección de los oficiales que deben servir los empleos del presente año académico, resultando de ella canónicamente electos: para Decano, el Lcdo. don José Díaz de Villegas; para primer Diputado, el Lcdo. don Mariano de Vargas; para segundo Diputado, el Lcdo. don Carlos Francisco de Mola; para Tesorero, el Lcdo. don Nicolás J. Acea; para Contador-Secretario, el doctor don Dionisio María Matamoros; y para Diputado de la villa de Santa Clara, el señor Auditor honorario don Francisco Anido, quedando de este modo instalado formalmente el Colegio mandado establecer en esta citada y su partido. En este estado y habiéndose movido duda sobre si podían votar o no los apoderados de los Lcdos. Jiménez y Pascual, se resolvió por unanimidad dar cuenta a su Alteza, haciéndose constar esa dificultad dentro de la misma acta, para que se dignase fijar la regla que deba seguirse en lo sucesivo por ser muy factible igual ocurrencia atendidas las circunstancias de distancias, enfermedad u otros accidentes que impidan la personal reunión de los colegiales. Se acordó también con igual objeto, el elevar a la misma comprensión superior el oficio que ha dirigido al comisionado, el Lcdo. don José Policarpo Navarro en contestación a la convocatoria; que se eleve asimismo, con el testimonio de esta acta, un ejemplar de las convocatorias hechas en Villaclara, que tuvieron lugar además de las particulares, dirigidas por el comisionado a cada letrado de ella, cuyas contestaciones originales quedarán en el expediente a cargo del Secre-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tario, sin perjuicio de que se comunique por este mismo órgano lo substancial del acto al señor Diputado de Villaclara para su noticia, gobierno y demás consiguientes. Con lo cual quedó terminado el acto que firmaron el señor Presidente, el Comisionado y demás concurrentes por ante mí de que doy fe.—*Pedro Bassadona. Mariano Vargas. Manuel Robleda. Lcdo. José G. Díaz de Villegas. Carlos F. de Mola. Nicolás J. Acea. Antonio G. Sánchez. Francisco de Sola. José Antonio Benavides. Dr. Dionisio Ma. Matamoros.*—Ante mí, *Andrés Dorticós.*

En 17 de septiembre del mismo año proyectó establecer una encomienda en la villa el señor don Antonio González Abreu, sin que esta proposición fuese aceptada; se estableció una partida de seguridad para los campos de la jurisdicción, en virtud de la representación hecha por varios hacendados con ese objeto el pasado año 1839; y se instituyó una sociedad de recreo, en la que se suscribieron casi todas las principales personas de la villa, sin duda porque consideraron lo útil y convenientes que son en un pueblo naciente esas instituciones que contribuyen en alto grado al adelanto de la juventud y al progreso de la civilización; concluyendo los sucesos de aquel año con la desgraciada ocurrencia del fallecimiento del señor don Agustín de Santa Cruz, bienhechor que había sido de la Colonia, prestando innumerables servicios a los primeros pobladores en circunstancias aflictivas.

Durante el corto período que la villa de Cienfuegos se halló bajo el gobierno de Bassadona no dejaron de promoverse algunas mejoras para las que el laborioso vecindario siempre se hallaba dispuesto a contribuir; así que viéndose que la nueva casa de Gobierno proyectada por el señor brigadier don Carlos Tolrá, y comenzada durante la permanencia de éste en la villa, como casi todas las obras de esa naturaleza que se hacían en la Colonia, había tenido que suspenderse por falta de recursos, el año 1842 el vecindario hizo entre sí una suscripción para que se concluyera dignamente aquella fábrica; y no fué éste solo el donativo generoso que hizo en aquel año, sino que también costeó, a instancias del señor Bassadona, un magnífico marco para que se pusiera al retablo de la Purísima Concepción en el altar mayor de la Iglesia Parroquial, y además las

pilas y baptisterios que se construyeron en el mismo templo.

No contento con esto el señor gobernador interino, y notando la falta que hacía un hospital de caridad, donde los enfermos pobres y desvalidos pudieran buscar alivio a sus dolencias, proyectó establecerlo si era posible, con cuyo objeto propuso se formara otra suscripción de más importancia entre los colonos, arreglándose éstos a sus comodidades y circunstancias particulares para hacer los donativos, cuyas condiciones quería fuesen estipuladas en unos documentos que se hicieron para más seguridad.

Sustituyó al señor Bassadona en 28 de febrero de aquel mismo año, el señor coronel don Juan Flores, que fué nombrado por el Gobierno Superior, gobernador propietario de la Colonia, y bajo el mando de éste también siguió tomando impulso el progreso de la Fernandina, siendo nombrado por la superioridad en 7 de marzo el señor ingeniero don Manuel Muñoz para la formación y presupuesto del muelle y tinglado de Real Hacienda, dándose entonces principio a la fábrica de la Real Aduana con que hoy contamos, y comisionándose al señor capitán don Alejo H. Lanier para levantar el plano de una plaza de mercado que se proyectó edificar.

La idea concebida el año anterior de construir una vía férrea que uniera a las dos villas Santa Clara y Cienfuegos, volvió a renacer de nuevo en aquella época y como quiera que lograra obtener mayores probabilidades de poderse realizar que las que se consiguieron la primera vez, procedió el mismo ingeniero señor Lanier a levantar el plano y explicar detenidamente el proyecto en un razonado artículo que publicó en el *Noticioso y Lucero*, periódico de la capital, en cuyo artículo, después de recomendar que la facilidad y baratura en las comunicaciones es la base y el principio de la verdadera política industrial, en el grado de civilización a que hemos llegado, y que el establecimiento de caminos de hierro en todas partes resolverá este importante problema, puesto que sus resultados más directos, más inmediatos son los de procurar a la industria, al comercio y a la agricultura, economía de tiempo y de dinero, producción menos costosa y consumo más extenso, probaba la conve-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

niencia de la construcción de la nueva vía proyectada, apoyándose para ello en que si los ferrocarriles producen en Europa y en los Estados Unidos de América resultados tan satisfactorios, no menos los debían producir en esta Isla, en la que, los que la hubiesen examinado y estudiado con empeño en todas sus partes y hubiesen observado sus elementos, las costumbres de las ciudades y de los campos, el estado de sus caminos, el singular aumento de población y de fincas rurales, el costo de los transportes de frutos, que en aquella época absorbía la mayor parte de sus productos, no podrían menos de reconocer que cada día se hacía más necesaria e indispensable esa clase de comunicación; y que en ninguna parte, a excepción de La Habana y Güines, era de tanto interés como entre las villas de Cienfuegos y Santa Clara, en las que no sólo reportarían sus beneficios el comercio y todos los ramos de industria, sino que por su naturaleza ejercería una influencia política saludable sobre sus habitantes que vincularían y confundirían sus intereses y los estrecharían con los de la capital.

Para que un camino de hierro puede ser permanente y perpetuo—decía después el señor Lanier, a quien dejamos hablar para mayor claridad y para que los lectores puedan enterarse en un todo de aquel proyecto—es de necesidad absoluta que se halle establecido entre dos poblaciones: y particularmente lo será cuando una de ellas como Villa Clara, está situada en el interior, y la otra, como Cienfuegos, en la costa, con un puerto concurrido por buques de comercio de todas las naciones; pues a más de los transportes considerables de mercancías y efectos de consumo para Villa Clara, la Esperanza, y los demás pueblos comarcanos, y de los frutos que produce este privilegiado territorio se debe, para acertar en el cálculo de los productos de un camino de hierro, atender en primer lugar al movimiento de los pasajeros: pues la experiencia ha demostrado que es el que rinde las mayores utilidades.

Una vez aceleradas las comunicaciones entre estos dos pueblos, se aumentarán progresivamente las relaciones como se han aumentado las de Güines con La Habana y se harán aún mayores, en proporción de la gran diferencia que hay entre la villa de Güines y la de Santa Clara que cuenta más de once mil almas. Tendremos, pues, una nueva prueba de que el ramo de pasajeros, que se consideraba como accesorio, es y será el principal artículo de los ingresos de esta clase de empresas. La villa de Santa Clara tiene en efecto once mil habitantes y su jurisdicción entera sobre

cuarenta mil. Todos anhelan tener una pronta comunicación con un puerto de mar y con La Habana y hasta de San Juan de los Remedios vienen a Cienfuegos a embarcarse para pasar a la capital. Por consiguiente, no podrá menos que ser considerable la concurrencia de pasajeros en nuestro ferrocarril, que será como una continuación del de La Habana, por medio de los vapores del mar del sur cuya tranquila navegación se hace cada día más cómoda y breve.

Después de los reconocimientos y estudios que he hecho de los terrenos que separan ambas villas, tracé la línea por los puntos que más presentaban una natural llanura o un ascenso imperceptible, buscando el nacimiento de los arroyos y cañadas que corren en sentidos contrarios, y logré evitar las quebradas que se encuentran en los terrenos atravesados por ríos y arroyos de largo curso. De esta operación resulta que los puentes y alcantarillas que se hayan de construir serán de poca consideración, exceptuando el del arroyo Ranchuelo y el del río de Sagua.

Habiendo trazado la línea en el terreno desde Cienfuegos hasta cerca del citado río de Sagua y logrado evitar los obstáculos casi insuperables que presentaba la recta entre los puntos extremos, se figuró en el plano el recto del trazo hasta Villa Clara, como si se hubiese efectuado; porque en esta última distancia, el terreno, aunque algo onduloso, no ofrece ninguna dificultad de consideración.

La distancia entre Cienfuegos y Villa Clara, por la línea trazada que se ve en el plano en la que, como se ha dicho hay pocas dificultades que vencer, es de 36 millas y 1/6, como lo demuestran los siguientes datos:

Del extremo oriental de la villa de Cienfuegos, atravesando por los ingenios de Sarría, de Santa Cruz, de Rivas, de Fuentes, y entre los de Entenza y Alfonso	6 m. 1013. y.
Entre esta distancia sigue la línea con algunas curvas por terrenos ondulosos, hasta el ingenio de don Bernardo Rivas, desde cuyo punto continúa por terrenos casi llanos hasta el pueblecito de Palmira o Ciego Abajo.	
Desde éste hasta el sitio de las Lajitas, pasando entre los ingenios de Entenza, Palacios y de Vives	2 m. 1116. y.
Terreno llano. Desde Cienfuegos hasta este punto, no hay más que un arroyo, que es el del Inglés, inmediato a la población.	
De las Lajitas al extremo del ingenio de don Fermín de Gorozábel o círculo de las Cruces .	2 m. 178. y.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En este espacio hay el arroyito de las Lajitas, el del Hormiguero y dos cañadas. Terreno llano insensiblemente ascendente.

Desde allí la línea atraviesa a las Cruces dejando el asiento poblado de esta hacienda y los terrenos del Excmo. señor conde Brunet a la izquierda y Palma Sola a la derecha, pasa por el ingenio de don Pedro Abreu y los terrenos del señor de Argudín, dejando al lado del N. los arroyos que cruzan el camino actual hasta el arroyo Ranchuelo, todo llano . . . . 11 m. 1510. y.

Desde el arroyo Ranchuelo, hasta Villa Clara . 15 m.

En esta última distancia, que no he medido, se encuentran el arroyo Ranchuelo y el río de Sagua, que necesitan puentes.

TOTAL . . . . . 38 m. 297. y.

En las indicaciones de la línea se encuentran varias poblaciones de un número crecido de habitantes que incesantemente están traficando con las dos villas y por lo tanto necesitan del fácil tránsito que les proporcionará el ferrocarril, con tanta más razón cuanto que los caminos actuales son malísimos, como en todos los lugares en que no se componen y donde los terrenos son excelentes; pues se sabe que en el primer caso la bondad de las vías públicas comunes está siempre en razón inversa de la mejor calidad de las tierras.

En el espacio de este Departamento, que comprende la jurisdicción de la villa de Santa Clara y parte de la provincia de Cienfuegos, hay muchos ingenios y además un crecido número de sitios de labor y potreros en que viven familias numerosas y acomodadas, que carecen de los medios fáciles de transportar a un mercado sus abundantes cosechas de cereales, miel y cera, y que entonces vendrán en persona a realizarlas aquí.

Los pueblos inmediatos a la línea del ferrocarril son Palmira o Ciego Abajo de nueva fundación, y Ciego Alonso, a tres leguas de Cienfuegos; Ciego Montero a cinco leguas y a seis millas de la línea, lugar muy poblado y frecuentado por el extraordinario efecto de sus aguas termales, sulfurosas de 30° R. de calor.

El pueblo de Cartagena, más al N., el de San Fernando de Camarones a la misma distancia de Cienfuegos y de la línea más que Ciego Montero, al lado opuesto en el camino actual de Villaclara, es igualmente muy poblado; sigue el caserío de País y más adelante en el mismo camino se hallan los baños termales de la Vija, muy concurridos; el caserío de Maltiempo; y al

lado del N., a dos leguas de la línea la población de las Lajas, compuesta de ricos propietarios; más al N. la Colonia de Santo Domingo; al S. el pueblo de San Juan, y en fin el gran pueblo de La Esperanza o Puerta de Golpe, a 6 millas al N. de la línea. Este pueblo ventajosamente situado en la carretera de La Habana a Villa Clara, rodeado de ingenios de azúcar y de ricos potreros, cuyos acomodados dueños residen parte de ellos en sus fincas y parte en la población, es de mucho interés e importancia.

Hay probabilidades de que un gran fomento y tráfico, y su posición cerca del ferrocarril la nivelarán dentro de pocos años con otras poblaciones mayores, y aún en el día es superior a muchas de ellas que llevan los nombres de ciudad o villa. Estará en continua comunicación con esta villa de Cienfuegos, lo mismo que con Villa Clara; de aquí traerá sus mercancías y géneros de todas clases, y encontrará igualmente una pronta salida de las producciones de sus numerosas fincas comarcanas.

Empero a pesar de los esfuerzos que se hicieron para llevar entonces a efecto la construcción del ferrocarril proyectado, por segunda vez se estrellaron aquéllos contra el débil estado en que se hallaba todavía la Colonia por sus pocos años, y aunque nunca se volvió a dejar dormir tan conveniente idea, sin embargo hasta algún tiempo después no fué posible realizarla. La villa de Cienfuegos no desmayaba a pesar de esto por tantos tropiezos como se oponían a sus avanzadas pretensiones, y si no podía abarcar empresas de tamaña magnitud no por eso abandonaba las que estaban en concordancia con su situación y recursos. La Real Aduana a la que se había dado principio con buenos auspicios, se seguía adelante y para su mejor fabricación se nombró en 7 de octubre Director Aparejador de ella a don Manuel Zumalave, de quien se tenían buenos antecedentes; se principió en 25 de julio y se concluyó en 30 de octubre del mismo año 42 un muelle y tinglado de Real Hacienda; y por último, un vecino de la Colonia, don Antonio Casanova, en el propio mes de octubre citado, queriendo adelantar los acontecimientos propuso ya en aquella época establecer una imprenta en esta villa, aunque su proposición nunca se vió por entonces realizada.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO VIII

Real Aduana.—Se crean los oficios de Padre General de Menores y Tasador de Costas.—Se instituye una tercera escribanía.—Disposiciones del Ayuntamiento.—Se tasa el terreno para un corral de Concejo.—Id. para un cuartel y un hospital.—Horroroso huracán.—Se reparten solares a censo.—Otra vez el proyecto de poner un vapor en la bahía.—Nuevo gobernador en propiedad don Ramón María de Labra.—Fiestas Reales.—Mejoras en la Real Cárcel.—Se agita el proyecto de alumbrado público.—Se nombra una Comisión.—Es agraciado el Fundador con el título de Conde de la Fernandina.—Se instituye una Diputación Económica.—Se instala el alumbrado público en la calle de San Fernando.—Creación de la Comandancia de Ingenieros.—Mejora.—Visita del Excmo. señor Capitán General Gobernador de la Isla, don Leopoldo O'Donnell.

Pobre en sucesos de grande importancia fué para la Colonia Fernandina de Jagua el año 1843 en que vamos a entrar ahora, aunque no tan pobre que no ocurriera en él nada que contribuyera en algo al engrandecimiento y prosperidad de la naciente población.

El edificio de la Real Aduana que, como hemos manifestado ya, había sido principiado bajo muy buenos auspicios, seguía adelante a pasos agigantados y para su mejor arreglo fué nombrado en 20 de enero del referido año 43 inspector de dicha Aduana el señor don Miguel José Bellido; creándose en 3 de febrero en la Colonia el oficio de padre general de menores y en 3 de abril el de tasador de costas; habiéndose instituído ya en marzo del aquel mismo año una tercera escribanía pública a cargo del Br. don Santiago M. Escarrá.

El I. Ayuntamiento a pesar de los contratiempos que sufrieran sus proyectos por falta de metálico muchas veces, no

desmayaba en su afán de introducir cuantas mejoras fuesen posibles proporcionar; y entre los varios acuerdos tenidos aquel año en algunas de sus sesiones, se cuentan la disposición llevada a cabo de fijar cedulones en los parajes más públicos de la población, previniéndose la prohibición del uso del papel moneda establecido en las pulperías y tabernas, sin autorización de ninguna clase; el haber comisionado a los agrimensores públicos capitán don Alejo H. Lanier y don Diego Matamoros, para que tasaran diez solares que se habían destinado para corral de Concejo, como así también los escogidos para un cuartel y un hospital, que se hallaban en la parte oeste; y por último el haber determinado vender a censo los terrenos que se hallaban en la parte occidental de la villa. Concluyendo los sucesos de aquel año con la anulación hecha por el Excmo. señor Capitán General Vice Real Patrono, de la venta que se había celebrado del solar contiguo a la Iglesia Parroquial con que contamos actualmente; y el horroroso huracán tenido en la Colonia el 4 de octubre del referido año, causando estragos en toda la jurisdicción. Dicho huracán, según una nota que hemos encontrado del señor don Alejo Lanier, empezó a demostrarse desde el día dos de aquel mismo mes de octubre, en cuyo día bajó el termómetro considerablemente, fijándose en el punto que esta zona indica temporal: corrían las nubes en todas direcciones próximas a la tierra, y de las extrañas ráfagas de viento que se chocaban atropelladamente se formaron muchos remolinos. Durante ocho horas sopló el viento con el mismo desorden en su dirección, notándose sin embargo que su mayor procedencia era la del primer cuadrante. A las doce del día empezó a subir el barómetro de un modo bastante aparente, fijándose en el punto que señala las grandes lluvias, en el que se mantuvo hasta las once de la noche del día 4, que empezó a bajar de nuevo rápidamente, en términos que a las cuatro de la mañana del día 5 la columna de azogue se hallaba 2 líneas más abajo del punto en que se vió el día del huracán del año 1825. Empezaron a sentirse unas violentas ráfagas procedentes del S. S. E. y del S. y en medio de las nubes, que por su densidad se acercaban al suelo, unos espantosos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

torbellinos que torcían y arrancaban las ramas de los árboles. Se oía sin intermisión el lejano y lúgubre bramido de las olas del mar que se estrellaban contra los seborucos acantilados de la costa de afuera. A las diez del día llegó el huracán a su mayor intensidad: a ese tiempo el barómetro subió una línea; mas el viento pasando al suroeste y volviendo luego al sur continuó soplando con el mismo furor hasta las dos de la tarde que empezó a declinar, aplacándose enteramente a las 5. El barómetro había subido a las grandes lluvias, desde entonces continuó descendiendo y a la noche del día siguiente se había restablecido ya el perfecto equilibrio de la atmósfera. Las casas sufrieron poco a excepción de algunos tejados. El nivel de las aguas del puerto subió dos varas, y las marejadas impelidas por el furioso viento llegaron hasta 200 varas en tierra, introduciéndose en los almacenes de los señores don Tomás Terry, Avilés y Leblanc, y otros comerciantes, causando grandes averías en los azúcares que en ellos tenían depositados. Las embarcaciones pequeñas fueron arrojadas a la misma distancia juntamente con las tozas de cedro y caoba que estaban en la playa, tumbando los cercados que encontraban. Los muelles, a excepción del de la Aduana, fueron en parte destruídos y también las estacadas; la del frente de la Aduana se deshizo y por en medio de sus roturas entraron la falúa del Castillo y una gran lancha, que vinieron a estrellarse en tierra, de tal manera que no pudieron recogerse sus pequeños fragmentos en los muchos destrozos con que las marejadas habían formado allí una gran palizada. Una barca catalana (único buque de travesía que se hallaba en el puerto), a pesar de muchas anclas y cadenas y de tener calados sus masteleros y arrizadas todas sus vergas, fué echada sobre el ferrocarril del muelle de los señores Wittram y Compañía, que deshizo.

Pero el más doloroso de todos los accidentes causados por el temporal, fué la caída de una parte de la hermosa fachada de la Real Aduana, que a pesar de su excelente construcción no pudo resistir la impetuosidad del viento, a causa de no tener colocadas las vigas del piso de la azotea superior y quedar por consiguiente aislada, resintiéndose con la caída

otra pared de atrás, que también cayó. Duró el temporal 15 horas, 8 de ellas en toda su fuerza, soplando el viento del sur y de sureste, sin dar la vuelta al compás, como acostumbra suceder siempre.

Llegado ya el año 1844 y visto el fomento que la naciente población iba tomando de día en día, en 26 de enero se hizo un reparto de solares a censo en el terreno contiguo a esta villa, titulado entonces potrero de San Alejandro y perteneciente a los señores don Félix Lanier y don Francisco Cañals; y don Antonio Bissié agitó de nuevo el proyecto de poner un vapor en el puerto y con tal objeto pidió en febrero del mismo año al Iltre. Ayuntamiento informara acerca de la conveniencia de esa empresa.

Hasta aquí llegó el gobierno del coronel don Juan Flores, que si bien no hizo grandes esfuerzos por la prosperidad del territorio de su mando, tampoco lo perjudicó en lo más mínimo, y en 21 del mismo mes de febrero fué sustituído por el gobernador propietario brigadier don Ramón María de Labra, que fué nombrado por el Gobierno Superior de la Isla para desempeñar dicho destino.

Más celoso en promover mejoras que su antecesor, el señor Labra dió un grande impulso a la villa de Cienfuegos, creando fondos para toda clase de empresas que se paralizaban por esa causa, pero no como se habían creado hasta entonces en la Colonia, por medio de suscripciones que ya se iban haciendo gravosas, sino de otros mil modos a la par de más fáciles y de mejor efecto.

Apenas había tomado posesión de su destino el nuevo gobernante, tuvieron lugar grandes festividades en celebración del fausto suceso de la declaratoria de mayoría de S. M. la Reina doña Isabel II, verificándose dichas fiestas en los días 25, 26 y 27 de aquel mismo mes de febrero, habiéndose prestado en el primer día por todas las corporaciones, funcionarios públicos y fuerzas del destacamento el juramento de fidelidad a la nueva soberana, con toda la pompa y solemnidad que tan importante acto requería.

En 19 de abril y a propuesta del señor Labra aprobada por el Cuerpo Capitular, se dió principio a la construcción en la cárcel pública de una [illegible] para los presos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que debían ocupar un lugar distinguido, y otra para el comandante de la guardia; y por proposición hecha también por dicho señor acerca del alumbrado público, se acordó para dar cima al proyecto tantas veces concebido, que calculado prudentemente el gasto que tenía cada vecino para entretener los faroles que colgaban de las puertas, lo que se creyese más aproximado se cobrase y recaudase por una comisión que se nombró al efecto y se compuso de los señores Alcalde primero don Ramón Menacho, Síndico Procurador don Tomás Terry y don Enrique de Zaldo, cuya comisión debía proceder también a formar el presupuesto y reglamento para el mencionado proyecto.

El 3 de mayo del mismo año se dió cuenta y se tomó razón en los libros del Ayuntamiento del título de Castilla con que S. M. honrara en 1840 al Fundador de la Colonia don Luis De Clouet, en premio de los importantes servicios que había prestado en su espinosa empresa de colonización, cuya concesión de título de Castilla reproducimos a continuación porque nos son satisfactorias las halagüeñas frases en que está concebida en honor del bienhechor y padre de Cienfuegos. Dice así:

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Reina de las Españas, y en su nombre doña María Cristina de Borbón, Regente Gobernadora del Reino.

A vos don Luis Juan Lorenzo De Clouet de Piettre, Brigadier de Infantería; condecorado con la Placa de San Hermenegildo, comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Fundador de la Colonia Fernandina de Jagua, en la isla de Cuba, sabed: Que en prueba de lo grato que me son vuestros importantes servicios en la fundación de la expresada Colonia, que en el día rinde considerable utilidad al Erario Público, vuestro buen comportamiento en el mando y gobierno que se os confirió para llevar a cabo esta útil empresa, de conformidad con el parecer de la Sala de Indias, del Tribunal Superior de Justicia y de mi Consejo de Ministros, por mi Real Decreto de 26 de junio don Lorenzo Arrazola, he sido servida haceros merced de Título de Castilla, para vos, vuestros hijos y sucesores, libre de lanzas y medias annatas con la denominación de Conde de la Fernandina. En consecuencia, para que esta gracia pueda tener su debido efecto, por el presente mi Real Despacho, declaro ser mi voluntad que vos, don Juan Luis Lorenzo De Clouet y Piettre, vuestros hijos y sucesores nacidos de legítimo matrimonio, por el orden regular, cada uno en su respectivo tiempo y lugar, perpetuamente para siempre jamás os podáis y se puedan llamar e intitular, llaméis e intituléis, llamen o intitulen Conde de la Fernandina, como Yo, desde ahora os llamo e intitulo. Por tanto, mando a los Infantes, Prelados, Grandes de España, Títulos de Castilla y demás del Reino, Comendadores de las Ordenes Generales y Jefes de Ejército y Armada Nacional, Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Regente y Ministros de las Aduanas, Jefes Políticos, Jueces de Primera Instancia, Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales, y a cualquiera otras autoridades y especialmente a mi Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba, a los Tribunales, Audiencias, Corporaciones y personas particulares de ella a quienes corresponde, que os hayan y tengan, llamen e intitulen Conde de la Fernandina así a vos el expresado don Luis Juan Lorenzo De Clouet de Piettre, como a vuestros hijos y sucesores nacidos de legítimo matrimonio, por el orden regular a cada uno en su tiempo y lugar, y que os guarden y os hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, exenciones, preeminencias, prerrogativas y demás ceremonias que se acostumbran y deben guardar a los otros títulos del Reino, tan cumplidamente que no os falte cosa alguna. Y respecto a que el señor don Felipe IV resolvió que a ninguno se le despachara título de Marqués o Conde, no siendo hijo de casa titulada, sin que primero obtuviera el de Vizconde, el cual quedará cancelado en el acto, sin que se pudiera usar de él: por otro Real despacho os he dado título de Vizconde de Jagua que os habéis elegido; el cual en conformidad con lo establecido y practicado por regla general queda roto y cancelado en el Ministerio de Gracia y Justicia para que no valga ni tenga efecto en tiempo alguno. Y por último declaro que el expresado título de Castilla de Conde de la Fernandina, queda libre perpetuamente del servicio de lanzas y del derecho de medias annatas; sin embargo de lo cual se tomará razón en las Contadurías generales de valores y distribución de la Hacienda Pública, expresándose así por la primera haberse satisfecho los derechos de expedición de los títulos de Vizconde de Jagua y Conde de la Fernandina, y también se tomará razón en la Sección de Ultramar del Ministerio de Hacienda y en las oficinas principales del ramo de La Habana, sin cuyas formalidades será de ningún valor ni efecto.—Dado en Barcelona, etc.

Siguiendo siempre la villa de Cienfuegos su marcha progresiva, se establecieron el mismo año 1844 algunas mejoras, tales como la institución de una Diputación Económica y la instalación del alumbrado público en la calle de San Fer-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nando, teniendo lugar estos hechos el primero en 28 de junio, y el segundo en 3 de agosto; creándose además en aquella época la Comandancia de Ingenieros y concluídose un puente o alcantarilla que por disposición de la Junta de Caminos se estaba construyendo cerca del sitio de Dolores. Dignándose también a fines de este año visitar la Villa el Capitán General de la Isla don Leopoldo O'Donnell, que hizo su entrada en ella el 26 de diciembre, visitando en el corto tiempo de su residencia los principales establecimientos, como el hospital, casa de Cabildo, cárcel, etc., a fin de informarse de las necesidades de la población. Fué tratado S. E. con las mayores atenciones, hasta que partió para Villa Clara.

CAPITULO IX

Representación de De Clouet a S. M.—División jurisdiccional entre esta villa y la de Santa Clara.—Inspección de la Real Aduana.—Segunda representación del Fundador.—Resultado de ésta.—Tercera exposición.—Serenos.—Establecimiento de la primer imprenta.—Publicación de una hoja comercial.—Conclusión de la nueva plaza de mercado.—Disposiciones gubernativas.—Gran función religiosa.—Producciones agrícolas de la Colonia.—Estado de la Administración de Rentas Reales.—Población.—Fábricas.—Diversiones.

El primer suceso de importancia con que dieron principio los acontecimientos del año 1845 fué la representación que hizo el Fundador De Clouet a S. M. la Reina, en 20 de febrero, guiado por su noble celo en favor del progreso de la Colonia, en cuya representación exponía que deseoso siempre de contribuir por su parte a la felicidad del trono y prosperidad de la nación, por cuyos caros objetos había sacrificado su persona y fortuna en más de medio siglo que contaba de honrosos servicios, no podía menos de elevar a la consideración de S. M. los medios tan útiles cuanto necesarios que era preciso adoptar para el fomento y mejora del importante establecimiento que tuvo la gloria de fundar y que anhelaba ver en sus días afianzado sobre las sólidas bases de rápido ascenso hacia la perfección que merecia tan grandiosa y colosal empresa. Que habiendo tenido a bien mandar Fernando VII en su Real Cédula de 20 de mayo de 1829 se cumpliese lo prevenido en la Real Orden de 22 de abril de 1827, en la que se disponía que los que eran o se decían dueños de haciendas, hatos y corrales en el territorio de la Colonia Fernandina de Jagua, presentasen sus títulos de propiedad, a fin de que haciéndose la conveniente me-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dida y deslinde de los terrenos pudiera ponérseles en posesión de los que legítimamente les correspondieran, clasificándose los realengos y distribuyéndolos entre los colonos, conforme el acuerdo de fundación de 8 de marzo de 1819, bajo las condiciones expresadas en el mismo; la serie de vicisitudes y disturbios en que desde aquel tiempo, casi sin intermisión, se había visto el Supremo Gobierno de la Metrópoli, habían presentado una favorable coyuntura a los interesados para hacer ilusoria la soberana determinación citada y realizar sus siniestras intenciones; y habían sido causa de que no cumpliéndose como se debió, se viera el Fundador en la necesidad de colocar en los terrenos montuosos de las inmediaciones de la villa, a los nuevos pobladores extranjeros que llegaban a ella demandando las tierras que se les habían ofrecido, en lo que procedió siempre De Clouet con autorización del Capitán General y Sùperintendente de esta Isla, y que en varias épocas y principalmente en los años 1829 y 30, habiéndose publicado edictos reproduciendo las disposiciones de la referida Real Cédula, cumplieron algunos lo mandado, resistiéndose otros como accionistas de los terrenos llamados el Caunao, a pretexto de que éste era hato, siendo así que los colindantes sostenían que era corral, cuya contienda dió lugar a varios litigios y voluminosos expedientes de más de 20 años de duración, hallándose aún en aquella época sin resolverse defintivamente.

Exponía también que Caunao era corral, pero que habiéndose hecho desaparecer los títulos que lo justificaban, pretendían fuese considerado como hato, de lo que resultaba que deduciendo a cada momento demandas contenciosas pedían los que se decían dueños, se desalojase a los colonos, o se les abonase el precio de sus tierras, a razón de 300 hasta 500 pesos caballería; escandalosa reclamación, en verdad, puesto que el valor de cada una de éstas era de 15 a 20 pesos al principio de la fundación. Por tanto, pedía a S. M. por ser de necesidad absoluta, tuviese a bien cometer el exacto cumplimiento de la Real Orden citada, al Capitán General y Superintendente de la Isla, que entonces reasumían ya las facultades de la Comisión Regia, expresando que convenía que este deslinde y clasificación proporcionara el medio indudable de conocer los terrenos realengos, porque vendidos éstos a pública subasta, darían al Erario ingresos de consideración y a la Colonia elementos de futura prosperidad, puesto que debería obligarse a los compradores, conforme al acuerdo de fundación, a desmontar y utilizar en los 3 años primeros la mitad al menos de los terrenos comprados; y que era también de necesidad porque de este modo se podría compensar a los propietarios de las tierras que les fueron distribuídas como nuevos pobladores, por los motivos expresados, y asimismo poner a disposición del Fundador las caballerías de tierra que de las relaciones que presentaba aparecían faltarle para hacer el reparto de ellas entre los colonos que juzgase acreedores, conforme se expresaba en el mencionado acuerdo.

La Colonia Fernandina—decía después en la referida representación el señor De Clouet, afanoso por conseguir para aquélla los mayores progresos—, merece, Señora, por más de un concepto la atención de V. M. y del supremo gobierno. Su situación topográfica la hace el puerto mejor de las Antillas: se hallan en ella fértiles campiñas, aguas abundantes, maderas de todas clases, minas de cobre y plomo y aún de plata y oro, según se asegura. En el territorio de su jurisdicción, además, y en el sitio llamado ensenada de los Cochinos, hay una abundante laguna de sal y en los parajes fragosos multitud de colmenas, pues que es natural la cría de abejas en aquel punto. Esta laguna y terrenos descubiertos por el que expone a costa de su péculio, son susceptibles de grandes mejoras, que no podrán verificarse sin desembolsos. Es al efecto necesario profundizar el canal de comunicación con dicha laguna, abrir zanjas, elevar los referidos terrenos, haciéndolos habitables y practicar otras obras de igual naturaleza, cuyo valor aproximadamente calcula el que suscribe de 100 a 120,000 pesos. Mas atendida la escasez de fondos en el Erario, se toma la libertad de proponer a V. M. la realización de estos trabajos tan importantes, mediante público remate, previa siempre la indispensable condición de utilizar los terrenos mencionados según las condiciones del citado acuerdo. Pudiera también ofrecerse a los empresarios como un justo estímulo, en la opinión del que expone, la introducción por espacio de 15 años de sus sales, mieles y ceras en la isla de Cuba y demás posesiones de ultramar, rebajándoseles la mitad de los derechos establecidos al presente. Estas medidas, Señora, que acabo de tener la honra de presentar a la consideración de V. M. lejos de ser nada gravosas al Estado, producirán

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en menos de diez años utilidades sin cuento aumentando extraordinariamente los ingresos en las Reales Cajas que en el espacio de medio siglo rivalizarán con los de La Habana, y harán que la Colonia Fernandina de Jagua sea en breve un pueblo de primer orden por su importancia comercial. Si bien la causa principal que mueve al exponente a elevar a V. M. estas proposiciones es su celo y constante deseo de dar inequívocas pruebas del decidido interés que le acompañará hasta el sepulcro, por todo lo que ceda en beneficio de sus soberanos y de la Nación, hay otra además, cual es que cabiéndole en los realengos la cuarta parte, conforme el acuerdo de Fundación y Leyes de Indias, no puede dudarse de la sinceridad de sus observaciones siendo así que en la fundación de la Colonia Fernandina no sólo ha invertido su patrimonio, el de sus hijos y aún la dote de su esposa, sino cuantiosas sumas tomadas a préstamo, sin haber hasta el día logrado indemnización alguna y sí solo una larga serie de desazones y graves disgustos. En atención a cuanto deja manifestado a V. M. rendidamente suplica se digne mandar, con la brevedad posible, que se prevenga a la actual Comisión Regia compuesta del Capitán General y Superintendente de la isla de Cuba, tomen las convenientes disposiciones a fin de que inmediatamente se dé el debido cumpliminto al contenido de la Real Orden citada, en razón de las incalculables ventajas que de ello se reportarán, como queda expuesto: reservándome representar en adelante sobre los demás puntos que abraza la Real Cédula de 20 de mayo de 1829, para que oyendo y tomando V. M. los informes conducentes, resuelva lo que fuere de su Soberano agrado.

No consta que a esta representación recayera por entonces ninguna real disposición, y en 8 de marzo de aquel mismo año se dió principio al trazo de la línea jurisdiccional entre esta villa y la de Santa Clara, operación que fué confiada a los agrimensores públicos capitán don Alejo H. Lanier, en comisión por la primera, y don Juan de Dios Gattorno, por la segunda; siguiendo a este suceso el de haberse hecho cargo en 22 de junio de la inspección de la Real Aduana el señor don Antonio Morales, separándose de la fábrica de dicho establecimiento el director aparejador don Manuel Zumalave.

No contento aún De Clouet en aquella época con la representación que hizo a S. M. a principios de aquel año, volvió a hacer otra en 31 de mayo y habiéndosele comunicado por la Sección de Comercio y Ultramar del Ministerio de Marina una superior resolución de la Reina, conforme al parecer de la Junta Revisora de las Leyes de Indias, relativa a su última solicitud mencionada y en la que se le hacía saber que para resolver S. M. con la justicia y acuerdo que deseaba, debía promover el Fundador los recursos que creyera útiles a su derecho con la separación conveniente y con los comprobantes necesarios, cumpliendo con esta soberana disposición, y reproduciendo sustancialmente su citada última representación y la anterior de 20 de febrero, De Clouet en 9 de agosto hizo una tercera exposición para consignar con la claridad posible los puntos principales sobre que versaba su pretensión justificada por las diversas disposiciones que abrazaba la Real Cédula de 20 de mayo de 1829.

Natural era, Señora—decía entonces a S. M. el Fundador en su referida tercera exposición—, que la empresa tan ardua, cuanto interesante y deseada de poblar la bahía de Jagua que el exponente tuvo la gloria de acometer, mereciese la alta consideración del augusto padre de V. M. siendo así que le abría el camino de realizar una idea grandiosa concebida siglo y medio hacía por sus ilustres progenitores, si bien hasta entonces no se había presentado quien se ofreciera a llevarla a cabo. Indecibles son las contrariedades que experimentó desde que dió principio a la fundación de la Fernandina, suscitadas por la ambición y mezquinos sentimientos de los que no podían sufrir indiferentes el establecimiento de una población que conceptuaban perjudicaría a sus miras de exclusivismo y de interés local. Pero como la dignidad del trono y prosperidad de la nación estaban interesadas en la realización de una empresa tan importante, acudió repetidas veces al Soberano, implorando su Real protección, que no pudo menos de dispensarle del modo más satisfactorio expidiendo al efecto la citada Real Cédula de 20 de mayo de 1829.

Este documento, Señora, redactado con el más cabal conocimiento de los antecedentes y después de oír el parecer del Consejo de Estado e Indias, contiene la expresión más terminante de la voluntad del augusto padre de V. M. y es la prueba más convincente de la importancia del servicio que el exponente ha tenido la honra de prestar al Soberano y a la nación. Sin embargo, una disposición tan inviolable y que reclama de suyo el más exacto cumplimiento de todas y cada una de sus partes, tan sólo fué respetada hasta el año de 1840 en que la revolución extendió sus fatales influencias a los dominios de Ultramar, y en especial a la isla de Cuba, concurriendo asimismo al arbitrario despojo que se hizo asimismo al exponente de sus derechos y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

prerrogativas y a los demás graves perjuicios que se le han erogado, la circunstancia de hallarse ausente en el extranjero con Real Licencia, curándose de las mortales heridas que recibió en La Habana de manos de viles asesinos, de cuyas resultas tiene atrozmente fracturado el brazo derecho, y su hijo don Alejandro en el Ejército del Norte, donde contrajo distinguidos servicios y mereció vuestra Real aprobación. Esta ocasión, pues, pareció la más favorable a los encarnizados enemigos que le granjeó la grandiosa empresa del establecimiento de la Colonia Fernandina, para inferirle toda clase de agravios, como por desgracia lo han hecho, logrando dejar sin efecto las soberanas disposiciones de la Real Cédula de 1829.

Mas al presente, Señora, en que V. M. guiada por los Consejos de un gobierno justo y sabio inaugura una era de ventura y prosperidad y tiende una mano reparadora sobre los daños causados por la revolución, el que suscribe, apoyado en la Real Cédula y en los derechos que le dan las Leyes de Indias, así como el Título Real de Gobernador político y militar de la villa de Cienfuegos, la capital de la Colonia Fernandina, que por copia acompaño, se halla en el caso de pedir a V. M.:

1º Que se le reconozca mientras viva como único Gobernador de la Colonia Fernandina de Jagua y que en su virtud se le restituya en el completo goce de los fueros y preeminencias que como tal y como Fundador le corresponden, según está consignado en el Real Título, en las Leyes de Indias y en especial en el artículo 6º de la Real Cédula de 20 de mayo de 1829; y a su muerte que sea reconocido como tal Gobernador su heredero inmediato.

El que suscribe, no obstante, renuncia por ahora de hecho al Gobierno de la Fernandina interín lo desempeña el digno brigadier don Ramón María de Labra, puesto que habiendo merecido la confianza del íntegro Capitán General de la isla de Cuba y la aprobación de V. M., no podrá menos de reunir las cualidades necesarias para el desempeño de tan importante cargo. Ruego, por tanto, a V. M. le conserve en él o de lo contrario le admita la propuesta de otro sujeto que designará bajo su responsabilidad para este empleo.

2º Que la Comisión Regia creada por el artículo 1º de la citada Real Cédula y que en el día se compone del Capitán General y Superintendente de Real Hacienda de la isla de Cuba, sea la única que con arreglo al artículo 2º de la misma, diga y determine las quejas que produzca el Fundador por sí o por medio de sus apoderados sobre las tropelías y denuncias calumniosas de que ha sido víctima.

3º Que conforme al espíritu de la Real Cédula y a su citado artículo 2º se remuevan cuantos obstáculos se opongan al engrandecimiento de la Colonia Fernandina de Jagua, adoptando en su

consecuencia los medios de fomento que el recurrente tuvo la honra de exponer a V. M. en su exposición de 20 de febrero último, como los únicos capaces de elevar este establecimiento al grado de prosperidad de que es susceptible, atendido el germen de riqueza que encierra en su seno, y sin causar gravamen alguno al Erario. Por tanto deben proceder las dos Autoridades que reasumen actualmente las facultades de la Comisión Regia, a la clasificación de los terrenos que pertenecen a la Colonia, cumpliendo con lo mandado en Real Orden de 22 de abril de 1827, inserta en la Real Cédula de 1829 y repetida en el artículo 2º de la misma.

4º Que V. M. tenga a bien reiterar la soberana resolución contenida en la última parte de la citada Real Orden de 22 de abril, relativa a autorizar al que expone para llevar de las islas Canarias las familias que voluntariamente quieran ir de pobladores a la expresada Colonia, pues habiéndole acreditado la experiencia, la honradez y laboriosidad de estos isleños establecidos en varios puntos de las Américas, y especialmente en la Luisiana donde obtuvo diferentes mandos, cree que es éste uno de los medios más eficaces de fomentar el completo desarrollo de los manantiales de riquezas ocultos en la Fernandina, cuyo valor puede aproximadamente calcularse por los considerables rendimientos que da en el día al Estado.

5º Que se lleve a debido efecto la organización de la fuerza armada que mandó establecer en la Colonia el artículo 4º de la Real Cédula, si bien la variación de circunstancias aconseja que se constituya bajo distintas bases. En efecto, Señora, una fuerza militar que proteja y defienda los intereses de la Colonia y garantice la seguridad de sus habitantes, compuesta en su mayor parte de colonos honrados, unidos ya al país por toda clase de afecciones, es una institución tan útil cuanto necesaria para su fomento, como ha tenido ocasión de experimentar el que expone, con el destacamento de soldados que le franqueó el Capitán General de la isla de Cuba al dar principio a la fundación de la Fernandina, a cuyo establecimiento contribuyeron en gran manera con los servicios de su instituto militar y con los importantes trabajos materiales que prestaron. Así pues, el exponente cree que pudiera en el día organizarse con ventaja una fuerza de ocho compañías, compuesta la primera de soldados veteranos de conocida probidad y buenos servicios que quieran voluntariamente reengancharse, la cual se creará bajo el pie del arma de infantería y constará de 120 plazas, concediéndose a cada soldado una caballería de tierra como a los primeros colonos otorga la Real Cédula de 1829, y bajo las mismas reglas y condiciones; y las siete restantes, de colonos honrados organizados según el reglamento vigente de las milicias provinciales y de 100 plazas cada una. Estas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

compañías que unidas formarán un batallón denominado de Isabel II, o de la Fernandina, ofrecerán una fuerza de que podrá disponer en caso necesario el Capitán General de la isla de Cuba, y la primera de veteranos que relevará la tropa de los diferentes cuerpos que se halla en la Colonia, formará su guarnición puramente.

Estos soldados, que dedicando a los trabajos del campo los días francos de servicio promoverán el cultivo de las tierras que se les señalen, estarán doblemente interesados en la conservación y defensa de un país al que se verán unidos por los vínculos de las familias y de la prosperidad, y cuya riqueza desarrollarán progresivamente a medida que multipliquen los trabajos con el auxilio de sus hijos. Las siete restantes compañías, como deberán componerse de colonos honrados, es indudable que serán de tanta utilidad como la primera, puesto que aquéllos están identificados con la prosperidad y fomento de la Colonia, a la que le unen los mismos intereses y relaciones.

Si V. M. convencida de la utilidad de esta institución, aprueba, como no dudo, las bases mencionadas, designará los sujetos que han de obtener los empleos conforme a la autorización que le concede el artículo 6º de la Real Cédula en cuyas propuestas obrará de acuerdo con el Capitán General de la isla de Cuba, teniendo por objeto principal en la elección el mejor servicio de V. M., los intereses de la nación y los de la Colonia Fernandina de Jagua.

Señora, las justas pretensiones del que suscribe, comprendidas en los cinco artículos que abraza su exposición quedan reducidas a dos puntos principales, a saber: Restitución de los derechos de que le ha despojado arbitrariamente la revolución, y exacto cumplimiento de las disposiciones adoptadas para el fomento de la Colonia Fernandina. Y puesto que ambos extremos están vaciados en la soberana voluntad del augusto padre de V. M. consignada en los diferentes artículos de la Real Cédula de 20 de mayo de 1829, y que son de la atribución exclusiva de vuestros Ministros de Guerra y de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar.

A V. M. rendidamente suplica que dignándose tomar en consideración el derecho incontestable que existe en las pretensiones que tiene la honra de elevar a V. M. tenga a bien resolver de acuerdo con los Ministros de Guerra, de Marina y Ultramar, por la parte que a cada uno corresponda, los diferentes puntos que comprende su exposición confirmando su resolución soberana a lo que en cada uno de ellos solicita, y a lo que previenen los artículos de la Real Cédula de 20 de mayo de 1829 que deja citados en sus lugares respectivos. V. M. al hacerlo cumplirá la voluntad explícita y terminante de su augusto padre, que circunstancias desgraciadas han hecho en parte ilusoria, y facilitará los medios

de engrandecer y fomentar la Colonia Fernandina de Jagua, cuyo Fundador queda rogando al Todopoderoso conserve feliz y dilatados años la vida importante de V. M.—Madrid, 9 de agosto de 1845.—Señora. A. L. R. P. de V. M. *Luis De Clouet*, Conde de la Fernandina.

Tampoco consta que por entonces se resolviera nada acerca de lo que solicitaba el Fundador en este nuevo memorial y entre tanto en la villa de Cienfuegos, cuyos habitatntes no desmayaban en su afán de hacerla progresar cuanto fuera dable, se establecían algunas mejoras entre las que se contaba la instalación de 6 serenos en 22 de septiembre, y se agitaba el proyecto de reformar el Templo de Dios, construyendo un bonito campanario.

Otra mejora de notable utilidad y consideración se consiguió tener también en aquel mismo año, cual fué el establecimiento de una imprenta por don Francisco Murtra en 14 de noviembre y la publicación en 15 del mismo de una hoja suelta que se imprimía ocasionalmente a expensas de varios vecinos del comercio, con el correspondiente permiso del Gobierno; cuya hoja estaba dedicada solamente a dar noticias económicas y mercantiles; publicándose poco después, desde 6 de diciembre, con el título de *Hoja Económica de Cienfuegos* e insertándose ya en ella, además de las noticias comerciales, algunas otras concernientes al éxito o resultado de las diversiones que tenían lugar en la población y las órdenes y disposiciones del Gobierno y corporaciones públicas.

Hallándose ya entonces de un todo concluída la nueva plaza de mercado que se había empezado a edificar bajo el gobierno del coronel don Juan Flores, el Iltre. Ayuntamiento acordó en 29 de noviembre que desde el día 1º de diciembre de aquel mismo año se abriese al público, como así se verificó, publicando con tal motivo el gobernador señor Labra algunas disposiciones relativas al orden interior y exterior que debía observarse en dicha plaza, cuyas disposiciones se reducían a prevenir que el mercado se abriría después del toque de diana y se prohibía toda venta antes de esa hora, exceptuando la que se hiciese a los encargados de la falúa

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del servicio del Castillo de Jagua, por la circunstancia de tener que salir muy de madrugada con víveres para la guarnición; que desde las siete de la mañana en adelante podrían los individuos que permanecieran en la plaza expender como revendedores los efectos que hubiesen comprado, pues aunque esto estaba prohibido, para mayor comodidad del vecindario se concedía con la precisa condición de que dichos revendedores no podían comprar nada a los placeros hasta después de la hora mencionada, ni menos excederse en los precios de los artículos; que las tiendas de pulperías inmediatas al nuevo mercado tampoco podrían abrirse para el expendio hasta después del toque de diana; y por último, que notándose el perjuicio que resultaba al público en el consumo de aves por la mala disposición en que se conducían al mercado, perdiéndose algunas en el tránsito o al corto tiempo de compradas, tanto para bien de los compradores como de la salubridad pública se prevenía que las aves fuesen conducidas en lo sucesivo en canastas o en jaulas, pero de ningún modo atadas o colgadas como hasta entonces se había verificado.

Si lanzamos una ojeada indagadora por toda la Colonia, no podremos menos de admirarnos del progreso y fomento que en su corto tiempo de vida había obtenido una naciente población que sin duda estaba llamada ya a ocupar un distinguido lugar entre los demás pueblos de la Isla. El resumen de las producciones agrícolas e industriales de la jurisdicción en el año mencionado de 1845, ascendía a 155,493 arrobas de azúcar blanco, 289,590 del mascabado, 400 del quebrado, 3,310½ bocoyes miel de purga, 56 miel de abejas, 1,265 arrobas de la misma miel, 450 pipas de aguardiente, 14 tercerolas miel de abejas, 230 arrobas de cera amarilla, 37,568 arrobas de arroz, 537 de frijoles, 54 de garbanzos, 30,404 fanegas de maíz, 2,481 arrobas de queso, 10 de añil, 25½ de algodón, 4,603 de cal, 181 fanegas de millo, 1,500 libras de tabaco en rama, 200 millares de tabacos torcidos, 6,000 calabazas, 41,761 cargas de plátanos, 136,380 de viandas, 64,643 de maloja, 487 de frutas, 18 de cebollas, 152 de casabe, 1,314 de verduras, 153 de tabaco en rama, 219 cueros al pelo, 16 arrobas de cebollas, 900 de raspadura, 17,410

de maíz, 570 de café, 2,498 barriles de miel de purga, 10 arrobas de millo, y 10 de casabe. El estado de efectivos ingresos y egresos que tuvo la Administración de Rentas Reales de la villa durante el mismo año de 1845, fué el siguiente:

Cargo	$ 202,369-4.
Data	„ 190,518-5.
Existencia para 1846	$ 11,850-9.

La población ascendía al número de 33,574 habitantes, divididos en esta forma: En la villa 5,649 de los cuales eran 3,471 blancos, 1,027 pardos y morenos libres, y 1,151 esclavos. En el barrio de Arango, 1,736: 424 blancos, 41 pardos y morenos y 1,271 esclavos. En el de De Clouet, 1,590: 404 blancos, 30 pardos y morenos libres y 1,156 esclavos. En el de Cienfuegos, 581: 359 blancos, 117 pardos y morenos libres y 105 esclavos. En el de Ramírez, 636 habitantes: 385 blancos, 2 pardos y morenos libres y 249 esclavos. En el partido de Santa Isabel de las Lajas, 10,971: 6,701 blancos, 1,080 pardos y morenos libres y 3,040 esclavos. En el de San Felipe de Cumanayagua, 4,386: 2,244 blancos, 837 pardos y morenos libres y 1,305 esclavos. En San Fernando de Camarones, 5,129: 3,101 blancos, 500 pardos y morenos libres y 1,486 esclavos. En San Luis de Yaguaramas, 2,896: 1,212 blancos, 293 pardos y morenos libres y 1,391 esclavos.

Por el puerto habían entrado durante aquel año 111 buques: 10 españoles, 51 americanos, 39 ingleses, 4 franceses, 6 bremeses y 1 danés, habiendo traído 49 pasajeros procedentes: 2 de España, 2 de Francia y 45 de los Estados Unidos.

La villa contaba ya con una porción de fábricas de mampostería, entre las que se enumeraban la Iglesia, la Real Aduana, la Casa Consistorial, la Real Cárcel, la Casa de Gobierno, un hospital, un cuartel para dos compañías de infantería, otro ídem de caballería, una plaza de mercado y un cementerio general. Tenía además un teatro de tejamaní, capaz para contener con comodidad más de mil personas, y seis institutos de educación: tres primarios de niñas, dirigidos por doña Adelina Howard, doña Ana Marsillán

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y doña Merced Tabares; dos primarios de niños dirigidos por don Carlos Garrido y don Félix Capdevila y uno secundario, "Real Colegio de Literatura y Bellas Artes", regenteado por don José M. Buchaca y Freyre.

Por último, las diversiones no escaseaban; el gobernante en aquella época, señor don Ramón María de Labra, animaba y secundaba a la juventud para dar bailes públicos en el teatro y funciones dramáticas de aficionados, destinándose los productos de aquellas diversiones a obras públicas, principalmente con el objeto de llevar a cabo la construcción de la torre campanario de nuestra iglesia; y estas funciones, bien fuese porque el producido de ellas se destinaba a tan útil fin, bien porque entonces reinaba en la Colonia quizás más animación que ahora, lo cierto es que siempre eran favorecidas por una numerosísima concurrencia que llenaba todas las localidades de aquel coliseo.

CAPITULO X

Año 1846.—Cargos concejiles.—Comisarios de Policía.—Acuerdo de la Junta de Caminos.—Mejoras en el ramo de Correos.—Utiles disposiciones del Gobernador Labra.—Mejoras en el cementerio.—Idem en la casa y corral del matadero.—Reformas en la Iglesia.—Suscripción del vecindario con tal motivo.—Nuevas disposiciones del señor Gobernador y del Ilustre Ayuntamiento.—Llegada de un Alcalde Mayor.—Don Manuel Robleda.—Nombramiento.—Visitas.—Mejoras en la Colonia.—Incendio del Genil.—Temporal.—Efectos de éste.—Fiesta religiosa.—Socorro a los pobres.—Nueva suscripción.—Informe del señor Buchaca.

El año 1846 en que, según el orden de los acontecimientos, vamos a entrar ahora, puede decirse que fué el primero de una tercera época de prosperidad para la villa de Cienfuegos, puesto que en él y los subsecuentes, el incansable celo del gobernante señor Labra y la buena fe y nobles sentimientos de los vecinos dieron pruebas inequívocas de su patriótico afán por engrandecer la Colonia a fuerza de mil sacrificios dignos del mayor elogio.

Principió el año con el nombramiento de los que habían de ejercer los cargos concejiles en aquella época y la elección recayó en el Lcdo. don Juan Pedro de Gorozábel para primer Alcalde ordinario, don Julio Leblanc para segundo, don Domingo Sarría para Alcalde de la Santa Hermandad y don Pedro Eduardo Dorticós para Síndico Procurador General. Siguió a esto la elección para Comisarios de Policía para aquel año y fueron nombrados para el barrio primero don Pedro Toledo, don Esteban Fernández y don José M. Agüero; para el segundo, don Juan Plana y Cunill, don José M. Cuevas y don Juan Obeso; para el tercero, don Pedro

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

González, don Joaquín Zambrana y don Román Rivero; y para el cuarto, don Juan A. Brunet, don Ignacio Flores y don Santiago Casajuana.

La Junta de Caminos, creada el año 1837, no se había descuidado en llenar su misión en cuanto le fuera posible, atendiendo a la escasez de fondos con que siempre se tropezaba en cualquier empresa de esta naturaleza, y habiéndose convencido dicha Junta de que era de suma necesidad la construcción de un puente sobre el arroyo titulado del Inglés, había acordado a fines del pasado año 45 establecer esta mejora y a principios del 46 se convocaban ya licitadores para encargarse de ella.

El ramo de Correos, aunque de muy corta entidad para nuestra villa, había sufrido algunas reformas y en aquel año todos los sábados a las doce del día llegaba el hijuelero de Villa Clara con las correspondencias del mismo punto, Remedios, Sagua la Grande, Santo Domingo, Esperanza, Cifuentes, San Fernando y Camarones; los domingos a las siete de la mañana llegaba el correo general de La Habana, con la correspondencia de todos los puntos de la parte occidental de la Isla y el de Cuba con las de la parte oriental a las 8 del mismo día, saliendo ambas precisamente a la media hora de su llegada; medida poco acertada por cierto, puesto que no teniéndose más que un correo por semana los comerciantes no podían contestar las cartas y avisos que recibían por un correo a la vuelta del mismo, sino tenían que esperar para hacerlo en el de la siguiente semana. También se creó entonces, por disposición de la Superioridad, una plaza de cartero en la villa, desempeñando este cargo don José Manuel Luque.

Celoso siempre el gobernador señor Labra por el embellecimiento y fomento de la población, notando que era mucho el daño que causaban a las calles de esta villa las carretas que conducían a la playa y almacenes frutos de los ingenios, previno en 6 de enero de aquel año que en lo sucesivo las mencionadas carretas ocupadas en tomar bocoyes y descargar frutos, lo verificasen entrando todas por el paseo de Vives, siguiendo la calle de Santa Clara, con advertencia que las destinadas a los almacenes de los señores Fowler y

Prósper volverían la esquina de la calle de Hourruitiner; las de los señores Avilés y Leblanc por la esquina de la calle de De Clouet y de Santa Isabel, las de la casa de los señores Wittram y Cía. por la de San Luis, y las de don Tomás Terry por la de Casales. Al mismo tiempo estando dispuesto por el Excmo. señor Capitán General Vice Real Patrono se construyeran en todos los cementerios de la Isla sepulturas en nichos, según el sistema adoptado en el general de La Habana, el señor Labra dispuso sacar a pública subasta esta obra de nuestro cementerio; mientras que habiéndose acordado por el Ayuntamiento la reedificación de la casa y corrales del matadero se sacaba también a pública subasta esta otra mejora.

Del mismo modo solícito el repetido señor Labra en el fomento de la población y deseoso de hacerla progresar lo posible, a pesar de los pocos recursos con que para ello se contaba, viendo la necesidad que había de edificar una torre y el pórtico correspondiente en nuestra Iglesia Parroquial, que a la vez de servir de ornamento tuviese la ventaja de ofrecer lugar donde poderse colocar unas campanas que se habían recibido ya en la villa y se tenían depositadas, lo mismo que un reloj público ofrecido por varios filantrópicos vecinos; y convencido también de que en todas épocas y en todos casos los habitantes de Cienfuegos se habían hallado dispuestos con activa energía para hacer mil generosos esfuerzos en pro de la Colonia, en 28 de enero nombró una Junta compuesta de señoras respetables, doña Antonia Guerrero de Santa Cruz, doña María Merced Jiménez de Prieto, doña Andrea Hernández de Leblanc, doña Carolina Dorticós de Avilés, doña Dolores Prieto de Montalvo y doña Josefa de Santa Cruz de Villegas, para realizar una suscripción voluntaria que ayudase en lo posible a la realización de tan noble empresa; y unidos los buenos resultados que esto produjo a lo que por otro lado se conseguía por medio de bailes, fiestas y funciones dramáticas y líricas, que se efectuaban a menudo a beneficio de obras públicas, pudo darse principio y hasta llevarse a cabo la construcción de la torre y pórtico proyectados.

No fueron estas solamente las útiles determinaciones que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el señor Labra, unas veces por sí solo y otras en unión del Iltre. Cuerpo Capitular, tomó en aquel año para el mayor progreso de la villa, pues además en 11 de febrero, habiéndose querido eludir del pago de los derechos municipales que debían abonar los dueños de panaderías por los vendedores por las calles de este artículo, así como los de las tiendas de pulpería, por las tabaquerías que tenían en ellas, y los malojeros, se dispuso satisfacer el derecho impuesto sin excusa alguna bajo la multa de cuatro pesos y la aplicación ordinaria al que hiciere resistencia. En 27 de febrero en virtud de queja suscitada por algunos individuos, se prohibió que en lo sucesivo el contratista de la plaza de mercado cobrase como lo había hecho hasta entonces, derecho de piso a los caballos que se conducían a aquella y no se entregaban en el depósito del mismo contratista para su cuidado; prohibiéndose también en 28 del mismo el tránsito de carros, carretas y animales sueltos con cargas o sin ellas por el paseo llamado de La Reina, a fin de que éste se conservase en el mejor estado posible: consintiéndose solamente cruzar por allí las volantas, quitrines, caballos no sueltos y carros de difuntos.

Habiéndose notado por el gobierno que en los barrios en que aún se seguía este sistema para el alumbrado público, varios vecinos no ponían faroles con luz en las puertas de las casas las noches que no había luna, se dispuso que todos los que en las referidas noches desde la oración hasta la hora de recogerse no los pusieran, serían multados irremisiblemente. Y por último, el Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de noviembre acordó que los panaderos y carniceros fijasen en la puerta de sus establecimientos una nota de las onzas de pan o carne que daban por un real sencillo.

El 22 de febrero del mismo año 1846 tomó posesión de su nuevo destino de Alcalde Mayor de la villa y su jurisdicción, por nombramiento de S. M. el señor Auditor honorario don Vicente Trassierra, recién llegado a la naciente población con ese objeto; cesando desde entonces en sus funciones de Asesor General de la Colonia el señor don Manuel Robleda, que estuvo desempeñando la magistratura por cinco años con aprobación de los vecinos, de los cuales

se separó desde aquel día para ir a la villa de San Antonio; siendo nombrado el Lcdo. don Juan Pedro de Gorozábel en 5 de marzo por el Excmo. señor Superintendente General de Real Hacienda de la Isla, revisor de las tasaciones de costas pertenecientes a la Alcaldía Mayor de esta villa.

En aquel propio año se dignaron visitar nuestra población algunas personas de importancia, tales como el Excmo. señor Comandante General de Marina del Apostadero de La Habana, que llegó a este puerto el día 1º de marzo a bordo del vapor de S. M. *Bazán* y fué objeto de varios obsequios que le prodigaron el Iltre. Ayuntamiento, Real Cuerpo de Marina, Real Hacienda y otros empleados y personas de categoría; y el señor Brigadier Comandante General don Pedro de la Peña, que acompañado de varios señores individuos del Ayuntamiento de Trinidad, comerciantes respetables y personas de viso, llegaron en el vapor *Táyaba* el 10 de mayo, siendo también objeto de las mayores atenciones.

Entre las varias mejoras que en el repetido año 46 se establecieron en la Colonia, son dignas de mencionarse la construcción de una casilla para la oficina del señor Capitán del Puerto; la publicación de unos apuntes titulados *Memoria histórica, geográfica y estadística de Cienfuegos y su jurisdicción*, escritos por don Pedro Oliver y Bravo; el establecimiento de un vapor, además de *El Táyaba*, *El Genil* y *El Cubano*, destinado, como éstos, con el nombre de *Sirena*, a hacer viajes entre La Habana, Cienfuegos, Trinidad y Cuba; el haberse nombrado por el Ayuntamiento una comisión de su seno compuesta del señor Regidor Fiel Ejecutor, o en su ausencia el señor Regidor Decano y Síndico Procurador General, para que en unión del agrimensor público don José Sainz y Rueda, practicase la delineación de los solares al tiempo de proceder a su fabricación; haber solicitado el Ayuntamiento y obtenido del Gobernador Superior Político, autorización para que se permitiera a los vecinos que lo pretendiesen construir nichos en el cementerio, siempre que se sujetasen a un plano general que hiciese formar el mismo Ayuntamiento de acuerdo con la autoridad eclesiástica, para cuya formación de plano se nombró al citado agrimensor Sainz y Rueda, a quien se confirió luego el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

carácter de inspector y director de aquella obra; el establecimiento de dos nuevos colegios de instrucción primaria, uno de niñas, bajo la dirección de doña Gregoria Benito de Ramos y otro de niños, regenteado por don Francisco Poveda; la aprobación definitiva que se hizo de los límites jurisdiccionales entre Cienfuegos y Villa Clara; la instalación de una comisión local de instrucción primaria; creada en virtud de lo que se había prevenido por la Junta Superior de inspección de estudios de esta Isla, componiéndose dicha comisión del Presidente señor Teniente Gobernador don Ramón Ma. de Labra, y de los señores vocales Pbro. Cura Párroco don Antonio Loreto Sánchez, Regidor padre general de menores Lcdo. don Fermín de Gorozábel, Lcdo. en Farmacia don Félix Lanier, y escribano de S. M. don José Sainz de la Peña; el establecimiento de un gimnasio dirigido por don Enrique Pardo Pimentel y sostenido por cierto número de socios de las principales personas del vecindario; y por último, la publicación de un plano topográfico de la jurisdicción de Cienfuegos, arreglado a los límites que acababa de fijarle definitivamente el Excmo. señor Capitán General don Leopoldo O'Donnell, por los agrimensores públicos don José María Sainz y Rueda y don José Nodal.

Empero no todo fueron venturas en el repetido año 1846, y así como una parda nube viene a obscurecer el limpio azul del cielo antes hermoso y brillante, tachonado de rutilantes estrellas, así también un horroroso temporal y el incendio en la bahía del *Genil*, uno de los vapores de travesía por esta costa del sur, vinieron a nublar un tanto en esa época la felicidad de los habitantes no sólo de esta villa sino de casi toda la Isla y especialmente de la capital.

En la noche del 10 de octubre, como a las once menos cuarto de ella, rompió un fuerte temporal en la península de la Majagua (el segundo de aquel año, pues en 25 de marzo había ocurrido otro aunque de menos importancia), que empezando por el este roló hasta el sureste donde se afirmó con mucha fuerza y repetidos chubascos. Desde la noche anterior había empezado a bajar el barómetro con bastante rapidez anunciando el expresado temporal, por lo que las autoridades de marina tomaron las disposiciones

necesarias para que los buques surtos en la bahía se asegurasen con todas sus anclas y tomasen todas las medidas conducentes para su mayor seguridad, debiéndose a esta previsión el no haberse sufrido mayores descalabros que los sucedidos a la barca mercante *Burley*, que cargada y lista para darse a la vela vino a la garra hasta el muelle de don Tomás Terry, que ya estaba destrozado, quedando dicho buque varado sobre los horcones y con bastante avería; la balandra *Leona* que, sin carga, zozobró estando amarrada al muelle de los señores Avilés y Leblanc, que quedó también destrozado; el bergantín *Cordelia* y la barca *Lysander*, americanos, hicieron alguna avería cerca del muelle del señor Bourges, y el bergantín inglés *Lady Sarah Maitland*, sobre el de los señores Fowler y Prósper. En los campos de la jurisdicción, por fortuna, fueron muy pocos los perjuicios que se sufrieron en comparación de lo ocurrido en aquel mismo día, entre otros pueblos de la Isla en la capital, donde un horroroso huracán desencadenado con torbellinos de agua, envolvió a aquella ciudad sembrando el terror entre sus tranquilos habitantes y haciendo mil destrozos de consideración. Por esta causa, los vecinos de Cienfuegos, regocijados al verse libres de mayores desastres como los ocurridos en La Habana, celebraron el 8 de noviembre una fiesta religiosa en acción de gracias al Todopoderoso por tamaño beneficio e hicieron procesión de rogativas distribuyendo algunas limosnas entre los pobres, y formando una suscripción para socorrer a los desgraciados de la capital a consecuencia del huracán.

Hasta aquí llegan los sucesos del año 1846 y para dar fin a este capítulo creemos oportuno insertar a continuación el informe de los trabajos en que se ocupó la diputación patriótica de esta villa en el referido año, leído el 20 de noviembre ante la correspondiente Junta General por su secretario, el director fundador don José María Buchaca y Freyre, y cuyo informe revela algunos proyectos y mejoras, que son en extremo interesantes. Dice así:

> Al cerrar el círculo de nuestras tareas económicas en el primer bienio de nuestro instituto, esperarán quizás algunos los halagüeños resultados, que tan sólo debían prometerse de la facilidad

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de medios, de la progresión del tiempo, del tino y persistencia en nuestras vigilias. Tampoco faltará quienes estimen nuestro empeño no por lo que hemos hecho, sino por lo que hemos dejado de hacer; pero ni éstos ni aquéllos nos arrebatarán jamás el lauro de haber persistido con la mayor constancia, intentando únicamente la pública felicidad.

Y para satisfacción propia, y para escuchar con ánimo impávido y sereno los sarcasmos del idiotismo o la censura de una aviesa intención, deberá bastarnos el recordar una por una nuestras sesiones, examinar con detención el número y el precio de las materias que hemos agitado en ellas y meditar sobre el objeto e importancia de las comisiones extraordinarias que hemos nombrado.

Con esto sin duda lograremos también ocasión oportuna para alentar la desconfianza de algunos amigos que desconociendo la tendencia hacia el bien común que caracteriza a cada uno de los individuos en particular, temen y aún aseguran la lenta extenuación y total nulidad del instituto.

No es de esperar ésta, señores, no: reconcentrada su vitalidad en algunos miembros decididos para la general conveniencia, el ilustre Presidente, bajo cuyos auspicios se ha formado, cuya protección nos alienta sin cesar y de cuya deferencia a esta clase de tareas tenemos incontestables pruebas, no consentirá jamás aparezca marchita sobre su frente una sola hoja con las que el deber y la gratitud coronan los desvelos de un solícito gobernante.

Mejorar las costumbres de la juventud, ha sido el objeto de preferencia en las tareas de la diputación y no busquemos el fundamento de este privilegio sino en la íntima convicción de los amigos de que sin virtudes no hay sociedad, de que sin ésta es falaz, es de momento la dicha de las naciones: tampoco se les esconde que la ignorancia tiene la mayor parte en la impudencia y el vicio, en la depravación y el crimen, y por lo mismo no es de extrañar emplearan todos sus conatos en difundir las luces y aficionar al trabajo a la clase menesterosa, fácil o propensa generalmente por la mezquindad o falta de conocimientos o por su aversión al recogimiento a lanzarse en la extraviada senda de la desmoralización o perversidad.

A pesar de sus escasos recursos, ha facilitado la enseñanza a doce niños, que instruídos en los religiosos sentimientos de nuestros padres, imbuídos en los severos principios de una verdadera filosofía y aficionados al orden y al trabajo, con las máximas que cotidianamente se les inculcan, serán sin duda un día no una carga, ni un embarazo en la sociedad en que vivan, sino unos miembros útiles a la república, modelos de aplicación, ejemplares de honradez y pundonor en el seno de sus pacíficos hogares.

Otro tanto podemos también prometernos de los treinta y cinco

jóvenes que arrancados de los brazos de la indolencia, y confiados por nuestro benemérito Presidente a nuestro celo, siguen utilizándose en los talleres públicos de esta villa, labrando no sólo su presente sino también su futuro bienestar.

No es sueño, no ilusión; lucirá el día en que desciendan hasta nuestro sepulcro las bendiciones de estos seres inocentes, que encaminamos hoy por la senda de la utilidad y honradez, que recordando con enternecimiento nuestros nombres a nuestros hijos, enciendan en su pecho la llama que hoy bulle en nuestros corazones. Y entonces, ¡qué satisfacción, qué gloria así para nuestra progenie como para el pacífico gobierno que con tanto tino y con una sola acertada elección supo obviar la colubie de males que pudiera amagar el estado en el abandono de esta juventud!

Después de tan importante objeto han participado también de la atención de los amigos la conversión de las aguas del Arimao por el derramadero, habiéndose nombrado con este fin una comisión para que ilustrase la materia, y la conducción de aguas potables a esta villa, ofreciendo de nuevo la sociedad un premio al que extendiere la mejor memoria sobre el particular. No descuidó tampoco en obsequio de la agricultura la mejora de comunicaciones, y así es que en sesión del 30 del pasado enero, evidenciaron los amigos la conveniencia y lo beneficioso que sería al feraz partido de Cumanayagua, si se enderezara el camino real de Trinidad por el Junco, evitando el largo rodeo por el paso de Lagunillas.

Digna es, señores, del mayor elogio y acreedora a la gratitud de la corporación la actividad de nuestro digno Presidente en dar cima a tan interesante proyecto. Practicada ya la línea hasta la Factoría, nos consta que en el término de ocho días se terminará el trazo hasta el mismo paso real, procediéndose inmediatamente a su apertura. Con igual intento en sesión de 15 de febrero, se nombró una comisión que reuniese los antecedentes del proyectado ferrocarril de Cienfuegos a Villa Clara. Como uno de esos componentes, expondré a los amigos, que nos apresuramos a satisfacer sus deseos; pero que creemos más acertado desviar por un momento nuestras miras de ese camino y convertirlas hacia el extremo del ferrocarril del Júcaro en Laguna Grande o en Pipián "que parece ser el arranque de la línea que entroncada con el enlace de la Gran Unión, vendrá a parar a la bahía de Cienfuegos", según el luminoso informe del ingeniero civil don Manuel Carrerá y Heredia. "Hay además fundadas esperanzas de realizarlo antes de tres años por los bienes inapreciables", añade el mismo señor, "que por una parte ocasionará la unión de un puerto como el de Cienfuegos con los de la costa del norte, y por otra atendiendo a la posición geográfica de la bahía de Jagua, indicada en el porvenir como punto de confluencia para la navegación

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

con toda la costa del Continente, desde el itsmo de Panamá hasta las bocas del Orinoco e islas de Barlovento, y aun la correspondencia y pasajeros de los vapores trasatlánticos, con ahorro considerable de tiempo, evitando la remontada por el *cabo* de San Antonio.

Se han ocupado también los amigos en multiplicar en la jurisdicción los frutales indígenas y en aclimatar legumbres y plantas exóticas. Se han distribuído innumerables posturas de los primeros a varios agricultores; en cuanto a las segundas, hemos sido poco felices, pues el terrible huracán que acaba de afligirnos destruyó nuestras sementeras y no hemos conseguido nuestro propósito; mas no por esto se ha desistido de fomentar la horticultura. Hemos encargado últimamente a la Península nuevas semillas y esperamos muy en breve conseguirlas.

En cuanto a la formación de la estadística, se compilan materiales sin interrupción, que nos sacarán sin duda airosos en nuestra promesa a la sociedad madre. Solícita ésta en la felicidad y adelanto del país, acaba de invitarnos al fomento de su museo de historia natural, prometiéndose de nuestro celo y actividad le proporcionaremos los interesantes objetos que encierra nuestra jurisdicción en este importante ramo del saber humano. Para gloria y satisfacción del instituto, debo participar que prevenimos la anuencia y deseos de la sociedad madre, habiendo colectado con anticipación varios de alguna estima, que se remitirán en primera oportunidad.

Tal es, señores, el resumen de nuestras tareas en el segundo bienio de la corporación. Permítaseme, pues, concluir con la invitación de nuestro Presidente a los amigos, en sesión de 30 del pasado enero, exhortándoles a concurrir a las juntas prescriptas por los estatutos para no defraudar al público del feliz éxito que pueden prestarle los desvelos de tan interesante institución, a lo que añadiré también las palabras del inmortal autor de la ley agraria en iguales circunstancias: "Una asociación de honrados ciudadanos, que separándose de la muchedumbre entregada a la disipación y a los vanos entretenimientos se congregan para hacer de su tiempo el uso más honesto y provechoso; que sin otro impulso que el de la caridad, sin más estímulo que el de su mismo honor y sin otra recompensa que el de hacer bien a sus hermanos, trabajan todo el año en este importante objeto, dedican a él sus luces, su tiempo y su descanso, le promueven por todos los medios que están a su arbitrio, y al mismo tiempo que llenan las obligaciones de su instituto, cooperan, por decirlo así, con el Gobierno, en el importante ministerio de labrar la felicidad del Estado; es sin duda un objeto el más recomendable, lo debe ser en todos tiempos y países, y lo será singularmente para aquellas almas privilegiadas a quienes ha tocado alguna vez con su fuego el amor de la Patria.

CAPITULO XI

Cargos concejiles. — Nuevos comisarios de barrio. — Util disposición.—Fiestas reales.—Renuncia y nombramiento.—Creación de la Almoneda pública.—Recursos para la prolongación del muelle de Real Hacienda.—Disposición del Ayuntamiento.—Reformas en el ramo de Marina.—Nombramiento de un Sub Delegado particular.—Orden del Excmo. señor Comandante General. —Se previene la institución de la ordenanza de matrículas.—Inconvenientes de estas resoluciones.—Se reforman por esa causa.—Instalación de un liceo artístico y literario.—Noble determinación.—Otra vez el ferrocarril.—Se dan los primeros pasos para la realización de la empresa.—Nuevos colegios de instrucción. —Mejoras en los caminos.—Reforma en el ramo de serenos.—Alumbrado público.—Nuevo alcalde mayor.— Fallecimiento del coronel don Juan Manuel Flores.— Movimiento mercantil.

Según era costumbre en aquella época, cada año se elegían nuevos alcaldes ordinarios y nuevos comisarios de barrio, y para el de 1847, en que vamos a entrar ahora, fueron nombrados para los primeros cargos don Pedro E. Dorticós, como alcalde primero; don Diego J. Sánchez, como segundo; don Narciso Madrazo, como Alcalde de la Santa Hermandad; y don Ramón Menacho, como síndico procurador general; y para los segundos, don José Santalla, don Salvador Cornellas y don José Coll y Portas, comisarios del primer barrio; don José Filiú, don José M. Cuevas y don José Ma. Agüero, del segundo; don Pedro González, don Ramón Rivero y don Andrés Marsillán, del tercero; y don Juan A. Brunet, don José Palomino y don Florencio López, del cuarto.

El abuso que se cometía en algunas panaderías vendiendo siempre el pan a un mismo precio aunque la harina estu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

viese más barata cada día, llamó la atención del ilustre Ayuntamiento que no podía mirar con indiferencia semejante mal para las clases menesterosas especialmente, y con el fin de corregir el abuso, en sesión ordinaria celebrada el 19 de enero, entre otras cosas dispuso se cumpliera el acuerdo que la misma corporación había tenido en 10 de mayo del pasado año de 1833, preventivo de que cuando la carga de harina estuviese a quince o veinte pesos, los panaderos estarían obligados a dar 18 onzas de pan por un real fuerte; cuando estuviese de veinte a veinte y cinco pesos, 16 onzas por la misma cantidad; y cuando se vendiese de veinte y cinco hasta treinta pesos, trece onzas; apercibido el que así no lo hiciese de pagar cinco ducados de multa y perder el pan que tuviese hecho, el cual se destinaría a los presos pobres de la Real Cárcel.

Como buenos patricios, amantes de su reina y de la felicidad de la Nación, los vecinos de esta villa con no menos entusiasmo y regocijo que habían celebrado en 1844 el fausto suceso de la mayoría de S. M., celebraron también en los días 10, 11 y 12 de febrero de aquel mismo año 1847 los regios enlaces contemporáneos de S. M. la reina con el príncipe don Francisco de Asís, duque de Cádiz, y S. A. la infanta doña Luisa Fernanda con el duque de Montpensier, disponiendo el gobierno con acuerdo del Ayuntamiento mil festejos propios del caso, tales como un solemne *Te-Deum*, juegos de cucaña a las diez de la mañana en la calle de San Fernando, corridas de toros a las 4 de la tarde en la calle de Santa Isabel entre las de San Fernando y San Carlos, a cuyo fin se construyeron fuertes barreras para la seguridad de los concurrentes, y baile público en el teatro por la noche, el primer día. El segundo, corridas de toros por la mañana; por la tarde salieron dos magníficos carros triunfales llevando el uno el retrato de S. M. y el otro varias señoritas vestidas uniformemente y de capricho, cerrando la comitiva veinte jóvenes montados sobre buenos caballos, vestidos elegantemente y con bandas con inscripciones alusivas al objeto de los festejos; habiendo baile público también por la noche como en el día anterior. Y el tercero, juegos de cucaña por la mañana, corrida de toros por la tarde y baile

público por la noche; habiendo costeado estos festejos, los del primer día el Ayuntamiento, los del segundo los comerciantes y los hacendados los del tercero.

En celebridad del mismo suceso se publicó el día 10 una *Hoja Económica* extraordinaria, de doble tamaño que lo de costumbre, en papel de color, adornada con coronas, viñetas y versos, y además de los festejos anunciados, hubo también grandes iluminaciones por la noche, transparentes, profusión de adornos, inscripciones y versos en las fachadas de las casas, música por las calles, una función dramática hecha por los aficionados la víspera en el teatro público, y serenatas por la orquesta de jóvenes aficionados que dirigía el inteligente joven don Tomás Tomás. En fin, el pueblo todo se entregó en esos días al regocijo propio de todo español amante de su soberana y si los festejos que hizo con tal objeto no fueron de tanto valor y magnitud como los celebrados en la capital y en otros puntos de la Isla, por lo menos no se quedó atrás en entusiasmo y animación.

El 17 de marzo, habiéndose servido el Excmo. señor Superintendente General de Real Hacienda admitir la renuncia que por razones particulares había hecho el señor don Ramón Mª de Labra, gobernador político y militar de esta villa, de la Sub-Delegación de Real Hacienda e Inspección de la obra de la Aduana, se hizo cargo de ambas encomiendas, por nombramiento hecho por S. E., el señor regidor licenciado don José G. Díaz de Villegas; así como en 15 de abril del mismo año habiéndose mandado crear en la villa por el mismo señor Superintendente General Delegado de Real Hacienda, una almoneda pública y mercantil, en virtud de que la creía en extremo conveniente, se autorizó a don Antonio José Parets, que remató la mencionada almoneda, para que pudiera ponerla en planta y ejercicio, lo cual se verificó en primero del siguiente mes de mayo.

También el señor Intendente de la provincia en 6 de mayo comunicó a la administración de nuestra Real Aduana que S. M. la reina se había servido aprobar para la prolongación y sostenimiento del muelle de Cienfuegos un derecho de atraque al mismo, consistente en cuatro reales diarios por cada cien toneladas de buques nacionales, ocho en idénticos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

términos de los extranjeros, dos a los de cabotaje, y diez pesos mensuales los vapores; cuya disposición empezó a regir desde el día 19 del mismo mes; y el ilustre Ayuntamiento en primero de junio, queriendo evitar algunas trabas a los dueños de solares, dispuso de común acuerdo quedase suprimido el encargo que interinamente ejercía don José María Sainz y Rueda para tirar las líneas del frente de los solares de esta villa al tiempo de fabricar, pudiendo los dueños elegir el agrimensor que les acomodara para la medida, el que sí no podría verificarla sin previo aviso a la comisión encargada compuesta de los caballeros regidor Fiel Ejecutor don José Antonio Payrol y Síndico Procurador general, y como suplente del primero el señor decano don Ramón Chevrefin, bajo la multa de cincuenta pesos al contraventor con la aplicación ordinaria; determinando también el mismo Cuerpo Municipal, después de haber presentado el agrimensor nombrado para ello el plano de los nichos que habían de construirse en el cementerio y haberse acordado con el cura vicario lo conveniente sobre los derechos parroquiales, que el regidor don Federico Seuret con el brigadier gobernador señor Labra eligiesen peritos para el presupuesto de la ermita y demás obras que en dicho cementerio habían de hacerse y que el síndico don Ramón Menacho se hiciese cargo de los fondos que se recolectasen con aquel objeto.

El ramo de marina de nuestro puerto sufrió en aquel año algunas transformaciones dignas de mencionarse por el no poco interés que encierra su mayor parte, empezando aquéllas con la resolución tenida a principios de julio por el señor comandante general del Apostadero de La Habana, en la cual daba de baja en el servicio de la Ayudantía de Marina de este puerto a don Florencio Flores, y subrogaba en su lugar en clase de subdelegado particular al vecino don Enrique de Zaldo, con quien debían entenderse todos los aforados del ramo para el pago mensual con que estaban obligados a contribuir al gremio de mareantes. Siguió a esto la determinación tomada en agosto por el mismo excelentísimo señor comandante general por la cual, habiéndose cumplido en octubre del pasado año 1846 el término de 15 años por que estaban exceptuados los pobladores de esta villa de la

obligación de concurrir al servicio de S. M., en atención a los privilegios de que gozaban desde la fundación de la Colonia, a que era referente la real cédula de 20 de mayo de 1829, y de que trataban posteriormente las reales órdenes de 2 de octubre de 1831, y 13 de mayo de 1832, concernientes a aclaraciones sobre los expresados privilegios y demarcación de límites jurisdiccionales: de acuerdo con el excelentísimo señor Capitán General de la Isla en obvio de cualquiera dificultad que pudiera presentarse, dispuso que en este distrito se estableciera desde luego por su ayudante militar, el pie de marina competente formado por todos los individuos que quisieran continuar en el uso de la pesca y demás industrias de mar; en el concepto de que sólo a ellos les sería permitido su ejercicio con arreglo a los artículos 10 y 11 del título 5º de las Ordenanzas de la misma; previniéndose también que a los individuos campestres que pudiendo dar lugar a corrección fueran poco propios para el servicio de los buques, se les impusiera una multa según las circunstancias, cuya multa nunca podría exceder de diez pesos, verificándose esto mismo con los dueños de esclavos que igualmente infringieran las ordenanzas del ramo; poniéndose en observancia también en este distrito la ordenanza de matrícula, con las excepciones que lo estaba en la capital por las circunstancias particulares de la Isla. Estas determinaciones se publicaron por bandos y se procedió en seguida a su establecimiento; empero habiéndose calculado muy pronto los perjuicios que en alguna parte ocasionarían, particularmente para el abasto de agua a esta villa que siempre se había hecho por mar y por individuos no matriculados, como así mismo para los colonos agricultores y de escasos recursos que conducían por mar a esta villa sus cosechas, en el propio mes de agosto dispuso la referida comandancia general de marina que pudiendo ser apremiantes las circunstancias y debiendo evitarse en lo posible los perjuicios de que se resentiría el comercio y el público en general, se consintiera que los terrestres se ocupasen en los ramos de industria marítima, pero sin olvidarse de que esta lenidad o tolerancia no habría de pasar de cuatro meses, tiempo que se creía bastante para que la matrícula de este

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pueblo inscribiera en su distrito el número de hombres suficientes a ocuparse en ellas; disponiéndose también al propio tiempo que algunos matriculados pudieran obtener el nombramiento de prácticos previo examen, para que lo sirvieran convencionalmente en los buques extranjeros o nacionales que lo pidiesen; entendiéndose de que no por eso dejaban de estar en la obligación de concurrir a campaña como hombres de mar hábiles, cuando les tocase por turno. Al poco tiempo y viéndose que subsistía en este distrito y puerto la dificultad que siempre se había tenido de cubrir las faenas del tráfico marítimo mercantil con los hombres de matrículas, por ser éstos en muy escasísimo número, de lo cual resultaba notable perjuicio a los hacendados y comerciantes, se trató en noviembre del mismo año acomodar a las circunstancias del día cuantas previsoras concesiones tuviera acordadas la superioridad del Apostadero en obsequio de los mismos comerciantes y hacendados, sin que experimentaran por ello quebrantos de trascendencia el público y el erario; y mientras la escasez y casi nulidad de la matrícula acogía los brazos de los que para su profesión debieran inscribirse en la misma, y de no ser expulsados de las industrias del mar, se acordó por la repetida comandancia general, a propuesta del asesor de marina de esta villa, se llevase una lista de los individuos que con licencia y sin ser matriculados trabajasen en los buques o cualquier otro destino de muelles, estivas, aguadores, etc., anotándose en dicha lista y asiento el permiso y ocupación que tuviesen, a fin de que en el momento de que se presentase algún matriculado a optar por cualquiera de aquellos puestos de su clase, se le diera retirando al no matriculado que lo sirviese, y consiguiéndose con esto también el efecto continuo e indirecto de inclinar a los colonos a la matriculación y proporcionar a los que a ella pertenecieran el medio expedito de aspirar a los trabajos más lucrativos, de que acaso serían defraudados.

Pasando ahora a anotar los rápidos progresos e interesantes mejoras que la villa obtuvo durante el repetido año de 1847, debidas unas al celo de su primera autoridad y otras a la proverbial actividad y genio emprendedor del vecindario, no podremos menos de convenir en que Cienfuegos ya en

aquel tiempo presentaba una perspectiva halagüeña y floreciente que honraba sobremanera a sus laboriosos moradores

Uno de los primeros hechos de aquella época más dignos de llamar la atención, es la instalación que se hizo de un magnífico Liceo por el cual trabajaron sin descanso el señor gobernador don José Guillén y algunos otros que secundaban a éste. Implorando el competente permiso para el establecimiento de dicho instituto y aprobada su creación por el excelentísimo señor Capitán General de la Isla, previos los mejores informes que dió el señor brigadier de Labra, se verificó la apertura del Liceo Artístico y Literario de esta villa el domingo 23 de mayo de aquel año, con la decencia, brillantez y entusiasmo que demandaba la institución de un plantel que tan grande y benéfica influencia debía tener en los adelantos físicos y morales de la naciente población; porque es preciso advertir que este nuevo instituto se montó de un modo en extremo satisfactorio, a fin de que a la par de proporcionar recreo y diversión, produjera alguna utilidad a la juventud, a cuyo efecto varios individuos se ofrecieron a dirigir gratis algunas clases, repartiéndose las tareas del modo siguiente: los lunes, aritmética mercantil a cargo de don Luis García y Romero, y fisiología e higiene por el licenciado don Justino Valdés Castro; los martes, declamación por don José Sainz de la Peña y don Francisco Poveda; idioma inglés por don Dionisio Matamoros; idioma francés por don Alejandro Bouyón, y música instrumental por don Tomás Tomás; los miércoles, dibujo natural por el licenciado don Ignacio Ma. de la Torre y filosofía moral por el licenciado don Rafael Fernández de Cueto; los jueves, declamación e idioma inglés y francés; los viernes, anatomía al alcance de todos por el licenciado don Francisco Llano, y música instrumental; y los sábados, declamación y aritmética mercantil. Además de esto para que fuera más benéfica la institución de que hablamos, en 23 de junio la Junta Directiva acordó la admisión de un niño pobre por cada diez socios, para que recibiera gratuitamente enseñanza en las diferentes clases que allí se daban, y esta última determi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nación por las nobles miras que encierra merece los más sinceros elogios.

A este hecho de no poca importancia para la villa, sigue otro de mayor magnitud, en el cual influyeron mucho los incesantes esfuerzos que por él hizo el señor don Fermín de Gorozábel, nombre que no podemos menos de consignar con gusto en este lugar, porque nos consta el afán que por el mayor de los progresos de Cienfuegos en aquella fecha animaba y utilizaba con enérgica actividad el mencionado señor. Se trata del dos veces concebido proyecto de un ferrocarril que uniera esta villa a la de Santa Clara para tratar del cual, entrando ya en el camino de los hechos, se citó a junta el 10 de mayo del citado año 1847 a noventa y siete vecinos que fueron los primeros en sucribirse para ello con crecidas sumas hasta reunirse ya con su solo contingente la cantidad de 189,500 pesos.

Este proyecto de ferrocarril, concebido, como hemos manifestado ya, desde años anteriores, proporcionó algunas polémicas con los partidarios de Sagua y el magnífico puerto de Cienfuegos, arguyendo cada un punto como más ventajosa su posición para un camino de hierro que se dirigiese a Villaclara, con el objeto de que este pueblo que tantos recursos contaba y cuenta para ser grande saliese del estado de centralización en que por desgracia se hallaba; y hasta los vecinos del Bélico agitaban el proyecto de proporcionarse la vía de comunicación desde el centro al litoral por el *Estero del Granadillo* en las proximidades de Sagua la Grande; pero no pudiendo ser desconocidas después por nadie las ventajas que proporcionaba el realizarlo en la forma que se ha hecho, todas las miras se dirigieron luego al proyecto concebido en Cienfuegos.

Exigiendo ya en septiembre el estado de adelanto que había conseguido la suscripción de esta empresa que los trabajos se empezasen con la celeridad que reclamaban los deseos de todos los empresarios, se citó a nueva junta a los accionistas, quienes reunidos en 24 del mismo mes en unión de los señores presidente y conciliarios que componían la comisión directiva provisional, acordaron se otorgase poder amplio y mancomunado a favor de los señores don Joaquín Santos

Suárez y don Antonio Gutiérrez, vecinos de La Habana, para solicitar de la Real Junta de Fomento los fondos con que ésta pudiera auxiliar la empresa, tomando el número mayor de acciones bajo las condiciones que tuviese a bien acordar; pedir la aprobación del reglamento y escritura al superior gobierno de la Isla y al Real Tribunal de Comercio de la capital, procurando la exención del pago de los derechos de los efectos, máquinas y demás útiles necesarios para la realización de la empresa, y practicar cuantas diligencias fuesen necesarias. Al propio tiempo acordaron también oficiar a otros individuos de influencia en La Habana a fin de que procuraran por los medios posibles el aumento de accionistas, lo mismo que se hizo con los agentes en Trinidad, Sancti Spíritus y Cuba.

No fueron tampoco estos solos los hechos que tuvieron lugar entonces en la naciente población, pues debido al gobernante señor Labra y algunos vecinos amantes de la buena educación de la niñez, se planteó en aquel año un colegio de varones, al que después se agregó otro de señoritas, ambos de mucha más categoría que los que hasta entonces habían existido en la Colonia; siendo dirigidos dichos institutos, nominados de Colón, el primero por don Mariano Dumas Chancel, y el segundo por la esposa de éste, señora doña Clara Franco; y a expensas de algunos del comercio se construyó un lazareto en Cayo Ladrillo; cediendo también varios vecinos ocho solares a la entrada del pueblo para la formación de una plaza pública, que fué la que se denominó *Plaza de Labra*, a la vez que el ingeniero don Félix Lanier presentó al Municipio el plano de los terrenos que se estaban repartiendo en solares a censo redimible en el 5º barrio y se nombró en comisión a los concejales don José Tartabull y don Ramón Chevrefin para proponer los nombres que habían de ponerse a aquellas nuevas calles.

La Junta de Caminos, que no desmayaba en su propósito de conseguir las mejoras posibles, activaba la composición de los principales caminos vecinales, contando para conseguir su objeto con el desprendimiento y buenos deseos de los hacendados de la jurisdicción, que hicieron donativos de alguna importancia; al propio tiempo que el excelentí-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

simo señor Capitán General aprobaba y en la villa se empezaba a poner en planta, un proyecto que al Ayuntamiento había propuesto el tesorero del ramo de serenos don Enrique de Zaldo, por el cual, sin que al vecindario le fuese gravoso, la brigada de serenos se aumentó hasta el número de diez y un comandante y el alumbrado público se estableció por completo en la población.

En 21 de agosto tomó posesión en cabildo extraordinario el señor don José Luis Gutiérrez y Martínez Valdés del empleo de alcalde mayor de esta villa, para cuyo destino había obtenido nombramiento de S. M., reemplazando al señor don Vicente de la Torre Trassierra, que desempeñó hasta aquella fecha el referido cargo, mereciendo las simpatías de mucha parte de la población; siguiendo a este suceso en 30 del mismo mes el fallecimiento en la villa del coronel don Juan Manuel Flores, gobernador que había sido de la misma y persona que contaba con el aprecio y consideración del público.

El movimiento mercantil era mayor cada día y en aquel año se exportaron por nuestro puerto, además de otras, las principales producciones siguientes: 159 pipas de aguardiantes; 63,804 cajas de azúcar; 650 bocoyes miel de abejas; 15,794¾ bocoyes de miel de caña; 27,774 libras de tabaco en rama; y 34½ millares de tabacos labrados; recaudando por todos conceptos la Administración de Rentas Reales $187,160-1½ de ramos marítimos; y $47,914-5½ de ramos terrestres, lo cual forma un total de $235,074-7; sin contar en esa recaudación la que verificó de 66,923 pesos 3½ reales en ramos ajenos y otras cuentas. Habiendo entrado en el puerto en todo aquel año 225 buques de travesía, ofreciendo este número en exceso de 59 sobre los que habían entrado el año anterior de 1846; así como en la recaudación efectiva expresada hubo también un aumento de 80,599 pesos sobre la del año anteriormente citado.

CAPITULO XII

Año 1848.—Nuevas elecciones.—Junta de los accionistas del ferrocarril.—Protección que dispensa a esta empresa el Capitán General.—Primeros trabajos preparatorios.—Principio de la torre campanario de la iglesia.—Nuevo ayudante de marina.—Mejora en el colegio de Colón.—Acuerdos del Ayuntamiento.—Noble afán del síndico procurador don Enrique de Zaldo.—Utiles disposiciones gubernativas.—Separación del señor gobernador don Ramón María de Labra.—Despedida.—Nuevo gobernante señor coronel don Luis García Luna.—Subdelegación del Juzgado de Difuntos.—Muerte del licenciado don Fermín Gorozábel.—Fallecimiento del Fundador.—Se empieza a construir un faro.—Proyecto de un muelle.—Establecimiento de un vapor en la bahía.—Movimiento comercial.—Productos.—Año 1849.—Cargos concejiles.—Disposiciones del nuevo gobernador.—El Cuerpo Capitular.—Construcción de una casilla en Cayo Carenas.—Conclusión del faro.—Habilitación.—Temblor de tierra.—Se empieza a llevar a efecto la construcción del ferrocarril.—Fusión.—Alarma.—Renuncia y nombramiento.

No menos pródigo en sucesos que el anterior fué para la villa de Cienfuegos el año 1848, del que por orden natural vamos ahora a ocuparnos, y con bastante alegría y placer se dió principio a él en la Colonia, puesto que la voluptuosa Terpsícore fué la primera que interrumpió la tranquilidad y calma de que se gozara desde fines del año anterior, con el baile que según era costumbre desde algún tiempo, ofrecían a los vecinos en el teatro los individuos que estaban nombrados para ejercer los cargos concejiles, que recayeron en el mencionado año en don Tomás Terry, como Alcalde ordinario primero, don José de Tartabull como segundo y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

don Fernando Alvarez, como Alcalde de la Santa Hermandad.

Siguió a esto la junta que celebrara en 8 de enero la Comisión Directiva provisional de la empresa del ferrocarril, que seguía agitándose con entusiasmo, para dar cuenta de la aprobación concedida por el excelentísimo señor Gobernador Superior civil del acta de la junta de accionistas, dando la autorización conveniente para llevar a cabo el proyecto y manifestando que estaba dispuesto a concederle toda su protección y eficacia, pues deseaba muy de veras se realizase un plan de que habían de resultar inmensos beneficios al país; celebrando en consecuencia de esto, por la misma comisión directiva, el ajuste necesario con los ingenieros civiles señores don Julio Sagebién y capitán don Alejo H. Lanier, para la formación de planos, presupuestos, cálculos de graduación y demás operaciones preliminares de la obra, cobrando con este objeto a los accionistas el 3 por 100 del valor de las acciones. Los mencionados ingenieros procedieron a verificar sus operaciones y en el mismo año, gracias en parte a la actividad que desplegó el señor Lanier, formaron el plano topográfico y perfil de dicho camino, que junto con un informe acerca de aquella obra debían presentar a la repetida comisión.

El otro acontecimiento de importancia que sucedió a los ya mencionados fué la colocación de la primera piedra para la torre que a expensas del vecindario debía construirse en la iglesia; cuyo acto se verificó con toda la solemnidad debida, habiendo asistido el señor gobernador don Ramón María de Labra, las demás autoridades y corporaciones y un crecido número de personas visibles de uno y otro sexo, siendo inmenso el gentío que poblaba los alrededores de aquel lugar durante la ceremonia, en la que oficiaba el señor cura párroco don Antonio Loreto Sánchez; colocando la piedra, como madrina de aquel religioso acto, la señora doña Antonia Guerrero de Santa Cruz, presidente de la junta recaudadora de fondos para dicha obra, que con la mayor actividad se principió al día siguiente a pesar de no contarse aún con bastantes fondos para la realización de la

empresa, puesto que la suscripción reunida hasta aquel día ascendía sólo a la suma de 3,693 pesos 5 reales.

En 30 de enero de aquel mismo año se hizo cargo de la ayudantía militar de marina de este distrito el capitán de fragata don Mariano de Luna, al propio tiempo que el nuevo colegio de Colón establecía una mejora de importancia cual era un curso de filosofía, y en el primer barrio rural se daba cima a una mejora consistente en la construcción de un puente titulado de Santa Cruz, hecho a expensas de varios vecinos.

La Corporación del M. Iltre. Ayuntamiento tampoco dejaba de velar por los intereses de la población, mucho menos cuando tenía a su frente un jefe tan activo y emprendedor como el señor Labra, y entre los varios acuerdos tenidos aquel año por la referida corporación se cuenta la resolución aprobada por el excelentísimo señor Capitán General y presentada por la comisión nombrada al efecto, compuesta de los señores alférez real licenciado don José Gregorio Díaz de Villegas, caballero regidor licenciado don Fermín de Gorozábel y caballero síndico don Enrique de Zaldo, relativa a que desde 1º de abril de aquel año se procediese al cobro de una contribución sobre la industria y predios urbanos para el alumbrado, serenos y bomberos, en cuya contribución estaba refundida la que hasta entonces se había pagado por suscripción voluntaria entre varios vecinos para el cuerpo de obreros y bomberos; se cuenta también la que se tuvo en 28 de marzo a consecuencia de haber manifestado el caballero síndico que se estaba vendiendo la carne a dos reales libra y que este escandaloso precio merecía una reforma pronta y eficaz, por lo cual se dispuso que por cuenta del mismo Ayuntamiento se tomase una casilla, encargando al propio síndico con el Mayordomo de Propios para entender en el asunto, tomando éste cuenta diariamente al individuo que se encargase del expendio de la carne, para evitar fraudes; empero no creyéndose aún suficiente esta medida para conseguir el objeto que se había propuesto, la misma corporación en 3 de mayo dispuso que semanalmente se rematara gubernativamente el derecho de expendio de carnes por el menor precio posible, a causa del escandaloso

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

monopolio que hacían los expendedores; cesando esta disposición y volviendo otra vez a ser libre el repetido expendio de carne, desde el 27 de junio en que se consideró ya haber cesado los motivos que dieron lugar a aquel acuerdo; y habiéndose concedido por real orden de 2 de abril de aquel año el uso de uniforme a los que constituyesen el Ayuntamiento y un escudo de armas para la villa, se nombró en comisión al regidor alférez real don José Gregorio Díaz de Villegas y síndico don Enrique de Zaldo para que hiciesen el diseño del escudo, aprobándose el que propusieron, de forma cuadrilonga y terminando según costumbre, componiéndose de dos cuarteles horizontales: en el superior sobre campo azul el frente dorado del castillo Nuestra Señora de los Angeles que se halla a la entrada del puerto, en significación, sin duda, de haber sido aquella fortaleza la primera obra hecha en el territorio de la Colonia; y en el inferior, sobre campo de plata, el árbol conocido con el nombre de *Jagua* en estado de producción, en recuerdo, a lo que parece, de haberse llamado así al principio la Colonia; adornando la parte superior del escudo con la corona real, como en los de otras villas.

Otro suceso importante de aquel año fué que don Antonio González Abreu en 14 de febrero presentó instancia al Ayuntamiento manifestando que deseoso de contribuir al engrandecimiento de la población, determinaba reducir a solares el terreno que poseía en la Calzada Real, cediendo a beneficio del Municipio el que ocupaban, en el plano que acompañaza, las plazas, caminos y calles que demarcaba, con la cláusula de no poder ser destinado a otro objeto, pena de volver a su dominio; y aceptada aquella propuesta se nombró al alcalde de segunda elección don Ramón Chevrefin para proponer los nombres de las calles y plazas, aprobándose en sesión del 22 de febrero del año de que se trata, los que aquel propuso.

Historiadores imparciales, no podemos menos de considerar que don Enrique de Zaldo, síndico, como hemos manifestado ya, en aquella época se tomó gran afán por el progreso de la población que representaba y no cesó de proponer mejoras de gran utilidad, que le hacen estimable a nuestros

ojos; promoviendo en 20 de marzo la conducción de aguas potables a esta villa, asunto de la mayor importancia, por medio del siguiente informe que presentó a la corporación y mereció ser aprobado, mandándose publicar las proposiciones del referido proyecto a fin de ver si había quién quisiese realizarlo:

Muy Ilustre Ayuntamiento,

El Síndico Procurador General de este Ilustre Municipio ha llamado a sí el expediente formado sobre el proyecto de conducir aguas potables a esta villa, y habiéndolo examinado detenidamente cree encontrado el medio de realizarlo, sirviendo para ello de mucho los luminosos informes que en aquél aparecen. Siendo tal vez el asunto más importante que puede quizás tocar el Síndico en el año de su encargo, y deplorando el que la falta de recursos haya impedido hasta el día la formación de los planos y presupuestos que la Contaduría General de Propios pidió por su informe vigente a fojas 24, sintiendo también no ser de igual parecer que los señores sus antecesores acerca de la contribución que debiera imponerse a cada solar para formar un fondo al efecto; juzga el Síndico que el mejor modo de dar cima al proyecto, es invitar a los capitalistas de esta villa y de otros puntos a constituirse en sociedad anónima para la conducción del agua, con la seguridad que ofrece la especulación de ser la más productiva de las de la Isla. Antes de sentar este aserto, tiene el Síndico formado el cálculo necesario, que dispuesto a estampar en este informe y a continuación evitará con su examen se gradúe aquél de exagerado.

No son necesarios, según informe a fojas 22 ministrado por el inteligente señor Lanier, sino unos sesenta mil pesos para conducir las aguas desde el arroyo Jiquí, a la villa. Ni el capital comparado con el que se destina a empresas que no pueden jamás rendir lo que ésta, es mucho, ni es nada cuando se sepa que se venden anualmente en Cienfuegos 41,262 pesos de agua, al respecto de 109 pesos 6 reales diarios, por término medio. Cantidad respetable por cierto, que doblará en poco tiempo y en la que no se incluyeron las ventas que hacen algunos aljibes de la villa.

Aún suponiendo que los empresarios del agua redujesen el precio a la mitad, de creerse es y con fundamento, que las plumas de agua que vendiesen a una parte de las casas de esta población resarciesen casi la diferencia que se notara; más aún sin esto a la vista salta el enorme beneficio que reportaría la asociación, que no pudiera graduarse en menos de 33 por 100 anual.

Debe pues en concepto del Síndico darse al asunto toda la pu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

blicidad posible, insertándose este informe íntegro, si el Iltre. Municipio lo aprobase, en algunos números de la *Hoja Económica* y demás periódicos de la Isla, por medio de comunicación dirigida a las autoridades de otros puntos, anunciando además:

PRIMERO. Que la misma Ilustre Corporación admite proposiciones por el menor número de años, meses y días, para la construcción y usufructo desde el Jiquí a cuatro millas de esta población hasta la misma, en los términos aquélla, que se exigen en obras de igual clase, de filtros, cañerías de hierro, etc., debiendo las proposiciones dirigirse al Municipio antes del 15 de junio de este año para rematarse en las que más ventajas ofreciere.

SEGUNDO. Que se tendrá en cuenta la rebaja del precio y del agua, al par de la del tiempo del uso del acueducto.

TERCERO. Que las plumas de agua quedarán a beneficio de los empresarios únicamente por el tiempo de la contrata, pero que el canon impuesto por éstos a cada casa que posea alguna, quedará para el Iltre. Ayuntamiento en el momento que fenezca aquélla.

CUARTO. Que en las plazas Real y de Labra han de colocarse cañerías para plantear dos fuentes que costeará el Cuerpo Capitular, cuando lo permitan sus fondos; pero obligándose el Municipio con los contratistas a que el agua de ellas no sirva para el uso público interín dure su convenio.

QUINTO. Que como tipo del cual puede disminuirse, pero no aumentarse, se fija por precio del agua el de 15 centavos por dos barriles de media carga llevados a las casas, pudiendo ser menos en el caso que vayan los consumidores a proveerse a los depósitos que convenga a los dueños del acueducto establecer en la villa.

No es nuevo si se quiere el medio que propone el Síndico para dotar de agua a Cienfuegos. Animado el señor don Pedro E. Dorticós, uno de sus antecesores, de los propios deseos que él, consignó en su bien redactada representación de fojas 32, igual propuesta que la que hoy somete a la aprobación del Iltre. Municipio.

Llamada esta Corporación a proporcionar a los habitantes de Cienfuegos los bienes que estén a su posibilidad y alcance, excusa el Síndico encarecer las ventajas que sobre todos tiene el que motiva este informe; porque a las luces de los señores que la componen no pueden ocultarse, y el que planteado el acueducto por sus esfuerzos, encontrarán la más dulce recompensa en el agradecimiento de los actuales vecinos de esta villa, y de las más remotas generaciones de los mismos. Cienfuegos, marzo 20 de 1848.—*Henrique de Zaldo.*

A consecuencia de haber solicitado don Miguel Bellido, del Ayuntamiento, en septiembre de aquel año, permiso para

hacer un nicho para el finado don Anastasio de la Cruz Gallardo, gobernador interino que había sido de la Colonia en 1838, y comandante del Castillo de Jagua, acordó el Municipio lo que se pedía, previo el pago de lo dispuesto al tesorero de los fondos del cementerio, y que éste informara acerca del estado de dichos fondos para deliberar sobre la construcción de la capilla y demás obras en el propio cementerio, y en el informe que ministró el concejal tesorero se lamentó de que se hubiesen construído por algunos vecinos nichos sin pagar lo que correspondía, que había poca limpieza en aquel camposanto y que el sepulturero se quejaba de malos tratos que le infería el cura vicario; determinándose lo conducente para evitar en el futuro aquellos males.

El gobernador señor Labra tampoco dejó por su parte de mirar con el mismo afán que en los anteriores años el bien de la población que estaba a su cargo, y notando que a cada paso tenían lugar en la villa mil desórdenes y escándalos que impedían reinase la tranquilidad pública que es de desearse en todo pueblo culto y civilizado, convencido en 22 de abril de que casi todos aquellos escándalos o los más provenían de la grande apatía con que algunos miraban a sus esclavos, permitiéndoles que vivieran por sí en cuartos alquilados, mayormente las hembras, en cuyas habitaciones tenían contínuas reuniones tanto de noche como de día, en las cuales se embriagaban y desmoralizaban en términos que con frecuencia se veía el gobierno en el caso de corregirlos, prohibió a los dueños de esclavos permitieran a éstos vivir separados de ellos, obligándoles a que pasasen la noche en la misma casa de aquéllos o en la que estuviesen acomodados; prohibiendo también a los propietarios de casa alquilasen ninguna habitación a persona esclava, so pena de incurrir todos en las penas que se creyesen oportunas. Del mismo modo en junio de aquel año, habiendo sucedido en la madrugada del día 5 un incendio en una casa de guano del tercer barrio de la villa, notó Labra la falta en el lugar del suceso de muchos bomberos y parte del vecindario, y habiéndose informado de que aquella falta provenía de no haberse oído el débil sonido de la pequeña campana que servía entonces provisionalmente para llamar a los fieles a la iglesia, dispuso

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que en lo sucesivo cuando ocurriese un fuego saliese el tambor de la guardia del principal tocando llamada por las calles y al fin de ella dos cortos redobles que significarían aquel suceso. Separándose el repetido señor Labra del gobierno de la villa por orden superior en 4 de noviembre de aquel año, con gran sentimiento de la mayor parte de los vecinos, que convencidos de la honradez, celo, rectitud y justicia que le habían distinguido durante los cinco años que estuviera entre ellos, trataron de demostrárselo en el momento de separarse aquél de estas playas, por medio del Ayuntamiento que le rindió un voto de gracias por sus merecimientos y por medio también de la juventud que presentó a aquel gobernante una exposición bien sentida en que se expresaban a porfía las frases más tiernas de un hijo para con un padre bondadoso; consignándose el voto de gracia del Ayuntamiento en la sesión que celebró dicho día 4 de noviembre, para dar posesión al que interinamente sustituyó al señor Labra, capitán comandante don Julián Sanz, en cuya acta de sesión se lee lo siguiente:

Y el Cuerpo Capitular a moción del caballero Padre General de menores, licenciado don Francisco de Sola, acordó por unanimidad que reconociendo en el señor brigadier gobernador saliente don Ramón M. de Labra las virtudes más relevantes, el tino, rectitud, juicio y prudencia con que ha sabido regir los destinos de esta naciente villa, que le es deudora de una multitud de beneficios que la han elevado a una escala de engrandecimiento y prosperidad, igualmente que el carácter enérgico, celo e ilustración que en circunstancias difíciles y apremiantes para esta población ha sabido desplegar dicho señor brigadier, hermanando en todos sus actos administrativos y judiciales la justicia con la equidad, y en vista de todo lo cual el Iltre. Cuerpo a la vez que manifestó el sentimiento que le causara la separación de tan digno Presidente dispuso se diera a dicho señor un solemne voto de gracias, quedando esta expresión de merecimiento y de sincera gratitud consignada en el acta correspondiente de esta sesión, y al mismo tiempo acordó, que sin que bajo ningún pretexto sirva de traba ni embarazo lo determinado por este Iltre. Cuerpo en anteriores sesiones sobre la franquicia y expedición de certificados de sus acuerdos, se ponga desde luego en manos del señor brigadier saliente don Ramón M. de Labra copia certificada de este acuerdo como una pequeña demostración de gratitud que le tributa esta Iltre. Corporación.

Además, en el acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento en 7 del mismo noviembre, día en que efectuó su ida de la población el señor Labra, se lee también lo que sigue: "Se acordó a moción del Caballero Regidor Padre General de menores don Francisco Sola, que como prueba de gratitud y reconocimiento a favor del señor brigadier don Ramón M. de Labra, el Iltre. Ayuntamiento en cuerpo lo acompañara hasta el punto de su embarque." Y habiéndose efectuado esto así, como casi todos los vecinos se unieron a la corporación con el mismo fin, resultó la despedida hecha a tan benemérito como querido gobernante, la más cariñosa y conmovedora que hasta entonces se había presenciado.

Al gobernador interino, comandante don Julián Sanz, sustituyó en 12 del mismo mes el señor coronel de infantería don Luis García de Luna, que había sido nombrado por el excelentísimo señor Capitán General para ejercer aquel referido cargo también interinamente.

El 27 de junio el señor magistrado juez general del Juzgado de Bienes de Difuntos de este distrito nombró como subdelegado del ramo en la villa al señor don José Luis Gutiérrez, Alcalde Mayor que era de ella; y entre los sucesos tristes que tuvo que lamentar la naciente población aquel año, se cuenta primero el fallecimiento del caballero regidor padre de menores, licenciado don Fermín de Gorozábel, persona digna del mayor aprecio por sus buenas cualidades y mejores deseos en favor del pueblo que había sido su segunda patria, ocurrido el 5 de julio, y la infausta noticia tenida en diciembre, de la muerte del noble Fundador de la Colonia, señor don Juan Luis Lorenzo De Clouet, conde de la Fernandina de Jagua; noticia que por sobrados motivos entristeció a muchos de los habitantes de Cienfuegos que conocedores del inmenso bien que a la población entera había hecho aquel benemérito señor, Fundador y padre de la misma, no podían menos de llorar tan sensible pérdida, acordando por eso el Ayuntamiento se le hicieran las correspondientes exequias en la iglesia parroquial, teniendo lugar el último obsequio que se le prodigaba a aquel noble e ilustre personaje, el 18 del mismo mes de diciembre, con la decencia y solemnidad debidas y concurriendo al acto

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el Cuerpo Capitular, presidido por el gobernador señor Luna, todas las autoridades civiles y militares, un crecido número de personas visibles de la población y la orquesta de jóvenes aficionados que con su habilidad contribuyó a dar a aquella ceremonia toda la importancia y magnificencia que merecía.

Por aquella época se empezó a construir un faro a la entrada del puerto, en la punta de Los Colorados, para que sirviese de guía a los navegantes que de noche se aproximasen a estas costas; se trató de construir por cuenta de la Real Junta de Fomento otro muelle a la línea de la calle de Santa Isabel, de manera que el edificio de la Aduana quedase entre éste y el que ya existía perteneciente a la Real Hacienda; y por último se estableció un pequeño vapor en la bahía, con el nombre de *El Jején*, destinado exclusivamente al tráfico de dicha bahía y de los ríos que en ella desaguan y empleándose no sólo en la conducción de pasajeros, sino en la de los frutos de las haciendas de la jurisdicción, desde sus embarcaderos hasta los muelles o embarcaciones que hubieran de exportarlos; como así también en remolcar de entrada y salida los buques de travesía y conducir piedra y demás materiales de fábrica del otro extremo de la bahía.

El movimiento comercial que ya se notaba en la población da una idea de la importancia que Cienfuegos iba adquiriendo cada día, pues sin interrupción seguía aumentando su riqueza, que se redoblaba a medida que iban desarrollándose los elementos de prosperidad que encerraba y que le ofrecían el más brillante porvenir.

Corto era todavía el número de fincas en producción que Cienfuegos contaba entonces en su distrito, pero si se atiende a que en aquella época se trataba de poner en fomento la mayor parte de las tierras incultas y de las más fértiles de la Isla, habremos de convencernos de que se presentaba muy halagüeño y satisfactorio el porvenir de la naciente población.

La exportación de los principales frutos fué en 1848 de 453½ pipas de aguardiente, 77,103 cajas de azúcar, 38,065 galones de miel de abejas, 13,230 bocoyes de miel de caña, 5,000 libras de tabaco en rama, y 44 millares de tabacos elaborados; y si bien es cierto que en este año con relación a los dos anteriores habían disminuído algunos frutos, eslo también que esta disminución fué más que suficientemente compensada por el aumento en la exportación de azúcar y aguardiente; debiendo advertirse que del primero de estos frutos en sólo cuatro años se había duplicado casi la producción.

El movimiento marítimo en aquel año consistió en 195 buques entrados y 186 salidos, y las rentas así marítimas como terrestres ascendieron en los doce meses a 240,000 pesos, cantidad muy superior a la de todos los años anteriores.

Llegado ya el año 1849, según estaba prevenido, se hicieron nuevas elecciones en el Ayuntamiento, y esta vez los cargos concejiles recayeron en el licenciado don Miguel Plana y Cunill, para primer alcalde ordinario; don Domingo de Sarría para segundo; don Andrés Momeñe para síndico procurador general; y don Pedro de Irízar, para mayordomo de propios; no habiéndose elegido aquel año alcalde de la Santa Hermandad, por haber sido omitido por la superioridad este cargo.

El nuevo gobernante, señor Luna, que hasta entonces aún no había tomado ninguna determinación digna de mencionarse, en esa época empezó a dictar algunas órdenes que juzgaba prudentes para el bien de la población, mandando en 16 de enero que los dueños de los solares yermos los chapearan y limpiasen en el término de quince días, a fin de evitar que en dichos solares se depositaran basuras e inmundicias, como se había hecho hasta entonces en perjuicio de la salubridad pública. En 30 del mismo, en virtud de quejas dadas por algunos vecinos sobre que las reses que se traían al matadero para el consumo de la villa venían sueltas y corriendo y se introducían en los patios y hasta en las casas con riesgo de sus habitantes, mandó también que toda res se trajera despacio y sujeta a una cuerda que llevaría por la mano el conductor, o si se traían más de una, mancornadas por el pescuezo.

Muchos vecinos criaban entonces en algunos solares animales de cerda, cosa en extremo perjudicial para la salud

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pública, tanto más en aquella época en que las enfermedades eran en bastante número y la fetidez que naturalmente causaban aquellos animales, además de ser molesta a los vecinos, agravaba el estado sanitario de la población; y el gobernador señor Luna, que no podía mirar con indiferencia semejante mal, prohibió en 14 de febrero la cría de los repetidos animales dentro de la villa; así como también habiendo llegado a su noticia en 21 de noviembre que en algunas tiendas al menudeo se resistían a recibir los medios columnarios por el valor que legalmente representan sino por el que tienen sencillos, previno se abstuvieran en lo sucesivo de cometer semejante abuso.

El Iltre. Ayuntamiento por su parte tampoco dejó de tomar las medidas que creyó convenientes, y entre los varios acuerdos tenidos aquel año se cuenta el celebrado en 6 de febrero referente a que todo el que se dedicase al expendio de carnes en la plaza del mercado prestase irremisiblemente una fianza hipotecaria por valor de 200 pesos, para responder a cualquiera resulta en su manejo, según el antiguo sistema gubernativo, sin que por ningún motivo se omitiera presentar diariamente a la pública expectación el cuero con sus orejas en dicha plaza, bajo la multa que impusiera el diputado de abasto.

Por esta misma época y por disposición de la superioridad de Real Hacienda se construyó una casilla en Cayo Carenas, para el servicio del resguardo, y quedó concluída la torre fanal que desde el año anterior se había empezado a edificar en la punta de los Colorados, cuya torre se denominó desde junio de aquel año, del *Conde de Villanueva*, por haberlo acordado así la Real Junta de Fomento con idea de perpetuar el nombre ilustre del jefe superior de Real Hacienda a quien tantos y tan grandes beneficios debe la Isla.

Por disposición del excelentísimo señor gobernador Capitán General, dictada a consecuencia de un acuerdo tenido por la Junta Superior de Sanidad, se habilitó el puerto de esta villa para que en él tuviera lugar la cuarentena rigurosa de los buques procedentes de países apestados; y el 30 de agosto de aquel año se sintió en la población el primer temblor de tierra que, aunque se redujo a ser sólo un ligero

sacudimiento que no causó el más mínimo daño por haber sido su duración instantánea, asustó a muchos y preocupó a otros creyendo aquel incidente nuncio precursor de alguna calamidad.

El grandioso proyecto concebido de la construcción del ferrocarril tampoco se dejó dormir en aquel año, y en junta general de accionistas de la empresa, tenida en la villa a principios del mismo, se acordó que la directiva de ella residiese en La Habana, como sucedía con la de Cárdenas y el Júcaro; paso éste del mayor interés para el referido proyecto, pues prescindiendo de que en la capital había acciones por crecidas sumas, era en extremo conveniente estar a la inmediación de las autoridades superiores de la misma, dispuestas como estaban éstas a prestar a la empresa el apoyo necesario. Y no se crea por esto que el gobierno de la villa dejaba en lo más mínimo de contribuir por su parte a la realización de tan útil pensamiento, pues desde su ingreso en el mando, el señor coronel don Luis García Luna miró el proyecto con la atención que se merecía y demostró los mayores deseos de que se llevase a efecto. Con tal motivo y contando además los accionistas con la cooperación ofrecida por la Real Junta de Fomento, que había prometido contribuir con parte de sus fondos, y contribuyó por fin suscribiéndose por valor de 70,000 pesos en acciones, en 31 de enero se eligieron para desempeñar la Junta Directiva al excelentísimo señor Conde de la Fernandina, como Presidente; a los señores don Joaquín Santos Suárez, don Manuel Pastor, don Rafael Rodríguez Torices, y licenciado don Diego Jiménez, como conciliarios; y para suplentes al señor don Bonifacio de la Cuesta y al señor don Fernando Diago; resolviéndose en junio de aquel mismo año dar principio cuanto antes a aquella importantísima obra, a cuyo fin se celebraron las correspondientes contratas para la graduación, puentes y superconstrucción de toda la línea, al propio tiempo que por los periódicos de la capital se convocaban licitadores para la contrata de atravesaños, carriles, sillas, clavos y herrajes de carros, todo lo cual quedó conseguido muy pronto; y ya en el mes de diciembre, con gran satisfacción de todos los vecinos de la villa [illegible]

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del progreso; se comenzaron los trabajos de la línea con la mayor actividad y orden.

Las dos sociedades Recreo y Liceo artístico y literario que se tenían en la villa, fueron refundidas en una el mes de agosto de aquel año con el título de *Sociedad Filarmónica;* debido esto a que privados los socios de cada uno de los citados institutos de asistir a las funciones de los otros, por una consideración rígida si se quiere, pero fundada, no reinaba en ellos la animación y alegría que era de esperarse si hubiesen sido concurridas por ambas corporaciones, y esto germinó en los ánimos de todos la idea de aquella unión que fué acogida con unánime entusiasmo, sumiendo en el olvido cuanto pudiese turbar la realización de tan noble pensamiento.

Por último, los sucesos de aquel año concluyeron con la alarma promovida en septiembre en toda la Isla y por consiguiente en Cienfuegos también, por las noticias que el Gobierno había recibido de estarse formando en los Estados Unidos una expedición armada que trataba de invadir este país; y con haber sido nombrado el licenciado don José Eduardo Gaytán para desempeñar el cargo de delegado del Juzgado General de Bienes de Difuntos en la villa, por renuncia que había hecho de dicho cargo el señor alcalde mayor don José Luis Gutiérrez.

CAPITULO XIII

Nuevo gobernador don José Macías.—Cargos concejiles.—Prohibición.—Acuerdo del Ayuntamiento.—Se proporcionan más recursos para la continuación de la torre campanario.—Cambio de alcaldes mayores.—Mejoras.—Alarma en la población.—Patriótico comportamiento del vecindario.—Formación de un batallón de voluntarios urbanos. — El cólera morbo. — Medidas que se toman para evitar el desarrollo de esa epidemia.—Nuevo gobernante don Pantaleón López Ayllon.—Segunda alarma.—Otras elecciones.—Composición de caminos. — Mejoras en el ramo de policía. — Baños públicos.—Creación de una casa de salud.—Establecimiento de dos colegios.—Nuevo vapor en la bahía.—Regalo de una imagen para la iglesia.—Se empieza a construir un muelle circular.—Primer tramo de la línea del ferrocarril.—Honrosas visitas.

Poco tiempo duró el gobierno del señor coronel don Luis García Luna, persona que si no hizo mucho en favor de la población tampoco la perjudicó en lo más mínimo, pues en 20 de enero del año 1850, en que vamos a entrar ahora, el mencionado señor Luna tuvo que dejar el mando que ejercía en calidad de interino al señor coronel don José Macías, que llegó a la villa con nombramiento de S. M. para desempeñar aquel destino. El señor Macías al tomar posesión del gobierno de la población fué objeto por parte de ésta, que creyó haber obtenido con él un magnífico jefe, de los mayores obsequios, pues hasta se le dedicó un baile en la Sociedad Filarmónica; pero por desgracia tanto cuanto fué el entusiasmo con que se recibió en Cienfuegos al señor Macías fué el disgusto que después demostró la mayor parte de la población por [illegible] circunstancias debidas al carácter

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

despótico y altanero de aquél, que le hicieron perder las simpatías que a su llegada había obtenido.

Los elegidos para desempeñar en aquel año los cargos concejiles fueron los señores don Ramón Menacho para primer alcalde ordinario, don Juan Bautista Sarría para segundo; y don José Eduardo Gaytán para síndico procurador general, los cuales, como era costumbre, ofrecieron a los vecinos un magnífico baile, que no se vió muy concurrido.

Una de las primeras medidas que tomó el Cuerpo Capitular aquel año, en unión del nuevo señor gobernador, fué prohibir la circulación de las señas de cobre que se daban en las tiendas de pulpería, por considerar esto como un abuso que no legitimaba el pretexto de que por ese medio se facilitaban las compras y ventas al menudeo, por más que fuera cierto que ya por la escasez de medios y reales sencillos o fuertes, ya porque algunos especuladores los retuvieran, se ofrecían sin aquellas señas algunas trabas y diferencias entre vendedores y compradores, que sin embargo no autorizaban a unos ni a otros para poner en giro monedas ilegales, así por su efímero valor como porque la ley no sancionaba la fabricación de aquéllas. Otra de las disposiciones que acordó en aquel año el mismo Cuerpo Capitular fué la de que en lo sucesivo se le hicieran a todas las casas que se fuesen fabricando en la villa, sardineles de ladrillos, losa o piedra, de vara y media de ancho; sin que por ningún concepto se construyeran dichos sardineles de madera y tierra como hasta entonces solía verificarse; medida ésta que calificamos de muy útil, porque a ella se debe el que se empezaran a componer las calles de la población, que en algunas partes se encontraban en muy mal estado.

La torre campanario de la iglesia, comenzada durante el gobierno del señor Labra y suspendida su fabricación por falta de recursos pecuniarios, llamó la atención del coronel señor Macías, quien deseando la continuación de aquella obra, convocó el 17 de febrero de aquel año en su morada a varios de los vecinos más ricos manifestándoles la idea que había concebido y la necesidad de sus esfuerzos pecuniarios para llevar a cabo el proyecto; siendo acogida esta pretensión con marcadas pruebas de desprendimiento por

todos los concurrentes, entre los cuales, incluso el señor Macías, se reunieron instantáneamente 5,569 pesos; y con tal motivo se acordó a instancias del señor gobernador formar una junta directiva que entendiera en la recolección e inversión de fondos, y cuya junta se compuso de los vocales señores cura párroco don Antonio Loreto Sánchez, don Juan B. Sarría, alférez real licenciado don José G. Díaz de Villegas, don Julio Leblanc, don José Tartabull, y don Pedro E. Dorticós; como suplentes don Lino Montalvo y licenciado don Nicolás J. Acea; tesorero don Tomás Terry, secretario don Pedro de Irízar, y como suplente don Juan Lladó.

En el mes de febrero el excelentísimo señor Capitán General se dignó nombrar al licenciado don Justino V. Castro para servir el encargo de médico cirujano de los destacamentos de esta villa, declarándole al mismo tiempo segundo ayudante del cuerpo de sanidad militar; y en el siguiente mes de marzo, teniendo que ausentarse para la Península el señor don José Luis Gutiérrez, que desempeñaba el cargo de alcalde mayor de la jurisdicción, lo sustituyó interinamente en dicho destino el señor don Francisco Cañedo hasta el día primero de julio del mismo año en que tomó posesión de la Alcaldía Mayor el señor don Manuel Toledo y Muñoz, nombrado por S. M. para ejercer tan importante cometido, en el cual estuvo poco tiempo por haber sido trasladado a Puerto Príncipe a principios de septiembre, entregando el juzgado interinamente al asesor titular de Marina doctor don Dionisio M. Matamoros, a quien en 22 de octubre sustituyó con igual condición de interino el señor don Antonio Muñoz y Díaz, que había obtenido nombramiento del excelentísimo señor Capitán General.

Entre las mejoras obtenidas en la población en el referido año 1850 se cuenta la adquisición de nuevos altares para la iglesia parroquial y ocho imágenes esmeradamente trabajadas; la traslación de la Sociedad Filarmónica a local más espacioso; la construcción de una plaza de toros, la primera, en la calle de Santa Elena; la adquisición de una bien surtida biblioteca en la mencionada Sociedad Filarmónica, debida en su mayor parte a regalos de buenas obras

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

hechos por los mismos socios; el establecimiento de un nuevo vapor con el título *Isabel*, para hacer viajes entre Batabanó, Cienfuegos, Trinidad y Cuba; el arreglo hecho en la Plaza Real o de Armas, transformándola de un espeso bosque en jardín debido esto al señor Macías que se tomó gran afán para conseguir su objeto; la creación de un arbitrio para que por cuatro carretones se recogiesen las basuras; el haberse hecho por el Municipio varias reparaciones que demandaba la capilla construída en el cementerio; la concesión de algunos solares para la empresa del ferrocarril en construcción; y por último la creación de un oficio de corredor público, cuyo título adquirió de S. M. don Antonio Vicente Hernández.

Mas no todo fueron venturas y felicidades en aquel año, que no siempre la dicha es tan duradera como se desea, y a la paz y calma que hasta entonces había reinado en Cienfuegos y en toda la Isla sucedieron las tribulaciones de la guerra y las desazones y horrores de la peste, cosas ambas que a la par de infundir desaliento y terror en los pueblos son la rémora más invencible para el progreso y civilización de los mismos.

El desembarco verificado en la villa de Cárdenas por una porción de individuos que alistados en los vecinos Estados Unidos, a las órdenes del general don Narciso López venían a esta Isla con intenciones hostiles, alarmó a todo el país, que por bando del excelentísimo señor Capitán General don Federico Roncali se declaró por aquella circunstancia en estado de sitio; y tan atrevida invasión, mirada con el mayor desagrado por los amantes de la nación española y amigos del orden, hizo desaparecer por algunos días el movimiento progresivo de la villa, pues todos o la mayor parte de sus vecinos se apresuraron a ofrecerse al Gobierno con sus personas y bienes para cuanto pudieran ser útiles en aquellas circunstancias, formándose con tal motivo entre ellos un batallón de *Voluntarios urbanos*, del que fueron jefes: como comandante, don Lino Montalvo; como capitanes, don Francisco de Sola, don Pedro E. Dorticós, don José Guillém, don José E. Gaytán, don Tomás Terry, don Antonio Acea, don Andrés Momeñe, don Agustín Goytisolo; y como tenientes,

don Pedro de Irízar, don Guillermo Bouffartigue, don Eusebio Azpiazu, don Simeón Carbonell, don Julio Leblanc, don José Tartabull, don José Segundo Fernández y don Francisco Rivas; cuyo batallón que poco tiempo después se reformó con el nombre de *Nobles vecinos de Cienfuegos*, que le concedió el excelentísimo señor Capitán General, prestó útiles servicios, lo mismo que el escuadrón de caballería que también se formó y del que fué nombrado capitán comandante el señor don José R. Trujillo. Sin que fuese esto solo lo que hiciera el vecindario de esta villa en aquella ocasión, puesto que a indicaciones del I. Ayuntamiento se formó una suscripción espontánea, que ascendió a 2,400 y pico de pesos, para socorrer las familias de los valientes que perecieron en Cárdenas víctimas de su ardor patriótico.

A estos acontecimientos sucedieron los en extremo tristes que en Cienfuegos quizás menos que en el resto de la Isla ocasionó la aterradora epidemia del cólera, ese azote destructor del género humano; tomándose en la villa por las autoridades las más acertadas medidas para cortar el mal, que sin embargo duró bastante tiempo, a cuyo fin, desde el 27 de octubre, se dió principio por la Junta Municipal de Caridad a la distribución entre los pobres verdaderamente necesitados, de una sopa económica, según lo prevenido en el artículo 21, sección segunda, de las Medidas de policía sanitaria urbana, mandadas observar por la superioridad, y cuya distribución, bajo la vigilancia de las diputaciones auxiliares de barrio que se nombraron para evitar todo fraude, tenía lugar a las once de la mañana en las casas de los señores don Lino Montalvo, don Angel R. Pérez, intendente honorario de la provincia don Miguel J. Bellido, don Juan A. Brunet, y don Laureano Carrasco. Concluyendo el año con el relevo del señor coronel don José Macías del gobierno de la villa y su jurisdicción, reemplazándole por orden del excelentísimo señor Capitán General, el señor coronel don Pantaleón López Ayllón, que fué recibido en Cienfuegos a su llegada con las mayores muestras de aprecio y alegría.

Bajo el mando del nuevo gobernante la villa de Cienfuegos tomó no poco impulso el año 1851, pues los nobles

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

deseos y caballerosidad del señor Ayllón en pro del progreso de la población, superaron los mil contratiempos que en aquel año se sufrieron ya por la epidemia que todavía duró todo el mes de enero, ya por la seca rigurosa que se tuvo, ya, por último, por la guerra que se empeñó de nuevo contra los mismos que el año anterior habían invadido la Isla. Por fortuna, la terrible enfermedad del cólera morbo asiático se cansó de hacer estragos a principios de aquel año, después de haber afligido a los vecinos por más de tres meses, y los que se salvaron de tan terrible azote se apresuraron a rendir gracias al Todopoderoso por haberlos mirado con piedad en medio de las numerosas víctimas que había sacrificado tan asoladora epidemia, cantándose un *Te-Deum* en la iglesia parroquial el 17 de enero, con toda la pompa que tan solemne acto requería; y los disturbios ocasionados otra vez por el general López y sus compañeros en julio y agosto de aquel año, presentándose algunas partidas entre los límites de esta jurisdicción y la de Trinidad, en persecución de las cuales y con objeto de batirlas salió de esta villa a fines de julio el teniente gobernador señor Ayllón y varios señores del comercio que espontáneamente se ofrecieron y expusieron gustosos sus vidas en favor de la Patria, por lo que merecieron el voto de gratitud que por tal acción les dió la primera autoridad de la Isla; los disturbios, decíamos, cesaron felizmente en septiembre con la aprehensión de muchos de los rebeldes y el exterminio y dispersión de los demás, volviendo el país a su natural estado de actividad y progreso.

Los alcaldes ordinarios nombrados para aquel año fueron los señores don Tomás Terry y don José Tartabull, siendo síndico procurador general el licenciado don José Eduardo Gaytán; y una de las primeras providencias que tomó en enero el nuevo gobernante se dirigió a corregir los abusos que con notable perjuicio del vecindario cometían en la plaza de mercado los revendedores; siguiendo a esto la reunión de los individuos que componían la Junta de Caminos, que hizo tener en su casa el señor Ayllón el 20 del mismo mes a fin de ver si se podían mejorar las vías de comunicación, que se hallaban por cierto en bien mal estado;

de cuya reunión resultó que animados todos de los mismos buenos deseos que el señor gobernador, se nombró una comisión compuesta de los señores don Pedro E. Dorticós, don Alejo H. Lanier, y don Enrique de Zaldo, para que con vista de los datos que obraban en la secretaría de la misma Junta de Caminos, con el reconocimiento de los pasos de ríos y cañadas y con presencia de lo que les sugiriera su celo por el bien público, propusieran las mejoras de más urgencia y el mejor medio de realizarlas; siendo consecuencia de esto la composición de algunos caminos, debida en parte al generoso vecindario que, como siempre, contribuyó gustoso con mil donativos para que se llevara a cabo una empresa de tan reconocida utilidad.

Empero no se reducen a esta sola las mejoras que se establecieron en Cienfuegos el referido año 1851, que debido en parte al general don José de la Concha, y en parte también a los buenos deseos del señor Ayllón, se reformó notablemente el cuerpo de policía, aumentándose el número de los encargados de vigilar por la seguridad pública, a fin de proporcionar la mayor tranquilidad posible a los vecinos honrados y laboriosos, acordándose por el Ayuntamiento en 18 de septiembre lo conducente al cumplimiento de una disposición de dicho General para que se instalasen capitanías pedáneas en los barrios rurales, dotándolas con sueldo fijo, y se crease una guardia rural en la forma que prevenía; resultando de aquel acuerdo dividir la demarcación de las capitanías, en esta forma: Cumanayagua, de primera clase con tenencia en Lagunillas; Camarones, de segunda clase; Santa Isabel de las Lajas, de primera clase, con tenencia en Cartagena; Padre las Casas, de tercera clase; Isabel la Carolina de tercera clase, y Yaguaramas, también de tercera clase; ocurriendo asimismo en dicho año el establecimiento de unos baños públicos de mar, construídos al N. de la calle de Bouyón por cuenta y bajo la dirección de don Francisco Beldarraín; la creación de una casa de salud nominada de Santa Rosa, situada en lo más alto y ventilado de la loma conocida por del Retiro, y dirigida por el entendido facultativo doctor don Juan G. Zamora; el haberse reforzado el destacamento presidial con unos treinta indi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

viduos procedentes de los extinguidos de Villaclara y Sancti Spíritus, para que se ocuparan en los trabajos públicos, como composiciones de calles, etc.; el establecimiento de dos nuevos colegios bajo los auspicios y protección del señor teniente gobernador, situados en la calle de De Clouet, casa del señor don Juan Entenza, y dirigidos el de varones bajo la advocación de San Juan por don Juan Claudio Díaz, fundador del Real Colegio Cubano, de conocimientos útiles y director que había sido de la Real Escuela Normal Lancasteriana, y el de niñas, nominado de Santa Rita, por doña Juana Rita Quiñones, esposa del mencionado Díaz; la adquisición de un nuevo vapor con el nombre *Damují*, para destinarlo al mismo tráfico que tenía el *Jején* por la bahía y los ríos principales que desaguan en el puerto; la colocación en el altar mayor de la iglesia, de una hermosa imagen de la Purísima Virgen María, regalada por el generoso señor don Domingo Sarría; y por último, el haberse comenzado a construir en aquel año, por cuenta de la Real Junta de Fomento, el muelle circular que existe todavía y que ocupa todo el frente de la manzana en que está el edificio de la Real Aduana.

Añádese a esto que la empresa del ferrocarril, que no desmayaba en su noble afán, después de mil sacrificios consiguió concluir y abrir al público en octubre de aquel año el tramo desde esta villa al poblado de Palmira o Ciego Abajo, acontecimiento éste del mayor interés y trascendencia; y que el activo gobernante señor López Ayllón, tomándose un empeño decidido por la construcción de la torre campanario, suspendida en otra época por falta de recursos, trabajó sin descanso para conseguir su objeto celebrando juntas, nombrando comisiones de señoras para hacer colecta en el templo los días de jueves y viernes santo, logrando de este modo adelantar la fabricación de la torre de tal manera que poco faltó para que quedara en aquel año de un todo concluída.

También en aquella época se dignaron visitar la villa de Cienfuegos algunos personajes distinguidos, y después de haberlo efectuado el excelentísimo señor mariscal de campo don José Lemery con su familia el domingo 14 de septiembre

y el excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de La Habana, acompañado de algunos sacerdotes y familiares el lunes 3 de noviembre, prodigándoseles a ambos las mayores atenciones y obsequios, arribó a este puerto el día 10 de diciembre el vapor de S. M. *Don Juan de Austria*, conduciendo a su bordo al excelentísimo señor Capitán General y Gobernador de la Isla don José de la Concha, que fué recibido por las autoridades y casi toda la población con el mayor entusiasmo, en medio de vivas a España, a S. M. la reina y al mismo general, quien durante el corto tiempo que estuvo en la villa, tuvo lugar de admirar la adhesión y fidelidad de sus habitantes y se informó de las mejoras que reclamaba, visitando casi todos los establecimientos, iniciando algunas mejoras tales como una escuela gratuita que dejó decretada, y haciendo algunos donativos, entre ellos uno de quinientos pesos que destinó para la fábrica de la nueva torre.

Finalmente, el señor Ayllón, que por desgracia se vió bastante molesto aquel año por algunas dolencias, tuvo que separarse aunque por poco tiempo del gobierno de la villa, entregando el mando en octubre interinamente a don Alejandro Badiola, quien a su vez hizo cargo de él a don Julián Mena, que volvió a entregarlo al señor Ayllón en 20 de diciembre, en que regresó de la capital a donde se había dirigido a recobrar su quebrantada salud.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XIV

Año 1852.—Alcalde mayor don José Moreno y Luyando.—Fiestas reales. — Gremio de mareantes. — Filantrópica disposición.—Nombramiento de un médico cirujano para la Real Cárcel.—Junta Municipal de caridad.—Cambio de gobernadores.—Disposiciones del coronel señor de Reyes.—Suscripción.—Mejoras.—Animación.—El ferrocarril.—Creación de una partida rural de policía.—Nuevas disposiciones del gobernador.—Llegada del asesor del juzgado de guerra.—Otra suscripción.—Visitas notables.—Proyecto de un hospital de caridad. — Noble comportamiento de la juventud. — Más mejoras.—Gobernador don Francisco Ruiz de Apodaca.—Vuelve a encargarse de la alcaldía mayor el señor don Manuel Toledo y Muñoz.—Escasez de comestibles.—Acuerdo del Ayuntamiento.—Temporal.

Bastante fecundo en mejoras y sucesos de alguna importancia fué para la villa de Cienfuegos el año 1852, a pesar de los cambios de gobernantes que en él tuvieron lugar, pues si bien es cierto que esos cambios cuando son muy a menudo suelen entorpecer algunas veces la marcha progresiva de los pueblos, no sucedió así a esta villa que tuvo la suerte de que todas las autoridades que entonces se encargaron de su dirección estuvieran dotadas de unos mismos sentimientos y actividad en favor de una población que por su parte sabía también secundar noblemente los útiles proyectos de aquéllas.

Uno de los primeros sucesos que tuvieron lugar en aquel año fué el haber sido nombrado el señor don J. Moreno y Luyando alcalde mayor de esta villa y asesor del gobierno en reemplazo del señor don Antonio Muñoz y Díaz, tomando aquél posesión de su destino el día 7 de febrero, después de

haber prestado en cabildo extraordinario el juramento prevenido por las leyes, acordando con tal motivo el Ayuntamiento pedir a la superior autoridad de la Isla que el nuevo alcalde no cobrase las vistas de los expedientes o pleitos por el perjuicio que resultaba a los litigantes, que habían pagado ya esas vistas tres y cuatro veces; habiéndose nombrado también al propio tiempo, por el excelentísimo señor Capitán General, al licenciado señor don José E. Gaytán, regidor del Ayuntamiento, para llenar la vacante que resultaba por la renuncia que de dicho cargo había hecho don Ramón Chevrefin.

En cuanto se recibió en la villa la fausta noticia de haber dado a luz S. M. la reina una princesa, se celebró en la iglesia, con toda la importancia debida, un solemne *Te-Deum*, al que asistieron el señor gobernador don Pantaleón López Ayllón, el I. Cuerpo Capitular, todas las autoridades tanto civiles como militares, las corporaciones y un crecido número de personas visibles de uno y otro sexo; teniendo lugar después por igual motivo, en los días 22, 23 y 24 de febrero, grandes fiestas, y nombrada una comisión de socorros, con objeto de allegar fondos para distribuir entre las personas más necesitadas, reunió, descontados los gastos, una suma de 913 pesos, dos y medio reales, que fué repartida entre las familias pobres del modo siguiente: 29 familias a 15 pesos; 33 a 11; 25 a cuatro, y una con 9 pesos 25 centavos.

Para el gremio de mareantes del puerto de Jagua, a principios de aquel año se formó un estatuto, y en junta tenida el 4 de enero, el señor ayudante del distrito, en vista de un oficio que había pasado el señor comandante de Matrículas de la provincia de Trinidad, en el que se comprendía uno del excelentísimo señor comandante de Marina del Apostadero de La Habana, aprobando en calidad de provisional y por vía de ensayo el mencionado estatuto para formación del Gremio de Mareantes, a fin de que pudiera realizarse desde luego su constitución con las formalidades correspondientes: procedió por votación secreta de todos los matriculados al nombramiento de los funcionarios que habían de gobernar aquel año el referido gremio, resultando electos para primer director el piloto particular don José Antonio Barrera; para

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

segundo el alcalde de mar, don José Carr; para mayordomo, el piloto particular don José Ravella; para secretario el alcalde de mar don Ramón Yanes, y para tesorero, el comerciante don T. Terry.

El gobernador señor López Ayllón, celoso siempre por el bien de los vecinos, reconoció por sí los baños termales que existen en esta jurisdicción con el título de Ciego Montero, y deseoso de contribuir por cuantos medios estuviesen a su alcance al alivio de las clases necesitadas, dispuso en 13 de marzo se construyeran inmediatamente en aquel punto, de acuerdo con su propietario don José Cardoso, habitaciones bastantes a contener en ellas a todos los enfermos pobres que se presentasen a tomar baños para el alivio de sus dolencias en la temporada de aquel año, estando dispuesto el gobierno a costear por su cuenta, sin gravamen de persona alguna, tanto el importe de las habitaciones como el alimento necesario a los pobres bañistas, por contar entonces con fondos suficientes para aquellos gastos; medida ésta que por sí sola revela los buenos y filantrópicos sentimientos de aquel celoso gobernante.

Por aquella misma época, habiendo promovido un expediente los facultativos doctor don Francisco Pujals y Moré, y licenciado don José Santa Marta Valdés, solicitando ambos servir gratuitamente la plaza de médico cirujano de la Real Cárcel, el excelentísimo señor gobernador superior civil nombró al primero para desempeñar dicho cargo; y habiéndose dispuesto por la propia primera autoridad de la Isla la instalación de juntas municipales de carídad, en 7 de marzo se instituyó la de esta villa bajo la presidencia del señor gobernador de la misma y compuesta de los vocales nombrados al efecto señores cura párroco don Antonio Loreto Sánchez, regidor licenciado don José G. Díaz de Villegas, subdelegado de medicina y cirugía don Juan García y Zamora, y don José R. Suárez del Villar; cuya institución fué tanto más útil cuanto que en 10 del mismo mes el excelentísimo señor Capitán General se dignó resolver que el producido de las boletas de desembarco de extranjeros que no traían visados sus pasaportes por los cónsules españoles, se

consignase a las referidas juntas municipales de caridad para que lo dedicasen a las atenciones de su cargo.

Hasta aquí duró el gobierno del señor coronel don Pantaleón López Ayllón, que destinado por superior disposición a Pinar del Río, tuvo que separarse de Cienfuegos con harto sentimiento de casi toda la población, que si al tomar aquél las riendas del gobierno vió en él un salvador y manifestó el mayor júbilo, al separarse tan querido jefe se complacía de no haber salido fallidas sus esperanzas a la par que sentía no se prolongase por más tiempo su permanencia. Por esa causa, en los momentos de partir el señor Ayllón le fué entregada una carta firmada por casi todos los principales vecinos, en la cual se expresaban éstos en los siguientes términos:

> Con sobrada justicia pudiera calificársenos de ingratos, si al marchar V. S. a encargarse del nuevo e importante gobierno que le ha confiado el excelentísimo señor Gobernador superior civil Capitán General de la Isla, no nos apresurásemos a tributar a U. S. las más sinceras y expresivas gracias por los inmensos beneficios que durante su gobierno hemos recibido. Nunca se borrarán de nuestra memoria, y donde quiera que la suerte conduzca a U. S. allí le seguirán los ardientes votos que por su felicidad dirigimos al Todopoderoso. Ellos son sinceros, no impulsados por la baja adulación ni otra pasión bastarda, pues en este momento no hablamos al jefe, sino al que como padre ha gobernado y que por nuestra desgracia vemos partir. Recíbalos U. S. como ellos son; como nos los dicta nuestro corazón y las seguridades de la alta consideración con que se ofrecen para siempre de U. S. muy atentos admiradores.

Por fortuna los buenos antecedentes que se tenían del nuevo gobernante el bizarro teniente coronel don Francisco de Cevallos, que tomó posesión de su destino el 9 de abril, consolaron a los vecinos de Cienfuegos de la pérdida de su antecesor; y si bien el señor Cevallos duró entonces poco tiempo en su empleo, pues en 18 de mayo tuvo que entregar el mando al señor coronel don Juan Antonio de Reyes, a pesar de las profundas simpatías que con su trato caballeroso, su equitativo proceder y su capacidad se había granjeado, también en los buenos antecedentes que se dieron del señor Reyes confiaba la población.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Este otro gobernante, si bien por aisladas circunstancias se captó algunos malquerientes, no podemos negar que miró con bastante predilección el porvenir del territorio que se le había confiado; así es que al poco tiempo de tomar posesión de su destino, habiendo observado con disgusto que muchos solares hasta de las principales calles se hallaban en el mayor abandono, sin fabricar y sin cercar, bien fuese por indiferencia o por insuficiencia de los que los recibieron de merced o los compraron a éstos, faltando así a las condiciones estipuladas en la concesión (y de las cuales hablaremos al final de esta obra en un apéndice), con perjuicio de otros vecinos que pudieron trabajarlos y adelantarlos para el mayor fomento y mejor ornato público; deseoso de ver progresar una población que tan distinguido lugar había ya adquirido, en 28 de mayo de aquel año previno a los dueños de los referidos solares, los cercaran desde luego bien de mampostería o de madera hasta la altura de dos varas y media, a fin de evitar también de ese modo que los repetidos solares sirvieran de guarida a los criminales, particularmente en las noches obscuras.

Del mismo modo el propio señor Reyes en 30 de junio con objeto de ir rellenando los bajos que se formaban en las calles y mejorar el tránsito por ellas, dispuso que los escombros de las obras que de los edificios de la población eran desechados por sus dueños, se condujeran por los carreteros y carretoneros al barrio que cada semana se señalase, medida bastante acertada y de suma utilidad; habiendo propuesto el Ayuntamiento el mismo mes que el servicio de recogida de basuras se hiciese por contrata.

Dispuesto en marzo por el gobierno y capitanía general abrir una suscripción en toda la Isla para recaudar fondos con destino a la creación de un hospital en la Corte, bajo la denominación de la Princesa, secundando así las miras de S. M., de quien procedía ese pensamiento, se acordó el nombramiento en cada población de una junta subalterna, dependiente de la principal formada en La Habana bajo la presidencia del excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo y se creó una en Cienfuegos, a la vez que en cumplimiento de dicha disposición del gobernador superior político, en los

días 12, 13 y 14 de septiembre se hicieron rogativas públicas, para que cesasen los repetidos terremotos que se sentían en Santiago de Cuba, haciéndose además una suscripción en favor de las familias que habían sufrido perjuicios por aquellos terremotos.

Pasando ahora a las mejoras conseguidas aquel año, ya por el celo de las autoridades, ya por el patriotismo y buenos sentimientos de los vecinos, vemos que fueron en crecido número:

El colegio de San Juan, dirigido por el señor don Juan Claudio Díaz, iba obteniendo más aceptación de día en día, y con tal motivo se establecieron en él algunas nuevas clases, tales como de geometría elemental y práctica, álgebra, dibujo lineal, aritmética mercantil y teneduría de libros. El señor don Luis García Romero concluyó e hizo litografiar un plano de la villa, notable por su perfección y curiosidades, pues además de comprender el antiguo que existía especificaba los edificios, adelantos que se habían obtenido últimamente y otros datos de interés. La fábrica de la torre campanario de la iglesia se concluyó de un todo y en ella, además de las campanas que se tenían de antemano, se colocó otra magnífica de un valor crecido, regalada por los esposos señores don Nicolás J. Acea y doña Manuela Hernández, y un reloj, donado también por varios generosos vecinos. Se estableció una agencia general de negocios (la primera) por don Joaquín de Marcoleta, a quien se le concedió por el gobierno superior la correspondiente licencia aunque no tan amplia como la quería el señor Marcoleta, que solicitaba fuese con la calidad de única. Se arregló y compuso el puente titulado de Sarría. Se concluyó un nuevo hospital militar, construído por el contratista licenciado don José Mª Aguayo, a costa de mil sacrificios, trasladándose a él todos los enfermos que se hallaban en el antiguo el día primero de agosto, habiendo asistido al acto los señores don Manuel Zapatero, intendente honorario de provincia administrador de Rentas Reales, inspector; don Bernardo Alberich, contralor; doctor don Juan G. Zamora, médico cirujano propietario; doctor don Ricardo Villalba, auxiliar; licenciado don José Mª Aguayo, contratista; don Marcos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Marchena, encargado por éste, practicantes y demás empleados del establecimiento. Se compuso y arregló notablemente la Plaza de Armas, en la cual los jóvenes de la orquesta de aficionados, que, lo mismo que todas las personas filarmónicas, estaban aquel año muy animados y ofrecieron varios magníficos conciertos en la Sociedad, dieron una retreta el 7 de diciembre, víspera de la Purísima Concepción, patrona de la villa; y dispuso el Ayuntamiento en 17 de noviembre se oficiase al cura vicario para que de los fondos de los nichos se compusiese el cementerio.

Por último, la empresa del ferrocarril, que no desmayaba en su entusiasmo, trabajó sin descanso aquel año por que se adelantara todo lo posible, tanto más cuanto que veía que los resultados pecuniarios que empezaba a ofrecer eran en extremo satisfactorios, pues en los meses de agosto y junio sólo, el tramo hasta Ciego Abajo dió entre carga y pasajeros 14,800 pesos; y desde el día 10 de julio se abrió ya al público un paradero provisional a la entrada de la sabana de las Cruces, en el crucero del camino de Camarones.

El 9 de noviembre de aquel mismo año, con el objeto de perseguir y capturar los malhechores que se hallasen o apareciesen dentro de la jurisdicción, se estableció una partida rural de policía para la cual hicieron algunos ofrecimientos muchos de los vecinos, particularmente los dueños de haciendas y terrenos en el campo, formándose un reglamento para la mencionada partida, que fué aprobado por el excelentísimo señor Capitán General en 16 de diciembre; y llegado ya el año 1853, el 4 de enero el gobernante señor Reyes, al anunciar la aprobación, queriendo utilizar los ofrecimientos que se habían hecho, dispuso se llevara a cabo una suscripción voluntaria por el término de un año para el sostenimiento de dicha partida, de los servicios prestados por la cual estaba muy satisfecho el Gobierno e invitaba al público por eso a que contribuyera a su estabilidad con una cuota que no podía bajar de cuatro pesos ni exceder de una onza de oro anual; a cuyo efecto se nombró depositario con encargo de dar cuenta del ingreso y distribución al señor don Antonio G. Abreu y recaudadores a varios vecinos de posición e influencia en la villa y en los barrios rurales.

Siguiendo a este acontecimiento el bastante sentido del fallecimiento del señor capitán de fragata de la Real Armada don Félix Bouyón, antiguo fundador de la Colonia, acaecido el 8 del mencionado año 1853.

El gobernante señor Reyes, que desde el principio de su mando en la villa había mirado con disgusto el crecido número de solares yermos que se encontraban en la población, con mengua del ornato público, y en los cuales veía además a su entender una causa que impedía el progreso y riqueza de aquélla, a pesar de haber dictado en 1852 una disposición relativa a este asunto y de la cual hemos dado cuenta ya anteriormente, el 12 de marzo del 53, convencido de que las concesiones de solares hechas por sus antecesores en el casco de la villa en uso de las facultades de la superioridad, habían sido bajo condiciones de las cuales algunas no se habían llenado por los que los recibieron o los que los poseían; deseoso de cortar de raíz este mal y de proceder con la debida exactitud al reparto de los solares que se hallaban aún disponibles, nombró una junta compuesta de los señores alcalde primero, regidor don José Guillém de la Cadena, y síndico procurador general, con los vecinos don Félix Lanier y don Enrique de Zaldo, como vocal secretario éste para que, bajo la presidencia del mismo Reyes, se encargase del examen y reconocimiento de los títulos de dominio de los solares mercedados y formase un cuadro exacto de los que se encontrasen en el caso que dejamos expresado.

Por su parte el Ayuntamiento tomó acuerdos de importancia, como lo fueron: uno en 5 de enero a moción del síndico don José Mª Aguayo, para que se formase un pueblo en el caserío de Santa Isabel de las Lajas, citándose al síndico de aquella hacienda y demás comuneros con el fin de que cediesen para ello dos caballerías de tierra, y formándose el necesario expediente, que se elevó en mayo a la aprobación superior, la que se obtuvo en agosto del siguiente año; otro en la misma fecha disponiendo que los escribanos o sus administradores pusiesen a la vista del público e inmediato a sus protocolos una nómina de los de-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rechos que marcase el tasador habían de percibir por las escrituras o documentos que hiciesen; otro el 18 del mismo mes de enero sobre aprobación de un plano de mejor forma para la construcción de nichos en el cementerio; otro el 10 de mayo aceptando un donativo de dos caballerías de tierra en Cumanayagua, hecho por doña Dolores y doña Josefa Santa Cruz, como herederas de doña Antonia Guerrero, para el fomento y adelanto de aquel poblado; otro el 28 de junio permitiendo la fabricación de casas en Palmira, en virtud de hallarse ya terminado el expediente para la creación de ese nuevo pueblo en el terreno cedido para ello por don Agustín de Serice; otro el 23 de agosto informando favorablemente en el expediente formado por disposición del obispado para la creación de un curato en el citado pueblo de Santa Isabel de las Lajas; y otro el 11 de octubre para el reparto de solares en Camarones y que el síndico de aquella hacienda formalizase el donativo que se había hecho de dos caballerías para constituir el poblado de aquel nombre.

El 10 de mayo del propio año, habiendo llegado a la villa el doctor don Francisco Javier de Urrutia con nombramiento del excelentísimo señor Capitán General para ejercer en ella el destino de asesor del juzgado de guerra, se le dió posesión de su empleo; y en 26 del mismo mes habiendo hecho crear en La Habana el mismo Capitán General una junta central para promover una suscripción en toda la Isla en favor de la provincia de Galicia, con motivo de la miseria lamentable que entonces la afligia, se formó otra subalterna en Cienfuegos.

Por aquella época se dignaron visitar la villa algunas personas de distinción, llegando primero a ella en 8 de marzo de paso para la ciudad de Trinidad a donde se dirigió el 12, el señor intendente de la provincia, don Ramón Martínez y Martínez, que estuvo examinando con la mayor escrupulosidad el hospital militar, la Aduana, los muelles, etc., y después, el 12 de abril, el excelentísimo señor Capitán General gobernador superior civil de la Isla don Valentín Cañedo, el cual fué recibido por las autoridades y corporaciones con la mayor satisfacción, visitando aquél en su

corta permanencia todos los establecimientos pertenecientes al Gobierno, del orden de los cuales quedó muy complacido, y presidiendo el 13 un cabildo extraordinario en el que se hicieron grandes ofrecimientos y se consignaron muchos beneplácitos. Siguiendo a esto la visita del excelentísimo e ilustrísimo señor obispo de la diócesis doctor don Francisco Fleix y Solans, que llegó a la villa el 4 de mayo, estando en ella algunos días, en los cuales estimuló a los vecinos a la creación de un hospital de caridad, que se proyectó en seguida, dignándose el señor obispo el 13 del mismo mes colocar la primera piedra para el mencionado nuevo instituto filantrópico, al lado del hospital militar, verificándose la ceremonia con toda la pompa y solemnidad apetecibles, siendo padrino de la fiesta el alcalde de primera elección don Domingo Sarría. Esta idea tan noble, ese proyecto de establecer un asilo donde la caridad pública y el Gobierno pudieran proporcionar un consuelo y alivio a la humanidad doliente y menesterosa, obtuvo entre los vecinos la aceptación que era de esperarse, y la juventud, que siempre estaba dispuesta a favorecer esa clase de instituciones, se reunió y preparó en seguida con tal objeto, y por medio de funciones líricas y dramáticas que ofreció en la Sociedad y en el teatro público, empezó a reunir fondos para la realización de una empresa tan útil cuanto religiosa y humanitaria.

Empero no se reduce a esta sola el número de mejoras que se establecieron en Cienfuegos en el referido año 1853, y aunque la epidemia de las viruelas y hasta del cólera morbo contristó los ánimos algún tanto, porque si bien fueron pocos los casos de los atacados el temor de que se aumentaran llenó de pavor a los más apocados, algún placer y satisfacción se sintieron también al ver establecer en 29 de mayo un colegio gratuito costeado por el I. Ayuntamiento y dirigido por don Florencio Pérez de Gaviria; al empezar a construirse un puente de madera sobre el río Damují, en el camino real que cruza por Cartagena, al quedar abierto al servicio público una parte del muelle circular que frente a la Real Aduana se estaba construyendo, y con que se contase al fin otra vez desde el mes de septiembre con un escri-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

bano público, don Gregorio Rodríguez, cuando hacía ya algún tiempo que las escribanías venían desempeñándose con testigos de asistencia por falta de aquella clase de funcionarios.

Ya por entonces el excelentísimo señor gobernador Capitán General encargó del mando de la tenencia de gobierno de esta villa al señor brigadier don Francisco Ruiz de Apodaca, que tomó posesión de su destino el 23 de junio, sustituyendo al señor coronel don Juan Antonio de Reyes; siendo repuesto en 25 del siguiente mes, en su cargo de alcalde mayor de Cienfuegos, concedídosele en 2 de julio de 1850 y del cual se le había separado mientras se fallaba una causa que contra él se había formado, el señor don Manuel Toledo y Muñoz, gentil hombre de cámara de S. M.

Alguna escasez de ciertos comestibles que se notaba en la plaza de mercado, llamó la atención del Ayuntamiento, quien con objeto de buscar pronto remedio nombró una comisión, y en cabildo celebrado el 31 de octubre, en el cual se dió cuenta del informe ministrado por la mencionada comisión, se acordó adoptar el referido informe, alzándose desde entonces todas las disposiciones que prohibían la libre acción de los vendedores de efectos de consumo en el mercado, a lo cual podría dedicarse el que mejor le conviniera, con sólo guardar las reglas de una mera policía, como exactitud de pesos y medidas, buena calidad de los efectos y orden en el mercado, mandándose a los capitanes de partido la mayor consideración con los sitieros en las cargas y servicios de rondas y patrullas; habiéndose sentido desgraciadamente en 4 de agosto una especie de temporal que ocasionó algunos daños en la bahía, entre los que se cuentan el causado al bergantín americano *Venus*, que estaba a la carga y arrancando uno de los horcones a que se hallaba amarrado y rompiendo los cables del otro, fué a chocar fuertemente contra uno de los muelles, que lastimó estropeándose toda la popa del buque de un modo sensible; zozobrando una goleta de Santa Cruz, nombrada *La Principeña*, y viéndose en tal peligro un bote que con tres marineros atravesaba la bahía, que a no habérsele dado pronto socorro, hubiera perecido su tripulación.

CAPITULO XV

Otra vez de gobernador el señor Cevallos.—Desgraciado acontecimiento.—Llegada del presbítero don Sebastián de Troya.—Fallecimiento del señor ayudante de Matrículas.—Sustitutos.—Comandancia de Ingenieros.—Acuerdo del Ayuntamiento.—Proyecto del hospital de caridad.—Progreso de la población.—La *Hoja Económica*. — Se continúan los trabajos del ferrocarril. — Ramo de correos. — Telégrafo eléctrico. — Talleres. — Nuevo colegio.—Proyecto de una escuela gratuita de niñas.—Donativos.—Casas sanitarias.—Se continúa el cuartel de infantería.—Establecimiento de una nueva imprenta.—Publicación de otro periódico titulado *El Fomento*.—Calzadas.—Mejoras en la iglesia.—Reformas en el ramo de policía.—Batallón de voluntarios.—Milicias de color.—Promotoría Fiscal.—Visitas.

No fué muy prolongado ni rico por tanto en acontecimientos el gobierno del señor brigadier don Francisco Ruiz de Apodaca, pues llegado el año 1854 el excelentísimo señor Capitán General tuvo a bien nombrarlo comandante general de las Cinco Villas y volver a poner al frente de Cienfuegos al coronel don Francisco de Cevallos y Vargas, que tomó posesión de su destino el 16 de enero con marcadas pruebas de sentimiento y alegría por parte del vecindario; sentimiento porque se separaba de él un jefe noble y generoso a pesar de algunas ligeras inconveniencias, hijas de su vivacidad de genio; y alegría, porque si bien este gobernante era reemplazado el que iba a ocupar su puesto había sabido captarse las simpatías y aprecio de todos, con su noble conducta y honrado proceder.

Aquel año, que tan fecundo en mejoras fué para la villa, empezó sin embargo con un acontecimiento desgraciado que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

si bien causó perjuicio a sólo un número determinado de individuos no dejó de ser sentido por la mayoría de los vecinos. Nos referimos a un horroroso fuego ocurrido el día 30 de enero en el almacén de los señores Abreu, Hermanos y Jova, que ocupaba una manzana y que fué totalmente destruído por las llamas, a pesar de los incesantes esfuerzos que se hicieron por contener el voraz elemento que consumió además 800 bocoyes y 600 cajas de azúcar y un considerable número de cortes de bocoyes y atados de bejuco que estaban depositados en dicho almacén; calculándose la pérdida sufrida por ese desgraciado acontecimiento en unos 100,000 pesos.

A esto siguió la llegada a la villa, el 13 de febrero, del presbítero licenciado don Sebastián de Troya, nombrado coadjutor de la iglesia parroquial, quien a poco pidió al Ayuntamiento le concediese fabricar a sus expensas una casa para su vivienda en el solar al fondo de la iglesia, lo que llevó a efecto en cuanto se le dió aquella autorización; y el fallecimiento del señor ayudante de Matrículas del puerto, teniente coronel de artillería de marina don Froilán de Bercianos, acaecido el 8 de abril; sucediéndole en aquel destino el señor capitán de fragata de la Real Armada don José María Autrán, que tomó posesión el 15 del mismo mes y estuvo desempeñando el cargo hasta el 12 de junio de aquel año que le reemplazó el de igual clase don Eustaquio Salcedo, a quien a su vez sustituyó el 29 de septiembre, por haber obtenido nombramiento de S. M., el señor alférez de fragata don Vicente Llorca; habiendo tomado también posesión de la comandancia de ingenieros de la villa el referido día 12 de junio el señor Jorge Falces, que había desempeñado hasta entonces igual destino en la ciudad de Trinidad.

El I. Ayuntamiento en acuerdo celebrado el 25 de mayo a moción del señor alcalde primero don Félix Lanier, tomó una medida bastante útil, acordando que la comisión nombrada el año anterior para cuidar del alineamiento de las fábricas que se hacían en las calles, y la cual se componía de los señores regidor alférez real licenciado don José G. Díaz de Villegas, síndico procurador general don José Ma. Aguayo y director de obras don Alejo H. Lanier, tuviese también a su cargo la inspección de todos los trabajos que se hicieran en las vías urbanas, con el fin de ir corrigiendo las irregularidades y declive de algunas calles y evitar a la vez se emprendieran obras en perjuicio del tránsito público; sin que ningún vecino que tratase de rebajar o alzar los frentes de sus calles o formar aceras, pudiese verificarlo sin consultarlo previamente a la Comisión, la cual debía practicar gratuitamente el reconocimiento y facilitar las instrucciones necesarias al caso; lo cual vino a ser el complemento de lo que ya se había acordado el 7 de marzo anterior sobre que desapareciese un canal proyectado en el plano al O. de la villa, por considerarlo innecesario y perjudicial al reparto de solares que se estaba haciendo; cuyo canal, con aprobación superior, previo informes del comandante de ingenieros y del agrimensor don Alejo H. Lanier, se dispuso quedase suprimido definitivamente.

Desde el gobierno del señor Apodaca que con gusto y entusiasmo apoyó siempre, lo mismo que el señor Cevallos, el proyecto de un hospital de caridad, se concibió la idea de un bazar en la Sociedad Filarmónica, para destinar su producto a la creación de aquel útil establecimiento; y esta idea tan humanitaria y conveniente se vió realizada en el mes de junio del referido año, celebrándose fiestas durante cuatro días, en los cuales produjo el mencionado bazar 3,329 pesos 67½ centavos; suma que unida a la bastante crecida que se consiguió por medio de los muchos conciertos y funciones dramáticas que a beneficio de aquella obra efectuaron los aficionados en el teatro público, fué la suficiente para que se diera principio ya al repetido hospital de caridad, que con tanta ansia esperaban las clases menesterosas que en él debían conseguir alivio a sus dolencias.

Si echamos ahora una ojeada al engrandecimiento moral y material que la villa recibió en aquel año, predestinando ya la importancia que tan reciente población había de conseguir, se verá cómo no nos hemos equivocado al decir al principio de este capítulo que el 1854 fué fecundo en mejoras para Cienfuegos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

El crecido fomento que experimentó el puerto con el aumento de comercio y el progreso de la agricultura, fué extraordinario como puede comprobarse por las entradas que tuvo la Real Aduana, pues el ingreso en ramos propios de la Real Hacienda ascendió a 368,533 pesos, y el que procedió de ramos ajenos, a 13,584; formando ambos la respetable suma de 382,118 pesos; cosa que no debe extrañarse si se considera nada más que la zafra obtenida en aquel año en toda la jurisdicción fué la de 74,621,047 libras de azúcar mascabado; 4,316,309 libras del purgado; 2,705,613 libras miel de purga; 113,674 galones miel de abejas; 1,405 pipas de aguardiente, que con 203,904 pies de tozas de caoba y cedro, produjeron 1,953,236 pesos.

El periódico *Hoja Económica* también tuvo sus mejoras de consideración publicándose desde primero de año de doble tamaño y por tanto con más material y mejor que hasta entonces, y con la regularidad de ver la luz pública tres veces a la semana, los martes, jueves y sábados; el ferrocarril tomó un gran impulso con el ingreso de 80,000 pesos con que auxilió a la empresa la Real Junta de Fomento, a moción de uno de sus distinguidos vocales; contratándose con tal motivo los trabajos de la continuación de la línea de las Cruces hasta Villaclara, que fueron inaugurados con la asistencia de muchas personas de viso y consideración, el 19 de octubre. La administración de correos de la villa fué elevada al rango de las de primera clase, poniendo por esa causa al frente de ella al señor don Cesáreo Cuervo Arango, interventor que era de la de Trinidad; y además por disposición del excelentísimo señor Capitán General, a las dos expediciones semanales que ya se tenían en el correo de La Habana y Cuba, se agregó una tercera, con gran contento de los comerciantes que siempre estaban deseosos de que se mejorara este ramo de tanta importancia, para ellos especialmente.

La línea telegráfica que saliendo de Cienfuegos con dirección a Villaclara debía entroncar en este punto con la central, empezó a establecerse, quedando ya en aquel año construída la casa de la estación en el extremo de la calle

de Hourruitiner; fué admitido en marzo al desempeño del cargo de escribano para la villa que había obtenido, don Rafael Sainz de la Peña; y por último en dicho año se instalaron dos grandes talleres con fundición, sierra de vapor y alambique: el uno llamado *La Nacional*, dirigido y proyectado por don Manuel Arias; situado al S. O. de la población; y el otro de los señores Heen y Lockwood al S. E. de la misma; se empezó a construir un espacioso cuartel de infantería sobre una loma al E. de la villa, dirigido por el señor comandante de ingenieros don Saturnino Diez de Prado; se proyectó por el Ayuntamiento, a petición de varios vecinos, el establecimiento de un nuevo mercado público en la plaza denominada de Labra; se instaló un nuevo colegio de instrucción primaria en la calle de Santa Elena, con el nombre de *San José*, bajo la dirección del bachiller en derecho don José Pelosa, proyectándose también por la comisión local de instrucción primaria la creación de una escuela gratuita de niñas, para cuya realización donaron generosa y espontáneamente, 516 pesos la señora doña Mariana de Tarafa de Apezteguía, y 1,000 pesos la señora doña Teresa Dorticós y su esposo el señor don Tomás Terry; se establecieron dos casas sanitarias, una en abril con el nombre de *San Julián*, en el mismo edificio donde antes había estado el hospital militar, y la otra en septiembre con el título de la *Virgen de los Dolores* en la calle del Padre las Casas entre el actual hospital militar y el de caridad; proyectándose finalmente un ramal de ferrocarril desde las Cruces a las Lajas, con grandes probabilidades de llevarse a efecto.

En el siguiente año 1855 también se establecieron otras mejoras de consideración, activándose las promovidas en 1854 y hasta realizándose totalmente algunas, con gran contento de la mayor parte de los vecinos que se interesaban con noble afán patriótico en el progreso de la naciente villa. La escuela gratuita de niñas, particularmente, fué uno de los proyectos concebidos anteriormente que no se dejó dormir hasta verlo realizado completamente, gracias a la actividad del señor Cevallos y de algunos individuos que convencidos de la grande influencia que el adelanto moral e

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

intelectual de la juventud de ambos sexos ejerce en el porvenir y civilización de un pueblo, mucho más si éste, como la villa de Cienfuegos, desde sus primeros años se eleva sobre una arenosa playa lleno de vida, rico, laborioso, e ilustrado, no descansaron ni un instante hasta ver realizados sus deseos, lo cual consiguieron por fin el día 1º de julio del referido año 1855 que se inauguró el mencionado colegio gratuito de niñas, concurriendo a este interesante acto todos los miembros de la Comisión local de instrucción primaria e infinidad de distinguidas personas, poniéndose al frente del instituto, como directora de él, nombrada por el excelentísimo señor Capitán General, la señorita doña Rafaela González de Mendoza, de quien se esperaban los mejores resultados; y aunque el gobierno superior excitó el celo del Municipio para que proyectase más mejoras en dicho ramo de la instrucción y entre ellas la creación de una escuela en cada partido del campo, el Ayuntamiento y mayores contribuyentes declararon ser aquello inútil porque creadas algunas por hacendados no produjeron resultado por falta de asistencia de niños, y que sólo podrían establecerse a lo sumo en los partidos *Padre las Casas* y *Lajas* en que había más población. Para el cuartel de infantería y el establecimiento de la línea telegráfica, uno de los más grandiosos inventos de este siglo, proyectados y hasta comenzados el año anterior, también fué propicio el de 1855, pues el primero aunque se vió suspendida su fabricación por algún corto tiempo, el interés que se tomó por él el Gobierno fué tal que en 5 de julio dispuso se continuase a todo trance encargando de su dirección al activo comandante de ingenieros don Jorge Falces; debiéndose también al mismo afán del Gobierno que la línea telegráfica desde esta villa a la de Santa Clara quedase abierta al público en 1º de octubre; en 23 de noviembre, las que ponían en comunicación a Cienfuegos con la colonia de Santo Domingo y con Sancti Spíritus, y poco después las que se dirigían a la Macagua desde Trinidad y Remedios.

Además de esto, a principios de aquel año, con la correspondiente licencia de la primera autoridad. de la Isla,

estableció don Eduardo Feixas y Bartrina una nueva imprenta, en la cual, desde mediados del mismo año, empezó a publicarse dos veces a la semana un periódico mercantil y económico, literario, de modas, teatro, variedades, etc., con el título *El Fomento;* se construyó de un todo la casa que se había acordado fabricar para la capitanía del puerto; se proyectó y se sacó a pública subasta la construcción de dos calzadas, una en el tramo de los dos caminos reales que conducen al interior y a La Habana en la parte de terreno bajo, más allá del puente de Dolores, y la otra en las Cangrejeras, contándose para la realización de estas obras con los fondos de la Real Junta de Fomento, que tanto bien ha hecho a esta privilegiada Isla; se hicieron notables mejoras en la iglesia, agrandando y arreglando la sacristía y levantándose en uno de los costados un nuevo altar, costeado por la señora doña Juana del Castillo de Monzón, y consagrado a la imagen de Santa Rita; un escultor, don José López, presentó el diseño de una estatua de Isabel II con su enverjado de hierro para colocarse en el centro de la plaza de armas, y el Municipio acordó el 26 de junio que se pusiese de manifiesto al público aquel diseño y se inquiriese si sería mejor hacer la estatua de estuco, de mármol o de bronce; y por último hasta el ramo de correos siguió proyectando reformas entre las que se contaba la en extremo interesante de poner a Cienfuegos en comunicación diaria con la capital, por la vía de Santo Domingo, Lajas y las Cruces.

El antiguo orden de policía consistente en tres celadores o comisarios para cada barrio, cesó desde aquel año por disposición del excelentísimo señor Capitán General que nombró para toda la villa un solo comisario, don Fernando Leza, que llegó y tomó posesión de su destino el 18 de enero; y habiendo ordenado aquella misma superior autoridad por resolución de 19 del mismo mes, que para llevar a efecto la disposición comprendida en su decreto de 12 del mes anterior organizando la policía en las cabeceras de las tenencias de gobierno, se procediera a la creación de un cuerpo municipal que prestase mayores servicios que los serenos, desde 1º de febrero fueron éstos reemplazados por una

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sección compuesta de un cabo montado, don José González Orta, con 35 pesos de sueldo; dos guardias montados, con 30, y 8 de a pie con 20, que alternaban en el servicio de día y de noche.

La certeza que adquirió el Gobierno en el mencionado mes de febrero, de que en varios puntos de los Estados Unidos se preparaba una expedición contra esta Isla, hizo que aquél, atendiendo a que convenía utilizar activamente todas las tropas del ejército para repelerla en caso dado de un modo pronto y vigoroso, cualquiera que fuese el punto o puntos en que los filibusteros se presentaran, y aceptando las reiteradas y ardientes ofertas que recibía de todas partes dictadas por el honroso sentimiento de hacer respetar la gloriosa enseña de nuestros antepasados, dispusiera que tanto en la capital como en todas las cabeceras de tenencia de gobierno se procediera desde luego al alistamiento y armamento de todos los españoles que voluntariamente lo deseasen; y para verificar esto en Cienfuegos se procedió primero, por el coronel señor Cevallos, al nombramiento de una comisión que se compuso de los señores regidores don Domingo de Sarría, don José Guillém de la Cadena, don Venancio Solozábal y el caballero síndico procurador general don José M. Aguayo, la cual se constituyó en la Sala Consistorial para inscribir a las personas que deseasen tomar las armas; resultando de esto la formación de un nuevo batallón de voluntarios, para el cual fueron nombrados primer comandante don Manuel Héctor. Segundo id. Domingo Sarría. Primer ayudante: Fernando Palacios. Segundo ayudante; José Corp. Físico: Isidro Castiñeyra. Capellán: Sebastián de Troya. Capitán de la primera compañía; Agustín Goytisolo. Teniente: Venancio Solozábal. Otro: Narciso Rimbau. Subteniente: Juan Terry. Capitán de la segunda compañía: Luis María de Echevarría. Teniente: José Pérez. Otro: Andrés Marsillán. Subteniente: Guillermo Terry. Capitán de la tercera compañía: Paciente Alvarez. Teniente: Juan Lladó. Otro: Ramón Torriente. Subteniente: Ramón Hernández y Medina. Capitán de la cuarta compañía: José Tartabull. Teniente: Juan Serra. Otro: Marcial Arias. Subteniente: Pablo Insua. Capitán de

la quinta compañía: Tomás Terry. Teniente: Javier Reguera. Otro: Ricardo Jova. Subteniente: Juan de la Vega.

Formándose también un escuadrón de caballería del que fueron nombrados: Comandante: señor don José Rodríguez de Trujillo. Ayudante: Ramón Badía. Primer teniente: Juan Díaz de Villegas. Segundo id: Ildefonso Planas. Alférez: Manuel Rodríguez Gutiérrez.

Creándose poco después en la villa, también por disposición superior, una compañía de milicias disciplinadas de color, con oficiales del ejército y dispuesta para ser agregada, cuando se pusiera sobre las armas, al regimiento que designase la Capitanía General.

A fines de abril el jefe principal de la Isla nombró para Promotor Fiscal del Juzgado de esta villa al licenciado don José Eduardo Gaytán y para sustituto al doctor don Francisco J. de Urrutia y Olivares; no estando el primero en su destino más que hasta el mes de noviembre en que por disposición de S. M. llegó a Cienfuegos a sustituirlo el licenciado don Casiano Ibáñez, visitando también aquel año la población el ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, que llegó nuevamente de paso para la capital el 20 de marzo, y el excelentísimo señor comandante general de las Cinco Villas, brigadier don Carlos de Vargas, que arribó y pasó revista al nuevo batallón de voluntarios el nueve de mayo.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XVI

Gobernador señor Cevallos.—Alcaldes ordinarios.—Real Aduana.—Correos.—Visita del excelentísimo señor Capitán General don José de la Concha.—Se concluye el hospital de caridad.—Otras mejoras de importancia.—Proyectos.—Año 1857.—Nuevos regidores.—Nuevo arreglo municipal.—Presupuesto.—Proposiciones del señor síndico.—Relevo del señor Cevallos.—Le sucede el señor coronel don Francisco Mahy.—Fallecimiento del señor ayudante de matrículas.—Permutan en sus destinos de alcaldes mayores de esta villa y la de Sancti Spíritus, los señores don Manuel Toledo y don Bartolomé Cienfuegos.—Colector de diezmos.—Mejoras obtenidas aquel año.—Incendios.—Presupueto municipal para el siguiente año.

Duradero y floreciente fué el gobierno del señor coronel don Francisco Cevallos, que estuvo al frente de Cienfuegos todo el año 1856 y parte del siguiente, con gran satisfacción del vecindario que tuvo con él un jefe noble, caballeroso y de recto proceder, y para el referido año 56, de que vamos a ocuparnos, fueron nombrados alcaldes ordinarios los señores don Tomás Terry y don José M. Aguayo, y síndico procurador general don Manuel Suárez del Villar y Sánchez; designándose el 15 de enero a los mencionados Aguayo y Suárez del Villar con los regidores don José Gregorio Díaz de Villegas y don José Guillém de la Cadena para, en cumplimiento de orden superior, formar las Ordenanzas Municipales para la villa, sirviendo de base las que regían en la capital; cuyo trabajo hicieron aquellos señores y fué aprobado el 15 de abril.

El primer suceso que tuvo lugar entonces fué de bastante importancia para la villa, porque demostraba el rápido progreso que en tan corto tiempo había adquirido la Colonia Fernandina de Jagua; pues teniendo en cuenta el excelentísimo señor Superintendente General de Hacienda los muchos ingresos que por las Cajas de esta Aduana tenía el Real Erario elevó la Administración Tesorería de Rentas Reales de Cienfuegos al rango de las primeras de segunda clase, probando con eso, de un modo que no deja lugar a dudas, que en importancia mercantil era ésta ya una de las primeras poblaciones de la Isla, y sólo la superaban La Habana, Matanzas y Cuba. Con tal motivo el señor don Luis M. de Echevarría, que hasta entonces se había hallado al frente de dicha Administración, en virtud de orden superior fué sustituído en su empleo el 18 de enero por el señor don Antonio Rejas, auxiliar que había sido de la Dirección de Ultramar.

En el ramo de correos también se obtuvieron aquel año mejoras de importancia, estableciéndose primero desde el mes de marzo una expedición diaria entre esta villa y la de Santa Clara, y arreglándose después en abril la comunicación con la capital de un nuevo modo, que se reducía a hacer en Santo Domingo el reparto de la correspondencia en lugar de efectuarlo como hasta entonces en Villaclara, por cuyo medio se recibía aquí el correo con sólo un día de retraso.

El excelentísimo señor Capitán General don José de la Concha, que a principios de aquel año visitó varias poblaciones, se dignó honrar a Cienfuegos con su presencia, llegando a él el 20 de marzo, a bordo del vapor *Ulloa*, siendo objeto de las mayores demostraciones de regocijo y haciendo por su parte cuanto bien le fué posible, ortorgando al ilustre Ayuntamiento, a otras corporaciones y a simples particulares, infinitas concesiones y gracias que tendiendo unas al ornato de la villa y comodidad de sus vecinos, propendían otras al mayor desarrollo de su agricultura y al mayor crecimiento de su comercio.

La humanitaria institución de un hospital de caridad, concebida durante el gobierno del señor Reyes y agitada constantemente por sus sucesores y en particular por el señor Cevallos y casi todo el vecindario, que contribuyó de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mil modos a su realización, empezó por fin a brindar a la humanidad doliente sus benéficos resultados desde el jueves 27 de marzo de aquel año, que se bendijo e inauguró dicho establecimiento con la pompa y religiosidad que el acto merecía y a presencia del señor teniente gobernador, las corporaciones municipales y un numeroso gentío que gozoso contemplaba aquella por más de un concepto interesante ceremonia; disponiéndose por la autoridad superior de la Isla se destinasen por el Ayuntamiento cien pesos mensuales para el sostén de aquel hospital, interín se aprobada su presupuesto.

A esta mejora de notable trascendencia se adunan la de haberse concluído totalmente el hermoso muelle circular que hacía tiempo se estaba construyendo por la Real Junta de Fomento al frente de la Aduana; las muchas fábricas de elegantes edificios que se levantaron entonces en la población, debidas sin duda al noble afán de progresar que alimentaban los vecinos; la revocatoria de derecho, así como lo estaba de hecho, que hizo en febrero el I. Ayuntamiento, del acuerdo de la misma corporación por el cual se exigía que al fabricar los dueños de solares dejasen al frente de ellos dos y media varas de colgadizo; el haber pasado en 15 de abril a poder en absoluto del Municipio la plaza de mercado, por haber cumplido el término de la contrata de usufructo que tenía de aquélla don Juan Bautista Entenza, a la vez que por la superior autoridad se dispuso sacar a remate la construcción del mercado proyectado en la plaza de Labra, decretando se costease con el sobrante que resultare en el presupuesto municipal de aquel año, y si faltaba algo, se tomase a rédito; el publicarse desde fines de febrero el periódico *Hoja Económica* de más tamaño que hasta entonces, y desde el primero de año *El Fomento* tres veces a la semana, y a los pocos meses, diario; suspendiéndose en cambio por algún tiempo, desde mediados de agosto hasta principios de diciembre, el primer periódico, al que sustituyó durante el tiempo de su suspensión, con el mismo título, un boletín de anuncios que cesó tan pronto como la primitiva *Hoja Económica* volvió a aparecer; el haberse sacado a pública subasta el 11 de abril las obras para la construcción de cuatro alcantarillas en la calzada nominada de las Cangrejeras; el haber acordado el Ayuntamiento se repartiesen solares de la corporación al oeste de la villa y en terrenos, al Este, de los bienes testamentarios de don Andrés Dorticós, invitando a todos los vecinos para que plantasen árboles en las calles; el haberse terminado felizmente el tramo de ferrocarril desde las Cruces al Ranchuelo, penetrando ya en terrenos de la vecina villa de Santa Clara; cuyo tramo se abrió al servicio público el 26 de abril, deteniéndose los trenes de pasajeros a su ida y vuelta, para mayor comodidad del vecindario, en un pequeño paradero que se había construído en esta población en el punto conocido por Pueblo Nuevo; teniendo lugar a consecuencia de la inauguración de este último tramo un magnífico baile en el Ranchuelo el día 2 de agosto, coordinado por los vecinos de las poblaciones de Villaclara y Cienfuegos, con el loable fin de estrechar sus relaciones y dar principio a la era de fraternidad que entre ambas debía empezar a tenerse desde aquel feliz acontecimiento; por cuya causa, y en virtud de existir una guásima en el punto donde debía celebrarse tal unión, se denominó aquella memorable fiesta con el nombre *El abrazo de la Guásima.*

El proyecto concebido de establecer otra línea férrea desde Cruces a Lajas, que tomó por su cuenta un rico hacendado, mereció la aprobación del excelentísimo señor Capitán General y apenas conseguido esto, desde principios de julio empezó a trabajarse ya para su realización con la mayor actividad; la obra del nuevo cuartel de infantería que estaba construyéndose, seguía rápidamente su marcha; en la iglesia parroquial, debido al presbítero don Antonio Loreto Sánchez, se colocó un magnífico órgano, haciéndose algunas reparaciones; se aumentó el número de nichos que se había fabricado en el cementerio; en virtud de haberse destruído por un incendio la primera plaza de toros que se construyó en la villa en la calle de Santa Elena, se edificó otra aquel año, a espaldas del nuevo cuartel de infantería; la idea de construir un pozo artesiano que surtiera de agua buena y potable a todo el vecindario, volvió a agitarse y se formó entre los más pudientes una sociedad anónima con el fin de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

empezar lo más pronto posible la perforación de dicho pozo, en la Calzada de Vives, y casi en el mismo punto donde se pretendió abrirlo la primera vez; algunos comerciantes costearon dos magníficas bombas de incendio que hacían notable falta; el Ayuntamiento acordó en 21 de marzo pedir al gobernador superior se sirviese prevenir a los tenientes gobernadores no hiciesen alteración alguna en las plazas, paseos y demás obras públicas, sin previo acuerdo de la Corporación Municipal, que con dolor había visto que uno de los anteriores (el señor Apodaca), contra la voluntad del cabildo y de los vecinos había hecho quitar todos los árboles que hermoseaban la plaza principal; se hizo cargo, como escribano, don Juan Sarría y López de la tercer escribanía existente, que aún seguía despachándose por testigos de asistencia; y por último, en aquel mismo año se concibieron varios proyectos, aunque casi ninguno se realizó, al menos por entonces, como sucedió con el del alumbrado de gas en la villa; la construcción de una nueva iglesia en Pueblo Nuevo con la advocación de Nuestra Señora del Carmen, para cuyo proyecto hasta dieron su aprobación y ofrecieron su apoyo el excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo diocesano y el excelentísimo señor Capitán General; y la publicación de un nuevo periódico titulado *El Damují*, promovida por un particular y nunca llevada a efecto.

Llegado ya el año 1857, con la debida aprobación del excelentísimo señor Gobernador de la Isla tomaron posesión de sus destinos de regidores los señores don Julio Leblanc, alguacil mayor; don Alejo Hernández, don Diego Julián Sánchez, don Fernando Palacios, don Ricardo Jova y el licenciado don Nicolás J. Acea, padre general de menores; empezando a regir desde entonces el nuevo arreglo municipal, habiéndose formado con tal objeto desde fines del año anterior el presupuesto ordinario para 1857, ascendiendo los gastos a 45,719 pesos, para cuyo pago, además de casi todos los anteriores arbitrios, se impusieron el de licencias para fabricar, el de depósito judicial de esclavos, el de la lid de gallos, el de 4% sobre las rentas de las fincas urbanas así de la villa como del campo y el 2 por mil de solar, y algunas otras; creándose una oficina para contaduría

municipal, con un contador que lo fué don Francisco M. del Cañal, y dos escribientes, don Manuel Ramos y don Juan Llibre.

El síndico procurador general en aquella época, don Enrique de Zaldo, afanoso siempre por el bien de la población y viendo que a pesar de los buenos deseos de todos, el proyecto tantas veces agitado de conducir aguas potables a esta villa no había obtenido aún la realización apetecida, en sesión ordinaria celebrada por el Cuerpo Capitular el 21 de febrero presentó un nuevo informe en el cual manifestaba que habiendo observado el desarrollo en tan grande escala que el espíritu de asociación había tenido en la Isla, especialmente en la capital, creía llegada ya la época de que el mencionado proyecto de conducir aguas potables a la población pudiese llevarse a efecto, pues no dudaba que entre las mil empresas que se creaban pudiese haber alguna que acometiera la construcción de un acueducto en esta villa; opinando por tanto que debía darse nuevamente publicidad a aquel proyecto con advertencia de que el I. Ayuntamiento si bien no concedía privilegio para la conducción del agua, no exigía ventajas ni condición alguna en beneficio de sus fondos, y que por el contrario cooperaría por cuantos medios estuviesen en sus atribuciones con la mayor liberalidad y franqueza a la realización de la obra de que se viene hablando; propuesta ésta que fué aceptada inmediatamente, sin que por desgracia se consiguiera con ella el resultado que se esperaba; así como fué aprobada en 20 de junio la modificación de un artículo de las nuevas Ordenanzas Municipales que para la villa se habían hecho, por el cual se prohibía fabricar de madera en todos los barrios excepto en el quinto, propuesta por el mismo síndico señor Zaldo, en cuya modificación se concedía permiso para fabricar de madera no sólo al barrio referido sino también a los solares que del primero y segundo barrio se encontraban a la parte E. del paseo de Vives desde la orilla del mar a la bahía, hasta la terminación N. del propio paseo, y a los que se hallan en los barrios 3º y 4º desde la acera O. inclusa la calle de Velasco hasta el límite también del O. de los terrenos de la villa por ese rumbo; pero advirtiendo que fuera

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de los límites que entonces se señalaban no se consentiría en lo sucesivo levantar fábrica alguna de madera, aún cuando fuese de reducido tamaño, ni con el carácter de provisional; ni se admitiría como excusa el que estuviesen colocados o hechos otros trabajos con antelación a aquella medida, pues definitivamente se prohibía en otros parajes que los ya expuestos, edificar de aquel material; para lo cual tampoco sería admisible el que se fabricase con él para reparar deterioros, pues irremisiblemente y sin que lo embarazase pretexto alguno se destruiría a costa del que infringiese aquellas disposiciones cualquiera fábrica que subrepticiamente se intentase levantar, aún cuando estuviere al terminarse, imponiéndose además al infractor una multa de 25 pesos.

En el mes de abril de aquel año el gobierno superior tuvo a bien reemplazar al señor coronel don Francisco de Cevallos y Vargas del mando de esta villa, nombrando para sucederle al de su misma clase en el cuerpo de artillería don Francisco Mahy y León, que tomó posesión de su destino el 24 de dicho mes.

El señor Cevallos en su largo período de mando en esta villa, reuniendo a su carácter noble y caballeroso un recto proceder y un celo patriótico en favor de la población, se captó las simpatías y el cariño de todo el vecindario, por lo cual calificamos de muy justas las demostraciones de aprecio y agradecimiento que aquel jefe recibió a su partida de Cienfuegos, y haber consignado el Ayuntamiento en acta del 24 de abril, a moción del síndico don Enrique de Zaldo, que era general en el vecindario el sentimiento "de respeto y simpatía al jefe que en tres años y medio ejerció el mando con rectitud y dulzura y al retirarse dejaba un nombre sin mancha y llevaba el galardón de haber hecho mucho bien, y no haber causado un solo daño"; con más merece nuestro sincero elogio el pensamiento que concibieron y llevaron a cabo varios vecinos que supieron estimar los beneficios que hizo el señor Cevallos, de regalar a éste a nombre de Cienfuegos un rico bastón, como una memoria de reconocimiento y respeto.

No fué éste sólo el cambio de autoridades que tuvo lugar en aquella época en la población, pues habiendo fallecido

el 28 del referido mes de abril el alférez de fragata señor don Vicente Llorca, que era a la sazón ayudante de Matrículas de este puerto, se nombró para sustituirlo y ejercer este empleo al de su misma clase señor don Manuel Soto Fernández, a quien a su vez sustituyó el alférez de navío don Juan González; y a fines de junio, con la correspondiente aprobación superior, el señor alcalde mayor de esta villa don Manuel Toledo y Muñoz, quien en tan delicado cargo supo hacerse temer pero no apreciar del vecindario, permutó con el de igual clase en Sancti Spíritus señor don Bartolomé Cienfuegos, partiendo el primero para su nuevo destino el 22 del mencionado mes, y llegando el segundo a la villa de su mismo apellido el 27. Siendo nombrado también en aquel mismo mes don Félix Morales, después de haber ministrado la correspondiente fianza, colector de diezmos de las parroquias de Barajagua y esta villa.

Pasando ahora a las mejoras que se experimentaron aquel año en Cienfuegos, veremos que no fueron de poca importancia ni en escaso número:

El ramo de policía, tanto de la villa como de su jurisdicción, obtuvo reformas de interés, aumentándose el número de los Municipales que existían en la población y organizándose un pequeño cuerpo de la misma clase para cada partido de campo; el de correos también fué objeto de una gran mejora, como puede calificarse el establecimiento de una expedición diaria con la ciudad de Cuba; el I. Ayuntamiento acordó entre otras cosas en 17 de enero la construcción de aceras de ladrillo, del ancho de dos varas, con durmientes de madera dura, en los dos frentes de la plaza del mercado, así como componer los deterioros que en la fachada de ésta se habían sufrido, nombrándose al propio tiempo una comisión de ornato compuesta de dos individuos de su seno, el regidor don Félix Lanier y el síndico don Enrique de Zaldo; se empezó a perforar el pozo artesiano; el hospital de caridad siguió mirándose y atendiéndose con predilección imponiendo los señores don Julio Leblanc, don Guillermo H. Stewart y el licenciado don José Gregorio Díaz de Villegas, sobre distintas propiedades, 500 pesos cada uno a censo redimible para aumentar la renta

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de dicho establecimiento; la Corporación Municipal contrató el 15 de junio con don Alejo Raphel, como encargado de la "Sociedad Cubana", la instalación y entretenimiento del alumbrado de gas en la villa por el término de 40 años, a razón de 20 reales fuertes por farol, empezándose a fines del mismo los trabajos precedentes a la realización de tan útil mejora. La capilla que se estaba construyendo en el campo santo se dejó de un todo concluída; se proyectó en febrero por varios individuos la fundación de una *Caja Mercantil e Industrial de Cienfuegos*, con el capital de cuatrocientos mil pesos, representado en 800 acciones de a 500 pesos cada una, teniendo lugar el 29 de marzo una reunión de los accionistas de dicha institución de crédito, bajo la presidencia del caballero regidor alférez real licenciado don José Gregorio Díaz de Villegas, por delegación del señor coronel teniente gobernador, en la cual se nombró una comisión que se compuso del mencionado señor Villegas y de los señores don Francisco María del Cañal, don Juan del Campo y don Enrique de Zaldo, para que entendiese en la redacción de los estatutos y reglamentos de la indicada sociedad, los cuales, lo mismo que otras mil diligencias propias del asunto, se hicieron con bastante brevedad, sin que por desgracia a pesar de esto se lograse poder realizar tan importante proyecto. Se concibió la idea de construir un nuevo rastro en el mismo lugar donde estaba el antiguo y con la aprobación del excelentísimo señor Capitán General, después de formado el plano y presupuesto para la obra se convocaron en octubre licitadores y empezaron los trabajos de ella al poco tiempo. En cumplimiento de lo dispuesto por el mismo jefe superior de la Isla, el Ayuntamiento de esta villa decretó en mayo pensionar un joven de la jurisdicción que reuniendo las circunstancias prevenidas desease pasar a la capital del Reino con objeto de adquirir los conocimientos necesarios para obtener el título de arquitecto, a cuyo efecto se citó por los periódicos a los que quisiesen solicitar aquella gracia; una porción de vecinos de conocido arraigo formaron una sociedad anónima con objeto de crear un banco con el capital suscrito de 500,000 pesos, pero, por desgracia también, a pesar de

haberse reunido el capital y haberse trabajado bastante para el establecimiento de dicho banco, no llegó a realizarse; a principios de julio se instaló un nuevo colegio de varones, donde se ofrecía la educación más completa, dirigido por don Máximo Domínguez de Gironella y con la advocación de Nuestra Señora de Monserrate, instalándose también en agosto uno de niñas primario y secundario bajo la dirección de la señora doña Caridad Santí. El periódico *Hoja Económica* desde mediados de aquel año agregó a sus tres números semanales otras tantas adiciones que se publicaban en los días que no correspondían salir a luz los mencionados números, encargándose de su dirección y redacción el escritor habanero don Fernando Pie y Faura, a quien sucedió luego don Adalio Scola y Robles. En vista del fomento que tomaba la población, el I. Ayuntamiento, aprobado el reparto de los solares en la parte E. de la población en los terrenos que componían un sitio de la sucesión del señor Dorticós contiguos al nuevo cuartel de infantería y a los del Municipio en la parte Oeste, acordó los nombres que habían de llevar las calles y plazas que al repartirse aquellos solares quedaban demarcadas; la fábrica de dicho nuevo cuartel se concluyó también aquel año, y ya en 27 de septiembre las tropas de la guarnición tomaron posesión de ella; en los caminos de la jurisdicción se hicieron algunas mejoras, componiéndose varios puentes; se pensó ya en dividir en dos, por su mucha extensión, el partido de Santa Isabel de las Lajas, lo cual solicitaron los vecinos de aquel partido don Tomás María Velasco, don Nicolás Mascaró y don Gabriel Mora; desde principios de año se concibió el proyecto de construir un grandioso teatro de mampostería en la plaza de Armas, proyecto que aunque nunca se llevó a efecto a pesar de los esfuerzos que para conseguirlo hizo el gobernador señor Mahy, se agitó bastante y se concibieron muchas esperanzas de que se realizara, tanto más cuanto que al tiempo de levantarse el plano y estarse dando los primeros pasos, el antiguo y único templo de Talía con que se contaba fué presa de las llamas, que lo redujeron a cenizas la noche del 18 de octubre, sin que pudiera averiguarse de qué provino aquel incendio; sucediendo otro

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tanto con la plaza de toros construída el año anterior a espaldas del nuevo cuartel de infantería, la cual se vió arder y consumirse la noche del 14 de diciembre, habiendo empezado el fuego por cuatro costados a la vez.

Por último, otro de los acontecimientos ocurridos en aquel año 1857 y digno de consignarse en esta reseña histórica, es el presupuesto municipal para el siguiente año, presentado en septiembre al Cuerpo Capitular por el síndico don Enrique de Zaldo; y decimos que es digno de mencionarse porque en él los buenos deseos y afán patriótico del mencionado señor Zaldo, quedaron marcados de un modo indeleble en las mil mejoras que allí inhivió [sic] y para las cuales con bastante inteligencia supo presentar suficientes recursos.

La ascendencia así del presupuesto de ingresos como del de egresos para el siguiente año era mayor que la del que regía aquél, pero esa ascendencia, como dijo el mismo señor Zaldo, proporcionaba que pudieran llenarse por el Ayuntamiento las muy loables intenciones de la primera autoridad de la Isla, expresadas por su excelencia desde que se sirvió disponer la planteación del sistema de presupuestos municipales.

El de Cienfuegos para 1858 abrazaba el ensanche de la instrucción pública, pues a las escuelas existentes aumentaba otras en tres partidos rurales, una en el poblado de Camarones, otra en el de Arimao y la otra en el de los Abreus; tendía al desarrollo de la agricultura y comercio, puesto que se asignaban 6,630 pesos para la reparación de los caminos públicos de la jurisdicción, cosa muy justa si se considera también que todas las clases de la población de los campos concurren como los demás con su porción corta o grande, al acervo procomunal del distrito. Se tenía en cuenta el embellecimiento de la villa y la comodidad de sus vecinos, destinándose 5,935 pesos para la composición de calles, que se hacía ya necesaria no sólo por el mal estado en que se ponían en tiempo de agua, sino también porque en alguna parte se evitaría de ese modo que el arrastre de arenas que tenía lugar en la estación de las lluvias, fuese cegando el hermoso puerto con que la Divina Providencia había dotado

este territorio; y además se presupuestaban mejoras en la iglesia, se señalaban 408 pesos anuales al facultativo de la cárcel doctor Pujals, que había servido hasta entonces sin retribución alguna dicho destino; se separaban 8,000 pesos para dar principio a la construcción de una nueva cárcel que se tenía proyectada, y 5,000 para hacer un salón para sesiones del I. Cuerpo, sobre la casa de gobierno; y se asignaban más crecidos sueldos a algunos empleados.

Para atender al aumento del presupuesto de egresos le fué forzoso al síndico buscar mayores recursos que los de que se disponían en aquel año, los cuales proporcionaba con el reparto sobre la riqueza de la jurisdicción, el aumento en las contribuciones de la lid de gallos y otras cosas; y dicho proyecto de presupuesto, discutido en Cabildo extraordinario, fué aceptado en su mayor parte y elevado al superior gobierno, que también se dignó concederle su aprobación en los mismos términos propuestos por el I. Ayuntamiento.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XVII

Risueñas esperanzas. — Fiestas reales. — La fiebre amarilla.—Persecución de malhechores.—Progresos.—Fábricas.—Composición de calles.—El pozo artesiano.—La plaza de Armas.—Se principia la nueva plaza de mercado.—Se concluye el rastro.—Retretas.—Reparaciones.—Casas de salud.—Colocación de la primera piedra para la nueva cárcel.—Mejoras en los caminos.—Presupuesto para 1859.—Proyecto de un acueducto.—Cargos concejiles.—Exposición a S. M.—Reformas del hospital de caridad.—Se abre al público el ferrocarril de las Cruces a las Lajas.—Se instala el alumbrado de gas.—Teatro.—Nuevo colegio gratuito.—Conclusión del nuevo mercado de la plaza de Labra.—Acuerdo del gobierno superior.—Nuevo capitán de puerto.—Sustituye al gobernador señor Mahy el teniente coronel de infantería don Francisco Rubio.—Llegada de los excelentísimos señores condes de San Antonio.—Inauguración del tramo de la vía férrea desde el Ranchuelo a la Esperanza.

Animada la población con el celo y entusiasmo de que parecía poseída la Ilustre Corporación Municipal en favor del progreso de la villa y contando por otro lado con las mejoras consignadas en el presupuesto hecho el año anterior para el de 1858, de que vamos ahora a ocuparnos, se prometía en aquella época una era de felicidad y adelantos que la halagaba y satisfacía. Los alcaldes ordinarios nombrados entonces con la aprobación del excelentísimo señor Capitán General fueron los señores don Francisco Javier Reguera y don Pedro de Irízar, que tomaron posesión de sus respectivos cargos el primero de año, en cuyo día se designaron también las comisiones de ornato público y de construcción de aceras y composición de calles, siendo los elegidos para

ambas comisiones los señores regidor don Félix Lanier y síndico procurador general don Enrique de Zaldo.

Uno de los primeros acontecimientos que tuvieron lugar en aquel año fueron las fiestas reales que se celebraron en los días 3, 4 y 5 de abril, con motivo del nacimiento de S. A. R. el príncipe de Asturias; fiestas que se hicieron con gran esplendidez y pompa, costeando el Cuerpo Municipal las del primer día, los señores hacendados las del segundo, y los señores comerciantes las del tercero; volviendo luego el vecindario a la antigua laboriosidad y constancia con que siempre se había distinguido y distingue; empero como si estuviera decretado que un año que se había empezado con tanta alegría no debía continuar así, a los goces y placer de aquellas fiestas sucedieron el dolor y los sinsabores que ocasionó la fiebre amarilla, que atacando aquel año a los europeos residentes en Cienfuegos con más encarnizamiento que en los anteriores, arrebató de nuestro lado porción de amigos y conocidos.

La seguridad de poder viajar por los campos de nuestra jurisdicción sin temor de ser acometidos por algún malhechor, no se hallaba aún muy afianzada, pues la vigilancia desplegada por la policía rural establecida en los partidos, además de ser insuficiente por el poco número de que se componía ese cuerpo en razón al mucho terreno que debía custodiar, se estrellaba también contra el auxilio que a los criminales prestaban muchos hacendados y potrereros, que poseídos de un temor bien fundado hasta cierto punto, casi nunca se atrevían a delatarlos temiendo una rastrera venganza que les privase de la existencia u ocasionase su ruina. Así que los malhechores envalentonados con esa forzosa protección que tenían que brindarle las personas acomodadas residentes en los campos de la jurisdicción, empezaron a cometer aquel año hechos escandalosos que no podían pasar desapercibidos a los ojos de un gobierno que abrigase serios propósitos de proporcionar a los vecinos toda la tranquilidad posible; y el gobernador señor Mahy, secundando los deseos del representante de S. M. en esta Isla, a fin de cortar tan terrible mal tomó algunas medidas extraordinarias, creando una partida de seguridad capitaneada por un tal

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

don Juan López y López, persona conocedora de los bandidos que pululaban por la jurisdicción, por haber tenido trato con ellos mucho tiempo y estar interesada en salir airosa en aquella empresa para poder seguir viviéndo con tranquilidad después, como se le prometió, a pesar de las graves penas a que por diferentes causas se hallaba condenado; lo cual contribuyó a la dispersión y aprehensión de algunos criminales, aunque nunca se consiguió por completo la desaparición de todos ellos.

Estos contratiempos inesperados, que tenían algo sobresaltada la población, no fueron sin embargo bastantes a contener el espíritu progresista de sus vecinos, y en ese año, tanto o más que en los anteriores, se establecieron en Cienfuegos mejoras de importancia que no podemos dejar pasar desapercibidas.

Aparte de los muchos sólidos y elegantes edificios que se construyeron ese año en diferentes barrios de la villa, y cuyo número sólo de los de mampostería ascendió lo menos a sesenta, se compusieron algunas de las calles principales, construyéndose varias aceras con la halagüeña esperanza de que esta mejora se efectuaría en toda la población, puesto que el excelentísimo señor gobernador civil declaró obligatoria la cooperación de los propietarios de fincas urbanas para la construcción de las aceras en los frentes de las mismas, abonando el costo en los términos que conviniesen con la Comisión de Ornato Público del I. Ayuntamiento; se trabajó con la mayor actividad en la perforación del pozo artesiano, con la dulce confianza de que en breve proporcionaría las ventajas que con él se solicitaban, aunque a fin de año se tropezaron ya con algunos inconvenientes por la escasez de fondos con que contaba la empresa, y la desanimación que comenzó a apoderarse de los accionistas, en vista de que todavía no se había presentado síntoma alguno que marcase la proximidad de aguas ascendentes; don Vicente Collazo pidió autorización al gobierno superior para hacer los estudios y construir un acueducto que surtiese de agua a la población, y aunque se le autorizó para que hiciese dichos estudios en el término de un año, nada practicó; el establecimiento del alumbrado de gas se llevaba a pasos agigantados al terreno de los hechos y a las espesas maniguas que cubrían la punta nominada de la Majagua sucedieron los edificios construídos allí por la compañía cubana de dicho alumbrado, para el gasómetro, habitaciones de asiáticos, etc.; la plaza de Armas se reformó notablemente enlosándose parte de ella y sustituyendo el viejo enverjado de madera que tenían los jardines con otro de hierro construído expresamente con aquel objeto, importando esta mejora 691 pesos; en las esquinas de todas las calles se pusieron rótulos de hierro fundido con el nombre de ellas, así como del mismo modo se dejó establecida la numeración de las casas, cuya omisión hasta entonces se había hecho ya notable considerando el estado de fomento en que se hallaba la población; se empezó a construir en la Calzada de Dolores el nuevo mercado proyectado en la plaza denominada de *Labra;* se concluyó la edificación del nuevo matadero que se situó a orillas del mar para que estuviese más ventilado y ofreciese mejores comodidades para el aseo que en todos los lugares de esta clase debe sostenerse si se tiene en cuenta el perjuicio que de otro modo se ocasiona a la salubridad pública de las poblaciones; se construyó en la iglesia una nueva capilla; se trató por dos veces de llevar a efecto la construcción del ansiado teatro de mampostería, la primera por varios vecinos a propuesta de don José Gregorio Díaz de Villegas, constituyendo una sociedad anónima y fabricándose en la mitad de la plaza de Armas a la parte O., con lo que no estaban muchos de acuerdo; y la segunda por medio de un proyecto del gobernador señor Mahy, en los solares del Ayuntamiento, calles de San Fernando y San Luis, donde estuvo primero el cuartel de infantería, y cuyas fábricas había adquirido del Estado el Municipio por compra, con el fin de colocar, como se colocó allí, el cuartelillo de bomberos y el depósito de cimarrones; basándose el plan de dicho gobernante en que se hiciese un empréstito de 50,000 pesos por los vecinos, sin interés y por cantidades de a 100 pesos, para reembolsarse de aquella suma por duodécimas partes, consignándose en los presupuestos futuros del Municipio lo necesario para aquella obligación; pero ni uno ni otro proyecto pudo traducirse en hechos, con

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

harto disgusto de la generalidad de los vecinos que se veían privados de todo espectáculo teatral por aquella causa, y sólo tenían esperanza en la compañía de los señores Martínez Casado, que había demostrado idea de construir un teatro provisional donde poder ofrecer algunas representaciones; se concedió a Cienfuegos, merced a instancia del coronel señor Cevallos, que mandaba a la sazón el regimiento Cazadores de la Unión, el establecimiento de cuatro compañías de este cuerpo con su plana mayor y banda de música, que ofreció algunas retretas en la plaza de Armas, que con tal motivo se vió muy favorecida, aunque esto no duró más que aquel año, pues habiéndose hecho sólo como una prueba y tropezándose con algunas dificultades por lo distante que se hallaban los destacamentos, en el siguiente se relevó aquel regimiento y volvieron a quedar las cosas como antes; se hicieron varias reparaciones en el edificio de la Aduana, en la casa que ocupa la Capitanía del Puerto, y en la torre fanal de *Villanueva;* el M. I. Ayuntamiento despachó en el sentido más favorable un informe que pidió la superior autoridad de la Isla sobre la conveniencia de una línea férrea desde Bemba a la bahía de Cienfuegos, que se proponían construir y explotar don Pedro Lamberto Fernández y otros; concedió permiso a don Juan Marsillán para distribuir en solares parte de dos tercios de caballería de tierra que poseía al Este de la población; se instaló en la calle de Argüelles esquina a paseo de Arango, frente al paradero del ferrocarril, una enfermería o casa de salud para esclavos y asiáticos, nominada de San Isidro y dirigida por su dueño el licenciado en medicina y cirugía don Isidro de Castiñeyra; instalándose después por don Juan Martínez Zequeira, para abrirla al público el día primero del siguiente año, otra casa de salud para blancos, situada en el paseo de Vives y titulada de San Rafael; se colocó el 19 de noviembre, con toda la pompa y solemnidad que el acto requería, la primera piedra para el edificio de la Real Cárcel, proyectado a espaldas del nuevo cuartel de infantería, en terrenos adquiridos para ello por el Municipio de los que autorizó para repartir a censo al Este de la población, a la sucesión de Dorticós: siendo padrinos de aquella ceremonia los señores don Julio Leblanc, don Tomás Terry y sus respectivas esposas doña Andrea Hernández y doña Teresa Dorticós, principiándose los cimientos al poco tiempo; se acordó constituir en el poblado de Yaguaramas la escuela gratuita que había de establecerse en el de Abreus; y finalmente, hasta en los caminos se experimentaron mejoras importantes, como fueron la construcción de un puente sobre las cabezadas del Damují en el punto llamado Arroyo Jíbaro, y otro sobre el Arroyo Arenas, para el cual contribuyó mucho el señor don Antonio de Montalvo, por cuya causa se tituló aquél con el apellido de este señor.

Como propiedad que era del pueblo, el cementerio seguía administrándose por el Ayuntamiento, acordando éste, una vez más, regularizar la venta de nichos, cuyo producido figuraba entre los ingresos del presupuesto municipal; pero el cura párroco, con el auxilio del obispado de la Diócesis, se propuso recabar derechos y hacer sugestiones que lo llevasen a la posesión del llamado campo santo, y en el mes de junio ofició al Municipio manifestando que el Obispado le había pedido la cuenta de los productos del cementerio, especialmente por la venta de nichos desde 1853, y no habiendo él intervenido en ello sino una comisión del Ayuntamiento, acordase éste se le rindiese aquella cuenta. La citada Corporación, a quien los concejales encargados del asunto enteraron de que entre lo producido por la venta de nichos y lo gastado en la construcción de la capilla y en unos estribos de mampostería que sostuviesen las paredes generales del edificio, existía una diferencia en contra de 492 pesos, que se abonó con una partida del presupuesto municipal, contestó al cura que no tenía que rendir aquellas cuentas más que al Tribunal Superior territorial del ramo. El párroco, que lo era a la sazón el presbítero don Sebastián de Troya, nada replicó, pero en Cabildo del 21 de agosto el síndico puso en conocimiento del Municipio que en la mañana de aquel día se había depositado en un nicho del cementerio el cadáver de doña Teresa Germané de Aydely, sin que los interesados abonasen previamente al Mayordomo de Propios, como estaba dispuesto, los noventa pesos valor del nicho, y que luego había sabido con sorpresa, que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

aquella suma la había cobrado el cura párroco, sin estar facultado para hacerlo y correspondiendo lo cobrado a un arbitrio municipal consignado en el presupuesto con aprobación del gobierno superior; por lo que se acordó oficiar a dicho párroco informase si había percibido los indicados noventa pesos, y en caso afirmativo los reintegrara al Municipio; a lo que contestó Troya que había mandado al Obispado la comunicación recibida para que se le dijese por su superior si no ministraba el informe solicitado mientras no patentizase el Ayuntamiento la autorización con que recaudaba los fondos del cementerio. En vista de esto el Municipio elevó al gobernador superior civil de la Isla aquellos antecedentes para que resolviera. La autoridad eclesiástica, siguiendo en sus manifiestos propósitos de posesionarse del cementerio, intentó realizarlos más decididamente y al efecto el 2 de octubre mandó el presbítero Troya nueva comunicación al Municipio adjuntándole un pliego de condiciones aprobadas por el Obispo para la construcción de nichos y diciendo que expresase la Corporación si con tales condiciones quería encargarse de la obra; y el Ayuntamiento, sin dar respuesta, elevó también la nueva comunicación al gobernador superior político, quien en 8 del propio octubre resolvió que el gobierno del cementerio, construcciones en el mismo, higiene y servicio económico y de policía, correspondía al Ayuntamiento, y a la autoridad eclesiástica lo que atañe al orden religioso, fundación de capilla, admisión o negación de sepulturas, misas, exequias, responsos, etc., y que por lo tanto se mantuviese en su derecho a los poseedores de nichos y el Municipio siguiese encargado de las obras del cementerio y formase un reglamento para su servicio, con determinadas prevenciones que indicaba; y como al propio tiempo oficiase el párroco Troya reiterando su anterior comunicación sobre construcción de nichos, se le dió en respuesta traslado de lo resuelto por el gobierno superior, haciendo a la vez construir el Ayuntamiento por su cuenta diez nichos más; y pidiendo después a la superioridad que puesto que en las bases para el indicado reglamento se expresaba sostuviese el Municipio un celador y un enterrador y que percibiese los productos, existiendo entre éstos los de sepulturas simples, que venía cobrando desde 1855, por orden del obispado, el cura párroco, se sirviese autorizar el percibo también de ellos por el Ayuntamiento, puesto que si no los ingresos no cubrirían los gastos y tendría que gravarse el presupuesto.

Para el año siguiente de 1859 la perspectiva no era menos halagüeña que en el anterior, dado que el presupuesto que para él había formado el síndico procurador general don Enrique de Zaldo encerraba también mejoras de interés y ascendía por esa causa la sección de egresos a la respetable suma de 94,091 pesos, teniendo que aumentarse, para satisfacerla, algunas de las contribuciones, entre las que creyó oportuno el síndico establecer el asignamiento del 1% de impuesto a cada solar yermo sobre el capital en que se estimara o valorara por peritos, en vez del 2 por millar por la tasación, según venía rigiendo desde años anteriores; porque, según manifestaba y con justicia el señor Zaldo, mientras que en Cienfuegos los vecinos que no contaban con pingües entradas habían procurado a costa de afanes y sudores levantar fábricas que más o menos buenas aumentaban su caserío, hermoseaban la villa y acrecían el producto del impuesto municipal del 4% sobre alquileres, otros por el contrario, siendo personas acaudaladas poseedoras de magníficos solares en los mejores puntos de la población, obtenidos por mercedes del Gobierno o por precios asaz insignificantes, conservaban yermos aquéllos como objeto de especulación, exigiendo por tanto sumas fabulosas a quien intentaba comprarlos para fabricar; de lo cual resultaba la extensión que en rumbo del N. E. y del E. había tomado Cienfuegos, construyéndose en corto tiempo infinidad de casas en solares vendidos a tributo o en venta real de los terrenos que habían sido en un tiempo potreros *San Alejandro* y *Dolores* y sitio *Nuestra Señora del Carmen;* hasta el extremo de llegar la villa a ocupar un área que en cualquier país abrigaría 40,000 almas, siendo así que entonces no se contaba más que con 8,000 pero con necesidades de policía urbana, de seguridad y de ornato público, como si en efecto contuviese aquella primera cantidad.

En abril de aquel año, el gobernador señor Mahy volvió

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

a agitar el asunto de la traída de aguas con motivo de la escasez que se experimentaba a consecuencia de la fuerte seca, y reconociéndose que el único remedio sería la construcción de un acueducto se nombró una comisión formada del señor regidor don Nicolás J. Acea y síndico don Mariano Díaz, con objeto de promover el asunto según lo había recomendado el gobierno superior.

Dicha comisión expuso en 14 de mayo que el reconocimiento practicado en el río Saladito la hizo convencer de no ser buenas sus aguas ni fácil el conducirlas por los altos ribazos o cantiles del río, por lo cual pasó a inspeccionar otros ríos y vino a encontrar las aguas que a su parecer eran las más excelentes y abundantes del Lagunillas en su confluencia o punto de reunión con el arroyo Jicotea: y considerando además que el costo de su conducción no habría de ser muy crecido juzgaba ser las que convenía conducir a la villa. El Ayuntamiento encargó a la comisión acelerar el asunto todo lo posible para remitirlo con los datos necesarios a la aprobación del gobierno superior, indicando que por carecer de fondos para encargar la empresa a facultativos en química para el análisis de las aguas ni a ingenieros para las operaciones de la facultad, se valiesen para lo primero del farmacéutico señor don José María Aguayo y para lo segundo del agrimensor don Luis García Romero, y de los maestros de obras don Luis Zápari y don Antonio Rodríguez; y en agosto el agrimensor público don José Sainz y Rueda pretendió hacer los estudios facultativos por cuenta del Ayuntamiento, manifestando que la obra del acueducto podría tener el costo de tres millones de pesos, acordándose que acudiera a la comisión nombrada.

Los cargos concejiles para dicho año de 1859 recayeron en los señores licenciado don Francisco de Sola y don Juan Terry para alcaldes de primera y segunda elección, y don Mariano Díaz para síndico procurador general; siendo los nuevos regidores nombrados por la superioridad para el bienio que vencería en fin de 1860 los señores don Tomás Terry, don Eduardo del Camino, don José Germán Cabrera, don Juan del Campo, don Enrique de Zaldo y don Antonio Desvernine; y lo primero en que se ocupó aquel año la

I. Corporación a que pertenecían estos señores fué en elevar a S. M. la reina la siguiente exposición que con motivo de un mensaje del Presidente de los Estados Unidos en que este señor manifestaba estar dispuesto a adquirir esta privilegiada Isla por compra o de cualquier modo que fuese, redactaron el 23 de diciembre del año anterior de 1858 los individuos del Ayuntamiento, adhiriéndose a ellos infinidad de vecinos de la jurisdicción que deseaban demostrar a su soberana sus sentimientos de fidelidad y patriotismo. La referida exposición decía así:

SEÑORA:

El vuestro Ayuntamiento de la villa de Cienfuegos en la siempre fiel Isla de Cuba, se permite de la manera más respetuosa ocurrir a los pies del trono augusto de V. M., para manifestarle la indignación con que ha visto las palabras del Presidente de los Estados Unidos de América, en su mensaje a las Cámaras de la Confederación, en la parte que se refiere a la hidalga Nación cuyos destinos rige V. M. con tanto acierto.

Pero aún sube de punto, Señora, esa indignación al llegar en la lectura de ese Mensaje, a la proposición de compra a V. M. de esta Isla, de ese florón de vuestra Real Corona; de ese monumento de las glorias nacionales, orgullo de todos los españoles, que con la posesión y conservación de Cuba ven un recuerdo imperecedero de ellas.

La Antilla que para la primera Isabel conquistó el pendón de Castilla; ese estandarte que enseña de una gran Nación fué también el Lábaro de la Civilización y emblema del Cristianismo que ondeara en sus playas el inmortal Colón; esa Antilla, Señora, no puede ser ni nunca fué para el Gobierno de V. M. un objeto de venta o de permuta que el honor y la dignidad nacional rechazarán con energía, siempre que se les proponga.

Los que respetuosos, Señora, llegan hoy a vuestro augusto solio, unen su voto al voto general de reprobación que en los habitantes todos de esta codiciada Isla provocara tan injusto lenguaje y tan ofensiva proposición para el Gobierno de V. M. y para vuestros leales súbditos.

Que si tan audaz proyecto de compra pudo, Señora, tener cabida en alguna imaginación delirante de la vecina República, la sana razón rechaza el creer, aún viéndolo, que el Presidente de ella lleve hasta tal grado el olvido de lo que esa República debe a la Nación española; a la Nación que magnánimamente le tendió un día su mano eficaz y amiga.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Y al expresar, Señora, a V. M. los sentimientos que por ello nos dominan en estos momentos, juzgamos también conveniente ofrecer de nuevo a V. M. el testimonio de nuestra adhesión, respeto, haciendas y vidas.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años.—Sala Capitular de Cienfuegos, a 23 de diciembre de 1858.

Señora.

A los Reales pies de V. M.

Francisco Mahy y Villafuerte, Teniente de Gobernador Presidente. *Enrique de Zaldo,* Síndico. *Javier Reguera,* Alcalde primero. *Pedro de Irízar,* Id. segundo. *Lcdo. José Gregorio Díaz de Villegas,* Alférez Real. *Julio Leblanc,* Regidor. *Alejo Hernández,* Id. *Fernando Palacios,* Id. *Ricardo Jova,* Id. *Nicolás J. de Acea,* Id. *Pedro E. Dorticós,* Id. *Lcdo. Andrés J. de Entenza,* Secretario. (Siguen las firmas de los vecinos de la jurisdicción.)

Las mejoras de aquel año 1859 principiaron con el arreglo y reforma del hospital de caridad, construyéndose en él un nuevo salón espacioso y ventilado; siguió a esto la conclusión del tramo de ferrocarril desde las Cruces a las Lajas, que se abrió al público en enero de aquel mismo año; la construcción de una casita o dependencia junto al atrio de la iglesia para depositar el archivo de la parroquia, intentando ya el cura párroco llevar a efecto la prolongación de dicha iglesia, a cuyo fin ofició al Ayuntamiento, proponiendo aquella obra presupuestada en 21,000 pesos para la que contaba sólo con 3,000 ofrecidos por el Obispado, y deseaba facilitase el resto el Municipio, quien contestó no estar autorizado para ello; la composición y arreglo de varias de las calles, rebajándose algunas lomas a fin de nivelarlas lo posible; el establecimiento de un depósito de nieve construído cual corresponde en la calle del Castillo y perteneciente a don Ignacio M. de la Torre; el alumbrado de gas inaugurado la noche del domingo 30 de enero, nombrando el Ayuntamiento en julio una comisión de su seno para tratar con la empresa que dicho alumbrado se tuviese todas las noches y no con excepción de las de luna, como se venía haciendo con arreglo a lo contratado; y el mucho incremento que tomó la parte E. de la población en la nueva barriada que

se había formado con el nombre de Pueblo Nuevo. El templo de Talía, proyectado hacía tanto tiempo, a pesar de los esfuerzos del gobernante señor Mahy que con un celo y actividad los más recomendables trató de hacer una suscripción entre los más pudientes de la villa para la construcción de tan necesario establecimiento, no se edificó por la diversidad de opiniones en cuanto al sitio en que debía erigirse, ni se aceptó tampoco por fútiles sospechas y temores la proposición que al I. Ayuntamiento hizo el mencionado hacendado don Ignacio M. de la Torre de construir el edificio que con tanta precisión reclamaba el adelanto y cultura de Cienfuegos; pero en cambio, la compañía de los señores Martínez Casado construyó a mediados de aquel año en la Plaza de Armas y en el mismo lugar donde se encontraba antes el cuartel de infantería, un teatro provisional en el que ofreció gran número de funciones líricas y dramáticas; el cual fué deshecho después de concluídas éstas, pero empezándose en seguida a construir otro de más dimensiones y mucho mejor, aunque también de madera, en el paseo de Vives esquina a la calle de Argüelles, debido al señor don Luis Martínez Casado, que concibió el proyecto y lo llevó a cabo por su cuenta, aunque con la cooperación y ayuda de varios de los vecinos acomodados que compraron de antemano algunas localidades para cierto número de años.

Además de esto se planteó en el quinto barrio de la población un nuevo colegio gratuito de niños, costeado por el Municipio y dirigido por don José Vidal y Velázquez; se concluyó de un todo el nuevo mercado que se estaba construyendo en la plaza de Labra y se abrió al público el 1º de septiembre, habiendo ascendido su costo a 16,249 pesos 50 centavos, sin que su establecimiento surtiera las útiles ventajas que se esperaban, puesto que a él no acudían los placeros y nada se había conseguido por tanto con su fabricación; para realizar la obra de la nueva cárcel, presupuestada en 45,000 pesos próximamente, acordó el Ayuntamiento pedir a la superioridad la autorización necesaria para contratar un empréstito de 30,000 duros pagaderos en tres años, a contar desde 1862; se construyó un puente sobre la cañada de Caunao; en virtud de orden superior se obligó

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el Municipio, de por mitad con el de Villaclara, a costear la pensión de un alumno en la Escuela de Arquitectura de Madrid, obteniendo aquella gracia don Antonio González Herrera, vecino de La Habana; se formó un presupuesto extraordinario para aquel año ascendente a 5,311 pesos los gastos y 17,591 pesos 46¾ centavos los ingresos, resultando un sobrante de 12,280 pesos 46¾ centavos; se trató de construir una casa para el Ayuntamiento a continuación de la de gobierno, y formó el maestro de obras don Luis Zápari el plano y presupuesto, ascendiendo éste a 10,154 pesos; y dos jóvenes de la capital trataron de publicar en Cienfuegos un nuevo periódico titulado *El Mercurio*, sin que esto se llevara a efecto a pesar de haberse suspendido a mediados de aquel año el que veía la luz con el nombre *El Fomento*.

La prosperidad que hasta en los partidos de campo de la jurisdicción se había notado y el fomento que en particular el conocido por de Santa Isabel de las Lajas había tenido en pocos años, llamó la atención del superior gobierno y con tal motivo, comprendiendo éste que el mencionado partido de Santa Isabel era demasiado extenso para formar uno solo, acordó en 20 de agosto de aquel año, según lo habían solicitado ya algunos vecinos, dividirlo en dos capitanías de segunda clase, situando la una en el mismo pueblo de las Lajas y la otra en el de Cartagena; resultando en fin de aquel año un sobrante en las cajas municipales de más de 27,000 pesos.

Los cambios de autoridades ocurridos en dicho año fueron primero el del alférez de fragata don Juan González, que desempeñaba el cargo de ayudante de matrículas del Distrito y que fué sustituído a principios de enero por el capitán de navío de la Real Armada que fué nombrado también Capitán del Puerto de esta villa, señor don Juan Nepomuceno Martínez, y segundo el del gobernador señor Mahy que, a petición suya, fué reemplazado el 17 de diciembre por el señor teniente coronel de infantería don Francisco Rubio Velázquez de Velazco; concluyendo el año con la honrosa visita que el 23 del mismo mes se dignó hacer a Cienfuegos el excelentísimo señor Capitán General don Francisco Serrano y su ilustre esposa la excelentísima señora condesa de San Antonio, los cuales fueron recibidos con la mayor cordialidad, respeto y cariño, prodigándoseles mil obsequios de consideración, e inaugurándose con tal motivo el tramo de ferrocarril desde el Ranchuelo a la Esperanza, cuyo importante acto presidió aquel noble personaje.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XVIII

Reformas municipales.—Guerra contra el imperio de Marruecos.—Fiestas.—Nuevo gobernador.—Mejoras que establece.—Lo sustituye el señor coronel don José de la Pezuela.—Disposiciones de éste.—Mejoras.—Proyectos.—Llega el ferrocarril a Villaclara.—Visita a Sagua.—Empréstito para la erección de la nueva cárcel.—El pozo artesiano.—Proyecto de un acueducto.—Conclusión e inauguración del teatro de la Avellaneda.—Otro proyecto.—Correos.—Fomento.—Baños de mar.—Reformas periodísticas.—Más mejoras.—Aumento de la policía.—Limpieza pública.—Batallón de bomberos.—Salón del General Serrano.—Arreglo del cementerio.—Nuevo alcalde mayor.—Fallecimiento del gobernador del castillo de Jagua.—Ayudantía de Marina y Matrículas.—Acuerdo del Ayuntamiento y mayores contribuyentes.

Rico en peripecias y sucesos de la mayor importancia fué para Cienfuegos el año 1860 en que vamos a entrar ahora, y notable en mejoras fueron también los gobiernos de los activos y celosos jefes que con gran contento de la población sucedieron al señor Rubio.

A consecuencia de real orden expedida en 27 de julio del año anterior estableciendo una útil reforma en la organización municipal de esta Isla, en virtud de ofrecer graves inconvenientes para el buen régimen y gobierno de esta provincia ultramarina la existencia irregular y precaria de sus antiguas corporaciones municipales compuestas de oficios perpetuos en una parte y en otra de concejales elegidos por el Capitán General, con arreglo al método que tenía establecido el real decreto de 21 de julio de 1844; cuya reforma se encaminaba muy particularmente a conceder a los habitantes de este país mayor participación en la gestión

local de sus intereses, conforme lo reclamaban de consuno el desarrollo de su exuberante riqueza, el notable progreso de su cultura y las irresistibles tendencias de la época, llamando a la inteligencia y la fortuna para crear la vida municipal y haciendo que los concejales fueran elegidos por el gobernador Capitán General entre los propuestos en lista doble por el Ayuntamiento que hubiese de renovarse y un número fijo de mayores contribuyentes, según el número de almas de la población, nombrándose un alcalde, dos tenientes de alcaldes, un síndico y diez regidores; cuyos cargos, que debían ser gratuitos, honoríficos y obligatorios, durarían, los de los alcaldes y síndico, dos años, y los de regidores, cuatro; a consecuencia, decíamos, de esta disposición, el 1º de enero del mencionado año 1860, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor teniente gobernador don Francisco Rubio, los señores capitulares alcalde ordinario de primera elección por depósito de vara alférez real don José Gregorio Díaz de Villegas, alcalde segundo don Juan Terry, regidores licenciado don Nicolás J. de Acea, don Pedro Eduardo Dorticós, don Enrique de Zaldo, don Tomás Terry, don José Germán Cabrera, don Juan del Campo, don Antonio Desvernine, y síndico procurador general don Mariano Díaz; no haciéndolo por hallarse ausentes en ultramar con licencia, los señores alcalde primero don Francisco de Sola y regidor don Eduardo del Camino; y los señores electores correspondientes, a fin de proceder a la votación prevenida, de la cual, después de elevada al excelentísimo señor Capitán General, resultaron electos para regidores, los señores don Ramón de la Torriente, don Antonio de Montalvo, don Pedro Antonio Grau, don Julio Leblanc, don Manuel Curbelo, don José Quevedo Leonard, don Domingo de Sarría, don José María Aguayo, don Félix Lanier, don Andrés J. Marsillán, don Narciso Rimbau, don Pedro E. Dorticós y don Ignacio María de la Torre; y de éstos el señor de Sarría, alcalde municipal, los señores Aguayo y Lanier tenientes alcaldes, sustituyendo después a este último, por haber renunciado, el señor Torriente, y el señor Marsillán, síndico procurador general.

Esta utilísima reforma, que a primera vista puede apa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

recer insignificante, influyó mucho en el porvenir y adelanto no sólo de Cienfuegos sino de todas las poblaciones de la Isla, pues a consecuencia de ella la primera autoridad de esta parte de la América, que lo era a la sazón el general Serrano, conde de San Antonio, dirigió a los Ayuntamientos en 9 de febrero una patriótica comunicación encaminada a estimular a aquellas corporaciones a que con la mayor brevedad promovieran el espíritu de reformas y progreso allí donde no existía, desarrollándolo donde se hallase naciente o aletargado, e impulsándolo y dirigiéndolo donde había tomado forma y vida; resultando de esto un plausible afán en los municipios por las mejoras materiales, de cuyo afán nacen los medios y recursos para satisfacer las necesidades públicas, fomentar el comercio y la agricultura, embellecer el aspecto de las poblaciones, *dando tregua a las pasiones locales*, y marcar, en fin, en el termómetro de la civilización los grados de cultura de las naciones.

El entusiasmo que por la declaratoria y principio de la guerra entablada a fines del año anterior por los españoles contra los infieles marroquíes para vengar las ofensas que al pabellón nacional habían hecho las semibárbaras tribus del Riff, se había apoderado de los buenos patricios, tenía también embargados los ánimos de todos los vecinos de Cienfuegos que no podían mirar con indiferencia un suceso de *tanta magnitud*, ni podían dejar de pensar que aunque el resultado de aquella causa nacional no podía ser dudoso, pues militaban del lado de las armas españolas la justicia y el honor ofendido, debería derramarse la sangre de sus hermanos y gastarse considerable parte de los caudales de la Nación, por cuya causa desde las primeras noticias que se tuvieron de aquella guerra se abrió una suscripción voluntaria, generosa y unánime en toda la jurisdicción para ayudar a las erogaciones de la mencionada guerra, cuya suscripción ascendió a la respetable suma de diez mil y pico de pesos; sin que fuera éste el solo donativo que en Cienfuegos se hiciera en tal circunstancia, pues además los hacendados y comerciantes contribuyeron por su parte también con dos cargamentos, uno de 400 cajas de azúcar, y otro de 115 pipas de aguardiente de caña (avaluados ambos en

unos 15,000 pesos) que asegurados y pagados sus fletes remitieron a Ceuta en el mes de marzo en la corbeta *Vírgenes*, para que se distribuyera entre el valiente ejército de Africa; importante donativo éste que mereció las gracias de S. M. y la manifestación real de haber sido aquél "tan propio de las circunstancias como de la generosidad y leales sentimientos de los donantes", además del sincero agradecimiento que a nombre del ejército y por medio de una satisfactoria y honrosa carta les consignó el excelentísimo señor general en jefe don Leopoldo O'Donnell. Empero cuando creció de todo punto el entusiasmo de los nobles vecinos de Cienfuegos, cuando se demostraron palpablemente sus patrióticos sentimientos fué el día 1º de marzo en que recibiéndose la fausta noticia de hallarse la fuerte plaza de Tetuán en poder de las tropas españolas, se les vió alborozados, llenos de júbilo, rebosando alegría, correr en todas direcciones, embargados por un placer y satisfacción indescriptibles, abrazarse unos a otros con notable entusiasmo y prepararse para celebrar dignamente tan grande acontecimiento; lo cual verificaron en los días 8, 9 y 10 del mismo mes de un modo solemne. Funciones líricas en la Sociedad Filarmónica, bailes, cucañas, castillos, música, ascenciones aerostáticas, serenatas, iluminaciones, transparentes y mil lícitas diversiones más fueron todavía poco para satisfacer a los alborozados cienfuegueros, cantándose primero un *Te-Deum* en la iglesia, en acción de gracias al Todopoderoso por la victoria conseguida.

El gobernante señor Rubio, exento de condiciones para tan delicado cargo, y que tuvo la suerte de alcanzar 50,000 pesos con el primer medio billete de lotería que adquirió, estuvo poco tiempo al frente de Cienfuegos, sustituyéndolo en 13 de febrero el señor coronel de caballería don Domingo Verdugo, persona recomendable bajo todos los conceptos por su caballerosidad, finura, rectitud y nobles sentimientos, habiéndosele recibido en la villa por estas y otras circunstancias, con las más marcadas pruebas de satisfacción y aprecio, y aunque este nuevo jefe también rigió por poco tiempo la población y se hallaba además agobiado por algunas impertinentes dolencias que le causaban bastante

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

molestia, no dejó de mirar y mucho por el bien del territorio que gobernaba, promoviendo y llevando a cabo con tino y firme perseverancia útiles reformas y notables mejoras, como fueron las hechas en el cuerpo de policía y en la sección de serenos, aumentando ésta con doce individuos más y aquélla con dos; el establecimiento de una partida rural para la seguridad de nuestros campos y vigilar por la tranquilidad de los honrados y laboriosos labradores; la composición que con auxilio del señor alcalde municipal don Domingo de Sarría y con fondos especiales que supo crear, hizo en la Plaza de Armas, utilizando la mitad de ella que hasta entonces había estado abandonada, y por último, la composición de muchas de las calles, que estaban intransitables, y la continuación de la calzada que desde esta villa al poblado de Caunao se había comenzado en tiempos del señor Cevallos, en la que se invirtieron 7,625 pesos 60 centavos, y la composición de la carretera de Manacas, que importó 2,149 pesos 80 centavos.

Por consecuencia de la excitación del general Serrano á los Ayuntamientos, de que se ha hecho mérito al comienzo de este capítulo, el gobernador señor Verdugo citó a cabildo extraordinario, que celebró el 29 de marzo, a los que constituían el Municipio y a 14 mayores contribuyentes para consignar y promover las reformas morales y mejoras materiales que se considerasen convenientes, y tras larga y animada discusión se formó una extensa lista de multitud de proyectos de importancia, algunos encaminados a dar feliz término a mejoras ya empezadas a plantear, abarcando aquella lista la traída de aguas potables a la población, el arreglo de las calles, la construcción de la ya comenzada nueva cárcel, extender el campo de la instrucción pública aumentando el número de escuelas gratuitas, cada una con edificio propio; erigir otra iglesia en la villa y una ermita y un cementerio en cada poblado o caserío de la jurisdicción que no los tuviese, aumentando el clero en la primera y dotando a los segundos de los eclesiásticos correspondientes; abrir las barras de los ríos navegables que desembocan en el puerto, limpiando a la vez aquéllos; construir una sala capitular independiente de la de gobierno; activar la repa-

ración completa del mercado de la calle de Santa Cruz; reformar y aumentar la policía de seguridad en la villa y partidos rurales; construir pequeñas cárceles locales en las cabeceras de los partidos; reformar, mejorándolo, el cementerio de la población; abrir un camino para ir a Arimao pasando por El Junco, con una barca para atravesar el río; extender el alumbrado en la villa; construir el anhelado teatro de mampostería; llevar a cabo los paseos proyectados en las calzadas de Vives y Arango e Isabel II; obligar a los dueños de solares a que los fabricasen en corto tiempo, y otros proyectos más, que en gran parte no pasaron nunca de plausibles propósitos.

Dispuesto por la superioridad que el Ayuntamiento pensionase dos alumnos en la Escuela Normal de Profesores en Guanabacoa, se convocaron aspirantes al efecto y obtuvieron aquella gracia los jóvenes don Tomás Novell y Conesa y don Eduardo Rodríguez Veitia, éste vecino de Villaclara; el presupuesto para aquel año ascendía en los gastos a 96,503 pesos y en los ingresos a 87,755 pesos, arrojando un déficit de 8,748 pesos, que había de cubrirse con sobrantes del anterior, y el adicional que luego se formó para el mismo año ascendió a 29,792 pesos en la parte de gastos y a 30,190 pesos en la de ingresos; don Julio Lanier y don Francisco Cañal, con el fin de evitarse los perjuicios que les ocasionaba la contribución municipal, acordada sobre los solares todos de la población, presentaron al Ayuntamiento una instancia renunciando y pidiendo se tuviese por no hecha la concesión que se les otorgó para repartir en solares los terrenos que fueron potrero *San Alejandro*, y como en cabildo de 28 de junio se acordase acceder a aquella petición, aunque hubo empate en los votos emitidos en sentido favorable y adverso a lo solicitado, decidiéndolo con el suyo en el primer concepto el gobernador señor Verdugo, el 5 de julio tuvo efecto un cabildo extraordinario para dar cuenta de una moción que presentaron el alcalde don Domingo Sarría y el teniente alcalde don Ramón Torriente, pidiendo que el Ayuntamiento volviese sobre aquel acuerdo en vista de los perjuicios que a la población ocasionaría, lo que dió lugar a una larga y borrascosa discusión entre los que opi-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

naban de diverso modo en el asunto, triunfando por fin en la votación los contrarios a lo que pedían Cañal y Lanier, por lo que estos dos señores ocurrieron con su solicitud a la superior autoridad de la Isla y los que apoyaban sus pretensiones en el Municipio formularon enérgicas protestas.

Mas si bien fué corto el tiempo que Cienfuegos tuvo la dicha de contar en su seno al benemérito señor Verdugo y grande el sentimiento que a todos en general causó su separación, como se lo demostraron claramente el día de su ida, la llegada del señor coronel don José de la Pezuela, de quien ya se tenían los mejores antecedentes tanto de su buen trato y amabilidad como de su actividad y buen criterio, consolaron bien pronto a la población de la notable pérdida que con el señor Verdugo tuviera.

Apenas tomó posesión de su destino el señor Pezuela, lo cual tuvo efecto el 9 de agosto del referido año 1860, con una actividad y noble afán los más plausibles empezó a inquirir y a estudiar las necesidades de la población que comenzaba a gobernar, dictando medidas interesantes en cuanto se convencía de la necesidad de ellas; y el 15 del mismo mes en que se hiciera cargo del gobierno de Cienfuegos, dictó sus dos primeras disposiciones, con objeto la una de precaver que los billares fuesen un motivo de holganza que convidase a todas horas a separarse de su trabajo a gentes que lo necesitasen para mantener sus obligaciones, y para otros, puntos de constante vagancia, malas conversaciones y escándalo de las buenas costumbres; y la segunda para que en el expendio del pan, respetando la libertad de su venta, no se cometiese ningún engaño o fraude.

A estas medidas que coadyuvaban a un propio fin, al bien de la población, sucedió otra dictada por el mismo jefe, en la cual manifestaba que si bien las tiendas que se hallaban establecidas en los partidos de la jurisdicción y con capital bastante se encontraban surtidas de los víveres y efectos más necesarios, habían sido y eran útiles a los habitantes de los campos porque les proporcionaban inmediatamente la diversidad de objetos que sólo se hallaban en las poblaciones, a donde de otra manera tendrían que ir a buscarlas si en aquellas tiendas no se encontraran, sirviendo también de

etapa y puntos de descanso a los empleados de policía rural y a los vecinos transeuntes, coadyuvando sus dueños muchas veces con sus indicaciones e informes al descubrimiento de los delitos cometidos en despoblado, lo cual era una garantía de su buena conducta y la propiedad que en sus casas tenían, en cuya tranquila posesión e incremento cifraban su subsistencia y porvenir; existían también otras casas que sin surtido ni repuestos de ninguna especie y con sólo el simulacro de tiendas, formado con algunas botellas y barriles, servían a los holgazanes de guaridas donde se compraba al esclavo lo que había robado a su amo, se fomentaba la bebida y se apadrinaba el juego, siendo por éstas y otras causas criaderos de vicios y verdaderas atalayas de bribones; por cuya razón mandaba a los jueces locales de la jurisdicción hicieran un prolijo reconocimiento de dichas tiendas a fin de limpiar los campos de esa peste que los corrompía y enervaba. Empero si interesante fué esta disposición y bueno el fin a que iba encaminada, a más altas miras y de mayor trascendencia se dirigió la que el mismo señor Pezuela tomó el 28 de septiembre, pues sabida la necesidad de brazos de que adolece nuestra agricultura y oyéndose mil quejas acerca de esto todos los días a pesar de haber una convicción íntima de que aquí no es tanta la falta de brazos como la de que se utilicen los que se mantienen inactivos, la medida a que aludimos trataba de remediar esto último, penetrado el dictador de ella de que hay un gran número de hombres que sin poderse calificar propiamente de vagos viven en la holganza, siendo todos, por lo general, jornaleros y operarios de todas clases. Por esa razón, el nuevo gobernante de Cienfuegos decía, que viendo que en las tabernas, vallas y demás sitios públicos abundaban mozos faltos de trabajo, al mismo tiempo que en los establecimientos industriales y en toda clase de obras se lamentaba la falta de brazos, sucediendo muy a menudo que los que se presentaban a ganar jornal pedían dinero adelantado, trabajaban uno o dos días y desaparecían después, entregándose a la holganza mientras les duraba el último real, o yendo a ofrecer su trabajo a otro para repetir el mismo fraude; para precaver en lo posible estos males, que no sólo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

dañan a los mismos individuos sino a la sociedad en general, era indispensable tomar una medida que al mismo tiempo que previniera aquel germen de vicios utilizase el sin número de brazos que existían inactivos; y contando con la cooperación de los vecinos pudientes que diariamente ocupan a los trabajadores de todas clases, establecía la formación de un registro de los operarios y jornaleros, entregándoseles a éstos una libreta en la que cada cual que ocupara a su poseedor, apuntaría la conducta de éste durante el tiempo de su acomodo, haciendo de tal modo aquel documento una carta de buena o mala recomendación para las autoridades y para conseguir colocaciones lucrativas; medida ésta para la que no consideramos tenía facultades aquel gobernante.

Y si por el buen orden y la tranquilidad de sus gobernados trabajó primero con buen deseo el señor Pezuela, también se dedicó después a tratar del embellecimiento de la población; y habiéndose dignado el excelentísimo señor gobernador superior civil aprobar en 31 de agosto de aquel año el presupuesto extraordinario que había formado el M. I. Ayuntamiento para la composición de calles y construcciones de aceras, permitiendo esta superior aprobación continuar con más actividad y desahogo dicha construcción, en beneficio del público en general y de los vecinos en particular; siendo necesario ordenar este trabajo de la manera más conveniente a los elementos con que contaba la Municipalidad para llevarlo a cabo y al interés privado de los dueños de fincas urbanas, el repetido gobernante en 4 de septiembre, teniendo presente el acuerdo del Ayuntamiento de 17 de abril de 1857 y la aprobación que le recayó del excelentísimo señor Capitán General, por la cual se prevenía fuese obligatoria la cooperación de los mencionados dueños de fincas para la construcción de las aceras en los frentes de sus respectivas propiedades, dispuso que la mencionada mejora continuara estableciéndose en las calles de la villa por la comisión de ornato, en la forma que tenía establecida, siguiendo las calles que estaban designadas y exigiéndose a los propietarios el importe del material empleado, pues se dejaba por cuenta del Ayuntamiento la mano de

obra; proyectando al propio tiempo, según comunicación que en 6 de septiembre pasó al Cuerpo Capitular, una útil y completa reforma en el nuevo rastro y en la plaza de mercado, que por entonces no pudo realizarse; y la construcción del tantas veces proyectado acueducto para la conducción de aguas a la villa desde la confluencia del río Lagunillas con el Jicotea y arroyo Jiquí, a cuyo fin citó al Municipio en cabildo extraordinario para la discusión de un pliego de condiciones bajo las cuales se propusiese la realización de tan necesaria obra y tras larga discusión se comisionó a los señores don Tomás Terry, don Julio Leblanc, don Nicolás Acea, don Pedro Dorticós, don Francisco Sola y don Francisco J. de Urrutia para que estudiasen aquella propuesta y diesen razonado informe, que nunca formularon por abrirse camino en todos luego el convencimiento de que el verdadero punto conveniente para la traída de aguas era el río Hanabanilla, empresa demasiado importante para intentar realizarla; por lo que en su defecto se concibió la idea de construir aljibes públicos y acudir así en lo posible a la carestía de aguas.

Con esta actividad por parte del nuevo e ilustrado gobernante, con los buenos deseos de que se hallaba animada por esa causa la Corporación Municipal y con el espíritu progresista, en fin, que los adelantos y las necesidades de este siglo regenerador ha infundido a todas las empresas de pública utilidad y aún a cada individuo en particular, la villa de Cienfuegos tomó mucho impulso en el referido año 1860, estableciéndose otras mil mejoras de importancia además de las que llevamos ya enumeradas.

El ferrocarril que desde Cienfuegos a Villaclara se venía construyendo y en el cual tenían fijas las miradas todas las personas que estaban convencidas de su mucha utilidad, después de haber llegado a la Esperanza, cuyo nuevo tramo se abrió al público el 24 de enero, abriéndose también poco después, el 29 de julio, el de un paradero provisional construído en el punto conocido por la Azotea, arribó a su término gracias a la actividad de su administrador don Joaquín Fortún, penetrando en la villa de Santa Clara, con gran contento de los amantes del progreso, el día 19 de noviembre

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que se verificó su inauguración con la mayor solemnidad, dirigiéndose a la mencionada población gran número de vecinos de Cienfuegos, con el fin de abrazar a sus nuevos hermanos, a quienes acababa de unirlos el asombroso invento de Fulton, así como también se habían dirigido a fines de febrero a la otra villa vecina a conocer a los amables y cariñosos sagüeros.

Estos acontecimientos de tan notable importancia dieron lugar a muchas diversiones y fiestas en aquel año, pues habiéndose dirigido a Cienfuegos inesperadamente en cuanto se concluyó la vía férrea de Sagua a las Cruces, varias de las principales familias de aquella población a quienes se obsequió en esta villa con un rico y suculento almuerzo y mil deferencias y atenciones; dichas familias, en unión de los demás vecinos de Sagua invitaron en muestra de complacencia y reconocimiento a los cienfuegueros para que éstos fuesen a visitar su villa, y habiéndose verificado la visita el día 26 de febrero, los entusiastas sagüeros con una amabilidad y desprendimiento que rayaba en delirio, festejaron a los visitantes de un modo tal que demostraba su ilustración y la fraternidad de que estaban poseídos. Después de esto y llegado el ferrocarril de esta villa a la de Santa Clara, a donde, como hemos manifestado ya, se dirigieron muchos vecinos de Cienfuegos el 19 de noviembre, en aquella población tuvieron lugar ese día grandes fiestas por tan plausible acontecimiento; y habiendo invitado el señor Pezuela a los villaclareños, a nombre de sus gobernados, para que aquéllos devolvieran la visita que éstos les habían hecho, aceptaron gustosos los primeros y vinieron el día 7 de diciembre a Cienfuegos donde se les obsequió con amabilidad y magnificencia, haciéndoseles disfrutar de los mil festejos que se les tenían preparados de antemano.

La construcción de la nueva cárcel comenzada a llevarse a efecto el año anterior y suspendida después por falta de recursos pecuniarios, no fué olvidada por la I. Corporación Municipal, y reconociendo ésta lo lento que sería levantar ese edificio con las sumas que anualmente pudiera consignar en su presupuesto, solicitó de la autoridad superior de la Isla el competente permiso para contratar con destino

a aquella mejora un empréstito de 30,000 pesos, y habiéndosele concedido aquella autorización contrató a fines de año con don Tomás Terry el mencionado empréstito, disponiéndose para continuar cuanto antes las obras del repetido edificio.

La convicción de que una de las mejoras que más necesitaba Cienfuegos era la de que se le proporcionase agua potable y buena, de cualquier modo que fuese, hizo animar a los accionistas del pozo artesiano para que trataran de llevar a efecto la realización de su proyecto, y con tal motivo, después de haber celebrado varias juntas con objeto de crear nuevos fondos y seguir los trabajos de la perforación, se adquirió al efecto una máquina de vapor y se cerró una contrata con el ingeniero director don Samuel Navez a fin de que con la mayor actividad se procediera a la continuación de esa interesante mejora. Mas no contentos con esto el señor gobernador don José de la Pezuela ni los individuos que componía nel I. Ayuntamiento, en cabildo extraordinario celebrado por disposición del excelentísimo señor Capitán General a fin de consultar las necesidades de la población, como una de las de más urgencia se anotó la traída de aguas potables, y una sociedad mercantil presentó una proposición para llevar a efecto por su cuenta la construcción de un acueducto; pero por desgracia, por no convenir la Corporación Municipal con las condiciones que se estipulaban, se desechó aquella proposición, y volvió a quedar tan imperiosa necesidad pendiente del resultado del referido pozo artesiano.

El bonito, aunque modesto, teatro de madera que el señor don Luis Martínez Casado había empezado a edificar el año anterior, se concluyó e inauguró la noche del jueves 12 de abril, habiendo presenciado la función inaugural la celebrada poetisa camagüeyana señora doña Gertrudis Gómez de Avellaneda de Verdugo, que se hallaba entonces en Cienfuegos y a quien se había dedicado por su dueño dicho teatro, titulándolo *de la Avellaneda;* y por último en aquel año el citado Martínez Casado publicó dos números de un periódico autógrafo teatral con el título *El Apuntador;* se proyectó y se solicitó el competente permiso para construir

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

un ramal de ferrocarril desde el paradero de Palmira a Cartagena; se estableció un correo diario entre Sagua, Villaclara y Cienfuegos; se levantaron muchas fábricas en la nueva barriada denominada Pueblo Nuevo; se adornó y embelleció la calle de Santa Isabel, enlosándola de un todo y sembrando árboles a los dos lados de ella; se construyó una nueva casa de baños de mar por don Antonio Rodríguez, en virtud de haberse quemado la otra que en años anteriores había hecho don Francisco Beldarraín; el periódico *Hoja Económica* sufrió reformas de consideración, dándosele más tamaño, cambiándosele su antiguo nombre por el de *El Telégrafo* el primero de mayo, publicándose después *Boletines* en los días que no salía a luz, y haciéndolo luego, en primero de septiembre, diario, después de haber sido nombrado *órgano oficial de Gobierno de la jurisdicción*, estando entonces la dirección y redacción de dicho periódico a cargo del autor de esta obra; al propio tiempo que desde primero de junio empezaba a publicarse *El Fomento* todos los días aunque en reducidas dimensiones, redactado por varios jóvenes; se instaló un taller y establo de carruajes en la calle de Hourruitiner por don Pedro Mons; se comenzaron los trabajos para la construcción de un puente sobre el río Saladito, costeado por la Real Junta de Fomento; se colocó en la Sala Capitular un magnífico retrato de cuerpo entero de S. M. la reina Isabel II, hecho en Madrid con ese objeto, y que costó a la Municipalidad 600 pesos, invirtiendo ésta además en mobiliario para la casa de gobierno y dicha Sala Capitular hasta la suma de 3,100 pesos; se establecieron desde fines de mayo tres buzones en las calles de Hourruitiner, Santa Clara y Santa Cruz, a fin de facilitar a los vecinos mayores comodidades para dirigir sus correspondencias, puesto que el fomento que había tomado ya la villa lo hacía necesario; se aumentó desde el día 15 de julio la sección de serenos con 6 plazas más y la de salvaguardias con 8; se estableció con regularidad desde 1º de octubre por el M. I. Ayuntamiento, con aprobación del excelentísimo señor gobernador superior civil, la limpieza pública de la población, marcándose los lunes y jueves para que se hiciera en el primer distrito que señalaba la contrata; los martes y viernes para el segundo;

y los miércoles y sábados para el tercero, siendo obligación de los vecinos presentar a las puertas de sus casas las basuras de ellas en envases apropiados; resultando gravoso al Municipio el nuevo mercado de la plaza de Labra, se acordó arrendarlo y no habiéndose podido conseguir esto se resolvió alquilar las casillas a doblón cada una; se reformó y arregló notablemente el útil y necesario cuerpo de bomberos, creándose un batallón como de 600 hombres, con su respectiva oficialidad blanca, su primer comandante doctor don Francisco Javier de Urrutia, y su banda de música que comenzó a dar retretas los jueves y domingos, construyéndose un pequeño cuartel para dicha institución frente a la Plaza de Armas y en el mismo lugar donde se halló el antiguo cuartel de infantería, y adquiriéndose en los Estados Unidos una nueva bomba de incendio con los útiles correspondientes, cuyo costo ascendió a 4,048 pesos 97 centavos; se compuso notablemente, gracias al señor Pezuela, la mencionada Plaza de Armas, formándose en el centro de ella un espacioso y magnífico salón de paseo, perfectamente enlosado, el cual se, adornó del *General Serrano;* y hasta en el cementerio se establecieron mejoras de consideración, aumentándose sus dimensiones y el número de nichos, aunque esas mejoras hechas por el cura párroco interino don Sebastián de Troya, obedecieron al propósito que éste abrigaba desde 1858 de apoderarse hábilmente de aquel edificio. Al efecto, o sea con el solo aparente plausible fin de propender a su mejoramiento, el citado Troya ofició en abril de aquel año al Cuerpo Capitular, manifestando que con fondos que tenía del cementerio y mil pesos más asignados para ello por el obispo de la diócesis, podía hacer reparaciones y mejoras que reclamaba el campo santo y pedía que el Ayuntamiento manifestase si tenía inconveniente en que se ocupasen unas 15 varas más de terreno en todo el frente de dicho edificio para el pórtico y una sala a cada lado para autopsias y habitación del sepulturero, quedando también más espacio para sepulcros de pobres y esclavos adultos. El Municipio, aunque consignando que lo hacía sin perjuicio de lo que resolviese el gobierno superior civil en los particulares pendientes de su resolución en el asunto del cementerio, accedió a lo soli-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

citado por Troya y nombró una Comisión que entendiese en aquellas mejoras, autorizando después ocupar para éstas 30 varas de terreno en lugar de las 15 primero solicitadas por el párroco.

El señor don Bartolomé Cienfuegos, alcalde mayor que era de la villa y su jurisdicción y persona de un corazón recto, aunque bondadoso a lo sumo, fué relevado aquel año por disposición superior, sucediéndole en su destino el señor don Juan Chinchilla; sin que fuera éste el único cambio de funcionarios públicos que por entonces se tuviera, pues habiendo fallecido el 3 de septiembre el señor comandante graduado de infantería don Gregorio Franganillo, gobernador que era del castillo Nuestra Señora de los Angeles de Jagua, se nombró para sucederle al señor capitán de infantería don José Cordero y López, que tomó posesión de su destino el 12 de octubre, habiendo sustituído además, en 22 de mayo, al señor ayudante militar de Marina y Matrículas de este puerto don Juan Nepomuceno Martínez, el señor teniente de navío de la Real Armada don Cesáreo Balbiani, quien a su vez fué reemplazado al poco tiempo por el de su clase don Luis María Vago.

Concluyendo los sucesos de aquel año—cuyo presupuesto municipal se liquidó dando por resultado que los gastos hechos habían ascendido a 109,852 pesos 07¼ centavos y los ingresos realizados a 118,370 pesos 91¾ centavos, quedando por tanto en caja 8,518 pesos 84½ centavos—con el acuerdo tenido en la Sala Capitular por el M. I. Ayuntamiento y mayores contribuyentes, por el cual, mediante la aprobación del excelentísimo señor Capitán General, se suspendían los efectos del artículo 113 de las Ordenanzas Municipales, que prohibía la fabricación de madera en los barrios principales de la población, dejándose sólo vigente para los frentes de los edificios que dan a la Plaza de Armas y declarándose libre la fabricación de tabla y mampostería en todos los demás puntos de la villa; medida ésta que dió lugar a peripecias dignas de consignarse. Pezuela, que fué quien se propuso llevarla a efecto, en cabildo de 14 de septiembre hizo se diese cuenta de su proyecto por medio de una comunicación que remitió, y como la mayoría de los

concejales fuese refractaria a tal propósito, acordó no tomar en cuenta aquella propuesta; pero el autor de ella hizo entonces que varios vecinos la solicitasen por medio de una instancia directamente a la autoridad superior de la Isla, que el primero informó a su satisfacción, y dicha superior autoridad dispuso que el asunto se resolviese por el Ayuntamiento asociado de 14 mayores contribuyentes, aprovechándose Pezuela de esta determinación para prevenir al Municipio que no tenía facultades para rechazar ninguna proposición suya y que la obligación de aquél era dar dictamen a cuanto el gobernador como autoridad local le propusiere, y para que con el voto de los 14 mayores contribuyentes resultase aceptada la reforma que pretendía y aprobada después por la superior autoridad.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XIX

Año 1861.—Crisis monetaria.—Seca.—Mejoras del señor Pezuela.—Se construye la Casa consistorial.—Se componen el muelle y la plaza del mercado.—Fomento de la población.—Nuevos colegios.—Construyen un puente varios hacendados.—Alumbrado público.—Plaza de toros.—Baños de Ciego Montero.—Se establece una litografía.—Ferrocarril.—Se instituye la Guardia Civil.—Reformas en el cementerio.—Nuevo altar.—Varadero.—Bazar.—Cultivo del algodón.—Fallecimiento del presbítero don Antonio Loreto Sánchez.—Epidemia.—Proyectos.—Nuevos concejales.—Estado actual de la población.

Llegamds por último al término de nuestra empresa con la relación que vamos a hacer de los sucesos ocurridos en el año 1861 que acaba de finalizar, y aunque es cierto que entre dichos sucesos hay algunos halagüeños y satisfactorios que revelan la actividad y celo que en pro de Cienfuegos despliega nuestro actual gobernante el señor coronel don José de la Pezuela, de quien han recibido la villa y su jurisdicción inmensos beneficios que nunca podrán relegarse al olvido, lo es también que en el año mencionado, como si la Divina Providencia nos hubiese abandonado, han llovido no sólo sobre nosotros sino sobre casi todas las poblaciones de la Isla, innumerables desgracias y fatalidades que han entorpecido un tanto nuestra marcha progresiva y floreciente.

La cuestión entablada a fines del año anterior entre los Estados Norte y Sur de la vecina república de Washington, con la cual es preciso convenir se halla fuertemente ligada la isla de Cuba, con las transacciones y negocios mercantiles de nuestra industria azucarera, que sólo ha extendido hasta

ahora sus principales operaciones en aquel país; desarrolló una crisis monetaria entre nosotros que fué creciendo por grados y llegó a infundirnos serios temores; y aunque al finalizar el año aún no podemos decir que ha cesado, sin embargo nos atrevemos a asegurar que ha calmado un tanto y que la animación de nuestro comercio empieza a renacer.

Cienfuegos, como pueblo esencialmente comercial, por necesidad había de sentir las consecuencias de esa crisis; y aunque quizás sea uno de los que mejor librados salgan en las presentes circunstancias, merced a que tanto los comerciantes como los hacendados han encontrado en el acaudalado convecino don Tomás Terry quien les facilitase valiosos recursos que les librara de la bancarrota; (recursos, que sin este señor no hubiesen podido encontrar, por lo que preciso es reconocer que aunque los préstamos que hiciese le resultasen al fin beneficiosos, a él se debe que los males de la crisis no hayan sido mayores en esta plaza); la paralización que se ha sufrido en los negocios y como causa precisa la escasez monetaria, ha entorpecido nuestros más útiles proyectos de progreso y ha impedido se establecieran algunas grandes mejoras concebidas por nuestro celoso gobernante, que con una constancia a toda prueba no desmaya ni un momento en buscar para sus gobernados las mayores facilidades y adelantos.

El gobierno superior, a quien no se ocultaba desde un principio la situación precaria en que se hallaba esta parte de la Antilla, trató de hacer lo posible por remediar con cuanto estuviera en su mano tamaños males; y habiéndose concedido entre otras cosas la introducción libre de derechos de la galleta común, por real orden de 16 de mayo, el ilustrísimo señor intendente general del Ejército y Real Hacienda acordó que entre los puertos habilitados para disfrutar aquella franquicia se contara el de Cienfuegos; así como a consecuencia de la terrible seca que a principios de año se tuvo, dispuso el excelentísimo señor Capitán General en enero se obtuvieran informes cuanto antes de los hacendados y personas que se estimaran instruídas, acerca de los efectos de la seca en los campos y del estado de los cultivos menores, con el loable pensamiento de tratar de evitar una escasez de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

comestibles; cosa que no llegó a realizarse porque al poco tiempo las aguas vinieron a fertilizar nuestros campos y a mitigar el mal que por esa otra circunstancia estábamos también sufriendo.

El persistente propósito del cura párroco interino don Sebastián de Troya de recabar por completo para la iglesia la posesión del cementerio, tuvo a los comienzos de aquel año un inesperado incidente o contratiempo que produjo honda resonancia en el Municipio y en la población. En cabildo de 25 de enero el vecino don José Guillém de la Cadena, por medio de instancia, manifestó al Ayuntamiento que de éste tenía adquirida la propiedad de tres nichos en el cementerio y habiendo leído en el periódico *El Telégrafo* un aviso del cura párroco previniendo que por orden del obispo los propietarios de nichos le presentasen los títulos de adquisición de éstos dentro del plazo de treinta días para anotarlos en el libro correspondiente, apercibidos que de no hacerlo así se procedería a la exhumación de los restos; presentó sus dichos títulos y el cura le había manifestado que no servían para nada porque no existía tal propiedad perpetua y sólo le concedían derecho para obtener los que le daría de propiedad temporal por 39 años; y que en visto de esto ocurría al Ayuntamiento para que hiciese se le respetase aquella adquisición perpetua que del mismo Ayuntamiento consiguiera; y la Municipalidad acordó oficiar al cura en ese sentido, notificándole no inquietase a ningún vecino en su legítima posesión de nichos que les hubiese vendido la Corporación a perpetuidad con arreglo a lo dispuesto y aprobado en 18 de octubre de 1858 por el vice real patrono, ni recogiese ni cambiase los títulos originales de aquellas propiedades dados por el Ayuntamiento; y que se publicase lo acordado para conocimiento de los dueños de nichos, ocurriéndose además con informe al gobernador superior civil.

Hecho saber lo acordado al cura señor Troya, éste envió en respuesta la siguiente comunicación:

Emanando la especial comisión que desempeño respecto a mi intervención en el cementerio de esta parroquia de lo dispuesto por el Excmo. e Ilmo. señor Obispo diocesano en su superior providencia de 10 de agosto de 1858, considero que la notificación que el I. Ayuntamiento se ha permitido en 25 del actual disponer se me haga para la innovación de las condiciones establecidas sobre nichos por S. E. I. en 24 de septiembre de dicho año, comunicadas a la I. Municipalidad desde 28 del mismo, parece habría de hacerse lugar enderezándose al propio Exmo. e Ilmo. señor Obispo, o a su Sría. Iltma. el señor Gobernador Provisor y Vicario General de este Obispado, únicos superiores legítimos e inmediatas autoridades a quienes por mi carácter y ministerio estoy sujeto en todo cuanto concierne al ejercicio y cumplimiento de sus mandatos. Y para rectificar algunas equivocaciones en lo expuesto por don José Guillém respecto a habérsele perturbado en el dominio y posesión de sus nichos debo decir: que ni a él ni a ninguna otra persona de cuantos han acreditado hasta por medio de una simple nota adquisición de aquéllos, ha dejado de respetársele su derecho de propiedad y dominio, y aún con mayores ventajas de las obtenidas al ser agraciados; sin otra variación que el arreglo de la nueva numeración por la confusión y desorden de la antigua. Y acerca de esa perpetuidad tan decantada por sólo el citado don José, es cierto que como ni constase haberse dignado el Excmo. e Iltmo. señor Arzobispo conceder a súplicas del I. Ayuntamiento en 4 de abril de 1840 con tal cualidad de perpetuos los primeros 30 nichos vendidos por el derecho de 25 pesos y entre los que figuran los tres del don José Guillén; ni tampoco apareciera de su título presentado semejante concesión perpetua; y como por último no existiera tal nota en el reglamento publicado por la comisión antigua en 11 de abril de 1853; por todo ello y en cumplimiento de las disposiciones de S. E. I. hechas saber al público en los periódicos de esta villa, no estimé asequible la distinción especial que el citado don José pretendiera entre todos los demás agraciados. Lo que a vista del oficio de V. S. fecha de ayer, relativo a la notificación ordenada según el documento adjunto, debo manifestar a V. S. para que se sirva comunicarlo a la I. Municipalidad de su digna presidencia.—Dios guarde a V. S. ms. as.—Cienfuegos, 29 de enero de 1861.—*Sebastián de Troya.*—Sr. Coronel don José de la Pezuela, Teniente Gobernador Presidente del I. Ayuntamiento de esta villa.

Pasóse aquel oficio con los demás antecedentes al síndico del Ayuntamiento y éste, en sesión de 8 de febrero, emitió el siguiente enérgico dictamen:

M. I. Ayuntaminto.—El síndico satisfaciendo la vista que se le ha conferido de la instancia presentada por don José Guillém de la Cadena solicitando de este M. I. Ayuntamiento que le ampare en la posesión y propiedad de los tres nichos números 1, 2 y 3

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

del tramo quinto del departamento derecho que le compró en el cementerio de esta villa, porque el señor cura los ha exigido con apercibimiento de desalojo con término perentorio para revalidarlos, cambiarles la numeración y hacerlos usufructuarios, etc., dice: que efectivamente los títulos de los nichos que le corresponden al señor Guillém son a perpetuidad y consta en el libro correspondiente; también lo es que los títulos expedidos por la I. Corporación tienen toda la fuerza que se requiere para su legitimidad en todo tiempo y circunstancias, ya porque el Excmo. señor Capitán General y Vice Real Patrono autorizóle con el fin de que otorgase licencia para construir nichos según consta en los autos de la materia en oficio fecha 8 de julio del 46, y ya porque el cementerio como bienes del común y levantado a sus expensas y arbitrios le corresponde su administración, gobierno y proventos, como todo está exprcsamente declarado por la Superioridad.

Es por tanto de extrañarse que la autoridad eclesiástica de esta localidad, desentendiéndose de la práctica observada entre autoridades, se haya permitido ejecutar comisiones que supone tener de E. E. Iltma. y haya invadido la propiedad que tiene este Municipio en el camposanto, disponiendo de sus proventos, levantando nichos, negociándolos y ampliando el lugar, etc., y lo que es más, rompiendo los títulos de dominio que éste otorgó a los poseedores de nichos, unos a perpetuidad y otros a término fijo, dándoles otros autorizados con su única firma valiéndose para conseguirlo de amenazas que no han podido menos de alarmar al vecindario como la de pasar los restos allí guardados al Carnero común. Todavía es más extraño que el señor cura se haya valido de medios tan impropios para lograr su intento, como son los de publicar el objeto de su comisión y en la práctica ejecutar otra cosa. En *El Telégrafo*, diario oficial, del 1º de diciembre del 60, publicó dicho señor que por orden de S. E. Iltma. se pedía a los poseedores de nichos la presentación de sus títulos para anotarlos en el libro correspondiente y arreglarlos a la nueva numeración ordenada; y al presentarse todos los interesados les recogió aquellos documentos dándoles otros de la manera que hemos referido.

El I. Ayuntamiento vió con desagrado y especialmente su digno Presidente, aquella publicación con apercibimiento a los vecinos de la villa en asuntos de exclusiva pertenencia del Municipio, olvidándose las consideraciones que siempre han merecido las representaciones de la villa, para exigir las participaciones debidas especialmente en lo que les atañe. Mas como la autoridad eclesiástica en asunto de cementerio tiene la intervención que toca al orden religioso y a la percepción de la cuota asignada a los nichos para fondos de aquéllos, etc., en la duda de que esa comisión se limitara a la toma de razón en los libros de contabilidad de la iglesia y regulación de números, etc., suspendió su juicio hasta que por esta queja ha visto con indignación la conducta observada por nuestro cura vicario.

Mayor será, señores, la sorpresa del Ayuntamiento al hacer el análisis del oficio que en contestación ha comunicado al que con este motivo le ha dirigido el Municipio. En él nos dice que habiendo ejecutado las órdenes de su superior inmediato, la notificación que se ha permitido disponer este Municipio habría de hacerse lugar enderezándose al Lltmo. señor Obispo o a su Señoría Iltma. el señor gobernador provisor vicario general de este Obispado, únicas superiores, legítimas e inmediatas autoridades a quienes por su carácter y ministerio está sujeto, etc.

Supondremos que haya descendido esa comisión de las muy respetables y superiores autoridades de la iglesia para ejecutarse por la local respectiva; pero los medios empleados a ese objeto, hacen sin disputa responsable al ejecutor, cuando veja la muy respetable y legítima que posee el M. I. Ayuntamiento de esta villa; y fundado en esto ha acordado el apercibimiento que sostendrá en queja ante el Vice Real Patrono.

Continuamos el examen del referido oficio: la Comisión según el señor cura emana de una providencia de S. E. Iltma. de 10 de agosto del 58, y ha venido a ejecutarse después de tres años, en cuyo tiempo se han comunicado al Municipio diferentes providencias del señor Obispo por esta misma autoridad local, y la única que tiene alguna relación a la misteriosa comisión, es la de 28 de septiembre del mismo año en la cual S. E. Iltma. se sirve rebajar a 30 pesos los derechos de nichos que pagaban 50, y que se le hiciese saber a la persona o corporación contratista al tiempo de la fabricación de nuevos nichos para que en lo adelante se sujetasen al pliego de condiciones que venía agregado; mas como la I. Corporación tenía formado el que le previno el Excmo. señor Capitán General con fecha de 18 de octubre del 58, no aceptó aquél y así lo comunicó a S. E. Iltma. oportunamente por el mismo conducto.

No constando en nuestras actas comunicaciones sobre el particular deduce el síndico que esa misteriosa comisión no es otra cosa que un pretexto, porque si emana de aquélla providencia debemos suponer en hipótesis que por ella se autoriza al señor cura a que tome posesión del cementerio a todo trance.

En hipótesis hemos dicho, porque no es presumible que S. E. Iltma. providenciase atacando las órdenes del Vice Real Patrono y Capitán General circuladas a todos los pueblos de la Isla en 7 de enero del 46, en la cual dió su parecer el mismo Excmo. e Iltmo. señor. Tan cierto es esto que en otras comunicaciones como en la del 28 de diciembre del 58, se dirige a la corporación

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

contratista en lo tocante a nichos, y en el caso que aludimos debiera hacerlo al cura vicario.

En el segundo párrafo del referido oficio dice que ni al querellante ni a ninguna otra persona de cuantas han acreditado hasta por medio de una simple nota, adquisición de aquéllos, ha dejado de respetársele y conservársele su derecho de propiedad y dominio y aún con mayores ventajas que las obtenidas al ser agraciados; la contestación que podemos dar para acreditar el falso concepto de este párrafo es presentar a la vista de la I. Corporación copia fiel de los dos títulos que al efecto agrega el exponente: la del primero es el título del Ayuntamiento y como se ve en él se concede título de dominio sin distinción alguna, lo que acredita que es una propiedad absoluta; la del segundo que procede expedido por el señor cura es por el término de 39 años y debe colegirse que es un usufructo; y siendo esto así, ¿se atreve el señor cura a asegurarnos en un documento oficial que ha respetado y conservado los derechos de propiedad y dominio a cada uno?

Y acerca de esa perpetuidad (continúa dicho señor) *tan decantada por sólo el citado don José, es cierto que como ni constase haberse dignado el Excmo. e Iltmo señor Arzobispo conceder a súplicas del I. Ayuntamiento en 4 de abril de 1840 con tal cualidad de perpetuos los primeros 30 nichos vendidos por el derecho de 25 pesos, etc., y como por último no existiera tal nota en el reglamento publicado por la comisión antigua el 11 de abril del 53,* etc. Estas dos premisas debemos contestarlas antes de que descendamos a la consecuencia. La venta que autorizó el Iltmo. señor Obispo de 30 nichos por el derecho ya referido, no habiéndosele puesto condiciones, se entiende que el dominio es transferido en toda su plenitud, y el Ayuntamiento persuadido de esta verdad ha sostenido siempre este derecho a perpetuidad en tanto que derogó el artículo 10º del reglamento del 53 ejecutado por la comisión de Ornato Público, a consecuencia de reclamación hecha por el mismo señor Guillém, dejando en su fuerza y vigor ese particular tratado en el del 47; y en cuanto a la segunda referida premisa es muy extraño que el señor cura siendo miembro de la comisión que ha entendido en lo concerniente a asuntos del camposanto no haya visto el reglamento y la nota que consta en el libro de la materia que existe en esta Secretaría, y se atenga al que aparece en los periódicos creyendo de esta manera disculpar su error.

No estimé accequible (ésta es la consecuencia) *la distinción especial que el citado don José pretendiera entre todos los demás agraciados.* ¡Es particular el desatino de este señor cura en su defensa!, no quisiéramos vernos en el caso de justificar a dicho párroco que son muy contados los que están conformes con el

cambio de título, y que no es una distinción especial la que pretende el referido señor Guillém, sino un derecho que debió respetarse por muchos títulos, pues sólo a merced de amenazas terribles se hubieran prestado en aquel acto al cambio; y en cuanto a decir *no estimé accequible* contradice la excepción con que comienza el oficio porque un mero comisionado no concede ni niega gracia que no se halle comprendida en el círculo de su comisión.

Dijo el exponente en el segundo párrafo de este informe, que el señor cura ha invadido la propiedad que tiene en el camposanto el I. Ayuntamiento, disponiendo de sus preventos, levantando nichos, negociándolos y ampliando aquel lugar, etc. Razonaremos este aserto. Es notorio que el señor cura está en plena posesión del cementerio; que bajo su firma única se venden y cobran los nichos, las sepulturas para guardar cadáveres en cajas y sin ellas, y todos los demás derechos en fin que cobra la iglesia: las contratas para fabricar nichos y las demás obras que se levantan hoy allí son acordadas y consumadas entre el señor cura y el obrador sin participación alguna del Municipio; atribuciones son éstas, señores, del dominio pleno. Ahora bien, las cosas materiales e inertes como lo es un cementerio, para que pase su administración de uno a otro individuo es necesario que haya uno que lo dé y otro que quiera recibirlo: el Municipio no queda duda que lo administraba, pues los vestigios que aún quedan como son los títulos de dominio expedidos por él y de cuyo despojo nos ocupamos en la actualidad así lo acreditan. El síndico desde luego afirma que en los acuerdos del I. Cuerpo no se ha tratado particular alguno que tenga relación a la administración del cementerio. Tenemos pues que no existe individuo ni comisión alguna de su seno que legítimamente haya dado la posesión material de aquel santo lugar; y en cuanto al actual poseedor, no hay duda que debe haberla recibido de grado, aunque ignoramos los medios empleados para su adquisición, no obstante la inhabilidad de su persona para ejercer esa administración, lo primero porque han descendido a este Municipio órdenes terminantes del Excmo. señor Vice Real Patrono, prohibiendo la intervención eclesiástica en los camposantos, limitada tan sólo a la parte religiosa puramente; cuya superior orden se ha publicado hoy justamente en el periódico oficial; lo segundo, porque los bienes del Común entre los cuales se encuentran los cementerios, no pueden tener otros administradores que los que vienen o son elegidos a ocupar el respetable lugar del Consistorio, por los trámites legales; y lo tercero en fin, porque hay sin duda una incompatibilidad entre las atribuciones de la iglesia con las del Municipio, que se opone a que las ejercite un solo individuo, para evitar sin duda el abandono de lo muy preferente que es peculiar a lo religioso por atender a lo material y económico que ofrece

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pingües resultados. La verdad de este aserto se comprueba hoy en nuestro camposanto, no se hace otra cosa que fabricar muchos nichos y preparar habitaciones al frente del edificio, mientras que la capilla por su total abandono amenaza ruina y es imposible que en el estado actual pueda decirse misa ni cantarse un responso allí, pues el altar está sumamente indecente, y el crucifijo lleno de telas de arañas: no hay allí más que un sepulturero negro viejo que no sabe explicarse, leer ni escribir; es el único que recibe las papeletas para los enterramientos, hace las sepulturas, entiera y cubre a su antojo los cadáveres: por aprovechar los costados para nichos no se prevé lo que ha de resultar en lo sucesivo por no dejar dos huecos al centro de los costados para la debida comunicación de la capilla a otros cuadros que indispensablemente el tiempo ha de exigir: ni tampoco se les hace desagüe a los tramos existentes, por lo que en las aguas se hace intransitable aquel lugar, etc., etc.

Por lo cual cumple al deber del síndico pedir al I. Ayuntamiento que en mérito de lo expuesto y tratando este asunto como una expropiación, acuerde la remisión de esta exposición con los demás antecedentes al Excmo. señor Gobernador Superior Civil Capitán General Vice Real Patrono suplicando a S. E. se sirva decretar la pronta restitución del cementerio y los títulos de nichos que el cura vicario de esta villa ha recogido de poder de los poseedores, considerando este asunto como caso de despojo. V. S. S. no obstante resolverá, etc.—Cienfuegos y febrero 8 de 1861.—*Ignacio Ma. de la Torre.*

Y estando resolviendo el Ayuntamiento en la misma sesión de 8 de febrero elevar la anterior representación del síndico con los demás antecedentes a la superior autoridad de la Isla para que declarase válidos los títulos de propiedad expedidos por el Municipio y de ningún valor los nuevos dados por el cura, así como que éste devolviese aquellos primeros títulos que había recogido y se sirviese a la vez S. E. aprobar el reglamento sobre el cementerio, elevado en enero de 1859, para de ese modo evitar tales conflictos, manifestó el gobernador señor Pezuela que al entrar en cabildo había recibido un oficio del cura párroco, en el que quizás se tratase algo de aquellos particulares, y podía dársele lectura, lo que se hizo así, resultando estar redactado del modo siguiente:

Iglesia de Cienfuegos.—Vicaría foránea de ascenso.—En 28 de enero último recibí con testimonio de un acuerdo de V. S. S. en

la sesión ordinaria del 25 el oficio de que es copia la adjunta marcada con el número 1 y con fecha del día 29, di por contestación la compulsada en el número 2, muy suficiente en mi concepto para patentizar a V. S. S. lo infundado de la queja producida por don José Guillém, puesto que el mismo, no por mis amenazas (como inexactamente refiere) sino en virtud del apercibimiento que el Excmo. e Iltmo. señor Obispo diocesano fué servido mandar se publicara para con los que habían dejado de presentar títulos de propiedad en los nichos del cementerio general de esta parroquia, se prestó muy conforme a exhibirme desde 20 de noviembre del año próximo pasado el de la concesión de los tres nichos de su pertenencia, y a vista de cuyo comprobante quedaron en el acto hechas las debidas anotaciones en el libro 2º con los números 13, 14 y 15 correspondientes a las filas 1ª, 2ª y 3ª del lado izquierdo de la capilla de dicho cementerio, sin otra ninguna diferencia que la accidental de hallarse anteriormente señalados aquellos mismos nichos, aunque contiguos con los números 12, 17 y 40, haciendo también extensiva mi citada contestación sobre los motivos que me impidieron condescender a la especial distinción exigida por el don José para añadir la calificación de perpetuos cuando ningún otro dueño de los nichos antiguos ni de los demás ocupados hasta la fecha en número de 150 había suscitado tal cuestión, hallándose enteramente concluído el arreglo determinado por S. E. Iltma. desde fines del precitado noviembre. Mas ahora no ha podido menos de causarme la mayor sorpresa ver estampado en los periódicos de esta villa el ya mencionado acuerdo que a más de haber sido dictado sin servirse V. S. estimar oportuno mi previo informe, se ha hecho publicar aún después de mi atenta y explícita referida contestación, y lo que es más, redactado en unos términos harto depresivos a mi carácter y ministerio de párroco, vicario y juez eclesiástico de este distrito por delegación inmediata del Excmo. e Iltmo. señor Obispo diocesano cuya dignísima respetable autoridad se quiere hacer dejar en ridículo por medio de semejante impreso, toda vez que (como siempre he advertido a V. S. y al público) emana mi comisión de aquella legítima superioridad, sirviéndose S. E. Iltma. dictar todas sus justas determinaciones porque conforme a la legislación vigente civil y canónica en España y sus Indias siempre han estado y están enteramente sujetos a la jurisdicción y autoridad del prelado superior eclesiástico los cementerios donde se inhuman los cadáveres de los católicos, como así expresa y terminantemente consta hasta en la última real orden comunicada por el Ministro de Gracia y Justicia al de la Gobernación en 9 de febrero del año próximo pasado. Por otra parte, el dicho acuerdo publicado contiene entre otras inexactitudes muy remarcables la de que los nichos primeramente

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

construídos en 1843 fueron vendidos a perpetuidad en virtud de lo dispuesto y aprobado por el Gobierno Superior Civil en 18 de octubre de 1858; pues si bien es cierto hubiera entonces dictado la orden superior que se cita (no especialmente en razón de tal perpetuidad sino para que en general se observasen al construirse los cementerios y sobre su administración y dependencia reglas en verdad muy diversas de las de hasta allí) también está fuera de toda duda por su evidencia que nunca, nunca llegó a ponerse en práctica en ningún pueblo de la Isla a virtud de la oposición que formalizaron su Sría. Iltma. el señor Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Santiago de Cuba y el Excmo. e Iltmo. señor Obispo de esta Diócesis, quedando las cosas en el mismo ser y estado de antes; y a V. S. muy bien consta no haber tenido efecto la solicitud promovida conforme al acuerdo de 15 de enero de 1859, porque se pasó a informe de S. E. Iltma. y fué servido comunicármela para el mismo efecto, cumpliendo con informar sobre todos los particulares cuando juzgué oportuno desde 10 de junio de dicho año. Así pues las prevenciones publicadas son tan inútiles como inconducentes porque según dejo manifestado a V. S. todo cuanto debiera hacerse para el arreglo prevenido se terminó hasta hace más de dos meses sin causarse la más mínima ofensa, vejación ni perjuicio a los dueños y poseedores de cuantos nichos están ocupados. Siéndome bien extraño haya querido ahora hacerse de la simple y retardada queja de un particular una formal cuestión de orden público, invocándose el bien y tranquilidad del vecindario, la violación y perjuicios de prerrogativas e intereses, y el no acatamiento a una superioridad para mí por todo derecho en V. S. no conocida; sin que pudiera ocultarse a la siempre acreditada ilustración de V. S. que si aquel u otro individuo se conceptuaba agraviado de mi proceder debió acudir por los trámites competentes a la superior autoridad eclesiástica, única que exclusivamente puede prevenirme y mandarme cuanto estimare de justicia corrigiendo las faltas en que incurra ya traspasando los límites de mis atribuciones o ya faltando al cumplimiento de los deberes de mi ministerio. Darse por otro modo por V. S. lugar y favor a querellas tan mal fraguadas y peor dirigidas como la de don José Guillém sólo ha de producir el triste resultado de que se perturbe el justo equilibrio y la buena armonía que deben guardar las autoridades locales para no provocar desavenencias entre las superiores respectivas, ni alterar la unión y sosiego de estos pacíficos y honrados vecinos que todos a una voz admiran y elogian el buen arreglo, sucesivas mejoras y considerables fábricas que en los dos años y meses de mi comisión se han hecho y están haciendo a costa de la autoridad eclesiástica en dicho cementerio, el cual durante la manejara una junta que por mera oficiosidad y sin la competente autorización

del prelado lo manejara para la fábrica de la capilla y nichos bastantes a costearla yacía en desaseo, ruina y enteramente incapaz de servir a su fin la anegadiza extensión de su área. Por último yo debo asegurar a V. S. que mientras tanto el Excmo. e Iltmo señor Obispo o su Sría. Iltma. el señor Gobernador Provisor y Vicario General del Obispado no se dignen prevenirme cese en mi intervención y gobierno económico y administrativo del cementerio general de esta parroquia puesto a mi cargo y que lo entregue a la disposición de V. S., continuaré desempeñando como hasta aquí la comisión que para ello me fué conferida con arreglo en un todo a las superiores órdenes de S. E. Iltma. y rindiendo según lo he hecho siempre al mismo Excmo. e Iltmo. señor las cuentas de los ingresos y gastos que pertenecen a los fondos especiales del cementerio: sin arredrarme el temor de que por prestar una debida sumisión y obediencia a la venerables autoridad de mis legítimos e inmediatos superiores quiera señor teniente gobernador presidente por fin llevar a cabo su violento propósito de *hacerme conducir entre bayonetas a la cárcel aún cuando le costara perder el destino*, como tuvo a bien no vacilar en repetirlo en la referida sesión ordinaria del 25. Desde entonces ruego sin intermisión al Omnipotente se digne por su misericordia no permitir me falte la celestial gracia para sufrir con mansedumbre evangélica aquel u otro semejante atropellamiento.

Todo voy a elevarlo con esta fecha al superior conocimiento del Excmo. e Iltmo. señor Obispo y de su Sría. Iltma. el señor Gobernador del Obispado a los efectos competentes; y entre tanto espero de la acreditada justificación de V. S. se digne reformar en términos justos decorosos y razonables el mencionado anterior acuerdo a que se ha querido dar una inoportuna publicidad.

Dios guarde a V. S. ms. as.—Cienfuegos, 6 de febrero de 1861.—Lcdo. *Sebastián de Troya*.—M. I. Ayuntamiento de esta villa.

Enterada la Corporación de aquel nuevo oficio, acordó unirlo al expediente que ya había dispuesto elevar a la superior autoridad de la Isla, a fin de que S. E.

en vista de las inexactitudes que contenía, de las inculpaciones que en él hacía el señor cura, de su arrogante propósito de no obedecer las órdenes de la autoridad civil, y por último de la falsedad que también contenía relativamente a las palabras que suponía proferidas por el señor teniente gobernador presidente, pues los concejales que asistieron al Cabildo anterior de 25 de enero próximo pasado no habían oído a Su Señoría la amenaza que se le atribuía; y atendiendo asimismo a la incalificable intención del señor cura al presentar al Ayuntamiento un escrito como aquel, tomase respecto a dicho párroco interino la eficaz

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

medida que su alta justificación y criterio no podían menos de aconsejarle.

A pesar de los contratiempos de trascendencia, consignados al principio de este capítulo, la actividad y buenos deseos del señor Pezuela superando las consecuencias de esas desgracias y fatalidades, nos han proporcionado muchas mejoras dignas de mencionarse; y a la creación de un alguacil para la Sindicatura, un portero del Ayuntamiento, un celador del Rastro, dos celadores más de policía y un escribiente y portero de la Real Cárcel, siguieron el establecimiento de una iglesia en el pueblo de Cartagena; la construcción de un cementerio en el de Palmira o Ciego Abajo; la instalación de un colegio de niñas y colocación de la primera piedra para una iglesia en el de las Lajas; la casi total construcción de aceras en las calles de la villa; la reanudación de los trabajos de la nueva cárcel; la conclusión de un puente sobre el Saladito costeado por la Real Junta de Fomento y hecho bajo la dirección y planos del señor comandante de ingenieros don Jorge Falces; la construcción de un nuevo edificio para Casa Consistorial levantado frente a la Plaza de Armas entre la Real Cárcel y la Casa de Gobierno, componiéndose también ésta y formándose entre los dos edificios una hermosa fachada en la que se ostenta al centro un grande escudo de Castilla y dentro de los portales, sobre las respectivas puertas de entrada a la Casa del Ayuntamiento y a la del Gobierno, en la primera el escudo de la villa de Cienfuegos y en la segunda el de la nación española. Además el muelle de Real Hacienda que se hallaba algo deteriorado y que necesitaba una buena reparación, se ha compuesto totalmente aumentándose su tinglado y estableciéndose en él otras mejoras; la antigua plaza de mercado ha sufrido una metamorfosis extraordinaria, pues además de habérsele ensanchado algunos de sus departamentos, se ha enlosado en toda su extensión; se ha construído en ella una caballeriza cubierta para colocar las cabalgaduras de los placeros, se le han levantado dos cruceros uno de N. a S. y otro de E. a O. de diez a doce varas de ancho cada uno, para guarecer del sol y del agua a los vendedores y compradores, y se le ha hecho una sencilla pero bonita fachada, que la

adorna mucho; se ha establecido en cada cabecera de partido de la jurisdicción, un Corral de Concejo y una Junta de Partido, compuesta de vecinos de arraigo, para informar sobre las necesidades de cada localidad, a las que se ha encargado reúnan los antecedentes relativos a mejoras en los caminos, demandados con preferencia por el gobernador superior civil; y por último se ha cercado y adornado el solar yermo que existía junto a la iglesia parroquial, haciéndose variar totalmente el aspecto que aquel lugar presentaba.

El presupuesto municipal para dicho año 1861 ascendió en los gastos a 96,886 pesos y en los ingresos a 94,626 pesos, resultando un déficit de 2,260 pesos que se cubriría con los sobrantes de los presupuestos del año anterior; por indicación de su presidente el Ayuntamiento, visto que el mercado de la plaza de Labra produce pérdidas, acordó, con autorización del gobierno superior, la enajenación de dicho edificio por medio de subasta, previa tasación; habiendo pedido la Real Audiencia informe al Municipio acerca de la conveniencia de crear más escribanías públicas en la villa, se evacuó el informe en sentido de ser bastantes las tres existentes; y merced al incansable afán de progreso que alienta a los vecinos, además de las mejoras que hemos mencionado ya, debidas al señor Pezuela, se han levantado muchas fábricas nuevas; se han establecido dos colegios más, uno de niñas en la calle de San Carlos con la advocación de la Purísima Concepción y regenteado por doña María Concepción Prados, y otro de niños en la calle de Argüelles, nominado de San Miguel y dirigido por los jóvenes don Gaspar Betancourt y don Benjamín Hidalgo; el periódico *El Fomento*, cuya dirección y redacción se hallaba a cargo del joven cienfueguero don Antonio Hurtado del Valle, se publica de mayores dimensiones habiendo obtenido el nombramiento de diario oficial de esta jurisdicción en reemplazo de *El Telégrafo*, que también sigue dándose a luz pública; se ha construído un puente en el camino de Ciego Montero, costeado por varios hacendados; se ha reformado el alumbrado público, estableciéndose el de gas en la calle de La Mar y haciéndose extensivo el de aceite a algunas otras

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

calles de los extremos de la población, que antes carecían de esa mejora; para sustituir a la anterior que se quemó, se ha construído otra plaza de toros, en la que se han dado ya algunas funciones táuricas, junto a la plaza mencionada de Labra; se ha levantado un plano para una población que se trata de fomentar en los baños minerales de Ciego Montero, a cuya nueva población se le dará el nombre de *Baños del Príncipe Alfonso;* se ha establecido una imprenta litográfica a cargo de su dueño don Luis Martínez Casado; se han instalado en nuestra línea férrea dos trenes diarios para conducir pasajeros desde esta villa a la de Santa Clara; se ha establecido en la cabecera y en la jurisdicción la útil instalación de la Guardia Civil que presta inmenso beneficio velando por la tranquilidad de los vecinos honrados y laboriosos; se ha costeado por algunos vecinos un nuevo altar en la iglesia parroquial, dedicado al Sagrado Corazón de María; se ha vuelto a edificar la casa de baños de mar que fué víctima de un incendio el año anterior; y se ha construído por los señores Posada, Torens y Compañía, a fuerza de mil trabajos, un varadero en nuestro puerto, mejora que no tiene ninguno de los de la costa del Sur de esta Isla, al cual pueden subir con la mayor facilidad buques de cualquier porte, habiendo sido el primero el bergantín inglés *William Carey,* como de 300 toneladas y que cala cargado 16 pies.

Con idea de empezar a proporcionar fondos para la nueva iglesia que desde hace algún tiempo se proyecta edificar en Pueblo Nuevo, y cuyo proyecto más que en ningún otro año se ha agitado en el de 1861, la Sociedad Filarmónica de esta villa celebró un magnífico bazar en los días 19, 20 y 21 de mayo, con objetos donados generosamente por muchos vecinos, y con idea de destinar su producto la mitad para la iglesia mencionada, y la otra para atender a las necesidades del Instituto; y en 7 de septiembre el Excmo. señor gobernador superior civil, "con objeto de propagar la siembra y cultivo del algodón en la Isla, prestándose a ello tantas tierras hoy abandonadas por la demolición de ingenios y cafetales, donde sin duda han de hallar los labradores aplicados y laboriosos la recompensa que brinda a la

producción de esta planta la industria contemporánea", se sirvió consignar 10 negros emancipados "para cada labrador que acredite tener una caballería de tierra cuando menos, sembrada de algodón en estado de recoger la cosecha, para que con ese auxilio, que influirá como premio, cunda el ejemplo y logre extenderse el cultivo del algodón en bien del país"; y como en materia de adelantos siempre ha sido Cienfuegos uno de los primeros pueblos que se ha distinguido, publicada esta disposición no tardó en presentarse un vecino de esta villa, el licenciado don Ignacio de la Torre, acreditando tener llenadas las condiciones que se prevenían para optar a ese premio, que inmediatamente le ha sido concedido.

A estos acontecimientos satisfactorios y de bastante importancia han seguido los en extremo tristes del fallecimiento del antiguo cúra párroco de esta villa, presbítero don Antonio Loreto Sánchez, uno de los primeros fundadores de la Colonia Fernandina de Jagua, y persona bastante apreciada en la población, acaecido en la noche del 16 de octubre; sucediéndole en su destino el señor cura párroco beneficiado por S. M. don Juan B. Sellas, que ha tomado posesión el día 14 de diciembre, haciéndole entrega de la parroquia, vicaría y juzgado eclesiástico, el presbítero don Sebastián de Troya, que estaba encargado de ello interinamente; y el desarrollo de la terrible enfermedad de las viruelas, que ha contristado y atemorizado al vecindario, causando algunas defunciones, a pesar del buen comportamiento de los facultativos y de las buenas disposiciones propias de un caso semejante que el señor gobernador don José de la Pezuela tiene decretadas desde el día 28 del mencionado mes de noviembre.

Pero si bien por tantos entorpecimientos como se han tenido en este año de 1861 no ha sido posible llevar a efecto los útiles proyectos que se tienen concebidos, en el de 1862 que principia ahora, y en el cual es de esperarse cesen tantas desgracias, sucediendo a la borrascosa tempestad que hemos pasado la más bonancible calma, se realizarán sin duda alguna; y en breve con gran satisfacción del vecindario, veremos adornado el hermoso *Salón de Serrano* según el pro-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

yecto del gobernador señor Pezuela, con una magnífica estatua de mármol blanco representando a la inolvidable reina doña Isabel la Católica, sostenida por una columna truncada que se elevará en el centro del paseo sobre una base cuadrangular, teniendo en los 4 cruceros que forman los 8 jardines, 4 obeliscos de piedra y en las esquinas de dichos jardines 16 estatuas de tamaño natural sobre pedestales de 5 pies de altura; veremos también concluída la espaciosa y magnífica cárcel que se está ya construyendo con gran actividad a espaldas del hermoso cuartel de infantería; sustituído el viejo y feo paradero de la empresa del ferorcarril por uno nuevo de hierro construído en los Estados Unidos con la condición de reunir elegancia y comodidad; en explotación el ramal de la Agüica a Palmira, por el cual tanto se ha trabajado en el año 1861, habiéndose logrado reunir ya casi todo el capital necesario para la empresa; instalada la comunicación directa por vapor entre nuestro puerto y los de Casilda, Zaza y Nueva York, que tienen ideada varios comerciantes de Trinidad y los de esta villa; establecido los nuevos vapores que en competencia con el *Rápido*, el *Habanero* y el *Isabel*, han proyectado algunas personas acomodadas de nuestra población; y por último, la Caja de Ahorros, para cuya realización tanto se ha trabajado, con cuantas más mejoras ocurran a nuestro ilustrado y caballeroso gobernante, y a los entendidos concejales que forman el Ayuntamiento, entre los cuales se cuentan los señores alcalde municipal licenciado don Francisco de Sola; primer teniente alcalde don Juan Terry, segundo, don Antonio González Abreu, y regidores, don José Mª Aguayo, don Sotero Escarza, don Sebastián García y don José Lanz, que han sido elegidos en el año que acaba de terminar, para la renovación de la mitad del I. Cuerpo Capitular que debía efectuarse en cumplimiento de lo prevenido.

Cienfuegos ha llegado, pues, a ser una villa de bastante importancia comercial y una de las primeras poblaciones de la Isla. Situada a la orilla septentrional de su hermoso puerto, dotada por la naturaleza de excelentes y productivos terrenos en su jurisdicción; en comunicación directa

con La Habana, Trinidad, Santa Cruz, Manzanillo y Santiago de Cuba, por medio de los vapores *Rápido*, *Habanero* e *Isabel*, y ligada por dos vías férreas que se unen en las Cruces, a Sagua y Villaclara, el comercio y la industria toman cada día más poder, y la ofrecen un halagüeño porvenir que se afianza en las principales bases que tiene ya constituídas y que son la riqueza y la civilización.

Poco tiempo de vida cuenta la que fué *Colonia Fernandina de Jagua*, pero en los 42 años que lleva de fundación, que puede decirse no han sido más que 36, puesto que el horroroso huracán que sufriera el año 1825 casi la destruyó completamente, ha tomado un incremento tal que parece maravilloso.

Su superficie de 6 caballerías de tierra próximamente, se halla dividida en 62 calles, todas rectas y de 15 varas de ancho, que corren de N. a S. y de E. a O.; de ellas hay formadas ya 32 que se conocen con los nombres de Casals, Velazco, Bouyón, San Luis, Santa Isabel, De Clouet, Hourruitiner, Gacel, Cristina, Tacón, Cuartel, Marsillán, del Cid, La Mar, Dorticós, Santa Clara, Argüelles, San Fernando, San Carlos, Santa Cruz, Santa Elena, Castillo, Colón Hernán Cortés, del Medio, del Padre las Casas, O'Donnell, Industria, Cuba, Habana, Jovellanos y Fomento; y proyectadas 30 que se titulan La Gloria, La Unión, Amistad, Cervantes, Astillero, Arellano, Diego Velázquez, Constancia, Marina, Delicias, Lealtad, Esperanza, Concordia, Comercio, Progreso, del Gas, Díaz de Villegas, Leblanc, Arenas, La Majagua, La Punta, Zaldo, Lanier, Palacios, Acea, Peinado, Montalvo, Jova, Hernández y Mercado. Además tiene ya dos paseos, el de Arango y el de Vives; una calzada nominada de Dolores y tres plazas conocidas por del Recreo, de Labra y del Mercado; estando también proyectados dos paseos con los nombres de la Reina y de Concha, y dos plazas con los de Cevallos y Riego.

Cuenta con 1,249 edificios, de los cuales muchos forman dos casas, siendo 419 de mampostería y tejas, entre los que se enumeran algunos de grandes dimensiones y elegante construcción, y 830 de tablas. Hay en la villa dos colegios gratuitos de varones y uno, también gratuito, de niñas, cos-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

teados por el I. Ayuntamiento y dirigidos los dos primeros por don Carlos Garrido y Alcaráz en calidad de interino, y don José Vidal; y el otro por la señorita doña Rafaela González Mendoza; tres colegios más de varones planteados por don Mariano D. Chancel, don Gaspar Betancourt y don B. Hidalgo y don José Pelosa; y dos de niñas, el uno de doña Clara F. de Dumas y el otro de doña María de la Concepción Prados. Tiene además la villa varias escuelas, una iglesia bastante espaciosa y buena, un hospital de caridad, otro militar, una casa de salud, una estación telegráfica, 9 médicos que ejercen su profesión, 13 abogados, 3 escribanías públicas, una notaría eclesiástica, otra de Indias, 3 boticas, 6 procuradores de causas, 8 agentes de negocios, 1 corredor de número, 3 agrimensores públicos, 2 expresos, una anotaría de hipotecas, una Sociedad Filarmónica, una Plaza de Armas con un hermoso salón titulado de Serrano, 2 imprentas, 2 diarios, un cementerio, un corral de concejo, dos cuarteles, dos vallas de gallos, una plaza de toros, un bonito teatro, una litografía, y como 70 carruajes particulares.

Sus establecimientos comerciales e industriales son: un tiro de pistola, una agencia funeraria, dos albeiterías y herradurías de bestias, 4 almacenes de materiales de fabricación, 6 almacenes de víveres por mayor, un depósito de carbón mineral, un almacén de frutos del país, una aparejería o fábrica de aparejos, una armería, dos casas de baños de mar, una de agua dulce, un baratillo, 10 barberías y peluquerías, 7 billares, 89 bodegas, tiendas mixtas o pulperías, 13 puestos fijos de frutas o legumbres, 3 relojerías, 2 retratistas al óleo y daguerreotipo, 15 sastrerías, 4 sombrerías, 23 tabaquerías, 4 talabarterías, 2 talleres de construcción de carretas, uno de carruajes, 12 tiendas de ropa, dos talleres de encuadernación, una tenería, 2 tiendas de lámparas, 7 tonelerías, 3 velerías, 18 zapaterías, 4 cafés y otros 4 con confitería, dos caldererías, 9 carpinterías y ebanisterías, 9 fondas posadas, un hotel francés, 3 chocolaterías, una de ellas con máquina de vapor, 12 casas de comercio, 19 carnicerías, 4 ferreterías, 2 fundiciones con herrería, 3 herrerías, 4 hojalaterías, 5 quincallerías, 2 locerías, 2 sierras,

una de ellas con máquina de vapor, 10 panaderías, 6 peleterías y 6 platerías.

La población de la villa solamente, según el último censo formado a mediados de este año por disposición superior, asciende al número de 10,338 habitantes, de los cuales 6,457 son blancos y el resto de color; de ellos 4,059 son varones y 2,185 hembras; existiendo entre las dos clases 4,849 solteros, 3,535 solteras, 834 casados, 799 casadas, 69 viudos y 252 viudas.

Las principales producciones agrícolas e industriales que se tuvieron en toda la jurisdicción durante el año anterior, según la estadística formada en agosto último, son las siguientes: 32,700 arrobas de azúcar blanco, 63,600 de quebrado, 2,700,997 de mascabado, y 31,160 de cucurucho y raspadura, 1,690 pipas de aguardiente, 24,180 bocoyes de miel de purga; 159 arrobas de café, 219,250 id. de arroz, 13,254 de frijoles, 3,594 de cera, 9,530 de queso, y 415,809 de maíz; 3,645 barriles de miel de abejas; 1,520 cargas de tabaco, 215,200 de plátanos y 310,930 de viandas; 1,590,000 ladrillos y tejas, y 4,400 pieles curtidas.

Aunque el comercio predomina en Cienfuegos y absorbe a mucha parte de sus vecinos, la literatura no está sin embargo tan decaída actualmente en la villa, como el señor Sagra presumió ligeramente al querer juzgar el estado de ella sólo por la sonrisa de un individuo; pues aquí las bellas letras tienen sus adeptos y no en escaso número, atendiendo a lo que es la población; y si ningún excelente escritor, ningún distinguido publicista, ni gran orador ni celebrado poeta abriga en su seno la villa del Damují, cuenta con decididos aficionados a la literatura que la cultivan con más o menos éxito, y que bastan para desmentir el aserto del señor Sagra. Tenemos en primer lugar, y decimos en primer lugar por galantería, dos hermosas niñas nacidas en esta población y adeptas a expresarse en el lenguaje de Apolo: la una la señorita doña Adela Sainz de la Peña, y la otra la señorita doña Clotilde Rodríguez, que se oculta con el pseudónimo *La hija del Damují*. Y tenemos también como aficionados a la poesía a don Antonio Hurtado del Valle, don Jacobo Domínguez y Santí, licenciado don Evaristo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Casanova y don Pablo Fideau; quienes escriben también en prosa, algunos con bastante aceptación, lo mismo que los señores licenciado don Rafael Fernández de Cueto, don Joaquín Fortún, don Mariano Dumas Chancel, don Enrique de Zaldo, don Juan Lladó, licenciado Eduardo A. Mijares, licenciado don Manuel González de Jonte, don Antonio Salcines Ríos, don Luis Martínez Casado, licenciado don Juan Prohías y Castiñeyra, don Gregorio Suárez, don José Calbó y don José Vidal.

Por último, la naciente población de Cienfuegos, como hemos demostrado, no se ha quedado atrás en adelantos morales y materiales, pues parece haber sido dotada por la Providencia de un espíritu comercial y emprendedor que desde sus primeros años le ha proporcionado una supremacía sobre otros pueblos mucho más antiguos; porque con ese espíritu noble, incesante, en que cada día se distinguen más sus habitantes, laboriosos por naturaleza en general, se consiguen riquezas y facilidad para abordar empresas de no pequeña magnitud que lo elevan paso a paso al rango de uno de los primeros pueblos de esta privilegiada Isla, y lo hacen marchar, mal que cuadre a cuantos se empeñen en demostrar lo contrario, por una florida senda de prosperidad que estamos seguros envidian no una, sino muchas otras poblaciones.

CAPITULO XX

Año 1862.—Mejora la situación.—Adelantos.—Reformas en la instrucción. — Nuevas industrias. — Aljibes públicos.—Nuevo periódico.—Reparto de solares y terrenos en las Cruces.—Disposiciones de Pezuela.—Publicación de la *Memoria histórica*.—Proyecto de un ferrocarril.—Construcción de un vapor para el río Damují.—Esperanzas de comunicación periódica directa con Europa y México.—Presupuestos.—Disposición del gobierno superior. — Honras fúnebres. — Granizada.—Visitas. — Matriculados de mar. — Incendios.—Fallecimiento de un poeta.—Baños del *Príncipe Alfonso*.—Nombramientos.—Estadística.

Habrá advertido el lector fácilmente que con el capítulo que antecede terminaba la primera edición de esta *Memoria*, y al continuar la relación histórica con los sucesos ocurridos en el año 1862 debemos consignar en primer término que si varias de las más importantes mejoras en 1861 proyectadas y cuya inmediata realización todos se prometían, como el ramal de ferrocarril desde Palmira a Cartagena y el establecimiento de una Caja de Ahorros, hasta han llegado a olvidarse, en cambio hanse traducido en hechos otras cuya viabilidad parecía más difícil; evidente comprobación de que el espíritu de progreso siguió dominando en la que en sus albores fué conocida por *Colonia Fernandina de Jagua*.

Como en dicho año mejorara la situación financiera e infundiese alientos la creencia de que se obtendría una crecida zafra en la jurisdicción y el azúcar alcanzaría buenos precios, reanimóse el comercio, ávido de nueva savia de vida, y abriéronse caminos a risueñas esperanzas que, por desgracia, debido a la guerra subsistente aún entre el Norte

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el Sur de la República americana, se vieron en parte defraudadas.

Entre las mejoras conseguidas en aquel año se cuentan: la colocación del alumbrado de gas en el muelle de Real Hacienda; el haberse suprimido desde 1º de febrero la única escuela gratuita para niñas que existía, acordándose por el Ayuntamiento y gobernador señor Pezuela, como mejor y de más positivos resultados para la instrucción, que en lugar de aquélla se fijase, como se fijó, en cada uno de los cuatro principales barrios una escuela particular de las que de aquella clase había establecidas—extendiéndose esto más adelante a todas las existentes—, para que admitiesen cuantas alumnas pobres se presentasen, pagando el Municipio dos pesos mensuales por cada una, lo que dió por resultado que en breve el número de niñas que así recibían la enseñanza fuese de más de 200, cuando antes apenas si llegaban a 40 ó 50 las que concurrían al único colegio gratuito que para ellas se sostenía. Se colocaron en dos pedestales construídos uno en cada una de las dos entradas del Salón Serrano, dos lápidas de mármol con estas inscripciones: *Salón del Capitán General Serrano. Al señor Brigadier don Luis De Clouet, Fundador de la villa de Cienfuegos;* y sobre aquellos pedestales un león en cada uno, de mármol de Florencia, perfectamente trabajados. Se plantaron árboles en las calles de San Fernando, Santa Isabel y otras; se estableció una fábrica de fósforos, la primera, en la calle de Cristina esquina a la de Santa Elena, trasladándose luego a las afueras de la población; se hizo una división en el cuartel de infantería para que se instalase allí la Guardia Civil; se construyó un ramal de vía férrea en la calle de Dorticós para facilitar la conducción de los frutos a los almacenes y muelles del comercio; acordada por el Ayuntamiento la construcción de aljibes públicos con el fin de remediar un tanto la falta de agua para los vecinos pobres, toda vez que se consideraba irrealizable por entonces el proyecto de un acueducto, si éste había de hacerse como correspondía, el activo gobernador Pezuela consiguió que en el mes de mayo de aquel año se comenzasen a construir dos grandes aljibes, uno a un costado de la Plaza

de Armas y otro frente al cuartel de infantería, ocurriendo en la construcción de este segundo aljibe que al estarse haciendo la bóveda, el 2 de octubre, se hundió de pronto por haberse roto la armadura que la sostenía, y los trabajadores que se encontraban sobre ella cayeron dentro del aljibe, sufriendo contusiones algunos de carácter grave; se estableció una segunda imprenta litográfica; se dió a luz dominicalmente durante algunos meses, por el que esto escribe, un nuevo periódico crítico festivo, con caricaturas litografiadas y grabados en el texto, de ocho páginas en cuarto mayor, con el título *El Chismoso*, el primero de aquel género que se publicaba en Cienfuegos; el 9 de agosto acordó la empresa del ferrocarril hacer reparto de unos solares y terrenos que poseía en el punto Las Cruces; se hermoseó y aseó la población en virtud de orden que el gobernador Pezuela publicó en 23 de noviembre del año anterior para que se compusiesen y pintasen las fachadas de las casas y que éstas se blanqueasen interiormente cuando en ellas hubiese habido algún atacado de viruelas, epidemia que aún ocasionó en aquel año algunos estragos; a la vez que se llevaba adelante la construcción de aceras en toda la villa, donde se carecía de ellas, y la composición y reconstrucción de las que ya existían, lo cual, por acuerdo del Ayuntamiento, se realizaba costeando éste la mano de obra y los dueños de casas el material; se levantó gran número de nuevos edificios; abrió una sala de armas, la primera en la villa, don José de Haro; se reorganizó la excelente orquesta de aficionados que en años anteriores tanto realce dió a la Sociedad Filarmónica; se publicó la primera edición de esta *Memoria histórica;* la señora doña Victorina Figueroa de Tomás regaló a la iglesia parroquial un magnífico misal hecho en Barcelona; una persona influyente y de recursos en la capital, don José Suárez Argudín, agitó el proyecto de construir una vía férrea desde el punto conocido por *El Lechuzo*, (hoy Rodas) en esta jurisdicción, hasta la *Agüica*, donde entroncaría con el ferrocarril de La Habana, pudiendo los pasajeros venir a Cienfuegos desde *El Lechuzo*, en un vaporcito que a la sazón estaba haciendo construir en la villa, con el mismo nombre de ella, el vecino [illegible]

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

con objeto de destinarlo a hacer viajes por el río Damují; y aunque el proyecto de ferrocarril no llegó a vías de hecho, se terminó el vaporcito *Cienfuegos* y pudo efectuar los citados viajes por el río desde el 4 de febrero del siguiente año.

Y ya que de mejoras en las comunicaciones tratamos, consignemos que produjo plena satisfacción a los cienfuegueros la noticia que se tuvo a principios de aquel año, de que el gobierno francés estaba contratando el establecimiento de comunicación postal entre Francia y México por medio de cuatro grandes vapores haciendo escala en la Martinica, Santiago de Cuba y Cienfuegos; pero, desgraciadamente, al ponerse en práctica aquella nueva línea de comunicación se vió que los buques sólo tocaban en Santiago de Cuba, y aunque hizo grandes esfuerzos en París el señor don Alejo Helvecio Lanier para demostrar a la empresa las ventajas y conveniencias de que modificase el itinerario para que en vez de hacer escala en Santiago de Cuba la hiciese en Cienfuegos, no se consiguió esto y sólo de tan nobles propósitos del señor Lanier quedó la consignación de aquellas ventajas en favor de Cienfuegos en un informe que presentó el 10 de noviembre del año de que tratamos, de cuyo informe son dignos de trasladarse aquí los párrafos siguientes:

Cienfuegos es el puerto más hermoso de las Antillas: su bahía tiene 20 kilómetros de largo y 8 de ancho: su entrada en la embocadura tiene 2 kilómetros de ancho, y su pasa en la parte más estrecha 400 metros; los mayores buques pueden abordar al muelle, y las más grandes flotas conocidas podrían maniobrar y anclar en el puerto con toda seguridad en todos tiempos.

.....

Ningún marino ignora que la navegación por el Sur de la isla de Cuba evita los peligros de las corrientes y los escollos del antiguo Canal de Bahama, así como las ráfagas de vientos del Norte y la bruma tan peligrosa en ciertas estaciones; y además que se puede, en tan breve término como desde La Habana, dirigirse desde Cienfuegos a Nueva Orleans, al Golfo de México, a Panamá (Aspinwal). El mar al Sur de la isla de Cuba lleva con justo título el nombre de *mar de las Damas*.

Cienfuegos se halla, estando en el Sur, bajo la dependencia directa e inmediata de La Habana; y en esta parte meridional de la Isla, este puerto vendrá a ser la gran metrópoli de las Antillas para todas las transacciones entre éstas, Puerto Rico y Costa firme, que está próximo.

Se obtendrán en Cienfuegos todos los recursos de provisiones y carbón que se tienen en Santiago de Cuba, y aún con mejores condiciones desde que se pongan en adjudicación contratos *ad hoc*, porque los distritos de Cienfuegos y de Trinidad, que se halla en sus inmediaciones, poseen infinitamente más ingenios y habitaciones que Santiago.

Cienfuegos es puerto central de todos los del Sur de la Isla; Santiago se halla al extremo Este, y no presenta verdaderamente otro punto importante que sus minas de cobre.

Entre los demás sucesos que tuvieron lugar en aquel año de 1862 y consideramos dignos de mención, se cuentan los siguientes: el gobernador señor Pezuela dictó una disposición, que se cumplió durante mucho tiempo, obligando a los dueños de panaderías a que le remitiesen mensualmente para publicarla en el periódico oficial de la localidad, una nota de los precios a que durante el mes se obligaban a vender el pan. El cura párroco don Juan Bautista Sellas dirigió el 10 de abril una comunicación al Ayuntamiento exhortando a éste para que, "siendo la época especialmente señalada para reconciliarse los católicos con Dios por el Sacramento de la Penitencia y fortalecer sus almas con el Pan Eucarístico", cumpliera aquel precepto eclesiástico dando ejemplo al pueblo que representaba y al efecto se le manifestase que el día en que la Corporación acordase presentarse unida a recibir el Santo Sacramento de la Eucaristía, acordando el Municipio efectuarlo, como lo efectuó, el jueves de la Semana Mayor a la hora de los Oficios Divinos. Los ingresos y egresos del presupuesto municipal formado para aquel año, ascendieron a una igual suma, siendo ésta la de 95,466 pesos, y como era entonces obligatorio se formó después otro presupuesto adicional o extraordinraio para el mismo año, que ascendió en los gastos a 19,400 pesos 5½ centavos y en los ingresos a 20,455 pesos 55¾ centavos, ofreciendo un sobrante de 1,055 pesos 50¼ centavos. Por el teniente gobernador Pezuela se impuso una multa de 102 pesos a cada uno, a 34 vecinos que no habían cercado los solares que poseían, en un plazo que se fijó para ello, ha-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

biendo ordenado también a los dueños de casas que todas las puertas y ventanas que abriesen a la calle se reformasen en sentido inverso en muy breve plazo, bajo la pena de 25 pesos de multa. Correspondiendo proveer aquel año una de las dos plazas de alumnos pensionados por el Municipio en la Escuela Normal de Guanabacoa, obtuvo aquella gracia el joven don Luis Antonio Ramos y Valdés. La Real Audiencia del Territorio, por influencias de don Juan Chinchilla, que desempeñaba el juzgado de la alcaldía mayor de la villa y su distrito, pidió al Ayuntamiento informase acerca de la conveniencia de declarar de ascenso dicho juzgado, y la Municipalidad en 28 de mayo remitió el informe en los términos más favorables a aquel propósito. Suprimidas desde el año anterior, por disposiciones superiores, las juntas jurisdiccionales y departamentales de fomento, para llenar sus veces se mandó crear comisiones de fomento por los Municipios, y en sesión extraordinaria de 5 de septiembre se eligieron para tal comisión en Cienfuegos al alcalde don Francisco Sola y a los regidores don Domingo Sarría, don Sotero Escarza, don Sebastián García, don José de Lanz, y don José María Aguayo. Liquidado el presupuesto municipal del año anterior 1861, resultó que los gastos hechos ascendieron a 88,435 pesos y los ingresos realizados a 104,285 pesos, lo que dió un sobrante de 15,850 pesos. Se hizo cumplir una disposición del gobierno superior, de 10 de junio, para que se cuidase de que en los establecimientos públicos de comercio e industria de la jurisdicción no se exigiera a los dependientes, obreros o trabajadores de cualquier clase la prestación de sus servicios los domingos y días de fiestas solemnes después de las diez de la mañana, por lo que todos los citados establecimientos se cerraban en dichos días a la hora indicada y los diarios *El Telégrafo* y *El Fomento* dejaron por la misma causa de publicarse los días siguientes a festivos, costumbre esta última que aún sigue hoy sin embargo de no estar ya en uso aquella medida gubernativa que le dió origen. Con el beneplácito del gobierno, con la cooperación del cura párroco don Juan Bautista Sellas y costeadas por muchos de los principales vecinos, se efectuaron el 10 de julio solemnes honras fú-

nebres por el descanso del alma del querido mentor de la juventud cubana don José de la Luz Caballero, que había fallecido el 23 del mes anterior en La Habana, estando el panegírico a cargo del presbítero don Rafael A. Toymil, contribuyendo la orquesta de señores aficionados, dirigida por el profesor señor Ubeda, a la mayor solemnidad de aquel acto, y repartiéndose al finalizar éste, en la puerta de la iglesia, una crecida suma a los pobres; habiéndose además, con igual motivo, publicado con orla negra aquel día los dos periódicos de la localidad. Un hijo de Cienfuegos, el joven ingeniero don Juan Bautista Jiménez, mereció de la reina el honor de ser uno de los nombrados para constituir la comisión española encargada de estudiar la exposición internacional de Londres. El 30 de agosto a las dos de la tarde, a la vez que se sintió un fuerte viento, cayeron por primera vez en la población muchos granizos del grueso de una avellana. El gobernador señor Pezuela, de acuerdo con el Ayuntamiento, publicó el 22 de septiembre una disposición permitiendo la venta de carne por las calles, hasta entonces prohibida, pero sólo desde las ocho de la mañana y procediendo la carne de las casillas de la plaza de mercado, debiendo llevar los vendedores una papeleta del celador de dicha plaza, expresando la casilla de donde era la mercancía y el precio a que había de expenderse. El 29 de noviembre llegó el Iltmo. señor Obispo de Cartagena de Indias, doctor don Bernardino Medina, quien se detuvo en la villa varios días durante los cuales confirmó a 2,890 personas. El comandante militar de Marina y Matrículas, que lo era a la sazón el capitán de fragata don Rafael de Sostoa y Ordóñez, en cumplimiento de superior disposición de 29 de noviembre previno que ningún individuo no matriculado se emplease en la pesca, tráfico del puerto, carga y descarga de buques ni en alguna otra industria de mar, bajo pena de servir una campaña con plaza de grumete; lo que tuvo que alterar por medio de otra disposición de 31 de diciembre, formando dos cuadrillas de terrestres para el servicio de muelles, a cargo cada una de un cabo de matrículas, por no ser bastantes los matriculados para atender a todo lo que abarcaba la primera disposición. Ocurrieron repetidos incendios ca-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

suales aquel año, siendo el más importante uno que tuvo lugar el 26 de enero en los almacenes de azúcares de don Tomás Terry, causando pérdidas considerables, pues a más de la completa destrucción de dichos almacenes se quemaron 150 bocoyes de azúcar y resultaron heridos y contusos varios individuos del cuerpo municipal de bomberos. Llegaron a la villa los padres don Ramón Oliveró y don Bartolomé Sarrá, de la expedición de misioneros católicos de Africa, con objeto de recabar recursos para dicha expedición por medio de limosnas y donativos, lo que consiguieron predicando varias veces con ese fin. Falleció en Cienfuegos el 30 de marzo de aquel año un verdadero poeta, apenas conocido en Cuba, un pardo humilde llamado Agustín Baldomero Rodríguez, hijo de Villaclara, que poseía un talento natural privilegiado y tal inspiración y tan extraordinarias facultades para la poesía que sin su condición desgraciada hubiese sido, adquiriendo más instrucción, una gloria de su país; había llegado hacía poco tiempo a Cienfuegos y diez días antes de su muerte, para aliviar un tanto su miseria, se dió a su beneficio una función en el teatro de la *Avellaneda*, con poco éxito. Y finalmente, los propósitos de fomentar un poblado en los baños termales de Ciego Montero se desvanecieron al recibirse del gobierno superior en respuesta a la aprobación solicitada, una comunicación que por lo curiosa reproducimos seguidamente. Decía así:

El expediente sobre baños minerales en Ciego Montero y pueblo que intenta fomentar don Carlos Cardoso ha merecido particular atención de este gobierno por lo útil que puede ser a la humanidad doliente, por las benévolas intenciones que manifiesta el señor Cardoso, y el notable celo por el bien público que han mostrado todos los profesores, funcionarios y particulares que en él han figurado, y sobre todo V. S. Mas involucradas en él cuestiones de muy distinto género, es necesario dividirle en dos partes: la una relativa a la fundación del pueblo que formará cuaderno aparte de que hará cabeza esta comunicación, y el otro relativo a la formación de casas de baños en que han de ser oídas la Academia de Ciencias Médicas y la Dirección de Obras Públicas, y la cual trasmitiré a V. S. así que en ellas se despache.

Toda fundación de pueblo es una carga que se prepara al Gobierno de Administración, vigilancia y presupuesto, y por tanto

no deben aprobarse los que se ofrezcan sin pasar por un severo examen, en atención a que cubiertas con el velo de provecho público las más veces son meras especulaciones que tienden a transformar en monopolios autorizados.

Las Leyes de Indias marcan las condiciones y las obras que ha de llenar el pretendiente para obtener la gracia y consideraciones de fundador; y como Cardoso no ofrece aquéllas ni solicita éstas, debe considerarse como una empresa simple que trata de transformar un erial en caserío, si bien arreglado a las consideraciones gubernativas. Se piensa atraer pobladores y venderles solares y esto necesita una garantía, cual es la de ser persona hábil el que vende, y del expediente consta que no lo es: unas veces se le llama dueño *que dice ser*, y otras se le dice *condueño*, es pues necesario que acredite su propiedad con la escritura de adquisición de dominio y en caso de tener condueños que éstos manifiesten su aquiescencia al proyecto o prometan respetarlo y no entorpecerlo y garantizar la adquisición de solares a los pobladores. Obtenido esto podrá enajenar libremente los solares, debiendo llenar las condiciones de nuevas poblaciones y que los pobladores queden también obligados a observarlas por sólo el hecho de adquirir aquéllos.

Como Cardoso fuera de la casa de baños y hospedería de pobres no se constituye a edificar iglesia, escuela, casa capitular, cementerio, etc., no está obligado a ello, pero sí a dar gratuitamente los suelos correspondientes, y como toda población debe tener terreno suficiente para su actual ejido y futuro ensanche, y los terernos contiguos a ella bien que rurales adquirirán un aumento de precio extraordinario, no es dable limitarse a una caballería de tierra sino a 50 ó 60 hectáreas, que son sobre cuatro caballerías. Este espacio será para ejido de la población según la Ley de Indias, y nadie podrá usufructuarlo sino usarlo, excepto el fundador durante sus días que podrá labrarlo o arrendarlo libremente, pero no enajenarlo sino en solares en venta real o a censo o enfiteusis. Después de sus días, sus herederos podrán seguir enajenándolo en solares, pero todo lo baldío será ejido del uso común del pueblo sin poderse usufructuar ni monopolizar para usufructo individual ni para uso de individuos que no sean vecinos estantes y habitantes en el pueblo. La propiedad de los baños la conservarán Cardoso y sus herederos, pero sujetos a la policía de sanidad correspondiente a un establecimiento de salud. El nombre que se propone para los baños de *Príncipe Alfonso* parece laudable al Gobierno, pero es bien impetre el permiso de nuestra augusta reina que seguramente lo concederá con especial agrado. El cementerio debe estar a distancia lo menos de un kilómetro de los baños a la parte de sotavento, opuesta a las brisas que reinan en esta localidad. El señor Cardoso extenderá

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

una escritura pública firmada por él y sus condueños, si los tuviere, exponiendo éstos su consentimiento y aquiescencia al proyecto. El Municipio y el gobierno local y las autoridades pedáneas favorecerán y protegerán la obra como de eminente utilidad pública con todos los medios que estén a su alcance y allanarán cuantos obstáculos encontrasen y que estuviese en sus manos remover. El Municipio prevendrá al señor Cardoso que el Gobierno no puede oír nada sobre creaciones o ensanche de poblaciones sin que se atienda ante todo a la instrucción de la niñez de la misma población, y por tanto es imprescindible la condición de escuelas sobre todo las de niñas que han de ser luego las cabezas de casas de la generación naciente. El Municipio hará formar un plano del local con curvas de nivel en 80 metros alrededor de los baños de dos en dos metros y sobre éste se ensayará el trazado del pueblo por agrimensor idóneo. El trazado se hará a costa de Cardoso. Serán las calles rectas de 20 metros de ancho inclusa la carretera central, una hilera de árboles y una acera de tres metros por cada lado. Su dirección de N. E. a S. O. corregido y en cruz. Las manzanas de cien metros en cuadro y cada una en diez solares de a mil metros cuadrados de modo que haya 3 ó 4 por cada frente para que ninguno de éstos quede solitario. Toda casa a orilla de la manzana llevará un portal de tres metros contados sobre el solar a costa de la manzana. Entre ésta y la acera habrá un carmen de 5 metros inalienables para dedicarlo a prado, huerta o jardín y jamás a edificios. Su suelo será indivisible del solar y éste aumentará en extensión y precio lo que en proporción ocupase el carmen que será propiedad del dueño de aquél. Los solares serán indivisibles como los suelos de los terrenos concedidos a los mismos: no podrá venderse ni enajenarse fracción alguna pena de nulidad. Las plazas serán de una manzana, y si la población creciese no podrá dejar de hacerse una cada 600 ó 700 metros a lo más. Los baños se procurará que queden en el centro de una plaza. Para iglesia se destinarán tres solares, uno para el edificio y otro a cada lado para atrio. Las escuelas constarán igualmente de otros tres, destinándose uno para aula y los otros dos para parque, picadero o gimnástica; pero teniendo cuidado de que cada escuela se construya en manzana distinta, debiendo estar la de niñas en la más cercana a la del templo y en sitio contiguo a éste. La casa capitular deberá ocupar el solar frente a la iglesia, la de policía en la entrada del pueblo. Los nombres de las calles serán el de Isabel II, Isabel la Católica, Cristóbal Colón, Diego Velázquez, Padre las Casas, de ordenanza; el de Cardoso como fundador, el de Jagua y Anámana como de la conquista, y el de algún otro individuo del tiempo de éste como los fundadores de Ciego Montero o hatos y corrales vecinos. Los demás nombres que se necesiten se tomarán

de antiguas personas del territorio con tal que hayan sido notables por sus virtudes y haya más de veinte y cinco años de su fallecimiento, pues se ha de evitar todo nombre contemporáneo y mucho más los extranjeros y mitológicos.

Formado este plano se me dará cuenta y con mi aprobación se procederá al reparto. Respecto a la casa de baños se proveerá así que despachen su informe la Dirección de Obras Públicas y la Academia de Ciencias, debiendo V. S. remitir a ésta un garrafón de agua de cada manantial, tomada y cerrada por facultativos en el punto en que cada uno de aquéllos brote del suelo, anotando la temperatura en que brota y el nombre de los manantiales, como asimismo un croquis de éstos con sus nombres en escala de dos milímetros por metro, a fin de obtener un conocimiento más cumplido de dichas aguas.

El Ayuntamiento acordó transcribir a Cardoso aquella extensa comunicación superior, y así terminó naturalmente aquel proyecto.

Respecto a cambios o nombramientos de autoridades y funcionarios públicos tuvieron lugar en dicho año los siguientes: el 30 de enero el alcalde mayor en propiedad don Juan Chinchilla se hizo cargo nuevamente de su destino, que en calidad de interino desempeñó don Cayetano Montoro mientras aquél ejerció en comisión el cargo de auditor de guerra de la expedición militar española en México; la Real Audiencia de La Habana nombró en febrero teniente alcalde mayor de la villa al licenciado don Rafael Fernández de Cueto; nombrado don Manuel Nuera comisario de guerra de segunda clase del distrito, tomó posesión de ese cargo el 1º de julio; y don Guillermo Perinat la tomó el 11 del mismo del destino de administrador de Rentas de la comarca, en reemplazo de don Manuel Reig.

Para terminar lo referente al año 1862 hacemos constar que según los últimos datos estadísticos obrantes en el Ayuntamiento, algo en desacuerdo por cierto con los que aparecen en un estado que publicó la Intendencia General de Ejército y Hacienda de la Isla en octubre de aquel año, y que tenemos motivos para considerar menos ciertos, Cienfuegos con su jurisdicción contaba ya en conjunto 2,095 casas, 101 ingenios de fabricar azúcar, 345 potreros, 1,114 sitios de labor, 100 estancias, 49 vegas, 30 haciendas de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

crianza, 5 corrales y 5 realengos que comprendían dentro de sus límites 71 potreros, formando un total de 1,818 fincas; y su población ascendía a 54,511 habitantes, de los cuales 29,714 pertenecían a la raza blanca, y 24,797 a la de color; y puesto que en 1855 sólo se contaban 36,377 habitantes, resultaba por la diferencia en favor de 18,134, que en sólo siete años había aumentado un cincuenta por ciento la población.

CAPITULO XXI

Instrucción pública.—Disposiciones del Gobernador Pezuela.—Proyecto de entronque del ferrocarril de Matanzas con el de Cienfuegos a Villaclara.—Mejoras y productos de este último.—Nueva cárcel.—Otro aljibe público.—Plano para un teatro.—Primeros pasos para el ensanche de la iglesia.—Donativos con ese fin.—Visita del general Dulce.—El *Mamgiamele cubano*.—Ofrecimiento de 60,000 pesos al gobernador Pezuela para un teatro y un colegio.—Informe sobre límites de la villa.—Elecciones de concejales.—Datos estadísticos.—Cambios de autoridades.—Sustituye a Pezuela el coronel don Eugenio Loño.

El año 1863, de que corresponde tratar ahora en estas notas históricas, el gobierno superior de la Isla estaba a cargo del general Dulce, quien en esta primera época de su mando en Cuba hizo plausibles esfuerzos por mejorar la instrucción en ella, hasta entonces bastante descuidada, como lo demuestra que en el distrito de Cienfuegos de los 29,714 habitantes de raza blanca, que acusaba su censo de población, únicamente 4,188 varones y 2,177 hembras, total 6,365, sabían leer y escribir o leer únicamente; y ni una ni otra cosa conocían 23,349, de ellos 13,150 varones y 10,199 hembras, en cuyo lamentable estado se hallaban también casi en absoluto los 24,797 habitantes pertenecientes a la raza de color; por manera que del total de los 54,511 habitantes el 88'324 por 100, carecían de toda instrucción.

En su buen deseo por contrarrestar tan grave mal para el país, aquel superior gobernante dictó algunas medidas encaminadas a dicho fin y la más eficaz si se hubiese hecho cumplir con verdadero celo por las demás autoridades subalternas de la Isla fué un decreto por el cual, en virtud de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

lo mandado en el artículo 35 del Plan de Estudios, se prevenía a los padres o tutores de los niños de ambos sexos, enviasén éstos, desde los 7 hasta los 10 años, a las escuelas públicas o particulares, a menos que no acreditasen darles la correspondiente instrucción primaria en sus mismas casas, o la imposibilidad material de la asistencia por enfermedad o causa física irremediables.

Desgraciadamente, en Cienfuegos el gobernador señor Pezuela, que en otros particulares aún relativos a la instrucción demostró innegable celo y plausibles propósitos, en aquel de tanto interés se conformó con publicar dicha disposición el 18 de enero en los periódicos de la localidad, sin tomar medida alguna por su parte para que produjese positivos resultados; y el afán de la citada primera autoridad de la Isla por impulsar y mejorar la instrucción en nada se hubiese advertido en esta comarca sin otro decreto del mismo general Dulce ordenando el planteamiento en ella de un colegio de instrucción primaria superior, que dicho gobernador señor Pezuela y el Ayuntamiento tuvieron que establecer, acordando en marzo y julio de aquel año lo conducente, entre ello la supresión poco acertada de una escuela gratuita de primera enseñanza para varones, de las dos que se sostenían en la villa, y que se convocasen aspirantes a la plaza de director y dos ayudantes para el nuevo colegio, el primero con el sueldo anual de 1,320 pesos y los segundos con el de 600 cada uño, costeando además el Municipio la casa y 500 pesos para gastos de material. Hechas las convocatorias y previos los ejercicios de oposición por los aspirantes el mes de octubre en la Sala Capitular, se nombró para director, con aprobación de la superioridad, a don Manuel Pruna Santa Cruz, sin que, por dificultades para encontrar local adecuado, se plantease aún definitivamente aquel año tan importante instituto.

En cambio el gobernador señor Pezuela, más enérgico y decisivo en otra clase de procedimientos, publicó dos disposiciones, una el 23 de febrero encaminada a regularizar la situación del crecido número de asiáticos que existían en la villa y su jurisdicción, ordenando que los que no se hallasen contratados y sujetos al género de trabajo a que les

obligasen sus contratas, fuesen conducidos al depósito general de cimarrones, donde se les tendría hasta que se contratasen de nuevo; y la otra, publicada el 4 de mayo, para evitar, según decía, fraudes en el corte y extracción de maderas, previniendo que el que quisiese cortar y extraer éstas de los montes de la jurisdicción, presentase a él una instancia expresando el punto, número y clase de maderas, y el nombre del dueño, acompañando además el contrato con éste celebrado para la compra venta; que decretada la instancia se presentase con ella el interesado al capitán pedáneo del partido correspondiente, cuyo funcionario comprobaría entonces la conformidad del dueño del terreno con lo solicitado y hecho esto, y no habiendo oposición tampoco por parte de los otros dueños de los terrenos colindantes, se procedería *libremente* al corte; pero efectuado éste, el capitán pedáneo con el dueño del terreno reconocerían los troncos con las maderas cortadas, a ver si correspondían aquéllos con éstas, y en tal caso extendiese una guía con minuciosos detalles, la que, llegadas las maderas a las playas de la villa, sería presentada al gobernador, quien dispondría nueva confrontación por un funcionario de policía, y practicado este requisito, si había completa conformidad, quedarían ya las maderas a disposición del interesado; prohibiendo en lo absoluto la extracción de aquéllas en las haciendas comuneras y conminando a los infractores de lo primero con la multa de 50 pesos por cada palo que se extrajese sin cumplir aquellos requisitos.

En cuanto a mejoras ora realizadas en absoluto, ora en preparación o sólo en proyecto, no dejó de ser fecundo para Cienfuegos el año 1863, y entre las de más alcance cuéntase la de que la empresa del ferrocarril de Matanzas acordó construir un ramal desde el punto llamado Baró, al Oriente de aquella línea, hasta entroncar en las Cruces con el de Cienfuegos a Villaclara, pasando por Guareiras, Santo Domingo de la Calzada, las Medidas, Congojas y Ciego Montero, efectuando los estudios el ingeniero principal don Francisco Piqué con tres ingenieros más, jefes de sección; y aunque por oponerse los señores André, dueños del ingenio *Los Músicos*, a que atravesase el ramal por dicha finca, hubo las

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

demoras propias a la formación del oportuno expediente de expropiación forzosa, vencida esta dificultad y contando con la aprobación superior, se comenzaron los trabajos asegurándose que terminarían el próximo año. A esto siguió: el establecimiento de una línea telegráfica hasta Villaclara por la empresa de la vía férrea y haberse terminado y abierto al servicio público en diciembre de aquel año, merced al celo de su administrador don Joaquín Fortún, el nuevo edificio de mampostería que se estaba construyendo frente a la calle de San Fernando para estación de pasajeros, almacén y oficinas de la administración; calculándose en aquella época el capital de la mencionada empresa en un millón 700 mil pesos, que era el valor de las acciones emitidas, habiendo proporcionado dicha vía férrea en el año social que finalizó el 31 de octubre, un producto de 290,429 pesos; haberse terminado la fabricación de la nueva cárcel, trasladándose a ella en enero los presos que tan mal se hallaban en la antigua; haberse construído otro aljibe público en la Plaza de Armas, que costó 2,073 pesos a continuación del hecho en el mismo punto el año anterior; haberse destinado 2,520 pesos para continuar las obras de ensanche en el hospital de caridad; el levantamiento de planos por el arquitecto don Luis Zápari para el teatro que todos anhelaban se construyese y cuya idea volvió a agitarse, aunque, como anteriormente, sin resultado; haberse compuesto el camino que de Caunao conduce a Camarones, y el de Palmira a Ciego Montero, con donativos éste de los interesados en su composición, a quienes citó con ese fin en el primero de dichos puntos el 8 de noviembre, el gobernador señor Pezuela; y haberse concebido el propósito y dádose los primeros pasos para su realización, de ensanchar la iglesia parroquial de la villa, formándose al efecto un plano por el citado arquitecto don Luis Zápari, cuyo plano, que entonces se tuvo como aceptable, no fué el que se adoptó al fin por tomar luego mayores proporciones el proyecto; pero acogida la idea en principio con verdadero entusiasmo y buen deseo, el gobernador señor Pezuela citó en septiembre a una reunión en su morada a gran número de vecinos de los más acaudalados y se acordó la creación de una junta parroquial

compuesta de 14 individuos que entendiese en lo relativo a aquel proyecto y en allegar fondos por medio de suscripciones y donativos, contando con el ofrecimiento de una gruesa suma hecho por el obispo de la diócesis, que nunca se cumplió, y comenzando los donativos con el de treinta onzas oro que hicieron los hijos de la señora doña Josefa De Clouet de Tomás, para mejor honrar la memoria de aquella respetable señora, sobrina del Fundador de Cienfuegos y la persona más allegada a él que existía en la población, en la cual falleció el 15 del mismo mes de septiembre, haciéndosele un entierro muy lucido; siguiendo a aquel donativo, otro que brindaron en octubre siguiente los accionistas de la empresa del pozo artesiano, de lo que produjesen en venta las maderas, máquinas y herramientas con que contaba dicha empresa, por haberse resuelto la disolución de ésta y el total desistimiento de los propósitos que perseguía.

Entre los acontecimientos de otro orden ocurridos en dicho año 1863, dignos de mencionarse, figuran: haberse suprimido en 1º de marzo uno de los dos trenes diarios de pasajeros que la empresa del ferrocarril había establecido poco tiempo antes por vía de ensayo, entre esta villa y la de Santa Clara, volviendo a establecer el 7 de abril; haberse concedido al joven don Agustín Urrutia y del Moral la vacante que por terminar sus estudios aquel año don Tomás Nonell y Conesa resultó de una de las dos plazas de alumnos que en la Escuela Normal de Profesores de Guanabacoa sufragaba el Municipio; haberse conseguido del gobierno superior, a solicitud del mismo Municipio, que con ello obtenía importantes economías, y previo informe favorable de la Real Audiencia, que los sentenciados en la jurisdicción a encierro temporal extinguiensen sus condenas en la nueva cárcel de la villa y no en la de otras poblaciones, a costa del Ayuntamiento, como venía haciéndose; haber visitado la población el gobernador superior político y Capitán General don Domingo Dulce, que llegó a ella por la vía férrea el 23 de marzo, siendo recibido con entusiasta cariño por las autoridades y vecinos, obsequiándosele con dos banquetes, uno que le dió el teniente gobernador Pezuela en la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Casa de Gobierno, y otro el Ayuntamiento en los salones de la Sociedad Filarmónica, quedando sin efectuarse algunos festejos más que se le tenían preparados porque a consecuencia de noticias que le trajo un vapor correo de la Península llegado en aquellos días a La Habana, tuvo que precipitar su regreso a dicha capital, efectuándolo en el vapor de guerra *Lezo,* después de haber visitado los edificios públicos y algunos colegios particulares; haber estado también en la villa en el mes de octubre, dándose a conocer el 21 ante una escogida reunión en la Sociedad Filarmónica, el prodigioso y malogrado niño Francisco Javier Solá y Camps, nacido en Manzanillo, que poseía facultades tan extraordinarias para los cálculos aritméticos que resolvía con exactitud a la memoria y casi instantáneamente problemas complicados y dificilísimos que personas muy peritas y prácticas en ello necesitaban para resolverlos estar haciendo operaciones por escrito durante 20 ó 30 minutos: para cuyo niño, llamado con razón el *Mamgiamele cubano,* con el fin de costearle sus estudios en Europa, el teniente gobernador presidente del Ayuntamiento de su pueblo natal ofició al Municipio de Cienfuegos en demanda de algún donativo, que no se le concedió; y el haber dado a luz un periódico de la capital una noticia que produjo gran resonancia en la villa, donde se había guardado sobre ella cierta reserva, referente a que el acaudalado vecino don Tomás Terry había ofrecido al gobernador Pezuela un donativo de 60,000 pesos para que destinase 50,000 a la construcción de un teatro y 10,000 a la de un edificio para escuela de niños pobres que se sostendría con los productos del teatro; pero aunque tan grata nueva se comentó mucho e hizo concebir muy halagüeñas esperanzas, nunca se tradujo en hecho a causa, según se supo después, de que si bien el ofrecimiento tuvo realmente lugar—y tan fué así que Pezuela por lo que respecta a los 50,000 pesos para el teatro invirtiendo sus productos en obras de beneficencia, lo comunicó al Ayuntamiento en sesión del 23 de octubre y se acordó destinar para construir el edificio los dos solares que la Municipalidad posee en la esquina Noroeste de la manzana en que se halla la Casa Capitular, y se obtuvo para ello el 16 de diciembre la necesaria autorización superior y se comisionó a Pezuela para que de acuerdo con Terry se procediese cuanto antes a la realización de tan anhelada mejora—, el ofrecimiento fué hecho *especialmente* por Terry a Pezuela en virtud de la confianza que éste por sus particulares condiciones merecía a aquél de que la cantidad prometida sería dignamente empleada, y como al poco tiempo cesó en el gobierno de Cienfuegos el repetido señor Pezuela, no plugo al primero hacer a otros la donación que exclusivamente a aquel gobernador había prometido.

A consecuencia de la solicitud que por haberse negado el Municipio a su pretensión elevó don Félix Lanier en octubre de 1861 al gobierno superior civil, se ordenó informase el Ayuntamiento y nombrada por éste para evacuar el informe una comisión de su seno compuesta de don Francisco Sola, don Sebastián García, don José Lanz y don José Mª Aguayo, formularon el que, por su interés y los datos que encierra, consideramos oportuno conste en esta obra, y reproducimos seguidamente. Dice así:

Muy I. Ayuntamiento.—La comisión encargada por V. S. para informar sobre la solicitud presentada por don Félix Lanier al Excmo. señor gobernador superior civil, dice: que ha examinado con el mayor detenimiento cuanto aquél expone en su instancia solicitando que se reduzca el número de solares que la I. Municipalidad le autorizó a repartir en abril de 1854. Ha examinado también todos los antecedentes que certificados por el Secretario de la Corporación han sido agregados al expediente por orden del señor presidente e igualmente ha tomado en consideración la instancia que doña Martina Belamendía de Tillet dirigió a V. S. la cual también se encuentra acumulada a los antecedentes expresados.

Diversas y detenidas conferencias han tenido los individuos que suscriben para tratar sobre las pretensiones de Lanier y la Tillet; pero como los antecedentes de que se deja hecho mérito y las noticias que separadamente se ha procurado la comisión, demuestran que es en extremo difícil proponer medida alguna que concilie los deseos que manifiestan los solicitantes con los intereses generales de la población, se ha considerado lo más justo prescindir hasta cierto punto de las representaciones citadas y de cuanto se viene discutiendo por V. S. desde el año de 1859, a fin de tratar el asunto de solares, no sólo con relación a lo que parece interesar a los solicitantes sino con la extensión que re-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

quiere una materia en la que tanto se interesa el ornato público y la buena administración municipal; por consecuencia, la comisión ha creído lo más conveniente, justo y útil demostrar a la I. Municipalidad la grande utilidad de una medida general sobre límites de la villa en todo su recinto, para lo cual empezará demostrando las circunstancias especiales en que se encuentran todos los terrenos destinados para repartirse en solares, porque su enorme extensión hace que el ornato público sufra irregularidades extraordinarias, y una gran parte del vecindario tenga que verse privado por muchísimos años de luz, limpieza y todas las demás comodidades a que como vecinos tienen derecho.

Al establecerse la Colonia Fernandina de Jagua en abril de 1819 se verificó en sólo 8 tiendas de campaña que fueron situadas en una sabanita al centro de la península de su nombre, que era precisamente lo que hoy forma la Plaza Real con sus calles adyacentes, y al ir desapareciendo aquéllas fueron reemplazadas con casas cubiertas de guano en los solares que se demarcaron en un plano levantado por el señor don Félix Bouyón a ruego del Fundador, cuyo dibujo no marcaba más espacio que el comprendido entre las calles de Velazco por el Oeste, Santa Elena por el Norte, Hourruitiner por el Este, y Santa Clara por el Sur. Con posterioridad y en el año 1825 dispuso el Fundador formalizar un nuevo plano que levantó el agrimensor público y de la Colonia don Esteban Famada, diseñando todos los terrenos que pertenecían a ella; y entonces fué cuando se ensancharon los límites de la población, extendiéndola por el Sur hasta la playa, por el Oeste hasta el paseo de Arango, por el Norte hasta la bahía y lindero del potrero San Alejandro, y por el Este con el paseo de Vives; cuyos límites podrán estudiarse sobre el plano que se acompaña para deducir de él los terrenos que pertenecen a la villa y los que de propiedad particular tienen concedida por V. S. la facultad de repartirse en solares.

Dibujado el plano de todos los terrenos de la Colonia, y siendo los destinados a formar la villa los que se ven en dicho plano con los límites que se acaban de indicar y que además se observarán iluminados con el color punzó, resolvió el señor coronel don Juan Luis de Clouet, acudir a S. M. el señor don Fernando VII, a fin de que aquel respetable monarca resolviese sobre las dificultades que se presentaban respecto de límites y otros asuntos pertenecientes a la Colonia; y en el año de 1827 tuvieron fin todas aquéllas, recayendo la regia sanción a lo propuesto por el Fundador; por manera que en la citada fecha fué expedida la Real Cédula de fundación de esta villa con los límites que se dejan indicados; pero habiéndose presentado algunos inconvenientes sobre la edificación de las playas, dispuso el mismo citado soberano en 13 de mayo de 1832 que la Comisión Regia de acuerdo

con las autoridades de Marina, fijasen la línea del litoral para que entre los edificios y las playas quedase expedito un tránsito que sirviese de desahogo al comercio y al vecindario en general. Tal acuerdo no ha tenido lugar hasta el día, y por lo mismo cree la Comisión que es llegado el momento de fijar para siempre la línea a donde terminará la edificación en todo el litoral de la península con la precisa e indispensable condición de que los vecinos que fabriquen sobre la citada línea no podrán verificarlo sin que antes tengan puesta una estacada a su frente, con espacio de diez varas que rellenarán y dejarán siempre expedito como vía pública.

Este defintivo límite que la Comisión considera indispensable en los terrenos de la propiedad municipal y en los de particulares, podrán estudiarla los señores concejales sobre el ya referido plano, pues lo pueden examinar en la delineación de la playa con separación de todos los solares.

Por la parte Oeste del paseo de Arango, observará V. S. que con tinta de color amarillo, se diseña otro reparto de solares los que son pertenecientes a la villa por estar situados en terrenos de la antigua Colonia aprobada su distribución por el Excmo. señor gobernador superior civil en enero de 1859, por cuya razón sólo insistirá la Comisión en recomendar que al edificar en las orillas no se permita bajo pretexto alguno, sin que antes queden rellenas y expeditas las 10 varas correspondientes al tránsito público.

Terminado el examen de los terrenos en que fué fundada la Colonia, y son propiedad de la Iltre. Municipalidad, pasará a ocuparse la Comisión de los que perteneciendo a propiedad particular, tienen concedida por V. S. la gracia de que sean distribuídos en solares.

En julio de 1833 y cuando apenas había edificios, ya el señor don Honorato Bouyón intentó hasta sin pedir permiso edificar al otro lado del paseo de Vives y en los terrenos que se observarán marcados con el color verde, como consta por la reclamación que hizo el síndico procurador general en aquella fecha, oponiéndose a los deseos de aquel señor; y a pesar de que la Comisión Regia ofició al Ayuntamiento para que no se le pusiese impedimento al señor de Bouyón de repartir los indicados terrenos el Ilustre Cuerpo se opuso fuertemente y aún calificó de arbitraria a la Regia Comisión por semejante mandato, como consta del acuerdo tenido en mayo de 1834, y formando expediente lo elevó a las superiores manos de S. M. la Reina Gobernadora, desde cuya fecha no ha recaído resolución alguna; por consecuencia, al no haber insistido el referido Bouyón con nuevas súplicas a la Municipalidad, seguramente a estas horas no se extendería la población hasta aquel punto; pero como quiera que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

insistió aquel propietario con nuevos pedimentos al Ilustre Cuerpo, decidió éste en mayo de 1836 dar el permiso que Bouyón solicitaba con tanto empeño, pero siempre a reserva de lo que S. M. resolviese y aunque no consta de actas, aparece sí por informes de particulares que el señor de Bouyón y el señor cura presbítero don Antonio Loreto Sánchez cedieron 15 varas de terreno sobre toda la línea del paseo de Vives, desde la playa hasta el potrero de San Alejandro; lo que tuvo efecto y hoy consta el mencionado paseo de 40 varas de ancho, cuando por el plano de Famada sólo constaba de 25.

Amparado de la concesión que se acaba de mencionar, acudió a los pocos días dicho señor cura con otra solicitud igual y V. S. se sirvió acceder a la petición en mayo del mismo año; siendo los terrenos de aquel señor una parte de los ya citados e iluminados con el color verde.

Apenas transcurrieron ocho años se agravó el mal ya empezado, pues en enero de 1844 solicitaron gracia para repartir el potrero San Alejandro situado al Norte de la villa y diseñado en el plano con el color rojo, sus propietarios los señores Lanier y Cañal, y en 12 de abril del mismo año les concedió V. S. lo que pretendían, sin otra condición que la de que dejasen una plaza más de las dos que se marcaban en el plano que acompañaba la solicitud. Tal concesión hecha a la verdad sin gran meditación, siquiera produjo algunos beneficios, pues los agraciados de su espontánea voluntad donaron por algún tiempo un peso por cada solar de los que repartieran, donaron seis solares que son los que ocupa hoy el mercado de la plaza de Labra, además donaron once solares con destino a los fondos de enseñanza gratuita que hoy están rindiendo a los fondos del común 400 pesos de renta anual; y por último donaron para la misma enseñanza gratuita, 250 pesos en efectivo y 96 de posesión en la Hacienda Santa Rosa.

El interés, cualidad inseparable de la especie humana, despertó bien pronto en otros dueños de terrenos el deseo de obtener nuevas gracias de reparto y así vemos y consta en actas, que en febrero de 1848 acudió don Antonio González Abreu dueño de los terrenos que se diseñan en el plano con el color azul, solicitando igual gracia que las concedidas a Bouyón, Sánchez y Lanier; y sin más atención que para las anteriores, acordó V. S. la gracia con la sola condición de que por cada solar que repartiese se abonara un peso a los fondos de Propios, condición que jamás se ha llenado, pues por más que los que informan han tratado de inquirir, no han podido descubrir el ingreso de un solo peso en las arcas municipales.

Vista la facilidad con que el Ilustre Cuerpo Capitular repartía gracias para que terrenos incultos e improductivos tomasen valor, en julio de 1856 acudió a V. S. el albacea de la sucesión de don

Andrés Dorticós para que sus terrenos, que son los marcados en el plano con el color rosado, no fuesen de peor condición que el de los dueños y señores mencionados; e irregularizado el primer plano que presentó a V. S. con defectos en la dirección de las calles, en octubre de 1857 hubo otra nueva gracia para los herederos de Dorticós, los que a su vez no muy reconocidos al beneficio que se les hizo, han tenido la serenidad suficiente para recoger no muy pequeños productos y no dar cumplimiento a la única condición que el Ilustre Cuerpo les impuso cual fué el que amojonasen las cuadras.

Lo narrado debió ser más que suficiente para haber puesto coto a nuevas gracias; mas en diciembre de 1858 aparecieron nuevos pretendientes que lo fueron don Juan Marsillán y doña Martina Belamendía de Tillet, a quienes en 18 de dicho mes se les otorgó la misma gracia; pero asustada seguramente la Corporación de tanta prodigalidad consignó como aviso el que no se admitirían otras pretensiones; lo que en verdad fué algo tarde pues se observa en la instancia de la Tillet que figura en este expediente que se le concedió gracia para repartir más terreno del que ella deseaba.

Sumamente sensible es a la Comisión que informa tener que censurar actos del I. Municipio del que hoy tiene la honra de formar parte, pero la reseña histórica que acaba de consignarse con datos sacados del archivo municipal, acusan desde luego que los señores concejales de aquellos años no miraron con mucho detenimiento un asunto de tanta importancia como la que hoy se advierte, y seguramente sólo tuvieron en cuenta el que habiendo muchos vendedores de solares se entablaría la competencia que produciría el bien de que aquellos fuesen a un precio cómodo y al alcance de las clases menos acomodadas; cuyo raciocinio si bien a primera vista deslumbra, muy luego se viene en conocimiento que la prodigalidad usada no sólo ha traído males al ornato y a la Administración, sino hasta a muchos de los mismos compradores como pueden atestiguarlo los cuadernos de las alcaldías municipales y las instancias que continuamente recibe la Corporación de vecinos que piden alumbrado y otras comodidades a que tienen derecho.

Por los primeros se ve que hay infinidad de demandas contra compradores de solares a tributo, quienes después de fabricar sus pequeñas casas tienen que abandonarlas al señor del dominio directo por no poder abonar los censos. De modo que a los que en este caso se encuentran que no son pocos, el beneficio que creyó hacerles el Cuerpo Capitular les fué negativo. Por lo que respecta a las instancias citadas, a V. S. consta que ninguna puede resolverse satisfactoriamente por más justas que sean, porque sería imposible soportar el gasto que originaría llevar el alum-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

brado, limpieza y composición de calles a unos extremos donde hay cuadras y manzanas sin una sola casa, y las que tienen edificio son tan separados y mal coordinados que cuando hay que hacer algo por aquellos sitios, como acaba de suceder en estos últimos meses que se ha arreglado algo la calle de Santa Elena, desde el paseo de Vives hasta la puerta de la nueva cárcel, se han invertido más de cuatro meses en allanarla algo y ponerle una sola acera, a fin de poder proporcionar el tránsito al nuevo edificio citado; habiendo ocasionado ese mismo trabajo el que varias casas de las situadas en dicha línea, han quedado reducidas a palomares, con más de tres varas sobre el nivel de la calle.

Algunos hechos más y muchas más reflexiones pudiera hacer la Comisión para demostrar la urgente necesidad de que se limite la zona de fabricación para corregir los males que se dejan indicados; pero el temor de ser demasiado difusa, hace el que crea suficiente lo expuesto y pase a ocuparse de los medios que en su concepto pueden emplearse para poner término a los males que la Comunidad recibe, y a las pretensiones de los dueños de solares que considerándolos irrepartibles, se lamentan también con razón, porque aunque pequeña, se les ha impuesto una carga por solares nominales que nada producen hoy, ni producirán al menos en dos generaciones; siendo de anotar que al concederles el derecho de distribuir sus tierras, nada se les dijo sobre gravamen de ninguna especie.

En el citado plano observará V. S. todos los terrenos delineados para que puedan repartirse en solares; observará también el nombre de los dueños a quienes pertenecen; y siendo indispensable disminuir el número de solares en todos los contornos de los terrenos que son propiedad de particulares, la Comisión propone, que la zona hasta donde puedan repartirse desde el día en que V. S. apruebe el proyecto y hasta que el Excmo. señor Capitán General gobernador superior civil se digne resolver, no pase de las líneas pintadas con colores; desechando desde luego como terrenos de población, todo lo que está señalado con sólo puntos, o lo que es lo mismo a los señores Lanier y Cañal se les den de baja 450 solares, los que avaluados para la imposición en 25,780 pesos dejarán de pagar 103 pesos 12 centavos; a la sucesión de Dorticós 121, avaluados en 27,840 pesos con la imposición de 111 pesos 36 centavos; a don Antonio González Abreu 30 solares con 5,550 pesos de valor, y 22 pesos con 20 centavos de imposición; a doña Martina Belamendía de Tillet 27 solares apreciados en 5,150 pesos con 20 pesos 60 centavos de impuesto; y por último a don Juan Marsillán 18 solares con 15 pesos 75 centavos de impuesto; deduciéndose de aquí que la Comisión propone separar 646 solares, de los que el fondo municipal sólo perderá de ingreso 273 pesos 3 centavos, cuyo guarismo hará comprender a todos los

que han dicho el Fondo de Propios se perjudicaba en una suma enorme, verán que es insignificante y mucho más despreciable si los señores concejales a quienes tiene la honra de dirigirse la Comisión, se sirven meditar todo el beneficio que recibirá la villa con la medida propuesta; siendo de advertir que los que hablan, desea cada uno en particular ir mucho más allá en el desecho de solares; pero al sentar la proposición que se deja sentada, han hecho sacrificio de sus opiniones en obsequio de los que miran la cuestión de distinto modo, y en el de los dueños de terrenos agraciados.

Resta sólo a la Comisión llamar la atención del Ilustre Cuerpo Capitular sobre otro mal que existe a causa de las mismas concesiones de que se trata y es el de que el Ilustre Municipio no posee un plano completo y con numeración correcta y general, pues como consecuencia del orden con que ha ido extendiéndose la villa, la parte que a ésta pertenece por derecho propio, tiene una numeración y ésta es defectuosa, como se observa en el plano levantado por el agrimensor público don Luis García Romero, y otra numeración tiene cada uno de los dueños de terrenos agraciados; por manera que V. S. se encuentra hoy careciendo de la base más indispensable para muchas o la mayor parte de las operaciones de la Secretaría y Contaduría, pues además de notar que sólo tiene sanción superior la parte que ocupa el terreno consignado a la Colonia, no así los planos en que se figuran los solares que pertenecen a particulares; cuando por nuestras antiguas Leyes de Indias y aún por la actual de Ayuntamientos, nada que deliberen las Municipalidades sobre nuevas poblaciones o ensanches de las que existan, pueden resolverlo por sí.

En tal virtud y a fin de que el mal citado tenga también término, encargó la Comisión al perito don Luis García Romero el plano que se acompaña, en el cual de una manera fija, se reúnen todos los solares que destinados a población podrán ser fabricados y se evitará la confusión que producen nada menos que siete numeraciones, señalándose una sola desde el 1 hasta el 2028.

No se le oculta a la Comisión que la variación que se le propone acarreará inconvenientes por razón de las numeraciones establecidas, sobre las que se han hecho ya multiplicadas transacciones; pero por muchos inconvenientes que puedan imaginarse, es mayor el número de males que hoy se tocan y los que en lo sucesivo surgirán si se deja pasar más tiempo, y a fin de evitar también cualquier entorpecimiento sobre informes u otros asuntos pertenecientes a solares, propone la Comisión, que si el plano en proyecto llega a obtener la honra de ser aprobado por el Excmo. señor gobernador superior civil tal cual está delineado y con la numeración propuesta, podrá inmediatamente colocarse la an-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tigua con tinta de distinto color a la que tiene el diseño propuesto, con cuyo pequeño trabajo quedará completa la obra para servir de documento oficial.

Igualmente propone la Comisión para idéntico caso que el anterior, el que tan luego como descienda el mandato superior, se llame a todos los dueños de casas y solares a fin de informarles del número que corresponde a su solar o al terreno sobre el que esté ubicada la finca urbana; con cuyo trabajo no sólo podrán formar las oficinas de la Municipalidad un padrón muy exacto y que les facilitará extraordinariamente el trabajo en todas las operaciones de la Administración que pertenezcan al I. Cuerpo, todo lo que es muy fácil de hacer con algún pequeño aumento de trabajo de parte de los empleados de la Municipalidad y de celosas comisiones de señores concejales, sino que al paso todo lo propuesto será muy difícil cuando no imposible si se deja para tiempo más remoto.

Resumiendo: de todo lo expuesto se deduce que la Comisión a quien el I. Cuerpo Capitular se sirvió confiarle este informe opina, primero: que es indispensable fijar un plano general de la villa tal cual el que se acompaña. Segundo: que éste tenga una numeración sola para todos los solares que compongan el área de la población. Tercero: que no se permita bajo pretexto de ninguna clase, sea por peticiones particulares, por compañías de sociedades anónimas, ni por fuero alguno el que se fabrique en el litoral, sin que antes se hagan estacadas o muros de retención para que desde luego queden 10 varas de tránsito público de terreno firme y expedito; siendo de advertir que esto no es mero parecer de la Comisión, sino que está dispuesto por la Real Orden de que ya se deja hecho mérito y la cual yace sepultada en el olvido por apatía de unos e interés de otros. Cuarto: que por la parte de tierra quede recintada la villa por la línea que marca el referido plano y que se hagan todos los esfuerzos posibles para que no se permitan levantar más casas que las que hoy existen, hasta que las calles estén si no enteramente arregladas, al menos con los rebajos o rellenos que necesiten y con la acera establecida. Quinto: que como consecuencia de la anterior variación no se cobren por impuesto de solares a los que se dejan deschados. Sexto: que si el Excmo. señor gobernador superior civil se digna aprobar todo lo que se propone, se proceda sin la menor demora a los trabajos, para más claridad del plano, regularidad de los padrones y descubrimiento de solares de propiedad dudosa. Séptimo: que al elevar este expediente al examen de los Cuerpos Consultivos a que se dirija y a la aprobación de la superior autoridad de la Isla, se recomiende muy eficazmente la breve resolución con la indicación de que no se han tomado en consideración las condiciones que establecen las Ordenanzas de

fabricación de La Habana, porque todo lo que en el referido documento se consigna, será útil y conveniente para dicha ciudad o poblaciones de nueva planta, mas no para esta villa, porque causarían males de mucha consideración y se paralizaría enteramente todo su desarrolo, al paso que con lo propuesto se conseguirá no sólo que la fabricación no se entorpezca sino que el ornato público sea todo lo perfecto posible, debiendo además ampliarse en este trabajo la rectificación de los solares que se tengan ya repartidos por el I. Municipio o por los particulares que tengan derecho para ello, a fin de salvar cualquiera omisión que haya podido tener la Comisión al fijar las líneas que se dejan consignadas.

Por último se permite indicar al I. Cuerpo Capitular, que las siete bases citadas en que descansa la opinión que emite, concilia a su parecer todos los extremos; pues los fondos del Común sólo pierden la miserable suma de 273 pesos 3 centavos, y a los particulares a quienes se les desecha terrenos, se les satisface con no cobrarles impuesto por los que nada producen, por más que estén diseñados; pues los que quedan vacantes en la villa no se cubrirán en centenares de años. Y últimamente el ornato, el orden y la buena administración municipal ganará tanto como es de desearse.

Aceptado por el Ayuntamiento el anterior dictamen en todas sus partes, se elevó al gobernador superior civil y éste en 13 de junio del siguiente año 1864 dispuso que para poner de acuerdo todos los intereses se procediera a levantar los planos de la demarcación y límites de la villa, concurriendo al proyecto una comisión de dos individuos por el Municipio, un representante de la Marina Militar, que lo fué el Capitán del Puerto, y otro por la Dirección de Obras Públicas, que fué el ingeniero del distrito; designando el Ayuntamiento por su parte a los concejales don José Mª Aguayo y don Manuel Suárez del Villar.

Con el fin de que se tenga idea de la forma con que en aquella época se efectuaban las elecciones para los cargos concejiles, parécenos oportuno consignar que desde el mes de agosto de aquel año se procedió por los concejales don Juan Terry, don José Gregorio Díaz de Villegas y don Ignacio Mª de la Torre, asociados de tres mayores contribuyentes y en cumplimiento de los artículos 24 y 25 del real decreto orgánico de los Ayuntamientos de esta Isla, de 27 de junio de 1859, que era el que regía, a la rectificación de las listas electorales para la renovación de la mitad del Mu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nicipio en el próximo año, y que hecha la rectificación y publicada la lista, resultaba que el número de electores en una jurisdicción como la de Cienfuegos que contaba con 55,000 habitantes próximamente, se reducía a 14 mayores contribuyentes por impuesto territorial, 14 por contribución de industria y comercio, y 14 como capacidades, que se descomponían de este modo: 5 abogados, 7 médicos y 2 farmacéuticos, y efectuadas las elecciones del doble número que según lo dispuesto habían de proponerse al gobernador superior para que nombrase los que tuviese a bien, aparecieron favorecidos con la mayoría de los votos de aquellos 42 electores, en representación de 55,000 vecinos los señores don Isidro Castiñeyra, don Juan Martínez de la Maza, don Agustín Goytisolo, don Manuel Suárez del Villar, don Gabriel Montiel, don Rafael Fernández de Cueto, don Pedro Hernández, don Agustín Irízar, don Tomás Terry, don Domingo Sarría, don Fernando Palacios y don Francisco Sotolongo y Pérez.

El presupuesto ordinario municipal formado para aquel año ascendió a la suma de 97,673 pesos 40 centavos, tanto en los ingresos como en los egresos, y el extraordinario o adicional que siempre se formaba a mediados de año, a 14,612 pesos en los gastos y 14,683 en los ingresos; pero como por real orden de 5 de octubre se previno a los ayuntamientos que sus presupuestos se ajustasen en su ejercicio económico a la fecha de los generales de la Isla, o sea de 1º de julio a fin de junio, se reformó aquel presupuesto extraordinario o adicional prorrogándose a los seis primeros meses de 1864 para seguir después en los ordinarios sucesivos el nuevo orden prevenido, y en tal disposición se elevó el repetido presupuesto adicional a 45,441 pesos en los egresos y a 52,283-22½ cts. en los productos, arrojando un sobrante de 6,842 pesos 22½ centavos; y según los datos estadísticos de origen oficial, entraron en el puerto de Cienfuegos durante aquellos doce meses 363 buques de travesía y salieron 371; se beneficiaron para el consumo sólo de la villa 5,112 reses, 2,246 cerdos y 61 carneros; y nacieron en ella 953 personas, 489 blancas y 464 del color; fallecieron 430, de las que eran 285 blancas y 145 del color, dando por

resultado una diferencia de 523 personas a favor de la población; y se efectuaron 71 matrimonios, 68 de ellos entre personas blancas y únicamente 3 entre personas de color.

Respecto a cambios de autoridades o funcionarios públicos en dicho año se registran los siguientes: el 13 de enero fué nombrado Comisario de Guerra del distrito el que lo era de segunda clase don José Armas y Ferrer, en reemplazo de don Manuel Natera y Fernández, que se trasladó a Trinidad; en febrero la Real Audiencia confirió el cargo de teniente alcalde mayor de la jurisdicción al licenciado don José Agramonte; el 5 de marzo obtuvo del gobernador Capitán General, nombramiento de Promotor Fiscal del juzgado de la Comandancia Militar del distrito el licenciado don Juan Bautista Díaz; y el mismo mes, de la Real Audiencia, el de Promotor Fiscal interino de la alcaldía mayor el licenciado don Francisco de Sotolongo y Pérez, en sustitución de don Francisco Javier de Urrutia, que lo había renunciado; siendo nombrado en propiedad para dicho cargo, por real orden de 27 de agosto, en sustitución de don Casiano Ibáñez el licenciado don Fernando Escobar y Castro, que tomó posesión el 10 de diciembre; y el 10 de septiembre la tomó de la Capitanía de este puerto y ayudantía militar de Marina y Matrículas, el capitán de fragata don José Marín y Cazorla, nombrado para aquel destino por real orden de 1º de mayo, sustituyendo al que últimamente lo había venido desempeñando, don Luis María Vago.

Finalmente, el año 1863 terminó con otro cambio de autoridad, de mayor alcance para Cienfuegos y que produjo alguna sensación por lo inesperado y la forma con que tuvo lugar, pues a consecuencia de reclamaciones del señor oidor de la Real Audiencia don Ramón Navarro, que se hallaba formando la causa por el alijo de una expedición de negros bozales (la última que se efectuó en la jurisdicción) llevada a cabo aquel año en el punto llamado *caleta del Rosario* en la ensenada de Cochinos, ordenó el 30 de diciembre por telégrafo el gobernador superior político, que el coronel don José de la Pezuela entregase en seguida el mando de la tenencia de gobierno y comandancia militar al coronel don Eugenio Loño, que se presentó el mismo día a tomar po-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sesión, y fijase aquel su residencia en cualquier punto fuera de las demarcaciones de Cienfuegos, Colón y Villaclara; y como Pezuela había sido un gobernante bueno y caballeroso, que demostró gran interés por el mejoramiento y progreso del territorio de su mando, captándose con ello, a pesar de sus instintos un tanto autoritarios y dictatoriales, el aprecio y consideración del vecindario, al entregar a Loño en sesión extraordinaria el citado día 30 de diciembre la presidencia del Ayuntamiento, el alcalde municipal don Francisco de Sola expuso que:

La villa de Cienfuegos, cuyos habitantes se distinguen por su cultura y su buen criterio, se proclama deudora del más hondo reconocimiento a la paternal administración del señor coronel don José de la Pezuela, a la que debe la parte más importante de los adelantos que disfruta, así del orden intelectual como del material.

La iglesia, los hospitales militar y de caridad, el cementerio, las plazas públicas, la cárcel, las cómodas aceras que decoran la población y multitud de otras mejoras debidas al celo y a la acertada dirección del señor teniente gobernador saliente, forman el testimonio más elocuente de sus merecimientos a nuestra gratitud. Las escuelas que en número sorprendente acogen gratuitamente a los niños de ambos sexos, donde éstos reciben con el auxilio de entendidos y morijerados profesores la sólida educación que constituye la mejor base de la Sociedad, hablan igualmente muy alto en favor de aquel cumplido caballero que ha fomentado con empeño creciente tantos institutos de enseñanza que en su día darán por resultado excelentes ciudadanos y virtuosas madres de familia.

Noble, suave a la par que enérgico en la gobernación, todos sus actos han venido salpicados de rasgos caracterizados de su caballerosidad, de un acierto y de una probidad de tanta talla, que la moderna villa de Cienfuegos dedicará en su historia una página luminosa que hará recordar con gratitud la época del mando del señor coronel Pezuela.

Los pobladores de Cienfuegos lamentan en respetuoso silencio el alejamiento del señor Presidente saliente que a tan elevada altura ha sostenido en esta villa la autoridad de la que hasta ahora estaba investido, y fiel intérprete del sentimiento que los anima, propongo un solemne voto de gracias como un débil testimonio de la profunda gratitud que todos adeudamos a la ilustrada administración del señor don José de la Pezuela. Suponiendo además un acuerdo completamente uniforme respecto a este título de reconocimiento, propongo su formal consignación en el libro de actas y que se eleve en copia autorizada a la superioridad del Excmo. señor Capitán General de la Isla, para que en su sabiduría tenga a bien hacer la debida apreciación de los espontáneos sentimientos de este I. Cuerpo y de los de la población que representa, por si tiene la dignación de disponer que figuren en el procedimiento judicial cuya instrucción en esta cabecera ha sido confiada al señor Magistrado de la Audiencia Pretorial de La Habana don Ramón Navarro, sin perjuicio que se faciliten al caballero Pezuela las concuerdas que deseare tener.

Y acogida por los señores concejales con unánime entusiasmo aquella proposición se acordó la completa conformidad con lo manifestado, consignándose así en el acta correspondiente.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XXII

Nuevo gobernador.—Renovación del Municipio.—Junta de Fomento.—Empieza a tomar carácter y significación política el periodismo local.—Mejoras y adelantos.—Disminuye en importancia la Administración de Hacienda en Cienfuegos.—Presupuestos municipales.—Don José Ferrer de Couto y su obra *Los negros.—Real* orden para propagar la moral cristiana en las razas asiáticas y de color como único medio de evitar la criminalidad en ellas.—Informe del Ayuntamiento.—Otras noticias y nombramientos de autoridades y funcionarios públicos.

Tornóse en relevo defintivo lo que se creyó pasajera suspensión de don José de la Pezuela en su cargo de teniente gobernador y comandante militar del distrito, y el 10 de febrero de 1864 se nombró para suceder a aquél al coronel de infantería don Domingo de León y Falcón, quien recibió el 18 del señor Loño los citados cargos; ofreciendo poco después algunos vecinos a Pezuela, como afectuoso y oportuno recuerdo, un álbum con veinte variadas vistas fotográficas de Cienfuegos.

El Ayuntamiento aquel año, con la renovación hecha de los seis concejales que habían de sustituir a igual número que correspondía cesar en sus cargos, quedó desde 1º de enero constituído en esta forma: alcalde municipal, don Francisco Sola; primer teniente de alcalde, don Juan Terry; segundo teniente de alcalde, don Isidro de Castiñeyra; regidores, don José Gregorio Díaz de Villegas, alférez real por oficio perpetuo, don José Mª Aguayo, don Sotero Escarza, don Sebastián García, don José Lanz, don Juan Martínez de la Maza, don Agustín Goytisolo, don Gabriel Montiel y

don Pedro Hernández; y síndico, don Manuel Suárez del Villar; habiéndose constituído luego, el 26 de abril, la junta jurisdiccional de agricultura, industria y comercio, a virtud del real decreto de 11 de diciembre anterior que mandó crear esas juntas en la Isla en sustitución, poco acertada, de las anteriores denominadas *de Fomento,* que tan útiles fueron al país; para cuya nueva junta con atribuciones no muy expansivas, fueron nombrados por el gobierno superior civil, don Gabriel Suárez del Villar, vicepresidente; don Agustín Goytisolo, don Fernando Palacio, don Antonio J. Rodríguez, don Luis Zápari, don Luis García y Romero, don Tomás Terry, don José Lanz y don Venancio Solozábal.

El buen deseo del nuevo teniente gobernador y la Municipalidad, el nunca saciado afán de progreso por parte del vecindario y el impulso constante que el interés particular imprime inconscientemente hacia el mejoramiento material y aún social de los pueblos, si no en grande escala se manifestó también aquel año en varias formas, comenzando por el periodismo, palanca de poderosa fuerza, cuya sagrada e importante misión es levantar, avivar y dirigir por los derriscaderos de su natural volubilidad, el espíritu público. Hasta entonces en Cienfuegos, como en todas las poblaciones de la Isla, con excepción de la capital, los periódicos sin otras facultades permitidas que para ocuparse de los más triviales asuntos y aún de éstos a gusto de los tenientes gobernadores en alguno de los cuales el criterio para la censura de lo que podía publicarse estaba sometido a sus pasiones o caprichosas preferencias, ni podían ejercer influencia trascendental de clase alguna, ni ser atendidos por lo común en su redacción como correspondía; así que su lánguida existencia se deslizaba entre soporíferos desmayos con pequeñas intermitencias de ansias de más aire que respirar, que con elucubraciones de carácter a veces sólo al parecer puramente literario, económico y científico, dentro siempre de las más refinadas restricciones, galvanizaban aquellos casi cadáveres del llamado cuarto poder del Estado, algunos escritores o personas de valer. En 1864, como decíamos, los diarios *El Telégrafo* y *El Fomento,* dirigidos a la sazón por don Luis Martínez Casado y don Antonio Hurtado del

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Valle, respectivamente, comenzaron a delinear a la faz pública el horizonte político que en lo privado se iba silenciosamente demarcando, abrogándose el primero la representación de las tendencias a suspicaz resistencia conservadora y el segundo la aspiración a las reformas en sentido expansivo y liberal, con lo que se despertó algo el interés por aquellas publicaciones, y éstas, al calor de controversias, por desgracia en su mayor número más de carácter privado que general, revistieron alguna importancia relativa, marcando una nueva etapa en el periodismo local, de significación hasta entonces casi nula; y como otras mejoras o adelantos en aquel año se cuentan: la apertura de un nuevo colegio de instrucción por el celoso profesor don Amelio de Luis y Vela de los Reyes; la construcción en la villa de otro vaporcito denominado *El Indio*, por la misma empresa del *Cienfuegos* y para alternar con éste y con dos más llamados *Sebastopol* y *Cevallos* de otras empresas, en sus viajes por el río Damují, cuyo vaporcito *Indio* hubo la desgracia de que al poco tiempo, el 9 de septiembre, en uno de dichos viajes se quemase cerca de los Abreus, salvándose los pasajeros, lo que dió lugar sin duda a que los señores Arruebarrena y Compañía, dueños del *Cevallos*, hiciesen construir un vapor más aquel año con el propio objeto, cuyo nuevo vapor se llamó *Isabel del Damují;* el haberse adquirido por compra con 500 pesos que entre el gobernador León y un corto número de personas se reunieron, un solar y medio al fondo del hospital de caridad para el ensanche de éste que se hacía necesario y para cuyo ensanche donó 700 pesos el vecino don Juan Andrés Iznaga; la apertura del colegio primario superior, costeado por el Municipio, que tuvo lugar el 4 de abril con la solemnidad que ameritaba, concurriendo a tan interesante acto las autoridades, directores de periódicos, y otras principales personas de la población; el haberse adquirido para el Cuerpo de Bomberos municipales una nueva bomba de incendios que, no obstante ser la tercera, por considerarse mejor que las dos anteriores se tituló *La Primera;* la construcción de nuevas aceras en algunas calles; el haberse constituído un jardinero especial con el sueldo de 25 pesos al mes, que luego en 1873 se elevó a 34 pesos,

para atender a los jardines de la Plaza de Armas; y el haberse hecho reparaciones en el rastro o matadero, proyectándose trasladar éste a otro punto más adecuado, en vista del aumento de la población y hallarse inmediato aquél al paseo de Arango y al paradero del ferrocarril.

Además de lo expresado, en el mismo año se presupuestaron indispensables reparaciones que demandaba el edificio de la Aduana, por valor de 1,231 pesos; a consecuencia de nueva ley de organización de la Hacienda en Cuba, quedó constituída en Santa Clara una Administración de Rentas de tercera clase dependiendo de ella los territorios de aquella villa, de la de Cienfuegos y de Sagua y Remedios, por lo que aminoraron las tres últimas en importancia y con tal motivo a don Guillermo Perinat, que desempeñaba la de esta demarcación, sustituyó en su cargo don Sixto Primo de Rivera el 19 de febrero; se publicó, ideado y dibujado por don Eusebio de la Fuente y dirigido y ultimado por don Luis Martínez Casado, e impreso en la litografía de éste, un plano que comprendía en detalle todos los ingenios del distrito con expresión de sus nombres y los de sus dueños, las divisiones de los partidos, varias líneas férreas de la Isla, las banderas de las principales naciones, las distancias respectivas que median entre muchos pueblos de Cuba, un estado de los productos de Cienfuegos desde el año 1846 y otras varias curiosidades; se hizo por el jefe de la estación telegráfica de la villa don Juan M. Suárez, un buen mapa telegráfico de toda la Isla, con datos y noticias de importancia; y se embaldosó el piso y se construyeron bancos en los cuatro lados de la Plaza de Armas.

El presupuesto municipal que se formó para el año económico de 1864 a 1865, ascendió en sus gastos a 108,261 pesos 80 centavos y en sus ingresos a 101,804 pesos 43 centavos, resultando un déficit de 4,457 pesos 37 centavos, que se cubriría con los sobrantes del presupuesto de los seis primeros meses de 1864, el cual al liquidarse junto con el de 1863 ofreció un sobrante de 17,231 pesos, diferencia entre 162,074 pesos 46 centavos recaudados y 144,843 pesos 46 centavos invertidos. En el nuevo presupuesto el gobierno superior de lo consignado para la composición de caminos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rebajó la suma de 1,855 pesos para que se destinase al sostén de uno de los cuatro institutos de segunda enseñanza que se crearon en el mes de agosto en la Isla, y de cuyos cuatro institutos, el de Puerto Príncipe se dispuso fuese costeado por aquel Ayuntamiento y los de Sancti Spíritus, Remedios, Nuevitas, Trinidad, Sagua, Villaclara y Cienfuegos.

Con un fin al parecer de reconocida importancia y utilidad para el país, aunque en definitiva hubiese resultado contraproducente, y que en realidad sólo produjo inmediatos y positivos beneficios pecuniarios al que logró ser considerado por muchos a quienes halagaba lo propuesto, como el iniciador de una gran idea salvadora de cuantiosos intereses, el conocido director de *La Crónica* de Nueva York don José Ferrer de Couto, con el manifiesto apoyo de los gobernantes superiores, visitó en 1864 los principales pueblos de la Isla, colocando acciones de a 25 pesos a una obra que había escrito y de la que trajo extraordinario número de ejemplares, titulada *Los negros en sus diversos estados y condiciones, tales como son, como se supone que son y como deberán ser*, llegando en el mes de agosto a Cienfuegos, donde a más de conseguir con el Ayuntamiento se suscribiese por ocho de aquellas acciones que importaban 200 pesos, con la eficaz ayuda de los influyentes vecinos don Sotero Escarza y don Mariano Díaz llevó a efecto en la casa del primero una numerosa reunión, a la que asistieron muchas personas de importancia y de capital, a quienes fácilmente ilusionó con su famoso proyecto que, según dijo el mismo autor en aquel acto, no era "otra cosa que un medio de poner a cubierto de acontecimientos ruinosos (aludía a la abolición de la esclavitud), que están más cercanos de lo que todos debemos desear, los intereses que constituyen hoy la riqueza de la Isla de Cuba", y cuyas bases primordiales explicó de un modo análogo al en que lo hizo en la instancia presentada al Municipio para obtener su cooperación, en la cual expresaba que había compuesto aquel libro "al ver que la cuestión del trabajo está abocada a una catástrofe general si no nos anticipamos a conjurarla" y en cuya obra, "después de amontonar todas las demostraciones históricas, filosóficas, políticas y legales que se necesitan para atenuar los cargos que

se hacen a lo pasado y a lo presente en cuanto ha dependido de nosotros y de manifestar los vicios del derecho internacional vigente, en lo que concierne a la entrada de negros bozales donde sus fuerzas se utilizan, se consigna un proyecto de tratado general que si algún día llegara a ser ley, produciría el resultado de que la esclavitud, *llamándose de otra manera y rigiéndose en otra forma*, perdería el carácter odioso que hoy la hace blanco de grandes embestidas, sin que por ello se quebrantase el derecho de los hacendados y la disciplina de las fincas; la propiedad quedaría a cubierto de toda agresión peligrosa; la moral oficial sería un hecho incuestionable, y la población de color trabajadora correspondería exactamente y nada más a las necesidades de estos países, yendo la libre de la propia raza a civilizar sus pueblos originarios, de que se obtendría la cultura relativa al continente africano en términos inútilmente anhelados y no discutidos hasta ahora".

Otro de los sucesos ocurridos aquel año en la villa que merece consignarse, por la importancia aparente de que también se revistió, como todo lo que se rozaba con la cuestión de la esclavitud y la siempre lamentada falta de brazos para los trabajos agrícolas, a la altura en que éstos se hallaban, fué que en septiembre remitió el gobierno superior de la Isla una circular a los Ayuntamientos transcribiendo una real orden encaminada a propagar la moral cristiana en las razas asiática y de color, "como única medida de evitar la criminalidad en ellas" y se encargó a los Municipios informasen sobre el modo mejor de efectuarlo; y nombrados por el Ayuntamiento de Cienfuegos, para redactar aquel informe, los concejales don José Gregorio Díaz de Villegas, don Gabriel Montiel y don Manuel Suárez del Villar, emitieron el que, aceptado por unanimidad en sesión del 17 de febrero del siguiente año, se elevó al gobierno superior, y en extracto decía así:

> Los señores informantes manifiestan que para llenar cumplidamente su cometido han visitado la mayor parte de las fincas de esta jurisdicción haciendo las convenientes indagaciones y teniendo conferencias con personas de luces y larga experiencia, por cuanto exponen la observación de que en la generalidad de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las dotaciones de siervos reina muy buena conducta y pueden asegurar que hay en ellas mejor comportamiento que en la clase libre de color.

Atribuyen esto al celo de los amos y a que el trabajo desvía a los esclavos del camino de la corrupción, teniendo los de este distrito, con muy pocas excepciones, puercos y conucos propios, en cuyo cuidado emplean las horas de descanso y los domingos, por cuanto no tienen tiempo para entregarse a los vicios tan comunes por desgracia en la clase heterogénea libre.

Asiéntase ser necesaria la adoptación de medidas para que los negros y mulatos libres que van de operarios a las fincas no tengan roce con los esclavos, porque suelen infundirles ideas perniciosas y porque seducen a las esclavas haciéndolas faltar a la fe conyugal y hasta enfermándolas procediendo de esto muchas veces las riñas por celos de que resultan muertes, y en tal virtud convendría preceptuar la mayor vigilancia a los amos para evitar ese roce de sus esclavos con los oficiales de la clase heterogénea libre y prevenir a los maestros de albañilería y carpintería que pasan con tales oficiales a las fincas, el cuidado bajo su responsabilidad de que haya la menor comunicación posible.

También se asienta haberse observado que se descuida la enseñanza de los rudimentos de la religión, por lo que convendrá se preceptúe que en la noche del sábado o del domingo, después de rezarse el rosario, se dé a las dotaciones la explicación conveniente por persona entendida.

Señálase igualmente, como principio de inmoralidad y desorden, el hecho de que los mayorales, mayordomos y demás operarios blancos de las fincas apenas entran en éstas se amancebasen con las esclavas, cuya punible conducta ha causado en la Isla alguna vez hasta la sublevación de la esclavitud, y por lo tanto será conveniente que se establezcan penas para los operarios que se amanceban con esclavas como también para los dueños y administradores que lo consientan.

Sobre la inmoralidad de los asiáticos, manifiesta el informe que traen de su país un vicio arraigado cual es el que dominó en Sodoma, pareciendo a la Comisión que según lo demuestra una triste experiencia, los castigos no serán bastante para destruirlo; pero se añade que no deben atribuirse a ese vicio los suicidios y asesinatos perpetrados por aquéllos, sino a que no se les cumplen las condiciones de sus contratas, pues en algunas fincas en lugar de los alimentos convenidos se les dan otros que les desagradan, se les obliga a trabajar más horas que las estipuladas y a la par de los siervos, y no se les trata como a hombres libres sino que se les dan azotes por mano de un negro, se les apalea y se les carga de prisiones; observándose que en aquellas fincas en que se les cumple lo prometido, aún cuando se corrijan sus faltas con el

cepo, encierro o rebaja de sus cuotas mensuales, ni se ahorcan ni se envenenan, ni matan, y trabajan conforme a la obligación contraída.

A que los dueños de fincas en que haya asiáticos les cumplan sus contratas no usando ni del azote ni del palo para corregirlos deben tender las disposiciones severas que se dicten, estableciendo por pena la privación del servicio de los colonos entregándose éstos a los Ayuntamientos para las obras públicas en el tiempo que les falte para adquirir su libertad.

Concluye el informe con la manifestación de que la Comisión que lo emite, no cree haberlo desempeñado conforme a los deseos de la I. Corporación, que son sin duda los de ella; pero que habiendo puesto cuanto ha estado de su parte para conseguirlo, cree sí, que ha cumplido su deber.

Para terminar lo referente al año 1864 diremos que el obispo de la diócesis solicitó del Ayuntamiento contribuyera con las dos terceras partes de lo que costaran las reparaciones que proponía se hiciesen en la iglesia de Santa Isabel de las Lajas, y el ensanche que se proyectaba en la parroquial de la villa, a lo que contestó aquella Corporación no podía obligarse por carecer de fondos para ello; que para una de las dos pensiones de alumnos en la Escuela Normal de Guanabacoa, que sufragaba el Municipio y había de proveerse aquel año, se eligió al joven don Carlos Arístides Vasseur; y que respecto al cambio de autoridades o funcionarios públicos, además de los que ya se han consignado ocurrieron: haberse dispuesto que el alcalde mayor don Juan Chinchilla pasase a ejercer su cargo a Trinidad, y el que allí estaba, don Andrés de Jesús Bayo, viniese a Cienfuegos, marchando el primero a su nuevo destino el 30 de enero, entregando el juzgado de esta villa al teniente alcalde don José Agramonte, quien a su vez lo entregó el 3 de junio al licenciado don Belisario Garcerán del Vall, que fué nombrado alcalde mayor interino, y desempeñó ese cargo hasta el 8 de agosto en que dió posesión de él a don Francisco García Zúñiga, nombrado también interino por no haberse presentado a desempeñarlo el propietario don Andrés de Jesús Bayo, sin que García Zúñiga estuviese mucho tiempo en aquel destino porque en el mes de septiembre se le designó para la alcaldía mayor de Colón, y el 10 de noviembre entregó al de allí, nombrado para

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Cienfuegos, don José Rafael de Vizcarrondo, y encausado luego éste y suspendido en sus funciones, volvió Garcerán del Vall el 25 de febrero del siguiente año a encargarse del propio juzgado, con igual carácter de interino que antes tuvo. También tomaron posesión, en 29 de abril el licenciado don Rafael Fernández de Cueto del cargo de promotor fiscal, sustituído por cesación del licenciado don Francisco Sotolongo y Pérez; el 3 de junio el licenciado don José de Jesús Diego Madrazo del cargo de asesor militar y de gobierno, por renuncia del doctor don Francisco J. Urrutia; y en julio el licenciado don Gabriel Montiel del de asesor de Marina, que se le había conferido.

CAPITULO XXIII

Mejora debida al gobernador León.—Otras mejoras.—Grandes proyectos no realizados.—Presupuesto municipal.—Exposición a S. M.—Capitanes del Puerto.—Nuevos alcaldes mayores.—Un poeta esclavo.—Visita inesperada del Regente de la Audiencia de La Habana.—Segunda época de *El Chismoso*.—Visita del comandante general de Marina.—Exportación.—Incendio.—Ciclones y sus efectos.—Tendencias políticas.—Las leyes especiales.

Si no de gran iniciativa era el nuevo teniente gobernador don Domingo León y Falcón un militar de carácter franco, de honrado proceder y de buenos deseos, que siempre estuvo dispuesto a apoyar toda clase de mejoras y cuyo empeño principal, que embargó toda su constancia y actividad logrando por fin verlo realizado, fué prolongar el paseo de Vives por el lado Sur, uniéndolo a la sabana o playa de Marsillán, de la que lo separaba un recodo que la bahía formaba en la confluencia de dicho paseo con las calles de Santa Clara y Dorticós; obra de verdadera importancia y utilidad para el fomento de la población por aquel punto y que sin el temerario propósito que en tal empresa alentó a aquel gobernante, de seguro entonces no se hubiese conseguido. A esa notable mejora, que al pronto no se supo apreciar en toda su extensión, se aunaron otras en 1865, que no fueron de tanta trascendencia como los proyectos que en el mismo año se alentaron, sin pasar, por desgracia, de plausibles concepciones. Entre lo realizado se cuenta haberse construído un nuevo salón en el hospital de caridad, merced en su mayor parte a los donativos de 30 onzas de oro cada uno, que hicieron los vecinos don Julio Leblanc y don Guillermo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Stewart; haberse compuesto varios caminos y puentes de la jurisdicción, que se hallaban en muy mal estado; el regalo de otra bomba de incendio y dos carros con 200 varas de manguera de cuero que hicieron al Cuerpo de Bomberos municipales los señores Avilés y Leblanc, Tomás Terry y Cía., Grau, López y Cía. y otros comerciantes; haberse establecido una nueva empresa de vapores entre este puerto y los de La Habana, Trinidad, Manzanillo y Santiago de Cuba, para hacer competencia a la llamada "Cubana de navegación por vayor", que tenía para el servicio entre dichos puertos los vapores *Nuevo Almendares, Rápido* y *Cienfuegos;* y aunque la nueva empresa comenzó la competencia sólo con un vapor llamado *María Argudín* y tuvo la desgracia de que éste se perdiese a mediados de diciembre en Cayo Pérez, donde ya en otro tiempo se había perdido el *Almendares* de la antigua empresa, ésta no se vió libre de la competencia suscitada, pues en febrero del siguiente año sus competidores siguieron su propósito con dos vapores que adquirieron, el *General Dulce* y el *Nuevo Cubano,* lo que obligó a la empresa primitiva a hacer la rebaja de una tercera parte en sus tarifas de fletes y pasajeros, resultando de la lucha entablada positivas ventajas para el público y muy especialmente para el comercio. Respecto a lo que no pasó de halagadores propósitos, se halla la idea de establecer un colegio de segunda enseñanza, incorporado a la Universidad de La Habana, que agitó con vivo entusiasmo el que era a la sazón promotor fiscal del juzgado de la alcaldía mayor, don Fernando Escobar y Castro, quien con el apoyo que le prestaba en tal proyecto el gobernador León y el alcalde mayor interino don Belisario Garcerán, provocó una reunión de personas influyentes en la morada del licenciado don José Gregorio Díaz de Villegas, donde se acordó llevar a cabo tan importante pensamiento y para ello crear un capital de 50,000 pesos por medio de 500 acciones de a 100 pesos, que una comisión se encargó de colocar, sin conseguir más que en muy mínima parte su propósito; haberse proyectado también la construcción de un hipódromo; haberse acordado la creación de una biblioteca pública en el mismo edificio de la Sociedad Filarmónica, cuyo acuerdo no produjo más resultado que reunir algunas obras que donaron varios vecinos con aquel fin; haberse tratado nuevamente con entusiasmo de la construcción de la proyectada vía férrea desde Palmira a Cartagena por medio de una sociedad anónima, suscribiéndose ya un crecido número de acciones entre determinadas personas pudientes en una junta que tuvieron al efecto; y por último, haberse tratado asimismo del establecimiento de una Caja de Ahorros por medio de la asociación de varios señores del comercio, con el fin de admitir en dicha Caja imposiciones desde un peso en adelante.

El presupuesto ordinario que el Municipio formó para el año económico de 1865 á 66, ascendió en su sección de gastos a 108,399 pesos 55 centavos, y en los ingresos a 104,783 pesos 62 centavos, arrojando un déficit de 3,615 pesos 63 centavos, que había de cubrirse con el sobrante del anterior; y en otro orden de sucesos ocurridos en aquel año, son de consignarse: que el propio Municipio por acuerdo de 28 de marzo elevó una exposición como homenaje de "gratitud y admiración" a S. M. la reina porque enterado de su rasgo de ceder:

> la porción más valiosa de los bienes que constituyen el patrimonio de sus excelsos predecesores para alivio de las necesidades del Estado; e íntimamente penetrado de la excelencia de una generosidad que admiran las naciones extranjeras, como que no tiene ejemplo en la historia de las mismas; y partícipe esta Municipalidad de la gratitud sin límites que ha resonado con tan fausto motivo por todos los pueblos de la monarquía española, cumple con un deber del más profundo reconocimiento expresando a nombre de este leal vecindario los sentimientos de su creciente adhesión a S. M. y a su real estirpe;

que se suprimió de nuevo uno de los dos trenes diarios de pasajeros establecidos por segunda vez en la vía férrea desde esta villa a la de Santa Clara; que el Capitán del Puerto, vista la imposibilidad de que con el corto número de matriculados que existía se atendiese debidamente en ello a las necesidades de la población, tuvo que conceder licencia a todos los que la solicitasen para dedicarse a la pesca; hay

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Capitán de Puerto, que lo era don José Marín, y que con extremadas exigencias rigoristas se había conquistado marcada malquerencia entre el comercio, cesó en aquel cargo el 26 de mayo, dando posesión a don Victoriano Suances y Campos, nombrado para reemplazarle; que en 9 de agosto sustituyó don Benigno Blanco y Ortigueira en la alcaldía mayor a don Belisario Garcerán del Vall, con el mismo carácter de interino que éste tenía, hasta el 13 de noviembre en que tomó posesión de tan importante cargo el nombrado en propiedad para desempeñarlo, que lo fué un joven recién llegado de la Península, sin condición alguna para tal destino, llamado don José Puertas y Burbano; que habiendo traído de Trinidad el vecino licenciado don Fernando Echemendía un pardo joven esclavo suyo, llamado Andrés Echemendía, que a pesar de su condición revelaba en algunos versos que escribió tener ciertas felices disposiciones intelectuales, por medio de suscripciones y una función teatral que se dió a su beneficio, se consiguió manumitirlo; que en la noche del domingo 13 de agosto llegó de improviso en el vapor de la capital el Iltmo. señor Regente de la Real Audiencia de La Habana don Eduardo Alonso Colmenares, con un alguacil y un escribano de Cámara, y a media noche sin dar aviso alguno a los interesados selló las tres escribanías de la villa, pasándoles en los días siguientes una minuciosa visita, en virtud de la cual procesó y suspendió en sus funciones a los escribanos, quienes más adelante, al terminarse la causa en sentido favorable a los mismos, fueron repuestos en sus oficios y se hicieron nuevamente cargo de las respectivas escribanías, que interinamente desempeñaron primero testigos de asistencia y luego un escribano que se mandó de la capital, llamado don Bartolomé Marrero; que se hicieron varios nombramientos de vecinos para cubrir vacantes de oficiales en las dos compañías de voluntarios que existían sin ejercer funciones públicas de clase alguna; que se volvió a publicar por el que esto escribe el semanario con caricaturas titulado *El Chismoso*, sin que saliese a luz más que el primer número en su segunda época, a causa de haber hecho recoger éste el gobernador León, no obstante estar aquél previamente censurado por el asesor de

Gobierno señor Madrazo, que ejercía entonces la censura, y sólo porque la plana de caricaturas representaba a dicho censor acometiendo con el lápiz rojo al director y redactores de aquella publicación; que para la vacante que resultaba aquel año de una de las dos plazas de alumnos costeadas por el Municipio en la Escuela Normal de Profesores en Guanabacoa, fué elegido el joven don Ramón Codina y Muñoz; que temiéndose con fundamento pudiese invadir la Isla la terrible epidemia del cólera, que estaba a la sazón haciendo estragos en Europa, en cumplimiento de órdenes superiores el Ayuntamiento y gobernador León, de acuerdo con la Junta Local de Sanidad, tomaron las disposiciones preventivas que consideraron más eficaces, publicando también advertencias como consejo a los vecinos acerca de lo que en su particular debían hacer en el desgraciado caso de sufrirse aquel contratiempo; que el Municipio comisionó al síndico don Manuel Suárez del Villar y al regidor don José Mª Aguayo para que hiciesen copiar el plano antiguo de la villa y el cuaderno donde constaban las mercedes de terrenos y solares concedidos, que se hallaban en mal estado y cuya total destrucción debía prevenirse; que dispuesto por el gobierno superior que los individuos del Ayuntamiento en los actos oficiales llevasen como distintivo de sus cargos una medalla en el pecho pendiente de una cinta con los colores nacionales, se hicieron en La Habana por el grabador don José Sánchez Díaz las catorce medallas para el Municipio, siendo aquéllas de oro macizo con el escudo de Cienfuegos esmaltado de azul y blanco y en él el Castillo de oro de color, el árbol de oro verde, y las frutitas de oro fino, que es amarillo; cuyas medallas costaron a razón de 60 pesos cada una, estrenándolas el Ayuntamiento el Domingo de Ramos del siguiente año 1866, habiendo regalado el grabador una más para el teniente gobernador presidente de la Corporación; que el 25 de diciembre visitó la villa el Comandante General de Marina don Segundo Díaz de Herrera, a quien se obsequió con un animado baile en la Sociedad Filarmónica; y que en todo aquel año se exportaron por el puerto de la villa 77,718 bocoyes, 8,685 tercerolas, 1,024 barriles, 881 sacos y 34 cajas de azúcar mascabado, 4 es-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

tuches, 2 cajitas y 1,404 cajas de azúcar purgado, y 34,066 bocoyes, 3,383 tercerolas y 4,116 barriles de miel de purga.

Otros sucesos de más importancia o trascendencia que los relatados tuvieron lugar en Cienfuegos el mismo año de 1865, como lo fueron un gran incendio ocurrido en la madrugada del 7 de agosto en los almacenes de los comerciantes señores Avilés y Leblanc, devorando el fuego dichos almacenes y unos 3,000 bocoyes de azúcar, mieles y aguardientes que en ellos existían, ocasionando una pérdida de más de 150,000 pesos; y dos imponentes ciclones que se sufrieron en el mes de octubre, ocasionando grandes perjuicios. El primero, que realmente fué un temporal de aguas, se sintió en toda la Isla empezó en Cienfuegos el día 1º de dicho mes y duró cuatro días, en los cuales fué tanta el agua que cayó que en la villa se desbordó de un modo tan extraordinario, como nunca había acontecido, el llamado arroyo *Inglés*, que la familia de un vecino de aquellas inmediaciones, don José Valdiviés, estuvo en inminente peligro, salvándose de una muerte segura dicho vecino y su familia, que la constituían dos mujeres y dos niños, merced al auxilio de algunos arrojados guardias civiles que a nado, atados con sogas, sacaron cargados a aquellos que en tan aflictiva situación se encontraban; y en la jurisdicción causó el temporal mayores males, produciendo grandes destrozos, terribles crecientes y avenidas en los ríos Damují, donde perecieron ahogadas dos personas, y Jabacoa, que salió fuera de cauce como 200 varas, y muchas inundaciones en el partido de Cartagena. Y el segundo ciclón tuvo lugar en la noche del 21 y día 22 del mismo octubre, sintiéndose también en gran parte de la Isla, y fué tal la fuerza del viento que en la villa destrozó la pared de mampostería y la verja de hierro de la parte O. del mercado de la plaza de Labra, arrancó el techo y un costado de una casa situada a la inmediación de dicha Plaza, arrebató muchas tejas en todos los edificios de la población, partió centenares de árboles, arrancando otros de raíz, en la Plaza de Armas y en las calles; deshizo una garita de madera que había en la esquina de la cárcel para el centinela, tiró por tierra muchas cercas, destrozó varias lanchas y botes en la bahía, e hizo embarrancar

dos grandes buques, un bergantín y una barca, el primero de los cuales chocó con uno de los muelles del comercio, partiéndolo en dos y rompiendo o doblando los rafles existentes en el mismo para la conducción de frutos. Tantos y de tal entidad fueron los perjuicios causados en los campos, que a moción del síndico don Manuel Suárez del Villar, por empezarse a sentir ya en noviembre la escasez en el mercado de artículos de primera necesidad, siendo de temer llegase la carestía a tal punto que hiciese sufrir mucho a los pobres, el Ayuntamiento elevó al gobierno superior una exposición pidiendo como remedio a aquellos males se declarase libres de derechos de importación por término de 18 meses los artículos de subsistencias de primera necesidad, solicitud que le fué denegada, "en atención, decía la denegatoria, a no estar justificada la necesidad de semejante medida".

Por último, como suceso que debe consignarse diremos que en Cienfuegos, como en todo el resto de la Isla, la diversidad de opiniones respecto al modo más acertado y conveniente de gobernar el país fué ya pronunciándose en aquel año a medida que adelantaban en sus propósitos los partidarios de reformas en sentido liberal por medio de las *leyes especiales* que debían decretarse desde que se previno así en la Constitución de 1837, cuya iniciación de reformas empezó a tomar vida y aliento en los años 1854 y 1855 impulsadas por el entonces gobernador y Capitán General de Cuba don José de la Concha, que apadrinó, por decirlo así, las primeras exposiciones que en tal sentido y entrañando ya en su esencia como forma descentralizadora el principio autonómico, se elevaron al gobierno supremo de la Nación por determinadas corporaciones e importantes vecinos de La Habana nada sospechosos de desafectos a España, como los señores Zulueta, Torriente, Araujo de Lira, Sicart, Carricarte, Ventosa, Plá y Monje, y otros peninsulares; extendiéndose y ampliándose aquellas pretensiones durante el mando del general Serrano, duque de la Torre, que se declaró franco y decidido partidario de ellas, y creciendo en proporciones con el apoyo que les prestaba a la sazón el actual gobernante superior don Domingo Dulce; y aunque en Cienfuegos era más pública y manifiesta la propaganda

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y entusiasmo de los llamados "reformistas" que los trabajos de los que combatían sus pretensiones acusándolas de atentatorias a la nacionalidad, entre los cuales se contaba el teniente gobernador León, que en particular tan importante no estaba de acuerdo con su superior jerárquico y con poca voluntad era que permitía en lo menos posible aquella propaganda; no obstante, latente el espíritu y tendencias de los segundos cada día iban poniéndose más de manifiesto aquellas dos opuestas opiniones, de las que seguían siendo eco en el periodismo local—hasta donde se les toleraba por no tener ninguno de los dos autorización para ostentar carácter político—los diarios *El Telégrafo* y *El Fomento*, aquél de oposición a las reformas bajo la dirección aún de don Luis Martínez Casado, y *El Fomento*, como defensor de ellas bajo la dirección del autor de esta *Memoria*, que sustituyó el 1º de noviembre en dicha dirección a don Antonio Hurtado del Valle; dando justificada oportunidad para que ambos diarios, al unísono de los que los inspiraban, redoblasen sus esfuerzos en pro de sus respectivos ideales, la publicación, que en la villa se hizo el 22 de diciembre de aquel año, del real decreto a propuesta del entonces Ministro de Ultramar don Antonio Cánovas del Castillo, para abrir una información en Madrid sobre las bases en que habían de fundarse las *leyes especiales* que al cumplir el artículo 80 de la Constitución debían presentarse a las Cortes, "para el gobierno de las provincias de Cuba y Puerto Rico", cuya información tendría efecto ante una junta presidida por aquel Ministro y compuesta de varios funcionarios públicos, generales y senadores nombrados por el Gobierno y de 22 comisionados elegidos por determinados municipios de las dos Islas, de cuyos comisionados correspondía a Cienfuegos nombrar uno; y la llegada a La Habana del distinguido escritor peninsular don Eduardo Asquerino, que en su periódico *La América* sostenía con decisión y calor en Madrid la bandera de las reformas antillanas, y que al visitar esta Isla había de ser, naturalmente, recibido en ella con entusiasmo por aquellos que más directamente abogaban por tales reformas, a la vez que con evidente disgusto por los que a su planteamiento se oponían.

CAPITULO XXIV

Reformistas y antirreformistas.—Don Eduardo Asquerino. —Banquete político.—Elección de comisionado para la Junta de Información.—Los periódicos.—Solicitud para crear cuerpos de voluntarios.—Nuevos concejales.— Cuestión de límites de la villa.—Escasez de agua y contrariedades para hacer los estudios de un acueducto.—Mejoras y otros sucesos.—Tromba marina.— Instrucción pública. — Acuerdos municipales. — Colocación de la primera piedra para el ensanche y reforma de la iglesia.—Datos estadísticos.

Pródigo en acontecimientos de verdadera trascendencia en lo porvenir fué para Cienfuegos el año 1866. La atmósfera política que en las postrimerías del año anterior hemos dicho ya que empezó a moldearse en dos formas antagónicas que iban condensándose a medida que repercutía en los unos el batallar con aparente éxito de los otros, tuvo a principios de aquel año causas manifiestas para acrecentarse con el hervor de las pasiones que originó la llegada a Cienfuegos en la noche del 24 de enero del citado escritor peninsular don Eduardo Asquerino, a quien recibieron los *reformistas* en el muelle con música e inusitado entusiasmo, festejó la juventud con un paseo por la bahía, serenata y un *buffet* en la Sociedad Filarmónica la noche del 25, y habiendo partido aquél el 26 para Sagua y Villaclara, donde fué objeto de entusiastas fiestas, al regresar a la villa el 29 se le obsequió, acompañándole el teniente gobernador León, con un paseo y espléndida comida en el ingenio *Vega Vieja*, de don Juan Andrés Iznaga, inmediato al pueblo de Arimao, al que se trasladó aquél visitando allí la escuela y a la poetisa cienfueguera señorita doña Adelaida Sainz de la Peña, que se hallaba de temporada en aquel punto; el 30 se le ofreció

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

un animado baile en la referida Sociedad Filarmónica, y en ella, adornada con cuadros dorados con los nombres de los más célebres peninsulares y cubanos que habían hecho algo en pro de Cuba, tuvo lugar el 31 un banquete político, el primero de ese género efectuado en Cienfuegos, con asistencia del alcalde municipal, un teniente alcalde, algunos regidores y otras personas hasta el número de 50 de las más prominentes, entre los *reformistas* de la localidad, pronunciándose a la conclusión, como era natural, muchos brindis alusivos a la significación política que aquel acto representaba; y motivo también justificado para que se sostuviese la excitación entre ambos partidos fué luego lo relativo a la elección del comisionado que en representación de Cienfuegos había de asistir en Madrid a la Junta de Información decretada por el gobierno supremo para tratar de las bases en que habían de descansar las *leyes especiales* para Cuba y Puerto Rico; publicándose en la villa el 5 de febrero la lista de los mayores contribuyentes por razón del impuesto municipal directo, a quienes correspondía hacer dicha elección, cuya lista rectificada el 24, la constituían 11 por propiedad territorial rústica y urbana, 11 por industria, 10 por comercio, y 10 como capacidades por su profesión; de los que asistieron a la sala del Ayuntamiento 38 con 13 concejales, total 51, el 25 de marzo, día fijado para el acto, del que en la primera votación resultó obtener para comisionado por Cienfuegos, don Tomás Terry, que era el candidato por una parte de los *reformistas*, 21 votos; don Juan Andrés Iznaga, candidato por la otra fracción reformista, 18; don Francisco Sola, candidato por los contrarios a las reformas, 10; y además, don Eduardo del Camino con un voto y don Fernando Echemendía con otro; por lo que se procedió a nuevo escrutinio para elegir entre los dos que habían alcanzado mayor número, o sea entre los señores Terry e Iznaga, y resultó el primero con 27 votos y el segundo con 22, proclamándose en su consecuencia como comisionado electo a don Tomás Terry, quien pronunció un discurso de gracias al terminar la elección y partió a cumplir su cometido el 21 de julio, en cuya noche se le obsequió con una serenata, acompañándole luego hasta el vapor en que se

embarcó, gran número de personas con la banda de música del Cuerpo de Bomberos. Acordado por el Municipio en marzo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto para la Información, que al comisionado que fuese electo se le abonasen 1,000 pesos para gastos de viaje y 300 mensuales mientras durase su encargo, al irse Terry donó de por mitad los 1,000 pesos para el viaje a los colegios de la Caridad denominados "Amparo del Corazón de María" y "Amparo de Nuestra Señora de las Mercedes", sostenidos por la Sociedad de Beneficencia domiciliaria en La Habana, ofreciendo que los 300 pesos mensuales a su regreso de Madrid se dedicarían a algún objeto piadoso que designaría en su oportunidad.

Los dos diarios de la villa reflejaron con bastante viveza en sus columnas el estado de los ánimos de las respectivas dos parcialidades que se sostenían cada vez más pronunciadas a causa de aquellos hechos, continuando *El Fomento* bajo la dirección del que esto escribe hasta el 6 de marzo, que se separó espontáneamente de ella, sucediéndole en la misma don Federico Amat; y *El Telégrafo*, bajo la dirección del propio don Luis Martínez Casado, hasta el 8 de diciembre en que vendió dicho diario y el establecimiento tipográfico en que se daba a luz, al autor de estas líneas, quien para reformar y mejorar ambos suspendió temporalmente aquella publicación.

Consecuencia de todo lo expuesto o sea de la relativa fermentación de ánimos producida en unos y en otros por los sucesos políticos que ligeramente hemos relacionado, fué que para contrarrestar el entusiasmo y aparente próximo triunfo de los partidarios de las reformas, los excluídos espontáneamente de aquel entusiasmo por ser contrarios a las innovaciones que se pretendían, que calificaban de atentatorias a la nacionalidad, tratasen de prepararse en mejores condiciones para lo porvenir y con ese objeto elevaron en 11 de julio, por conducto del comandante miiltar, una entusiasta exposición al Capitán General de la Isla en súplica de que se les permitiese crear un batallón de infantería y una sección de caballería de voluntarios.

Hechas en noviembre del año anterior, con arreglo a la

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ley vigente, las elecciones para los que habían de reemplazar en 1866 y 1867 a los siete concejales que por llevar ya cuatro años en su cargo correspondía cesar en él, fueron nombrados por el gobierno superior y tomaron posesión el 1º de enero los señores don Pedro Antonio Grau, don Juan del Campo, don Mariano Díaz, don Fernando Palacios, don Nicolás S. Acea, don Rafael Fernández de Cueto, y don Esteban de la Torriente, recayendo en el primero el cargo de alcalde, en el segundo el de segundo teniente alcalde, y el de primer teniente alcalde en el concejal de la elección de 1863 don Isidro de Castiñeyra; siendo asimismo nombrados por el propio gobierno superior vocales de la Junta Jurisdiccional de Agricultura, Industria y Comercio, en sustitución de don José Lanz, don Luis García y Romero y don Luis Zápari, fallecidos, y don Antonio Rodríguez, que correspondía ser reemplazado, los señores don Gabriel Suárez del Villar, don Joaquín Fortún, don Pedro Antonio Grau, don Ignacio María de la Torre y don Juan Prohías.

La comisión, que como dejamos consignado en el capítulo anterior, se nombró de orden de la primera autoridad de la Isla, y a consecuencia de la solicitud de Lanier, para que entendiese en el señalamiento de límites de la villa acompañada del Capitán de Puerto en representación éste de la Marina Militar, acordó en el año de que tratamos, conceder a la Marina para uso de los pescadores un espacio de playa al Sur en la punta denominada *de Antúnez*, otro espacio, también al Sur, inmediato a la fábrica del gas, otro en la playa del Este, otro al Norte en la punta frente a Cayo Loco, y todo este cayo que era de propiedad particular y costaba su adquisición al Municipio 7,000 pesos, para que la Marina estableciese allí sus depósitos de carbón y almacenes de víveres; cuyo beneficio consideraba la comisión inmenso para Cienfuegos, porque así quedaría la Marina apartada de toda pretensión a los solares números 558 y 561 ocupados por la Capitanía de Puerto, y zanjadas todas las dificultades existentes respecto de dichos solares y la cuestión de límites en el litoral con un acuerdo definitivo en cuya virtud desapareciesen todas las dudas acerca de derechos de la Marina que dieran lugar en cualquier tiempo a cuestiones y

conflictos; y aceptado lo expuesto por el Ayuntamiento, en cabildo de 4 de noviembre se acordó ultimar la compra de Cayo Loco; cuya adquisición se pactó al fin en cambio del valor de los citados solares números 558 y 561; y formado un plano bajo las bases indicadas por el ingeniero don Santiago Murray, en cabildo de 12 de enero siguiente se aprobó, menos en lo relativo a la antes propuesta limitación de la villa por la parte de tierra, votando no estar conformes con tal limitación los señores Grau, Campos, Martínez, Goytisolo y Torriente; y en opuesto sentido, los señores Montiel, Acea, Cueto y Suárez del Villar; dejándose al fin ese extremo a la resolución de la autoridad superior, la que con vista del expediente y planos formados, lo aprobó todo con la limitación tan discutida, en decreto de 18 de julio de aquel año, "a reserva de la aprobación del gobierno supremo".

Otro particular de relevante importancia de que empezó a entender en aquel año el Municipio y dió lugar a peripecias verdaderamente curiosas, fué el de la cuestión de escasez de agua potable para las necesidades del vecindario. Con motivo de haberse hecho en dicho año muy extrema aquella escasez, colocando en situación lamentable a las clases menos acomodadas, el teniente gobernador León citó el 27 de marzo a una junta en la sala Capitular al Ayuntamiento y extenso número de los principales vecinos para ver de combatir tan apremiante necesidad, y nombrándose una comisión con tal objeto, ésta propuso y fué por todos aceptado, que por el Municipio se estableciesen 6 carretones (que llevarían una bandera colorada para ser distinguidos por los vecinos), en los cuales se expendiese a medio real sencillo el barril de agua que del punto llamado *La Azotea* en jurisdicción de Villaclara, traía en tanques de hierro la empresa del ferrocarril, y de la que del río Piojo y del ingenio *Simpatía* traía a la población la empresa de Kerr y compañía, realizándose una importante suscripción entre los que asistieron al susodicho acto y otros vecinos con objeto de costear en aquella forma la mayor traída de aguas; suscripción que no fué preciso hacer efectiva porque cuando al llegar la época de las lluvias cesó la precisión

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

o conveniencia del expendio por cuenta del Municipio, se vió que aún habiéndose hecho desembolsos extraordinarios para alistar los seis carretones, el producido de dicha venta no sólo cubrió todos los gastos sino que arrojó un sobrante de 369 pesos. Pero aquel medio adoptado para cubrir de pronto tan urgente necesidad, medio de que aún se echó mano en algunos años sucesivos por hallarse en el mismo casó, no podía ni debía satisfacer a los que comprendían la importancia del mal que se lamentaba, y naturalmente surgió de allí una vez más la idea de la verdadera precisión de prevenirse para lo adelante, y sin recursos el Municipio para realizar la inmediata construcción de un acueducto, el 25 de abril, reunidos los comisionados que se habían dejado en funciones para lo relativo al abasto de agua, acordaron publicar, como se publicó, en los periódicos un aviso invitando a todas las personas que pudiesen presentar proyectos de conducción de agua a la villa para que con la brevedad posible lo efectuasen entregándolos a dicha comisión con todos cuantos detalles les fuesen dables y las proposiciones que tuviesen por conveniente hacer, bajo el concepto de que lo que se deseaba era proporcionar agua potable para el consumo del vecindario, de la mejor calidad y en el menos tiempo posible y con la mayor economía compatible con los intereses de las personas que hiciesen las proposiciones y los municipales.

La Comisión (añadía ésta en la convocatoria) se promete de las personas inteligentes y conocedoras de esta localidad que acudirán a hacer manifestaciones y proposiciones que faciliten el que en el año próximo venidero esté conjurado el conflicto que hoy amenaza, así como está segura de que el Ilustre Cuerpo Capitular no perdonará medios para vencer todas las dificultades y que no continúe la repetición de los apuros que hoy se tocan.

Empero no dió resultado alguno tal propósito y la referida comisión hizo en mayo que el Ayuntamiento pidiese autorización, que le fué concedida, para destinar 4,000 pesos a los estudios indispensables para la conducción de agua desde el río Saladito o el Jicotea, y estuvo en negociaciones o tratos con los peritos don Juan Jiménez y don F. Sánchez

Bárcenas para dichos estudios, convocando al fin en 20 de agosto a los ingenieros que deseasen encargarse de ellos, lo que dió lugar a que se presentasen varias proposiciones, entre las que consideró el Municipio como más aceptable una hecha por el ingeniero don Enrique Sagebien, y se dispuso a que ésta se realizase cuando el gobierno superior comunicó a principios del siguiente año 1867, que había tenido a bien nombrar para que efectuase los estudios mencionados a don Joaquín Pérez de Burgos. No satisfizo ni podía satisfacer tan inesperada orden a la comisión ni al Municipio, porque el favorecido con aquel improcedente nombramiento revelaba en todo carecer de condiciones para el caso y entre los rasgos o rarezas que le caracterizaban para que se formase de él tan desfavorable juicio, fué uno de elos hacer acuñar por su cuenta en febrero de 1867 apenas fué nombrado, una medalla con la inscripción de inaugurarse el acueducto el 1º de noviembre de aquel año; y como era lógico, la Corporación municipal suplicó al gobernador superior dejase sin efecto dicho nombramiento y le permitiese aceptar las proposiciones de Segebién, súplica que fué desechada pues parece que Pérez de Burgos contaba con tan decidida protección en los altos centros oficiales que contestó a aquella el gobierno superior diciendo que si el nombrado tenía título de ingeniero era competente, y justificando tener ese título hiciese los estudios. Ofició entonces el Ayuntamiento al favorecido Pérez Burgos, que apremiaba a aquél para empezar los trabajos, que presentase su título de ingeniero, y nada contestó, pero en 29 de agosto del mismo año 1867 se recibió nueva comunicación del gobierno superior—manifiesta prueba del decidido apoyo con que contaba Pérez Burgos—, diciendo que los documentos presentados por éste eran suficientes para suplir el título que se le pedía y decía tener en la Península, y que por tanto hiciese los estudios de que se trataba; y el Municipio en vista de esto y para salir de la forzosa situación en que se le colocaba de malgastar a su juicio los 4,000 pesos acordó que habiendo construído los señores Solozábal, Campo y Compañía un gran depósito de agua del río Damují cerca de la población y facilitándose así para muchos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

años suficiente agua para el abasto y su venta a menos costo, y careciendo de recursos el Ayuntamiento por motivo de la nueva forma de tributación, se pidiese al gobierno superior aprobase dejar aplazados para más adelante los repetidos estudios del acueducto, comunicándose este acuerdo a Burgos, que no cesaba de apremiar a la Corporación para que cumpliese lo ordenado en su obsequio. Mas ni ese subterfugio valió al Municipio: el favor de que en altas esferas gozaba Burgos era mayor que lo que podía pesar la conveniencia de todo un pueblo, y a aquella nueva súplica contestó la autoridad superior ordenando se estuviese a lo dispuesto y se hiciesen los estudios desde luego por Pérez Burgos, y si el Ayuntamiento no tenía los 4,000 pesos los buscase con cargo al presupuesto próximo. Pero tan profunda era ya en los concejales la inquina contra Pérez Burgos y la persuasión de que éste carecía de dotes para el importante trabajo que con tanto empeño por la superioridad se ordenaba confiarle, que aún se trató de evadir aquel que parecía inevitable compromiso, y al efecto acordaron formar el pliego de condiciones a que había de sujetarse el que hiciese los estudios de que se trataba, en tales términos que por Pérez Burgos no pudiesen aceptarse, como no los aceptó, pidiendo éste hacer dichos estudios con arreglo a las únicas bases que primero se consignaron con aprobación del gobierno superior, lo que sirvió al Municipio para dar más largas al asunto remitiendo así otra vez el expediente a La Habana para la resolución de aquella diferencia. Nuevamente triunfó Pérez Burgos sobre la Municipalidad: el 3 de febrero de 1868, se devolvió a ésta el expediente, con la resolución de que no se exigiese a aquél la fianza que se pretendía prestase, que se hiciesen por él sin más demora los estudios del acueducto, y que el teniente gobernador cuidase del cumplimiento de lo que se ordenaba, obviando cuantas dificultades se presentasen. Túvose ya con esto por vencido en lo absoluto el Municipio y consignó en una acta que se consideraba por aquel mandato exento de responsabilidad por la forma y el buen o mal éxito en que se hiciesen los estudios y que el teniente gobernador, según se le ordenaba, venciese las dificultades para salvar la falta de los

4,000 pesos; facultándole, no obstante, para que los solicitase a préstamo, como los solicitó sin resultado por medio de anuncios en los periódicos de la localidad.

Entre las diferentes mejoras y acontecimientos ocurridos en 1866 dignos de mencionarse, se cuentan: haberse instalado un nuevo gasómetro en la fábrica del gas; haberse hecho en el mercado de la plaza de Labra las reparaciones que demandaban los destrozos que en ella ocasionó el último ciclón sufrido en la villa el año anterior; haberse tratado nuevamente con apariencias de feliz éxito del proyectado ferrocarril entre Palmira y Cartagena; haberse constituído con gran decisión en pocas horas por don Antinógenes Menéndez y varios comerciantes, una nueva empresa de vapores para hacer viajes entre Batabanó, Cienfuegos, Trinidad, Manzanillo y Santiago de Cuba, por reinar alguna animosidad entre el comercio contra la de San Pelayo, Torre y Compañía, que explotaba aquella vía de comunicación, demostrando tal actividad y entusiasmo la nueva empresa que el 25 de noviembre llegó la de Nueva York el primero de los magníficos vapores que hizo construir con el objeto indicado, cuyo vapor denominado *Villaclara* bendijo el 6 de diciembre con solemne pompa en el muelle de Cienfuegos el obispo de la diócesis, que se hallaba a la sazón en la villa, y en celebración de aquel suceso se dió un gran baile en el tinglado del muelle Real; haberse establecido por el vecino don Leopoldo Díaz de Villegas una fábrica, la primera de su clase en el país, que si bien denominaban todos *refinería* era su objeto hacer azúcar de la miel ya desechada en los ingenios; que don Joaquín Fortún, administrador de la vía férrea, inventó un aparato a la par que de sencillo de gran aplicación para levantar con suma facilidad máquinas y carros de ferrocarril y otros objetos pesados, denominándolo *Gato de Fortún*, cuyo utilísimo invento hecho en Cienfuegos y que pronto adoptaron con interés en todas las líneas férreas de la Isla y de los Estados Unidos, valió poco a su autor porque una persona de su confianza que se penetró del mecanismo del nuevo aparato, se apresuró a obtener para sí en Nueva York el privilegio de aquel invento; que varias personas amantes del saber, para estimular el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

adelanto intelectual llevaron a efecto desde el 25 de febrero la celebración de semanales conferencias científicas y literarias que, aún teniendo lugar a puertas abiertas y sin que se tratase en ellas asunto político alguno, fueron miradas desde su principio con recelo y enojo por los que dirigían el partido antirreformista, quienes acusándolas de sospechosas y subversivas al teniente gobernador León, consiguieron de éste a los dos o tres meses la promesa de suprimirlas, y enterados de ello los que las celebraban se anticiparon a suspenderlas; que el capitán del puerto don Victoriano Suances, que en poco tiempo se conquistó generales simpatías en el vecindario, promovió el 4 de febrero un animado paseo por el río Damují acompañado de los principales hacendados y comerciantes, para coordinar el modo de que se llevase a cabo la limpia de la bahía facilitando a la vez la navegación por dicho río, necesidad muy apremiante, y contando ya con la ayuda de aquellos señores, en otra reunión que convocó el 18 del mismo mes se acordó hacer, como se hizo, al gobierno superior el ofrecimiento de donar los 6,000 pesos que se consideraba costaría la adquisición de una draga, gánguiles y demás necesario para ello; que el obispo de la diócesis, con aprobación de la primera autoridad civil de la Isla nombró al cura párroco don Juan Bautista Sellas "*Censor eclesiástico* de los periódicos de la villa en los artículos que directa o indirectamente versasen sobre puntos religiosos"; que establecida en aquel año en Cuba la Ley de Enjuiciamiento Civil, se constituyó el juzgado de paz en Cienfuegos el 1º de julio, siendo nombrado juez de Paz el licenciado don Ciriaco Guerrero, primer suplente don Ignacio María de la Torre, segundo don Juan Prohías y secretario don Gregorio Rodríguez; y habiéndose representado a la superioridad para que aquella misma clase de juzgados se estableciesen en las cabeceras de los partidos rurales, como era de sumo interés y conveniencia, se resolvió así y nombrados el 10 del propio julio los que habían de desempeñar los nuevos juzgados prestaron todos el 30 del mismo en la Sala Capitular el juramento de cumplir bien y fielmente su cometido.

A los sucesos ocurridos en aquel año, que venimos consignando, aún hay que añadir: que el general de Marina

don Segundo Díaz de Herrera, que visitó la villa a fines del año anterior, volvió a ella en enero de 1866 y se le ofreció un baile en la Casa de Gobierno; que también favoreció a los cienfuegueros con una visita en el mes de febrero el general de artillería don Antonio Venenc, hospedándose dos días en la casa del vecino don Agustín Goytisolo, donde se le dió un banquete, haciéndole disfrutar además de un baile en la Sala Capitular y un paseo por el río Damují; que en virtud de permuta, el inexperto joven don José Puertas y Burbano, alcalde mayor en propiedad, marchó en marzo a desempeñar igual cargo en Baracoa, donde falleció al poco tiempo víctima de la fiebre amarilla, y el que era alcalde mayor allí don Luis Genaro Muñoz, vino a Cienfuegos y tomó posesión el 28 de junio de este Juzgado, que le entregó el licenciado don Miguel Planas e Iradi, teniente alcalde mayor, a quien lo dejó confiado el sustituído; permutando el promotor fiscal propietario don Francisco Escobar con el del juzgado de Trinidad don Antonio Fontán, quien tomó posesión de su nuevo destino en la villa el 5 de abril; que el escribano don José Rafael de Villafuerte en 23 de junio empezó a despachar la escribanía perteneciente a los menores hijos de don Ramón Hernández de Medina, que antes de la suspensión de los escribanos hecha por el Regente de la Audiencia y que hemos mencionado en el capítulo anterior, estaba confiada a don José Rodríguez Florido; que nombrado administrador de la Aduana de este puerto el reputado escritor don José Román Leal, tomó posesión de su destino el 23 de agosto; que como a las seis de la tarde del día 1º del mismo agosto se vió por la parte N. O. de la villa una gran tromba marina de figura de un cono irregular, que apareció a una altura considerable y que fué prolongándose por su base y avanzando hacia el N.; cuyo fenómeno atmosférico que causó algunos destrozos en los cañaverales del ingenio entonces de don Juan Sarría, inmediato a la población, se hizo visible por espacio de 15 minutos desapareciendo luego poco a poco y cuando se extinguió por completo cayó un fortísimo aguacero que duró como una hora, acompañado de ráfagas de viento; que en la tarde del 7 de septiembre durante una recia lluvia con varias des-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cargas eléctricas, un rayo mató una mula inmediato a los baños llamados de La Caridad, otro en el paradero o estación del ferrocarril mató a un asiático, haciendo sufrir quemaduras de consideración a otros dos peones y a un individuo que se hallaba en una lancha a más de cien metros de distancia, y otro cayó en una casa en el barrio de Marsillán destrozando un espejo y varios efectos, que hirieron a una joven, y que en el mes de octubre una esclava del hacendado don Belisario Garcerán dió a luz dos niños que vivieron algunas horas, unidos por el pecho, lo mismo que los *gemelos de Siam*, que tanto llamaron en su tiempo la atención universal.

Mucho en pro de la instrucción pública intentaron por lo menos en aquel año así la junta local del ramo como algunos vecinos de reconocida ilustración, secundados con buen deseo primero por el teniente gobernador León y después por su sucesor, que lo fué el coronel don Hermenegildo de la Quntana y Hurtado, quien tomó posesión de la tenencia de gobierno, comandancia militar y presidencia del Ayuntamiento el 18 de noviembre; pues aunque a León faltaba iniciativa para tales mejoras, si otros las promovían e impulsaban podía contarse con su aquiescencia, y el nuevo gobernador Quintana fué más allá constituyéndose desde luego en iniciador de grandes reformas en aquel ramo, de las que trataremos más adelante. De las que corresponde hablar al presente figura en primer término un importante proyecto de escuela de agricultura en el caserío de Cruces, que promovió e hizo supremos esfuerzos por llevar a cabo el administrador de la *vía férrea* don Joaquín Fortún, presentando los planos adecuados del edificio que había que construir para tal género de instituto y presupuestos correspondientes, proporcionando el terreno necesario y procurando recursos para la constitución y sostén de dicha escuela, calculándose ser necesarios de 3,500 a 4,000 pesos para lo primero y 120 pesos mensuales para lo segundo, y con su actividad y empeño logró por medio de donativos y una función teatral que se dió por aficionados con aquel fin, reunir pronto hasta 1,289 pesos con los que dió comienzo a la fabricación del edificio en enero del siguiente

año; y otro ilustrado y entusiasta vecino, el licenciado don Belisario Garcerán del Vall, si bien en más modesta esfera en cambio con más seguros y próximos resultados, se propuso crear una escuela gratuita en el caserío de Caunao, empezando por regalar el terreno para el edificio y ofrecer contribuir con 25 pesos mensuales para el sostenimiento de aquélla, y después de haber conseguido recabar algunos donativos y llevar a cabo la construcción de una modesta casa y establecer la escuela, que se inauguró el 7 de octubre de aquel año, la estuvo costeando por sí solo durante muchos meses, mereciendo así dignamente el aplauso de los buenos. Por su parte el Municipio a indicaciones de la Junta Local de Instrucción Pública, acordó en abril destinar 4,000 pesos para la compra de una casa en buenas condiciones para la escuela gratuita en Cartagena; como de mejores resultados creó tres escuelas municipales para niñas en la villa, cesando lo establecido entonces de abonar el Ayuntamiento 50 pesos a distintos colegios particulares para que admitiesen en ellos niños pobres, y proyectó otras reformas que se consultaron a la superioridad, y como disposición superior con otros Municipios contribuía al sostenimiento del Instituto de Segunda Enseñanza establecido en Puerto Príncipe, sin que tal Instituto produjese beneficio alguno a Cienfuegos, elevó en septiembre una exposición al gobernador superior civil de la Isla pidiendo se constituyese en la villa el mencionado Instituto, a la vez que los Ayuntamientos de Santa Clara y Trinidad solicitaban del mismo modo se trasladase a sus respectivas localidades; acordando además en 5 de octubre remitir copia de la exposición al comisionado en Madrid don Tomás Terry para que hiciese allí lo posible por conseguir lo demandado.

En el ramo, pues, de instrucción pública, resultaba a fin de aquel año que Cienfuegos, además de contribuir al sostenimiento del repetido Instituto de Segunda Enseñanza de Puerto Príncipe, costear dos alumnos en la Escuela Normal de Guanabacoa y de por mitad con el Municipio de Villaclara los estudios de un alumno, que lo era don Antonio González y Herrera, en la Escuela Superior de Arquitectura en Madrid, contaba con 19 colegios de instrucción para

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

blancos, en los que recibían el alimento intelectual 409 niños y 260 niñas; que de aquellos 19 institutos 13 eran gratuitos, costeados con fondos municipales, 5 pertenecientes a particulares y otro gratuito que era el que costeaba en Caunao don Belisario Garcerán. De dicho número total de escuelas, once, contándose entre ellas el colegio Primario superior, se hallaban en la villa y el resto en caseríos de la jurisdicción; de las once de la villa, seis eran para niñas, tres municipales y tres particulares, y 5 para varones: 2 particulares y 3 municipales; y las restantes costeadas todas por el Ayuntamiento, estaban establecidas dos, una para varones y otra para hembras, en Palmira; otras dos en la misma forma en Las Lajas, otra para varones en Arimao, otra *idem* en Cartagena y otra igual en Camarones.

Entre las resoluciones y acuerdos tomados por el Municipio en aquel año, merecen especial mención uno de 19 de agosto a consecuencia de abrigarse serios temores de invasión de la epidemia del cólera que afligía a algunos pueblos de Europa y América, consistente en hacer una derrama de la décima parte del presupuesto en el caso de ocurrir tan temida invasión, para contar con los recursos necesarios en esos casos, además de adoptarse desde luego aquellas medidas de costumbres respecto a aseo e higiene y comisiones de barrio que cuidasen de lo referente a tales particulares; y otro de 7 de septiembre relativo a reglas para la edificación de casas en la villa con objeto de enmendar en lo posible la irregularidad que se observaba, determinándose que las que en lo adelante se construyesen entre los paseos de Arango y de Vives, comprendida la acera Este del último, habrían de tener por lo menos 6 varas de altura o puntal; que los caños vertientes de las azoteas tenían que empotrarse en la pared a fin de que por ellos descendiesen las aguas y su derrame se verificase por debajo de las aceras donde las hubiese y en caso contrario al nivel del suelo de las calles, lo que debía efectuarse en las casas ya construídas en el término de seis meses; que los balcones y guardapolvos fuesen de tres cuartas a una vara de ancho; y que los portales que estaba mandado tuviesen las casas que se reedificasen o construyesen de nuevo en el paseo de Vives, habían

de guardar la uniformidad posible, siendo precisamente de arquitrabe o arquería y permitiéndose que las columnas se hiciesen de madera dura torneada u ochavada, pero con prohibición de levantar colgadizos de teja al frente y todo cobertizo que no fuese azotea o terrado con su pretil o antepecho correspondiente, bien de pared de ladrillo o de baranda de hierro. Acerca de otra mejora para el ornato de la población que propusieron varios vecinos aquel año al Ayuntamiento, nada acordó éste, siendo de lamentar que así lo hiciese porque lo propuesto revestía verdadera importancia, como que se concretaba a que la vía férrea en vez de atravesar como aún atraviesa, la manzana situada entre las calles de Santa Isabel, De Clouet, Castillo y Colón, siguiese otro rumbo a fin de dejar libre aquella manzana y ésta que había sido del Municipio se adquiriese por el mismo nuevamente para destinarla a plaza, con lo cual se conseguiría se fabricasen en sus inmediaciones buenos edificios los dueños de solares en aquel punto.

El proyecto de ensanche en grande escala de la iglesia parroquial, reedificándose ésta de un todo con arreglo a unos bonitos planos presentados por el ingeniero don Santiago Murray, fué aceptado en toda su extensión, y con viva fuerza de voluntad por parte de la comisión nombrada para realizar aquella mejora y con los buenos deseos de los vecinos para coadyuvar a ella, se consiguió ya en aquel año que el 8 de diciembre por el obispo de La Habana don Jacinto María Martínez, que desde el 24 de noviembre se hallaba en la villa, donde se le recibió y atendió dignamente y donde en aquellos días confirmó a más de 2,000 personas, se colocase con gran solemnidad la primera piedra del nuevo edificio proyectado, obsequiando con tal motivo aquel día el Ayuntamiento a su Ilustrísima con un suntuoso almuerzo oficial en la sala de sesiones costeado por los concejales, de su peculio particular. Dicho señor obispo, que partió al día siguiente, visitó antes la escuela que sostenía el señor Garcerán en Caunao y aunque allí, al calor de los festejos que se le tributaron, acordó la fundación de una ermita en aquel poblado y levantar un modesto monumento al Padre

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Las Casas en el punto que éste habitó, ninguna de las dos cosas acordadas fué cumplida.

Para terminar este capítulo, consignaremos los curiosos datos estadísticos que relativos a dicho año 1866 hemos podido conseguir. El presupuesto municipal formado aquel año para el económico de 1866 a 1867 ascendía por igual en sus ingresos y egresos a la suma de 102,072 pesos; los nuevos padrones de fincas rústicas que se formaron dieron un producto líquido o renta imponible de,2,459,832 pesos 50 centavos; se otorgaron en las tres escribanías de la villa 116 cartas de libertad de esclavos; entraron en el puerto 425 buques, de los cuales 127 fueron americanos, 224 ingleses, 52 españoles, 10 alemanes, 3 daneses, 1 ruso y 2 mexicanos; y por último, según una estadística que hizo publicar el Ayuntamiento en los periódicos locales el día 8 de diciembre, para que con dichos periódicos se conservase en los cimientos de la nueva fábrica de la iglesia en una cajita que se depositó en ellos al colocarse aquel día por el obispo la primera piedra, la villa en aquel año se hallaba dividida en 5 barrios y contaba con 1,315 casas a las que se calculaba una renta líquida anual de 374,678 pesos 50 centavos, importando 14,987 pesos el impuesto del 4% que sobre ellas como riqueza urbana pesaba. Había además 40 solares yermos cuyos dueños pagaban por ellos 999 pesos. Contaba la *jurisdicción* con 108 ingenios de fabricar azúcar, 408 potreros, 61 haciendas de crianza y 1,287 sitios y fincas de campo de menos importancia; a todas cuyas propiedades rústicas se calculaba en junto una renta líquida anual de 2,404,185 pesos 50 centavos, que al 2% con que contribuía daba un ingreso de 48,083 pesos 50 centavos. En las 6 cabeceras de partido de la jurisdicción había en total 844 casas, distribuídas en esta forma: 183 en Palmira, 215 en Lajas, 129 en Camarones, 72 en Yaguaramas, 113 en Cartagena y 132 en Cumanayagua; las que pagaban 3,024 pesos 50 centavos de contribución. En la villa existían 12,097 habitantes, de los que eran blancos 7,358, asiáticos 414, yucatecos 8, del color 4,317, y de éstos 2,382 eran libres, 1,704 esclavos y 231 emancipados. En el partido de Camarones había 4,160 blancos, 151 asiáticos y 4,293 del color,

de éstos 801 libres, 3,447 esclavos y 45 emancipados; total 8,604. En el partido de Palmira o Padre Las Casas; 2,619 blancos, 57 asiáticos, 2 yucatecos y 3,243 del color; de éstos 286 libres, 2,945 esclavos y 12 emancipados, total 5,921. En el partido de Cartagena: 4,748 blancos, 184 asiáticos, 2 yucatecos y 3,579 del color, de éstos 1,047 libres, 2,518 esclavos y catorce emancipados; total 8,513. En el de Santa Isabel de las Lajas: 2,814 blancos, 209 asiáticos, 2 yucatecos y 2,744 del color, de éstos 499 libres, 2,204 esclavos y 41 emancipados; total 5,769. En el de Cumanayagua, 4,219 blancos, 12 asiáticos y 3,611 del color, de éstos 1,578 libres y 2,033 esclavos, total: 7,842. Y en el de Yaguaramas: 3,001 blancos, 121 asiáticos, y 3,154 del color, de éstos 823 libres, 2,321 esclavos y 10 emancipados, total: 6,276. Ofreciendo un resumen en toda la jurisdicción de 28,919 blancos, 1,148 asiáticos, 14 yucatecos y 24,941 del color, de éstos 7,416 libres, 17,172 esclavos y 353 emancipados; total de habitantes en el distrito: 55,022.

Pero aunque revestían cierto carácter oficial y auténtico los datos que anteceden, resultan erróneos, al menos en lo que se refiere al número de habitantes, sin duda porque se sacaron de padrones hechos muy anteriormente; pues uno que se formó en 1º del mes de enero inmediato, relativo a la villa solamente, ofrecía un aumento en el total de población y unas diferencias en las clases, muy notables. Según dicho padrón de 1º de enero de 1867, en la villa se contaban en junto 14,012 habitantes, o sean 1,915 más que los anteriores publicados; de esos 14,012 pertenecían a la raza blanca 10,108, a la asiática 819 y a la del color 3,085, esto es: 2,750 más de la primera, 413 más de la segunda, incluyendo los yucatecos, y 1,232 menos de la tercera con relación a dichos anteriores datos publicados el 8 de diciembre de 1866 por el Ayuntamiento; siendo también notable la diferencia entre los esclavos y libres de la raza del color, pues mientras en aquellos datos se contaban de los primeros 1,704 y de los segundos, incluyendo los emancipados 2,613, en el citado padrón de 1º de enero de 1867, aparecían 567 esclavos menos, pues éstos ascendían sólo a 1,137 y 665 libres menos, porque anteriormente se contaban 1,948 de éstos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

No se hizo, según las noticias todas que hemos podido inquirir, análogo censo en 1º de enero de 1867 en los partidos rurales de la jurisdicción, por lo que para consignar el más aproximado en toda esta en la expresada fecha, haremos en el publicado por el Ayuntamiento a fines de 1866 las alteraciones que en lo referente a la villa hemos advertido en el practicado en ésta a los pocos días, y en esa forma resulta que al comenzar el año 1867, contaba la jurisdicción de Cienfuegos con 56,953 habitantes, de los que 31,669 eran de la raza blanca, 1,575 de la asiática, y 23,709 de la del color, encontrándose ésta respecto de la primera en la villa en la proporción de 30'52 por 100, y en todo el distrito, en la de 74'86 por 100.

Comparada la anterior estadística de población con la de 1862, resultaba que en los cuatro años transcurridos la raza blanca ofrecía un aumento en toda la jurisdicción de 1,955 habitantes; que a éste se agregaba el de los 1,575 asiáticos que antes no existían, y que la raza del color había por el contrario disminuído en 1,088, siendo por tanto el aumento definitivo de 2,442 habitantes.

CAPITULO XXV

Límites de la villa.—Nueva reclamación del cementerio.—Reforma de la contribución.—Crítica situación económica del Ayuntamiento.—Plausible proyecto de mejoras en la instrucción por el gobernador Quintana.—Otras mejoras.—La nueva iglesia.—Proyectos halagadores.—La prensa periódica.—Otros sucesos.

Ultimada con la resolución superior que hemos citado en el capítulo precedente, la cuestión sobre disconformidad de opiniones en el importante asunto de límites de la villa, el Ayuntamiento en sesión de 1º de febrero de 1867, de cuyo año vamos a ocuparnos, acordó lo pertinente a fijar de un modo definitivo aquella limitación con arreglo al plano y condiciones aprobadas por el gobierno superior, disponiendo que los solares eliminados del radio marcado para la población y que no debían considerarse en lo futuro como predios urbanos, pagasen desde entonces la tributación como fincas rurales o sitios de labor; que más allá de lo demarcado como límites de la villa no podrían los dueños de terrenos dejar abiertas, con el pretexto de que antes lo fueron, las calles y plazas que en aquellos terrenos figuraron como tales; que se litografiase el plano aprobado por la superioridad, confiándose ese trabajo al agrimensor don Rafael Peiró, con quien se contrató mediante la suma de 204 pesos; y que se otorgase la escritura del traspaso de Cayo Loco por su dueño don José E. Salles a la Marina de Guerra, abonándose al primero los 7,000 pesos convenidos, por los señores Grau, López y Compañía, con quienes por esa misma suma y 400 pesos más para la construcción de un muelle en dicho cayo para la Marina, se había pactado la venta de los solares números 558 y 561 y terrenos anexos con sus terrenos próximos a la Capitanía del Puerto.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

De otro particular interesante ocupóse también a principios de aquel año el Municipio: de la posesión del cementerio de que se había apoderado ya por completo el cura párroco, no obstante las reclamaciones hechas por el Ayuntamiento diferentes veces, porque en la superioridad nada resolvían sobre tan importante asunto. En virtud, pues, de una real orden de 28 de abril del año anterior, dictando las disposiciones y reglas a que debían sujetarse la construcción y administración de los cementerios en esta Isla, el Municipio nombró en julio de dicho año 1866 una comisión para lo que procediese hacer, y esa comisión, que demostró poco celo en el desempeño de su cometido, toda vez que no emitió el informe de su cargo hasta cerca de un año después, en abril de 1867, expuso al fin los fundamentos que sin gran esfuerzo tenía a mano para considerar el camposanto de la villa y los de las cabeceras de los partidos como propiedad municipal por haberse construído con prestaciones y suscripciones voluntarias del vecindario, sin que para tales obras concurriesen los fondos eclesiásticos, deduciendo por consecuencia que al Ayuntamiento correspondía la administración de aquellos con arreglo a la real orden citada: aprobándose por la Corporación dicho informe, que se elevó sin demora al gobierno superior, para que allí, como las anteriores reclamaciones, durmiese el sueño del olvido en tanto que el tiempo y la mayor actividad desplegada por los funcionarios del poder eclesiástico, iba legalizando, aunque sólo fuese aparentemente, creando mayores dificultades para la reivindicación de la legítima propiedad en lo porvenir, lo que había comenzado por ser una atrevida usurpación.

Pero aún tuvo el Municipio que ocuparse aquel año de un asunto de mayor importancia, puesto que por consecuencia de éste desde aquella época varió de tal modo para el Ayuntamiento la situación económica que mientras hasta allí había obtenido siempre sobrantes en sus presupuestos, aún consignando en éstos como sucedió en 1866 a 1867, más de 10,000 pesos para la composición de los caminos del distrito, no obstante lo cual se liquidó aquel presupuesto con un exceso en lo recaudado sobre lo gastado de 12,000 pesos,

a partir del siguiente de 1867 a 1868 y aunque en el papel apareció éste equilibrado en sus egresos e ingresos, ascendiendo cada una de ambas partidas a la suma de 108,886 pesos 50 centavos, no sólo dejó de obtener aquellos sobrantes anteriores, sino que empezó a sufrir las tristes consecuencias de un progresivo desbarajuste financiero, que aumentaron más tarde otros sucesos extraordinarios de abrumadora gravedad. La reforma del sistema tributario por medio de la contribución directa, lógica en principio, pedida por los genuinos representantes del país en la Junta de Información en Madrid, a cuyos representantes se ha querido después injustamente hacer responsables por ello de las funestas consecuencias que acarreó por la forma impremeditada, bastardeada y absurda con que se implantó contra la voluntad de aquellos mismos representantes, quienes al ver tergiversada de tan torpe manera su razonable proposición y comprendiendo en seguida los males sin cuento que había de producir, protestaron enérgicamente contra lo que se intentaba, sin que aún esto les librase de ser acusados luego por inconsciente pasión política como responsables directos e intencionados de cuanto ocurrió; fué la causa que hemos indicado sirvió de base al principio del desquiciamiento económico que desde entonces ha venido sufriendo el Municipio.

Comenzó a regir dicha nueva forma de tributación el 1º de julio de 1867, y aunque por lo que respecta a Cienfuegos el teniente gobernador don Hermenegildo de la Quintana hizo supremos esfuerzos para suavizar las asperezas que produjo, tratando de presentarla como menos onerosa de lo que era realmente, a cuyo fin hizo y publicó en el diario de la localidad *El Telégrafo* un amañado trabajo en que afirmaba salían los contribuyentes de Cienfuegos beneficiosos con aquella reforma, lo positivo era que aún de aquel mismo trabajo, deducidos los errores que más manifiestamente se descubrían a la simple vista, resultaba que la industria y comercio que antes pagaban 48,480 escudos, tenían que satisfacer en lo sucesivo 75,528 escudos, o sean 27,048 escudos más; que por fincas urbanas se abonaban 68,000 escudos y en lo adelante habían de pagarse 107,219

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

o sean 39,219 escudos más; y que si en los ingenios y potreros *aparecía* algo disminuída la tributación en la nueva forma de establecerla, no sucedía así respecto a los pequeños propietarios como los sitieros y dueños de tejares, que también salían perjudicados; y en cuanto al Municipio, a pesar de los amaños empleados en aquellos cálculos, quedaba de manifiesto que recaudaría 16,058 escudos menos que antes. Y para que aquella desacertada disposición fuese más sentida y de más generales consecuencias, además de criminales abusos cometidos por algunos recaudadores con los campesinos, cobrando a éstos escudos en oro por escudos de plata, los dueños de casas en la villa para resarcirse del 50% aproximadamente con que se les recargaba la contribución, subieron los alquileres de sus fincas hasta en más proporción de lo que correspondía e hicieron el disgusto más popular y sensible, con mayor motivo aún porque escaseaban las casas de alquiler para la demanda que de ellas se tenía.

Y como ya hemos dicho que el citado trabajo del teniente gobernador Quintana, hecho con el solo fin de suavizar asperezas, fué no más que un esfuerzo de habilidad para hacer creer a todos que no era tan gravosa como se suponía la nueva forma de tributación, al igual que a los particulares, vinieron los hechos a demostrar al Municipio la triste realidad y en su consecuencia que lo que dejaba de recaudar al presente era de mayor importancia que la suma que se había indicado, y ya en noviembre de aquel año comenzó a experimentar las consecuencias de la falta de recursos para acudir a las más apremiantes atenciones, encontrándose con un déficit en el presupuesto de 56,561 escudos, para ver de cubrir el cual celebró el 11 de dicho mes un Cabildo extraordinario asociado de los mayores contribuyentes, y se acordó establecer como nuevos arbitrios municipales un impuesto sobre la importación directa o de cabotaje y sobre la exportación en esta forma: 400 milésimas a cada barril de harina, lo que se calculó produciría 3,400 pesos al año; un escudo a cada tonelada inglesa de carbón de piedra, que serían 3,000 pesos anuales; un escudo a cada tonelada de hielo, 250 pesos; un escudo y 200 milésimas, a cada pipa de vino, 1,500 pesos; 100 milésimas a cada 12 botellas de otras bebidas, 1,500 pesos; un escudo a cada millar de pies de madera, 1,750 pesos y 200 milésimas a cada bocoy de azúcar que se exportase, 8,000 pesos; estableciéndose además un 4% sobre el valor de los solares yermos en la villa. Creyeron con esto, tanto el Municipio como los mayores contribuyentes, dejar salvada la situación, pero no fué así porque en junio del siguiente año se negó por la superioridad la licencia que se pedía para establecer aquellos arbitrios

No obstante aquellas importantes contrariedades, el buen deseo de los que constituían el Ayuntamiento y el noble afán que impulsaba al gobernador Quintana en pro del adelanto y mejora de Cienfuegos, contribuyeron a que el progreso de la antigua Fernandina de Jagua no sufriese un deplorable estancamiento, y entre las mejoras de que unos y otro se ocuparon merece especial mención un importantísimo proyecto del último, que le valió calurosos plácemes de los primeros y de muchos vecinos de ilustración (aunque no obtuvo esa favorable acogida en el gobierno superior), por el cual se reformaba notablemente el ramo de instrucción pública en el territorio de su mando, creándose 14 escuelas a más de las 15 que existían: 5 para varones, 5 para hembras y 5 mixtas; cuyas 29 escuelas se distribuían en esta forma: una superior para varones, 8 elementales para varones y 6 elementales para hembras en la villa, y las restantes en los pueblos rurales de la jurisdicción; se instituían clases nocturnas para artesanos en los colegios de la villa y de las cabeceras de los partidos y se prometía fundar una escuela para niños del color, *cuando los fondos lo permitieran.* Esa innovación tan provechosa ocasionaba un aumento en los gastos de 13,737 pesos sobre los 17,600 que venía importando aquella atención al Municipo, pero en el mismo proyecto se establecían los arbitrios para conseguirlo.

De seguro que si aquel magnífico proyecto hubiese merecido sino el apoyo la aprobación al menos del gobierno superior, Cienfuegos hubiese superado en la instrucción a los demás pueblos de la Isla, pues aún sin aquella reforma había mejorado algo en el particular en pocos años, aunque

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

no tanto como se requería, y según el último censo de población, clasificada por edades, existían en todo el distrito 2,510 blancos, de 3 a 15 años, de ellos 1,352 varones y 1,158 hembras, de los que residían en la villa 708 varones y 631 hembras; en las cabeceras de los seis partidos rurales 293 varones y 247 hembras, y en las cabeceras de los cuartones de aquellos partidos 351 varones y 280 hembras; de aquel total general recibía instrucción una tercera parte sólo, aproximadamente, o sean 821 (519 varones y 302 hembras) y no la recibían 1,689 (833 varones y 856 hembras). De los 1,339 que residían en la población, 545 (335 varones y 210 hembras) asistían a las escuelas y no lo efectuaban 794 (373 varones y 421 hembras); de los 540 de las cabeceras de los seis partidos rurales, 238 (146 varones y 92 hembras) recibían instrucción y no la adquirían 302 (147 varones y 155 hembras); y de los 631 de las cabeceras de los cuartones de aquellos partidos, únicamente 38 varones asistían a las dos escuelas, una en Arimao, y otra la de Caunao sostenida por el señor Garcerán, con que contaban, y 593 (313 varones y 280 hembras, o sean 9 décimas partes de los primeros y el total de las segundas) crecían en completa ignorancia.

Otras de las mejoras que debidas al incesante celo del teniente gobernador Quintana con la cooperación del Municipio, se realizaron en aquel año, fueron: varias reformas convenientes y de ensanche en el mercado de la calle de Santa Cruz por valor de 5,053 pesos, ideadas por dicho gobernante y que aceptadas por el Ayuntamiento se pidió la necesaria aprobación superior para llevarlas a efecto; haberse reformado el cuerpo de serenos, aumentándose el número de éstos de 14 que eran a 24; haberse extendido el alumbrado de gas a la barriada situada al Este del paseo de Vives, que aún carecía de ese adelanto, mediante una combinación de Quintana por la que con sólo 1,452 pesos más de costo anual, de 294 faroles de alumbrado de gas y 100 de aceite que entonces había en toda la población, se aumentaron los primeros a 335, reduciéndose sólo los segundos a 79; ascendiendo el costo total de ese ramo en la nueva

forma propuesta, que le valió a su autor sinceras felicitaciones de los concejales, a la suma de 11,982 pesos al año; haberse hecho lo posible para que el mercado de la plaza de Labra diese resultados más satisfactorios, pues habiendo propuesto don Saturnino Ortega con otros vecinos, alquilarlo por 17 pesos al mes para dedicarlo a su verdadero fin pues se hallaba entregado a un tren de coches, se acordó no aceptar aquella proposición pero sí coadyuvar a lo que con ella se proponían los citados vecinos, atrayendo a dicho mercado a los vendedores por medio de ventajas y franquicias, determinándose cobrar allí la mitad de lo que en el otro mercado por alquiler de casillas y arbitrio municipal, durante dos años, sin que esto produjese los resultados apetecidos; haberse dictado por el referido teniente gobernador Quintana en 14 de marzo varias medidas encaminadas a tratar de impedir los repetidos fuegos en los cañaverales de los ingenios de la jurisdicción que por la rigurosa seca que se atravesaba se sufrieron aquel año; haber reiterado la disposición dictada en enero de 1862, para que en el término de cuatro meses todos los solares que en los cuatro barrios principales de la población no lo estuviesen ya, se cercasen con cercas de madera de dos y media varas de alto, debiendo ser de mampostería las cercas en la zona en que estaba prohibido fabricar de madera; y haber dictado otra para que en toda casa y accesoria que no los tuviese se constituyesen uno o más sumideros cubiertos en término de seis meses, bajo la pena de 100 pesos de multa y mandarlos construir a costa del dueño de la finca, sin que tan importante disposición se hiciese cumplir.

La reedificación de la iglesia parroquial siguió llevándose a efecto aquel año con gran entusiasmo y buena suerte, pues se consiguió por medio de nuevos donativos y una cuota mensual con que contribuían para ello muchos vecinos, que no faltasen los fondos necesarios para aquella costosa obra, y a tal extremo llegaron ya los trabajos que en mayo hubo necesidad de destinar otro local para el culto interin se hacía la reedificación y se habilitó para iglesia provisional una casa propiedad del Ayuntamiento, en la calle de Bouyón

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

entre las de San Fernando y Argüelles, donde hasta entonces había estado constituída una escuela del Municipio.

La esperanza que se abrigaba de ver pronto unido Cienfuegos a La Habana por medio de la vía férrea que estaba prolongando desde el punto llamado Baró la empresa del ferrocarril de Matanzas, tomó alientos al saberse que en junta general extraordinaria de accionistas de dicha empresa se afirmó en que se llevase a efecto aquella prolongación y que ésta fuese más directamente a las Cruces, donde había de entroncar con la de esta villa a la de Santa Clara; y aliento también adquirieron otra vez las esperanzas de conseguir el tantas veces proyectado ramal de ferrocarril desde Palmira a Cartagena y la edificación del ansiado teatro por el mismo proyecto y planos que desde la época del gobernador Pezuela se formaron, cuyo costo ascendía a 100,000 pesos, de los que se aseguró daría don Tomás Terry 50,000 cuando regresase de Europa, si se reunía otra suma igual, y se contaba conseguir ésta con donativos que ofrecieron varios vecinos pudientes.

A los hechos consignados relativos a mejoras en aquel año, aún hay que añadir que el diario *El Telégrafo*, como órgano entonces del partido de las *reformas*, empezó a publicarse nuevamente desde 1º de enero muy mejorado en su parte material, bajo la dirección del que esto escribe, quien hizo traer para el establecimiento de su propiedad en que aquél se imprimía, la primer prensa de máquina que se vió en Cienfuegos, de grandes dimensiones y como sólo en Santiago de Cuba y Matanzas existían en la Isla fuera de La Habana, introdciendo también desde fin de aquel año y por primera vez en la villa y en toda la Isla, excepción hecha de la capital, la importante mejora de publicar todos los días telegramas directos de La Habana y del resto del mundo; a cuyos adelantos en el periodismo local se unió el mayor celo con que por la competencia suscitada se atendió el diario *El Fomento*, partidario también de las *reformas*, y la publicación desde el mes de julio de un nuevo periódico, de tendencias igualmente liberales, que con el título *El Comercio* y dirigido por don Antonio Hurtado del Valle se

imprimía en un nuevo establecimiento tipográfico fundado por don Carlos Quiñones; sosteniendo todos aquellos periódicos una lucha continua con la previa censura, que confiada por el teniente gobernador Quintana a su secretario, que lo era a la sazón el capitán don Vicente López Muñiz, que presumía de literato y poeta, fué entonces tan absurda o más que en años anteriores; y como una prueba de esta verdad basta relatar el hecho de que al salir a luz en su nueva época *El Telégrafo* se consignó en el encabezamiento: "a los artesanos pobres que deseen leer este periódico se les dará gratis", y el citado censor encontró inconveniente tal advertencia, porque según él los *artesanos* en Cuba eran todos del color y aquello envolvía un carácter sedicioso y perjudicial, por lo que no consintió se publicase dicha advertencia, sino en esta forma: "A los artesanos *pobres de solemnidad* que deseen leer este periódico se les dará gratis."

Entre los demás sucesos ocurridos en aquel año 1867, dignos de mención, se cuentan: que a excitaciones del obispo de la diócesis se constituyó la sociedad de *San Vicente de Paúl* para obras de beneficencia, presidida por el teniente gobernador, celebrando la primera conferencia el 18 de abril; que por disposición superior el Ayuntamento nombró comisiones que coadyuvasen en su distrito a la suscripción dispuesta en toda la Isla para socorrer a los habitantes de Puerto Rico a quienes tantos perjuicios había causado un terrible huracán el 29 de octubre del año anterior; que el propio Municipio para la vacante que por haber terminado sus estudios don Carlos Arístides Vasseur resultaba de una de las dos plazas de alumnos que costeaba en la Escuela Normal de Guanabacoa, designó al joven don Rafael de la Peña; que el 12 de junio llegó a la villa el general conde de Valmaseda, a la sazón segundo cabo de la Isla, con objeto de pasar revista de inspección a las tropas del Regimiento de Tarragona que guarnecían aquélla; que nombrado don Federico Lobatán y Prieto capitán del puerto y ayudante de Marina y Matrículas del distrito, en sustitución de don Victoriano Suances, promovido a capitán de navío, como éste por sus condiciones de caballerosidad, cortesía, trato

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

agradable y nobles sentimientos, se había conquistado generales simpatías en todo el vecindario, al entregar dicho cargo a su sucesor, el 25 de agosto fué objeto de espontáneas y cariñosas demostraciones, entre otras la de que por una comisión compuesta de don Juan Andrés Iznaga y don José Manuel Sarría, en representación de los hacendados don Pedro Antonio Grau y don Juan del Campo, en representación del comercio y el autor de esta *Memoria* en representación de la prensa periódica, a la vez de manifestarle el aprecio que la población entera le profesaba, a nombre de ésta le hizo el presente de un completo juego de té, todo de plata, con la inscripción "Cienfuegos a Victoriano Suances", un reloj de bolsillo, cronómetro, de oro, de gran mérito y valor, con la misma inscripción, y un precioso terno de oro y brillantes para su hija; que por real orden se dispuso en mayo la creación de una plaza de corredor en la villa y se convocaron aspirantes a ella; que con motivo del triste fin que tuvo el fugaz y accidentado dominio del emperador Maximiliano en México, vinieron de allí en julio y se avecindaron en Cienfuegos don Domingo Bureau, comisario imperial que había sido hasta entonces de Veracruz, Tuxpán y Tehuantepec, el general imperialista don Mariano Camacho y otros jefes y empleados del extinguido imperio mexicano; que por real orden se dispuso en agosto la supresión del oficio de escribano real notario de Indias que en Trinidad ejercía don José Rafael de Villafuerte y se dispuso la creación de otro oficio de igual clase en Cienfuegos, para el que se nombró al mismo Villafuerte con el carácter de propietario vitalicio, quien renunció el despacho de la escribanía perteneciente a los menores hijos don Ramón Hernández de Medina y le sustituyó el 23 de diciembre en la administración de la misma don Diego Andrés Echemendía, habiéndose hecho cargo en abril don Luis de la Maza Arredondo de la otra escribanía propiedad del citado Hernández de Medina; que el vecino don Ricardo Jova regaló a la ermita del castillo de Jagua una urna para la imagen de Nuestra Señora de los Angeles, patrona de aquella fortaleza; que el ferrocarril de la villa a Santa Clara produjo en el año social

de 1º de noviembre de 1866 a 31 de octubre de aquel año, 333,891 pesos 67¾ centavos (53,213 pesos 70 centavos menos que en el anterior), y los gastos ascendieron a 186,359 pesos 53½ centavos, resultando una ganancia líquida de 147,532 pesos 14¼ centavos; que abrieron un nuevo colegio en la villa don Benjamín Hidalgo y don Carlos Toledo; que por el desempeño de su cometido como comisionado por Cienfuegos en la Junta de Información en Madrid, la Real Sociedad Económica de La Habana, con aprobación del gobierno superior, concedió a don Tomás Terry, a la vez que a otros de los comisionados, el título de Socio de Mérito de aquella ilustrada y benemérita corporación; que a las 4 de la tarde del 16 de agosto, con un fuerte aguacero cayeron durante una hora muchísimos granizos del grueso de una avellana; que en el mismo mes se dispuso por el Capitán General de la Isla la supresión de una compañía de milicias disciplinadas de color, que existía en la villa, y en cambio por indicaciones de la misma superior autoridad, en consonancia con lo que antes por los prohombres del partido contrario a las reformas se había solicitado, el 1º de diciembre de aquel año el teniente gobernador Quintana celebró una reunión, previas invitaciones a varios vecinos para reorganizar las cuatro compañías de voluntarios que se hallaban en cuadro, decidiéndose con la aprobación de S. M. organizar un batallón con dichas cuatro compañías y un escuadrón de caballería en la jurisdicción; que el 24 de octubre, con motivo del fallecimiento en La Habana del Capitán General de la Isla don Joaquín del Manzano, el teniente gobernador Quintana dispuso que durante tres días se suspendiesen en la villa y su jurisdicción toda clase de diversiones y espectáculos públicos; que el nuevo capitán de puerto don Federico Lobatón, después de haber reconocido la barra que obstruía el paso de la boca del río Damují, con grave perjuicio para el tráfico por éste, y visto que era fácil destruirla con una draga, convino con las empresas de los vaporcitos que hacían viajes por dicho río y algunos hacendados el medio de remediar tan apremiante necesidad, contribuyendo aquéllos con una cuota voluntaria con tal ob-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

jeto; y que dispuesta una nueva reforma en la organización de los ayuntamientos de la Isla, por real decreto de 13 de julio, por el cual—sin ampliar las atribuciones de aquéllos—en los pueblos que no llegasen a 5,000 almas la Municipalidad se compondría de sólo un alcalde, un síndico y 6 regidores; en los de 5,000 a 10,000 de dos regidores más; y en los que pasasen de 10,000 excepto el de La Habana, de un alcalde, dos tenientes de alcalde, un síndico y diez regidores, debiendo ser seis veces más el número de electores mayores contribuyentes que el de concejales en los pueblos que no pasasen de 5,000 almas, 8 veces mayor en los que pasando no llegasen a 10,000 y 15 veces mayor en los que fuesen de más de 10,000; al publicarse en la *Gaceta de La Habana* el 20 de agosto las prevenciones para el planteamiento de aquella reforma, se vió con sorpresa y disgusto que a Cienfuegos se le colocaba entre los pueblos que no llegaban a 10,000 almas, siendo así que pasaba de este número, pues por la estadística del año anterior resultaba contarse en la villa solamente 12,097 almas, de las que deducidas 1,704 que por la ley debían eliminarse, aún quedaban 10,393; y según el censo formado en 1º de enero de aquel año 1867, había un total de 14,012 habitantes, de ellos 10,108 blancos, 1,948 de color libres, 1,137 esclavos, 755 asiáticos libres, y 64 considerados como esclavos, lo que daba un total de 12,500 libres; reclamaron contra aquella calificación el diario *El Telégrafo* y el Ayuntamiento y al fin se obtuvo que se rectificase y se concediese a Cienfuegos el puesto que le correspondía, esto es, que constituyese su Municipalidad con un alcalde, dos tenientes de alcalde, un síndico y 10 concejales, y que el número de electores fuese en su consecuencia de 210 mayores contribuyentes, de los que 84 habían de ser por impuesto territorial, 84 por el industrial y de comercio y 42 por capacidades, estando dispuesto que si de este último grupo no existía el número indicado se supliese la diferencia por partes iguales con individuos de los otros dos: salvedad que tuvo aplicación en Cienfuegos, donde, desgraciadamente, sólo se contaba con 30 contribuyentes por capacidad y hubo que aumentar con 12 más los de las otras dos agrupaciones.

CAPITULO XXVI

Las comisiones militares.—Nuevos concejales.—El cólera morbo.—Instalación de la Comandancia de Marina de la provincia.—Establecimiento de una sucursal del Banco Español de La Habana.—Acueducto desde la Hanabanilla.—Instrucción pública.—Los periódicos.—Varias mejoras.—Visitas del general Lersundi.—Otros sucesos. — Contribuciones. — Presupuesto municipal.—Acontecimientos políticos en la Península y Puerto Rico. —Insurrección de Yara.—Sus primeros efectos en Cienfuegos.

Aunque el año 1868 de que vamos a tratar en estos apuntes históricos, fué verdaderamente el primero de un período de grandes y amargos acontecimientos en Cuba, de inesperadas y dolorosas tribulaciones, de extraordinarios y sangrientos sucesos cual nunca se habían experimentado en el país, comenzó a decursar en Cienfuegos con aparente calma y relativa bienandanza, porque aquellos hechos de tanta gravedad y trascendencia aún se hallaban para la mayoría de sus habitantes fuera del radio de la voluntad del pensamiento, y si bien en el fondo de muchos corazones comenzaba a germinar la simiente de las múltiples causales que más tarde produjeron tan horribles consecuencias, no a tanto pensaban llegar los que inconscientemente en su mayor parte, por inexperiencia y falta de conocimientos históricos unos, por temeridad y absurdo encono otros, contribuyeron con torpes resistencias a provocarlos, ni los que heridos en su amor propio, espoleados por añejas prevenciones y recientes desengaños los más, y ansiosos los menos de aprovechar tan propicias circunstancias para ver de realizar atentatorios ideales de antiguo acariciados con amor,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

sin tener en cuenta que su obtención traería en pos de sí mayores males que los que se proponían evitar y la completa desaparición para siempre quizás y en muy breve y amarguísimo plazo de la personalidad especial que ansiaban conquistar, daban en su impaciente ánimo mayor alcance a aquellas resistencias.

No intranquilos, pues, profundamente porque nadie se daba cuenta aún en toda su extensión de la negra tempestad que desencadenarían tantas nubes como empezaban a condensarse en el horizonte político, los cienfuegueros todavía disfrutaron durante gran parte de 1868 de convencionales armonías y animadas satisfacciones, al menos los que residían en la población, que respecto a los del campo empezaron a sufrir sinsabores que contribuyeron en gran parte a soliviantar sus ánimos y predisponerlos favorablemente a buscar en desesperadas soluciones el remedio a nuevos males que les producían los abusos de autoridad que en muchos de ellos se ejercieron inmerecida e injustificadamente a la sombra del bando del general Lersundi, publicado en la villa el 9 de enero, creando Comisiones Militares para juzgar a los reos, cómplices o encubridores en los delitos de homicidio, robo o incendio, cualesquiera que fuesen las circunstancias que concurrieran al acto de su perpetración, creándose una de dichas Comisiones en Santa Clara, que comprendía además los distritos de Cienfuegos, Sagua, Trinidad y Sancti Spíritus. Aquel bando de que se valieron muchos de los encargados de interpretarlo para oprimir y vejar a gran número de infelices campesinos que por ningún concepto podían considerarse comprendidos en él, dió lugar, como ha dicho muy bien un historiador nada sospechoso para los más exaltados partidarios de la Causa Nacional, y testigo de mayor excepción por el cargo de Secretario del Gobierno Superior que desempeñó, don Justo Zaragoza, autor de la obra *Las insurrecciones en Cuba*, a que por dichas Comisiones Militares "se cometieran tropelías que irritaron a aquellos habitantes tanto sino más que las odiadas contribuciones directas", de las que dice a su vez "que la odiosidad al nuevo impuesto era tanto por superar su tipo al que pagaban anteriormente como por los fraudes que algunos de los funcionaros encargados de percibirlo cometían".

Como de costumbre cuando correspondía la renovación de la mitad de los concejales, el 1º de enero de aquel año tomaron posesión de sus cargos los que entre doble número elegido habían alcanzado la preferencia del gobernador superior civil para sustituir a los que con arreglo a la ley debían cesar en el Municipio, y éste quedó constituído para el bienio de 1868 y 1869, en esta forma: alcalde, don Pedro Antonio Grau; primer teniente alcalde don Juan del Campo; 2do *idem* don Francisco de Sotolongo y Pérez; regidores, don Mariano Díaz, don Fernando Palacio, don Nicolás S. Acea, don Rafael Fernández de Cueto, don Nicolás Arias, don Pedro E. Dorticós, don Ramón de la Gándara y Lomba, don Ricardo Jova y don Miguel Planas; y síndico, don Esteban de la Torriente. Y uno de los asuntos de verdadera importancia que a poco de constituirse tuvo que abordar aquel Ayuntamiento fué el de precaver la invasión en su distrito de la terrible epidemia del cólera morbo, que había comenzado a hacer estragos en la capital; por lo que animada dicha Corporación de un celo que aunque se calificase de exagerado no dejó de ser muy plausible, de conformidad con el dictamen de la Junta de Sanidad el 8 del citado enero acordó incomunicar el puerto con el de La Habana mientras en ésta subsistiese la epidemia, y como Sagua no determinó igual precaución acordó también incomunicar a Cienfuegos por la parte de tierra y vía férrea, cuyos trenes de Sagua hacia detener en Santo Domingo. Pero esta medida fué reprobada por la autoridad superior y obligado el Municipio a suspenderla el 12 del propio mes, en vista de que sin ella no podía existir el aislamiento completo con la capital que pretendía, volvió despechado sobre su anterior acuerdo y desde el día 14 suspendió también la incomunicación por mar, permitiendo otra vez la entrada en el puerto a todos los buques de cualquiera procedencia. Afortunadamente, aunque el cólera continuó existiendo en La Habana durante varios meses y se extendió a muchos pueblos de la Isla y dió a Cienfuegos, en cuya jurisdicción causó algunas víc-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

timas, alarmando al vecindario y al Municipio, impulsando a éste en 2 de septiembre a celebrar varias sesiones extraordinarias con el concurso de los vecinos pudientes, en las que guiados todos de un noble deseo digno de elogio se dispuso crear un fondo para atender a los pobres y formar una asociación benéfica con el mismo fin, ocurriendo en tales circunstancas notables rasgos de desprendimiento, como los de los señores don Juan Andrés Iznaga y don Agustín Goytisolo, el primero de los cuales donó de una vez para aquel fondo 30 onzas de oro y el segundo se suscribió con 204 pesos mensuales mientras fuese necesario, con otros que sería prolijo enumerar, y se tomaron las medidas propias del caso para el aseo de la población y cuidar de que se observasen las reglas de higiene por la ciencia aconsejadas, los males que produjo aquella epidemia no fueron de gran importancia y ya el día 1º del mes de noviembre se cantó un *Te Deum* "en acción de gracias, porque aún cuando se presentaron algunos casos no llegó a desarrollarse la epidemia del cólera".

Pero si con tan desagradable suceso tuvo principio aquel año, continuó en cambio con otro que produjo verdadera satisfacción. La Comandancia de Marina de la provincia que existía en Trinidad se dispuso por real orden de 27 de noviembre del año anterior se trasladase a Cienfuegos, y aunque esto ocasionó el natural disgusto a los trinitarios, cuyo Ayuntamiento se apresuró a reclamar contra ello elevando una exposición al gobierno de S. M. el 9 de febrero de 1868 se constituyó en Cienfuegos dicha Comandancia, haciéndose entrega de ella a don Federico Lobatón, por el que había sido hasta allí Comandante de Marina de la provincia en Trinidad, capitán de fragata don José Ma. Tuero, quien con tal fin llegó de la ciudad del Táyaba el día anterior con todo el personal de la Comandancia (Segundo Comandante, Ordenador de pagos, Fiscal y Escribano del Juzgado del ramo), en la goleta de guerra *Guadiana*.

A este suceso satisfactorio para los amantes del progreso de la antigua Fernandina de Jagua siguó otro no menos grato, pues reconocida de antiguo la necesidad en la villa de una

institución de crédito que pusiese en condiciones a los hacendados y al comercio de poder encontrar recursos en un caso dado para hacer frente a cualquier apremiante compromiso económico, había de obtener entusiasta acogida cuanto a remediar aquella necesidad se encaminase; así que habiendo llegado a Cenfuegos en febrero de dcho año el secretario del Banco Español de La Habana, don Juan del Valle e invitado a los hacendados y comerciantes a una reunión, que tuvo lugar el 15 del mismo mes en los salones de la llamada Sociedad Filarmónica, para ver si era dable colocar en la jurisdicción hasta 200 acciones de a 500 pesos, con la prima de un 20 por 100, de las nuevas emitidas por dicho banco, para establecer una sucursal de primera clase, con su junta directiva correspondiente y las facultades necesarias para que produjese la mayor utilidad a la población, el resultado superó a lo que se requería como preciso para ello, pues en pocas horas se suscribió hasta la importante suma de 128,400 pesos, y la obtención de la citada sucursal quedó por lo tanto asegurada, estableciéndose al fin desde 1º de julio de aquel año, desempeñando el cargo de director don Luis Araujo.

Aún hubo en 1868 otro acontecimiento que hizo concebir halagüeñas esperanzas, que desgraciadamente no se realizaron. La necesidad de agua potable para el consumo de la población continuaba siendo tan apremiante como en los años anteriores, hasta el extremo de que el Municipio tuvo que recurrir otra vez para atender al alivio de las clases menos acomodadas, al establecimiento de la venta de agua por cuenta de la Corporación, en seis carretones, a precio reducido, y como el entorpecimiento ocasionado por el gobierno superior para el estudio de un acueducto de modestas pretensiones, con el empeño de que hiciese aquel trabajo el don Joaquín Pérez de Burgos, a quien se consideraba sin facultades para ello, hacía desesperar a todos de que se intentase algo conveniente sobre tan importante asunto, por más que dicho Pérez Burgos seguía agitándolo informando que aún sin haber hecho los estudios del caso podía asegurar que el costo del acueducto proyectado no pasaría de 500,000 pesos y propuso hacerlo por esa suma

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que facilitase una sociedad anónima que se constituyese al efecto, dando cuenta de ese propósito al gobierno superior, nada de esto se consideraba hacedero y el desaliento en particular de tanto interés era general. Pero en tales circunstancias cuando menos se esperaba algo viable en el asunto, don Domingo Bureau, de cuya llegada a Cienfuegos procedente de México dimos cuenta en el capítulo anterior, y persona que se consideraba lo suficientemente bien dispuesta para cumplir lo que prometía, presentó al Ayuntamiento una instancia proponiendo construir en término de tres años por su cuenta un acueducto para traer la magnífica agua del caudaloso río Hanabanilla por medio de cañerías de hierro con barniz o cristalización interior, y en cantidad suficiente para dotar con 100 litros de aquel líquido por habitante hasta el *máximum* de 25,000, si se le concedía el privilegio exclusivo de la venta de agua por 66 años, terminados los cuales quedaría todo a favor del Ayuntamiento; ofreciendo además que durante aquellos 66 años del usufructo proporcionaría gratuitamente el agua necesaria para los hospitales, asilos de beneficencia, establecimientos públicos municipales y cuarteles, y para tres fuentes públicas; obligándose a establecer plumas de agua en las casas particulares mediante convenio con los que lo deseasen, a vender el líquido a domicilio a razón de 5 centavos barril o sean 12 galones, en todo tiempo, y por la mitad de ese precio a los buques de guerra. Estipulando asimismo que a los 6 años de hecho el acueducto podría adquirirlo el Ayuntamiento por el valor en que por peritos fuese avaluado. Comisionados varios concejales para estudiar aquella proposición, evacuaron el informe en sentido favorable, con algunas pequeñas modificaciones en el proyecto, aceptadas por Bureau, y en cabildo de 14 de mayo, aunque con el voto en contra del regidor don Rafael Fernández de Cueto, por considerar éste, entre otras cosas, que era demasiado el privilegio que se concedía y que éste debía reducirse a que no se hiciese otro acueducto durante los 66 años, se aceptó la propuesta hecha y se elevó al gobierno superior el 6 de junio para obtener su necesaria aprobación, desechándose una instancia que presentó al Municipio el licenciado Fernando Escobar, en su calidad de vecino, para que no se aceptase lo propuesto por Bureau, entre otras razones porque algunas de las bases no las consideraba aceptables en el libre campo de las ciencias sociales y de la vigente legislación. Corroborando este concepto el gobierno superior al devolver aquellas proposiciones de Bureau en 24 de abril del siguiente año, manifestando no ser admisibles "con arreglo a la legislación vigente", pues para obtener el privilegio que se pedía de vender agua para el abasto de la población a precios determinados, había que hacer previamente una memoria, planos y presupuestos en forma, pedir autorización para la toma de aguas y cumplir otras varias condiciones y requisitos que no se habían tenido en cuenta por el proponente.

En el ramo tan importante de la instrucción pública se presenció en aquel año un hecho en extremo singular: que mientras el pueblo en su mayor parte, el Municipio que lo representaba y la primera autoridad local, o sea el teniente gobernador Quintana, pugnaban por mejorarlo y extender sus inapreciables beneficios, la autoridad superior de la Isla, que lo era el general Lersundi, *vice-versa* de lo que habían hecho sus inmediatos antecesores, trató por varios medios de restringir tantos buenos deseos y retroceder cuanto fuese posible en el camino de adelantos que al fin se había emprendido; así que mientras se hacían plausibles esfuerzos en la villa en el primer concepto, fundando don Manuel Muñiz en enero la primera escuela para niños del color que después cerró para fundar un colegio para blancos, reemplazándose aquella escuela con otra igual por don Vicente Sust; don Manuel Hernández Aranda, en mayo un plantel de instrucción primaria elemental y superior con el nombre *Isla de Cuba*, y los profesores todos de la población, demostrando un honrosísimo celo por la enseñanza, abrieron de común acuerdo, aunque sin positivos resultados por desgracia, dos escuelas dominicales gratuitas para artesanos, una de blancos y otra de color, asistida cada una por seis profesores, regalando éstos además los libros, papel y cuanto

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

se necesitase y una onza oro como premio al discípulo más perseverante en cada trimestre; y don Agustín Díaz de Villegas ofrecía un solar y las maderas necesarias para construir una casa-escuela en Cumanayagua, contribuyendo con otros vecinos de aquel poblado a la construcción de dicho edificio; y don Antonio Ariza solicitaba en Madrid autorización para crear en Cienfuegos un colegio de segunda enseñanza; y la Junta Municipal del ramo constituía una escuela mixta en el apartado barrio de Marsillán, a cargo de don Antonio Luis Ramos y su esposa doña Josefa Fundora; por el gobierno superior se desestimaba en todas sus partes el magnífico proyecto del teniente gobernador Quintana, elevado el año anterior en demanda de la necesaria autorización, sin que al negarse ésta se propusiese lo más mínimo ni se hiciesen indicaciones para aprovechar algo de aquel utilísimo pensamiento; se suprimía la Escuela Normal de Profesores de Guanabacoa, dando lugar a que los jóvenes don Enrique Fernández y don Emilio Brunet, electos para las dos plazas de alumnos en aquella escuela, que costeaba el Ayuntamiento de Cienfuegos, y cuyas dos plazas quedaron vacantes aquel año por terminar sus estudios don Ramón Codina y por fallecer don Rafael de la Peña, al llegar a Guanabacoa se encontrasen con que se había cerrado dicha Escuela Normal; y finalmente, que por la misma superioridad se oficiase al Ayuntamiento en 25 de abril para que estudiase *si convendría suprimir* el colegio superior, y si lo creía así, *no vacilase* en promover el expediente oportuno, pues la Dirección General de Administración *estaba dispuesta a proponer al gobernador superior civil acordase aquella supresión* y si por pasar de diez mil almas la población no podía, con arreglo al plan de estudios vigente, efectuarlo dcha primera autoridad de la Isla, ésta lo pediría así al gobierno de S. M. Sorprendida la Corporación con tan inesperado oficio y tan terminantes insinuaciones, con las que en modo alguno estaba de acuerdo, promovió el expediente que se le ordenaba, pero tuvo el valor cívico que se requería para informar en sentido opuesto a lo indicado, sosteniendo la necesidad y conveniencia de que subsistiese el Colegio Superior. Esto

no obstante, la influencia para que se acordase lo contrario era demasiado poderosa y añadiéndose a ella, como se añadieron, insidiosas indicaciones de carácter político para presentar la instrucción pública en la forma en que se hallaba, como atentatoria a la causa de la Integridad Nacional, hizo vacilar los antes firmes propósitos del Municipio y ya en agosto de aquel mismo año, aunque sin conseguirlo todavía, se proyectó por algunos de los concejales llevar a efecto la deseada supresión, basándola en que eran pocos los niños que asistían a la combatida escuela, atendido a lo que costaba al Municipio, y que éste veía disminuídos notablemente sus ingresos a causa de la nueva forma de tributación y del contrato para su cobro celebrado por el gobierno superior con el Banco Español, todo lo cual había traído su situación económica al igual de la de los demás Ayuntamientos de la Isla, a un estado verdaderamente crítico que implicaba la necesidad de hacer grandes economías, a la vez que de agenciar nuevos recursos, según se ordenaba en un real decreto y otras disposiciones superiores.

Como era lógico que sucediese, en el periodismo local se reflejó igualmente el estado de vacilación entre llamaradas de entusiasta esperanza y espasmos de desalentadoras dudas, que fluctuaba en la atmósfera, dando lo primero origen a que *El Telégrafo*, que seguía bajo la dirección del que esto escribe, desde el comienzo de aquel año y ya con autorización para batallar en el riesgoso e intrincado campo de la política, aumentase sus dimensiones e importancia, sosteniendo con mayores bríos sus propósitos de atraer a un terreno común de confraternización en el goce de concesiones justas y liberales, a tiempo otorgadas por la Madre Patria, a los que hacían cuestión de dignidad el obtenerlas y en la resbaladiza pendiente del amor propio ofendido, en momentos de despecho podían ser arrastrados muy bien a las soluciones violentas con que algunos pocos los halagaban; y a los que en su irreflexivo amor a la Nacionalidad, sin tener en cuenta el vulgar axioma de que las mismas causas producen iguales efectos, o desconociendo hechos históricos que precisaba rememorar, querían impedir las corrientes en los otros hacia

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

aquellas soluciones, con el mismo sistema que había producido el triunfo de éstas en análogas circunstancias. Y a la vez que *El Telégrafo* en su modesta esfera perseguía con empeño tan plausible propósito, *El Fomento*, bajo la dirección de don Antonio Hurtado del Valle las más de las veces, aún sin tener carácter político oficialmente, empezó a inclinarse a más exaltado radicalismo en sus ideales de libertad, y si bien el 27 de mayo dejó de publicarse por fallecimiento de su propietario don Eduardo Freixas y Bartrina, volvió a reaparecer el 15 de julio con la misma dirección de Hurtado del Valle, quien se separó de ella el 21 de agosto, y sostenido aquel periódico en condiciones poco favorables continuó sin dirección ni rumbo determinado hasta fin de año en que desapareció definitivamente para ser sustituído por otr otitulado *El Pabellón Nacional*. El periódico *El Comercio*, que tuvo corta existencia y cuya redacción se hallaba a cargo de don Luis F. Domínguez, cesó de publicarse el 15 de abril, y el referido don Antonio Hurtado del Valle dió vida en agosto a un periódico semanal con el título *El Damují*, del que sólo vieron la luz pública cinco o seis números.

Entre otras mejoras conseguidas o en preparación y proyecto durante aquel año, se cuentan: haberse hecho por el ingeniero don Santiago Murray nuevos planos y estudios del ramal de ferrocarril intentado desde Palmira a Cartagena; que la empresa de la vía férrea de Cárdenas y Júcaro continuaba la prolongación de ésta hasta terminarla en La Esperanza, y se tuvo por cierto que a principios del año próximo llegaría ya a Santo Domingo y entroncando allí con la línea de Sagua se vería Cienfuegos en directa comunicación con la capital; que el proyecto de un nuevo matadero en la villa se trató de realizarlo y hasta se designó como punto adecuado para construir dicho edificio el terreno que quedaba junto al mar en las prolongaciones de las calles de Hourruitner y De Clouet hacia la parte Norte de la población, encomendándose ya al citado ingeniero Murray formase los planos y presupuesto correspondientes; que se construyó otra nueva plaza de toros entre el cuartel de infantería y la calzada de Dolores, que empezó a servir para su objeto

en el mes de julio; que el 25 de junio tomó posesión del cargo de promotor fiscal sustituto el licenciado don Indalecio Ramos; y que los trabajos de reconstrucción de la iglesia parroquial adelantaron notablemente, merced en parte al celo que en ello demostró el encargado de su administración e impulso don Bartolomé Jaume y al buen deseo de todo el vecindario, que siguió facilitando recursos para tan costosas obras, buscándose mil medios en este sentido, entre los que se aprovechó un espontáneo ofrecimiento de varios señores aficionados a la declamación vecinos de Santa Clara, los cuales se dignaron trasladarse en enero a Cienfuegos, y en el teatro de La Avellaneda dieron dos funciones por sí solos y dos en unión de los adeptos al mismo arte en la localidad, todas a beneficio de las citadas obras de la iglesia, que produjeron una importante suma; mostrándoles los favorecidos con aquella visita y obsequio, el agradecimiento a que se habían hecho acreedores, por medio de un gran baile en la Sociedad Filarmónica y otros festejos y atenciones particulares. Aquel suceso dió también lugar a que se hiciese patente una vez más la deficiencia de un teatro como el de La Avellaneda para el adelanto en que se hallaba la población, y con tal motivo se trató nuevamente de buscar los medios para construir otro coliseo más digno y se suscribieron algunos vecinos con determinadas cantidades para ello, acordando el Municipio, a moción de los concejales Grau, Campo y Sotolongo, elevar, como se elevó, una instancia al goberno superior civil pidiendo la autorización necesaria para que se hiciese el teatro en la calle de San Fernando esquina a la de San Luis, en dos solares del Municipio que éste facilitase en venta real o a censo a quien construyese el edificio con arreglo a un plano hecho de acuerdo con la misma Corporación y que terminado el teatro pudiese rifarse en uno de los sorteos de la Real Lotería.

De otros de los muchos y variados sucesos ocurridos en aquel año en Cienfuegos, antes de consignar los de más trascendental gravedad e importancia que se presenciaron a fines de aquel año, debe hacerse mención de los siguientes: que el 10 de marzo llegó a la villa el general gobernador de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la Isla don Francisco Lersundi, siendo muy bien recibido y obsequiado con un baile en la sala de la Casa de Gobierno y con un banquete de sesenta cubiertos por el Ayuntamiento, a lo que se unió un arco de triunfo que en la calle de San Fernando esquina a la de Bouyón hizo levantar el tantas veces mencionado don Joaquín Pérez Burgos, con esta dedicatoria: "La dirección del acueducto"; y además de visitar aquella superior autoridad los establecimientos públicos presidió un Cabildo extraordinario en el que pidió un *memorándum* de las necesidades y mejoras que requiriesen su atención, entregándosele dos exposiciones que ya tenía preparadas el Ayuntamiento, las cuales prometió atender en lo posible, mediando con tal motivo muchos ofrecimientos y frases de gratitud de una y otra parte, respectivamente; y después de marchar Lersundi el día 12 a Santa Clara a seguir recorriendo la Isla, al regresar de Santiago de Cuba para La Habana volvió a visitar a Cienfuegos el 8 de mayo, siendo obsequiado segunda vez por el Municipio con otro banquete de cuarenta cubiertos en la sala de Sesiones y otro baile en la Sociedad Filarmónica; que en virtud de real orden en el mes de julio se refundió en seis comandancias generales la división territorial de la Isla, siendo una de ellas la de Santa Clara, a cargo de un brigadier gobernador, que lo fué don Vicente Díaz de Cevallos, comprendiendo dicha comandancia las jurisdicciones de Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus, Remedios y Sagua; que por el teniente gobernador de la villa, en virtud de órdenes superiores comunicadas a fines del año anterior, se formaron expedientes sobre creación de nuevas parroquias en Palmira, Ciego Montero y Arimao, informando el ayuntamiento en sentido favorable a tales creaciones; que a mediados de aquel año hubo disgustos públicos, que no llegaron a revestir serias proporciones, porque el comercio se negaba a admitir la plata extranjera, y especialmente los *medios franceses* por su verdadero valor y sólo circulaban con notable depreciación; que el 23 de junio se desplomó completamente el techo de la sala y comedor de una casa nueva en el paseo de Vives que ocupaba el colegio municipal de niñas, dirigido por doña María

Prieto de Ayala, sin causar por suerte desgracia alguna, aunque sí pudo haber producido muchas y muy sensibles, porque el desplome tuvo lugar a las seis de la mañana, pocos momentos antes de la hora en que entraban a clases las alumnas de aquella escuela; que por un estado oficial que publicó la *Gaceta* relativo a los sobrantes que dejaban anualmente las administraciones de Rentas y Aduanas de Isla, se comprendió ya el preferente lugar que entre todas las poblaciones de ésta ocupaba la antes Colonia de Jagua, pues de 3.570,000 pesos a que ascendían aquellos sobrantes en el último año, Cienfuegos había contribuído con 500,000, ocupando el tercer lugar entre los distritos de más producción; que fijado de real orden en 11.883,220 escudos el cupo de contribución territorial en la Isla para el año de 1868 a 1869, correspondió a Cienfuegos por dicha contribución para el Estado el 10 por 100 sobre la renta líquida calculada en 6.431,600 escudos (719,400 por riqueza urbana y 5.712,200 por rústica o agrícola) la suma de 643,160 escudos, que venía a ser el 18'-476 por ciento del cupo para toda la Isla; y que formado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para dicho año económico de 1868 a 69, ascendió en los gastos a 230,677 escudos 840 milésimas y en los ingresos a 202,001 escudos 500 milésimas, arrojando un déficit de 28,676 escudos 340 milésimas, que se esperaba cubrir con los nuevos arbitrios municipales proyectados, ya que con la vigente forma de tributación y las supresiones de arbitrios que hasta entonces habían correspondido a la Municipalidad mermaban mucho las entradas que ésta obtenía, pues aún cobrando el *máximum* de lo que le era permitido, o sea el 20 por 100 sobre el cupo del Tesoro por riqueza agrícola, y el 40 sobre el de la urbana, le resultaba en ese ramo un déficit de 10,105 escudos sobre lo que antes por iguales riquezas recaudaba.

Pero nada de lo relatado hasta aquí reviste la dolorosa importancia de lo que con el mes de octubre de aquel año comenzó a experimentarse. La horrible tormenta que, como hemos dicho en los primeros párrafos de este capítulo, pa-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

torpezas se iban condensando en el horizonte político, fué barruntándose más y más, aunque muchos todavía no se daban cuenta de los graves males que podía acarrear y a ese optimismo ajustaban su conducta.

Los trascendentales sucesos ocurridos en la Península, de los que privadamente por cartas y periódicos de los Estados Unidos se tenía cabal conocimiento, aunque el general Lersundi hizo cuanto pudo porque se ignorasen y en sus vacilaciones entre servir lealmente a la patria o ser aún consecuente con la destronada reina, trató de hacer creer al país que nada había acontecido y que Isabel II aún se hallaba en el trono de sus mayores, celebrando el 10 de dicho mes el natalicio de aquella señora con un besamanos a todas luces improcedente, hasta que dos días después la fuerza de los acontecimietnos y la persuasión de que no daría resultado satisfactorio y sí mayores males a España intentar aquí una franca resistencia a los triunfos de la llamada revolución de Septiembre, se decidió a publicar oficialmente en la *Gaceta de La Habana* el resultado de aquellos sucesos; las noticias que ya se habían comunicado de la llamarada separatista de Lares en Puerto Rico, pronta y fácilmente apagada, y la más importante aún del alzamiento insurreccional de Yara, proclamando la independencia de Cuba don Carlos Manuel de Céspedes y hasta treinta y seis más en el ingenio Demajagua del primero, el diez de dicho mes, de lo que se tuvo ofcialmente conocimiento en Cienfuegos el diecinueve al recibirse periódicos de Puerto Príncipe, en los que se insertaba un bando del comandante general del departamento del Centro, declarando en estado de guerra aquel distrito; produjeron tan diversos y antagónicos efectos en los habitantes de la villa y caldearon de modo tal los ánimos ya con anterioridad excitados, que desde aquel instante fueron por completo ineficaces los esfuerzos de los que de buena fe se proponían impedir se extendiese aquella temida y ya comenzada conflagración.

Se trató de disimular aún por algún tiempo el encono que ya no era dable evitar palpitase en muchos corazones, pero se traslucía el hervor de la pasión que había de desbordarse al fin.

Los pocos que hasta entonces venían trabajando sorda e inútilmente por infundir entre los partidarios de las reformas liberales la necesidad de una rebelión armada para conseguirlas, calificando de optimistas a los que esperaban y deseaban alcanzarlas pacíficamente haciendo prevalecer los dictados de la razón y de la justicia, esforzaron entonces con mejores razones y más seguro éxito su propaganda, sin dar aún a conocer en todo su alcance lo que se proponían, y a la vez los que por otra parte, desconociendo las conveniencias de llegar a un acomodamiento que hiciese ineficaz para siempre tan perniciosa propaganda, aconsejaban proceder sin contemplaciones por medios violentos a contrarrestar toda aspiración liberal, encontraron en los referidos sucesos causas más que suficientes para conquistar y atraer así a muchos que, amantes como ellos de la Nacionalidad, vacilaban en los medios más apropiados para sostenerla.

Bajo tan espinosas bases es que continuaron luego desarrollándose los sucesos.

Como se hizo en toda la Isla, el 25 del propio mes de octubre el teniente gobernador Quintana, obedeciendo órdenes superiores, citó en la Casa de Gobierno a gran número de vecinos manifestándoles la conveniencia en aquellas circunstancias de formar un cuerpo respetable de voluntarios nacionales que guarneciesen la población y atendido a las escasas fuerzas de ejército con que contaba pudiesen velar por el orden y la tranquilidad pública en caso necesario, y acogida la idea con verdadero entusiasmo por la mayoría de los concurrentes, se nombraron en aquel mismo acto distintas comisiones para el alistamiento de los que se prestasen a constituir aquel cuerpo de milicia, dando tan buenos resultados que en sólo dos o tres días se inscribieron más de seiscientos para la infantería y los suficientes para un escuadrón de caballería y el 29 del mismo mes se reunieron ya casi todos los inscriptos en la Sala Capitular y se procedió al nombramiento de jefes y oficiales y se acordó el traje que habían de usar y lo demás conducente, resultado electos: subinspector, el teniente gobernador; teniente coronel primer jefe, don Fernando Palacio; camandante segundo jefe, don

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Pedro Antonio Grau; ayudante primero, capitán don Ramón Hernández de Medina; ayudante segundo, teniente don Ramón Quintanilla; abanderado, subteniente don Enrique D'Wolff; capellán, don Tomás Mateos; médico, don Isidro de Castiñeyra; cirujano, don Francisco Llanos; sargento primero brigada, don Rafael Cotilla; ayudante del subinspector, don Julio A. García.

Primera compañía.—Capitán, don Ramón de la Gándara y Lomba; tenientes, don Andrés Avilés y don Luis Arruebarrena; subtenientes, don Félix García y Mora y don Miguel Capriles.

Segunda compañía.—Capitán, don Juan del Campo; tenientes, don Francisco Pichardo y don Juan B. García; subtenientes, don Daniel Cudlipp y don Rafael González y Alas.

Tercera compañía.—Capitán, don Darío López del Campillo; tenientes, don Isidro Palacios y don Victoriano García; subtenientes, don José Barredo y don Santiago Tomás.

Cuarta compañía.—Capitán, don Juan Fuentes; tenientes, don José Olazagasti y don Francisco Iruretagoyena; subtenientes, don Antonio Iruretagoyena y don Juan Plana y Machado.

Quinta compañía.—Capitán, don Nicolás Arias; tenientes, don Federico Gravenhorts y don José Lanz; subtenientes, don Antonio Navarro y don Manuel Rivero.

Sexta compañía.—Capitán, don Juan Martínez de la Maza; tenientes, don Antonio Arenas y don Pedro García Conde; subtenientes, don Gustavo Casimajou y don Celestino Fernández.

Y para el escuadrón de caballería: capitán comandante, don Juan Andrés Iznaga; tenientes, don José Manuel Sarría y don Sotero Escarza; subtenientes, don Manuel Planas y don Emilio H. del Mármol; teniente ayudante, don Jaime Rissech; físico, don José Martínez Gordon.

Esa primera elección por diferentes motivos sufrió después muchas alteraciones, pues a las naturales causas para producirlas en el transcurso de largo tiempo se unieron pronto otras menos esperadas; pero la actividad y entusiasmo que desplegaron desde su principio dichas instituciones de carácter militar, fueron tales, que el primero de noviembre se reunieron en el paseo de Vives cuantos días antes se habían inscripto y quedaron definitivamente constituídas aquéllas entre grandes aclamaciones y repetidos vivas a la Madre Patria, comenzando desde entonces los ejercicios de instrucción con 500 fusiles rayados que envió el Capitán General, a la vez que se ideaban y se constituían sin demora nuevas secciones o compañías, siendo la primera de éstas una denominada *Cazadores ligeros*, que se formó el 8 del citado noviembre siendo capitán de ella don Rafael Saborido; tenientes, don Manuel Sáenz Abascal y don Luis M. Arredondo; y subtenientes, don Celestino Fernández Mijares y don Leopoldo Abreu; y ya el 22 de dicho mes se efectuó en el mencionado paseo de Vives la primera revista de todos los cuerpos voluntarios, uniformados, cruzándose con tal motivo entre sus jefes y los de los siete batallones del mismo género, regimiento de caballería, batallón de bomberos y milicias de color de la capital, patrióticos telegramas de recíprocas y entusiastas felicitaciones.

Consecuencia también de los graves sucesos indicados fué que el teniente gobernador Quintana publicase el 3 de noviembre en los periódicos locales una disposición tan ridícula como extemporánea y perjudicial en sus efectos morales en aquellos momentos, previniendo se cumpliesen por los vecinos los artículos 25 y 53 del antiguo y ya casi caído en desuso Bando de Gobernación y Policía, referentes el primero a que desde las oraciones no se permitieran "cuadrillas ni reuniones" en la población y desde las 11 de la noche en invierno y las 12 en verano no transitase nadie por ellas sin farol, *excepto las personas de jerarquía y distinción*, bajo pena de ser conducidos al vivac y pagar ocho pesos de multa; y el segundo a que al encontrarse dos individuos en la acera la cediese el que la llevase a la izquierda, "a menos de ser de distintas razas, en cuyo caso cederá siempre la de color a la blanca"; que el general Lersundi, penetrado sin duda de que el exceso en las nuevas tributaciones había sido una de las causales de la insurrección iniciada en Yara, ordenase por telégrafo el 12 de noviembre la publicación

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

el mismo día en Cienfuegos, de un decreto suyo de la propia fecha expresivo de que "aún creyendo que el gobierno supremo haría modificaciones profundas en el vigente sistema tributario de la Isla", entre tanto rebajaría el cupo de un año a todo campesino o sitiero que se uniese con armas de cualquier género a las columnas o fuerzas destinadas a la persecución de los insurrectos en cualquier jurisdicción en que tuviere lugar; que por indicaciones u órdenes de la misma primera autoridad, el teniente gobernador Quintana convocó el 30 del último citado mes una numerosa reunión de vecinos pudientes en la Sala Capitular para notificarles que se trataba de que se costease entre las llamadas Cinco Villas, durante tres meses, un batallón de voluntarios movilizados para la guerra, habiendo ya reunido los vecinos de Santa Clara lo suficiente—3,155 pesos—para sostener una compañía; y dispuestos casi todos los convocados con el mayor buen deseo a contribuir a tal propósito, se inscribió entre ellos en el mismo acto de la reunión la suma de 3,284 pesos, más de lo que se necesitaba para otra compañía; por lo que animados con tan fácil y buen éxito y el entusiasta amor patrio de que se hallaban poseídos, fueron más allá de lo que de ellos se interesaba acordando nombrar una comisión para recolectar donativos en la villa y ver si era dable que Cienfuegos contribuyese a sostener dos en vez de una compañía, creando además un escuadrón de voluntarios movilizados de caballería para vigilar y mantener el orden en las fincas de la jurisdicción; que el 21 de aquel mes fué llamado el teniente gobernador Quintana a la capital "para recibir órdenes" y entregó el mando, del que ya no volvió a hacerse cargo, al coronel del regimiento de Tarragona don José de Merás y Urías, más del agrado de los exaltados del partido Nacional, por lo que en cuanto tomó posesión lo obsequiaron con una serenata los jefes y oficiales de los cuerpos voluntarios; que autorizada con las firmas del nuevo teniente gobernador y de gran número de vecinos se elevó el 30 del repetido noviembre, una exposición al general Lersundi en la que se consignaron vivas protestas de patriotismo y amor nacional, condenando la

insurrección promovida, ofreciendo para combatirla vidas y haciendas y concediendo además a aquel general *el dictado glorioso de Salvador de Cuba;* y que el 28 de diciembre llegó una goleta con crecido número de vecinos de Manzanillo, que temerosos de lo que pudiera ocurrirles allí a consecuencia del estado anormal en que por causa de la insurrección se encontraba aquel distrito, vinieron a domiciliarse en Cienfuegos.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

CAPITULO XXVII

Primeros acontecimientos del año 1869.—Entrevista de una comisión del Ayuntamiento con el general Dulce.—Nuevo teniente gobernador.—Excitación pública.—Gran reunión de vecinos para infundir paz y orden.—Levantamiento insurreccional.—Alarmas y entusiasmos.—Llegada de las primeras tropas para combatir la insurrección.—Prisiones.—Comisión de vecinos para asesorarse el teniente gobernador.—Nuevas fuerzas de voluntarios.—Otra conferencia de comisionados por el Ayuntamiento con el general Dulce.—Empréstito municipal.—Misa de campaña.—Primer fusilamiento.—Nuevo teniente gobernador.

Hemos dicho ya en el capítulo que precede que los acontecimientos de la revolución de Septiembre en la Península, la inadecuada conducta del general Lersundi en tales circunstancias, los sucesos de Puerto Rico y con especialidad el Grito insurreccional de Yara, caldearon de modo tal la ya por otras múltiples causales latente excitación de los ánimos, que desde aquel instante se hicieron ineficaces los titánicos esfuerzos de los que anhelaban de buena fe en Cienfuegos encauzar las contrarias corrientes ya indicadas, y comenzaron a preponderar ostensiblemente, recabando de día en día nuevos fatales triunfos, los exaltados de una y otra parte que vertiginosamente precipitaban así los acontecimientos por resbaladiza pendiente al fondo de sangriento y luctuoso precipicio.

Cuando la ciega pasión se sobrepone al sereno reflexionar de la conciencia; cuando un ideal, por erróneo y suicida o por noble y santo que sea, se apodera por completo de muchas individualidades, haciéndolas refractarias en absoluto a todo cuanto no sea el exclusivismo de su propósito,

y brota la ofuscación del despecho y con él la terquedad de la intransigencia y el tiránico y casi siempre sangriento dominio del fanatismo, pronto se ven recluídos de aquella atmósfera de fuego los pocos que no contagiados aún, resistiendo aquellas extraviadas tendencias en que precipitan a los más la ofuscación o el miedo, persisten con heroísmo en producir otro medio ambiente y luchan con desesperación por moldear nuevas fórmulas que calmen el hervor de las pasiones, consiguiendo al fin, así como la mariposa que revolotea alrededor de una luz, ser sólo víctimas sacrificadas en aquel fuego que en vano intentaron apagar.

Tal era el estado político de los habitantes de la antigua modesta Colonia Fernandina de Jagua al alborear el año 1869, de tristísima recordación, y a ese estado correspondió la mayoría de los gravísimos hechos que fueron sucediéndose.

La llegada el 4 de enero del general Dulce a La Habana y su halagadora proclama al País, que por parte telegráfico recibió y publicó íntegra *El Telégrafo* en Cienfuegos el mismo día en que se dió a luz en la *Gaceta* de la capital, y las importantes disposiciones que el 7, en consonancia con el *olvido de lo pasado y esperanza en el porvenir* indicado en la proclama, decretó dicha primera autoridad, contuvieron un tanto, aunque sólo de un modo harto pasajero por desgracia, la comenzada viva fermentación de antagónicos propósitos; y merced a aquellos decretos generosos de perdón y amnistía, fueron puestos en libertad el día 9 el administrador, un escribiente y telegrafista y el guarda almacén principal de la empresa del ferrocarril de Cienfuegos a Santa Clara, que habían sido pocos días antes arrestados y presos los últimos a consecuencia de una conducta de pólvora que se encontró en el citado almacén, y cuyo remitente, un vecino de la misma población, también fué encarcelado.

El Ayuntamiento por su parte, antes de que llegase y tomase posesión Dulce del mando de la Isla, a moción del regidor don Fernando Palacio, acordó el 2 de enero que siendo aquel general "de tan grata memoria en el País, por los recuerdos que conservaba de su ilustrada administración

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

anterior" fuese una comisión de su seno a felicitarlo, y elegidos para esa comisión el alcalde don Pedro Antonio Grau, los regidores, don Rafael Fernández de Cueto y don Pedro Eduardo Dorticós, y el síndico don Esteban de la Torriente, en Cabildo del día 11 dieron cuenta de su encargo noticiando que agradecido Dulce a los votos y patrióticas manifestaciones del Municipio, les expresó:

> La sinceridad y el gran interés con que se consagraba a proporcionar a la Isla la mayor suma de felicidad y bienestar afirmando los lazos de fraternidad con que debían estar unidos todos los habitantes de ella entre sí y con el resto de la Nación de que aquella forma parte tan interesante: que la suma de libertades que traía para este país, emanadas tanto de su propio criterio como de la voluntad del superior gobierno, habían de satisfacer a los más exigentes; y que si por desgracia así no sucedía y en el departamento en que se había levantado el grito de guerra se persistía en tan errado camino, tenía a la vez que la decisión la fuerza necesaria para reducir a los insensatos a la razón y al deber.

En esa forma dieron cuenta aquellos señores de su cometido, pero separadamente, según noticias que consideramos fidedignas, hicieron algo de más importancia que tuvieron que silenciar. El general Dulce pidió a dichos comisionados del Ayuntamiento de Cienfuegos le expusiesen con entera franqueza y libertad en una especie de representación o memoria lo que creyesen procedente se hiciera en las críticas circunstancias porque atravesaba el País, para conjurar los males de la guerra, inducirlo a la paz y constituir su felicidad; y hecho aquel *memorándum*, que se redactó en el hotel Telégrafo por un entendido abogado liberal vecino de Cienfuegos, que allí se hallaba a la sazón, lo presentaron los comisionados a Dulce, y al ver éste que en lo aconsejado se llegaba hasta el establecimiento de la autonomía, les dijo: "¡Oh!, esto es mucho: Ni España es Inglaterra, ni Cuba es el Canadá."

Nombrado teniente gobernador y comandante militar de Cienfuegos el coronel don Ezequiel Salinas y Campos, en reemplazo de don Hemenegildo de la Quintana, puesto que Merás sólo se posesionó interinamente de aquellos cargos,

hizo entrega de éstos el último al primero el 23 de enero; y como fuese creciendo cada vez más de un modo alarmante la excitación de los ánimos en la villa, contribuyendo a ese resultado que el 24 de dicho mes, hallándose de paso en la población el doctor don Vicente de Castro, celebró una conferencia política en los salones de la Sociedad Filarmónica ante numerosa concurrencia, abogando por la adopción de soluciones autonómicas como el único medio de salvar al País en la situación en que se hallaba; que aquel mismo día alguien había lanzado una piedra contra los voluntarios, y el nuevo teniente gobernador al siguiente publicó un aviso en los periódicos haciendo saber que habiendo sido herido de una pedrada un sargento que venía a retaguardia al retirarse del ejercicio de fuego el día anterior el batallón de voluntarios, había ordenado a los jefes de las fuerzas que guarnecían la villa repeliesen toda agresión con las armas; y por último, que hasta en la noche del 28 al 29 se intentó por algunos exaltados del partido opuesto al de las reformas, penetrar a viva fuerza en la imprenta y redacción del periódico *El Telégrafo*, para destrozarla y destruirla, a la vez que sabido esto por otros partidarios de aquella publicación, se introdujeron anticipadamente en dicha imprenta dispuestos a oponerse a todo trance al atentado que se pretendía realizar, y sin el celo, acierto y energías que desplegaron en tales circunstancias las autoridades, el conflicto hubiese tomado alarmantes proporciones y producido sangrientos y dolorosos resultados; como fuese creciendo, decíamos, de un modo alarmante la excitación de los ánimos, el teniente gobernador promovió y llevó a efecto el 31 del repetido mes de enero en la Sala Capitular y bajo su presidencia, una gran reunión de vecinos de diferentes ideas y opiniones políticas, en la que pareció reinar por parte de los concurrentes un buen deseo de paz y amor a España, y "se acordó tener fe, unión, fraternidad y orden".

Pero no en todos eran sinceras aquellas protestas: halagado ya el impulso de exaltadas pasiones y recrudecidos fatales rencores con inconveniencias y extravíos perjudicialísimos, que ahondaron en vez de suavizar añejos recelos y odiosas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

prevenciones que precisaba contener para contrarrestar las corrientes suicidas que iban apoderándose de muchos que hasta entonces habían resistido denodadamente su dominación, fueron ya de todo punto ineficaces las tendencias conciliadoras de los que lucharon desesperadamente hasta el último instante por evitar la desbandada del partido liberal reformista y sostener la fe y aliento en sus primeros anhelos de los que hasta allí concretaron sus aspiraciones a leales y pacíficos deseos de reformas con la Madre Patria y empezaban a ser trabajados con algún éxito por los pocos que acariciando en su fuero interno propósitos de separación e independencia, los arrastraban a una rebelión, sin la cual, les aseguraron, nada estable habían de conseguir; y una parte de los que a dicha reunión provocada por el teniente gobernador asistieron y en ella tan razonable y conveniente promesa de tener fe, unión, fraternidad y orden suscribieron (obligados sin duda por las circunstancias y para mejor disimular sus ya decididas intenciones diametralmente opuestas), trabajaban en silencio para promover la rebelión armada que al fin fué un hecho el día 7 de febrero, en que se unieron gran número de insurreccionados de esta jurisdicción entre Camarones y Ranchuelo, a cuyo último punto concurrió a la vez con el mismo fin otro contingente tanto o más numeroso, de la jurisdicción de Santa Clara.

Los dos hermanos don Adolfo y don Federico Cabada, hijos de Trinidad y a quienes se concedía inteligencia miltar por haber tomado parte y ascendido a oficiales en la guerra de los Estados Unidos, combatiendo en el ejército federal; don Juan Díaz de Villegas, don Luis de la Maza Arredondo, Entenza, Barrios, Acevedo, Serice y otros que como los mencionados nunca figuraron ni tomaron parte activa entre los llamados reformistas, fueron los hombres de acción en Cienfuegos de aquel levantamiento, realizado por los mismos fácilmente y en pocos días, merced a las buenas disposiciones en que encontraron para ello a todos los campesinos, por el estado desesperante a que los había conducido el exceso de la nueva contribución directa establecida, la estafa que se les hizo por la mayoría de los encargados de recaudar

aquella contribución, cobrándoles escudos en oro por lo que significaba en los recibos escudos en plata—nueva clasificación en la moneda que les era desconocida—y por las vejaciones y atropellos injustificados de que muchos habían sido víctimas a la sombra del bando sobre criminalidad por las Comisiones Militares que creara el general Lersundi.

Pero aunque los factores principales de aquel levantamiento insurreccional alentaban por único móvil la independencia, cohibidos al pronto por la mayoría de los que les acompañaron en su actitud rebelde no se atrevieron a dar aquel grito y hallándose en análogas condiciones los que se insurreccionaron en Santa Clara, es un hecho probado que la bandera ondeada por los insurrectos de Las Villas en los primeros días, fué la de la Autonomía con España; de ahí que el día diez, a los tres del levantamiento, se presentase al teniente gobernador Salinas una comisión de cuatro personas de viso y de alguna influencia entre los promovedores de la rebelión, rogándole no se atacase a los insurreccionados que estaban en la jurisdicción y les permitiese tener con ellos una conferencia de la que se prometían poderlos reducir a que abandonasen su actitud rebelde y volviesen a sus hogares, a lo que accedió Salinas, causando aquello manifiesto disgusto a los exaltados del partido peninsular, no obstante lo cual se intentó por dichas personas aquel propósito, a la vez que otra comisión compuesta del alcalde don Pedro Antonio Grau y concejales don Pedro Eduardo Dorticós y don Miguel Planas, se dispuso a trasladarse a La Habana para pedir al general Dulce el planteamiento de la Autonomía como medio para sofocar en su cuna el nuevo movimiento insurreccional. Pero todos aquellos propósitos fueron vanos y ni tiempo hubo para intentar su realización: desbordadas ya las hasta entonces apenas mal contenidas corrientes de pasiones y de odios y posesionados de la situación los intransigentes de una y otra parte, el hecho más insignificante, cualquier circunstancia aparente, servía de pretexto a exigencias y coacciones de un lado con las autoridades y de arma poderosa en los cabecillas de la insurrección por otro lado para llevar ésta por el camino que se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

habían propuesto, y la guerra civil con su terrible cohorte de violencias, injusticias, venganzas, atropellos, prisiones, fusilamientos, asesinatos, incendios y cuanto puede surgir de imaginaciones calenturientas y fuera de sí, trabajadas sólo por el más crudo rencor y el más ciego y despiadado fanatismo, quedó ya implantada por desgracia en la Jurisdicción de Cienfuegos.

El mismo día 7 de febrero en que se dió el grito insurreccional se tuvo la noticia de ello en la villa, a la vez que se supo que el puente de la vía férrea en Arroyo Grande lo habían quemado los insurrectos, cortando también el telégrafo, y el tren de pasajeros de Santa Clara no llegaba ni se sabía la causa de su demora; todo lo cual produjo imponente alarma con exagerados temores, pues se circuló y así fué creído también por el teniente gobernador Salinas, que los insurreccionados intentaban atacar a Cienfuegos, y dicha autoridad local, después de tener en los primeros momentos una reunión con considerable número de vecinos de importancia para tratar de hacer frente al levantamiento, creyó amagada la población de una sorpresa e hizo que los cornetas de los cuerpos de voluntarios saliesen tocando llamada a media noche, lo que aumentó aún más el terror en las familias, no acostumbradas a tal género de sucesos, y sirvió en cambio para enardecer los ánimos de los que fieles a España estaban dispuestos a sostener a todo trance aquella nacionalidad, que consideraban combatida; por lo que a los toques de la llamada no sólo acudieron a la Plaza de Armas todos los voluntarios, cuyo número aumentó aquella noche de un modo notable, sino otras muchas personas, cada una con el arma que pudo conseguir, y entre grandes aclamaciones y vivas a España se dispuso una vigilancia continua durante toda la noche para evitar una sorpresa; causando así mismo viva satisfacción, entusiasmo y alborozo la llegada a la villa el día 9 de las primeras tropas enviadas por el gobierno para combatir a los insurrectos, cuyas tropas fueron una brigada de artillería de montaña compuesta de 600 hombres con 6 cañones, al mando del brigadier Morales de los Ríos, a quien acompañaba el antiguo vecino de Cienfuegos don Mariano Díaz en clase de

consejero práctico en la jurisdicción; recibiéndose en la misma fecha la noticia de que los vecinos del poblado de las Lajas habían abandonado su pueblo el día anterior y refugiádose en el de Cruces, al acercarse y apoderarse de aquél una parte de los insurrectos, que hasta entonces había estado acampada en un potrero inmediato.

Siguiendo ya los acontecimientos el rumbo de fuerza y violencia iniciado, afirmaron su preponderancia en la población, como era natural, los que más férvidamente dominados por un exaltado patriotismo demandaban las medidas más extremas para contrarrestar por todos los medios la rebelión declarada ya en contra de la Nacionalidad, constituyéndose una especie de comité que funcionaba casi de continuo en un establecimiento de ropa de la calle de San Fernando esquina a la De Clouet, a corta distancia de la morada del teniente gobernador Salinas, quien, como la mayor parte de sus gobernados, ajustaba su conducta a las indicaciones de aquel centro impulsor que contaba a su vez con la candente ayuda de *El Pabellón Nacional*, diario político, que, como ya consignamos en el capítulo que antecede, sustituyó a *El Fomento* desde 1º de enero de aquel año, con el fin de sostener en continua excitación el más incondicional amor a España y combatir rudamente cuanto no tuviese a su manera por único propósito tan vivo sentimiento.

Fundado aquel diario por don Federico Pérez de Molina, médico militar a quien por esta circunstancia se le prohibió a los pocos días por el gobierno superior toda ingerencia en dicha publicación política, siguieron redactándolo don Eduardo Navarro y don Rafael Rodríguez Morini, hasta encargarse éste definitivamente de su dirección el 12 de febrero, desde cuya fecha quedó campeando sólo en la arena periodística, por haberse imposibilitado la continuación del otro diario *El Telégrafo* con el arresto de su director propietario, a la vez que de igual manera se hacía cesar en su tercer número un semanario de carácter satírico festivo y de pronunciadas tendencias liberales, que con el título *El Negro Bueno* había empezado a dar a luz pública desde enero don Jacobo Domínguez y Santí.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Una de las primeras trascendentales medidas gubernativas que en aquel violento éstado de cosas tuvo su origen, fué constituir en prisión, en los días 10, 11 y 12 del citado febrero, además de los dos periodistas ya indicados, a unos 50 vecinos conocidos que por figurar algo en el partido reformista o por otras causas fueron incluídos en una *lista de sospechosos* que se formó, infundiendo esto el terror consiguiente entre cuantos temieron se adoptase con ellos igual proceder; y como a esto se unió que el día 13 en una fonda titulada "La Flor Cubana" un hijo de Cataluña mató a un asturiano, porque éste vertía en su presencia algunos conceptos en contra de los voluntarios; que como a las 8 de la noche del 14 por habérsele dicho otra vez al teniente gobernador que los insurrectos intentaban asaltar la villa, mandó tocar llamada para que se reuniesen todas las fuerzas armadas frente a la guardia de prevención y hubo gran alarma, con cierre de puertas, carreras, gritos, etc., y se empezaron a colocar desde el siguiente día bocoyes llenos de arena formando barricadas en las bocacalles de la entrada de la población por parte de tierra, haciéndose también una gran zanja al fin de las calles de Cuba, Unión y Esperanza, y ocurrió además que al estarse en tales trabajos se le disparó el arma a un voluntario causándole la muerte y se circuló que había sido asesinado, provocando esto aún mayor excitación y amenazas de represalias, repitiéndose aquella noche la alarma de la anterior, muchos individuos y algunas familias resolvieron salir de la población y mientras algunos impulsados por sus inclinaciones o por su falta de recursos para tomar otro partido, se fueron al campo y se unieron a los rebeldes, otros salieron de la Isla, ya furtivamente, ya en forma legal, por lo que para contrarrestar aquella iniciada deserción, gran número de vecinos que la consideraban perjudicial y antipatriótica, firmaron una instancia pidiendo al teniente gobernador no expidiese más pasaportes ni licencias para salir de la villa, cuya instancia presentó en Cabildo de 17 del repetido febrero el regidor don Ramón de la Gándara y Lomba, y después de apoyarla con enérgicas frases la autorizaron todos los concejales.

Desde el día 10 de dicho mes, aunque hasta el 17 no se publicó en Cienfuegos, había dictado el comandante general del Departamento, residente en Santa Clara, y que a la sazón lo era el coronel de caballería don Francisco Montaos, el bando de costumbre haciendo saber que "habiéndose reunido diferentes grupos de gente armada en actitud hostil contra el gobierno legal del País, quedaba declarado el territorio en estado excepcional", publicándose el 16 en la villa los decretos expedidos el 12 por el general Dulce suspendiendo el de libertad de imprenta, restableciendo la previa censura y estableciendo consejos de guerra ordinarios para los delitos de infidencia.

El propio día 16 por haber quemado los insurrectos el puente llamado de Santa Cruz, próximo al ingenio Candelaria inmediato a la población, no pudieron salir los trenes de la vía férrea; y mientras el teniente gobernador Salinas, para librarse en parte, sin duda, de la presión que para sus determinaciones ejercía cuanto acordaba el comité que antes hemos indicado, al que no se atrevía a desatender, y evadir en lo posible su responsabilidad en las medidas violentas que se viese precisado a adoptar, convocó el 19 de febrero a un crecido número de vecinos "para que nombrasen una junta de personas caracterizadas que como conocedoras de la localidad pudieran aconsejarle en los casos de tener que dictar medidas coercitivas por asuntos políticos", y por mayoría de votos resultaron electos con dicho fin, don Julio Leblanc, don Luis Araújo, don Agustín Goytisolo, don Ramón de la Torriente, don Miguel Lanza y don Antonio Arenas, y como suplentes, don Juan Bautista Garriga y don Pedro A. Albuerne; los decididos defensores de la Integridad Nacional, sin desmayar en lo más mínimo, antes bien creciendo cada vez más en su entusiasmo, se preparaban en mejores condiciones para cumplir sus patrióticos propósitos, y al efecto crearon nuevas fuerzas voluntarias, entre ellas una de artillería, dividida en dos secciones, una de plaza y otra de montaña, siendo elegidos para mandarlas: como comandante don Pablo Luis Rivalta; teniente ayudante don Martín Vázquez; capitán don José J. Verdaguer; tenientes don Justo Ubieta y

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

don Pedro Gutiérrez Saro; y subtenientes don Fernando Madariaga y don Antonio Alzuri; se empezó a construir un pequeño fuerte, que se denominó "Zaragoza", a la entrada de la población por la parte de tierra, cuyo fuerte ya terminado se bendijo al fin con gran pompa y entusiasmo el 28 de marzo; se eligieron comandantes de las barricadas para dirigir la defensa de la población en caso de ser atacada por los insurrectos, nombrándose para la barricada número 1 a don Manuel García y don José Ordóñez; para la número 2 a don José Valdés; para la número 3 a don José M. Hidalgo; para la número 4 a don Agustín García y Mora; para la número 5 a don Pedro A. Albuerne; para la número 6 a don José M. Aguayo; para la número 7 a don José Haro, para la número 8 a don Francisco Rabasa; y para la número 9 a don Pedro González; y se acordó crear con el título "Francos de Cienfuegos" y costeado por el Municipio, un escuadrón de voluntarios movilizados de caballería para recorrer la jurisdicción, al mando de don Ramón de la Gándara y Lomba, como comandante, y de don Francisco Rodríguez Cobre, como teniente; con cuyo motivo, para proporcionarse el armamento y demás utensilios necesarios y recabar la autorización superior que se requería, se nombró el citado día 19 de febrero una comisión de concejales que pasase inmediatamente a La Habana a verse con el general Dulce, cuya comisión, que desempeñaron don Francisco de Sotolongo y Pérez y don Nicolás Acea, al regresar dió cuenta del resultado manifestando en Cabildo: que S. E. les había dicho hicieran presente al Ayuntamiento que el orden y la tranquilidad renacerían en término muy breve; que enviaría sin pérdida de tiempo fuerzas suficientes no sólo para contener la rebelión sino para librar la jurisdicción de Cienfuegos de las bandas que habían alzado en los campos el grito de sedición, sembrando el desorden y la anarquía; que la insurrección no tenía razón de ser y su desaparición sería instantánea al primer movimiento que hicieran las fuerzas de que podía disponer el gobierno, que la rebelión no era otra cosa que el bandolerismo disfrazado, promovido por un puñado de hombres mal intencionados que seduciendo a centenares de incautos habían

intentado medrar a costa del país y de la propiedad ajena; que estaba acostumbrado a extirpar de raíz esos pronunciamientos revolucionarios, que ni podían ser la significación de ningún partido político ni tenían elementos para sostenerse, ni hallaban eco en el país, ni podían durar más tiempo que el que tardase la acción del gobierno en llegar hasta ellos; que se hallaba resuelto a exterminar a los cabecillas y que sus secuaces retornarían a sus hogares en el momento en que faltaran los jefes o motores que los alentaron a la sedición y al pillaje, y que elevado al puesto que ocupaba para hacer la felicidad de esta importante provincia española, se hallaba dispuesto a cumplir su misión a entera satisfacción de la gran mayoría de hombres de orden que habitaba en el país y que sólo aspiraban a su prosperidad y engrandecimiento. Añadió la comisión que "las promesas francas y sinceras de S. E." bastaban en su concepto "a calmar los ánimos más recelosos y apocados, pues de ellas claramente se desprendía que la pacificación del país será un hecho consumado dentro de breves días", y que acogido con agrado por S. E. el proyecto de formar un escuadrón de caballería de voluntarios movilizados si no pudo dar todo cuanto respecto a armamento y monturas se le pidió, porque no lo tenía, les facilitó 250 fusiles rayados y gran número de cartuchos y cápsulas que trajeron; de todo lo cual quedó muy complacido el Ayuntamiento.

Esta Corporación, que empezaba a sufrir las angustias del mal estado económico a que las causas ya antes indicadas lo habían traído, precisamente cuando otras urgentes necesidades de carácter patriótico que ni por sus leales sentimientos ni por la presión de las circunstancias podía excusar, le obligaban a nuevos crecidos desembolsos y atenciones, trató de proporcionarse recursos por medio de un anticipo de 20,000 pesos que tenía pedido desde enero al Banco Español de La Habana, pero aunque el administrador de la sucursal en la localidad informó favorablemente, la junta directiva de aquel instituto de crédito resolvió que la situación de éste no permitía hacer dicho anticipo, por lo que entonces pensó el Municipio solicitar un empréstito de 30,000 pesos, que con-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

vino y realizó al fin con don Tomás Terry en marzo de aquel año, previa autorización superior que por lo urgente del caso fué a La Habana en comisión a demandarla del general Dulce, el teniente alcalde don Francisco de Sotolongo y Pérez; y el mismo Ayuntamiento en 20 de marzo, en consonancia con lo que acababa de hacer en un caso análogo el Municipio de la capital, acordó dar de baja como miembro de la Corporación, por haberse ausentado sin licencia teniéndose noticias de que se hallaba con los levantados en armas contra el gobierno y la Nación, al que hasta entonces había sido regidor, licenciado don Rafael Fernández de Cueto.

El 28 del citado mes de febrero, con motivo de llegar nuevas tropas a la villa, se celebró en el Salón Serrano una solemne misa de campaña, a la que entre dichas tropas y las fuerzas de voluntarios concurrieron más de 1,500 hombres; y el día 9 de marzo tuvo lugar en Cienfuegos el primero de otra suerte de actos, que también se revistió de imponentes solemnidades: tras un proceso verbal por la comisión militar, que duró desde las 7 de la mañana hasta las 3 de la tarde, durante cuyas seis horas se tuvo al reo en el mismo punto, fué fusilado en la llamada playa de Marsillán un vecino conocido, don Juan Capote, acusado de estar en connivencia con los insurrectos y traído desde su finca en el Lechuzo la noche anterior por la columna de artillería que mandaba el coronel Morales de los Ríos, bajo las inspiraciones de don Mariano Díaz

Terminó aquel mes de marzo en la antigua Fernandina con la publicación el 24 del decreto del general Dulce rebajando a la mitad el cupo de las contribuciones y declarando en su consecuencia no exigible el cuarto trimestre de las ya asignadas en aquel año; con el nombramiento de don José González Barredo para desempeñar una plaza de "Inspector del servicio de protección y seguridad pública" que se creó; y con hacerse cargo el 31 de la Comandancia Militar y tenencia de gobierno el coronel de milicias disciplinadas de caballería don Joaquín González Estéfani, en sustitución del don Ezequiel Salinas.

CAPITULO XXVIII

Continúa el año 1869.—Llegada de tropas.—Los cuerpos de voluntarios.—Remisión de presos.—Embargo de bienes. —Disposiciones gubernativas. — Fusilamientos. — Comisión del comercio en la Aduana.—Creación de un Casino Español.—Cambios de tenientes gobernadores. —Marcha de vecinos a la insurrección.—Donativo de don Tomás Terry.—Habilitación de otra cárcel.—Destitución y cambios de concejales.—Incendios de fincas por los insurrectos.—Demostraciones patrióticas.—Necesidades públicas.—Visita del general Caballero de Rodas.—Consecuencias de ella.—Anónimos.—Retrocesos en la instrucción pública.—Proyecto de un teatro. —Otros sucesos y decretos.—Presupuesto municipal.— Extracción de ganado.—Las familias de los campos.— Terminación de la nueva iglesia.

Naturalmente la mayoría de los acontecimientos que siguieron sucediéndose en Cienfuegos durante el año 1869 fueron relativos al estado de guerra en que se hallaba la jurisdicción, y la villa presentaba de continuo en todas sus fases un aspecto militar, ante el que pasaba como inadvertido el de laborioso, agrícola y comercial que fué siempre su base y al que debía el aliento de progreso y la savia de vitalidad que disfrutaba.

Como por el movimiento consiguiente la llegada de tropas a la población era repetida y había que atender a alojar aquéllas del mejor modo posible, el Ayuntamiento se vió en el caso de nombrar una comisión especial que atendiese con preferencia a tan apremiante asunto y como locales más adecuados se arreglaron con dicho fin el teatro *Avellaneda*, la iglesia en construcción—cuya obra por efecto de las anormales circunstancias por que se atravesaba se suspendió tem-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

poralmente—, algunos almacenes de depósitos de comercio y cuando aún todo esto no era bastante, las casas propiedad de los que se hallaban en la insurrección o fuera del país y considerados como infidentes. Todo sin perjuicio de alojar, como se hacía, a los jefes y oficiales en casas de vecinos que los atendían dignamente.

Para corresponder al entusiasmo y decisión de que daban pruebas los cuerpos de voluntarios y merecer su aprecio, todos los que constituían el Municipio, a propuesta del teniente alcalde don Francisco de Sotolongo y Pérez, acordaron el 9 de abril regalar al núcleo principal de aquéllos una lujosa bandera con este lema: "Al patriótico y valiente Batallón de Voluntarios en prueba de aprecio y gratitud.—El Muy Ilustre Ayuntamiento de Cienfuegos." Cuya bandera se hizo en la capital y entregada el 26 de mayo por el alcalde don Pedro Antonio Grau al instituto a quien se dedicó, se bendijo con gran pompa el día de Corpus de aquel año, celebrándose con tal motivo una solemne misa de campaña en la Plaza de Armas, ya después de haber tenido favorable solución ciertas diferencias o disgustos ocurridos entre los principales sostenedores de dicho batallón, que hicieron que por móviles de susceptibilidad presentara la renuncia de su cargo el teniente coronel don Fernando Palacio y por consecuencia de ella las de sus graduaciones muchos de los oficiales, lo que motivó una reunión de todos los que constituían el cuerpo para elegir de nuevo su oficialidad y ésta después, el 18 de abril, designó otra vez por su jefe al mismo don Fernando Palacio, casi al propio tiempo que se aumentaban las fuerzas del batallón con dos nuevas compañías que se crearon, una con el nombre de *Chapelgorris*, comandada por don Francisco Iruretagoyena, y otra con el de *Guías de Cienfuegos*, cuyo capitán comandante fué don Darío López del Campillo; y empezaron a salir espontáneamente a campaña, alternando unas tras otras por compañías, todas aquellas fuerzas voluntarias, con la resuelta y enérgica patriótica actitud de incondicional amor a España que siempre las distinguió.

En cumplimiento de disposición del general Dulce, en un vapor mercante de su mismo nombre fueron trasladados a

La Habana el 21 de abril, a disposición de aquella superior autoridad, todos los que se hallaban detenidos o presos gubernativamente en la cárcel de Cienfuegos por considerarlos como sospechosos del delito de infidencia, ascendiendo los remitidos al número de 52, a quienes a la vez que a otros vecinos que habían marchado a la insurrección, o sea a 65 en conjunto, dispuso el teniente gobernador Estéfani, por indicación de sus consultores, se embargasen todos sus bienes, publicando esta determinación en el periódico local; pero la autoridad superior de la Isla desaprobó aquella resolución, que correspondía únicamente a ella decretar, y quedó sin efecto, llevándose más adelante por orden de la citada superior autoridad, el embargo de bienes sólo de los que constaba se hallaban entre los insurreccionados o estaba comprobado o se tenían indicios vehementes por lo menos, de que ayudaban al propósito de los rebeldes.

El mismo teniente gobernador Estéfani publicó dos disposiciones suyas, una el 11 y otra el 18 de mayo, ordenando en la primera que los capitanes del partido de la jurisdicción hicieran entender a las familias que tuviesen parientes en la insurrección, que "para evitar equivocadas represalias y librarlas de las sospechas de espionaje", fijasen su domicilio forzoso bien en la villa o bien en los pueblos donde residiesen los capitanes y fuerzas del ejército que las prestarían su protección, no permitiendo que bajo pretexto alguno se hallasen distantes de la vigilancia que sobre las mismas les estaba recomendada a las autoridades respectivas; y la segunda, previniendo a los propios capitanes de partido que para privar a los rebeldes de los elementos que los sostenían procedieran desde luego a recoger en las capitanías toda clase de ganado que no reconociera propiedad y los frutos del país que hallándose abandonados pudieran aprovechar aquéllos; todo lo cual irían entregando a las columnas de tropas, según éstas fuesen necesitándolo; publicándose el 27 una del 24 del general Dulce, para que los comandantes militares jefes de columnas, recogiesen cuantos caballos y yeguas útiles se encontrasen en todas las fincas que no estuviesen suficientemente defendidas, para evitar que los insurrectos los llevasen,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

utilizando las columnas aquellos caballos para bagajes y demás servicios.

Como consecuencia también, en su mayor parte, del estado de guerra en que se hallaba la jurisdicción, revistiendo la lucha de día en día más importancia, hay que consignar entre los sucesos de aquel año: que además de don Juan Capote, de quien se hizo mención en el capítulo que antecede, fueron fusilados como reos de infidencia en la playa de Marsillán, punto al Oeste de la villa: el 21 de mayo, después de un consejo de guerra celebrado el día anterior en la Casa de Gobierno, don Manuel de Jesús Ramírez (a) *Zambo*, don Ramón Cabrera y don Benito Cancio Figueroa; el 2 de junio, asimismo tras de un Consejo de Guerra de Oficiales particulares, celebrado dos días antes, don José Rafael Leiva, por quien hizo gestiones para salvar su vida una comisión de señoras que suplicó en vano por telégrafo con ese fin al Capitán General; el 2 de noviembre, don Antonio Luciano Sanz, que reclutado en la misma villa para formar parte del batallón "Cazadores de Valmaseda", ya inscripto en él dió gritos subversivos contra España; el 27 del mismo noviembre, tras un consejo de guerra verbal, don Francisco Ramos, hecho prisionero el 25 en un ataque que aquella noche dieron los insurrectos al cercano pueblo de Caunao; el 23 de diciembre don Pablo Avelo, y el 29 del mismo don Antonio Moreira; habiéndose librado de sufrir igual triste fin a que como los anteriores mencionados se condenó en consejo de guerra, un tal José Oropesa y Roque, que iba a ser ejecutado el 23 de septiembre y se le indultó de aquella última pena el 22 por el general Caballero de Rodas, a solicitud de las autoridades y jefes de voluntarios de la población. El 28 de mayo los hacendados y comerciantes de la villa elevaron una exposición al gobernador superior político, solicitando el nombramiento de comisiones de individuos de entre los segundos que interviniesen en las operaciones de la Aduana para evitar el mucho fraude que en ella se cometía, y habiéndose accedido por la superioridad a lo solicitado se creó la comisión el 21 de julio, nombrándose para constituirla a don Agustín Yuvián, don Andrés Avilés, don Antonio Arenas, don Lorenzo Alvarez, don Luis Arruebarrena, don Juan Garriga, don José García de la Noceda y don Celestino Fernández Mijares, y como suplentes, don Juan del Campo, don Ramón de la Torriente, don Paulino Pumarejo y don Benito Coya. Siguiendo el impulso de lo practicado en la capital, a fines de mayo y a excitaciones del teniente gobernador Estéfani, tuvo lugar una junta de las principales personas residentes en la villa para crear un centro titulado "Casino Español", el que previos los requisitos oportunos dejóse al fin instalado en el mismo local que ocupó la antigua Sociedad Filarmónica, que por efecto de las circunstancias estaba tan decaída que se consideraba como disuelta; inaugurándose el nuevo Casino Español el 24 de junio con grandes fiestas, inusitada esplendidez y extraordinario entusiasmo, constituyendo su primera junta directiva: don Ramón de la Torriente como director, vicedirector don José Porrúa; vocales, don Julio Leblanc, don Juan Sellés, don José Ma. Aguayo, don Agustín Piqué, don Sotero Escarza, y don Darío L. del Campillo; suplentes, don Francisco de Sotolongo y don Antonio del Valle; tesorero, don Nicolás Arias; y secretario, don Gerardo Parga. Nombrado teniente gobernador y comandante militar el coronel don José de Merás, que antes lo había sido ya, el Ayuntamiento en Cabildo de 29 de mayo acordó pedir al general Dulce la continuación de Estéfani en dichos cargos y para hacer más eficaz la demanda que llevase a La Habana la solicitud el alcalde don Pedro Antonio Grau, sin que esto diese resultado, pues el 2 de junio se hizo cargo Merás del mando de la villa, el mismo día precisamente en que se publicaba en ésta el parte telegráfico de que acababa de resignar el general Dulce en el Segundo Cabo don Felipe Ginovés Espinar, el mando superior de la Isla; y al irse Estéfani fué acompañado hasta el muelle con demostraciones de gran afecto y simpatía, por los jefes y oficiales de voluntarios y otras muchas personas. El 6 del citado junio, por mar en una lancha, embarcándose de noche por las alturas del cementerio, se fueron a la insurrección 50 personas de las avecindadas en la villa; y en ésta el 20 del propio mes estuvo de paso el general de color Pueyo, que iba con una columna

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

a combatir a los rebeldes del Departamento Central prometiéndose de él grandes éxitos, y le hicieron solemne recepción los cuerpos de voluntarios y el de bomberos, que en aquel mismo mes se reorganizó militarmente en todo, encargándose de su mando como primer jefe don Dámaso Pasalodos. Habiendo llegado a La Habana y héchose cargo del gobierno superior de la Isla el general Caballero de Rodas, el 2 de julio acordó el Muncipio fuese una comisión de su seno a felicitarlo y ésta, que se compuso del teniente alcalde don Francisco Sotolongo y del regidor don Nicolás S. Acea, al regreso de la capital dió cuenta de su cometido manifestando que la nueva autoridad superior, después de congratularse por la visita, les había expuesto sus propósitos de pacificar en breve plazo el país y establecer en él toda clase de mejoras. El 7 del mismo julio, el teniente gobernador hizo publicar en el periódico local, precedida de entusiasta elogio, una comunicación que don Tomás Terry había pasado a su autoridad como presidente del Ayuntamiento, haciendo aquél en ella "como recuerdo para los pobres de Cienfuegos y su jurisdicción al irse a Europa", un donativo de 20,000 escudos para que en cinco series de 4,000 se repartiese igual cantidad en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de aquel año entre los más necesitados de los que habían tenido que abandonar sus campos y labranzas para precaverse de los riesgos de la guerra y entre las familias pobres de la población; cuyo reparto se hizo así por una junta de tres concejales que se constituyó al efecto por el Municipio. En vista del gran número de presos, en su mayor parte políticos, que existía en la cárcel y temerse el desarrollo entre ellos de una epidemia por haber ocurrido ya algunos casos alarmantes de disentería, se acordó por el Ayuntamiento en 14 de agosto se trasladasen al edificio que fué hospital militar, que se habilitó para ello convenientemente, los encarcelados por causas leves. El teniente gobernador Merás, sustituído en julio poco tiempo por don Federico Montero de Espinosa, y que en 5 de agosto consiguió encargarse otra vez del mismo mando, sin olvidar que algunos concejales obraron en su contra al tratar de conseguir la continuación de Estéfani,

ofició a la superioridad indicando como poco afectos a España y perjudiciales por consiguiente en el Municipio, al alcalde don Pedro Antonio Grau (que fué como se recordará, el comisionado para llevar al general Dulce la moción del Ayuntamiento en favor de Estéfani) y a los regidores don Pedro Eduardo Dorticós, don Miguel Plana y don Ricardo Jova, por lo que decretó el general Caballero en 31 de agosto la separación de dichos concejales a la vez que la ya antes determinada del licenciado don Rafael Fernández de Cueto, y para reemplazarlos nombró alcalde a don Agustín Goytisolo, y regidores a don José Martínez Gordon, don Juan Martínez de la Maza, don Juan Bautista Garriga, y don José García de la Noceda, quien renunció el cargo, y nombrado en su lugar en 9 de octubre don Pedro Alvarez Albuerne, lo renunció éste a su vez, y entonces fué nombrado para sustituirlo don Francisco Díaz de Villegas y Arce, que tampoco quiso aceptarlo.

En los campos de la jurisdicción, como en los de las demás del territorio mal llamado de las Cinco Villas—pues ciudades eran las de Trinidad y Santa Clara—la insurrección había tomado un carácter e importancia alarmante, que aumentó de un modo horrible y desesperador al empezar las quemas de valiosas fincas ordenadas por el cabecilla Federico Cavada, cuyo mandato llevaron a efecto sus secuaces con tanta decisión y actividad durante los últimos seis meses de aquel año, que al poco tiempo habían ya destruído por el fuego, total o parcialmente, en la jurisdicción de Cienfuegos, los ingenios La Soledad, de don Antonio María Cabrera; Flora, de don Pedro E. Dorticós; Hormiguero, de don Elías Ponvert; Divertido ,de don Leandro del Junco; Rioja, de don Pedro A. Grau; Santa Isabel, de la viuda e hijos de Marsillán; La Rosita, de don Félix Torres; La Gloria, de don José Ignacio Hernández; El Negrito, de don Alfonso Lay; Santa Teresa, de don Sebastián Pérez Galdós; Juraguá, de don Tomás Terry; Santa Rosalía, de don Francisco Arruebarrena; Barcelona, de don José Ravella; La Encarnación y San Francisco de don Francisco de los Santos; Conchita, de don Juan Iznaga; San Nicolás de Malezas, de don Antonio Acea; San

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Isidro y Santa Isabel, de don Diego Julián Sánchez; Caridad, de los herederos de don Antonio Rodríguez del Rey; Cantabria o El Niño, de don Domingo Sarría; Caridad, de don Marcos Hernández; Mercedes, de don Ricardo Jova, La Belén, de la Sucesión de don Ignacio Flores; La Gabriela, de don Juan Antonio Mier; La Luisa, de don Manuel Muñoz; San Antonio, de don Salvador Villarreal; La Floresta, de don Fernando Echemendía; Santa Inés, de don Tomás Martínez; Mercedes, de los hijos de doña Leonor Cabrera; Santa Bárbara, de Lay y Cía.; Palmasola, de don Gabriel Suárez del Villar; Buena Vista, de don Manuel Suárez del Villar; y Soledad, de don Antonio María Cabrera; los potreros: Paso del Medio, de don Fernando Echemendía; Guanajito, de don Pedro Paulino Hernández; La Caridad y San Eusebio, de la sucesión de don Antonio Montalvo; Mataguá, Morro, La Legua, Gavilancito, San Higinio, El Roble, y La Guanábana, de doña Caridad Nodal; La Majagua y La Esperanza, de don Francisco Santos; Tres Caminos, de don Antonio Arenas; San Isidro, de doña Andrea Tejada; Pozos, de don Martín Rodríguez del Rey; y otro sin nombre, de don Antonio José Paret; y las fincas de varias clases: Jicotea, de don José Bello; El Recreo, Mamón, Seibabo, Limones, y San Antón, de doña Dolores Santa Cruz; Palmarito y Vega del Jato, de don Ramón Díaz; Nuestra Señora del Carmen (a) La Sierra, San José, San Agustín (a) La Horqueta, El Piñón, El Mamoncillo y El Roble, de don Manuel de J. Castellanos; La Larguita, de Fernández y Rangel, como arrendatarios del marqués de la Real Proclamación; San Fernando y Teresita, de don Eusebio Fernández; y hacienda Alcalde Mayor, de doña Luisa Caro; sin contar algunas casas y establecimientos distantes de los poblados.

Tales hechos produjeron vivísima ira y justificada indignación, acrecentando la entusiasta y decisiva actitud de los defensores de la integridad nacional, y mientras el Ayuntamiento en sesión del 26 de septiembre y con motivo de análogo propósito hecho por el de la capital y trasmitido a los demás de la Isla para si se adherían a él, reiteraba el patriótico acuerdo que ya había tomado a principios de la insu-

rrección de sacrificar con sus representados vidas y haciendas en aras de la Madre Patria para sostener a todo trance su soberanía en Cuba, se aumentaron las fuerzas del cuerpo de voluntarios con una compañía de reserva, a cuyo frente se puso como capitán comandante don Pedro González; celebraron el 9 de julio una reunión los mayores contribuyentes, en la que acordaron hacer extensiva a los propietarios que pagasen cien escudos de contribución de renta anual y a los comerciantes y tenderos que pagasen 50, la suscripción voluntaria que sufragaban para el sostenimiento del batallón de voluntarios, escuadrón "Francos de Cienfuegos", una lancha cañonera y demás atenciones de defensa de la jurisdicción, resolviéndose el 30, con aprobación superior, para llenar aquellos fines hacer una derrama como contribución forzosa, de diez mil pesos mensuales, con facultad de aumentarla si las necesidades lo exigían, mientras durase la guerra en el distrito; y por excitación primero del teniente gobernador Montero de Espinosa al Ayuntamiento, y después por éste a moción del regidor don Fernando Palacio, se efectuó también el 26 del mismo julio una importante reunión del Municipio con 44 mayores contribuyentes, para tratar de los medios que pudieran ponerse en práctica con buenos resultados para impedir los repetidos incendios de las fincas que llevaban a cabo los insurrectos y se acordó crear una junta de propietarios que arbitrase fondos para que se dotasen de fuerza armada, según instrucciones que se tenían del comandante general de operaciones, el mayor número de fincas posibles; pero advertido por el concejal don José Porrúa que para la realización de aquel propósito era necesario convocar mayor número de interesados, se decidió que así se hiciese.

Por espontaneidad unas y en cumplimiento otras de lo que había ordenado el teniente gobernador, casi todas las personas que se hallaban en las fincas de campo abandonaron éstas, trasladándose a los caseríos más próximos o a la villa, y aún creando nuevos puntos de concentración, como sucedió en el de la confluencia de los ríos Jabacoa y Damují, conocido por *El Lechuzo*, donde en poco tiempo con las familias que allí se reconcentraron por causa de la guerra, se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fundó un poblado, que se denominó de Rodas en recuerdo del general que mandaba entonces la Isla; pero como muchas de aquellas personas al trasladarse a los caseríos y a la villa lo efectuaban sin contar con recursos para atender a su subsistencia, lo cual ocurría en gran número también de las que habían venido de Manzanillo y de las que como recogidas o presentadas provenían de la insurrección (entre las cuales fueron las primeras 21, de ellas cinco mujeres y cuatro niños que la compañía de voluntarios tiradores, al mando de su capitán don Sotero Escarza, trajo a la villa el 15 de agosto como procedentes de una partida insurrecta y presentadas solicitando indulto, a las cuales se dejó en libertad dándoseles los documentos de policía correspondientes), empezaron a sentirse y lamentarse necesidades y miserias como nunca se habían experimentado en el país, y no bastando a remediarlas los auxilios particulares que algunos vecinos generosamente les ofrecían, además del donativo que ya había hecho don Tomás Terry, el Ayuntamiento en 30 del propio agosto acordó pedir autorización al gobierno superior para que se dedicase a aquella apremiante necesidad lo no invertido de lo consignado en los dos últimos presupuestos municipales para composición de caminos.

Ya estando a cargo del general don Antonio Fernández Caballero de Rodas el mando superior de la Isla, confiado el de la comandancia general de operaciones al brigadier don Juan de Lesca, éste el 22 de octubre pasó en Cienfuegos revista a los cuerpos de voluntarios y al de bomberos, tributando a todos halagadoras frases por su buena organización y por su levantada y patriótica actitud, y Rodas visitó también a su vez a los cienfuegueros, llegando a la villa a las 4 de la mañana del día 5 de noviembre a bordo del vapor de guerra *Guadalquivir*. Desembarcó a las 7 y media siendo recibido con gran entusiasmo y con los honores de ordenanza, y aunque fué muy corta su visita, pues al siguiente día marchó a Santa Clara, de donde regresó el 8 siguiendo el mismo día para Trinidad, durante el poco tiempo que estuvo en Cienfuegos se le obsequió con un banquete en la Sala Capitular y una serenata que le ofrecieron los cuerpos de voluntarios;

visitó los principales edificios públicos poniendo en libertad en el de la cárcel a 7 presos por delitos leves y presidió una sesión a que hizo convocar al Ayuntamiento, en la cual después de manifestar que interesado en la paz y prosperidad del distrito acogería con gusto cuantas peticiones con ese fin se le dirigiesen, manifestó: que sus principios eran bien conocidos, que comprendía lo angustioso de la situación por que atravesaban los ayuntamientos a consecuencia del injustificable levantamiento que venía conmoviendo la Isla pero que por fortuna la insurrección compelida por la misma sin razón de su existencia había entrado en descenso por un plano inclinado, por el cual seguiría rodando hasta sucumbir, y que atendido el estado de decadencia en que la insurrección se veía, consideraba perjudicial la intransigencia injustificada que algunos sostenían; que las guerras de razas y de exterminio no eran guerras para el siglo XIX pues habían concluído con Atila; que en nombre de la civilización las reprobaba y si bien no estaba acostumbrado a transigir con el enemigo, sabía perdonarlo después de vencido; que representando los buenos hijos de España la parte más fuerte en la lucha debían mostrarse generosos con los arrepentidos que se presentasen, abriéndoles las puertas de sus hogares siempre que sus manos no hubiesen empuñado la destructora tea del incendiario ni el homicida puñal del asesino, lo cual no impediría que continuasen combatiendo con toda la energía que caracteriza a la española raza a cuantos persistieran en arruinar el país, sosteniendo la guerra; y terminó recomendando que se difundiesen e inculcasen estas ideas toda vez que ellas habían de contribuir poderosamente a la pacificación que tanto se anhelaba. El regidor don Ramón de la Gándara y Lomba, haciéndose intérprete de los sentimientos de la Municipalidad, manifestó a S. E. la satisfacción y agradecimiento con que habían escuchado sus sentidas palabras y el placer por la identidad de miras que existía entre aquella respetable superior autoridad y el Ayuntamiento de Cienfuegos; que éste por sí y en representación de todos los habitantes de esta comarca, se hallaba, como repetidas veces lo había demostrado, dispuesto a continuar cooperando al buen resultado de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las disposiciones superiores sin limitación de sacrificios; pero que el estado en que se encontraba la jurisdicción y las recientes órdenes dictadas por uno de los principales cabecillas rebeldes para el incendio de un gran número de fincas, tenían conturbados los ánimos y hacían necesaria la adopción de medidas represivas que imposibilitasen la destrucción proyectada y evitasen los incalculables quebrantos que aquella debería producir si por desgracia se llevaba a cabo; y apoyando su pensamiento Lomba describiendo la angustiosa situación de los agricultores, acabó por anunciar a S. E. que una comisión de ellos tendría el honor de presentársele para tratar detenidamente de dicho asunto y que pudiese resolver lo que estimase más conveniente para conjurar el peligro que amenazaba la principal fuente de riqueza del distrito; a lo que Rodas contestó que recibiría a la comisión y expresó su confianza de que no llegaría el caso que tantos temores inspiraba. A consecuencia de esto último es que después, en 29 de diciembre, dictó aquel general disposiciones a los dueños de ingenios para armar sus operarios y con las fuerzas en sus fincas adoptaran un plan para auxiliarse mutuamente. Antes, el 15 de noviembre, el mismo general publicó un decreto por el que, "como recuerdo de su visita a Las Villas", concedió rebaja de la quinta parte de sus condenas a todos los presos existentes, "por delitos comunes" en las cárceles de Cienfuegos, Trinidad, Santa Clara y Sancti Spíritus.

También parece que debió ser consecuencia de la visita de Rodas la renuncia que de los cargos de teniente gobernador y comandante militar de Cienfuegos hizo Merás y que el 17 del citado noviembre por disposición del comandante general de Las Villas entregase aquellos mandos al teniente coronel de Cazadores de Simancas don Prudencio Martínez Virgosa, interín llegaba, como llegó el 23, el coronel don Ramón Franch, nombrado por el General para reemplazarle.

En épocas de excitación y desencadenamiento de pasiones no faltan personas que aprovechen los espontáneos y puros entusiasmos de los más como elementos propicios para ejercer innobles propósitos y rastreras venganzas particulares, y sin hacer mención de muchos hechos que entonces tuvieron lugar

obedeciendo a tales indignos móviles, comprueba lo expresado el caso extremo de que el comandante general de Las Villas, brigadier Lesca, que residía en Santa Clara, se viese en la necesidad de hacer público el 22 de noviembre en el periódico *El Pabellón Nacional*, que siendo varios los anónimos que recibía de Cienfuegos, de quejas o acusaciones contra particulares y autoridades, no les daba ningún valor ni podían producir otro resultado que el que por su forma anónima se merecían, y lo hacía público para que los que de tales medios se valían supiesen que él atendía todas las reclamaciones siempre que llevasen la responsabilidad de la firma.

Respecto a mejoras y sucesos de otra índole ocurridos en Cienfuegos durante el año 1869, de que venimos ocupándonos, debemos hacer constar: que en el importante ramo de la instrucción pública, todo fué desfavorable, pues el 5 de marzo el Municipio acordó por fin y llevó a efecto, alegando para ello carencia de fondos, el cierre del colegio de instrucción primaria superior, indicado el año antes por el general Lersundi, pero estando a la sazón al frente de la Isla el general Dulce dispuso con fecha 10 del mismo marzo se sostuviese abierto aquel instituto, y *viceversa* de lo ocurrido en 1868, esta vez por consecuencia del distinto ambiente que se respiraba, el Municipio fué el que, contra los deseos terminantes de la primera autoridad, insistió en la desaparición de dicho colegio, a cuyo fin formó el expediente que requería el caso y como el gobierno superior no accediese a lo que deseaba, el 16 de abril para dar largas a la reapertura que se le provino de aquel colegio, acordó "que se buscase casa" para establecerlo nuevamente y una vez reinstalado se anunciase al público, con lo que demoró el cumplimiento de lo ordenado hasta que bajo el mando ya la Isla del general Caballero de Rodas, solicitó nuevamente la "clausura temporal" del referido instituto y se le concedió el 30 de septiembre; y girada luego en diciembre una visita a las escuelas municipales por una comisión del Ayuntamiento, informó ésta que el estado de aquéllas era en general muy poco satisfactorio por el reducido número de alumnos que asistían a instruirse,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

por los cortos adelantos que éstos habían tenido durante el año que terminaba, y en fin por el pésimo estado del material y enseres de las mismas escuelas; que por el Ayuntamiento de Cienfuegos en unión del de Santa Clara se seguía pensionando, en cumplimiento de disposiciones superiores, el alumno en la Escuela de Arquitectura de Madrid, don Antonio González Herrera; que en virtud de lo proyectado en 1868 para llevar a efecto la construcción de un teatro, aunque la ocasión no parecía oportuna, como se recibiese en abril la autorización superior que antes se pidió, el Ayuntamiento hizo público por medio del periódico local que facultado para vender realmente o a censo los solares que poseía en la calle de San Fernando esquina a la de San Luis para que se construyese en ellos dicho teatro bajo planos y presupuestos que mereciesen su aprobación y una vez hecho los constructores o empresarios pudiesen rifarlo en uno de los sorteos de la Real Lotería por la cantidad invertida en su construcción con más un moderado interés, el que quisiere abordar tal empresa en la forma indicada, presentase las proposiciones y proyectos en término de 30 días, lo que no dió resultado alguno; que el 23 de enero tomó posesión don Gerardo Parga del cargo de promotor fiscal del Juzgado de Primera Instancia, sustituyendo a don Antonio Fontán, que pasó a otro destino, y por haber marchado de los primeros a la insurrección don Luis de la Maza Arredondo, se hizo entrega de la escribanía que éste desempeñaba al propietario de ella don Ramón Hernández de Medina, encargándose en 21 de julio don Ambrosio Montiel de la otra escribanía de los menores hijos del propio Hernández de Medina, que igualmente quedó abandonada por don Diego Andrés Echemendía que la administraba y fué también de los primeros insurreccionados; tomando además en 21 de septiembre posesión del cargo de asesor del Juzgado de Guerra, que se le confió por el Capitán General, el licenciado don José Porrúa y Valdivieso, en sustitución del que lo desempeñaba licenciado don José de Jesús Diego Madrazo; que en el cupo de contribución territorial que se impuso a la Isla para el año económico de 1869 a 1870, ascendente en total a 5,941,610 escudos,

que venía a ser la mitad de lo designado antes, correspondió a Cienfuegos y su jurisdicción contribuir con 344,443 escudos, o sea con 298,717 escudos menos que en el año anterior; que en julio se pidió por la Real Audiencia de La Habana a los ayuntamientos de Sagua la Grande, Santa Clara y Cienfuegos manifestasen si estaban conformes con la agregación de sus respectivos juzgados a la Audiencia de Puerto Príncipe, y el Municipio de Cienfuegos se apresuró a informar que le era altamente perjudicial lo que se proponía, en cuyo sentido informaron también los otros dos citados municipios; que se publicó en la villa el 12 de diciembre un decreto del general Rodas, fechado el 1º de aquel mes, estableciendo desde enero siguiente el giro mutuo por telégrafo en todas las poblaciones que además de estación telegráfica tuviesen administración o colecturía de contribuciones o aduanas, y en ese número de poblaciones se hallaba incluída la de Cienfuegos; que asimismo se publicó el 22 de diciembre en el periódico local por el teniente gobernador Franch una disposición del gobierno superior político, en la que a instancia de don Gabriel Panza y Casanellas se autorizaba a éste para que pudiese verificar en el término de seis meses los estudios necesarios para la conducción de aguas a la villa desde los manantiales de los ríos Arimao y Hanabanilla, sin que se entendiera que aquella autorización le daba derecho a ejecutar las obras; que el 5 y 16 del propio diciembre, de paso primera para Santa Clara y después para Trinidad, llegó a Cienfuegos el general Segundo Cabo de la Isla don Buenaventura Carbó, que revistó en formación a los cuerpos de voluntarios y bomberos y visitó los edificios públicos, siendo obsequiado con un banquete el 5 y una serenata el 16; que se anunció la subasta para la continuación de las obras del muelle de Real Hacienda que se hallaba en malísimo estado y habiéndose empezado a reconstruir el año anterior se suspendieron los trabajos al poco tiempo; que el presupuesto municipal formado para el año económico de 1869 a 1870, ascendió en los gastos a 290,890 escudos y en los ingresos a 178,454 escudos, presentando un déficit de 112,436 escudos, a pesar de las mayores economías realizadas y por consecuencia de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

reducciones dispuestas por la superioridad en los impuestos, por la nueva forma que para la recaudación de éstos se había adoptado por la misma superioridad, y por las grandes perturbaciones sufridas en el distrito a causa de la insurrección; que por los nombramientos de concejales hechos por el gobierno superior político para sustituir a los separados a indicación de Merás, creyóse el Ayuntamiento dispensado de hacer elecciones aquel año para la renovación que correspondía de la mitad de concejales y por la superioridad se le ordenó en 25 de noviembre que sin demora procediese a practicar lo preciso para que pudiesen efectuarse dichas elecciones, a fin de determinar el día en que habían de hacerse ya que no se celebraron en su oportunidad; que el teniente gobernador Franch citó a los dueños de potreros a la Sala Capitular el 5 de diciembre para disponer lo más conveniente con el fin de cortar los abusos en la extracción de reses ,y habiéndose acordado constituir una especie de asociación para proteger la industria pecuaria en el distrito, nombróse una junta compuesta del mismo teniente gobernador y de don Pedro A. Albuerne, don Juan Carballés, don José Carbonell, don Santiago Martínez y don Manuel E. de León, dueños de potreros o de haciendas de crianza y ceba, y el 11 del mismo mes en otra reunión en la Casa de Gobierno aprobáronse las bases que consideraron conducentes al propósito que perseguían y nombraron comisiones delegadas en todos los partidos; que siendo cada vez más importantes los socorros que requerían los refugiados en la villa y pueblos de campo del distrito y considerando algo decaída la insurrección en el mismo, el 10 de diciembre el Ayuntamiento a indicaciones del teniente gobernador presidente acordó que los capitanes de los partidos propusiesen seis personas en cada uno, notoriamente afectas a la causa nacional, para comisionarlas con el propósito de restablecer las condiciones normales del vecindario de los campos, impulsando y protegiendo el regreso a sus hogares de las familias no sospechosas que se hubiesen visto obligadas a abandonarlos y refugiarse en los poblados, a fin de llevar la tranquilidad a los ánimos, disminuir la mendicidad y la vagancia y fomentar

los pequeños cultivos, pero como luego se recibiese una orden de la comandancia general de operaciones en el territorio de Las Villas autorizando al teniente gobernador para que diese permiso a las familias con análogo sentido, el Ayuntamiento se separó de toda gestión en su particular; y finalmente, que los trabajos de ensanche y reconstrucción de la iglesia parroquial, que a principios de aquel año se suspendieron por falta de fondos y a causa de la guerra, volvieron a continuarse en la segunda mitad del mismo año, y aunque don Bartolomé Jaume, uno de los que más interés demostró en aquella obra como administrador o sobrestante de la misma, dejó de prestarle su eficaz concurso por tener que marchar a la Península (mereciendo en tales circunstancias, o sea el 11 de junio, que el Ayuntamiento a excitación de la Junta Parroquial le consignase en sus actas un testimonio de consideración y reconocimiento por sus valiosos servicios en aquel cargo), se dió un nuevo impulso a la terminación de dicho edificio con lo que consiguieron varias señoras por medio de una suscripción y los donativos que se ofrecieron por vecinos pudientes, entre los que se contaron 408 pesos que donó la familia Vives; las campanas para las dos torres de la iglesia y un rico manto y demás prendas del traje para la Virgen, que envió desde Barcelona doña Mariana Albis de Sarría; un altar que desde La Habana regaló doña María Pascual de Abreu; los cristales de las ventanas superiores, representando el Apostolado, que encargó a Europa por su cuentá don Pedro Eduardo Dorticós; un reloj de cuatro esferas para la torre principal que también encargaron como regalo los hijos de don Juan Avilés; un órgano adquirido por don Tomás Terry, y el piso del material que se le pidiese que estaba dispuesto a sufragar don Nicolás J. Acea, quien costeó al fin la magnífica puerta principal del edificio; por lo que animados todos de tan buenos deseos se acordó habilitar la iglesia del mejor modo posible para inaugurarla el 8 de diciembre de aquel año, día de la Purísima, patrona de la población, a cuyo fin ya concluídas sus naves se le colocó un piso provisional de ladrillo, se nombró una comisión que se ocupase en adornarla convenientemente, otra que fuese a la vecina ciudad

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

de Santa Clara a invitar al comandante general don Juan Lesca y teniente gobernador de allí don Manuel Portillo y Portillo, quien el 4 del mismo diciembre, habiendo ascendido a brigadier, se hizo cargo de dicha comandancia, y con gran pompa y entusiasmo se bendijo al fin la reconstruída iglesia el 7, siendo padrinos del acto don Pablo Luis Ribalta y su esposa doña Natalia Grosso, y el 8 se celebraron ya en ella las fiestas en honor de la patrona de la población.

La nueva iglesia parroquial, edificada de nueva planta, pues muy poco quedó de la anterior, resultó costar más de cien mil pesos y tener 35 varas de ancho por 58 de fondo, con tres hermosas naves, una central y dos laterales, siendo la primera de 11 y 2/3 varas de ancho por 16 de altura, y las otras de 5 y 2/3 varas por 9 respectivamente; además 12 capillas, seis a cada lado, cada una de las cuales de 4 y 2/3 varas de ancho con la misma altura de las naves laterales. El presbiterio de once varas de diámetro con igual altura que la nave principal; ésta y las laterales de bóveda arista y todos sus marcos de medio punto; contando el edificio con 14 ventanas en la parte alta y 4 en la parte baja. El orden arquitectónico del interior dórico denticular, el de las capillas y naves toscano; la fachada principal de orden dórico mutular, con tres puertas de entrada, la del centro o principal, de mayores dimensiones que las otras, de 11 pies de ancho por 22 pies y 4 pulgadas de altura. El coro sobre la entrada principal y además al centro de las paredes laterales del edificio una espaciosa puerta de entrada. Debía tener a cada lado en su fachada dos torres iguales, pero sólo se construyó por completo la de la derecha, de 40 varas de elevación y también de orden dórico, quedando a la izquierda la misma torre de menos altura que resultaba al centro en la fachada de la anterior derruída iglesia.

CAPITULO XXIX

Sorpresa y captura.—Fusilamientos.—Prisiones. — Comisiones de Voluntarios.—Disposición del teniente gobernador Franch.—Duelo y honras fúnebres por don Gonzalo Castañón.—Junta de bienes embargados.— Administradores de estos bienes.—La viruela y el cólera. —Medidas para contrarrestar los efectos de esas epidemias.—Importante Cabildo presidido por el Intendente General de Hacienda don Emilio J. Santos.— Siguen las comisiones de vigilancia de la Aduana.— Nueva comisión de vecinos para inspeccionar las operaciones administrativas del ejército.—Incendios.—Decaimiento de la insurrección.—Presentaciones.—Medidas acordadas por esas causas.

Continuando la Insurrección, exacerbadas cada vez más las pasiones a consecuencia del mismo estado de guerra y a causa también del giro de los asuntos políticos en la Península, y recrudecido el malestar económico por efecto igualmente de aquella anormal situación y de las nuevas importantes atenciones que requería, los acontecimientos que tuvieron lugar en Cienfuegos durante el año 1870 habían de revestir en su mayor parte, con aspiraciones de grandezas y alardes de heroicas actitudes, luctuosa importancia, amargos sinsabores y cruentos sacrificios.

Uno de los primeros sucesos de entidad fué que el Batallán de Castilla, a principios de enero y mediante confidencias particulares que se consiguieron, llevó a cabo en una sorpresa la captura del doctor don José Ma. Morado y de don Ricardo Gras, personas muy conocidas en Cienfuegos y de alguna importancia en la insurrección, a quienes se ocuparon papeles y documentos que comprometían a otros individuos residentes en la villa, con especialidad a don Ramón María

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Gras, hermano del don Ricardo Gras apresado, por lo que se le redujo a prisión, y a otros varios vecinos en los días 13 y 14 de dicho enero, y juzgado el 15 en consejo de guerra en Santa Clara, a la vez que en aquel punto sufrían igual pena los dos capturados por el Batallón de Castilla, se fusiló el 17 en la playa de Marsillán a dicho don Ramón María Gras; sin que ese fuera el único triste espectáculo de tal género que se ofreciese en Cienfuegos aquel año, pues durante éste en el mismo punto fueron también pasados por las armas, como reos del propio delito de infidencia: el 21 de febrero el joven licenciado en farmacia don Francisco Figueroa; el 6 de abril don Andrés Díaz y Castellanos; el 30 del mismo abril el presbítero cura párroco de Yaguaramas don Francisco Esquembre; el 1º de junio don Higinio Moreira Espinosa; el 25 del propio junio un pariente del cabecilla Jesús del Sol; el 5 de julio don José Castillo y un pardo llamado Juan García (*a*) *Chicharro;* el 27 de noviembre don Germán Barrios; y el 21 de diciembre, don José Cayetano Santos y Mederos. Además de esto y por consecuencia asimismo del estado de guerra y de la exaltación y animosidades consiguientes, a las citadas prisiones de varios vecinos en enero se añadieron otras en 14 de marzo, también de vecinos muy conocidos en la villa, entre los que se contaron personas de alta posición social; se remitieron el 21 del mismo marzo trece de aquellos presos políticos a La Habana, once el 18 de abril, 8 el 16 de mayo (entre éstos una mujer, doña Ana Lorenzo Puerta), diciocho hombres y veintiocho mujeres el 11 de julio, cinco el 19 de septiembre; y se redujo a prisión en los primeros días de noviembre a otro gran número de vecinos de la villa, uno de los cuales, don Tomás Sánchez Santa Cruz, persona de distinguida y considerada posición, se ahorcó el 12 del mismo noviembre en la cárcel, a los pocos días de estar en ella.

También como hechos importantes originados por la situación de guerra en que se encontraba el distrito a la vez que gran parte del resto de la Isla y por otros acontecimientos y temores políticos en la Madre Patria, hay que consignar los siguientes:

El 31 de enero varias comisiones de los distintos cuerpos de voluntarios recorrieron la población con objeto de hacer ingresar en aquellos institutos a todas las personas aptas para tomar las armas en defensa de la integridad nacional, y no conforme con eso sólo en tal sentido y deseando al propio tiempo halagar a los que abrigaban aquel propósito, el 21 de julio el teniente gobernador Franch publicó una circular dirigida a todos los españoles de 18 a 60 años residentes en la jurisdicción, sin defectos físicos que les impidiesen el servicio de las armas, para que en el preciso término de un mes se alistasen en los diferentes cuerpos de voluntarios, sin admitir excusa ni pretexto de ningún género; en la inteligencia de que si hubiese alguno, como no creía, "tan olvidado de sus deberes que se negase a ello", se vería en el triste caso *de publicar su nombre en los periódicos para que fuese conocido de todos los defensores y amantes de su nación,* "pues aunque la insurrección, añadía, está totalmente desquiciada, esto no puede justificar que unos cuantos cubran un servicio mientras que los demás tal vez con más intereses que guardar lo miran con indiferencia"; pero como en tal disposición se arrogaba aquel gobernante facultades extraordinarias de verdadera trascendencia a que no tenía derecho, requerido por la autoridad superior tuvo que volver sobre sus pasos publicando el 29 "que habiendo variado las circunstancias que motivaron su circular del 21 del mismo mes quedaba derogada".

Al recibirse el 2 de febrero un telegrama dirigido desde la capital por don José Triay participando haber sido asesinado en Cayo Hueso su compañero de redacción don Gonzalo Castañón, fundador y director del periódico *La Voz de Cuba* y uno de los más entusiastas y decididos defensores de la Integridad Nacional, por lo que decía el remitente del telegrama "que daba a la Patria su más sentido pésame", fueron bastante generales en la villa las demostraciones de profundo sentimiento y patriótica indignación, y obedeciendo los más a espontáneo instinto y otros al impulso de las circunstancias, de común acuerdo se cerraron el día 5 todos los establecimientos y colegios, suspendiéndose en éstos las

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

clases, y se izaron a media asta las banderas en los buques surtos en la bahía, en señal de duelo al celebrarse en dicho día con inusitada solemnidad y pompa honras fúnebres por el alma de aquel malogrado entusiasta patriota español, a cuyo acto asistieron extraordinario número de vecinos, todas las autoridades locales, los jefes, oficiales y voluntarios de todas armas, y el Ayuntamiento en corporación; teniendo lugar al terminarse las honras fúnebres una gran reunión en la Sala Capitular para acordarse en ella lo conducente a una suscripción patriótica en favor de los huérfanos hijos de Castañón, de la que quedó encargada la junta directiva del Casino Español y dió resultados en extremo satisfactorios.

En cumplimiento de disposiciones del gobierno superior de la Isla se constituyó en marzo una junta especial en Cienfuegos para entender en todo lo relativo a los embargos de bienes que a consecuencia de la insurrección se decretaban en el distrito, formando dicha junta:

Por la clase de voluntarios: comandante don Ramón de la Torriente; capitanes, don Nicolás Arias, don Francisco Iruretagoyena, don José Zanoletti, don Juan Bautista Garriga; tenientes, don Ezequiel Eliquel, don Braulio Coterón, don Francisco Díaz de Villegas y Arce, don Antonio del Valle; abanderado, don Francisco de Sotolongo y Pérez. *Por los contribuyentes*: don Sebastián García, don Vicente Iravedra, don José Donato, don Antonio Navarro, don Nicolás Castaño. *Por los que habían sufrido pérdidas*: don Pedro Antonio Grau, don Antonio Arenas, don Eusebio Fernández, don Francisco de los Santos, don Francisco Arruebarrena y don José Ravella. *Por representantes de administración económica*: señor Administrador de Rentas, señor contador, y como secretario, don José Joaquín Verdaguer. Nombrándose luego en agosto administrador y depositario de dichos bienes embargados en la jurisdicción a don Enrique de Zaldo, quien sólo desempeñó el cargo hasta el 27 de octubre en que lo sustituyó don Eduardo Orduña, nombrado por la superioridad con el carácter de administrador general de los repetidos bienes en todo el territorio de Las Villas. Para evitar en parte grandes abusos que en el particular de esos bienes de infidentes y

sospechosos se cometían, la citada junta en 26 de septiembre hizo público, por medio de aviso en el periódico local, que en conformidad con lo dispuesto por el gobierno superior quedaba prohibido a toda persona en la jurisdicción la compra de cueros, ceras, bueyes, carretas y otros efectos de procedencia militar.

A consecuencia de haber ocurrido algunos casos de viruelas y de cólera, tanto en la villa como en distintos puntos de la jurisdicción, con especialidad en el partido de Cumanayagua, donde la segunda de dichas epidemias hizo alarmantes estragos en las fuerzas militares, pues en sólo cinco días, del 24 al 29 de enero hubo 102 atacados y 33 fallecidos, la autoridad local y el Municipio se vieron en la precisión de adoptar eficaces medidas como dique al temido desarrollo de tales epidemias, con tanto mayor motivo cuanto que por consecuencia de las familias del campo que huyendo de los contratiempos de la guerra se habían refugiado en la población, de las que por análoga causa habían llegado de Manzanillo y de los insurrectos presentados o familias de ellos recogidas, existía extraordinario número en la villa de personas con escasos recursos aglomeradas en determinados barrios, constituyendo focos peligrosos para la salubridad pública, y aunque en 28 del mismo enero nombró el Municipio comisiones de su seno para inspeccionar el estado de aseo y limpieza de los indicados barrios, remitió recursos a Cumanayagua, e hizo habilitar un salón en el antiguo hospital militar para los presos convalecientes de los atacados de viruelas, tuvo en 13 de mayo que efectuar un Cabildo extraordinario con asistencia de las juntas de sanidad y de beneficencia, en el que se nombraron nuevas comisiones para promover en cada barrio el planteamiento de varias medidas en consonancia con las recomendadas por la higiene para impedir el desarrollo de las citadas epidemias, ya que tales preceptos higiénicos no se hicieron cumplir rigurosamente por las anteriores comisiones nombradas en enero, designándose también más adelante un médico para cada barrio; y como aquellas urgentes atenciones demandaban recursos con que no contaba el Municipio, acordó llevar a cabo un empréstito

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que podría extenderse a 40,000 escudos, pero que al pronto fué sólo de 10,000 por medio de una emisión de bonos de a cien escudos con el 6 por ciento de interés anual y dividida en dos series, una que vencería a los seis meses y otra a los doce, admitiéndose aquellos bonos en pago de contribuciones municipales. Además, en junio, promovido por el Cura Párroco se hicieron rogativas a San Roque para la más pronta desaparición de la epidemia de viruelas, a cuyas rogativas concurrió el Ayuntamiento en corporación.

Apenas publicada en dicho mes de enero una orden del general Caballero de Rodas, suprimiendo desde 1º de abril las contribuciones directas, por cuya supresión acordó el Ayuntamiento felicitar a aquella superior autoridad, llegó a Cienfuegos el 23 de febrero el que era entonces Intendente General de Hacienda, don Emilio J. Santos, investido de sus facultades propias y de las extraordinarias del gobernador superior político, con objeto de girar una visita de inspección y atender a las reclamaciones que se le dirigiesen en el orden económico y de bienes embargados; y aunque su visita fué tan corta que no pasó de aquel día, se le obsequió con un banquete oficial y tuvo lugar un Cabildo extraordinario por dicho Intendente presidido, en el cual se dió primero lectura a una Memoria que por acuerdo del Municipio había redactado de antemano el teniente alcalde don Francisco de Sotolongo, respecto a las resoluciones que demandaban varios particulares de gran interés para la localidad en las circunstancias poco satisfactorias que la rodeaban, o sean:

1º Sobre autorizar al Municipio para que pudiese resolver por sí todas las dificultades que ocurriesen en el cumplimiento de las prevenciones hechas por la Intendencia con fecha 24 de agosto para la comprobación de los daños ocasionados a las fincas por la insurrección. 2º Sobre el error padecido por la Administración de Rentas al calcular los céntimos adicionales correspondientes al Ayuntamiento, del impuesto industrial y de comercio en el año económico de 1869 a 70, proponiendo para subsanarlo que se facultase a la Municipalidad para recaudar el diez por ciento que se había cobrado de menos en virtud de aquella equivocación,

con el importe del 4º trimestre de céntimos adicionales. 3º Sobre reclamar la administración del cementerio de la villa que sin razón ni derecho alguno poseía el cura vicario, privando con ello al Municipio de los recursos que en otro tiempo contaba para el pago de sus atenciones. 4º Respecto a que se eximiese al Ayuntamiento del pago de la subvención con que contribuía al sostenimiento del Instituto de Segunda Enseñanza de Puerto Príncipe, tan estéril en resultados para Cienfuegos. 5º y último: Acerca de la urgente necesidad de terminar las obras de reconstrucción del muelle principal de Hacienda, principiadas hacía más de dos años. Terminada la lectura, el Intendente manifestó: que había escuchado con el mayor gusto cuanto en la referida Memoria había tenido por conveniente consignar el Ayuntamiento, y era tanta mayor su satisfacción en cuanto observaba que la I. Corporación había sabido comprender perfectamente sus disposiciones y sus propósitos tocante al mejoramiento de la administración en los distritos dependientes de su autoridad, y aseguró con vehementes frases que si no había ido más allá en sus tareas era por la falta de tiempo material para realizarlas. Hizo una gráfica descripción del estado de la Hacienda de esta Antilla cuando el gobierno supremo le nombró para el cargo que desempeñaba; bosquejó el estado financiero y político del País, envuelto en el trastorno de una guerra civil y amagado de una crisis monetaria, los apuros del Tesoro, los atrasos de sus obligaciones y el cáncer de la inmoralidad en la gestión administrativa. Ocupóse después del compromiso con que espontáneamente se obligó para conjurar los peligros de que se hallaba erizada la situación, su firme propósito de salvarla, los medios puestos en planta para conseguir dicho fin, y mencionando los satisfactorios resultados obtenidos, estableció con maestría un paralelo entre las condiciones económicas en que se encontraba el País y las tristísimas en que se agitaba a su llegada a él. Tributó elogios a la primera autoridad de la Isla y a su secretario e incidentalmente, al mencionar los males que el ocuparse de la política, dijo, acarrea a los países que como el de Cuba habían tenido la fortuna de permanecer ajenos a ella, aconsejó que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

la mirasen con indiferencia y ocupasen en cambio provechosamente el tiempo fomentando el desarrollo de los manantiales de riqueza con que la naturaleza había favorecido este privilegiado suelo. Encomió los servicios prestados por los cuerpos de voluntarios, cuyo uniforme, dijo, tenía a orgullo vestir, haciendo constar que así como por lo general los institutos populares armados suelen ser elementos perturbadores y disolventes, los de la Isla lo eran de conservación, puesto que a ellos incuestionablemente se debía la salvación de esta provincia española; y por último, después de expresar en forma lisonjera sus sentimientos hacia Cienfuegos y Corporación que la representaba, ofreció ocuparse con el mayor empeño de la resolución de los importantes particulares a él sometidos, disponiendo que en comunicaciones separadas se le trasladase extracto de cada uno de ellos ya para resolver desde luego sobre los que directamente le concerniesen ya para apoyar los que eran del resorte del gobernador superior político. El teniente gobernador expresó a S. E. la íntima satisfacción con que acogía sus importantes manifestaciones y la profunda gratitud que le inspiraban sus benévolos ofrecimientos, asegurándole que el pueblo de Cienfuegos, que sin conocerle había admirado sus resoluciones, conservaría siempre un grato recuerdo de la visita con que había querido distinguirle. Enteró también a S. E. de la aparición del cólera morbo en la jurisdicción y de la solicitud elevada al gobernador superior político para obtener la concesión del crédito extraordinario de cuarenta mil escudos realizable por medio de un empréstito, con el fin de atender al socorro de las familias pobres atacadas de la epidemia, agregando que habiéndose contraído ya algunos compromisos para enviar auxilios a Cumanayagua, la Municipalidad se atrevía a suplicarle se sirviese interponer su valiosa influencia para que dicha solicitud viniese pronto favorablemente resuelta; y S. E. ofreció ocuparse de ello tan pronto como llegase a La Habana, reiteró lo manifestado con respecto a los particulares contenidos en la Memoria leída al comenzar la sesión, presentó sus cumplidos al señor Sotolongo por las buenas formas en que la había redactado y terminó diciendo que si alguno no

consideraba propias las que él había empleado en su peroración por el tono algo levantado en que lo había hecho, debía advertir que el numeroso auditorio que rodeaba la sala de sesiones y la consideración de que se dirigía al digno pueblo de Cienfuegos al cual apreciaba tanto como a su Ayuntamiento, eran los móviles que le decidieron a adoptarlo.

Las comisiones de vigilancia para evitar los fraudes en las operaciones de la Aduana, establecidas desde el año anterior, seguían funcionando renovándose cada dos meses el personal de vecinos comerciantes que las constituían, el que era designado por el Intendente General de Hacienda, y además en julio, como el gobernador superior político "en vista de los buenos resultados que venía dando en el ramo de Aduanas primero y en el servicio de administración de bienes embargados, después", la ingerencia de la acción popular, dispuso se nombrasen también comisiones de vecinos para la vigilancia y examen de todas las operaciones de adquisición de equipo, provisiones, transportes y demás fines u objetos que la buena administración del Ejército en la Isla hiciese necesarias y el Erario público hubiere de sufragar, fueron elegidos para constituir dicha nueva comisión en Cienfuegos, los señores don Agustín García, don Sotero Escarza, don José Inusigarro, don Juan Salcedo, don Juan del Campo, don José Ma. Martín Hidalgo y don Serafín Ros.

Aunque algo habían disminudo las correrías y atentados de los insurrectos no obstante en enero quemaron los almacenes del ingenio Constancia, propiedad de don Eduardo del Camino, y en abril el ingenio Cometa, de don Manuel Rodríguez Gutiérrez; advirtiéndose en junio evidentes pruebas de un marcado decaimiento de la insurrección, que produjo como primer resultado el aumento de personas procedentes de ella que se presentaban a las autoridades, a la vez que el 30 de abril llegaron a la villa varias señoras y señoritas vecinas de Santa Clara, obligadas a cambiar de domicilio por considerarlas desafectas al gobierno constituído. Y a consecuencia de aquel decaimiento de la insurrección y numerosas presentaciones de los que en ella habían tomado parte se

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

acordaron varias medidas oficiales, publicándose entre éstas el 11 de marzo en el periódico *El Pabellón Nacional* la que sigue:

Reunido ayer en cabildo extraordinario el Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa, asociado de una comisión de señores mayores contribuyentes, para tratar de lo mandado por el excelentísimo señor gobernador superior político, en su circular número 7 de fecha 26 de abril próximo pasado, acordó que se remita a usted copia de dicha circular y también de las que llevan el número 5 y 6; previniéndole al mismo tiempo: primero que por todos los medios que estén a su alcance haga llegar a noticia de las familias de ese partido el derecho que se les concede de pedir tierras para cultivarlas, con los demás que expresan dichas circulares; segundo, que en el más breve plazo posible remita una relación de las familias que soliciten terrenos, y de aquellas a quienes aún sin pedirlos convendría adjudicárselos, informando sobre las circunstancias de dichas familias; y tercero, que con igual brevedad y con la exactitud que pueda conseguir, remita otra relación de los terrenos a propósito para ser repartidos, que haya en ese partido, y que determine en ella la extensión de esos terrenos, si están o no embargados, o los nombres de sus dueños, y lo demás que su celo le aconseje.

También se acordó nombrar comisiones compuestas de un señor concejal y otro mayor contribuyente encargadas de activar y dirigir los trabajos en cada uno de los partidos de la jurisdicción, y quedaron constituídas en la forma siguiente: Para el partido de Padre las Casas, los señores concejal don Pablo Vives y mayor contribuyente don Esteban de la Torriente; para el de Las Lajas, los señores concejal don Juan Martínez de la Maza y contribuyente don Gabriel Montiel; para el de Camarones, señores concejal don Nicolás Arias y contribuyente don Antonio Acea; para el de Cartagena, señores concejal don Ramón de la Gándara y Lomba y y contribuyente don José Porrúa; para el de Yaguaramas, señores concejal don Darío López del Campillo y contribuyente don Enrique Zaldo; y para el de Cumanayagua, señores concejal don José Martínez Gordon y contribuyente don Francisco Tartabull. Al ponerlo en conocimiento de usted, espero que despliegue toda su actividad y cumpla sin demora lo que dejo prevenido, como lo exige la importancia del asunto y el deber de realizar el beneficio y patriótico pensamiento del gobierno superior de la Isla. Dios guarde a usted muchos años. Cienfuegos, 11 de mayo de 1870. Ramón Franch. Sr. Capitán del Partido de...

Análoga a la anterior se publicó otra disposición también del mismo teniente gobernador, dirigida a los comandantes

de destacamentos en la jurisdicción, y las circulares superiores a que en ellas se refería eran del general Caballero de Rodas, dos fechadas el 6 y el 8 de abril en Puerto Príncipe, y la tercera el 26 del mismo en La Habana, la primera ordenando que los propietarios de terrenos dentro de las zonas militares los sembrasen de viandas y continuasen después las siembras en las épocas oportunas a cada simiente; la segunda, dirigida como la anterior a los gobernadores o tenientes gobernadores y concebida en estos términos:

La multitud de familias que huyendo de las depredaciones de los insurrectos se acogen al amparo que les prestan nuestros destacamentos, ha creado una situación anómala y difícil a la cual es preciso poner pronto y eficaz remedio para evitar los males que consigo trae la aglomeración de gentes que se encuentran en el mayor estado de miseria y que carecen de todo recurso para buscar medios de subsistencia. Sabido es de todos que los insurrectos no sólo se han declarado enemigos de la Patria sino también de la propiedad, destruyendo cuanto encuentran a su paso. A crear nuevos elementos de producción es a lo que debe el Gobierno coadyuvar y para ello he tenido a bien disponer que tomando por base lo resuelto para las jurisdicciones de Bayamo y de Holguín, se repartan en lotes los terrenos abandonados, garantizando a los que vayan a aprovecharlos, que al reclamarlos el propietario habrá de abonarles todas las mejoras que introduzcan los cultivadores según tasación: en el concepto de que los terrenos que por ahora se faciliten habrán de estar inmediatos y bajo la vigilancia de los destacamentos de tropas establecidas en los campos; que libre usted de trabas y fomente por todos los medios el cultivo y la reproducción de los frutos, dé facilidades y amparo a las familias presentadas para que no se encuentren peor que en el monte, fomente la cría y especialmente de ganados; en una palabra, que auxiliado por el Ayuntamiento, combata usted la miseria y las enfermedades que la acompañan, desplegando para ello tanto celo como ha tenido para combatir la insurrección, buscando recursos y estudiando los que la naturaleza y la industria pueda proporcionar en cada localidad. Debo hacer también presente a usted que si han de emprenderse obras como medio de dar ocupación y sustento, se dé toda la preferencia a las comunicaciones, componiendo caminos y abriéndolos nuevos.

Y la tercera de dichas disposiciones de Rodas, encaminada al mismo fin que la transcrita pero disponiendo que para oír el parecer de los conocedores de cada localidad sobre los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

medios que debieran emplearse para consolidar la pacificación y promover el fomento de la riqueza destruída, "evitando en lo sucesivo males de consideración" y saber los elementos con que cada distrito contara al efecto, informasen los Ayuntamientos asociados de dos mayores contribuyentes de cada clase, acerca de la posibilidad de proporcionar trabajo agrícola en tierras embargadas o de propiedad particular que se cedieran en arrendamiento a las familias necesitadas procedentes o no de la insurrección, en el concepto de que los terrenos que se les facilitasen habrían de estar inmediatos y bajo la vigilancia de los destacamentos de tropas establecidos o que se establecieren en los campos, para evitar que los insurrectos invadiesen los terrenos que se cultivasen o que sus cultivadores facilitasen recursos a aquéllos. Con este fin propondrían las reglas y condiciones a que debían sujetarse las concesiones que se hiciesen de tierra, tanto por lo que respecta a su vigilancia como por lo relativo a los anticipos que fuese necesario hacer de semillas, instrumentos, etc., puesto que el valor de todo lo que se facilitase habrían de reintegrarlo en el tiempo y forma equitativos: propondrían asimismo el medio de proporcionar dichas semillas, instrumentos, animales, etc., ya de los fondos municipales, ya por suscripción pública, ya excitando el interés del comercio para que hiciese por sí dichos adelantos o anticipos, y por último, acompañarían una relación detallada de las familias a quienes se les hubiese proporcionado trabajo en la forma mandada.

Con los resultados de cuyas medidas, terminaba la circular:

> Me prometo arrancar de los bosques todas las familias, que tal vez por falta de recursos no se presentan, así como impedir que el estado de miseria en que se encuentran para atender hasta a sus más insignificantes necesidades, sea origen de que en el verano se desarrollen las epidemias que tal estado de cosas trae consigo, y a cuyo fin debemos propender puesto que afecta de una manera directa a todos.

CAPITULO XXX

Situación económica del Municipio.—Nuevo Ayuntamiento. —Creación de una junta municipal en las Lajas.—Administración del hospital de caridad.—Protesta y manifiesto del Casino Español.—Establecimiento de un Casino Español de Artesanos.—Disposiciones del teniente gobernador.—Disposiciones superiores.—Nuevo periódico. — Mejoras. — Cambios de autoridades. — Ciclones.—Datos estadísticos.

Continuando la en el anterior capítulo comenzada relación de los sucesos ocurridos en Cienfuegos durante el año 1870, corresponde en ella sitio preferente a la que se contrae el malestar económico que siguió minando la administración municipal, y por el que ya en enero tuvo que celebrar el Ayuntamiento un Cabildo extraordinario con asistencia de los mayores contribuyentes para ver de buscar arbitrios con que obtener los medios de cubrir el déficit del presupuesto, que ascendiendo en los gastos a 290,890 escudos, sólo arrojaban sus ingresos 178,454 escudos, resultando una diferencia en contra de 112,436 escudos, originada de la responsabilidad contraída el año anterior por virtud del empréstito que se solicitó de don Tomás Terry, de la baja de 30,000 escudos por deducciones decretadas por el gobierno superior de la Isla en los cupos de la contribución y del notable decaimiento que habían alcanzado varios arbitrios municipales; acordándose en aquel cabildo pedir a Terry prórroga de un año para el pago de los 40,000 escudos que se le adeudaban, eliminar del presupuesto de gastos las partidas que contenía de 13,974 escudos para caminos y 8,040 escudos para la Escuela Superior, y que se impusiesen arbitrios a la harina, el vino, el carbón de piedra y el hielo que se importasen (para lo que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

esta vez tampoco se consiguió la necesaria autorización), sobre los esclavos del servicio doméstico y sobre el ganado mayor y menor del consumo; y que para obtener más productos se trabajase por la inmediata entrega del cementerio que administraba el cura vicario y correspondía al Ayuntamiento, con arreglo a la real orden de 26 de abril de 1866, reiterando las reclamaciones hechas, que aún no habían prosperado perjudicándose el Municipio con la pérdida de los productos de la necrópolis en los once años transcurridos desde que formuló la primera queja, "siendo de lamentar muy de veras que perteneciendo el cementerio de hecho y de derecho a la Ilustrísima Municipalidad, continúe todavía poseyéndolo y administrándolo el señor cura vicario de la parroquia con agravio de los más justos derechos y de incuestionables intereses injustamente lastimados". Se celebraron nuevos cabildos especiales con igual propósito el 22 y 26 de febrero, 7 de marzo y 20 de junio; y para que fuese más difícil la situación financiera, en justa consideración a las anormales circunstancias que lo ameritaban, en otro cabildo extraordinario también con asistencia de buen número de mayores contribuyentes, que se efectuó el 27 de julio, de conformidad con lo que solicitaron don Fernando Palacio y don Ramón de la Gándara y Lomba, en su doble carácter de concejales y jefes del batallón de voluntarios, se acordó incluir en el presupuesto municipal los gastos de aquellos cuerpos como subsidio de guerra mientras no se restableciese la tranquilidad, haciéndose al efecto un recargo del tanto por ciento que correspondiera sobre las cuotas de los contribuyentes, ascendiendo el montante de todo lo que en concepto de guerra como gastos voluntarios se necesitaba, a la suma de 71,544 pesos; sin contar que hasta entonces y durante tres meses algunos hacendados estuvieron sosteniendo por sí solos el escuadrón de movilizados que existía para la jurisdicción, y aun dieron al Ayuntamiento, al cesar de costearlo en julio, un sobrante en efectivo de 836 pesos 80 centavos que les restó de la recolecta entre ellos practicada para aquella emergencia. También contribuyó a aumentar el desnivel del presupuesto municipal una disposición superior

ordenando en agosto que el Ayuntamiento sufragase en lo futuro los gastos de representación del comandante militar, ascendentes a 2,700 escudos, que cesaba de pagar el Tesoro; y aunque en abril de 1871 se dejó sin efecto tal medida, volvió a hacerse cumplir en enero de 1872.

No habiéndose efectuado a su debido tiempo, como ya dijimos al tratar del año 1869, la elección correspondiente de los concejales que debían ser removidos para el bienio de 1870 y 1871, tuvo lugar aquella elección el 6 de marzo, después de dos convocatorias sin éxito, y de los 16 indicados para nombrar de ellos los ocho que se requerían, designó el gobernador superior político a los que obtuvieron mayor número de votos, que fueron: don Agustín Goytisolo con el cargo de alcalde; don Ramón Torriente, como segundo teniente alcalde; don José Aguayo, como síndico; y don Juan del Campo, don Fernando Palacio, don Francisco Díaz de Villegas y Arce, don Darío López del Campillo y don Pablo Vives, como regidores; los cuales tomaron posesión de sus cargos el 7 de abril, en cuyo día el Ayuntamiento quedó constituído con dichos señores y los que ya correspondían a la Corporación y no les tocaba cesar, que eran don Francisco Sotolongo y Pérez, nombrado primer teniente alcalde, y don Nicolás Arias, don José Martínez Gordon, don Ramón Gándara y Lomba, don Juan Martínez de la Maza y don Juan Garriga.

En la citada sesión de 27 de julio se dió cuenta de un oficio del gobierno superior expresándose que siendo el deseo del gobierno supremo crear nuevos municipios para los trabajos preparatorios de elecciones de diputados a Cortes, informase el Ayuntamiento las cabeceras de partidos de la jurisdicción en que pudieran instalarse juntas municipales, y de conformidad con el teniente gobernador se acordó informar que ninguna cabecera de partido de la jurisdicción se hallaba en circunstancias de poder constituir Ayuntamiento; no obstante lo cual, al publicarse en octubre el decreto de Caballero de Rodas creando dichas juntas en muchas cabeceras de partido de otras jurisdicciones de la Isla, componiéndose aquellas juntas de cinco regidores, un síndico y los

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

capitanes pedáneos, que harían las veces de alcaldes presidentes, el teniente gobernador Franch, instigado por algunos vecinos del partido de Santa Isabel de las Lajas, reclamó para éste aquella mejora, dando los más favorables informes en ese sentido, lo que en contradicción manifiesta de lo antes acordado, le valió un "voto de alta estimación y aprecio" por parte del Municipio, que se consignó en acta de 21 de octubre; resultando luego que concedida en 29 de dicho mes por el gobierno superior la creación de la junta municipal en Las Lajas, el propio Ayuntamiento de Cienfuegos en 4 de noviembre solicitó que para no entorpecer los trabajos que ya venían haciéndose con atraso, de formación del presupuesto municipal, en el que habría de eliminar lo referente al indicado partido, la junta que se creaba en éste se concretase hasta el siguiente año económico de 1871 a 1872, a los trabajos sólo de elecciones y a preparar los demás relativos a empleados y presupuesto particular para el otro año, con lo que estuvo conforme el gobierno superior y en ese sentido, nombrados los que habían de constituir la referida junta, que lo fueron don Juan Orfila, don Ramón González Quirós, don Gabriel Mora, don Filomeno Jiménez, don Nicasio Rodríguez Cobre, y don Adanto Argüelles, éste con el carácter de síndico y los otros como regidores, bajo la presidencia del capitán pedáneo del partido, cuando no estuviese el teniente gobernador, y haciendo gratuitamente de secretario uno de los de la junta, se constituyó ésta definitivamente a mediados de diciembre de aquel año, con asistencia del teniente gobernador y tres concejales del Ayuntamiento de Cienfuegos; habiendo iniciado muy oportunamente en aquel instante dicho teniente gobernador una suscripción para los pobres atacados de viruelas en el pueblo de Las Lajas en que el acto tenía lugar, la que acogida con indecible entusiasmo produjo en pocas horas unos mil cien pesos y el resultado de que al retorno los de la junta de acompañar hasta las Cruces al teniente gobernador, celebrasen la primera sesión con el solo fin de consignar en ella múltiples frases de gratitud al susodicho gobernante por el hecho de la suscripción que inició.

En vista de que para el sostenimiento del hospital contribuía en gran parte con sus fondos el Municipio sin que por ello pudiese intervenir en la administración de aquel establecimiento que desde antiguo se había confiado a una denominada junta de caridad, en 29 de julio del año de que nos ocupamos, a propuesta del síndico, el Ayuntamiento acordó reclamar dicha administración, obteniendo al fin del gobierno superior el siguiente decreto:

Gobierno Superior Político de la Provincia de Cuba. Excelentísimo señor. El Sr. Teniente Gobernador, Presidente de la Junta Municipal de Caridad y del muy ilustre Ayuntamiento de Cienfuegos, ha acudido a V. E. con objeto de que se sirva determinar que esta corporación se encargue de la administración del Hospital de aquella villa, a semejanza de lo acordado respecto al de San Felipe y Santiago de esta capital en 14 de octubre último.

Sin esfuerzo de razonamiento para demostrar la justicia de la petición, se penetrará V. E. de ella exponiendo sencillamente los datos que arroja el presupuesto del mencionado asilo, correspondiente al año económico de 1869 a 70.

Por ellos se ve que importando los gastos para su sostenimiento la cantidad de 21,189 escudos 410 milésimas, debía el Municipio contribuir con 14,819 escudos, es decir, más de la mitad del total, y que las rentas del Asilo ascendían a 1090 escudos, que con el producto del depósito judicial de esclavos y las dietas de los enfermos solventes llegaban a formar el resto hasta completar los 27,189 escudos 410 milésimas mencionados.

Si el déficit excesivo que el Ayuntamiento de La Habana se veía obligado a satisfacer para cubrir las atenciones del hospital de San Felipe y Santiago aconsejó la medida adoptada encargándolo de la gestión administrativa del Asilo, la misma causa amerita una resolución igual para el hospital de Cienfuegos.

El que suscribe está convencido de que el Ayuntamiento de esta villa, interesado principalmente en que desaparezca el déficit de su hospital o cuando menos en que disminuya de la cifra a que asciende, se esforzará por conseguirlo, procurando que la administración sea todo lo económica posible, sin desatender las necesidades de la jurisdicción, y como tal medida es además conforme con el principio adoptado por V. E. de ampliar el círculo de acción de los Municipios y se ajusta a las bases del proyecto iniciado por la resolución de 14 de octubre de 1869, para generalizarla en todos los establecimientos de beneficencia de esta Isla, tiene el honor de proponerla a V. E. Habana, 25 de agosto de 1870. Excmo Sr. *Cesáreo Fernández.*

RESOLUCION: Conformándome con las razones expuestas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

por la Secretaría de este Gobierno y usando de las facultades extraordinarias que me están conferidas he resuelto lo siguiente:

1º La Administración general del Hospital Civil de Cienfuegos pasa al muy ilustre Ayuntamiento de dicha villa, ingresando en sus fondos las entradas del establecimiento.

2º Queda suprimida la Junta Municipal de Caridad, ejerciendo el Ayuntamiento las funciones que a ella estaban encomendadas.

3º El Presidente de esta Corporación dispondrá se forme y remita a esta Superioridad el Reglamento interior que ha de regir en el Asilo.

4º Remitirá igualmente el presupuesto de ingresos y gastos del establecimiento para el presupuesto del presente año económico, consignando las variaciones del personal a que dé margen la reforma establecida.

5º Se publicará la presente resolución en la *Gaceta Oficial de la Habana* y en el diario de Cienfuegos, para conocimiento de los contribuyentes y personas caritativas que coadyuvan al sostenimiento del Asilo.

6º De esta disposición se dará cuenta al Gobierno Superior. Habana, 25 de agosto de 1870. *Caballero de Rodas.*

El Casino Español de Cienfuegos, que como todos los demás constituídos con el mismo nombre en las principales poblaciones de la Isla, estaba en relación con el que les dió origen, que fué el de la capital, y como éste más que una sociedad de recreo era una institución política de gran iniciativa e importancia en aquel estado de cosas y que con todos los de su clase influyó mucho en el giro de los acontecimientos haciendo pesar por manera decisiva las más de las veces sus pretensiones y acuerdos en cuantas medidas o resoluciones respecto a Cuba se tomaban tanto por la primera autoridad de la Isla como por el gobierno de Madrid, atento siempre al patriótico fin que inspiró su creación de velar con resuelta actitud por la integridad de la Patria, el 25 de marzo, con motivo de las noticias más o menos fundadas que se circularon de estar en tratos o connivencias el general Prim con el representante en España del gobierno de los Estados Unidos de Norte América para vender a éste la Isla de Cuba, remitió un parte telegráfico al Casino Español de La Habana adhiriéndose incondicionalmente a la enérgica protesta que éste formuló contra dicha proyectada venta; y además, sospéchando que tales propósitos y otros respecto a conceder

libertades al País en aquellos momentos, eran debidos principalmente a trabajos de partidarios de la independencia de Cuba residentes en la Península, su junta directiva publicó en septiembre el manifiesto que sigue:

CASINO ESPAÑOL DE CIENFUEGOS. *A nuestros hermanos de la Península.* ¿Sois españoles? ¿Sois de la patria de Pelayo? ¿Os enorgullecen caballerescas, civilizadoras y gloriosas empresas con que nuestros abuelos asombraron al mundo? Pues creed en la lealtad de patrióticos alardes: creed en la nobleza de nuestro proceder.

Porque es necesario os avisemos con robusto grito que llegue ahí salvando la distancia, sin que apagarlo puedan rugidoras ondas de los mares que atravesaran Colones, Corteses y Pizarros; porque es necesario demos grito de alarma para que seais precavidos y no os engañe el panorama, que enmascarados como traidores, pintaros quieran los enemigos de España.

Dos años de tristísima experiencia nos hicieron conocer hasta dónde gentes contrarias a nuestra nacionalidad querida, pueden ser *suspicaces*, a más de alevosas y cobardes. Aprovechemos lo aprendido: seguid prudentes consejos, que salen de quien aquí vive, de respetables personas, de autorizados centros, del Casino Español de La Habana, a cuyo reciente manifiesto se adhiere el de Cienfuegos.

Porque entre vosotros, al lado del Gobierno Supremo de la Nación, se agitan traidoras influencias de *laborantes, suavísimos conservadores pobres huídos* que hábilmente corren a seduciros; pues aquí ya fuera en vano su disfraz, cuando hemos visto que un decreto concediendo amplias libertades, no plegó su *independiente* bandera tricolor..

¡Españoles! no esperéis a que el tiempo os desengañe cual a nosotros. Creednos; dad un paso adelante; no vengáis a conceder la razón cuando, ya tarde, sepáis lo que sabemos. *¡No quiera el cielo*, concluímos con el Casino Español de La Habana, *que esos apóstatas de la patria logren su codiciado anhelo de abrir un profundo abismo entre la gran familia española de ambos lados del océano!*

Presidente. Ramón de la Torriente.

Vicepresidente. José Porrúa Valdivieso.

Vocales. Juan Bautista Sellas. Darío López del Campillo. Antonio del Valle. Sotero Escarza. Agustín Piqué. Francisco de Sotolongo y Pérez.

Tesorero. Ramón Cantero.

Vocal secretario. Gerardo Parga y Varela.

(Cienfuegos, 24 de septiembre de 1870.)

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Como ya hemos dicho que el Casino Español, más que una institución de recreo era un centro político, nació de ahí en la villa la idea de fundar otro instituto que atendiese más especialmente a necesidades de expansión y sociabilidad de que no podía prescindir un vecindario como el de Cienfuegos y a que aquél por su misma índole no era dable satisfacer cumplidamente, y en 17 de abril quedó ya acordado por varios vecinos fundar un nuevo centro de instrucción y recreo con el título Casino Español de Artesanos, nombrando los promovedores para componer su junta directiva, a don Juan Bautista Garriga como director; vicedirector don José Quirós; secretario don Francisco García Mariño; tesorero don Pedro Pons y Castells; y vocales, don Juan Rabassa, don Juan Alis, don Pablo Pagés, don Manuel Rodríguez, don Francisco Iturbe y don Eleuterio Estoquet; instalándose el nuevo instituto en una casa del paseo de Vives e inaugurándose el 5 de junio con un animado baile.

Entre las varias medidas, disposiciones o acuerdos tomados en aquel año por el teniente gobernador y otras autoridades superiores, de particular interés para la antigua Fernandina de Jagua, se cuentan: cuatro de dicho teniente gobernador, una publicada el 1º de enero para el estricto cumplimiento del artículo 3º del Capítulo 2º de las Ordenanzas Municipales, prohibiendo en los domingos y *días de dos cruces* las ventas al público desde las 10 de la mañana en lo adelante en las tiendas y almacenes, excepto en las que se expendiesen al por menor artículos de preciso sustento o medicinas, bajo la multa de 5 a 25 pesos; otra el 21 de marzo disponiendo que ningún billar ni juego de bolos pudese abrirse los días de trabajo más que desde las cinco de la tarde hasta las diez de la noche, y los días festivos desde las nueve de la mañana hasta las diez de la noche, y a más en los días de labor la policía había de impedir que los frecuentasen otros "que aquellas personas que por su fortuna pudiesen disponer a su arbitrio del tiempo sin atacar la moral pública" y aun a éstas "haciéndoles comprender lo perjudicial que es malgastar el tiempo en ocupaciones que podían merecer el concepto de viciosas"; otra el 18 de abril ordenando el cierre de todos

los billares portátiles o boliches, recogiéndose las licencias concedidas para esa clase de juegos; y la otra de 2 del propio abril previniendo que todos los asiáticos residentes en la jurisdicción debían hallarse contratados y sujetos al género de trabajo a que les obligasen sus contratas y los que no se encontraren en ese caso fuesen conducidos al Depósito General de Cimarrones hasta que se contratasen. De autoridades superiores, además de publicarse en la villa el 21 de mayo el decreto del general Caballero de Rodas declarando libres todos los esclavos pertenecientes a personas que se encontrasen en la insurrección o en el extranjero trabajando en favor de la misma y que hubiesen tomado las armas para acompañar a las tropas del gobierno, así como los que hubiesen servido de guías a las mismas o prestado algún otro servicio importante de guerra, se había publicado ya antes la de la misma superior autoridad, ordenando se admitiesen sin limitación los billetes del Banco Español de La Habana, acordando el Ayuntamiento en 21 de marzo hacer lo posible para facilitar la circulación de dichos billetes; y se publicaron luego: en agosto la que prevenía se comenzasen los trabajos preparatorios para las elecciones de diputados a Cortes; en 1º de octubre la que disponía el cumplimiento de la ley del gobierno supremo, fecha 28 de septiembre, declarando libres todos los hijos de madres esclavas que naciesen desde la fecha de aquélla, los nacidos desde 17 de septiembre de 1868, los que hubiesen cumplido y cumpliesen 60 años de edad, los que por cualquier causa pertenecieren al Estado y los que hubiesen prestado servicios en aquellas circunstancias bajo la bandera española, en consonancia esto con el citado decreto de Caballero de Rodas, que fué aprobado; y en 29 de noviembre la de cumplimiento también de otro decreto del gobierno supremo para la elección de diputados a Cortes, a razón de 18 diputados por toda la Isla, que se dividía con ese fin en tres circunscripciones, a la segunda de las cuales correspondía Cienfuegos, pero que en virtud de las circunstancias excepcionales en que se hallaba el País, se fijaría por otro decreto la época en que debían efectuarse aquellas elecciones por los mayores de edad que pagasen de 25 pesos en adelante por impuesto territorial o por subsidio

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

industrial o de comercio; dando lugar aquel decreto a que el 12 de diciembre se nombrasen por el Ayuntamiento comisiones de su seno y mayores contribuyentes para la formación de las listas electorales que se requerían. Y el brigadier don Manuel Portillo y Portillo, comandante general del territorio de Cinco Villas, que en 12 de julio fué reemplazado por el de su clase don Zacarías González Goyenche pero volvió a obtener el mismo cargo en 17 de octubre, publicó el 18 de este mes y en 26 del siguiente noviembre, respectivamente, las dos importantes circulares, una sobre extracción de ganado y otra sobre vagancia, que reproducimos a continuación:

La libre extracción del ganado vacuno en este distrito podría llegar a producir una escasez tal, que su aumento de precio dificultaría a la mayoría de sus habitantes la compra de carne bastante para su sustento; y tal miseria en las clases pobres, tanto en las que residen en los campos como en las de los poblados, y malestar podría ser un inconveniente para la pacificación hasta el punto de preferir muchos permanecer alzados contra el Gobierno legítimo para evitar tal situación para sí y su familia, lo que continuaría manteniendo el País en un estado anormal y teniendo por otra parte presente que la extracción sin límites podría acabar la crianza en perjuicio de la misma riqueza de estas jurisdicciones y sus necesidades, y procurando por último conciliar estas atenciones de carácter general con los intereses particulares de los ganaderos, he resuelto prohibir en absoluto en las jurisdicciones de Remedios, Trinidad, Cienfuegos y Santa Clara la extracción de todo ganado vacuno hembra y de trabajo.

Dentro del territorio que comprenden las cuatro expresadas jurisdicciones, se permitirán las ventas de toda clase de ganado y su cambio de unas fincas a otras y demás transacciones que convengan a los dueños con tal que no obtengan derecho a la extracción de dichas jurisdicciones, del ganado de las condiciones antes expresadas que es lo que me limito a prohibir.

Como consecuencia de las circunstancias por que ha atravesado este distrito, ha disminuído mucho el respeto a la propiedad y se ha encarnado en algunos tanto esta falta, que creen ya casi natural atender a sus necesidades con lo ajeno. Se nota aún más esta tendencia en los que han militado en las filas de los rebeldes, produciendo una vagancia tal en los caseríos y poblados que germen de otros vicios y fomentada por la misma insurrección, es la que aún la sostiene.

La necesidad de ir sucesivamente normalizando el distrito y que renazca la afición al trabajo, con el cual sobradamente se podrán atender las necesidades de todos, alcanzando así nuevamente el bienestar doméstico de que antes se disfrutaba, hace preciso atacar a la vagancia para salvar al País de sus perniciosos efectos.

Para ello he resuelto dicte V. S. sus más precisas órdenes a los capitanes de partido y comandantes de destacamentos de esa jurisdicción, para obligar al trabajo a todos los que, desconociéndoles medios propios de subsistencia, se les pueda calificar de vagos. Al que no conociendo oficio para dedicarse a él, careciese de todo recurso, se le podrán repartir terrenos incultos próximos al punto de su residencia en la misma forma y ventajas consignadas para los recogidos y presentados, dictadas por el excelentísimo señor Gobernador Superior Político en 6 de abril último y publicadas en la *Gaceta* de la capital de 22 del mismo, anticipándoles por los Municipios u otros arbitrios los primeros auxilios necesarios para dar principio al trabajo.

Dictadas estas órdenes, nombrará V. S. en cada cuartón una comisión compuesta de 3 vecinos de reconocidas condiciones de honradez y de inteligencia en las labores y faenas más generales del País cuyo cometido será el de examinar e informar luego, si todos los individuos del cuartón trabajan lo suficiente para atender por sí a sus necesidades y a las de sus familias, debiendo manifestar los nombres de los que no llenan tales obligaciones.

Esta comisión se reunirá dos veces al mes y remitirá directamente a esa tenencia de gobierno sus informes.

Del examen de estos informes, vendrá V. S. en conocimiento de los que no llenan sus obligaciones en la forma expresada, y de sus nombres me dará cuenta para disponer sean agregados a las columnas de operaciones, en las cuales serán empleados en los trabajos de campaña.

Esta disposición causará los mismos efectos en los individuos que estén en las cabeceras, pues es indispensable que la autoridad tenga un conocimiento tan completo como necesario, para el buen gobierno, de los medios de vivir de todos los habitantes de sus respectivas demarcaciones, y desapareciendo así la clase de vagos que tan perjudicial es a toda buena sociedad, y siempre la más dispuesta a servir, ya en una forma ya en otra a la insurrección, perderá ésta uno de sus principales elementos.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Santa Clara, 26 de noviembre de 1870.—*Manuel Portillo*, Sr. Teniente Gobernador de Cienfuegos.

Entre otros acontecimientos de variada índole que asimismo tuvieron lugar en el citado año, requieren mencio-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

narse: que por orden del gobierno superior quedó extinguido el oficio de regidor alférez real, que desempeñó el licenciado don José Gregorio Díaz de Villegas; que la capitanía pedánea del partido de Cumanayagua, que hasta entonces había estado en el pueblo de Arimao, se trasladó al del mismo nombre del partido; que adquirida por don Rafael Rodríguez Morini la imprenta que se denominó antes *El Telégrafo* y en que se publicó el suprimido diario del mismo nombre, en ella dicho Morini, que se había separado de la dirección de *El Pabellón Nacional*, empezó a dar a luz desde 18 de marzo un nuevo periódico político con el título de *Diario de Cienfuegos*, que sustentaba las mismas ideas que *El Pabellón*, adquiriendo luego en 17 de septiembre la imprenta en que éste se imprimía, don Nicolás Coll, dueño de un establecimiento de encuadernación denominado "La España", quien puso al frente de aquel diario a don P. Ardanés, encargándose en 30 de noviembre de la dirección, redacción y administración de dicho periódico don Francisco Picón y Varela, quien cesó en esos cargos el 25 de diciembre; que en mayo se empezaron de nuevo los suspendidos trabajos de reconstrucción del muelle real; que en 16 de julio el Ayuntamiento acogió favorablemente una instancia de don Florentino Paret y González solicitando fomentar un poblado en el punto junto a la costa conocido por la Caimanera, repartiendo gratuitamente solares y terrenos de los que allí poseía, y se elevó a la superioridad en demanda de la precisa autorización; que don Pedro García Conde fué nombrado a principios de aquel año inspector de vigilancia en sustitución del González Barredo que desempeñaba aquel cargo; que en julio se dió algún ensanche al cementerio y se construyeron más nichos, elevándose a la superioridad nueva reclamación de él por el Ayuntamiento; que aumentado notablemente el número de habitantes en la villa a consecuencia de las anormales circunstancias que ya en otro lugar hemos indicado, se fabricaron muchos edificios para viviendas y se abrieron nuevos establecimientos; que por el estado de guerra en que se halló la jurisdicción, la mayor parte de los comestibles para la venta pública en la plaza del mercado se traía desde el distrito de la capital; que el 24 de octubre y en virtud de

orden del gobierno superior, cesó en sus cargos de teniente gobernador y comandante militar don Ramón Franch, sustituyéndole el coronel don Vicente Villares; que don Gerardo Parga y Varela, promotor fiscal del juzgado de Primera Instancia, fué también sustituído en 9 de noviembre por don Sebastián Moreu y Espinosa; que porque así le plugo al último citado teniente gobernador más que por considerarlos dañinos, el Ayuntamiento hizo quitar los árboles que adornaban algunas calles de la villa; que el mismo Ayuntamiento, a solicitud del de Barcelona y por medio de distintas comisiones que nombró al efecto, llevó a cabo una importante suscripción para contribuir al socorro de las familias de los muchos que fallecieron por la epidemia de fiebre amarilla que se desarrolló aquel año y produjo grandes perjuicios en la citada capital del principado de Cataluña; que se realizaron mejoras en la prevención de voluntarios, bendiciéndose el edificio con gran solemnidad el 20 de noviembre; que habiéndose recibido el 22 de éste por la noche una parte telegráfico del gobernador superior político noticiando que las Cortes Constituyentes habían nombrado rey de España al duque de Aosta, a más de publicar el teniente gobernador la nueva por medio de un boletín, como aquella noche tuviese lugar una función en el teatro de la Avellaneda, hizo que el concejal que presidía el espectáculo, en un intermedio y a telón corrido, diese al público dicha noticia leyendo allí el telegrama, dando vivas a España y al nuevo rey y tocándose la Marcha Real, como así se efectuó; que el 13 de diciembre se recibió también parte telegráfico de haber entregado el general Caballero de Rodas aquel día el mando de la Isla al conde de Valmaseda, nombrado para sustituirlo, noticia que fué muy satisfactoria a los defensores de la integridad nacional y por la que al siguiente día nombró el Ayuntamiento en comisión al teniente alcalde don Francisco de Sotolongo y Pérez y regidores don Darío López del Campillo, don Fernando Palacio y don Ramón de la Gándara y Lomba, para que fuesen a La Habana a felicitar a Valmaseda, y dicha comisión al cumplir aquel cometido y después de mediar entre los felicitantes y felicitado las más halagadoras frases, aprovechó la oportunidad para

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pedir al nuevo gobernante superior dejase al brigadier Portillo al frente de la comandancia general de Las Villas, cuyo territorio manifestó estar convencida que conseguiría pacificar en lo absoluto; que en los días 7, 8 y 9 de octubre se sintieron los efectos de un ciclón, que sólo arrancó de raíz algunos árboles en la villa, pero causó males de mucha importancia en el distrito inutilizando las labranzas y derribando los postes del telégrafo, habiendo marcado el barómetro a las tres de la tarde del 8, mínimum 29'45, y ocasionando además la pérdida del vaporcito *Simpatía* al esforzarse éste para salvar el cañonero *Alarma* que se tuvo por perdido en la ensenada de Cochinos y cuyo cañonero al fin se consiguió sacar a flote en marzo del siguiente año; que en los días 19 y 20 del propio mes de octubre hubo otro ciclón, de menos intensidad que el anterior; y por último, que de aquel año 1870 se publicaron unos datos estadísticos en los que se consignaba sólo que el número de habitantes en la villa ascendía a más de 15,000 y en toda la jurisdicción a 50,000; que había en el distrito de Cienfuegos 94 ingenios, 101 cafetales, 438 potreros, 1,264 sitios y 152 vegas de tabaco: que aún siendo notable la baja experimentada en la producción por causa de la guerra, se daba a esa producción un alcance total de seis millones de pesos, exportándose por valor de cinco millones, formando parte principalísima de lo exportado: 6,927 bocoyes de azúcar con 4,329 toneladas para Europa, y 70,785 bocoyes con 44,269 toneladas para los Estados Unidos, y que durante dicho año entraron en el puerto de Cienfuegos 500 buques, de ellos 420 con bandera extranjera y de éstos casi una mitad de origen británico.

CAPITULO XXXII

Decaimiento de la insurrección.—Prisiones, fusilamientos y presentaciones. — Cabildo extraordinario. — Visita del general conde de Valmaseda.—Donativo a éste para los pobres por don Tomás Terry.—Presupuesto municipal. —Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento.—Disposiciones del teniente gobernador Villares. — Servicios prestados por los cuerpos de voluntarios.—Suscripciones.—Supresión de la Junta Municipal de Las Lajas. —Draga para la limpia del puerto.—Comunicación por ferrocarril con la capital.—Nombramientos.—Terminación de la torre da la iglesia.—Otros hechos.

Con prisiones y fusilamientos, como en el anterior, comenzaron los sucesos que tuvieron lugar en Cienfuegos durante el año 1871, mejorando no obstante durante él de un modo notable el estado de guerra porque venía atravesando el distrito, en virtud de seguir decayendo la insurrección hasta el extremo de que con la ausencia de algunas partidas que acosadas por las tropas del gobierno se trasladaron al departamento central y con las numerosas presentaciones de levantados en armas en la jurisdicción, algunos en conjunto con sus respectivos jefes inferiores, durante el mes de marzo especialmente, a fines de aquel año carecía ya de verdadera importancia el movimiento insurreccional promovido en Las Villas y se consideraba como casi pacificado el territorio de la Colonia que fundó el brigadier De Clouet.

El mismo día primero de enero, en virtud de órdenes del comandante general Portillo, se redujo a prisión en la villa a varios vecinos de ella, algunos personas muy conocidas, y era tan importante el número de presos políticos que en aquel mes existía en la cárcel pública, contándose más de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cincuenta sólo en la sala de distinción, que el 14 de dicho enero, preparado ya el edificio que en otro tiempo fué hospital militar, junto al que lo era de caridad, para servir también de cárcel provisionalmente, se trasladaron a él cuantos de aquellos presos se consideraba tenían menos importancia; cesando esto el 20 de mayo en que se suprimió de nuevo dicha cárcel provisional, volviendo los detenidos en ella a la que tenía el carácter de permanente. Los fusilados en la playa de Marsillán aquel año por delito de infidencia, fueron: el 9 de enero, don Mariano Guerra; el 8 de marzo, don Carlos Serice, coronel de las fuerzas insurrectas, y un mulato que lo acompañaba cuando fué aprehendido; y el 4 de abril el joven de 19 años de edad don Leopoldo Díaz de Villegas y Díaz de Villegas, hijo del importante cabecilla don Juan Díaz de Villegas y Santa Cruz, cuya ejecución de dicho joven, sorprendido con las armas en la mano el 24 de marzo, se demoró algunos días para ver si se conseguía que a cambio de su existencia manifestase el paradero de su padre, a lo que se negó sin vacilaciones continuamente, demostrando además en el acto de su fusilamiento un valor y entereza como no eran de esperarse de su extremada juventud. Además, un preso político llamado don Abad Moreira, traído el día 1º de aquel año y encerrado en un calabozo del cuartel de la guardia civil, se suicidó en dicho calabozo al siguiente día de *estar en* él.

Otro de los primeros sucesos en 1871 fué que el 3 de enero hizo el teniente gobernador reunir al Ayuntamiento en Cabildo extraordinario y previniendo a los concejales se pusiesen en pie les dió lectura de un telegrama del Capitán General participando haber jurado la Constitución en Madrid el nuevo rey don Amadeo I, acordando el Municipio en aquel acto contestar por telégrafo lo que sigue:

> El Ayuntamiento de Cienfuegos ha visto con placer el triunfo y consolidación de los principios monárquicos, que tanto han de contribuir a la felicidad de su querida España, y en tan solemne momento, por sí y a nombre del vecindario, acata y obedecerá a S. M. el Rey, como a todo lo que proceda de la autoridad y represente el respeto a las leyes.

La casi convicción que alentaban los más entusiastas defensores de la integridad nacional de que el conde de Valmaseda que acababa de hacerse cargo del mando superior de la Isla alcanzaría la completa pacificación de ésta, los sostuvo poseídos de verdadero entusiasmo por dicha primera autoridad, que consideraban adornada de cuantas condiciones podían apetecer en aquellas circunstancias no sólo para dar fin a la guerra aniquilando en absoluto a los insurrectos, sino para que en lo político y aún en lo económico se atemperase a sus pretensiones; así que al saber en febrero con suma satisfacción que venía a visitar a Cienfuegos se dispusieron a recibirlo dignamente, y para que ese recibimiento resultase aún más grandioso, el teniente gobernador la víspera de la llegada de Valmaseda, o sea el 15 del citado febrero, publicó en el periódico *El Pabellón Nacional* una alocución advirtiendo a todos los habitantes de la villa que esperaba que con aquel motivo aseasen los frentes de las casas y adornasen éstas con colgaduras durante el día y con luminarias por la noche. Llegó efectivamente Valmaseda a las 11 y ½ de la noche del 16 y fué recibido con grandes aclamaciones de inusitado entusiasmo y durante su permanencia hasta el 19 se vieron las calles de Cienfuegos adornadas con arcos triunfales, transparentes e inscripciones en honor de dicho general, recorrieron aquéllas músicas y estudiantinas, publicó unos versos laudatorios el popular don Francisco Pobeda, que se denominaba *El trovador cubano* y se obsequió al distinguido visitante con un banquete y un baile en el Casino Español el 17 por el Ayuntamiento, y con otro baile el 18 por el Casino Español de Artesanos. Valmaseda visitó como de costumbre los edificios públicos y el mismo día 17 presidió un cabildo extraordinario, al que dió principio noticiando que durante su viaje desde La Habana don Tomás Terry le había entregado 12,500 pesetas como donativo a los pobres de Cienfuegos, y entregaba aquella suma al Municipio para que éste se encargase de la distribución con arreglo a los propósitos del donante. A esto siguió la lectura de una sumamente entusiasta manifestación congratulatoria al general por los tenientes alcaldes don Francisco Sotolongo y don Ramón de la Torriente; de otra manifestación no menos entusiasta de los concejales que

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fueron en comisión a La Habana a felicitar a Valmaseda, o sean el mismo Sotolongo, don Ramón de la Gándara y Lomba, don Darío López del Campillo y don Fernando Palacio, expresando profundísima gratitud por haber venido el general, como les tenía prometido; y otra moción suscrita por todos los concejales exponiendo los grandes e importantes servicios que opinaban que el brigadier Portillo, como comandante general del territorio de Las Villas, había prestado y prestaba para el restablecimiento del orden y de la paz, y la extremada gratitud que por él sentían. El conde de Valmaseda expresó a su vez que agradecía a Cienfuegos y a su Municipalidad tantas manifestaciones de afecto como se le habían tributado y las pruebas de patriotismo que tenían dadas y pidió se le enterase de los asuntos de más vital interés para la localidad, indicándosele entonces como de ese género la rebaja del arancel de maderas, la libre introducción de ganado, la pronta aprobación del presupuesto municipal formado aquel año con extraordinario retraso, y que autorizase que partidas consignadas en dicho presupuesto para instrucción pública, caminos y otras atenciones, *que no habían de tener tal inversión*, se aplicasen a los desembolsos que requería la reconstrucción del País; todo lo cual ofreció resolver Valmaseda en breve con interés, cuando se le elevasen las mociones correspondientes por el Municipio. Antes de partir el conde el 19 para Trinidad hizo una visita el 18 a Santa Clara, ocurriendo con tal motivo que al regresar de este punto en la tarde de aquel día y hallándose formados en la villa los cuerpos de voluntarios cubriendo la carrera para recibirlo, un voluntario de la sexta compañía, llamado don Ramón Chico, cayó muerto repentinamente estando en dicha formación. De los 2,500 pesos del donativo de don Tomás Terry distribuyó el Ayuntamiento 400 en la villa en los cuatro domingos siguientes, a razón de 100 pesos cada domingo al terminar la misa de 7; y como Valmaseda se prometió regresar a Cienfuegos el 23 del propio febrero, el 21 publicó el teniente gobernador Villares otra alocución a sus gobernados dándoles las gracias por lo bien que habían recibido en su primera visita al general y manifestando que al volver éste lo recibieran "con la misma ovación y entusiasmo", pero tal regreso del conde no tuvo lugar hasta el 14 de marzo, de paso para La Habana, y por cierto que los entusiasmos en esa segunda visita también se vieron amargados, como en la primera, por un hecho tan inesperado como doloroso: a dos voluntarios de artillería, estando haciendo los saludos de ordenanza, se les inflamó un cartucho y sufrieron quemaduras de alguna consideración.

Entre los sucesos ocurridos aquel año, debidos al Municipio o que a éste afectaban más directamente, hay que consignar: que don Tomás Terry accedió a la prórroga en el pago de su empréstito, que se le había pedido; que el 10 de enero se expusieron por primera vez al público las listas electorales formadas para la aplazada elección de diputados a Cortes por la isla de Cuba; que el presupuesto municipal para el año económico de 1870 a 1871 se formó en febrero, cuando ya habían transcurrido ocho meses de dicho año económico, y resultó ascender en los gastos a 508,603 escudos, y en los ingresos a 476,531 escudos, presentando un déficit de 32,072 escudos, que fué aún mayor en el presupuesto formado en septiembre para 1871-72, que llegó a 75,527 escudos, en cuyo último presupuesto los egresos montaban a 404,387 escudos, subiendo los gastos sólo de carácter extraordinario para atenciones de la guerra, a 117,297 escudos; que advirtiéndose aquel año la misma carencia de agua que en los anteriores, también tuvo que tomar el Ayuntamiento a su cargo la venta de aquel líquido por las calles; que en julio acordó suprimir la escuela pública que existía en Arimao y en su lugar establecer una en el caserío Las Cruces; que formó el expediente oportuno para, según había solicitado el año anterior don Florentino Paret, fomentar una población denominada "Buena Vista", en el punto conocido por la Caimanera; que en agosto nombró el Municipio a don José Pelligero comisionado suyo en La Habana con el sueldo de mil pesos mensuales, para agenciar allí el despacho de los asuntos de su cargo, pero en mayo de 1872 se resolvió por la superioridad que no estaba facultado para acordar tal asignación ni para tener tales agentes; que el 2 de septiembre determinó acceder a las indicaciones que se le hicieron por el Gobierno superior para aumentar a 125

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

las 100 plazas del tercio de guardia civil que costeaba el propio Municipio, quien con ese fin acordó levantar un empréstito; que declarado en 6 de septiembre vacante el cargo de alcalde municipal por ausencia de don Agustín Goytisolo que lo desempeñaba, se nombró para dicho cargo al teniente alcalde don Ramón de la Torriente, y para el que éste dejaba a don Fernando Palacio, tomando ambos posesión el 14 del mismo mes; que el 29 del propio septiembre, habiendo consultado el Gobierno superior si sería conveniente extinguieran en Cienfuegos sus condenas hasta 6 años de prisión o presidio los sentenciados en la jurisdicción, para dedicarlos a obras públicas en la misma, acordó el Municipio contestar que los gastos de custodia y manutención de los presidiarios resultarían improductivos porque no había obras públicas a que dedicar dichos penados; que el 9 de octubre resolvió la Corporación convocar a las personas facultativas que quisiesen hacer proposiciones para encargarse de formar un plano de nivelación de la villa, que se consideraba de urgente necesidad, pero aunque por dos veces se publicó la convocatoria no hubo quien hiciera proposición alguna con tal objeto y se archivó al fin el expediente; que resuelto por el gobernador superior político que el cuerpo electoral para designar los nuevos concejales con que había de renovarse el Municipio, lo constituyesen los que pertenecían a éste y 210 mayores contribuyentes, se formaron las listas oportunas en ese sentido y el 19 de noviembre se efectuaron las elecciones, resultando designados don Sebastián García, don Cellestino Fernández Mijares, don Bartolomé Jaume, don Juan Fuentes, don Luis Arruebarrena, don José Porrúa Valdivieso y don José Manuel Sarría; que el 24 del citado noviembre se trató por el Ayuntamiento de demarcar los límites de la villa con más extensión para que no empezase tan próximo a ella como empezaba la zona del partido Padre las Casas, y hacer una división y deslinde de los partidos más racional que la existente, a cuyo fin se pidió al gobierno superior la autorización que se requería; que en julio se formaron ya los planos y presupuestos para construir un nuevo rastro o matadero, ascendiendo el costo a 22,395 escudos; que el 15 de septiembre se acordó por orden superior crear una plaza de médico municipal con el haber de 750 pesos anuales, y se convocaron aspirantes a ese cargo; y finalmente, que en diciembre, a solicitud de varios vecinos del partido de Cartagena, se empezó a formar el expediente oportuno para ver de conseguir se crease una capitanía pedánea en el punto que se denominaba antes *El Lechuzo*, constituído ya en poblado *Rodas*.

Por su parte el teniente gobernador Villares, que demostró un decidido afán por combatir el juego, tomó medidas y dictó o reprodujo disposiciones en aquel año, que merecen mencionarse. Después de dar a conocer el 5 de abril una del comandante general de operaciones en el territorio "de las cinco Villas" en la que se manifestaba que habiéndose observado que las continuas extracciones de ganado vacuno fuera de dicho territorio dejaban a éste sin ese elemento, se prohibían aquéllas desde el 15 de dicho mes "sin excepciones de ninguna especie", publicó una orden el 17 de julio prohibiendo el juego de dominó en billares y cafés, "porque la mayor parte del día se hallaban en ellos personas tildadas como jugadores y jugaban al monte figurando jugar al dominó"; otra el 19 de septiembre para que los domingos y días de dos cruces se cerrasen los establecimientos a las doce, sin que desde esa hora se pudiese expender nada en ellos, con excepción de las boticas, panaderías y fondas, "con el santo fin—decía la disposición—de que todos se consagren a las prácticas religiosas que hemos aprendido de nuestros padres", fin que estamos seguros no era de conseguirse con tal medida; y por último, en comprobación de lo que hemos manifestado referente al tenaz propósito por combatir el juego de que dió muestras dicho teniente gobernador Villares, relatamos el siguiente hecho, que revela a la vez el arbitrario modo de gobernar a que ajustaban en lo general su conducta aquellas autoridades. En una instancia que presentó un vecino pidiendo autorización para establecer un juego de bolos en la villa, puso al margen este decreto: "Solicite el interesado dedicarse a otra industria más honrosa y no a la reunión de vagos que me he propuesto extirpar.—Villares."

De otros sucesos ocurridos en dicho año 1871, merecen

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

consignarse: que los cuerpos de voluntarios siguieron prestando continuados servicios al gobierno en pro de la integridad del territorio nacional, escoltando la conducción de convoyes y cubriendo determinados destacamentos en la jurisdicción, acordando el Ayuntamiento sufragar los gastos que aquellos servicios ocasionaban a dichos cuerpos, con las partidas del presupuesto municipal que según había pedido se hallaba autorizado para dedicar a la reconstrucción del País y atenciones patrióticas; que por el mismo Municipio y voluntarios, con la cooperación de la mayoría de los vecinos, se hicieron entre otras tres recolectas o suscripciones importantes: una para regalar una espada de honor al brigadier Portillo, otra para socorrer y facilitar útiles de labranzas a los presentados procedentes de la insurrección que necesitasen de aquellos auxilios para subsistir, y la otra para los heridos en campaña, contribuyendo a esta última una estudiantina que se formó por varios voluntarios de la compañía de tiradores y recorrió las calles en los días de San Juan y San Pedro, Santiago y Santa Ana, demandando un óbolo que todos se apresuraron a concederle; que el 24 de enero al Administrador de Hacienda pública en la villa don Abelardo Merello, sucedió don José Antonio Quijano, quien a su vez fué sustituído en julio por don José López Quijano; que el 19 de marzo tuvo efecto en la playa de Marsillán el acto de jurar fidelidad al rey Amadeo los cuerpos todos de voluntarios de la jurisdicción; que desde el 5 de mayo, a solicitud de los dueños de tiendas al por menor, se prohibió vender en los *puestos* de la plaza del mercado otras cosas que no fuesen comestibles; que el 6 del mismo mayo decretó el gobierno superior político la supresión de las juntas municipales creadas en 10 de octubre del año anterior, dejándolas reducidas sólo para proponer mejoras locales al teniente gobernador respectivo, cuya resolución fué confirmada después por real orden y con tal motivo cesó en sus funciones la junta municipal del partido de Las Lajas, quedando este respecto a la administración de sus intereses locales en la misma situación que antes; que los señores Torriente hermanos hicieron litografiar por su cuenta en Nueva York un plano de la villa, regalando un

ejemplar de él al Municipio; que en el mes de junio quedó terminada la reconstrucción que se venía haciendo del muelle real; que el 11 de julio llegó procedente de Trinidad, a consecuencia de repetidas gestiones del comandante de marina y del teniente gobernador, una draga para ocuparse de la limpia del puerto, especialmente a las inmediaciones de los muelles, en algunos de los cuales, entre ellos el de Real Hacienda, se hacía ya difícil poder atracar hasta los buques de poco calado, y ocuparse también en facilitar la entrada en los ríos que desaguan en la bahía, habiéndose alcanzado dicha draga mediante el compromiso de pagar su entretenimiento algunos comerciantes y vecinos interesados en aquellas obras; que en 1º de agosto se suprimió otra vez uno de los dos trenes diarios para pasajeros que tenía establecidos la empresa del ferrocarril desde Cienfuegos a Santa Clara, pero como el 2 de diciembre de aquel mismo año, terminado ya el ramal de vía férrea desde Bemba a Santo Domingo, que venía construyendo la empresa de Cárdenas y Júcaro, se inauguró dicho ramal y con él la comunicación completa por ferrocarril hasta La Habana, abriéndose a la explotación pública el 25 del propio mes, desde ese día se establecieron nuevamente los dos trenes de pasajeros desde Cienfuegos a Santa Clara en combinación con los de las empresas de Sagua, Cárdenas y la capital; que en agosto se abrió por primera vez en la villa una casa de préstamos en la calle de San Fernando; que en 6 de noviembre, don José García de Lazo se encargó de la promotoria fiscal del distrito, en sustitución de don Sebastián Moreu, que la desempeñaba; que estando aún sin terminar la nueva torre de la iglesia parroquial se constituyó una junta de señoras, a cuyo frente se hallaba la esposa del teniente gobernador, y en la puerta de la misma iglesia el día de la Virgen de la Caridad consiguió recolectar una crecida suma, que unida a la de 10,557 pesos que se obtuvo por medio de un bazar, fué lo suficiente para que se terminasen aquellas obras, a la vez que se colocaban las 13 vidrieras representando los 12 Apóstoles y el Salvador en las 13 ventanas del propio edificio; regalo esas vidrieras como ya se expuso, del vecino don Pedro Eduardo Dorticós, y las cuales temióse mucho se hubiesen perdido en

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

París, donde se construyeron, porque apenas terminadas tuvieron lugar allí los sucesos de la *Comunne* y el artista que las hizo se vió precisado a esconderlas en un sótano; que en el mes de septiembre el gobierno superior autorizó a los ingenieros industriales don Restituto Blancafor y don Fermín Rosillo para que hiciesen estudios encaminados a abastecer de agua potable la villa, cuyos estudios nunca efectuaron; que el 27 de noviembre, con motivo de publicarse un telegrama circular oficial del general segundo Cabo don Romualdo Crespo, encargado del gobierno superior de La Habana, manifestando en él que varios estudiantes de medicina *robaron del cementerio la tumba de Castañón* y que habían sido *juzgados en Consejo de Guerra y sentenciados a muerte ocho de ellos,* hubo alguna excitación sin que por ésta se originase en la villa nada lamentable; que con motivo de una animada romería celebrada en diciembre por los asturianos residentes en la población, se trató de erigir una capilla a la virgen del Montserrat en un espacio de terreno como de 6,000 varas que ofreció donar don Sebastián García cerca de donde se cortan las calzadas de Dolores y Manacas, con objeto de que el edificio religioso quedase rodeado de un extenso parque en el que se pudiesen celebrar anualmente "romerías encaminadas a unir más a todos los españoles"; que a las 8 de la noche del 26 del mismo diciembre un fuego destruyó más de ocho casas en el caserío frente al castillo de Jagua, refugiándose en éste las familias que habitaban los edificios incendiados; que el 22 del propio diciembre fué admitido don Emigdio Nieto y Guiote al uso y desempeño del oficio de escribano público numerario de la villa, como adquirente de la escribanía de los menores Hernández de Medina; y por último, que en aquel año exportó Cienfuegos 20 cajas y 8,123 bocoyes de azúcar para Europa y 508 cajas y 55,225 bocoyes del mismo fruto para los Estados Unidos.

CAPITULO XXXII

Pacificación de Las Villas.—Fiestas por la pacificación.—Renovación del Ayuntamiento. — Proposiciones para traer agua a la villa.—Acueducto desde el río Jicotea por don Francisco Fernández Corredor.—Acuerdos y resoluciones del Municipio.—Cambios de autoridades.—Actividad y celo del teniente gobernador don Rafael Hernández de Alba.—Circulación de billetes del Banco Español de La Habana.—Otros sucesos.—Datos estadísticos.

De relativa calma y bienestar fué para Cienfuegos el año 1872 de que toca ocuparnos siguiendo en la recolección de estos apuntes históricos el orden natural establecido, pues de los diez que duró la guerra de Independencia promovida en Yara puede considerarse aquél como un paréntesis de armónicos alientos en el rudo oleaje de desesperante lucha entre absurdos fanatismos.

La insurrección en el distrito, así como en el resto del departamento de Las Villas, casi quedó del todo apagada, hasta el extremo de que el 22 de abril el general Valmaseda, considerando ya innecesario subsistiese la concentración de mandos de una comandancia general de dicho departamento, motivado por el estado de guerra por que atravesó, dispuso volviesen a tener los tenientes gobernadores de esa parte de la Isla el mando y atribuciones de que disfrutaban anteriormente, quedando el brigadier comandante general hecho cargo tan sólo de lo relativo a la parte militar; aunque esta descentralización no duró mucho, pues en el mes de agosto, siendo gobernador de la Isla interinamente el general don Francisco Cevallos, ordenó éste volviera a reconcentrarse en el comandante general "de Las Villas y Santi Spíritus",

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

que así se denominó entonces el Departamento, "la alta inspección en el orden civil de los actos todos de los tenientes gobernadores comprendidos en el territorio", y declarado pacificado el repetido departamento a principios de mayo, el 9 de ese mes el citado comandante general, que lo era el brigadier Portillo, dirigió por esa causa una alocución de felicitaciones a los soldados, milicianos, voluntarios y bomberos, en la que se leían los siguientes párrafos:

Secundada en Las Villas la inicua rebelión de Yara después que ésta se había extendido por los departamentos Oriental y Central, se presentó aquí potente y entusiasta. Más densa la población rural en esta parte de la Isla que en las primeras sublevadas, con mayor número de esclavos y de colonos asiáticos contratados, y con recursos superiores de todas clases, el alzamiento apareció uniforme y respetable cuando grandes masas de gente enarbolaron una bandera contra su Patria.

El caso era grave y la situación difícil: así lo comprendieron a la par el primer representante de nuestra nacionalidad en esta Isla y todos sus habitantes leales.

Las tropas que nos enviara la Madre Patria para defender sus indisputables derechos sobre este suelo, fueron en consecuencia destinadas en su mayor parte a operar aquí primero, bajo las órdenes de varios distinguidos generales, antes que recayese en mí la alta honra de reemplazarlos, pero testigo fuí con muchos de vosotros de sus importantes trabajos y de su pericia militar, encontrando en la conducta de todos grandes ejemplos que imitar y una excelente enseñanza. Debo sin embargo hacer especial mención en esta solemne ocasión del entendido cuanto bizarro general don Juan de Lesca como ligero tributo de homenaje y consideración que tan justamente merece, porque a la continuación del plan de campaña por él iniciado, se debe principalmente vuestro triunfo.

A consecuencia de la activa persecución que desde un principio sufrió el enemigo, se retiró como sabéis una buena parte de éste al departamento del Centro, quedando muchos guarecidos en los más fragosos montes de este territorio.

En vano volvieron al mismo con gente y nuevos jefes muchos de los primeros, porque una y otra vez fueron rechazados y dispersos. Buscados los otros en sus más recónditas guaridas, os apoderásteis de todas ellas con la mayor gloria y constancia.

En su virtud, los más tenaces perecieron, se os rindieron a millares a título de presentados, con armas y sin ellas, muchos de ellos cabecillas y algunos de los que entre los suyos habían

adquirido no pequeña importancia, y el resto, o sean los más afortunados y contumaces, se retiró precipitadamente para no volver más a esta comarca.

. . . . . .

Habéis sabido amparar y proteger a multitud de familias que salvásteis de la desolación y ruina sacándolas de los intrincados montes y más fragosos lugares.

Los que por ciega ambición de mando reniegan de su Patria y de su origen, cumpliendo un decreto de destrucción habían incendiado muchos caseríos, ingenios de azúcar, cafetales y potreros y casi todas las fincas menores de los campos, pero vosotros, humeantes todavía puede decirse esas ruinas, supísteis levantar sobre ellas nuevas fábricas y fincas que constituyen hoy el bienestar y la riqueza de infinidad de familias, y al observar que la confianza renace por todos los ámbitos de este distrito dispersándose en el gran empeño para cultivar los campos, borrando hasta la menor huella del pasado desastre, razón tenéis para estar orgullosos de vuestra obra.

La alocución de que formaban parte principal los anteriores párrafos transcritos, en una revista militar que con motivo de la citada declaratoria de pacificación del departamento se efectuó en la villa el 12 del referido mes de mayo, fué leída a los milicianos, voluntarios y bomberos por el teniente gobernador y comandante militar coronel don Federico Montero de Espinosa, que desde el 8 de abril había sustituído en calidad de interino al coronel de infantería don Manuel Solís, que se había hecho cargo del mando de la jurisdicción en 24 de enero, al ser relevado en aquella fecha por disposición del general Valmaseda el teniente gobernador don Vicente Villares y Galcerán, a quien al ausentarse de la villa se le hizo una despedida cariñosa por varios vecinos y los jefes y oficiales de los cuerpos de voluntarios y bomberos, con la música de éstos.

También con motivo de dicha declaratoria de pacificación y después de enviar los cuerpos de voluntarios, casinos y Ayuntamiento, entusiastas felicitaciones al comandante general brigadier Portillo, a quien felicitaron además por haberle otorgado el gobierno supremo de la nación la Gran Cruz de San Hermenegildo, acordó el propio Ayuntamiento solemnizar tan fausto suceso con tres días de fiestas públicas, que se determinó fuesen el 19, 20 y 21 del mismo mayo,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

pero que a causa de ser esos días los en que habían de celebrarse análogas fiestas en Santa Clara, no tuvieron lugar hasta el 25, 26 y 27 con *Te-Deum*, retretas, repiques de campanas, salvas de artillería, músicas por las calles, iluminaciones, juegos públicos, carreras de caballos, misa de campaña en el *Salón Serrano*, una función extraordinaria en el teatro *Avellaneda* y bailes en los dos casinos obsequiándose a Portillo con un banquete en la Casa de Gobierno. Además los concejales el 13 habían consignado en acta, entre entusiastas beneplácitos y numerosas frases de enaltecimiento y loor en pro de dicho brigadier Portillo, el acuerdo de invitar a las demás Municipalidades del departamento para entre todas ofrecerle una medalla conmemorativa, cuyo acuerdo desaprobó Valmaseda en 27 de julio expresando se hallaba en completa contradicción con el artículo 62 del real decreto vigente sobre organización y régimen de los Ayuntamientos de la Isla.

Con las elecciones de nuevos concejales hechas en el año anterior, según ya consignamos al tratar de ese año, en primero de enero del que ahora nos ocupa cesaron de pertenecer al Municipio los señores Sotolongo, Arias, Martínez Gordon, Gándara y Lomba, Martínez de la Maza y Garriga, además de Goytisolo que ya había cesado en octubre anterior, y dicho cuerpo con los nuevos electos para sustituir a aquellos señores, quedó constituído en esta forma: alcalde, don José Porrúa y Valdivieso; tenientes de alcalde, don Sebastián García y don Pablo Vives; regidores, don Juan del Campo, don Fernando Palacio, don Francisco Díaz de Villegas y Arce, don Ramón de la Torriente, don Darío López del Campillo, don Luis Arruebarrena, don Celestino Fernández Mijares, don Bartolomé Jaume, don Juan Fuentes y don José Manuel Sarría, y síndico don José Mª Aguayo, quien renunció luego la sindicatura, reemplazándole en ella Fernández Mijares.

Uno de los asuntos de más importancia material para la población de que tuvo que entender en aquel año dicho Ayuntamiento, fué el de proporcionar agua potable en cantidad suficiente para las necesidades de la villa, teniendo la fortuna de que sin grandes esfuerzos por su parte se resolviera satisfactoriamente por entonces ese particular. Como si predestinado estuviese que en aquel año había de conseguirse de un modo o de otro lo que se pretendía, nunca como en él se concibieron más planes ni se hicieron más proposiciones al Municipio con tal fin. A un proyecto de contrato presentado el 3 de febrero por el perito don Armando Gatherot para proveer de agua potable por medio de pozos artesianos, en el que pedía privilegio para el expendio de tan necesario líquido por 90 años, razón entre otras por lo que cuerdamente se rechazó, siguióle en marzo otra proposición de los señores Gamboa Alzuri para satisfacer la misma apremiante necesidad por medio de la construcción de diez grandes algibes, otra a principios de abril de don Francisco Fernández Calzada, pidiendo autorización para traer a la villa agua desde el llamado Arroyo Arenas y practicar por su cuenta los estudios necesarios a proporcionar las del río Hanabanilla; otra casi al propio tiempo de don Francisco Fenández Corredor para la traída de agua desde el río Jicotea, con la condición de que durante cinco años no se concediese ningún privilegio con análogo objeto, y por último, a fines del mes de julio, autorizada por el teniente gobernador que lo era entonces el coronel de caballería don Rafael Hernández de Alba, quien el 31 de mayo había sustituído a don Federico Montero de Espinosa, se publicó en los diarios locales la siguiente convocatoria:

Habiendo acudido a la Superioridad don Federico Caine y don Arturo Ponstoy a nombre de la Empresa General Hidráulica, en solicitud de permiso para tomar 29 litros de agua por segundo del río Caunao con destino al abastecimiento de esta villa, y pidiendo también que se declaren de utilidad pública la conducción y distribución de dichas aguas, se anuncia la referida solicitud a fin de que puedan reclamar los que se crean perjudicados, en la inteligencia de que la toma proyectada de las aguas está en el paso de San Esteban o Paso Viejo y de que el trazado del acueducto atraviesa terrenos del ingenio San Esteban, propiedad de los señores don Juan Mª Arriyaga y Comp., del potrero de la sucesión de don Tomás Sánchez, del pueblo de Caunao, del ingenio Candelaria de don Juan Sarría y otro de don Sebastián García, así como un grande espacio para depósitos en la parte N. E. de esta villa. Las reclamaciones deberán presentarse en el

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

término de 30 días contados desde el de la fecha en esta Tenencia de Gobierno, donde se hallan de manifiesto los documentos del proyecto presentado por los peticionarios.

El Municipio acordó primero en 19 de abril, a consecuencia de prevenírsele así por la oficina superior de Obras Públicas, hacer caso omiso de todos los proyectos presentados y que se efectuasen por su cuenta los estudios para un acueducto, consignando al efecto en presupuesto la suma de 6,000 duros; pero a poco acordó conceder al ingeniero Gatherot y a los señores Gamboa y Alzuri, sin privilegio alguno, la autorización que respectivamente habían demandado, y conceder también a Fernández Calzada y a Fernández Corredor el permiso que impetraban, aquél para traer las aguas del Arroyo Arenas y hacer los estudios para proporcionarlas desde la Hanabanilla, y el segundo para traerlas desde el río Jicotea; y aunque ninguna de las tres primeras proposiciones se tradujo en hechos, no sucedió así con la de Fernández Corredor, hombre resuelto y activo dotado de condiciones especiales para realizar empresas de esa entidad, sin arredrarle inconvenientes de ningún género, quien sin esperar a conseguir, ni solicitar siquiera, la autorización superior que para su propósito se requería según las leyes vigentes sobre la materia, lo cual de fijo hubiese demorado por mucho tiempo y aún quizás entorpecido de un todo su realización, procedió a llevar a cabo su acueducto desde el río Jicotea, a 10 kilómetros de la villa, por medio de cañerías de hierro, comenzando los trabajos con una decisión y arrojo que lo llevaron a terminar una obra superior a sus fuerzas, y hasta en circunstancias las más desfavorables para ello a causa del malestar económico porque el País atravesaba.

Entre los otros asuntos en que tuvo que entender el Municipio en aquel año, merecen consignarse por su interés o importancia los siguientes: en 10 de mayo acordó que para toda nueva fabricación que se intentase en la villa se tramitara un expediente que había de comenzar con la solicitud del interesado acompañada del plano o *croquis* por duplicado de lo que pretendiese hacer, lo cual pasaría a la sección de policía urbana y ésta podría pedir al solicitante la presentación de los títulos de propiedad o derecho para levantar la fábrica, en aquellos casos que lo creyese oportuno, y exigir otras más condiciones para acceder a lo solicitado. Por dos veces en julio anunció la subasta de las obras para construir un nuevo matadero, sin conseguir quien hiciese proposición alguna. Por disponerlo el gobierno superior y aunque intentó inútilmente el Municipio rebajar el número de ellas por considerar muy crecidas las erogaciones que ocasionaban, tuvo que establecer como públicas, en la villa: una escuela superior, para la que fué nombrado por la primera autoridad de la Isla como director el bachiller don Luis Febles; una de término y dos de ascenso para varones y otra de término y dos de ascenso para niñas, nombrando dicha autoridad superior los profesores y profesoras que habían de ponerse al frente de aquéllas, por lo que cesaron desde 1º de julio las subvenciones que hasta allí venía nuevamente dando el Municipio a los colegios particulares para la instrucción de niñas pobres. También en cumplimiento de disposiciones superiores el Ayuntamiento creó varias plazas de médicos municipales en la jurisdicción, en esta forma: tres para la villa, una en el primer distrito con 1,500 pesos de sueldo anual, y las otras dos en el segundo y tercer distrito, con mil pesos cada una; una en Las Lajas con 700 pesos; otra en Camarones, otra en Palmira, otra en Cartagena, otra en Yaguaramas y otra en Cumanayagua, con 500 pesos cada una; convocando en 29 de octubre aspirantes a dichas plazas.. Y por último, al formar el nuevo presupuesto municipal para el año económico 1872 a 73, acordó el Ayuntamiento en 10 de junio no seguir costeando como hasta entonces la guardia civil que existía en la jurisdicción y pagar por completo la banda de música del batallón de voluntarios y los sueldos de los brigadas, cornetas y furrieles, que sólo en parte sufragaba; pero habiendo indicado después el comandante general que convenía siguiese sosteniendo los 125 guardias civiles, se acordó continuar consignando en el presupuesto los 87,540 escudos que demandaba esa atención durante otro año, así como aumentar a 8,000 los 6,000 escudos que en el anterior presupuesto había señalados para auxilios a las familias de bomberos que se hallasen en campaña y 285 pesos mensuales para

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

atenciones del mismo batallón de bomberos, que hasta allí cubrían los jefes y oficiales de ese cuerpo; todo lo que hizo ascender tanto los gastos de esa especie en dicho presupuesto que al aprobarlo no pudo menos el gobernador superior político que terminar su aprobación con estas palabras: "Y recomiendo al Ayuntamiento que disminuya lo posible la relación de gastos del número 18 artículo 37 de los voluntarios que contiene atenciones extrañas al Municipio, toda la vez que en dos músicas absorbe 6,180 pesos".

El teniente gobernador Hernández Alba, que también demostró mucha inquina al juego hasta el extremo de perseguirlo él mismo en persona, dió pruebas de una actividad y buena intención en pro del progreso del territorio de su mando y a más de hacer plausibles aunque ineficaces esfuerzos para que se construyese un buen teatro en la villa, lo que ya su antecesor Montero de Espinosa intentó realizar en mayo por medio de una suscripción, y de imprimir impulso al proyecto del ramal de ferrocarril de Palmira a Cartagena, a cuyo fin en octubre hizo recorrer en su compañía al administrador don Francisco Chao, al ingeniero don Santiago Murray y a don Ramón de la Gándara y Lomba, el trayecto que debía comprender aquel ramal; en noviembre, hostigado por su afán de mejoras, visitó varias veces distintos puntos de la jurisdicción, enterándose de las más apremiantes necesidades y merced a sus gestiones y empeño consiguió llevar a cabo la composición de los caminos que más necesitaban se les atendiese, tales como el de Palmira a Ciego Montero, para el cual contribuyó con 500 duros don Sotero Escarza, así como habiendo precisión de construir un puente sobre el río Damují en Cartagena, don Mariano Díaz ofreció hacer gratuitamente en la fundición del Damují todos los trabajos de herrería necesarios para dicho camino y puente; logrando además el propio teniente gobernador Hernández Alba se construyese otro puente sobre el río Hanábana y se reedificase el que existía en malísimo estado sobre el río Alcalde Mayor en Yaguaramas.

Aunque voluntariamente nunca fué dable generalizar en el distrito la circulación de los billetes del Banco Español

de La Habana, de los que se habían hecho repetidas emisiones extraordinarias para proporcionar recursos al gobierno superior de la Isla, se intentó por todos los medios posibles conseguirlo, y con tal fin en 7 de febrero tuvo lugar una reunión de hacendados y comerciantes, convocada por el teniente gobernador en cumplimiento de órdenes superiores, para tratar de dicha circulación de billetes, admitiéndolos en todas las transacciones, resultando sólo de aquella reunión que se comisionase a dos hacendados, dos comerciantes y dos industriales para poner el proyecto en vías de hecho; mas como los resultados de aquella determinación no fuesen satisfactorios en el sentido que se proponía y anhelaba la Intendencia General, el 28 de noviembre citó el administrador de Hacienda Pública en la villa, don J. López Guijarro, también en cumplimiento de órdenes superiores, para una segunda reunión a gran número de comerciantes e industriales y hacendados, acordándose en ella admitir los expresados billetes por su justo valor.

Otros hechos tuvieron lugar en Cienfuegos aquel año, que deben consignarse en esta obra y son los siguientes: que desde 1º de febrero se encargó don Enrique Muñiz de la dirección del diario *El Pabellón Nacional;* que en el mismo mes visitó la villa el comandante general del Apostadero de La Habana don Nicolás Chicarro y el Ayuntamiento lo obsequió con un banquete el 22; que se concedió por el superior gobierno la autorización demandada por don Florentino Paret y González para repartir tierras y solares en el punto la Caimanera y formar allí un poblado con el nombre Buena Vista, resultando que mientras en años anteriores por exigirse innúmeros requisitos para crear esos nuevos poblados se imposibilitó el fomento del de más utilidad y porvenir que se pretendía en los baños termales de Ciego Montero, luego se concedieron esas autorizaciones con suma facilidad; que en 10 de marzo se estableció por primera vez un servicio de ómnibus para hacer viajes al paradero del ferrocarril en horas de llegadas y salidas de los trenes de pasajeros y uno diario de ida y vuelta al cercano caserío de Caunao, a razón de 20 centavos por asiento en los primeros y 50 centavos en los segundos, lo que obligó a los dueños de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

coches de alquiler a abaratar en una mitad los precios de éstos, que antes eran de un escudo oro por viaje en la población y de media onza oro por viaje a Caunao; que en 13 de enero tomó posesión don José Mª Rodríguez del cargo de Juez de Primera Instancia del distrito, en reemplazo de don Luis Genaro Muñoz que lo venía desempeñando; que se agitó nuevamente el proyecto de erigir una capilla a la virgen de Montserrat con espacio suficiente para celebración de romerías en el terreno ofrecido con ese fin por don Sebastián García, y en junta celebrada por los promovedores de aquel propósito en 22 de mayo, se nombró una comisión para que lo llevase a efecto acordándose que en la misma capilla se colocasen además de la expresada las vírgenes de Covadonga, Caridad del Cobre y otras predilectas en diferentes regiones nacionales para que en la celebración de fiestas patrióticas "estuviesen allí unidos en eterna armonía los de todas las provincias", pero al pedirse licencia al gobierno superior éste previno al Ayuntamiento no aceptase la cesión que se le hacía de dicho terreno para aquel fin con las condiciones que había puesto el cedente de que volviese a ser suyo siempre que la capilla se derribara; que varios vecinos del partido de Camarones regalaron una casa en las Cruces para la escuela municipal; que como el edificio para mercado público en la plaza de Labra, que desde el comienzo de la insurrección en el distrito se destinó a cuartel de caballería, necesitase algunos reparos, el comandante general de operaciones lo hizo saber al Municipio pidiendo que éste costease aquellas obras y el Ayuntamiento en 28 de junio en vez de acceder a lo que se solicitaba acordó que en virtud de haber cesado las circunstancias que hicieron conveniente destinar aquel edificio para cuartel, se reclamase la devolución del mismo, lo que no pudo conseguir; que varios vecinos del nuevo poblado de Rodas, solicitaron se estableciese allí una capitanía pedánea al propio tiempo que reunían fondos para construir un cementerio y daban pasos para edificar una iglesia; y que por disposición del gobernador superior general Cevallos, en septiembre quedaron suprimidas en Cienfuegos, como en todo el resto de la Isla, las comisiones existentes de vecinos que vigilasen e

inspeccionasen las operaciones de la Aduana, de la administración militar y de bienes embargados.

En datos estadísticos referentes al año 1872 hemos conseguido algunos de que damos cuenta a continuación, constituyendo la prueba más cumplida del estado en que respecto a progreso material se hallaba entonces la modesta Colonia que fundó el brigadier De Clouet.

Se exportaron por su puerto 74,643 bocoyes de azúcar y 35,677 de miel, resultando un aumento de 8,386 de los primeros y de 1,749 de los segundos sobre lo exportado el año anterior.

Entraron 392 buques con 92,920 toneladas, siendo de aquellos: 156 ingleses, 132 americanos, 87 españoles, 6 alemanes y 11 de otras diversas nacionalidades; ofreciendo un aumento sobre los entrados el año anterior de 26 buques con 9,235 toneladas.

En la administración local de Hacienda pública se recaudaron: por rentas terrestres 928,200 pesetas 41 céntimos; por rentas marítimas: 4.815,956 pesetas 19 céntimos; por subsidio de guerra: 993,399 pesetas 4 céntimos; total: 6.737,555 pesetas 64 céntimos, dando un aumento sobre lo recaudado el año anterior, de más de 200,000 pesos o sean 1.000,525 pesetas 64 céntimos en esta forma: 560,092 pesetas 30 céntimos por lo primero, 4.465,007 pesetas 86 céntimos por lo segundo, y 711,920 pesetas 84 céntimos por lo tercero. En noviembre de aquel año la Aduana de Cienfuegos fué después de la de la capital la que más produjo de todas las de la Isla, recaudando en sólo dicho mes 374,228 pesetas 39 céntimos.

En la sucursal en Cienfuegos del Banco Español de La Habana, importaron las operaciones de descuentos, giros de letras y transferencias de cuentas corrientes: 2.173,123 pesos 21 centavos; el movimiento en cuentas corrientes durante el mismo año fué: por ingreso 5.000,930 pesos 92 centavos y por egreso 4.759,881 pesos 57 centavos. Se hicieron depósitos sin interés por valor de 145,431 pesos 13 centavos y se devolvieron por el mismo concepto 137,043 pesos 13 centavos. Tenía la sucursal emitidos billetes por la suma de cien mil pesos; y finalmente, ingresaron en aquélla documentos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en cartera representando un valor de 1.635,971 pesos 70 centavos, y salieron por valor de 1.420,120 pesos 97 centavos.

Por último, la empresa del ferrocarril desde Cienfuegos a Santa Clara, en el año económico que terminó en fin de octubre de 1872, transportó: 210 cajas y 49,838½ bocoyes de azúcar; 1,966½ bocoyes de miel; 890 pipas de aguardiente; 628 tercerolas de miel de abejas; 10,590 tercios de tabaco y 1.632,247 pies de madera, que con retornos y misceláneas dieron un producto por carga de $315,076½. Unidos a éste 97,151.45 del ramo de pasajeros (16,542 de primera clase, 11,717 de segunda y 96,461 de tercera); $4,348 por equipajes y $11,471.82 por extraordinarios, total: $428,048.41½; y deduciendo de ese total los gastos, que ascendieron a $218,198.89¼ y pesos 20,874.29 por saldo de un empréstito quedó una utilidad de $188,975.23¼ que con relación al capital emitido ($1.849,165) estaba en la proporción de 10'20%.

Tan halagüeñas resultas se obtuvieron a pesar de los muchos servicios extraordinarios que tuvo que prestar en dicho año la empresa, además de haber sostenido un tren especial a las órdenes exclusivas del gobierno desde diciembre de 1868 hasta diciembre de 1871, había transportado hasta esta última fecha 795 jefes, 12,608 oficiales, 65,093 soldados, 1,523 presos y 3,135 caballos; cajas de armas y efectos con peso de 12,920 quintales, 82,000 raciones, 500 pipas, 703 catres, 14,678 barriles, 2,387 baúles, y 37,083 pies de tablas; había facilitado 44 trenes extraordinarios y 67 casillas, sin otros muchos servicios, como el de telégrafos, todos gratuitos.

El buen estado económico en que se hallaba la empresa hizo pensar con más interés en el tantas veces proyectado ramal desde Palmira a Cartagena pasando por Ciego Montero, y como de los estudios practicados para calcular el movimiento probable del ramal, resultaba que en la comarca que atravesaría había 25 ingenios, 18 en producción, que hacían 18,000 bocoyes de azúcar y 6,000 de miel, aunque 6 de aquéllos tiraban a Ciego Montero y 12 a Cartagena, utilizando sólo un tramo con los primeros y dos con los últimos; que en el trayecto no existían otros poblados que los de

Ciego Montero y Cartagena, ambos de escasa importancia, pero que teniendo los baños termales del primero, que cada año atraían mayor concurrencia, aumentaría ésta luego que hubiese un medio fácil y económico de trasladarse a ellos, pudiendo calcularse muy bien en $20,000 el producto de los dos tramos por pasajeros y equipajes, y en $30,000 el de retornos y miscelánea, que unidos al valor de los fletes de los azúcares y mieles, los cuales se estimaban en $42,500 arrojaría como producción del ramal en los primeros años $92,500; que los gastos de explotación se presupuestaban en $25,921, dejando por consiguiente una utilidad de 66,500 y más pesos; y que los de construcción de los 20 kilómetros que en su extensión tendría el ramal, se presupuestaban en $334,092.10 centavos y los de instalación en $61,151, o sea la totalidad de gastos en $495,244.10 centavos. La directiva acordó autorizar y autorizó a la presidencia para que ordenados los trabajos necesarios a fin de demostrar las ventajas que habían de seguirse a la empresa de la construcción de dicho ramal, concertase las bases de un bien calculado empréstito por la suma de $500,000 y se recomendase el proyecto a la junta general de accionistas; no obstante lo cual tampoco en aquella oportunidad, la más propicia para ello, se realizó tan útil y deseada mejora.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

cipal, importancia de lo que contribuye al Estado, número de escuelas, etc.; como término municipal el más importante también en todos conceptos de los 28 que constituyen la misma provincia; y considerado con su antigua jurisdicción o en conjunto como distrito, el más importante igualmente de todos los de la propia provincia. Es, por último, la ciudad de Cienfuegos, con ser la más moderna, la segunda población de Cuba por su tráfico comercial y por el producto que rinde su Aduana; la cuarta por su riqueza, número de habitantes e importancia relativa; y la provincia de Santa Clara, de que forma la parte más principal, la segunda también, por su población y riqueza, de las seis en que se halla dividida la Isla.

APENDICE

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

DISTANCIAS

en leguas provinciales entre Cienfuegos, los principales puntos del distrito y Santa Clara y Trinidad.

Cienfuegos																		
1½	Caunao																	
3½	1½	Ciego Alonso																
5½	3½	2	Camarones															
7	6	4½	2½	Cruces														
8	6½	4½	2½	2½	Vija													
14	12½	11	9	10	7	Santa Clara												
5½	4	5	6	8	7	15	Arimao											
7½	6	6	7	12	9	14	2½	Gavilán										
11½	10	10	10	14	10	15	6	4	San Juan									
21½	20	21	21	26	21	21	16	14	10	Trinidad								
3	3	3	4	4	6	13	7	9	13	23	Seibabo							
5	5	5	7	7	9	18	9	11	15	25	2	Abreus						
9	9	9	11	10	13	21	13	15	19	29	6	4	Yaguaramas					
3	2	1	3	4	6	13	5	7	11	21	3	5	9	Palmira				
6	5	4	4	3	7	14	8	10	14	24	4	5	9	3	Ciego Montero			
9	9	7	7	5	10	17	11	13	17	27	4	4	8	6	3	Cartagena		
6½	7½	7	9	10	13	17	11	14	18	27½	3	2	6	6	4	3	Rodas	
8	6½	8	8	6½	6	11	4	4	7	17	11	13	17	9	10	13	14	Cumanayagua
10½	9	7	5	2	5	9	9	11	10	25	8	9	13	7	4	8	8	8	Lajas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

NOTICIAS

geográficas e históricas de los antiguos partidos rurales de la jurisdicción de Cienfuègos y de los términos municipales en que hoy se hallan aquéllos refundidos.

SANTA ISABEL DE LAS LAJAS

El que fué partido de este nombre, situado al N. E. de la antes villa de Cienfuegos, constaba en sus primeros años de vida de 55 leguas cuadradas de superficie, siendo sus límites por el N. E. el camino real de La Habana a la villa de Santa Clara y el río de San Pedro de Mayabón; por el S. el camino real del Centro hasta el paso del Lechuzo y el límite de Camarones; por el E. la línea dividente con el distrito de Santa Clara desde el centro del hato San Marcos hasta la Majagua, quedando en él las Nuevas y la referida Majagua; y por el N. O. el río la Hanábana. Contaba con un pueblo nominado Las Lajas, y tres caseríos conocidos por Cartagena, Santiago y Soledad; estando además dividido en 9 cuartones que eran Las Lajas, Santiago, Santa Rosa, Salado, Ciego Montero, Soledad, Congojas, Cartagena y las Medidas.

Pero el notable incremento que tomó en pocos años, debido a la fertilidad de sus terrenos, llamó la atención del Gobierno superior civil de la Isla y en el mes de octubre de 1859 hizo practicar el deslinde del partido para que quedara dividido en dos capitanías de segunda clase que se denominaron la una de Cartagena, a cargo del capitán del regimiento de Tarragona don Fernando López y Rosales, y la otra de Las Lajas, a cargo del teniente del regimiento de La Habana don José del Busto, siendo aprobada esta división por reales órdenes del 3 de marzo y 29 de abril de 1860, disponiéndose que la línea divisoria entre ambos partidos se trazase definitivamente por los puntos denominados Manacas, Salado, Santa Oliva, Santa Rosa, Ciego Montero y Cabeza de Toro.

Desde entonces el partido de Santa Isabel de las Lajas no contó más que con un pueblo y un caserío, el pueblo nominado lo

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mismo que el partido, fué creado el año de 1854 por acuerdo del Ayuntamiento de Cienfuegos, pues antes sólo era un caserío, y para la mejor formación de él se nombró una comisión compuesta de los señores cura párroco don Manuel Pérez Falguerra, don Manuel Rodríguez, don Narciso Madrazo, don Francisco de la Cruz Prieto y don Gabriel Mora, quienes midieron las caballerías de tierra, dividieron y enumeraron los títulos que presentaron los poseedores, con todo lo demás que se tenía acordado en junta general celebrada el 30 de abril del año anterior en que ya se había trabajado con afán a petición de la comunidad de la hacienda Las Lajas, que donó dos caballerías de la misma hacienda a favor del Hospital de Caridad de Cienfuegos para la formación de dicho pueblo.

El primitivo partido de Santa Isabel perteneció anteriormente a la capitanía de Camarones y el primer suceso notable que en él ocurrió, cuando aún era dependencia de la mencionada capitanía, fué el establecimiento de una ermita pública el año de 1820, construída a costa de don Antonio Madrazo, don Joaquín y don José María Mora y otros vecinos, en el lugar que mediaba entre las casas de don Gerónimo de la Cruz y don Joaquín Macías y el camino real que va a Santa Clara, habiendo impetrado aquéllos antes la correspondiente venia del obispo diocesano.

Constituída después en partido y capitanía de primera clase la hacienda comunera de Santa Isabel de las Lajas, los vecinos de ella no se conformaron ya con que el cura párroco de Camarones fuese alguna vez a celebrar en aquella ermita el santo sacrificio de la misa, y el año 1853, aprovechando una visita que se dignó hacerles el mencionado obispo diocesano, solicitaron de éste erigiese canónicamente en curato de ingreso la repetida ermita, a lo cual accedió S. E. I. en 12 de septiembre de 1855, señalando por límites jurisdiccionales para el nuevo curato, desde el paradero de Las Cruces hasta tocar en el Arroyo del Ranchuelo, siguiendo todo el cauce de éste hasta llegar al asiento de la hacienda San Vicente, la de San Marcos, Manacas, Salado, Soledad y Cartagena, continuando con el camino real de Ciego Montero. Cabeza de Toro, hasta encontrar la línea del ferrocarril que sigue hasta llegar al paradero de Las Cruces; y habiendo solicitado también el presbítero don Manuel Pérez Falguerra, cura que era a la sazón de la parroquia de Cumanayagua, residente en la de Camarones, se le trasladase a la de nueva creación de Las Lajas con el archivo de la última, S. E. I. concedió en la misma fecha la traslación que pedía el mencionado presbítero, negándole el traslado del archivo, que solicitaba.

Con el pase a Las Lajas del presbítero Falguerra y la erección de la antigua ermita en curato de ingreso, ganó mucho el partido, tanto más cuanto que a la llegada de aquél la susodicha

ermita sufrió algunas mejoras que dicho presbítero proporcionó, tales como la colocación de dos campanas y algunos ornamentos de valía.

El cementerio con que aún hoy cuenta el referido pueblo de Las Lajas, también es debido a varios filantrópicos vecinos que con la correspondiente venia que obtuvieron en 14 de mayo de 1841, lograron construirlo a sus expensas, teniendo lugar la bendición de esa Necrópolis el día 2 de noviembre de 1857, con la pompa y solemnidad que fué dable; siendo el primer cadáver que en ella se enterró el de don Domingo Gil, natural de la ciudad de La Laguna en Islas Canarias, como de 60 años de edad y antiguo vecino que era del partido.

En el mismo año 1857 consiguieron también los lajeros otra mejora de importancia cual fué la instalación de una escuela gratuita para niños, costeada por el Ayuntamiento de Cienfuegos, e inaugurada el día de San Antonio Abad, patrono de aquel poblado; habiéndose además establecido desde 1º de enero de 1861 un colegio de niñas bajo la dirección de una entendida profesora, costeado por el vecindario durante aquel año y continuando después algún tiempo como gratuito a costa del Ayuntamiento de la cabecera.

Al publicarse la primera edición de esta MEMORIA en 1862, era el de Santa Isabel de las Lajas uno de los más florecientes partidos rurales del distrito, contribuyendo a su mayor importancia el ferrocarril de Sagua que lo atravesaba y atraviesa para entroncar en Las Cruces con el de Cienfuegos a Santa Clara; y en aquel año contaba con 17 ingenios de elaborar azúcar, que eran: Santa Susana y Santísima Trinidad, de la sociedad "Gran Azucarera"; Manaca, de doña María del Carmen Cabanillas; Santa Elena, de don Ramón de la Gándara y Lomba; Amalia, de don José M. Hidalgo; Maguaraya, de los señores Villegas e hijo; Santa Lucía, de don Francisco Fernández Criado; Sacramento, de don Joaquín Mora, Santa Sabina, de don Tomás Terry; el Angel, de don Eulogio González; Magueicito, de los señores Castillo y sobrino; el Destino, de los señores Cabrera y Cabrera; San Antonio, de don Salvador Villarreal; Californias, de don Juan Cabrera; Dos Hermanos, de don Antonio Jiménez; Santa Catalina, de don José S. Abreu; y San Isidro, de don Fernando Palacio. Y ascendía su población a 6,309 habitantes, de los que 3,431 eran blancos y 2,872 del color; 3,883 varones, subdivididos en 3,364 solteros, 490 casados y 29 viudos; y 2,426 hembras, de las que 1,868 eran solteras, 463 casadas y 95 viudas.

Al unísono de los demás partidos rurales, en 1º de agosto de 1866 quedó constituído por primera vez el Juzgado de Paz en el de Santa Isabel de las Lajas, siendo nombrados: juez, don Vale-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

riano Palomino; primer suplente, don Joaquín Mora González, y segundo don Gabriel Mora.

En 1867, con donativos de los vecinos se procedió a la reedificación y ensanche de la iglesia, colocando la primera piedra el 17 de enero, con las ceremonias de costumbre, el obispo de la diócesis, que contribuyó con 500 pesos para las obras, y por cierto que poco tiempo después se vió que las monedas que en aquel acto, dentro de una cajita como es uso, se colocaron con la citada primera piedra, habían sido robadas. Terminada la iglesia, para cuyo piso de mármol regaló don Antonio Mora 60 onzas de oro, además de haber donado un magnífico reloj, parte de una lotería que le correspondió en suerte, invirtiéndose en dicha iglesia unos 25,000 pesos, se bendijo el 17 de mayo de 1868, al propio tiempo que se construía un pequeño teatro, el primero que allí se levantó, para dar algunas funciones públicas, una compañía dramática que dirigía un tal Iglesias.

Al tener lugar en 1869 el levantamiento insurreccional en la jurisdicción, en el propio mes de febrero en que principió invadieron los insurreccionados el pueblo de Las Lajas, posesionándose de él y conservándose allí 22 días durante los cuales gran parte de sus vecinos se refugiaron en el inmediato caserío de Cruces hasta que recuperada la población por las tropas del Gobierno, volvieron a sus casas y entonces se procedió a organizar una compañía de voluntarios, que se compuso pronto de 95 individuos, al mando de don Sebastián Darna, como capitán; don Ramón Cortés y don Santiago Migoyo, tenientes, y don José Martínez y don Cristóbal Bonet, alféreces; y como una comisión que se presentó en la villa primero al teniente gobernador Quintana y luego al sucesor de éste don José Merás, en solicitud de armas para aquellas fuerzas de voluntarios, sólo pudo conseguir 20 fusiles que les dió el segundo, se hicieron entre los vecinos del poblado suscripciones para obtener el armamento y demás útiles necesarios y por ese medio adquirieron de pronto 40 Remingtons con 300 cápsulas cada uno, y más tarde otro número igual de armas y lo indispensable para costear el uniforme a los voluntarios pobres; adquiriéndose después en la misma forma, contribuyendo para ello algunos vecinos del partido de Cartagena, 50 tercerolas y otros efectos para una sección de voluntarios de caballería, que también se constituyó en aquel año.

Al concentrarse en las poblaciones, unos por instinto o interés particular, otros obedeciendo disposiciones del Gobierno, los moradores del campo en los primeros meses de la guerra acudieron en gran número a fijar su residencia en el pueblo de Las Lajas, y como muchos de aquellos vecinos accidentales carecían de recursos por haber tenido que abandonar sus trabajos agrícolas, las necesidades y la miseria empezaron a sentirse entre ellos prontamente y sus consecuencias hubiesen sido terribles sin la espontánea liberalidad de los lajeros, pues aunque en los primeros instantes se acudió al Municipio de la cabecera en demanda de socorros, fueron tan escasos los que dicha Corporación pudo ofrecerles, que no bastaron a remediar el mal y entonces se reunieron los vecinos pudientes de aquel pueblo y además de cuantiosas limosnas particulares acordaron repartir a sus expensas nueve arrobas de carne fresca diaria entre los pobres, cuyo suministro llevaron a efecto por espacio de ocho meses, invirtiendo en obra tan meritoria 7,686 pesos.

En 1870 y a causa en parte de la misma aglomeración de gente en el poblado, se desarrollaron en él las epidemias de viruela y cólera, y hubo necesidad de nuevas suscripciones y mayores esfuerzos benéficos por parte de los vecinos que contaban con algunos recursos, para socorrer a los infelices atacados de aquellas enfermedades, facilitándoles camas, médicos y medicinas, siendo éstas proporcionadas gratuitamente cerca de un año por el dueño de la botica allí existente, señor Argüelles.

Fué el de Santa Isabel de las Lajas el único partido de la jurisdicción de Cienfuegos en que se constituyó, según se consigna en el capítulo XIV de esta MEMORIA, una junta municipal de las varias que el general Caballero de Rodas dispuso se creasen en la Isla a fines de 1870, cesando de funcionar en 1871; en enero de 1872 se hizo un plano del pueblo de Las Lajas por el agrimensor don Mariano Uribe; y desde 1º de enero de 1879 se constituyó el Partido en término municipal, autorizado por el gobierno superior con fecha 23 de septiembre de 1878, compuesto de los cuartones Lajas, Nuevas, Centro, Salto, Salado, Ceiba y Blanquizal, con 6,900 habitantes y 160 electores, correspondiendo formar su ayuntamiento con un alcalde, 3 tenientes y 10 regidores, para cuyos cargos fueron electos los que se expresan en la parte principal de esta obra, capítulo XXXIX, y de ellos se nombró por el gobernador general: alcalde, a don José Mora; primer teniente alcalde a don Manuel Fernández; segundo, a don Filomeno Jiménez y tercero, a don Indalecio de la Cruz.

En el sorteo efectuado en mayo de 1885 de la cuarta parte de patrocinados que con arreglo a la ley de abolición de la esclavitud habían de cesar de serlo, en el término de Lajas correspondió dar libertad a 76, quedando en patronato 299; de éstos se libertaron en su particular 126, y al celebrarse el segundo sorteo en mayo de 1886, quedaron por él libres 54, restando 119; y al desaparecer dicho patronato a fines del mismo año, se habían emancipado ya 42 de aquéllos y sólo hubo que dar cédulas de libres a 77.

Al terminar esta ligera reseña a los comienzos del año 1888, el referido término municipal de Santa Isabel de las Lajas, que forma sección para las elecciones de diputados a Cortes, comprende

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

una superficie de 16 leguas cuadradas de 5,000 varas cubanas, o sean 2,143 caballerías de tierra, equivalentes a 28,759 hectáreas próximamente; linda por el Este con el término municipal de La Esperanza y una parte del de Cruces, al Sur con el de Camarones, al Oeste con el de Cartagena, y al Norte con el de Santo Domingo y parte del de La Esperanza. Cuenta con el pueblo de su mismo nombre, cabecera del término, y que se espera obtendrá pronto el título de villa, pues al efecto se ha corrido favorablemente el expediente oportuno, remitiéndolo al Ministerio de Ultramar para su aprobación; y en dicho pueblo existen: 290 casas; una iglesia de bastante importancia, con curato de ingreso; una comandancia militar; una administración de Correos de cuarta clase; oficina de un escuadrón de la Guardia Civil; juzgado municipal, a cargo hoy de don Ramón Martínez Dorta, del que es secretario don Francisco Pérez López Villa y en el que durante el año 1887 se han celebrado cuatro actos de conciliación y once juicios verbales: nueve civiles y dos de origen criminal; una imprenta y un periódico semanal de carácter democrático autonomista, con el nombre *El Crepúsculo*, dirigido por don Joaquín S. Bosch, siendo el único pueblo de lo que fué jurisdicción de Cienfuegos, que a más de la ciudad de este nombre sostiene esa demostración de progreso, de la que empezó a disfrutar en 1880, según queda consignado en la parte principal de esta MEMORIA; una espaciosa casa consistorial, propiedad del Ayuntamiento; una estación o paradero del ferrocarril, de airosa y elegante forma y el único de mampostería que existe en esa vía férrea, exceptuando el principal de Sagua la Grande; un hipódromo cuya pista es de media milla de extensión, con graderías para 200 espectadores; un cuartel para infantería; otro de la Guardia Civil; 5 escuelas, dos municipales y 3 particulares; 2 sociedades de instrucción y recreo, etc. Y en lo restante del término, los caseríos del Salto, Nuevas, Seiba Hueca, Aguadita, Santa Rosa, y Salado, con alcaldía de barrio y una escuela municipal incompleta con casa de la propiedad del Ayuntamiento en cada uno; siete ingenios que son: Caracas, de los herederos de don Tomás Terry; San Agustín, de don Agustín Goytisolo; San Isidro, de los señores Avilés y Leblanc; Santa Elena, de los herederos de don Ramón de la Gándara y Lomba; Manacas, de los herederos de doña Carmen Cabanillas; Armantina, de los señores Torriente Hermanos; y Destino, de los señores Alfert y Echandi; habiendo perdido el magnífico llamado Santísima Trinidad, del conde de Casa Moré, que a solicitud de éste se segregó del término, y algunos otros que se convirtieron en colonias de caña, de las que existen 26 al presente. Además cuenta con 113 potreros y 150 sitios de labor o estancias. Sostiene 8 escuelas municipales, que ocasionan de gasto a su Ayuntamiento 4,230 pesos, estando en proporción de 1,909 habitantes por cada

escuela de ese género, y su costo de 52'78 centavos por cada vecino. De dichas 8 escuelas, 2 situadas en el pueblo de Lajas son de entrada, una para varones, a cargo del profesor don Emilio Castro López, con 29 niños blancos y 17 del color, y la otra para hembras, desempeñada por doña Josefa Iglesias de Caamaño, con 41 niñas blancas y 15 del color; y las seis escuelas restantes para varones, incompletas y en los barrios o caseríos que podemos llamar rurales, son: una en el Salto, que desempeña don Ciriaco Mª Oliva, con 20 niños blancos y 1 del color; otra en Aguadita, a cargo de don José de Jesús Mora, con 13 niños blancos; otra en Santa Rosa, confiada a don Ambrosio Valdés, con 16 alumnos blancos y 8 del color; otra en las Nuevas, su profesor, don Joaquín Marty, con 22 niños blancos; otra en Seiba Hueca, desempeñada por don Narciso Gándara, con 16 alumnos blancos; y la última en el Salado, cuyo preceptor es don Cesáreo Pérez, con 24 niños blancos y 3 del color. Total de alumnos en las escuelas municipales: 169 varones blancos y 29 del color y 41 hembras blancas y 15 del color; en junto 225, que en proporción a lo que gasta en ese ramo aquel Ayuntamiento resulta ser de 18 pesos 80 centavos el costo anual de la instrucción de cada alumno. Además existen tres escuelas particulares en la cabecera: una de don Jacinto Márquez, de primera y segunda enseñanza para varones, con 30 alumnos blancos; otra primaria, de doña Socorro Carballo de Velazco, con 36 niñas blancas, y otra primaria, mixta, de doña Angela Alpízar, con 9 niños blancos y 11 niñas blancas y 5 del color; y una escuela más particular, en el caserío Salado, con 12 alumnos blancos. Reciben, pues, instrucción en dicho término: 220 varones (191 blancos y 29 del color) y 108 hembras (88 blancas y 20 del color), total: 328 niños.

Satisface de contribución directa el término municipal de Lajas, 16,944 pesos, en esta forma: $5,756-70 por riqueza urbana, $4,987 por rústica, y $5,300-30 por industria y comercio; siendo según ese impuesto, de $35,975 la renta líquida anual de las propiedades urbanas, y considerada esa renta como el 10% del valor de las fincas, éste de $359,750; y de $249,350 la renta de las propiedades rústicas, y el valor de éstas de $4.155,833-33 1/3, tomando por base para tal deducción que la renta represente un 6% de utilidad del capital.

El propio término de Lajas, por impuesto sobre consumo de ganado, abona al Erario en el presente año económico 3,594 pesos 94 centavos; su presupuesto municipal del mismo año asciende a 15,306 pesos en los ingresos y a igual suma en los gastos; y el número de habitantes, según el censo de poblaciön efectuado el 31 de diciembre de 1887, asciende a 5,186 blancos (2,965 varones y 2,221 hembras); 2,554 del color (1,507 varones y 1,047 hembras); y 274 asiáticos, todos varones; de los primeros saben leer y escribir

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

1,380 (759 varones y 621 hembras); leer sólo, 49 (26 varones y 23 hembras); y ni una ni otra cosa, 3,757 (2,180 varones y 1,577 hembras). De los del color, saben leer y escribir 152 (82 varones y 70 hembras); leer únicamente 37 (19 varones y 18 hembras); y carecen de toda instrucción 2,639 (1,680 varones y 959 hembras). La proporción entre blancos y del color es de 203 de los primeros por cada 100 de los segundos; la de varones con las hembras de 133 por 100 en los blancos y de 144 por 100 en los del color; la de varones blancos con varones del color, de 196 de los primeros por cada 100 de los segundos; y en las hembras de 212 blancas por cada 100 del color. Respecto a la instrucción resultan: un 27'57 por 100 los que saben leer y escribir o leer únicamente, sobre los que ambas cosas ignoran, en la raza blanca; el 6'68 por 100 en la misma forma en la raza del color, y en las dos razas unidas el 20'18 por 100.

Han ejercido el cargo de Alcalde Municipal en las Lajas, desde que se constituyó su Ayuntamiento en 1879: don Ramón de la Cruz, como concejal más anciano, los primeros días de enero de aquel año, hasta que en el mismo mes se nombró por el general Martínez Campos al primero propuesto en terna, que lo fué don José Mora; a éste siguió don Toribio González, comandante de Ejército, que relevó a aquél en 4 de abril de 1881 por disposición del general Prendergast; en 29 de agosto de 1883 tomó posesión de la Alcaldía don Filomeno Jiménez, nombrado por el general Reina como primero propuesto en terna; en 6 de agosto de 1885 don Agustín Llorente, nombrado fuera de terna por el general Fajardo, y en 20 de agosto de 1887 el que es alcalde en la actualidad, don Filomeno Jiménez, segundo de la terna propuesta, nombrado por el general Marín; constituyendo al presente el resto del Municipio: como primer teniente de alcalde: don Juan López de la Ballina; segundo don Ciprián Madrazo; tercero don Miguel Fernández; síndico primero don Nicanor Crespo; segundo don Indalecio Castellón; concejales: don Rafael Cepero, don Enrique Figueroa, don José del Carmen Reyes, don Agustín Llorente, don Federico Mora, don José Barberi y don Juan Echeveité; secretario: don Agustín Cruz y Cruz.

Por último, la fuerza armada que existe en el término municipal de referencia es: 40 hombres de Guardia Civil, próximamente, distribuídos entre el pueblo de Lajas y los *puestos* del Salto, Salado y Seiba Hueca; un escuadrón de voluntarios de caballería, compuesto de 101 plazas, con veterinario, furriel y corneta y del que son :comandante, don Elías Mora; capitán, don Federico Mora; capitán ayudante, don Laureano Falla; teniente ayudante, don Francisco del Campo; tenientes, don Santos y don Indalecio de la Cruz; y alféreces, don José López, don Gregorio Marañón y don Leopoldo González; y una compañía de tiradores voluntarios

de infantería con 133 plazas, 3 sargentos, 8 cabos, un furriel y un corneta, y mandada por un capitán: don Manuel Fernández; 2 tenientes: don Agustín Llorente y don Joaquín Gómez; y 2 alféreces: don Ramón Martínez y don Hermenegildo Ramírez.

CARTAGENA

El que fué partido rural de ese nombre en la jurisdicción de Cienfuegos, desde octubre de 1859, pues hasta entonces constituía parte del de Santa Isabel de las Lajas, como hemos dicho al tratar de éste, y cuya creación como tal partido fué dispuesta en la indicada fecha por el gobierno superior de la Isla, aprobándose después por reales órdenes de 3 de marzo y 29 de abril de 1860, siendo su primer capitán pedáneo el capitán del regimiento de Tarragona don Fernando López y Rosales, y estableciéndose la capitanía en el caserío o pueblo de Cartagena, de bastante entidad por su situación topográfica y el cual empezó a tomar impulso a mediados de 1851 en que el gobernador don Pantaleón López Ayllón destinó una caballería de tierra para que aumentara su importancia; al publicarse la primera edición de esta MEMORIA a los comienzos del año 1862, contaba con una escuela gratuita que desde 1859 venía sosteniendo el Ayuntamiento de la cabecera; una iglesia de madera, levantada recientemente con donativos del vecindario; y un cementerio que estaba construyendo a sus expensas el hacendado de aquel partido don Manuel de Jesús Curbelo, en terreno cedido para ese fin por don Pedro Geroy. El partido comprendía además los cuartones Santiago, Soledad, Cascajal, Abreus, Lechuzo y Ciego Montero, y 18 ingenios de fabricar azúcar, que eran: La Estrella, de los señores Curbelo y Cabrera; La Caoba, de doña Teresa Navarrete; el Concejo, de doña Isabel E. Cabrera; San José, de don José Mª Gómez; Doloritas, de don Mateo de Jesús Alvarez; La Luisa, de doña Dámaso de Sota; San Lino, de doña Dolores Rodríguez; Teresita, de don José J. Verdaguer; Mercedes, de doña Leonor Cabrera; Soledad, de don Antonio M. Cabrera; Vista Hermosa, de don Narciso Madrazo; Lequeitio, de don Agustín Goytisolo; Parque Alto, de don Antonio J. Hernández; Glorias, de don José I. Hernández; Cristalina, de don José Antonio Cabrera; Tanteo, de don Antonio Casanova; Santa Beatriz, de doña Concepción Rodríguez; y Cabaña, de doña Dolores Navarrete. La población se componía de 8,759 habitantes, de los que 5,386 eran blancos y el resto del color, y de aquel total: 5,158 varones, de ellos 4,320 solteros, 754 casados y 84 viudos; y 3,595 hembras, de las que 2,723 eran solteras, 731 casadas y 147 viudas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

En el propio citado año 1862 se compuso y arregló la iglesia del poblado de Cartagena proveyéndola de objetos para el culto, de que carecía, merced a una recolecta que para ello hizo una comisión de señoritas de aquel vecindario, regalando además para la misma una nueva imagen de la Caridad, Patrona del pueblo, la señora doña Luisa Cabrera de Curbelo en 1863, en que consiguieron fuese declarada parroquia dicha iglesia, para la que costeó también un altar en 1865 el mencionado don Manuel de Jesús Curbelo, construyéndose un pequeño teatro en 1866.

En 1º de agosto de ese último citado año, se constituyó el Juzgado de Paz, para el que se nombró: juez, don Antonio María Cabrera; primer suplente, don Antonio José Hernández, y segundo don Francisco Alvarez; y desde 1º de enero de 1879, en virtud de disposición del gobierno general, de fecha 24 de septiembre anterior, quedó este partido segregado del Ayuntamiento de la cabecera, formando término municipal sólo con los cuartones Cartagena, Santiago, Soledad, Cascajal y Ciego Montero, que comprendían 4,943 habitantes, de los que eran electores 74, correspondiéndole formar su ayuntamiento con un alcalde, 2 tenientes alcaldes y 8 regidores. Se efectuaron las elecciones, resultando favorecidos para esos cargos los que se consignan en capítulo XXXIX de esta MEMORIA, y de ellos el gobierno superior nombró alcalde a don José Pérez de Corcho; primer teniente alcalde don Belén Portela y Ruiz; y segundo don Cándido Leiva.

El nuevo término municipal, que con los de Rodas y Abreus forma sección para las elecciones de diputados a Cortes, al presente cuenta: con el pueblo de Cartagena, cabeza del término y en el que existe parroquia de ingreso, administración de correos, juzgado municipal a cargo hoy de don José Trinidad Alonso y Pérez, y en el que durante el año 1887 se han celebrado dos actos de conciliación y 20 juicios verbales: 13 civiles y siete criminales; 2 escuelas para varones y 2 para hembras, y es cabecera de línea de la Guardia Civil; los poblados de Soledad, Santiago, Cascajal, Ciego Montero y Mordazo; los ingenios Lequeitio, de don Agustín Goytisolo; San Antonio, de los herederos de doña Manuela Madrazo de Torriente, y Estrella, de don Ramón Hernández de Medina; y como 12 colonias de caña, 100 potreros y 120 sitios. Con fondos municipales se sostienen 5 escuelas gratuitas que ocasionan un gasto de 2,624 pesos, que resulta ser un 37'34 centavos de peso por cada vecino, y la proporción entre el número de éstos y el de las escuelas es de 1,405 de los primeros por cada una de las segundas.

Por contribuciones al Estado satisface en el presente año: $2,304-20 por la riqueza urbana, $3,262-60 por la rústica, y $3,634-90 por la industria y comercio: total, $9,201-70. Además $328-24 del impuesto sobre el consumo de ganado. Y según las

dos primeras contribuciones, practicando la deducción en la forma que lo hicimos respecto del término municipal de Lajas, la renta líquida anual de las propiedades urbanas, en el de Cartagena es de $14,401-25, el valor de esas propiedades de $144,012-50, la renta de las fincas rústicas de $163,130, y el valor de las mismas de $2.718,833-33 1/3. La población del término municipal de que tratamos, según el último censo, se compone de 5,553 blancos (3,053 varones y 2,500 hembras), 1,405 del color (791 varones y 614 hembras) y 71 asiáticos, todos varones. De los primeros saben leer y escribir 1,051 (578 varones y 473 hembras); leer únicamente, 31 (17 varones y 14 hembras); y carecen de toda instrucción 4,471 (2,458 varones y 2,013 hembras). De la raza de color saben leer y escribir 62 (33 varones y 29 hembras); leer sólo, 13 (7 varones y 6 hembras) y desconocen una y otra cosa 1,401 (822 varones y 579 hembras). La proporcionalidad en las razas resulta ser la de 395 blancos por cada 100 del color; la de sexos, de 122 varones por cada 100 hembras, en los blancos, y de 128 por 100 respectivamente, en los del color; la de varones blancos con los del color, de 385 de los primeros por cada 100 de los segundos, y la de hembras de 407 blancas por cada 100 del color. En el particular de la instrucción resulta: que el 19'48 por 100 saben en los blancos leer y escribir, o lo primero solamente; el 5'10 por 100 del mismo modo en los del color, y las dos razas juntas ofrecen el 16'47 por 100.

RODAS

El término municipal de este nombre se constituyó por disposición del gobierno superior de la Isla, fechada el 26 de septiembre de 1878, a solicitud de los vecinos de lo que eran cuartones del antiguo partido de Cartagena denominados Lechuzo, después Rodas, Medidas, Congojas, Limones y Jabacoa, con un número total de 5,334 habitantes, 101 electores y derecho a constituir su ayuntamiento con 1 alcalde, 2 tenientes y 9 regidores.

Antes de segregarse esos cuartones del citado partido de Cartagena, el que hoy se titula Rodas y en el que existe el pueblo de ese nombre cabecera del término, se denominaba, como ya hemos dicho, Lechuzo, y en 1862 al publicarse la primera edición de esta MEMORIA, hasta 1869, el punto que ocupa el expresado pueblo lo constituía una extensión de terreno sin más fábricas que una espaciosa casa de mampostería de construcción vulgar, perteneciente al dueño de aquellas tierras don Félix Bouyón, un aparato de forma rústica para aserrar maderas y un pequeño muelle,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

al que luego se agregó un colgadizo almacén para el embarque de los frutos de aquella comarca que se remitían en lanchones por el río Damují. También existió durante mucho tiempo en aquel punto, como a unas 25 varas de la margen del citado río y 10 ó 12 de la indicada casa del señor Bouyón, una notable corteza de tronco de corpulento árbol, cuya corteza enteriza, del grueso de 7 a 8 pulgadas y de un largo como de 3 metros formaba un hueco redondo en su interior, cuyo diámetro era de más de dos metros, y en aquel hueco podían colocarse cómodamente hasta 10 ó 12 personas. Se había hecho una costumbre que todo el que entrase en él escribiese algo en la parte interna de dicha corteza y ésta se hallaba plagada de inscripciones, algunas poéticas y otras muy ocurrentes; pero el ciclón que hizo sentir sus terribles efectos en 1° de octubre de 1865, al desbordar por manera extraordinaria el río Damují, la impetuosa corriente de las aguas de éste, que llegaron hasta la pequeña altura en que se encontraba la casa del señor Bouyón, arrebató el expresado tronco hueco arrastrándolo hasta el mar, sin que se consiguiese encontrarlo luego en parte alguna de la bahía.

En 1870, por virtud del estado de guerra en que se hallaba la jurisdicción y de las órdenes que se dieron por las autoridades para que todos los vecinos de los campos abandonasen éstos y se refugiasen en los poblados o puntos donde hubiese constituídas fuerzas del Ejército, siendo uno de éstos El Lechuzo, que ofrecía por otra parte la facilidad de comunicación sin peligro por los vapores que hacían su tráfico por el río, acudieron allí muchas de aquellas familias de los campos hasta el número de 1,500 a 2,000 personas, formándose espontáneamente sin preparación alguna en poco tiempo un poblado, que por mandar a la sazón la Isla el general Fernández Caballero de Rodas, se le puso por nombre la segunda parte del segundo apellido de aquella primera autoridad. Tal aglomeración de familias y de fuerzas del Gobierno en un solo punto, sin contar aquéllas con los medios naturales de subsistencia que habían tenido que abandonar, albergándose en pequeñas casas de guano levantadas precipitadamente con escasos recursos y sin cuidar nadie de que se guardasen las condiciones de higiene que se requerían, dieron por resultado que al poco tiempo se desarrollasen allí las epidemias del cólera y de las viruelas, infundiendo serios temores, por lo que hubo necesidad de destinar un local para cementerio y ya en julio del mismo año 1870 varios vecinos ofrecieron el terreno necesario al efecto y por medio de donaciones particulares se procedió a su construcción.

La importancia del nuevo poblado que rápidamente tomó visible incremento, y la larga distancia a que se hallaba del pueblo de Cartagena, cabecera del partido a que aquél correspondía, hizo ya pensar en 1872 sobre la conveniencia de constituir una

capitanía pedánea en Rodas, segregando este pueblo y los cuartones a él más inmediatos, de la de Cartagena, y hecha la solicitud por los vecinos interesados e informada favorablemente por el Ayuntamiento de Cienfuegos, pendía aún de resolución superior el expediente cuando al implantarse en 1878 el nuevo orden político administrativo que tuvo por base la llamada Paz del Zanjón, solicitaron como se ha dicho al principio, constituir el término municipal de que nos ocupamos.

El primer ayuntamiento se formó con los vecinos que para ello fueron electos en su oportunidad, según consta en el capítulo XXXIX de esta obra, y comenzó a llenar su cometido el 1° de enero de 1879, siendo nombrados de aquellos señores: alcalde, don Braulio de la Hoz; primer teniente alcalde don José Pomares, y segundo don Rafael Angel.

Al presente, el citado término lo constituyen los indicados cinco cuartones, en los que se hallan los poblados Medidas, Congojas, Jabacoa y Limones, a más del de Rodas, que es el de la cabecera y cuyo pueblo, ya uno de los más importantes del distrito, situado en el término navegable del río Damují, centro natural por esa causa de la importación y exportación de su extenso territorio municipal, que abarca más de 80 leguas cuadradas, con terrenos de primera calidad, colocado dicho pueblo entre dos ríos, uno de los cuales llama la atención por la transparencia de sus aguas, en comunicación diaria por medio de vapores y el río Damují con Cienfuegos, y por medio de la vía férrea de don Agustín Goytisolo y una red telefónica con varios ingenios y colonias hasta llegar al caserío de Turquino, puede prometerse un porvenir de actividad y progreso que otros más antiguos quizás no logren conseguir. Cuenta ya dicho pueblo con una iglesia, asistida por el cura párroco de Cartagena, y un cementerio, costeadas ambas fábricas por el vecindario; un instituto de recreo denominado Casino Español; un juzgado municipal que desempeña en el actual bienio don Justo Rodríguez Collantes y en el que durante el año 1887 se han celebrado 13 actos de conciliación y 27 juicios verbales, de ellos uno sólo de carácter criminal; una cartería; un cuartel para infantería; otro para Guardia Civil, por ser cabecera de una compañía de dicho cuerpo; una celaduría de policía de cuarta clase; un muelle en el río Damují; un paradero de la vía férrea y una estación telefónica.

En todo el término municipal, que con los de Cartagena y Abreus forma sección para elecciones de diputados a Cortes, se cuentan cuatro ingenios que son: San Lino, de los herederos de la señora doña Dolores R. de Montalvo; San José de la Vega, de los señores Torriente Hermanos; Parque Alto, de los señores Fowler y Cía. y Cristalina, de los señores Cabrera Hermanos; 12 colonias de caña y como 140 sitios de labor; 4 escuelas gratuitas

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

costeadas por su ayuntamiento, que invierte en ella 2,499 pesos anuales, resultando su costo a razón de 30'65 centavos por habitante, y el número de escuelas a una por cada 2,038 vecinos. Abona al Erario en el presente año económico de 1887 a 88 por el impuesto sobre consumo de ganado 4,901 pesos 43 centavos, y por contribución directa 14,333 pesos 40 centavos, en esta forma: $3,667-40 por riqueza urbana; $4,176-20 por fincas rústicas y $6,489-80 por industria y comercio. De las deducciones que por esa base contributiva venimos haciendo en los demás términos municipales o sea calculando el impuesto por fincas urbanas como el 16% de la renta y ésta el 10% del capital, y el de las fincas rústicas como 2% del producto y éste el 6% del valor de aquéllas, resulta que en el término de Rodas la renta anual por fincas urbanas es de $22,921-25 y el valor de esas propiedades de $229,212-50; el producto de las fincas rústicas de $208,810 y el valor de las mismas de $3.480,166-66.

Según el último censo de población formado en 31 de diciembre de 1887, el término municipal de que tratamos presenta un número de habitantes de 5,661 blancos (3,408 varones y 2,253 hembras), 2,288 del color (1,256 varones y 1,032 hembras), y 204 asiáticos todos varones. De la raza blanca, 1,510 (830 varones y 680 hembras) saben leer y escribir; 98 (54 varones y 44 hembras) leer solamente; y 4,053 (2,524 varones y 1,529 hembras) carecen de toda instrucción. De los de color saben leer y escribir 134 (72 varones y 69 hembras); leer únicamente 14 (7 varones y 7 hembras); y ni una ni otra cosa 2,344 (1,381 varones y 963 hembras). La proporción entre blancos y del color es de 247 de los primeros por cada 100 de los segundos; la de varones y hembras de 151 de aquéllos por cada 100 de éstas en los blancos y de 121 por 100 respectivamente, en los del color; la de varones blancos con varones del color, de 271 de los primeros por cada 100 de los segundos; y en las hembras, de 218 blancas por cada 100 del color. Referente a instrucción la proporcionalidad es de 28'40 por 100 los que saben leer y escribir o sólo lo primero, sobre los que nada saben, en los blancos; de 5'93 por 100 respectivamente, en los del color; y de 21'53 por 100 en las dos razas unidas.

PALMIRA O PADRE LAS CASAS

Con la extensión de terreno que desde los comienzos de la que se llamó Fernandina de Jagua constituía cuatro barrios de la Colonia, denominados Arango, De Clouet, Cienfuegos y Ramírez,

se creó en 1850 el partido Padre las Casas, siendo sus límites: por el Norte el partido de Camarones y el camino real de La Habana; por el Sur la villa de Cienfuegos, por el Este el río Salado, y por el Oeste el río Damují. La cabecera y capitanía pedánea se establecieron en el poblado de Palmira, fundado en 1842 por don Agustín de Serice y Xenes en terreno donado por el mismo para ese fin, y al terminarse la primera edición de esta MEMORIA en 1862 contaba ya ese poblado, que atravesaba y atraviesa la vía férrea de Cienfuegos a Santa Clara, con una ermita, una escuela gratuita costeada por el Municipio de la villa, otra particular de niñas y un cementerio construído en 1861 con donaciones del vecindario. El partido todo lo formaban el citado pueblo y los cuartones Manacas, Ramírez, Caunao y Arango, encerrando una población de 6,427 habitantes, de los cuales 2,588 eran blancos y 3,839 del color; 3,839 varones y 2,588 hembras, y subdivididos los varones en 3,410 solteros, 384 casados y 45 viudos, y las hembras en 2,156 solteras, 360 casadas y 72 viudas. Se comprendían además en el partido 16 ingenios de fabricar azúcar, que eran: Reglita, de don Pedro Hernández; Silverita, de don Manuel Rosell; San Ignacio, de don Joaquín Sarría; Santa Marta, de don Pablo Ribalta; La Carolina, de don Guillermo Stewart; La Concepción, de doña Dolores R. de Montalvo; San Nicolás, del conde Brunet; Dos Hermanos, de don Antonio Acea; Manuelita, de don Nicolás J. Acea; Nuestra Señora de Regla, de don Juan B. Sarría; Candelaria, de los sucesores de Santa Cruz; San Antonio, de don José Rodríguez Trujillo; La Josefa, de don José G. Díaz de Villegas; La Caridad, de los señores Font y Cía.; Las Delicias, de don Francisco Llanos; y San Rafael, de don Rafael del Sol.

Como en los demás partidos se estableció en el del Padre las Casas en 1° de agosto de 1866 un juzgado de paz, nombrándose por el gobierno superior para desempeñarlo, a don Francisco Curbelo y Cabrera, como juez; don José Rivas, como primer suplente; y don Carlos Serice, como segundo. Para secretario se eligió a don Pedro Quijano.

En 1869, con motivo de la insurrección, se crearon: una compañía de voluntarios cazadores, de la que fué capitán don Patricio del Castaño; y una sección suelta de voluntarios de caballería, que duró hasta 1885; siendo oficiales de ella don Carlos González Orta, don Lúcas Pérez Ortiz y don José Medina Marchena; y se acordó en 1875 construir cuatro fuertes en el poblado de Palmira, terminándose aquel año el de la parte Sur.

Al implantarse en Cuba por virtud de la llamada Paz del Zanjón el nuevo régimen municipal, los vecinos de Palmira solicitaron en 1878 constituir ayuntamiento, segregándose del de la cabecera del distrito, y representando en contra de ese propósito los vecinos de los cuartones del propio partido, Manacas, Ramírez

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

y Caunao, se autorizó por el gobierno general en 23 de septiembre de dicho año la constitución del nuevo término municipal que se solicitaba, reducido sólo a los cuartones de Palmira y Arango, con 4,733 habitantes y 130 electores, correspondiéndole ayuntamiento de 1 alcalde, 2 tenientes de alcalde y 7 regidores; y efectuadas, como en toda la Isla, las elecciones para esos municipios en los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre del propio citado año, resultaron favorecidos para formar el nuevo ayuntamiento: don Cleto Tejada, don Pedro Puig, don José Bello, don José Merino, don Pío Pedraja, don Francisco Elizondo, don Juan Margolles, don Dionisio J. Cabrera, don Manuel Alcalde y don Rafael Marín, y de éstos se nombró alcalde al primero y tenientes de alcalde 1º y 2º, al segundo y tercero, respectivamente. En el presupuesto municipal que entonces formó aquel ayuntamiento ascendían los ingresos a 7,547 pesos 26 centavos y los gastos de 7,562 pesos 19 centavos.

Al presente, o sea en los comienzos de 1888, el pueblo de Palmira, cabecera del término municipal de su nombre, situado en terreno alto arenoso y llano a 60 pies sobre Cienfuegos, cuenta con 2,747 habitantes; 9 calles de Norte a Sur, denominadas: San Carlos, del Rosario, de Serice, San Francisco, San Agustín, de los Angeles, del Tránsito, de América y de Diez Herrera; y 8 de E. a O. con los nombres: San Pedro, Colón, Lope, Cienfuegos, Camino de Santa Clara, del Ferrocarril, Mamoncillo y San Antonio; una plaza del Recreo; 280 casas de mampostería, tabla y tejas y 72 chozas de yagua y guano en 155,119 metros, con una capacidad superficial de 33,500 metros; una ermita, y una iglesia en construcción desde el 4 de agosto de 1881, que se colocó la primera piedra; una buena casa de mampostería para escuela, que legó el fundador don Agustín de Serice; un cementerio hecho con donativos del vecindario, que contribuyó nuevamente para reparaciones en aquél el año 1885 que se formó una junta de vecinos para que recolectase fondos a ese fin y con $200 con que contribuyó el ayuntamiento, se reunieron 606 pesos 80 centavos; una estación o paradero espacioso de la vía férrea que cruza por la misma población; un juzgado municipal a cargo hoy de don José Merino y Salas, del que es secretario don Antonio Ravella y en el que durante el año 1887 se han celebrado tres actos de conciliación y 12 juicios verbales: 10 civiles y 2 de carácter criminal; una administración de correos; telégrafo de la vía férrea y un teléfono que lo pone en comunicación con el central Hormiguero: dos institutos de instrucción y recreo, titulados uno Casino Español y el otro centro de Artesanos; 1 almacén de víveres; 5 tiendas mixtas; 20 bodegas; 5 médicos; 2 boticas; 6 tabaquerías; 5 carnicerías; 5 tiendas de ropa; 3 fondas, 3 barberías, 3 zapaterías, 2 carreterías, 2 cafés, 1 hojalatería, 1 talabartería, 1 albardería, 1

sastrería, 1 tren de lavado, 2 encomenderos, 2 caldereros y 2 herradores. Existen en el mismo pueblo dos escuelas públicas municipales: 1 de varones, cuyo profesor es don Juan Badosa y la otra de hembras a cargo de doña Rafaela Céspedes, y 2 particulares, una de don Luis Busto, para varones, y la otra de doña Rosario Moreno, para hembras; a cuyos planteles de enseñanza asisten 55 niños y 48 niñas. Las dos escuelas municipales cuestan anualmente al ayuntamiento 1,704 pesos cuya proporción es de 36'18 centavos por cada habitante.

El pueblo de Palmira se halla en comunicación con la ciudad de Cienfuegos, cabeza del distrito, por un camino real y por la vía férrea, teniendo además otras cuatro carreteras y caminos que lo comunican con Ramírez, Ciego Montero, Cruces y Camarones; y el barrio rural de Arango, único que con el citado pueblo constituyen el término municipal, se comunica con Cienfuegos por el camino real de esta ciudad a los Abreus y por el río Damují, existiendo además en ese barrio un callejón que conduce del ingenio Dos Hermanos al caserío de Limones, otro que se denomina río Salado, y un camino que conduce del potrero San Nicolás al pueblo de Palmira; teniendo el barrio de este pueblo que linda por el Norte y Oeste con el término de Camarones y por el Sur y Este con el de Cienfuegos, una extensión territorial de 2 y 3/4 caballerías, o sean 37 hectáreas; y el barrio de Arango, que linda por el Norte con el término de Cartagena; por el Sur con la bahía de Sagua; por el Este con el de Cienfuegos; y por el Oeste con el río Damují, 700 caballerías de tierra, o sean 9,394 hectáreas.

El Ayuntamiento de Palmira lo constituyen hoy: el alcalde don Juan Margolles y don Ramón García, don Pío Pedraja, don Pedro Ruiz, don Manuel del Campo, don Angel Salas, don Francisco Elizondo, don Manuel Aceval, don Cleto Tejada y don Felipe Arús; siendo secretario don Mariano Marchena. El presupuesto municipal para el corriente año asciende a $8,411-82 en los ingresos y $8,255-66 en los egresos. El impuesto para el Erario sobre consumo de ganado en el mismo año es de $5,634-03; y la contribución directa para el Estado de $7,574-60, en esta forma: $3,472-80, por la riqueza urbana; $1,196-80 por la rústica; y $2,905 por la industria y comercio. Deduciendo por esa contribución, como hemos hecho en los otros términos municipales, la ascendencia de la renta y del capital, resulta que el producto anual de las fincas urbanas es de 21,705 pesos y su valor de $217,050; y el producto anual de las rústicas de $59,840, representando un valor de 997,333 pesos 33 1/3 centavos; pero no son de apreciarse como muy aproximadas a la verdad esas deducciones en lo que respecta a la riqueza rústica, cuyo valor y producción en el término de que nos ocupamos puede estimarse en más del duplo de lo expresado. Dicha propiedad rústica la constituyen: 7 in-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

genios que son: Santa Marta, de doña Emilia Valdés; Silverita, de los señores Castaño e Intriago; Reglita, de la sucesión de don Pedro Hernández; Carolina, de don Guillermo Stewart; Manuelita, de don Javier Reguera; Dos Hermanos, de don Nicolás S. Acea, y San Ignacio, de los señores Torriente Hermanos; 7 potreros y 29 sitios de labor.

Como fuerza pública cuenta el término municipal de Palmira con tres destacamentos de Guardia Civil compuestos de 22 individuos y una compañía de voluntarios cazadores, mandada por don José Margolles, como capitán, y cuyos oficiales son: don Ramón García, don Pío Pedraja, don José Merino, don Cleto Tejada, don José Medina y don Agustín Serice Medina; y el censo de población practicado en 31 de diciembre de 1887, da un número de habitantes a dicho término, de 2,483 blancos (1,464 varones y 1,019 hembras), 2,111 del color (1,165 varones y 946 hembras), y 115 asiáticos, todos varones. De los primeros saben leer y escribir 998 (548 varones y 450 hembras); leer sólo 66 (37 varones y 29 hembras); y que ignoran una y otra cosa, 1,419 (879 varones y 540 hembras). De los segundos saben leer y escribir 88 (47 varones y 41 hembras); leer únicamente, 17 (9 varones y 8 hembras); y carecen de toda instrucción 2,121 (1,224 varones y 897 hembras). En la raza blanca sobre la del color la proporcionalidad que resulta es la de 117 de la primera por cada 100 de la segunda; respecto a sexos: de 143 varones blancos por cada 100 hembras de la misma raza; de 123 varones del color por cada 100 hembras de su clase; de 125 varones blancos por cada 100 varones del color y de 107 hembras blancas por cada 100 hembras del color. En instrucción: saben leer y escribir o leer únicamente, el 34'05 por 100 en los blancos y el 4'71 por 100 en los del color, y resulta en las dos razas unidas el 24'81 por 100.

Finalmente, se asegura que en las inmediaciones de Palmira existen terrenos eruptivos que, según opinión de personas inteligentes, se prestan a considraciones muy profundas acerca del origen de esas rocas y de la época en que hicieron su erupción a través de los terrenos terciarios de que se hallan rodeadas. La masa principal ocupa, a juicio de dichas personas, unas 100 hectáreas, siendo su mayor elevación de unos 15 ó 20 metros sobre el terreno que le rodea, cualidad bien extraña tratándose de rocas eruptivas que por lo común componen las grandes cordilleras del globo.

SAN FELIPE DE CUMANAYAGUA

El partido rural que con este nombre constituía uno de los seis en que hasta 1878 se hallaba dividida la jurisdicción de Cienfuegos, situado al E. S. de la villa, ocupaba una superficie de 47 leguas cuadradas, siendo sus límites: por el Norte el arroyo Caunaíto hasta su confluencia con el río Caunao, por el Sur la costa de la Isla, por el Este la línea recta de San Juan a la Siguanea y parte de la dividente con la jurisdicción de Santa Clara, y por el Oeste el mencionado río Caunao y la parte oriental de este puerto. Tenía dos pueblos: Arimao, en el que estuvo situada primero la capitanía pedánea, y Cumanayagua a donde se trasladó después dicha capitanía estando dividido en seis cuartones denominados Arimao, Gavilán, Gavilancito, Sabanilla, San Antón y Cumanayagua. El pueblo de este nombre contaba y cuenta con una iglesia construída en el año 1856 y que durante el tiempo de la insurrección separatista se destinó a cuartel de fuerzas militares del Gobierno; y en el de Arimao se sostenía por el Ayuntamiento de la cabecera una escuela gratuita para niños desde el año 1859; siendo en la demarcación de este partido donde está la famosa catarata que hemos descrito en otro lugar de la presente MEMORIA.

Al publicarse la primera edición de ésta en 1862, la población de dicho partido ascendía a 8,303 habitantes, de los que 4,341 eran blancos y 3,962 del color, 4,693 varones (3,963 solteros, 565 casados y 65 viudos), y 3,610 hembras (2,850 solteras, 642 casadas y 118 viudas); y en su demarcación se comprendían los doce ingenios que siguen: El Rosario, de don Domingo Sarría; La Soledad, de don Juan M. Sarría; Buena Vista, de don Antonio González Abreu; Conchita, de don Juan Andrés Iznaga; Santa Rosalía, de don José Quesada; Caledonia, Santa Isabel y El Brazo, de don Diego Julián Sánchez; Santa Teresa, de don Sebastián Pérez Galdós; Santa Bárbara, de los señores Frías y Lay; Cantabria, de doña Caridad de Armas; y San Blas, de don Juan Palacio y hermano.

El cementerio actual que existe en el pueblo de Cumanayagua se construyó con donativos de los vecinos, bendiciéndose el 16 de agosto de 1863; el 12 de junio de 1864 un desprendimiento eléctrico deshizo la puerta principal de la iglesia del mismo pueblo; y en el de Arimao a principios de 1868 se trató de construir una iglesia con donativos de los vecinos, obteniéndose el permiso competente; pero aunque un hacendado ofreció contribuir con 2,000 pesos para ello no se realizó dicha obra; habiendo destruído un incendio el 5 de abril de 1873 todas las casas de una de las calles de aquel caserío, para remediar cuya desgracia envió el Ayuntamiento de la cabecera cuantos recursos le fué dable facilitar.

En 1º de agosto de 1866 se estableció en el partido de que tratamos, como en los demás de la Isla, lo que entonces se llamaba juzgado de paz, hoy juzgado municipal, nombrándose en aquella

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

época juez de paz, a don Diego Julián Sánchez; primer suplente don Sebastián Pérez Galdós, y segundo suplente don Elías del Bustillo.

No obstante que al constituirse en 1879 en términos municipales independientes del de la cabecera otros partidos de la jurisdicción, el de que nos ocupamos prefirió al perder su carácter particular como partido quedar formando parte, subdividido en barrios rurales, del Ayuntamiento de Cienfuegos, se ha conservado en el pueblo de Cumanayagua el juzgado municipal, confiado en el presente bienio de 1886 a 1888 a don Joaquín López Romero, y en cuyo juzgado durante el año 1887 sólo se han celebrado tres actos de conciliación y dos juicios verbales de carácter civil.

SAN LUIS DE YAGUARAMAS

El que fué partido rural de este nombre se hallaba situado al N. O. de Cienfuegos ocupando una extensión superficial de 230 leguas cuadradas y teniendo por límites al N. el camino real del Centro, el río Hanábana y la Ciénaga de Zapata, al S. la costa de la Isla hasta la boca del puerto de Jagua, al E. el río Damuji y el mismo puerto, y al O. la costa de la Isla hasta la Punta Gorda. Estaba dividido en cuatro cuartones que se denominaban Yaguaramas, Bagazal, Abreus y Ensenada de Cochinos; contaba con cuatro caseríos, dos conocidos con los mismos nombres del segundo y tercer cuartón y los otros dos con los de Ceiba y Huésped, y un pueblo con el nombre del partido, en el que tenía su residencia el capitán juez local, contando además en él con una iglesia y un cementerio.

Al publicarse la primera edición de esta MEMORIA en 1862, contaba el partido de Yaguaramas con 13 ingenios que eran: Corrales, de don Santiago Caro; Santa Rosalía, de don Manuel Gómez; Constancia, de don Eduardo del Camino; Laberinto, del mismo; Esperanza, de don Tomás Terry; Cieneguita, de don Francisco Sola; Reparador, de don Agustín Frits; Niña, de don José R. Suárez; San Rafael, de don Mariano Suárez; San Francisco y Encarnación, de don Francisco de los Santos; Simpatía, de don Agustín Goytisolo; y Caridad, de don Tomás Terry. El número de habitantes era en todo el partido de 5,831, de ellos 3,082 blancos y 2,749 del color; 3,476 varones (2,939 solteros, 491 casados y 46 viudos), y 2,355 hembras (1,833 solteras, 447 casadas y 75 viudas); y sólo existía una escuela gratuita para niños, situada en el caserío de los Abreus, establecida en 1859 y que sufragaba el Ayuntamiento de la cabecera de la jurisdicción; estableciendo otra escuela, también para niños, en el mismo poblado el año 1865 varios hacendados de aquellos contornos.

En 1º de agosto de 1866 se constituyó en el pueblo de Yaguaramas el juzgado de paz que le correspondía como cabeza del partido, siendo nombrados: juez, don Fermín Alvarez; primer suplente don Mariano Suárez del Villar y segundo don Francisco de los Santos; en 8 de julio de 1870 se aprobó por el Ayuntamiento de Cienfuegos la construcción en los Abreus de un cementerio costeado por varios vecinos en terreno cedido por los mismos, y en 1872 desempeñó como profesor, interinamente, la citada escuela municipal que existía en los Abreus, el que fué bastante popular versificador don Francisco Pobeda, conocido por *El Trovador cubano*.

Al implantarse el año 1878 en Cuba, por consecuencia del llamado Pacto del Zanjón, el nuevo sistema municipal, los vecinos del cuartón de los Abreus solicitaron y obtuvieron constituir ayuntamiento independiente y con tal motivo desde enero de 1879 quedó ese cuartón segregado de lo que fué hasta allí partido de Yaguaramas, pasando el resto de lo que constituía ese partido a ser barrios rurales del término municipal de Cienfuegos, sin que por ello perdiera el pueblo de Yaguaramas el juzgado de paz que en él existía y que, con la nueva denominación de juzgado municipal, existe aún, estando al presente a cargo de don Miguel Díaz y Pérez, y en el que durante el año 1887 se han celebrado tres actos de conciliación y 32 juicios verbales, dos de procedencia criminal y 30 de carácter civil.

ABREUS

Lo que, como ya se ha dicho al tratar del que fué partido de Yaguaramas, constituía un cuartón de éste con el nombre de Abreus, a solicitud de los vecinos del mismo cuartón y por decreto de 23 de septiembre de 1878 expedido por el gobierno superior de la Isla, al implantarse en ella el nuevo orden de cosas a que dió origen la terminación de la guerra, quedó constituído desde 1879 en término municipal, con 2,765 habitantes, 39 electores y derecho a formar su ayuntamiento con 1 alcalde, 2 tenientes de alcalde y 6 regidores; siendo los límites del término: por el N. su línea divisoria con el de Rodas que parte por el callejón de Cubeteros, continuando por él hasta el camino de Juan García, de éste hasta el lindero del ingenio La Niña y potrero Caridad, siguiendo por el otro lindero conocido por Cuerda de la Niña al Tejar y desde este punto por el camino que conduce a "tierras

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

nuevas" llegando hasta el de la Palizada; por el S. la línea divisoria con el término de Cienfuegos, que la componen los terrenos del ingenio Donostiya y márgenes del río Damují; por el Este el propio río en cuyas márgenes se encuentran los muelles de las fincas Esperanza, Reparador, Barca, Constancia, Cieneguita, Santa Rosalía y Encarnación; y por el O. el río Alcalde Mayor y camino real de Yaguaramas a Guabinas, tomando el linde del potrero Simpatía hasta el río Damují.

Su primer ayuntamiento, elegido en la fecha que se expresa en la parte principal de esta obra y compuesto de don Angel Inclán, don Luis Castillo, don Manuel Castiñeyra, don Francisco González, don Joaquín Soberanes, don Francisco Vega, don Atanasio Suárez, don Juan Prada y don José Casola, siendo alcalde el primero de los mencionados, se constituyó el 1º de enero de 1879, ascendiendo el presupuesto municipal que entonces formó, a 4,113 pesos 83 centavos en los egresos y a 3,874 pesos 64 centavos en los ingresos; y el último formado para 1887 a 88 aparece nivelado e importa cada una de ambas partidas $7,020.

Al presente el término de los Abreus, en el que sólo se cuenta el pueblo de su nombre, encierra 119 fincas urbanas, en su mayor parte de tablas y tejas y algunas de tablas y guano, con una iglesia fabricada de mampostería; 4 ingenios, que son: el famoso central Constancia (el más importante en toda la Isla), propiedad de los señores Apezteguía y hermano; Cieneguita, de la sucesión de don Francisco de Sola; y Esperanza y Reparador, de los herederos de don Tomás Terry; 10 colonias, 12 potreros, 1 hacienda de crianza y 46 sitios de labor; 4 almacenes, uno de ellos de depósito en el punto conocido por La Barca, donde está el embarcadero por el río Damují; 1 tienda de ropas, 3 mixtas, 18 bodegas, 1 panadería, 2 talabarterías, 4 fondas posadas, 3 billares, 1 café, 1 peletería y somberería, 5 carnicerías, 4 tabaquerías, 2 zapaterías, 1 herrería, 2 barberías y 1 farmacia. Sus vías de comunicación consisten en el camino real que desde Yaguaramas a Cienfuegos se dirige a todos los puntos hacia el Oeste de la Isla, cuyo camino se corta a medio kilómetro antes de llegar al pueblo de los Abreus, por el río Damují, donde se encuentra el referido embarcadero con un pontón para atravesar aquél y es el punto de llegada y salida de los pasajeros que utilizan los vapores que hacen los viajes por el mencionado río desde Cienfuegos a Rodas.

Cuenta además con una parroquia de ingreso, administración de correos de cuarta clase, celaduría de policía, una estación telefónica particular que comunica con dos ingenios y varias colonias, un cuartel para la Guardia Civil, una sociedad de recreo denominada Casino Español, una valla de gallos, un juzgado municipal, que se estableció al constituirse el término, del que es juez al presente don Francisco Vega, siendo secretario desde que se instaló don José Muñoz y en el que durante el año 1887 se han celebrado 3 actos de conciliación, 7 juicios verbales civiles y 5 de carácter criminal; dos escuelas completas: una para varones, de la que es profesor don Pedro Pelayo y a la que asisten 48 niños blancos y 6 del color, y la otra para hembras, cuya profesora es doña Adelaida Serrano y cuenta con 20 niñas blancas y 3 del color; siendo ambas escuelas gratuitas, costeadas por el Municipio, al que ocasionaban un gasto anual de 1,323 pesos que resulta ser un 37'27 centavos por cada vecino y las dos escuelas están en proporción de una por cada 1,909 habitantes.

El actual Ayuntamiento lo constituyen: el alcalde don Manuel Castiñeyra y don Domingo Irisarri, don José Nicolás Franco, don Felipe Martín, don Andrés Andiarena, don Rodrigo Migueltorena, don Ramón Echaide, don Rafael Larralde y don Francisco Martí; siendo el secretario don Carlos Piña. Las fuerzas armadas en el término consisten en un *puesto* de 9 guardias civiles al mando de un sargento, siendo a la vez residencia de un teniente del mismo cuerpo, jefe de línea; un destacamento de caballería de 14 individuos al mando de un teniente; y una compañía de 110 voluntarios, creada en 1869 y que mandan don Ignacio Pita, como teniente, y don Silverio Rodríguez, como alférez.

El impuesto para la Hacienda sobre consumo de ganado en el presente año económico de 1887 a 88, asciende en el término municipal de que tratamos, a 2,646 pesos 71 centavos, y la contribución directa para el Estado en el mismo año es de $1,405-80 por fincas urbanas; $1,666-60 por fincas rústicas, y $2,392 por industria y comercio; dando por resultado esas cifras que, según las mismas deducciones que al tratar de otros términos municipales hemos explicado, en el de Abreus la renta líquida anual por riqueza urbana es de $8,786-25 y el valor de esa riqueza de $87,862-50 la renta de la propiedad rústica, de 83,330 pesos, y el valor de esa propiedad de $1.388,833-33 1/3; pero repetimos aquí lo que hemos dicho al tratar del término municipal de Palmira: esos resultados no son de apreciarse en concepto alguno como aproximados a la verdad, porque una sola finca rústica de los Abreus representa mucho más valor y rinde mucho más producto del que según esos cálculos se atribuye a todas las del término.

En éste el número de habitantes según el censo de población llevado a efecto en 31 de diciembre de 1887, asciende a 2,358 blancos (1,467 varones y 891 hembras), 1,324 del color (832 varones y 492 hembras), y 137 asiáticos todos varones. De los primeros saben leer y escribir, 698 (383 varones y 315 hembras); leer únicamente, 21 (12 varones y 9 hembras); y carecen de toda instrucción, 1,639 (1,072 varones y 567 hembras). De los del color, saben leer y escribir 91 (49 varones y 42 hembras); leer sólo 4 (2 varones y 2 hembras); y ni una ni otra cosa, 1,366 (918

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

varones y 448 hembras). La proporción entre blancos y del color es de 178 de los primeros por cada 100 de los segundos; la de varones con hembras, de 164 por 100 en los blancos y de 169 por 100 en los del color; la de varones blancos con varones del color, de 176 de aquéllos por cada 100 de los segundos y en las hembras de 181 blancas por cada 100 del color. Respecto a la instrucción resultan: un 30'49 por 100 los que saben leer y escribir o leer únicamente sobre los que nada saben, en la raza blanca; el 6'50 por 100 en la misma forma, en la raza del color; y en las dos razas unidas el 21'31 por 100.

SAN FERNANDO DE CAMARONES

El partido rural de este nombre ocupaba una superficie de 35 leguas cuadradas; estaba situado al N. O. de la villa y sus límites eran: por el N. el partido de Las Lajas, camino de la Majagua, Cruces y Ciego Montero hasta el paso del Lechuzo; por el S. el partido del Padre las Casas, por el O. el río Damují hasta el paso de los Abreus, y por el E. la línea dividente con la jurisdicción de Santa Clara. Contaba con el pueblo del mismo nombre del partido, en cuyo pueblo estaba situada la capitanía pedánea, y tenía una iglesia parroquial, un cementerio construído con donaciones de los vecinos a solicitud de los cuales autorizó su establecimiento en sesión de 8 de octubre de 1859 el Ayuntamiento de la cabecera, cuya corporación desde aquel mismo año sostuvo allí una escuela gratuita para varones, y el número de habitantes del partido al publicarse la primera edición de esta MEMORIA en 1862, ascendía a 8,544, de los cuales, 4,427 eran blancos y el resto del color, 4,410 varones solteros, 665 casados y 54 viudos, y 2,673 hembras solteras, 654 casadas y 88 viudas.

Contaba además dicho partido con 25 ingenios, que eran: Mercedes, de don Federico Jova; San Francisco, de don Pedro N. Abreu; Santa Isabel, de don Andrés Marsillán; Angelita, de don José S. Argudín; Andreíta, de don Lino Montalvo; Andalucía, de don José Zanoletti; Divertido, de don Leandro del Junco; Esperanza, de Juan y Jacinto Ordóñez; Las Vueltas y Recurso, de los herederos de don Juan Entenza; Flora, de don Eduardo Dorticós; Caridad, de la señora viuda de Miranda; La Concepción, de don Francisco B. Cabrera; San Francisco, de don Manuel Capote; Santa Ana, de Luisa Rodríguez; La Caridad, de don Antonio Rodríguez; Vista Hermosa, de doña Josefa Simo de Vives; Vista Alegre, de los señores Bergara y Camino; Hormiguero, de don Elías Ponvert; Santa Rita de Palma, de don Gabriel Suárez del

Villar; San José, de don Santiago Bécquer; Majagua, de don Agustín Serice; San Esteban, de don Francisco Berrayarza; Tamayito de la Caridad, de don Marcos Hernández; y Lomitas, de don Juan Bosch.

En agosto del citado año 1862, la empresa de la vía férrea desde Cienfuegos a Santa Clara, en el punto las Cruces perteneciente al partido de Camarones y donde entroncaba la expresada línea con la del ferrocarril de Sagua la Grande, repartió en solares parte de los terrenos que allí poseía, correspondientes al hato Las Cruces, dando dichos solares a censo redimible a los tipos de 5 a 100 sobre la cantidad de 120 pesos en los solares de esquina y 100 los otros, y repartió igualmente en sitios 30 caballerías de tierra a razón de 1,050 pesos caballería de primera calidad y 650 las de clase inferior; con lo que contribuyó dicha empresa a formar el pueblo que hoy existe en el indicado punto, donde en 1867, como ya consignamos en la parte principal de esta obra, se empezó a construir un edificio para escuela de agricultura por don Joaquín Fortún, administrador de la mencionada empresa, con donativos de particulares, y no alcanzando los fondos reunidos al importe del costo de la obra, el edificio quedó sin terminarse y luego en época de la guerra se utilizó para acuartelar fuerzas del Gobierno.

El 1º de agosto de 1870, lo mismo que en los demás partidos, se estableció en el de Camarones un juzgado de paz, para cuyo desempeño se nombró juez a don Lino Montalvo; primer suplente a don Leandro del Junco y segundo a don José Zanoletti, acordando estos señores costear ellos los sueldos del secretario y portero del nuevo juzgado, para que los derechos que se cobrasen se invirtieran a fin de año en beneficio de la población; y en 8 del propio mes de julio el Ayuntamiento de Cienfuegos accedió a una solicitud de los vecinos de lo que ya era poblado de Cruces, para trasladar a unos terrenos, que ofreció al efecto don José Zanoletti al fondo de dicho poblado, el cementerio provisional que entonces existía, conocido por *de los gallegos;* en 1873 los mismos vecinos costearon la construcción allí de una casa cuartel para la guardia civil, adquiriendo a la vez de su peculio los vecinos del pueblo de Camarones otra casa en construcción en dicho pueblo, que arreglaron convenientemente y donaron asimismo para cuartel de la propia fuerza de guardia civil; y en 24 de junio de 1876 de colocó en Cruces la primera piedra para una iglesia en aquel caserío, levantada con donaciones igualmente del vecindario.

Al promulgarse en Cuba en 1878 las nuevas leyes sobre administración pactadas para terminar la guerra, los vecinos de los cuartones Ciego Alonso, Paradero de Camarones, Lomas Grandes y Cabeza de Toro solicitaron segregarse del Ayuntamiento de

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Cienfuegos y constituir término municipal independiente, lo cual les fué concedido por el gobierno superior en 26 de septiembre de dicho año, al propio tiempo que se concedía a los cuartones Cruces y Maltiempo, del mismo partido, para establecer ellos su ayuntamiento separadamente, quedando sólo unido al de Cienfuegos el cuartón Jicotea, de todos los que hasta entonces constituyeron el precitado partido de Camarones.

Con este nombre quedó, pues, formado desde 1879 un término municipal que comprendía los citados cuartones Ciego Alonso, Paradero de Camarones, Lomas Grandes y Cabeza de Toro, con 4,502 habitantes, 72 electores y derecho a constituir su ayuntamiento con 1 alcalde, 2 tenientes de alcalde y 8 regidores; para cuyos cargos fueron electos los que se consignaron ya en el capítulo XXXIX de esta MEMORIA, y de aquellos señores fueron nombrados por el gobernador general: alcalde, don Julián Callejas; primer teniente alcalde, don Pedro Migueltorena; y segundo don Manuel Ibáñez.

Al presente ese término municipal, que con el de Cruces forma sección para elecciones de diputados a Cortes, tiene constituído su ayuntamiento desde el primer día de 1879 en el pueblo de Camarones, que contiene parroquia de ingreso con una regular iglesia; juzgado municipal a cargo de don José Ros y González y en el que durante el año 1887 se han celebrado 5 actos de conciliación y 17 juicios verbales, 6 de carácter criminal; administración de correos de cuarta clase; celaduría de policía; un cuartel para fuerzas del Gobierno y otro para voluntarios, de los que existen una compañía; 2 escuelas gratuitas, que cuestan a los fondos municipales 1,602 pesos anualmente, estando ese costo en proporción de 23'95 centavos por cada vecino del término y el número de escuelas en razón de una por cada 3,344 habitantes; y contando dicho pueblo con 14 calles de N. a S. con los nombres: San Andrés, Peña, San Pablo, de la Platería, Lanier, Rodríguez, Santa María, San Francisco, de la Cárcel, González, Gómez, Candelaria, Sabanilla y de las Cruces y la Gloria; y 8 de E. a O. que se denominan: Norte, Amistad, de la Rosa, Nueva, de la Iglesia, Real, Santa Isabel y Cristina, y San Fernando; con una llamada Plaza Real.

En todo el término se comprenden los caseríos Lomas Grandes, Páez, Paradero, Ciego Alonso, Cabeza de Toro y Ciego Montero, con alcaldía de barrio cada uno; 13 ingenios de fabricar azúcar que son: Vueltas, de los señores Torriente hermanos; Portugalete, de don Sotero Escarza; Vista Alegre, de don Francisco Abreu; Cometa, de la sucesión de don Manuel Rodríguez; Vista Hermosa, de los herederos de don Pablo Vives; Palmasola, de la sucesión de don Gabriel Suárez del Villar; Recurso, de la sucesión de don Juan Bautista Entenza; Hormiguero, de don Elías Ponvert; Santa Isabel, de doña Pilar Berrayarza; Altamira, de don Ramón Hernández de Medina; Caridad, de don Antonio Rodríguez del Rey; Victoria, de doña Estefanía Hernández; y San José, de los señores Bécquer Hermanos; 8 colonias, 51 potreros y 30 sitios de labor. En el año económico de 1887 a 88 le ha correspondido satisfacer a la Hacienda: por el impuesto sobre consumo de ganado 955 pesos 88 centavos, y de contribución directa 6,321 pesos 90 centavos, en esta forma: por riqueza urbana $1,302-50; por la rústica $3,732-40; y por industria y comercio $1,287.

Deduciendo por esa tributación directa, en la forma que venimos haciéndolo en los demás términos, la renta y valor de la riqueza territorial resulta: que el producto anual por fincas urbanas es de 8,410 pesos 62½ centavos y el valor de ellas de $81,406-25; el producido de las fincas rústicas de $186,620; y el valor de las mismas de $3.110,333-33 1/3.

Por último, según el censo efectuado en 31 de diciembre de 1887, el término municipal de Camarones cuenta con 4,880 habitantes de raza blanca (2,785 varones y 2,095 hembras); 1,704 de la del color (992 varones y 712 hembras); y 104 asiáticos, todos varones. De los primeros, 832 (457 varones y 375 hembras) saben leer y escribir; 41 (26 varones y 21 hembras) leer sólo; y 4,001 (2,032 varones y 1,699 hembras) nada saben. De los del color, 64 (34 varones y 32 hembras) saben leer y escribir; 4 (2 varones y 2 hembras) leer únicamente; y 1,740 (1,060 varones y 680 hembras) desconocen una y otra cosa. La proporción entre la primera y segunda raza es de 286 blancos por cada 100 del color; la de sexos, de 132 varones por cada 100 hembras en los blancos; y de 139 varones por cada 100 hembras en los del color; y la de sexos por razas, de 280 varones blancos por 100 del color, y 294 hembras blancas por 100 del color. En instrucción resulta que tienen alguna el 18'01 por 100 en los blancos, el 3'76 por 100 en los del color, y el 14'16 por 100 entre las dos razas juntas.

CRUCES

El término municipal así nombrado se constituyó el 1º de enero de 1879 en virtud de autorización del gobierno general fechada el 24 de septiembre anterior, con los cuartones Cruces y Maltiempo, que formaban parte del antiguo partido de Camarones, según dijimos ya al tratar de ese partido, y con un número de habitantes ascendente a 3,141, con 76 electores y con derecho a ayuntamiento de 1 alcalde, 2 tenientes alcaldes y 8 regidores, para cuyos cargos

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

fueron favorecidos los que se mencionan en el capítulo XXXIX de esta MEMORIA, y de ellos nombró el general Martínez Campos: alcalde, a don José de la Campa y Lavín; primer teniente alcalde, don Lino Montalvo; y segundo don Joaquín Monis, que fueron los primeros colocados en las ternas a aquella primera autoridad elevadas al efecto por la misma corporación municipal.

El pueblo de Cruces, que ha tomado gran importancia en pocos años y es la cabecera del término, cuenta con una bonita iglesia, parroquia de ingreso; un juzgado municipal, para cuyo desempeño se nombró en 1886 a don Ramón Sordo y Sordo y en el que durante el año 1887 han tenido lugar 3 actos de conciliación, 6 juicios verbales civiles y 2 criminales; estación telegráfica, administración de correos de tercera clase; celaduría de policía; varias líneas telefónicas que lo comunican con distintas fincas; un cuartel para caballería del Ejército, otro para guardia civil, y otro para voluntarios, de los que existe una compañía; 8 calles de N. a S. con los nombres: General Prim, Cervantes, Obispo Espada, Padre las Casas, Colón, Ramírez, Calderón y Camino de Maltiempo; y 4 transversales denominadas: Cruces, Padilla, Espartero y Heredia; un llamado paseo del general Pezuela y una plaza de San Fernando; formando con dichas calles, todas rectas, y las indicadas plaza y paseo, 27 manzanas de 8 solares de las mismas dimensiones y varias medias manzanas al terminar el pueblo por la parte que linda con el camino de Santa Clara; que son en junto 244 solares.

Cuenta además dicho pueblo con su término municipal: 4 escuelas gratuitas, que costea el Ayuntamiento, produciéndole un gasto anual de 3,006 pesos, que resulta ser de 46'31 centavos por habitante, estando en proporción las escuelas de una por cada 1,622 vecinos; 8 ingenios de elaborar azúcar que son: Andalucía, de don José Zanoletti; Andreíta, don Lino Montalvo; Teresa, de la sucesión de don Tomás Terry; Mercedes, de los señores Jova y hermano; Angelita, de don José S. Argudín; Santa Catalina, de don Eduardo G. Abreu; San Francisco, de doña Rosa Abreu; y Dos Hermanos, de los señores Fowler y Cía.; 7 colonias, 14 potreros y 47 sitios de labor o estancias. Satisface al Erario en el año económico 1887 a 88: por impuesto sobre consumo de ganado 6,414 pesos 24 centavos; y por contribución directa 10,139 pesos 90 centavos, en esta forma: $2,268 por fincas urbanas; $2,088 por fincas rústicas y $5,783-85 por industria y comercio; de cuyo impuesto territorial se deduce que la propiedad urbana en dicho término da una renta líquida de 14,175 pesos, siendo su valor de 141,750 pesos, y la rústica produce líquidos 104,402 pesos 50 centavos, que conceden un valor a esa propiedad de 1,888,041 pesos 80 centavos.

Finalmente, la población del término municipal de que tratamos, según el último censo de 31 de diciembre de 1887, es de 3,467 habitantes de raza blanca (2,079 varones y 1,388 hembras); 2,586 del color (1,386 varones y 1,200 hembras); y 437 asiáticos todos varones. De la raza blanca 1,084 (596 varones y 488 hembras) saben leer y escribir; 6 (3 varones y 3 hembras) leer solamente; y 2,377 (1,480 varones y 897 hembras) desconocen una y otra cosa. En la raza del color 172 (92 varones y 80 hembras) saben leer y escribir; 6 (4 varones y 2 hembras) sólo saben leer; y 2,849 (1,727 varones y 1,122 hembras) ignoran ambas cosas. Respecto a razas están en la proporción de 134 blancos por cada 100 del color; la proporcionalidad entre sexos es de 150 varones por cada 100 hembras en los blancos, y de 115 por 100 respectivamente en los del color; y la de sexos por razas, de 150 varones blancos por cada 100 varones del color, y de 115 hembras blancas por cada 100 hembras del color. En instrucción aparece ser el 31'40 por 100 los que tienen alguna sobre los que no la tienen, en los blancos; el 5'75 por 100 del mismo modo en los del color; y en ambas razas que saben leer y escribir o leer únicamente 19'47 por cada 100.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

DISTRIBUCION DE TIERRAS
(De la primera edición)

Debemos una explicación acerca del número de terrenos que se distribuyeron en la colonia Fernandina de Jagua a sus primeros moradores, la forma con que se verificó aquella distribución y los hechos a que dió margen, y vamos a aclarar este asunto, que no carece de interés.

Como se especificaba en la contrata celebrada el año 1819 por el Fundador don Luis De Clouet, a los primeros colonos se les mercedaron terrenos en la población, y en 15 de mayo de 1831, atendiendo el mismo Fundador a las diferentes mutaciones habidas respecto a los solares distribuídos, según las relaciones que se tenían formadas, ya porque algunos de ellos habían pasado a otros propietarios, por no haber cumplido los primeros con las condiciones prevenidas en el referido acuerdo o contrata de colonización, ya por disposiciones del gobierno de la Colonia, relativas a algunos de los que estaban reservados para edificios públicos, declaró nulos los mencionados documentos de las concesiones que se habían hecho, y mandó formar una nueva relación en la que se especificaran con toda exactitud aquellos colonos que habían cumplido con las condiciones recomendadas en el citado acuerdo y los años de las concesiones, para evitar en lo sucesivo toda duda sobre sus legítimos dueños y las dificultades que podrían originarse entre los mismos; de cuya nueva relación, que solamente podía comprender los agraciados que tenían hechas sus casas en aquella época o las hubiesen fabricado antes del huracán de 1º de octubre de 1825, resultaron distribuídos gratuitamente hasta 14 de abril de aquel año 1831, cuatrocientos sesenta y cinco solares, entre los que se contaban 9 reservados por el Fundador: 6 para casa de gobierno y cárcel y 3 para iglesia; quedando por distribuir 214, según la demarcación de ellos que se tenía hecha en el plano de la villa, que ascendía a la suma de 679.

Siguieron después todavía por algún tiempo distribuyéndose gratis algunos solares a colonos que cumplían su compromiso y hasta el 23 de marzo de 1838 se donaron 86 más, sin que se extendiera ya esa donación; y el gobernador don Carlos Tolrá, el 2 de

febrero del siguiente año 1836, llamando su atención el estado en que se hallaba una gran parte de la villa y especialmente la Plaza Real, donde algunos vecinos pudientes tenían hermosos solares que ya debían haber fabricado estimulados por el aumento de la población y sus propios intereses, sobre lo cual habían hecho reiteradas invitaciones los antecesores de Tolrá, y no pudiendo mirar por más tiempo tal indiferencia, con perjuicio del fomento de la Colonia recomendado por S. M. y las principales autoridades de la Isla, mucho más estando transcurso desde mayo del año anterior el improrrogable término de seis meses que había concedido el Capitán General con aquel fin, sin que produjera el resultado que se anhelaba, previno a todos los propietarios de solares y en particular a los que contaban con recursos, que en el término de dos meses, también improrrogables procedieran a comenzar sus fábricas lo mejor posible, en el concepto de que pasado dicho tiempo quedarían comprendidos en la disposición superior citada, y si se presentaban individuos a establecerse y hacer buenos edificios tendrían que vender sus terrenos a justa tasación como estaba prevenido por S. E. Y respecto a ser bien notoria la escasez de recursos de la mayor parte del vecindario y la dificultad de materiales con otros inconvenientes hijos de los ciclones y atrasos que ocasionaron, advirtió también dicho señor Tolrá por cedulones, a los que se hallaban en ese caso, procurasen adelantar lo posible en sus pequeñas fábricas y cercas en el término de cuatro meses improrrogables, para lograr la formación de las calles y regularidad en la población; comprendiéndose asimismo en esta parte los vecinos a quienes se les habían donado solares vacantes en el centro y extremo de la villa, y muchos anegadizos con tiempo necesario para terraplenar y fabricar, a fin de que se consiguiera con la prontitud posible el adelanto de la Colonia en todos sentidos; por cuya causa el Gobierno además hizo insertar un anuncio en los periódicos de la Isla invitando a los de recursos a quienes pudiese convenir la adopción de los terrenos citados, conforme a lo que había determinado la superioridad.

A consecuencia de estas disposiciones a los que acreditaban haber fabricado un solar en el término prescrito se les concedía a censo la propiedad del terreno y poco tiempo después resultaron dados en esa forma 54½ solares, por haberse fabricado, exceptuándose algunos de ellos que se dieron sin aquella circunstancia por haber contraído sus dueños algún mérito o señalado servicio, dándose también gratis por estas causas 8 solares y algunos pedazos de terreno en el mar.

Antes de todo esto que hemos referido, en 28 de marzo de 1825, se despacharon a los colonos los títulos de propiedad de las tierras que se les habían cedido gratuitamente por haber

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

ganado su acción y cumplido los 5 años de permanencia en la Colonia, según el acuerdo de 8 de marzo de 1819; y por los títulos despachados resultan distribuídas hasta aquella fecha:

En el barrio de Cienfuegos	89 cab.	312 cord.
En el de De Clouet	47 cab.	302 cord.
En el de Cajigal	62 cab.	144 cord.
En el de Ramírez	69 cab.	308 cord.
	270 cab.	49 cord.

Y hasta el 15 de febrero de 1831,

En el barrio de Cienfuegos	77 cab.	263 cord.
En el de De Clouet	4 cab.	263 cord.
En el de Cajigal	1 cab.	cord.
En el de Ramírez	8 cab.	281 cord.
En el de Arango	2 cab.	cord.
	93 cab.	220 cord.

Además, en 21 de septiembre del año 1835 se dieron en el barrio de De Clouet 9 caballería 48 cordeles; en el de Arango 2 caballerías, y en el realengo del corral de Limones 5 caballerías; ascendiendo el total de las tierras mercedadas gratuitamente, a 379 caballerías y 362 cordeles.

Empero no todas las tierras que se distribuyeron fueron gratuitamente, que en 28 de marzo de 1825 fueron cedidas a censo redimible, al precio de 250 pesos cada caballería.

En el barrio de Cienfuegos	11 cab.	35 cord.
En el de De Clouet	16 cab.	176 cord.
En el de Cajigal	1 cab.	176 cord.
En el de Ramírez	56 cab.	275 cord.
	85 cab.	203 cord.

Y después, en 15 de agosto de 1830,

En el bario de Cienfuegos	1 cab.	„ cord.
En el de De Clouet	8 cab.	„ cord.
En el de Ramírez	4 cab.	„ cord.
	13 cab.	„ cord.

Formando todas las tierras dadas a censo un total de 98 caballerías 203 cordeles.

Hasta aquí llegaron las donaciones de tierras del Gobierno; pero además, en 15 de mayo de 1830, el Fundador, habiéndosele presentado porción de honrados colonos padres de familia, esperanzados en que por virtud de la real cédula del año anterior se les proporcionarían tierras, como en ella se prevenía, las cuales aún no se habían facilitado por el Gobierno, y teniendo asimismo en consideración los justos clamores de aquellos que veía expuestos a la indigencia, y lo que es más, que el fomento de la Colonia, que era su mayor conato, no podía lograrse sin dar impulso a la agricultura, distribuyó de las tierras compradas por él, 100 caballerías, 276 cordeles: 9 de Ciego Alonso y el resto del hato el Salado, a varias personas con las condiciones expresadas en la segunda cláusula de la contrata de fundación y al precio de 300 pesos, en esta forma: una cuarta parte a los dos primeros años y el resto cinco años después, con el premio de un 5 por 100 anual.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

MEMORIA

HISTORICA, GEOGRAFICA Y ESTADISTICA DE CIENFUEGOS Y SU JURISDICCION

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

NOTAS CRONOLOGICAS

PRIMERA EPOCA

Desde el descubrimiento de la isla de Cuba, hasta el año de 1819 en que se fundó la Colonia Fernandina de Jagua[1].

1494. Cristóbal Colón, deseoso de explorar las costas de la isla de Cuba, reconoce las del N. y pasa a las del S. y en dos días atraviesa con sus tres carabelas la *Niña* o *Santa Clara*, la *Juana* y la *Cordero* el ancho golfo de *Jagua*[2].

1508. Ordenó Fernando el Católico al Adelantado Nicolás de Ovando, gobernador de La Española que hiciese bojar cuidadosamente toda la Isla. Fué cumplido el mandato por un marino inteligente, capitán Sebastián de Ocampo[3], que había sido uno de los pobladores de la isla de Santo Domingo, el que habiendo emprendido el bojeo por las costas del N. descubrió los términos de Cuba que remataban en una punta que fué llamada Punta de San Antonio. Doblando este cabo, tomó Ocampo la vuelta siguiendo las costas meridionales y deseoso de reponer víveres y aguada entró por un brazo de mar en un puerto tan espacioso y bello como el de Carenas, situado en una comarca que sus naturales llamaban Jagua.

1510. Naufragó Alfonso de Ojeda a algunas leguas al E. de

(1) Nombre de una de las nueve provincias en que los naturales tenían dividida la Isla.

(2) *Ensayo histórico de la isla de Cuba*, PEZUELA.

(3) Origen del nombre de Cayo Campo, según tradición.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Jagua, en su travesía de la colonia de San Sebastián, en Costa Firme, a Santo Domingo en busca de socorros.

1511. Al licenciado Bartolomé de las Casas y Pedro de la Rentería, por haber sido de los que más contribuyeron en la ocupación de la Isla, los agració Diego Velázquez con una encomienda en un lugar[4] situado a la orilla del río Arimo[5] a media legua de su boca y una de Jagua, en donde vivieron largo tiempo; pero la dejaron de común acuerdo para hacerse dominicanos con el fin de predicar contra los repartimientos[6].

1512. Diego Velázquez, de vuelta del Manzanillo, forma lavaderos de oro cerca del río Arimo[7].

1527. A fines de este año arribó al puerto de Jagua, viniendo de España y de la isla de Santo Domingo, el calamitoso Pánfilo de Narváez, que había obtenido título de Adelantado de la Florida: sale para Santiago de Cuba; pero su gente vuelve a Jagua, a causa de un temporal, en donde se quedan a invernar[8].

1528. Regresó Pánfilo de Narváez de Cuba a Jagua a reunirse con su gente.[9]

1560. Varios particulares se dedicaron a elaborar algunas vetas metálicas con partículas de oro en el territorio de Jagua; pero con más trabajo de sus negros que provecho verdadero. Eran muy pocas las cantidades que podían extraerse del rico metal[10].

1574. Alejandro Olivier Dexmolin entra en la bahía de Jagua y encuentra poblados sus contornos por varios corraleros[11].

1575. Desembarco de los *filibustiers* [12].

1682. Se trata de fortificar el puerto de Jagua con objeto de

(4) Realengo de las Auras.
(5) Conocido por Arimao.
(6) *Geografía de la isla de Cuba.* POEY.
(7) Extractos hechos por don Juan Muñoz de los documentos del archivo de Sevilla. "Diego Velázquez á S.A. De Mançanilla fuí al puerto de Jágua donde ahora estoy. Es puerto muy provechoso para los que vienen de tierra firme. De aquí mandé calar la tierra: traxéronme cantidad de real y medio muy menudo. Creo será bueno porque así era el primero que se halló en la Asunción. Segunda vez envié cinco cristianos con algunos indios, sacaron en un día dos y medio castellanos. En la provincia de Guamuaya se han descubierto grandes arroyos y minas de oro, de todas se han havido grandes muestras. Con doce ó trece bateas que los cristianos traian con indios sacaron en dos dias los primeros castellanos, el tercero treinta y el cuarto cuarenta. Otra cuadrilla de indios que anda en las mismas sierras y cordilleras sacó en diez dias 72 castellanos. Y ha acaecido en un dia sacar con una cuadrilla, 60, 79, 80 pesos. En el puerto de Jágua á una legua hay un muy buen asiento, ribera del río Arimao, casi en medio de la provincia 5, 6, 10 leguas de las minas, muy sano al parecer y de muchas crianzas de todo ganado: hice en él el del nombre de la Santísima Trinidad."—*Geografía P. y F. de la isla de Cuba.* LA SAGRA.
(8) PEZUELA.
(9) *Ibid.*
(10) *Ibid.*
(11) *Historia des Flibustiers,* por Alexander. OLIVIER.
(12) *Ibid.*

impedir que los buques ingleses carenasen en él; pero diversas circunstancias lo impidieron.

1736. Tiburcio López de Oliva denuncia en la ciudad de Trinidad el realengo que se halla entre las haciendas San Mateo, Urubí, Gavilán y la costa con la bahía[13]. Se dió condicionalmente posesión del dicho realengo a don Antonio Pérez Cotilla[14].

1742. Al tiempo que don José Tantete, ingeniero militar, entendía en la fábrica de la fortaleza de Nuestra Señora de los Angeles de Jagua, se le comisionó para la medida del enunciado realengo[15].

1745 Se concluyó la referida fortaleza de Jagua[16].

1746. Fomenta el primer ingenio de azúcar el señor don Juan Castilla Cabeza de Baca, comandante del castillo de Jagua, a una legua de la bahía de Caonao[17], de que era condueño[18].

1762. Entró en la bahía de Jagua el navío español San Antonio (a) *Arrogante,* con tropas de la Península para socorrer a La Habana que se hallaba sitiada por la escuadra inglesa[19].

1765. Propone poblar la bahía de Jagua don José de la Guardia; pero no tuvo efecto por ciertos inconvenientes.

1796. Varios ingenieros comisionados por el Gobierno llegaron a Jagua, levantaron su plano, el de la bahía, designaron lugar

(13) Diligencias judiciales practicadas en Trinidad sobre dichas haciendas.
(14) *Ibid.*
(15) *Ibid.*
(16) Para perpetuar la memoria de esta obra se colocó sobre la puerta principal una lápida con la siguiente inscripción:

REINANDO LA MAGESTAD DE
FELIPE V. REY DE ESPAÑA I DE
LAS INDIAS SIENDO GOVNR. I CA-
PITAN GENRL. DE ESTA ISLA DE
CVBA EL EXMO. SEÑOR D. JV-
AN FRANCISCO GVEMES I HORCASI-
TAS SE ACAVO ESTE CASTILLO
FABRICADO POR D. JOSEPH TANTE-
TE INGENIERO
AÑO 1745.

(17) Aunque parezca corruptela de nuestra lengua la palabra Caunao en lugar de Caunado como varios la usan, seguimos indicándolo así persuadidos de que es indígena, lo mismo que las de Arimao, por Arimado, Guatao por Guatado, Dajao, por Dajado y otras.
(18) Conocido hoy por Nuestra Sra. de la Candelaria de la propiedad de la señora doña Antonia Guerrero de Santa-Cruz, descendiente de este señor.
(19) El comandante le regaló al señor de Castilla la campana del navío para su ingenio, la que existe hoy en poder de la familia de dicha señora doña Antonia.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

para la población[20] y formaron el presupuesto para la conducción del agua a dicho punto[21].

1804. Los señores brigadier don Honorato Bouyón y su hijo el alférez de navío don Félix fueron comisionados para designar un punto de la bahía que fuera a propósito para astillero[22]. Se aserró la famosa caoba de la hacienda Cartagena[23].

1814. El bergantín de guerra *Borja*, comandante don José Hevia, vino a Jagua de orden del supremo gobierno en busca de maderas de construcción. Acoderó entre punta Bouyón y cayo Loco y perdió en su permanencia cinco hombres atacados del tétano que fueron enterrados en dicho cayo.

1818. Estuvo sitiado el castillo por espacio de ocho días por una escuadra de insurgentes compuesta de 8 buques, 3 bergantines y 3 goletas. Su objeto fué rescatar un emisario que de Trinidad fué conducido a La Habana en la goleta vulgo *Chancleta*, patrón don Pedro Rueda, la que fué apresada en su retorno en la ensenada de Juraguá entre la Vigía y Mangles Altos.

(20) La Majagua, en donde se halla la villa actualmente, a causa, según tradición, de haberse hallado un árbol de esa especie muy corpulento.

(21) Informe presentado por don Félix Lemaur el año de 1827 al excelentísimo señor don Francisco Dionisio Vives, gobernador y capitán general de la isla de Cuba.

(22) Conocido por Punta de Bouyón.

(23) Fué mandada aserrar por el señor don Honorato.—Su tronco tenía de diámetro diez y medio pies, y uno de sus tablones lo remitió este señor a S.M. Luis Felipe, rey de los franceses.

SEGUNDA PARTE

Capítulo II

NOTAS CRONOLOGICAS

SEGUNDA EPOCA

Desde el año 1819 hasta el de 29 en que don Fernando VII le concede al pueblo de la Colonia Fernandina de Jagua jurisdicción y el título de villa bajo la denominación de Cienfuegos.

1819. (1° de enero). Don Luis Juan Lorenzo de Clouet de Piette, teniente coronel de infantería agregado al estado mayor de La Habana, propuso a los excelentísimos señores capitán general don José Cienfuegos e intendente don Alejandro Ramírez, colonizar la bahía de Jagua. (9 de marzo). Se formalizó la contrata de colonización entre estos señores.—(8 de abril) (A). Llegaron de Burdeos a La Habana en los buques el *Juan Bart*, el *Joven Enmanuel*, y el *Activo*, y de dicho punto a esta Colonia por la vía de Batabanó, con el señor Fundador para dar principio a establecimiento, cuarenta y seis colonos.—(22 de abril) don Félix Bouyón, alférez de navío, hizo el reconocimiento, midió el terreno y levantó el plano de la península de la Majagua.—(9 de septiembre). Vinieron de Nueva Orleans en la goleta *María*, capitán Casteret, diez colonos. (15 de diciembre). De Burdeos en la fragata francesa *Adelina*, su capitán Hugues, ochenta y seis.—(18 de *idem*). De Filadelfia, en la goleta americana *Three Island*, capitán Warner, noventa y nueve.—Se albergaron éstos en tiendas de campaña[24].—La epidemia del vómito ataca a los colonos y algunos son víctimas.—Los señores Bouyón y Santa Cruz se llevaron algunos colonos enfermos a sus fincas[25].—Don

(A) Este documento, así como otros de importancia, se han insertado en la adición final de este impreso, refiriéndonos a ellos por letras, para evitar toda confusión y para no interrumpir la serie de los acontecimientos que vamos refiriendo.

(24) En la plaza conocida por de Armas o Real.

(25) En la del último murieron con diferencia de cinco minutos don Juan Bautista Boireau y doña María Agat, naturales de Alemania, a quienes se les dió sepultura en el camposanto de dicha finca.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Agustín Santa Cruz se constituyó su bienhechor y sirvió, por espacio de un año, con sus negros, carretas, bueyes, semillas y demás útiles.—Se dió principio a la población a orillas del río Saladito, en el sitio de don Gabriel Hurtado; pero por orden superior se trasladaron los colonos a la península de la Majagua.

1820. (20 de enero). Entró de Filadelfia el bergantín americano *John Howe,* su capitán don Federico Bousquet, con cincuenta colonos.—(14 de *idem*). De Baltimore otro bergantín americano, su capitán M. Tomás Newton, con setenta y cuatro colonos.—(20 de febrero). Primer nacido en la Colonia; don Luis Fernando Benigno Dorticós [26].—(7 de marzo). El señor Fundador fué llamado a La Habana para dar cuenta de sus operaciones y se envió a Jagua, en comisión, al señor oidor honorario don José Ramírez de Arellano para que como director se hiciese cargo de la colonia Fernandina.—(8 de marzo). Entró de Nueva Orleans una goleta americana, capitán Callin, con trece colonos.—(26 de *idem*). De varios puntos de esta Isla cincuenta y siete.—(3 de abril). De la misma procedencia ciento setenta y seis.—(14 *idem*). Exposición hecha al Gobierno por setenta y tres colonos en que clamaban por el pronto regreso de su comandante, Fundador y padre De Clouet. —(5 de agosto). La diputación provincial restituyó a don Luis de Clouet, en comisión, el gobierno de la Colonia por haberle hecho presente el señor Comisionado, concurrían en él las circunstancias necesarias para concluir la empresa y perfeccionar lo que había principiado con tanto celo y actividad.—(30 de octubre). De la Lusiana por vía de Batabanó en la goleta *Dolores,* su patrón Tur, llegaron doce colonos.—Cómpró el señor Fundador cien caballerías por orden del Gobierno.—Celebró la primera misa fray Antonio Loreto Sánchez, capellán del castillo de Jagua cura de almas de la colonia[27].—Se repartieron gratis solares a los colonos.—Se surtían de agua los colonos del arroyo situado en los ingenios de los señores Bouyón y Santa Cruz.—Se formó el primer cementerio general[28].—Dividió el señor Fundador en cuatro barrios la población de la colonia Fernandina. —Nombró dicho señor Fundador cuatro comisarios para los referidos barrios a quienes dió el nombre de síndicos.—Primer bautismo conferido por fray Antonio Loreto Sánchez al negro Roque, de nación.—Primer entierro, del colono Mr. Julian Duval. —Se formó el primer mercado.—Primer pozo abierto en la población el de don Juan Marsillán.—Se fugaron veinte colonos, lo que motivó varias contestaciones entre el gobierno de Trinidad y el Fundador de la Colonia.—Primer matrimonio, contraído por don José Rafael Poncio León y doña María del Rosario Prieto. —Repartió el agrimensor don Esteban Famadas, gratuitamente a los colonos trescientas sesenta y tres caballerías de tierra y trecientos catorce cordeles.—(Noviembre). Real licencia concedida al señor Fundador para pasar a Europa.

(26) Fué su padrino el señor Fundador, y se agració con dos caballerías.

(27) En la parte N. de la sacristía de la actual iglesia en una barraca que se construyó para el efecto.—Convendría que en dicho lugar se levantara un pequeño obelisco que recordara este suceso; lo mismo que en el lugar del realengo de las Auras, donde vivieron el padre Bartolomé de Las Casas y Pedro de la Rentería.

(28) En el lugar comprendido entre las calles de Santa Cruz esquina a la de Casales, cuadra antes de llegar al matadero.

1821. (10 de enero). La población se proveía de agua de un manantial llamado el *Piojo,* situado a la orilla izquierda del río Salado, conduciéndola en chalupas y canoas.—(24 de *idem.*) De Filadelfia vinieron en la goleta *Boxel,* su capitán Smith, treinta y seis colonos.—(15 de marzo). De Burdeos en la fragata francesa *Nereid,* su capitán Mr. Pedro Lateste, quince.—(30 de *idem.*) De la Isla y fuera de ella cinco.—(13 de diciembre). De Filadelfia en la goleta *Catalina,* su capitán David, catorce.—(18 de *idem.*) Emigrados de Santo Domingo por la vía de Santiago de Cuba ocho.—(24 de *idem.*) De diferentes puntos del extranjero y de esta Isla, diez y nueve.—(28 de *idem.*) De igual procedencia catorce.

1822. (10, 14 y 25 de enero). De varios puntos del extranjero y de esta Isla, sesenta y nueve.—(4, 15, 20, 23, 27 y 28 de febrero). Procedentes de los mismos puertos ochenta y ocho.

1823. (1º de septiembre). El señor Fundador presentó a S. M. varias medidas útiles y necesarias para el fomento y prosperidad de la colonia Fernandina (B).—(4 de diciembre). Llegó de Europa a La Habana el señor Fundador.

1824. (31 de agosto). El excelentísimo señor gobernador y capitán general don Francisco Dionisio Vives y la Junta de Población dispusieron que don Andrés de Jáuregui, vocal de la misma, formase con intervención del Ministro de Hacienda de ella un padrón [29].—(26 de noviembre). El mismo señor gobernador capitán general, nombró teniente gobernador interino al señor

(29) Del cual resultó que había 1,283 almas entre colonos y agregados; concluídas 25 casas de tejas incluso tres de mampostería, 23 de tejamaní con 2 de alto y 2 de aljibes; 177 de guano, todas con sus correspondientes cocinas, 26 en blanco para recibir techos, con varias otras fábricas pequeñas como lavaderos, caballerizas, palomares, etc., hallándose en sus fábricas un oratorio, un alojamiento separado para el cura, un hospital, un cuartel, una botica, tres escuelas de niños, tres fondas con una hospedería, un almacén, diez tiendas y pulperías, tres panaderías, una pescadería, 2 fraguas, cuatro matazones de vaca y puerco, tres zapaterías, una talabartería, dos barberías, una platería, una farolería, dos sastrerías, cuatro carpinterías, tres chocolaterías, una tonelería, dos hornos de cal, muy a la inmediación de teja y ladrillos: un chalán forrado de cobre y una piragua del Gobierno con otro chalán, una goleta, una lancha y siete entre botes y piraguas de varios particulares con que se surte de agua y otros efectos al pueblo, 4 trenes de carretas con sus boyadas para la carga y descarga de los buques y cinco carros pequeños para el expendio del agua.—Informe de De Clouet.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Fundador[30]. Se cometió al señor coronel don Félix Lemaur el reconocimiento de límites de la Colonia; pero fué recusado por el señor Fundador, y lo practicó el señor brigadier de Marina don Honorato Bouyón asociado del capitán don Bernardo Prieto. La llegada del señor Lemaur a Cienfuegos fué a fines de 1825, en que pasó a la Colonia Fernandina de Jagua de orden del excelentísimo señor capitán general don Francisco Dionisio Vives, para informarse sobre el estado de la Colonia, formar el padrón estadístico de todo lo que existía en ella y adquirir cuantas noticias pudieran ser útiles al Gobierno para enterarse con toda exactitud del modo con que el señor coronel don Luis de Clouet había cumplido la contrata que hizo para establecer la referida Colonia.—Varias disensiones entre los colonos y habitantes de Trinidad. (Son supuestas las enunciadas disensiones.)

1825. (15 de enero). Primera venta de finca hecha por don Juan Agustín Humel a don Guillermo Guillén y doña Juana Chatal Dumoulin[31].—(22 de *idem*.) Creóse la Comandancia de Marina y Ayudantía de Matrículas.—(10 de febrero). Primera venta de esclavo hecha por el colono don Antonio Casales a don Juan Jova.—(*Idem*.) Primer poder otorgado por don Manuel González a don Francisco Castillo, colono.—(19 de marzo). Primer poder general hecho por don Juan Bonilla, colono a favor de don Manuel González Abreu.—(26 de *idem*.) Primera permuta de finca hecha por don Manuel Bouyón, apoderado del señor don Alejandro de Clouet con el colono don Desiderio Pujadas.—(27 de *idem*). Primer testamento otorgado por el colono don Juan Ponlaye.—(28 de abril). Primera cesión de finca hecha por don Antonio Casales apoderado de don Felipe Somnereau al señor don Alejandro de Clouet.—Primera protesta hecha por don Antonio Rodríguez, capitán del bergantín español *San Juan*.—(4 de julio). Revocatoria de poder hecha por doña Ana Francisca Muñoz a don José Romualdo Chávez.—(1° de octubre). Gran

(30) Considerando la Junta que la población de mil almas en la nueva Colonia Fernandina de Jagua, y que por ser de diferentes naciones, y costumbres ecsije imperiosa y urgentísimamente una autoridad local para que conserve el vecindario el orden y la tranquilidad, me ha recomendado muy eficazmente que á la mayor brevedad posible nombrase un oficial de confianza, que con el carácter de teniente gobernador ejerciese las funciones que le eran peculiares no sólo en el recinto de la población, sino también en el distrito que ocupan las tierras de los vecinos de ella: convencido de la utilidad y necesidad de esta medida, me apresuro a llevarlo a efecto, nombrando a U.S. para el efecto tanto por la confianza que me merece cuanto por el interés que le anima en el progreso y prosperidad de esta población, unido todo á su celo, fidelidad y amor á la Real Persona de S. M. Dios guarde a U. S. muchos años. Habana noviembre 26 de 1824.—Francisco Dionisio Vives.—Sr. Brigadier D. Luis de Clouet.

(31) Este y los demás contratos se hacían con el Visto Bueno de los señores directores de la Colonia por no haber escribano público ni real, cuyas funciones las suplía el secretario archivero don Andrés Dorticós.

huracán que destruyó la población.—Sirven de iglesias provisionales las casas de Mr. Howard, don José Capote y otras.

1826. (4 de julio). Primer convenio hecho, sobre bienes, entre don Marcelino Furlay y doña Cecilia Devoyer.—(1° de septiembre). Colocación del cuerpo de guardia de voluntarios realistas de Fernando VII, en la fábrica construída para este objeto(c).

1827. (20 de enero). Creáronse la Administración de Correos y la Delegación de bienes de difuntos.—(22 de abril). S. M. dispuso se demarcasen los límites de la Colonia; se obligara a los dueños de las tierras a presentar sus títulos de dominio: se averiguasen los realengos que pudieran hallarse, se reuniese la Junta de Población con el objeto de aumentar la Colonia y se trajeran familias de Islas Canarias con dicho fin(D).—(4 de julio). Primer codicilo otorgado por don Manuel Prieto, vecino del hato Caunao. —(31 de octubre). Primer contrato de sociedad hecho entre don Clemente García y doña María de Regla Cortés.

1828. Prohibióse la admisión de colonos, repartimiento de terrenos y el suministro de raciones.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

TERCERA PARTE·

CAPÍTULO III

NOTAS CRONOLOGICAS

TERCERA EPOCA

Desde el año de 1829 hasta el de 1846.

1829. (20 de mayo). S. M. dispuso la instalación de la Comisión Regia, el establecimiento de una fuerza armada realista proporcionada a la población de la Colonia, concedió título de gobernador político y militar al señor Fundador, dió licencia a este señor para que pudiera dejar el gobierno a su hijo don Alejandro de Clouet o al oficial que elija, ordenó el nombramiento de teniente gobernador letrado(E) y agració con el título de villa de Cienfuegos a la población Fernandina de Jagua(F).—(2 de octubre). Se instaló el ilustre Ayuntamiento [32].—(29 de *idem.*) Se estableció el corral del Concejo[33].—Iluminación general con motivo del feliz alumbramiento de la augusta reina doña María Cristina, y reconocimiento de heredera lejítima de la real corona a S. A. la serenísima infanta doña María Isabel Luisa. Se dispuso que los panaderos dieran 17 onzas por un real en el primer mes variándose esta disposición con arreglo al precio que sucesivamente tuviesen las harinas.—Donativo hecho por el vecindario a favor de la guerra que se sostiene en la Metrópoli, en defensa las onzas de oro corriesen en toda la jurisdicción a dieciséis pesos cuatro reales.—Se fabricó la casilla en la plaza del mercado para

(32) Fueron elegidos para los cargos concejiles los individuos siguientes: Para alcaldes ordinarios, don Francisco Guerrero y don Diego Salazar.—*Id.* mayor provincial, don Antonio Rodríguez Prieto.—*Idem* de la Santa Hermandad, don Joaquín Verdaguer.—Regidor, alférez real, don Félix Gastón de Foix.—Alguacil mayor, don José Joaquín del Castillo.—Fiel Ejecutor, don José Antonio Payrol.—Decano, doctor don Miguel M. Jiménez.—Regidores sencillos: don Ramón Chevrefín, don José Cunill y Urguell, y don Pablo Rodríguez del Rey.—Síndico procurador general, don Félix Laniet.—Mayordomo de Propios, don Antonio Casales.—Escribano suplente, don Andrés Dorticós.—Alcaide portero, don Domingo Santos.

(33) En el cercado que comprende los dos solares de don Nicolás Rucabado.

del trono de la inocente reina contra don Carlos.—Se ordenó que los señores diputados de mes.—Se mandó que los carniceros presentasen diariamente la papeleta del vendedor de las res o reses, al señor diputado de abasto.—La venta en la plaza del mercado se dispuso principiara al toque del Ave María.—Prohibiéronse los revendedores en el mercado.

1831. (14 de enero). Se estableció el matadero[34].—(11 de febrero). Se comenzó un pozo artesiano en el proyecto paseo de Vives; y se abandonó.—Se concluyó la real cárcel y sala capitular. —(12 de agosto). Invade la epidemia del vómito al destacamento y perecen muchos de sus individuos.—(19 *idem.*) Prohibióse la entrada de negros esclavos de la Jamaica.—(2 de septiembre). Primera escribanía pública, de gobierno, cabildo y Real Hacienda a cargo de don Andrés Dorticós.—Creóse la Diputación Consular, habiendo sido nombrado diputado don Santiago Izurieta.—(7 de octubre). Mandóse abrir un registro de todos los hierros, marcas y señales que usaban los hacendados, potrereros y cebadores de la jurisdicción.—Primera ejecución de justicia en el negro Santiago, de nación carabalí, de la dotación del sitio de Dolores.

1832. (7 de enero). Se ordenó el alumbrado en todas las puertas de las casas.—(12*idem.*) Introduce el virus vacuno el señor regidor Fiel ejecutor don José Antonio Payrol[35].—20 *idem.*) Se vacunaron 14 niños.—(24 de marzo). Se colocaron los retratos de SS. MM. don Fernando VII y doña María Cristina en la sala capitular.—(13 de abril). Gobernador accidental el señor capitán don Atanasio Gallardo.—(25 de mayo). Gobernador accidental señor capitán don Francisco Montaño.—(22 de junio). Da al ilustre Ayuntamiento, el señor don José Joaquín del Castillo, la noticia del atentado que se perpetró en la persona del señor Fundador don Luis de Clouet en la ciudad de La Habana, del cual quedó gravemente herido del brazo derecho.—(6 de octubre). Gobernador accidental el señor don José Capote alcalde ordinario. —Principió un gabinete de historia natural el señor don José Irady con objetos de esta jurisdicción.

1833. (15 de abril). Erección del curato de esta villa[36].—Se concluyó la iglesia parroquial con la advocación de la Purísima Concepción.—(20 de abril). Gobernador propietario el señor don Alejandro de Clouet, capitán agregado al regimiento de lanceros del rey.—(26 de *idem.*) Se dispuso que las fábricas que se hicieran en la plaza real o de armas fuesen de portales.—(16 de

(34) Colocóse en la extremidad O. de la calle de Santa Cruz, punto conocido por Muelle de los Catalanes.

(35) Don Andrés de la Parra, secretario de la Junta de vacuna de Villa Clara, le franqueó a este señor cuatro vidrios.

(36) Por carta acordada de S. M. y del Superior Consejo de Indias de 20 septiembre último.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

mayo). Se dispuso matricular el comercio.—(14 de junio). Aprobóse el reglamento de policía.—(12 de julio). Ordenóse que los dueños de las casas dejasen, para el servicio público, al frente de ellas una galería de dos y media varas.—(30, 31 de agosto, y 1º de septiembre). Iluminación general con motivo de la jura de la serenísima señora infanta doña María Isabel Luisa como princesa heredera de la monarquía española a falta de varón.—(30 de septiembre). Gobernador accidental el señor capitán don Antonio Martínez de Villa.—(16 de diciembre). Primer letrado asesor de gobierno, con nombramiento real, el señor auditor don Pantaleón Rosillo. (El primer asesor letrado fué don Joaquín R. y Tenorio).—(20 de *idem.*) Dispuso la Real Audiencia del distrito la creación de otra escribanía, pero no tuvo efecto.—Declárase el cólera morbo asiático[37].

1834. (7 de febrero). Fiestas reales con motivo de la proclamación y jura de nuestra augusta reina doña Isabel II.—(28 de febrero). Instalóse el Tribunal de Minería.—(20 de marzo). Gobernador accidental señor don Pantaleón Rosillo.—Creóse la notaría de hipotecas.—(14 de noviembre). Se reorganiza la antigua compañía de voluntarios realistas bajo la denominación de Isabel II.—(3 de *idem.*) Se trasladó la plaza del mercado a los dos solares contiguos a ella[38].—30 de noviembre). Queda suprimida la Comisión Regia(c).—(14 de diciembre). Instalóse el viceconsulado de Francia.

1835. (21 de septiembre). Gobernador interino capitán don Atanasio de la Cruz Gallardo.—(6 de noviembre). Creóse la segunda escribanía a cargo de don Juan Bautista Cañal.—Se acordó que los dos escribanos entrasen por semanas en el despacho de las causas, requistorias y demás de oficio.

1836. (20 de febrero). Gobernador interino coronel don Narciso Arascot. Durante su gobierno se comenzó el cementerio.—(20 de mayo). Inspector de los establecimientos de educación el licenciado don Nicolás J. Acea por nombramiento del excelentísimo señor gobernador y capitán general.—Proyectó el señor de Arascot conducir al pueblo por medio de acequias el agua del arroyo que nace en el ingenio de don Agustín de Santa Cruz; mas no pudo dar cima a su proyecto.—(15 de julio). Quedó hecho cargo de la segunda escribanía por renuncia de su propietario, don José Sainz de la Peña.—Reparto de solares a censo a la entrada de la villa[39].—Se trasladó el corral del concejo al sitio de

(37) Pocos fueron los casos que se ofrecieron en la villa y su jurisdicción.

(38) El señor regidor alguacil mayor don José Joaquín del Castillo cedió interinamente dichos solares para el efecto. Hoy pertenecen al señor capitán don Atanasio de la Cruz Gallardo.

(39) Por los señores don Félix Bouyón y presbítero don Antonio Loreto Sánchez, sus dueños.

Dolores[40].—(16 de septiembre). Fué nombrado inspector de los institutos de educación el presbítero don José de la Paz y Morejón, cura del partida de Yaguaramas.—(28 de octubre). Gobernador interino teniente coronel don Ramón M. Arroyo.—(23 de noviembre). Salió la tropa veterana para la provincia de Cuba y quedó el vecindario haciendo el servicio militar todo el tiempo que duraron los acontecimientos en aquel punto.

1837. (Septiembre 21). Se instaló la Junta de Caminos(h).

1838. (16 de febrero). Llegó a esta villa el señor oidor fiscal de la Real Audiencia del distrito, juez de residencia don Julián de Tellería(i).—(3 de marzo). Gobernador en comisión el excelentísimo señor don Honorato Bouyon, jefe de escuadra.—(16 de marzo). El excelentísimo señor gobernador capitán general de la Isla dispuso el regreso del señor capitán don Atanasio de la Cruz Gallardo, gobernador interino, al castillo de Jagua a continuar sus servicios como comandante que era de él, por el tiempo que durase el juicio de residencia de que estaba encargado dicho señor oidor fiscal.—(4 de mayo). Dióse principio a la casa del corral de la matazón.—(11 de *idem.*) Se aprobó el impuesto acordado en 30 de marzo anterior para los fondos del cuerpo de obreros y bomberos.—(25 de mayo). Dióse cuenta al ilustre Ayuntamiento de un pliego dirijido por el enunciado señor oidor fiscal de la sentencia pronunciada contra los señores brigadier don Luis de Clouet, gobernador propietario, sus sustitutos interinos, tenientes, oficiales y comisionados.—(31 de agosto). Por oficio del excelentísimo señor gobernador capitán general de fecha 26 de junio, se dispuso que el abasto de carnes se hiciera con toda libertad, ya por los emprendedores de ese ramo ya por los ganaderos y hacendados, sin perjuicio de las medidas higiénicas que se adoptaran: dictáronse también medidas para reprimir el monopolio y las adquisiciones fraudulentas.—Socorro dado por el vecindario para los habitantes de Gandesa en la Península. —(20 de septiembre). Primer invento de un molino de descascarar y moler maíz presentado por don Félix Cornillot.—Recibióse un oficio del excelentísimo señor gobernador capitán general, fecha 1º de octubre, sobre límites jurisdiccionales con Villa Clara[41].

1839. (3 de enero). Gobernador interino el señor brigadier don Carlos Tolrá.—Se dispuso por orden del señor gobernador la

(40) Finca de la propiedad del señor Fundador inmediata a la villa.

(41) Por informe pedido al señor gobernador de esta villa Presidente del Iltre. Ayuntamiento, a consecuencia de reclamación del señor Alcalde primero de Villaclara sobre límites jurisdiccionales, determinó S.E. que se estuviera por los demarcados por la comisión Regia y aprobados por la Capitanía General, para esta Colonia mientras que S.M., a quien se dió cuenta por la referida comisión resuelva lo que fuere de su real agrado, y que entre tanto pudiesen las autoridades limítrofes ejecutar las operaciones que estimaren convenientes, acumu-

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

continuación del cementerio general.—Se hizo la plaza de Armas. —(11 *idem.*) Se abrió una suscripción para concluir el camposanto.—(18 de *idem.*) Se dispuso citar por los periódicos de La Habana, Trinidad y Villa Clara a las personas que quisieran hacer proposiciones para la conducción del agua desde el ingenio de don Agustín Santa Cruz a la villa.—Propuso el señor gobernador la construcción del teatro de Isabel II.—A propuesta de dicho señor gobernador se nombró una comisión, para que no sólo propusiera aquellas obras que fuesen más convenientes al bien público y el medio de emprenderlas y llevarlas a cabo sino también para que vijilasen sobre su construcción[42].—Representaron varios hacendados para que se estableciera una partida rural de seguridad. —(8 de febrero). Fueron elegidos los jóvenes don Leopoldo Fernández, don Federico Arrieta, don Manuel Justo Calderón, y don Ventura Cortada, para que recibieran educación gratuita en el establecimiento del bachiller don Carlos Ricardo Carbonell, a pedimento de este señor.—Se ordenó reunir antecedentes para la construcción de un muelle y elevarlos al excelentísimo señor superintendente para que facilitara los fondos necesarios.—(5 de abril). Declaratoria de la Real Audiencia del distrito, en que se dispuso que los señores gobernadores interinos debían prestar los mismos juramentos y fianzas que los propietarios.—(17 de mayo). Se mandó que el alcaide de la real cárcel abriera un registro en que anotara los pagos de carcelajes y reembolso de manutención de presos con el loable fin de evitar fraudes.—(17 de *idem.*) Se trató del alumbrado público y para cuyo objeto se nombró una comisión que formara el presupuesto[43].—(17 de junio). Oficióse al excelentísimo e ilustrísimo señor Arzobispo, gobernador del obispado con objeto de que se dignara conceder su permiso para que por cierto estipendio se levantasen veinticinco o treinta bóvedas sepulcrales en el cementerio para con cuyo producto atender a la construcción de su capilla.—(21 de *idem.*) Se concluyó y bendijo, por el señor cura don Antonio Loreto Sánchez el cementerio general.—Se comisionó al señor agrimensor, don Alejo H. Lanier, para que practicara un reconocimiento prolijo y formara un presupuesto sobre la conducción del agua del arroyo que nace en el ingenio de don Agustín de Santa Cruz.—Real orden por la que se confirma la demarcación

lando datos y noticias, para el caso que precisamente ha de llegar a la fijación material de esas líneas, mandando que se dé cuenta a S.A. con copia certificada de las diligencias que han motivado dicha resolución.

(42) Compuesta por los señores regidores alférez real licenciado don José G. Díaz de Villegas, don José Cunill y Urgüell, del caballero síndico procurador don Juan Plana, del señor ministro tesorero de estas reales cajas don Antonio Morales, del señor capitán del puerto don Félix Bouyón y del capitán alcalde mayor provincial don Lino Montalvo.

(43) Señores regidores don Ramón Chevrefín y don Federico Seuret.

de límites con Villaclara, y Trinidad dirijida al excelentísimo señor gobernador capitán general y comunicada al ilustre Ayuntamiento de esta villa(J).—(28 de *idem.*) Se agrandó el camino de Caunao a los Guaos.—(5 de julio). Se dispuso pasar anualmente dos esquifaciones a los criminales condenados a las obras públicas.—(1º de agosto). Dióse cuenta a la superioridad del proyecto del señor gobernador para que esta villa fuese agregada al distrito de la Real Audiencia pretorial que no se aprobó.—El excelentísimo e ilustrísimo señor arzobispo administrador del obispado de La Habana, accedió a la solicitud del ilustre Ayuntamiento que se dieran en adquisición cierto número de sepulcros para atender a la fábrica de la capilla del cementerio.—Se puso a disposición del señor cura el cementerio.—(31 de octubre). Se instaló a falta de diputación económica en esta villa, una comisión compuesta de los señores concejiles, para entender en la colocación de los aprendices de artes y oficios y demás según el reglamento remitido de La Habana.—(15 de septiembre). Creáronse seis oficios de procuradores y el de contador judicial[44]

1840. (3 de enero). Propuso el señor gobernador al ilustre ayuntamiento la construcción de un edificio que sirviera de casa de Gobierno y escribanías públicas.—(14 de febrero). Fijáronse cedulones en los parages más públicos de la villa, con objeto de hacer saber a los padres pobres la admisión de sus hijos en el instituto del bachiller don Carlos Carbonell cuya educación la costeaban varios vecinos.—(24 de abril). El agrimensor don Alejo H. Lanier delineó el pueblo de Camarones.—Dióse principio a la casa de gobierno.—Aprobó el excelentísimo e ilustrísimo señor gobernador del obispado la cuota de 25 pesos por cada bóveda sepulcral.—Concluyóse el teatro de Isabel II.—Se dispuso que los socorros que se hubiesen de ministrar a los matriculados se erogasen de los fondos municipales.—(8 de octubre). Falleció en esta villa el señor don Pantaleón Rosillo, teniente de gobernador y asesor general de gobierno.—(13 de noviembre). Socorro dado por el vecindario a favor de los encarcelados.—(27 de *idem.*) El ilustre Ayuntamiento acuerda, en vista del estado exhausto de sus fondos, que todos sus individuos contribuyan por espacio de tres meses a la manutención de los encarcelados dando principio a esta piadosa y caritativa acción el 1º del mes entrante.—Llegó el señor conde de Mirasol de La Habana, de tránsito para Cuba.

1841. (8 de enero). Cerróse el teatro de Isabel II por orden del señor gobernador.—Se concedió privilegio al señor don José Guillén por diez años, para poner un vapor en la bahía.—Proyecto de un camino de hierro entre Cienfuegos y Villaclara, no tuvo efecto.—(18 de junio). Se crearon dos oficios de tasadores

(44) Según lo dispuesto por la real orden de 4 de febrero de 1839.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

rurales.—(1º de julio). Falleció en la villa de Santa Clara el ex regidor, primer Alcalde Mayor provincial el señor don Antonio Rodríguez Prieto.—(6 de agosto). Se compuso el camino que da salida de esta villa a la parte norte, dando paso por el tejar de Dolores según orden superior.—(26 se instaló el Real Colegio de Abogados(L).—(17 de septiembre). Proyectó establecer una encomienda en la villa el señor don Agustín de Santa Cruz, bienhechor que fué de la Colonia Fernandina de Jagua.—(18 de noviembre). Iluminación general con motivo de los días de nuestra augusta reina doña Isabel II.—Se estableció la partida de seguridad.—Se instauró la sociedad de recreo.—Gobernador interino don Pedro Bassadona, capitán, teniente coronel graduado.

1842. (7 de enero). Recibióse una real orden con fecha 14 de agosto próximo pasado dirigida por el excelentísimo señor gobernador capitán general al ilustre Ayuntamiento relativa a los permisos que deben darse a los extranjeros para permanecer en la Isla y circunstancias que se requieren para ello (M).—(25 de febrero). Suscripción que hizo el vecindario para la conclusión de la casa de Gobierno.—Proyectó el señor gobernador establecer un hospital de caridad para cuyo objeto propuso se formara una suscripción expresando lo que se donara o facilitara por cada individuo, el tiempo y condiciones para poder hacer los instrumentos que se creyesen indispensables para la mayor seguridad de los donantes.—Contribuye el vecindario con un donativo para la formación del marco, que el señor gobernador dispuso que se pusiera al retablo de la Purísima y su colocación en el altar mayor de la parroquial, lo mismo que para las pilas y baptisterio que se puso en la dicha iglesia.—(28 de febrero). Gobernador propietario el señor coronel don Juan Flores.—(7 de marzo). Se nombró por la superioridad el señor ingeniero don Manuel Muñoz para la formación y presupuesto del muelle y tinglado de la Real Hacienda.—Se dió principio a la fábrica de la Real Aduana.—(17 de junio). Se comisionó al señor agrimensor capitán don Alejo H. Lanier para levantar el plano de una plaza de mercado.—(8 de julio). Se dispuso que las mujeres que debieran estar presas lo estuvieran en la casa del alcaide.—Subscripción a favor de la rica y opulenta ciudad de Hamburgo.—(16 de julio). Se proyectó un camino de hierro desde esta villa a la de Santa Clara, y levantó el plano el señor ingeniero don Alejo H. Lanier(N).—(7 de octubre). Fué nombrado director aparejador de la Real Aduana don Manuel Zumalave.—(23 de *idem.*) Propone el señor don Antonio Casanova establecer una imprenta en la villa, que no tuvo efecto.—(25 de julio). Se principió el muelle y tinglado de la Real Hacienda.—(30 de octubre). Se concluyó dicho muelle y tinglado.

1843. (20 de enero). Fué nombrado inspector de la Real Aduana el señor don Miguel José Bellido.—(3 de febrero). Creóse el oficio de padre general de menores.—(23 de febrero). Horroroso asesinato perpetrado en la persona de don Angel Camoranely.—(10 de *idem.*) Subscripción a favor de los desgraciados que sufrieron en el huracán experimentado el 10 de octubre en la ciudad de Ceuta.—(10 de *idem.*) Se fijan cedulones por órdenes del ilustre Ayuntamiento en el que se dispone la prohibición del uso del papel moneda establecido en las pulperías y tabernas.—(3 de marzo). Creóse una tercera escribanía pública a cargo del bachiller don Santiago M. Escarrá.—(3 de abril). Creóse el oficio de tasador de costas.—(4 de agosto). Fueron comisionados por el ilustre Ayuntamiento, los agrimensores públicos capitán don Alejo H. Lanier y don Diego Matamoros para que tasaran los 10 solares destinados para corral de Concejo para cuartel y hospital que se hallan en la parte O. de aquéllos.—(1º de septiembre). Anula el excelentísimo señor gobernador capitán general vice real patrono, la venta del solar contiguo a la parroquial de esta villa.—(22 de *idem.*) Se dispuso vender a censo los terrenos que se hallan a la parte occidental de esta villa.—(4 de octubre). Grande huracán que causó algunos estragos en la villa y su jurisdicción(O).

1844. (26 de enero). Reparto de solares a censo en el terreno contiguo a esta villa titulado potrero de San Alejandro[45].—(9 de febrero). Don Antonio Bissie pidió que informara el ilustre Ayuntamiento sobre su solicitud de poner vapor en el puerto de Cienfuegos.—(21 *idem.*) Gobernador propietario el señor brigadier don Ramón María de Labra.—(25 de *idem.*) Prestarán juramento de fidelidad a nuestra augusta soberana doña Isabel II todas las corporaciones, empleados públicos y el destacamento.—(25, 26 y 27). Fiestas reales en celebridad de la mayoría de edad de nuestra reina doña Isabel II.—(19 de abril). A propuesta del señor gobernador se da principio a la construcción de una pieza decente para los presos que deban ocupar un lugar distinguido y otra para el comandante de la guardia. Igualmente propuso el alumbrado, y para dar cima al proyecto se acordó que calculado prudentemente el gasto que tenía en la actualidad cada vecino para entretener los faroles de las puertas, se encargara una comisión de su recaudo[46].—Tomóse razón en los libros del ilustre Ayuntamiento del título de Castilla con que S. M. honró al señor brigadier don Luis de Clouet, fundador de la Colonia Fernandina de Jagua (P).—(28 de junio). Instalación de la Diputación Económica en esta villa.—(3 de agosto). Se estableció el alumbrado

(45) De la propiedad de los señores don Félix Lanier y don Francisco Cañal.
(46) Compuesta del señor alcalde primero don Ramón Menacho, síndico procurador don Tomás Terry y don Enrique de Zaldo, que además debían formar [illegible] reglamento.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

en la calle de San Fernando.—(18 de octubre). Suscripción a favor de los desgraciados que padecieron en el huracán que sufrió toda la Isla al principio de este mes.—(26 de diciembre). Visitó la villa el excelentísimo señor gobernador capitán general don Leopoldo O'Donnell de regreso de Trinidad para La Habana acompañándolos varios señores jefes y el distinguido geógrafo e historiador habanero licenciado don José María de la Torre.—Creóse la Comandancia de ingenieros.—Concluyóse el puente o alcantarilla cerca del sitio de Dolores.

1845. (20 de febrero). Presentó el señor conde de la Fernandina a S. M. una exposición en que pedía se dignara mandar se llevara a debido efecto lo concerniente a que los dueños de terrenos presentasen sus títulos de propiedad, según lo dispuesto en real orden de 22 de abril de 1827, acompañando relación de las caballerías dadas gratuitamente a los colonos, otra del número de colonos admitidos en Jagua y reclamando se le den las 292 caballerías y 10 cordeles que se le deben entregar.—(8 de marzo). Dieron principio al trazo de la línea jurisdiccional entre las villas de Cienfuegos y Santa Clara los agrimensores públicos capitán don Alejo H. Lanier, en comisión por la primera, y don Juan de Dios Gattorno por la segunda.—(22 de junio). Se hizo cargo de la inspección de la Real Aduana el señor don Antonio Morales.—Separación del director aparejador don Manuel Zumalave de la fábrica de la real Aduana.—(9 de agosto). Presentó a S. M. el conde de la Fernandina una exposición en la que pide que se le reconozca como único gobernador de la Colonia Fernandina de Jagua mientras viva, que la comisión regia sea la única que termine sus quejas, que se remuevan cuantos obstáculos se presenten que entorpezcan el engrandecimiento de la Colonia Fernandina de Jagua, que se le autorice para llevar al cabo lo dispuesto en real orden de 1827 relativa a la conducción de colonos de Islas Canarias y que se lleve a efecto la organización de la fuerza armada mandada a establecer en la Colonia (Q).—(22 de septiembre). Se instalaron 6 serenos en la villa.—(14 de noviembre). Estableció la primera imprenta don Francisco Murtra.—(15 de *idem.*) Publicación de una hoja suelta con noticias económicas y mercantiles impresa a costa de varios vecinos de la villa.—(1° de diciembre). Se traslada el mercado a la plaza nueva.—(6 de *idem.*) Continúa la publicación de la hoja suelta bajo el nombre de *Hoja Económica de Cienfuegos.*—(8 de *idem.*) Gran función de iglesia en celebridad de la Patrona del pueblo de la Purísima Concepción, cuyo panegírico estuvo a cargo del presbítero don Manuel Pérez Falguerra, coadjutor de Camarones.—(17 de *idem.*) Condujo el capitán Pujol de La Habana las tres campanas que deben servir para el proyectado campanario de la iglesia parroquial de la villa.

CUARTA PARTE

SERIE DE LOS SEÑORES EMPLEADOS

CAPÍTULO I

AÑO DE 1744 HASTA EL DE 1819

COMANDANTES Y CAPELLANES DEL CASTILLO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES

Comandantes[47]:

1745. Señor don Juan Castilla Cabeza de Baca, propietario[48].
1777. Señor don Miguel Aldama, *idem.*
1784. Señor don Antonio Figuerola, *idem.*
1793. Señor don Juan Rodríguez de Toro, *idem.*
1793. Señor don Francisco José Albear.
1802. Señor don Francisco Morales, accidental.
1805. Dicho señor Albear.

Sucedió en la comandancia del Castillo a don Francisco de Albear, don Diego de Cabra en 1805 y fué relevado por don Lorenzo Noguera en 1813.

1813. Señor don Lorenzo Joaquín Noguera, propietario.
1815. Señor don Joaquín Hourruitiner, *idem.*

Capellanes:

Según algunos datos y partidas de bautismo que tenemos a la vista, la serie de los capellanes es como sigue:

1787. Presbítero don Martín Olivera, propietario[49].
1787. Fray don Miguel Escandón, *idem.*

(47) Por carecer de documentos el archivo del castillo del año 1745 hasta el de 1815, nos hemos tenido que ceñir a la tradición para la serie de estos señores, lo mismo que para la de los señores capellanes.

(48) Su esposa doña Leonor de Cárdenas está enterrada al pie de la capilla de dicho castillo.

(49) Se halla sepultado al lado de la referida doña Leonor.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

1794. Fray don Rafael de Santa Cecilia Gondra, *idem.*
1796. Presbítero don Bernabé Guzmán, *idem.*
1797. Fray don Lorenzo Cancio, *idem.*
1818. Fray don Feliciano Martínez, *idem.*

CURAS DE YAGUARAMAS, CAMARONES Y CUMANAYAGUA

Yaguaramas:

1774. Presbítero don Antonio de Castañeda, propietario.
1777. Presbítero don Gaspar del Castillo, *idem.*
1800. Presbítero don Antonio de la Torre, coadjutor, interino.
1805. Presbítero don Diego José Téllez, propietario.

Camarones:

1805. Presbítero don Pedro José Fernández, propietario.

Cumanayagua:

1806. Presbítero don José Elías Fleites, propietario.

Capítulo II

AÑO 1819 HASTA 1830

DIRECTORES DE LA COLONIA FERNANDINA DE JAGUA

1819. Señor teniente coronel don Luis Juan Lorenzo de Clouet, fundador propietario.
1821. Señor oidor honorario don José Ramírez de Arellano, en comisión.
1821. Dicho señor De Clouet.
1825. Señor capitán comandante del castillo de Jagua don Joaquín Hourruitiner, accidental.
1825. Señor capitán graduado de milicias, don Manuel Muñoz, accidental.
1826. Señor capitán don Francisco Guerrero, interino.

SUBDELEGADOS DE LA REAL HACIENDA

Los mismos señores directores.

ADMINISTRADORES DE RENTAS REALES

1819. Señor don Francisco Gutiérrez de Arroyo, propietario.

CAPELLANES DEL CASTILLO

1819. Fray Antonio Loreto Sánchez, cura de almas de la Colonia, propietario.

SECRETARIOS ARCHIVEROS DE GOBIERNO

1819. Don Andrés Dorticós.
1830. Don José Andreu y Velázquez.

ESCRIBANO SUPLENTE DE GOBIERNO Y REAL HACIENDA

1819. Dicho señor secretario archivero, don Andrés Dorticós.

AGRIMENSORES DE LA COLONIA

1819. Don Luis Dubrocq, propietario.
1819. Don Esteban Famadas, *idem.*

FARMACEUTICOS

1819. Licenciado don Félix Lanier, propietario.

CURAS DE CAMARONES, CUMANAYAGUA Y YAGUARAMAS

Camarones:

1819. Fray don Feliciano Martínez, interino.
1820. Presbítero don Ramón Huet, propietario.
1822. Dicho Martínez.
1823. Dicho Huet.
1824. Presbítero don Mariano Villegas, propietario.
1829. Presbítero don Juan Nepomuceno Escobar, interino.

Cumanayagua:

1820. Fray Feliciano Martínez, interino.
1823. Presbítero don Juan Nepomuceno Escobar, propietario.

Yaguaramas:

1820. Presbítero don Joaquín Yanes, sacristán mayor, interino.
1821. Fray don Antonio Reyes, interino.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

COMANDANTES DEL PUERTO

1825. Señor don Félix Bouyón, teniente de navío, propietario.

MEDICOS

1827. Licenciado don José López Vallejo, propietario.
1827. Doctor don Domingo Mongenie, *idem*.

DELEGADOS DE BIENES DE DIFUNTOS

1827. Señor capitán don Francisco Guerrero, propietario.

COMANDANTES DEL CASTILLO

1828. Señor capitán don Atanasio de la C. Gallardo, propietario.
1828. Subteniente don Mariano Alberich, accidental.
1828. Dicho señor Gallardo.

Capítulo III

AÑO 1830 HASTA EL DE 1846

GOBERNADORES

1830. Señor coronel don Luis Juan L. de Clouet, propietario.
1832. Teniente coronel don Atanasio de la Cruz Gallardo, accidental.
1832. Capitán don Francisco Montaño, accidental.
1832. Alcalde ordinario don José Capote.
1833. Teniente coronel don Alejandro de Clouet, propietario.
1833. Señor capitán Martínez de Villa, accidental.
1833. Dicho señor don Alejandro.
1835. Dicho señor Gallardo, interino.
1836. Coronel don Narciso Arascot, interino.
1836. Teniente coronel don Ramón M. Arroyo, interino.
1837. Dicho señor Gallardo, interino.
1838. Excelentísimo señor jefe de escuadra, don Honorato Bouyón, en comisión.
1839. Brigadier don Carlos Tolrá, interino.
1841. Dicho señor Gallardo, accidental.

1841. Dicho señor Tolrá.
1842. Capitán don Pedro Bassadona, interino.
1843. Coronel don Juan Flores, propietario.
1844. Brigadier don Ramón M. de Labra, propietario.
1845. Comandante del destacamento, don Salvador García Lisón, accidental.
1845. Dicho señor de Labra[50].

ALCALDES ORDINARIOS

1830. Señor don Francisco Guerrero, de primera elección.
1830. Señor don Diego Salazar, de segunda elección.
1831. Señor don José Capote, de primera.
1831. Señor don Antonio Curbelo, de segunda.
1832. Dichos señores.
1833. Señor don Juan Andrés Castellanos, de primera.
1833. Señor don Antonio Casales, de segunda.
1834. Dichos señores.
1835. Señor don Félix Creux, de primera.
1835. Señor don Narciso Madrazo, de segunda.
1836. Señor don Lino Montalvo, de primera.
1836. Señor don José Antonio Barreras, de segunda.
1837. Dichos señores.
1838. Señor don Juan Andrés Castellanos, de primera.
1838. Señor don José Navarro y Rosas, de segunda.
1839. Señor don Francisco Guerrero, de primera.
1839. Señor don Pedro E. Dorticós, de segunda.
1840. Señor don Antonio Cabrera, de primera.
1840. Señor don Felipe Prosper, de segunda.
1841. Señor don Carlos Francisco *Mola, de primera.*
1841. Señor don Antonio Cabrera, de segunda.
1842. Señor don Antonio Acea, de primera.
1842. Señor don Manuel Curbelo, de segunda.
1843. Señor don José Antonio Barreras, de primera.
1843. Señor don José Hernández, de segunda.
1844. Señor don Juan Andrés Castellanos, de primera.
1844. Señor don Francisco de Sola, de segunda.
1845. Señor don Ramón Menacho, de primera.
1845. Señor don Antonio González Abreu, de segunda.

ASESORES TENIENTES DE GOBERNADOR

1830. Señor licenciado don Ramón Cordovés, interino.

(50) Los señores auditor don Pantaleón Rosillo, licenciado don Nicolás J. Acea, capitanes don José Corcuera y don Pedro Trebino, fueron gobernadores accidentales por algunas horas.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

1831. Señor licenciado don Joaquín Rivera y Tenorio, propietario.
1832. Señor licenciado don Bernardo Rivas, interino.
1833. Señor auditor honorario don Pantaleón Rosillo, propietario.
1840. Señor licenciado don Nicolás Acea, interino.
1841. Señor licenciado don Manuel Robleda, propietario.
1843. Señor licenciado don José Gregorio Díaz de Villegas, asesor teniente gobernador interino por ausencia temporal del propietario don Manuel Robleda.

ADMINISTRADORES DE RENTAS REALES

1830. Señor don José Hilario Anido, propietario.
1831. Señor don Antonio Morales, interino.
1832. Señor don Manuel Mediavilla, propietario.
1836. Dicho señor Morales, propietario.
1842. Señor don Manuel Zapatero, propietario.

COLECTORES DE LA REAL LOTERIA

1830. Señor don José Hilario Anido, propietario.
1830. Señor don Pedro E. Dorticós, *idem*.

INTERPRETE DE GOBIERNO Y REAL HACIENDA

1830. Señor don José Fernández Rubio, propietario.

ADMINISTRADORES DE CORREOS

1830. Señor don Francisco Gutiérrez Arroyo, propietario.
1830. Señor don José Hilario Anido, interino.
1831. Señor don Joaquín Reyna Capetillo, propietario.
1845. Señor don Agustín García Mora, *idem*.

CURAS DE YAGUARAMAS

1830. Presbítero don José Domínguez y Navarro, propietario.
1832. Fray don Feliciano Martínez, interino.
1843. Presbítero don Ramón de la Paz Morejón, propietario.
1845. Presbítero don Juan Antonio Paz, interino.
1845. Presbítero don José Dionisio Yera, propietario.

COMANDANTES DEL PUERTO

1830. Señor teniente de navío, don Joaquín Rodríguez Rivero, accidental.
1831. Dicho señor don Félix Bouyón.
1840. Señor teniente de navío, don Luis M. Vago, propietario.
1841. Dicho señor Bouyón, propietario.
1844. Señor capitán de fragata, don José Llobregat, propietario.

ESCRIBANOS PUBLICOS

1831. Don Andrés Dorticós, propietario.
1835. Don Juan Bautista Cañal, propietario.
1836. Don José Sainz de la Peña, propietario.
1843. Bachiller don Santiago M. Escarrá, propietario.

ESCRIBANOS DE GOBIERNO, REAL HACIENDA, CABILDO Y REAL MARINA

1831. Don Andrés Dorticós, propietario.
1844. Bachiller don Santiago M. Escarrá, interino.
1845. Don José Sainz de la Peña, interino.

FISCALES DE MEDICINA

1831. Doctor don Domingo Mongenie, propietario.
1831. Licenciado don Francisco Perera, propietario.

NOTARIOS DE HIPOTECAS

1831. Don Andrés Dorticós, propietario.
1844. Bachiller don Santiago M. Escarrá, interino.
1845. Don José Sainz de la Peña, interino.

NOTARIOS DE ECLESIASTICOS

1831. Don Rafael Valdés Alvarez, propietario.

AYUDANTES DE GOBIERNO

1834. Señor subteniente don Mariano Albèrich, propietario.

FISCALES DE MEDICINA

1834. Licenciado don Miguel Plana y Cunill, propietario.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

VICECONSULES DE FRANCIA

1834. Don Félix Lanier, propietario.

CAPELLANES DEL CASTILLO

1814. Presbítero don Antonio Loreto Sánchez, propietario.
1837. Presbítero don José Feijoo, *idem.*
1841. Presbítero don Antonio Milián, *idem.*
1842. Presbítero don Miguel Barrera, *idem.*

COLECTORES DE PENAS DE CAMARAS

1835. Don José Antonio Tomás, propietario.

ESCRIBANOS DE LA DELEGACION DE DIFUNTOS

1836. Señor auditor honorario don Joaquín M. del Valle, propietario.
1838. Caballero regidor Padre general de menores licenciado don Fermín de Gorozábel, propietario.
1843. Dicho señor auditor Valle, propietario.
1844. Licenciado don Francisco de Sola, *idem.*
1844. Licenciado don Francisco Zayas Bazán, *idem.*

SUBDELEGADOS DE FARMACIA

1839. Licenciado don Rogerio Zelada, propietario.

DEFENSORES DE AUSENTES

1840. Licenciado don José Antonio Benavides, propietario.
1840. Licenciado don Juan Pedro de Gorozábel.
1843. Don José Rabella, *idem.*
1844. Don Felipe Merino, *idem.*

SUBDELEGADOS DE REAL HACIENDA

1840. Los mismos señores gobernadores hasta este año que se hizo cargo en comisión el señor intendente don Miguel José Bellido.
1843. Señor don Juan Flórez, gobernador, propietario.
1844. Dicho señor Bellido.
1845. Señor don Ramón M. de Labra, gobernador, propietario.

CONTADORES JUDICIALES

1841. Don Rafael Valdés Alvarez, propietario.

PROCURADORES PUBLICOS

1841. Don Antonio Casanova, propietario.
1841. Don José Quijano, *idem.*
1841. Don Evaristo Hernández, *idem.*
1841. Don Pedro Oliver y Bravo, *idem.*
1842. Don José Rabella, *idem.*
1843. Don Rafael Valdés Alvarez, *idem.*
1844. Don Felipe Merino, *idem.*
1845. Don Martín Gallart, *idem.*

COMANDANTES DEL CASTILLO

1842. Señor capitán don Manuel Mariño, propietario.

COMANDANTES DE INGENIEROS

1844. Señor capitán don Alejo H. Lanier, propietario.

AYUDANTES DE MATRICULAS

1844. Los mismos señores comandantes del puerto, quedando separada desde este año la Ayudantía de la Comandancia y a cargo del señor capitán de fragata don Félix Bouyón, propietario.

TASADORES DE COSTAS

1843. Don Celestino Bencomo, propietario.
1845. Don Agustín García, interino.
1845. Don José Quijano, *idem.*

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

15º Atendiendo que vuestro digno general don José Cienfuegos ha sido autor y protector de tan útil establecimiento, solicito de V. M. se titule el pueblo situado en el barrio de su nombre villa de Cienfuegos, por ser el paraje más adecuado según lo demuestra el plano, para capital de la Colonia, y en consideración a lo expuesto en obsequio de la verdad y justicia, que se perpetúe en la Colonia el apellido del precitado general.

16º El Fundador hará los adelantos de auxilios indispensables durante los dos citados años, como el paraje, raciones, desmontes, aberturas de caminos, fábricas de casas para gobierno, iglesia, hospital y barracones provisionales para el alojamiento de los colonos en los primeros meses de su llegada; sueldos de los empleados de precisión como de un archivero, cirujano, agrimensor y de los jornaleros para las medidas de las tierras; de cuyos suplementos presentará sus cuentas mensualmente o cada dos o tres meses documentadas y en la forma debida para que las examine el sujeto o sujetos que han de intervenir en ellas que deberán examinarlas y cancelarlas en los quince primeros días de su presentación y reembolsarle inmediatamente los dichos suplementos por el gobierno de La Habana bajo la responsabilidad de aquellos jefes sin la menor dilación bajo pretexto o motivo alguno sea el que quiera a fin de evitar lo que le ha sucedido hasta el presente siguiéndosele de ello perjuicios casi irreparables y que tal vez ocasionaría su ruina siendo esto hasta ahora el premio que ha conseguido por resultas de sus grandes e interesantes trabajos para la fundación de la Colonia.

17º Si no obstante lo que previene entre otras cosas vuestro fiscal de la Real Hacienda de La Habana en sus dictámenes ya citados para que la comisión de población establecida en aquella plaza proponga arbitrios y fondos para llevar a cabo tan útil establecimiento si no se hubiese efectuado, y que con este pretexto no fuera reembolsado el Fundador con la puntualidad debida; continuará, no obstante, en hacer dichos suplementos bajo la condición expresa que quedará exclusivamente reservado para sus citados reembolsos el censo de las tierras que han de pagar los nuevos pobladores, derechos de aduanas reales y municipales, los demás de pulpería que han de pagarse en la mencionada Colonia de los efectos que se introduzcan por mar en la bahía de Cienfuegos, sea cual fuere el puerto de su procedencia aunque sea de la misma Isla, que siendo efectos o mercancías extranjeras pagarán los derechos de extranjería introduciéndose como se ha dicho por mar en la nominada bahía hasta que se halle reembolsado el exponente de los citados suplementos; a cuyo total importe deberá aumentarse el del premio del 12 por ciento al año que es el corriente en La Habana, y se paga por vuestro mismo real erario cuando tiene que ocurrir a empréstitos a que

no alcanzaron el Fundador proponente los fondos de que pueda disponer y se verá obligado a pedir lo que necesite a sus corresponsales y amigos para continuar la empresa, cuyos premios tendrá que pagarles. Dios guarde la vida importante de V. M. muchos años para bien y felicidad de la monarquía española. Madrid 1º de septiembre de 1823. A los R. P. de V. M.—*Luis de Clouet.*

(C) PAGINA 741

En la nueva población de Fernandina de Jagua, a primero de septiembre de mil ochocientos veintiséis de orden del señor teniente de Gobernador, subdelegado de Real Hacienda interino capitán don Francisco Guerrero, fueron convocados los señores comisarios de policía don Luis Houard, don Luis Merlin, don Francisco Gess, don José Fourtanier, don Antonio Casales y don Félix Lanier, y reunidos en su sala capitular en junta celebrada con objeto de oír los dos comisarios que en la última sesión fueron nombrados para reconocer el solar que sería más conveniente para la colocación del cuerpo de guardia, que se ha de construir para el servicio de los voluntarios realistas de Fernando VII, dichos señores comisarios han manifestado que el solar que hacía esquina S.O. de las calles de Santa Cruz y Hourruitiner, de la pertenencia de don Luis Graupérez, que se halla ausente y lo tiene abandonado tres años hace, era el más a propósito para el efecto, por hallarse en un paraje el más conveniente para el celo de la seguridad y tranquilidad pública; en su consecuencia dichos señores comisarios han determinado que se tomaría posesión del expresado solar, abonando a su dueño ochenta pesos por él, que es lo más que puede valer a proporción de los que otros muchos se han vendido últimamente y en consideración a que no ha quedado sobre él ninguna madera útil; y en vista de la escasez de los fondos municipales que son los que han de servir para el pago de esta adquisición y otras varias atenciones de primera urgencia, se ha dispuesto que se le abonaran a Graupérez los ochenta pesos en el término de cuatro meses por cuartas partes cada mes: así lo acordaron y determinaron con dicho señor presidente con lo que se concluyó este acto que firmaron todos los concurrentes. — *Francisco Guerrero.* — *Luis Houard.* — *Luis Merlin.—Francisco Gessa.—José Fourtanier.—Antonio Casales.—Félix Lanier.—Andrés Dorticós, secretario.*—Es copia.—*Andrés Dorticós, secretario.*

(D) PAGINA 741

Convencido el rey nuestro señor de la grande importancia de proteger la Colonia Fernandina de Jagua, en la isla de Cuba,

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

Extracto y resumen de las relaciones de los individuos que han llegado a este puerto y han sido admitidos como colonos en las épocas que se citan, con especificación de su procedencia, de los dieciocho años para arriba y de menos de aquella edad, según consta del libro de asientos que existe en el archivo de este Gobierno y de las relaciones remitidas a la Superioridad.

Epocas de sus llegadas y admisión			PROCEDENCIA	*Forasteros*	*Extranjeros*	*Naturales de la Isla*	
Años	*Meses*	*Días*		De 18 años para arriba	De menos de 18 años	De 18 años para arriba	De menos de 18 años
1819	Abril	8	De Burdeos llegados a La Habana en los buques *Juan Bart, Joven Emmanuel* y el *Activo* y de dicho punto a esta Colonia por vía de Batabanó con el Fundador para dar principio al establecimiento	40	6	—	—
	Setbre.	9	De Nueva Orleans en la goleta *María,* capitán Casteret	9	1	—	—
	Dicbre.	15	De Burdeos en la fragata francesa *Adelina,* su capitán Hugues	69	17	—	—
		18	De Filadelfia en la goleta americana *Three Island,* su capitán Warner	71	28	—	—
1820	Enero	20	De Filadelfia en el bergantín americano *John Howe,* su capitán D. Federico Bousque	44	6	—	—
		14	De Baltimore en el bergantín americano *Russell,* su capitán D. Tomás Newton	66	8	—	—
	Marzo	8	De Nueva Orleans en la goleta americana *Alicator,* su capitán Catlin	10	3	—	—
		26	De la Isla	—	—	21	36
	Abril	30	De la Isla	—	—	90	86
	Octubre	30	De la Lusiana, vía de Batabanó en la goleta *Dolores,* su capitán Tur	10	2	—	—
1821	Enero	24	De Filadelfia en la goleta americana *Boxel,* su capitán Smith	25	11	—	—
	Marzo	15	De New Orleans en la goleta americana *Tres Hermanos,* su capitán Scot	5	—	—	—
	Abril	1	De Burdeos en la fragata francesa *Nereide,* su capitán D. Pedro Lataste	15	—	—	—
		30	De la Isla y procedentes de fuera de ella	5	—	44	33
	Dicbre.	13	De Filadelfia en la goleta americana *Catalina,* su capitán David	13	1	—	—
		24	De diferentes puntos del extranjero y de esta Isla	11	3	3	2
		28	De idem idem idem	7	6	1	—
1822	Enero	16	De idem idem idem	2	5	—	—
		14	De idem idem idem	11	—	3	4
		25	De idem idem idem	8	12	—	—
		30	De idem idem idem	5	5	5	11
	Febrero	4	De idem idem idem	4	4	6	10
		10	De idem idem idem	6	—	9	10
		15	De idem idem idem	6	1	3	5
		20	De idem idem idem	1	—	5	8
		25	De idem idem idem	3	3	—	—
		27	De idem idem idem	4	—	5	15
		28	De idem idem idem	1	—	2	2
				459	122	197	222
			RESUMEN:				
			Forasteros y Extranjeros	459	122		
			De diferentes puntos de la Isla	197	222		
				656	346		
				1002			

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm

	459	122	197	222
RESUMEN:				
Forasteros y Extranjeros	459	122		
De diferentes puntos de la Isla	197	222		
	656	346		
	346			
	1000			

NOTA: Que los 217 individuos que han venido y han sido admitidos como colonos desde 24 de diciembre de 1820 hasta 28 de febrero inclusive, no han recibido socorros algunos por haberse excusado don Antonio Casales, apoderado del señor coronel Fundador don Luis de Clouet, de hacer nuevos suplementos de cuenta de su señoría, en razón de la escasez de fondos en que se hallaba, a cuyos socorros son acreedores según la contrata de fundación.

"Certifico como archivero de esta Colonia que el extracto que antecede y comprende mil individuos de todos sexos y edades llegados a este punto y admitidos como colonos, es exacto y verdadero, y sacado del libro maestro donde se hallan inscriptos aquellos que quedan en el archivo de este Gobierno a que me remito, y para constancia pongo la presente en la villa de Cienfuegos capital de la Colonia Fernandina de Jagua a 9 de diciembre de 1830.—Andrés Dorticós.—Nos los abajo firmados regidores comisarios del Ayuntamiento, alferez real don Félix Gastón de Foix, alguacil mayor don José Joaquín del Castillo y síndico procurador don Félix Lanier. Certificamos: Que la firma que antecede de don Andrés Dorticós, escribano de cabildo, es la misma que usa y acostumbra dicho ministro, y como tal escribano de Gobierno y cabildo se le da entero crédito en juicio y fuera de él, así como en todos los demás actos en que interviniere constándonos igualmente que lo que ha certificado es la verdad, como que ha sido registrado escrupulosamente por nosotros el libro de asientos a que se refiere y para constancia firmamos esta en la villa de Cienfuegos a 9 de diciembre de 1830.—*Félix Gastón de Foix — José Joaquín del Castillo — Félix Lanier.*"

	Caballerías	*Cordeles*
Resulta de la relación que antecede haber llegado a la Colonia hasta 28 de febrero de mil individuos de los cuales 656 son acreedores a una caballería.	656	324
Resulta. Consta de la relación número 1º que han sido distribuidas gratuitamente a los colonos	363	314
Por esta razón faltan al Fundador	293	10

Para la distribución a los colonos acreedores a ellas y que las ha reclamado y vuelve a reclamar para los fines indicados. Madrid 20 de febrero de 1845.—*Luis de Clouet*, Conde de la Fernandina.

Robado del archivo del Dr. Antonio Rafael de la Cova
http://www.latinamericanstudies.org/cuba-books.htm